

Registro de la Propiedad Intelectual

Nº 22877

51-8-59
Nº. 30

Correo
Argentino
VIEDMA
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR

CUENTA Nº 235

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION XXX

22ª Sesión Ordinaria

31 de Agosto de 1959

2do. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR:

Diputado Dn. FARID MARON

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MURILLAS, Angel

OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
PISAREWSKI, Waldemar V.
RAJNERI, Julio R.
RUIZ, Carlos A.
SALGADO, Manuel R.
VELASCO, José M.
VICHICH, Egberto S.
VIECENS, Mario R.
AUSENTE CON AVISO:
RIONEGRO, Alberto
AUSENTE SIN AVISO:
MEHDI, Héctor J.



PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*

REUNION XXX
31 de Agosto de 1959

*

SUMARIO

	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	826
2 — VERSIONES TAQUIGRAFICAS. Se aprueban las correspondientes a las sesiones de los días 14, 18, 21, 24 y 26 de Agosto	826
3 — ASUNTOS ENTRADOS	826
I—Comunicaciones oficiales	826
II—Despachos de Comisión	827
—De la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, por unanimidad, en el proyecto de ley del señor diputado Oroza, sobre creación del Registro General de Industria y Comercio ..	827
III—Presentación de proyectos	827
a) De ley, de los señores diputados Beveraggi y otros, autorizando a la Dirección de Educación a tomar hasta la suma de \$ 8.500.000.— m/n., de la partida reservada a construcción de Escuelas Hogares, para la construcción y/o refección de escuelas nacionales y provinciales ..	827
b) De declaración, del señor diputado Chucair, sobre construcción de la ruta "I", Jacobacci-Gastre	827
c) De resolución, de los señores diputados Aguirre y otros, solicitando informes sobre nombramiento del doctor Gancedo	827
d) De ley, del Poder Ejecutivo, de Ley Electoral Municipal	828
4 — MANIFESTACIONES. De la presidencia ..	836
5 — ACLARACION. Sobre una cuestión de privilegio	836
IV — ORDEN DEL DIA	837
6 — POSTERGACION. Del proyecto de ley sobre creación del Registro de Comerciantes e Industriales de la Provincia, para ser considerado como último punto del Orden del Día	837
7 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución emanado de la Comisión Especial Investigadora sobre conducta del apoderado de la provincia en la comercialización del lúpulo. Se sanciona	837
8 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración sobre incompatibilidad del cargo de apoderado de la provincia con otros cargos oficiales. Se sanciona	852
9 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley sobre modificación al artículo 46 de la ley de Previsión Social. Se sanciona	853
10 — POSTERGACION. De la consideración del proyecto de ley sobre limitación de los servicios de los empleados escalafonados por la ley 45, que perciban el 82 % móvil ..	854
11 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley sobre coparticipación municipal en los impuestos nacionales y provinciales	855
12 — CUARTO INTERMEDIO	872
17 — CUARTO INTERMEDIO	885
18 — CONTINUA LA SESION	885
19 — CUARTO INTERMEDIO	889

20 — CONTINUA LA SESION. Resulta sancionado el proyecto de ley prestando conformidad al Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1959	889
21 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley de creación del Registro General de Industria y Comercio. Se sanciona	892
22 — CUARTO INTERMEDIO	893
23 — CONTINUA LA SESION. Se fija el día 15 para la primera sesión del mes de setiembre ..	894
24 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura ..	894
25 — INSERCIÓN. Solicitada por los señores diputados Beveraggi y Salgado	898
13 — CONTINUA LA SESION. Resulta sancionado el proyecto de ley sobre coparticipación municipal en los impuestos nacionales y provinciales	872
14 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley prestando conformidad al Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1959	875
15 — CUARTO INTERMEDIO	884
16 — CONTINUA LA SESION	885

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 17 y 20 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Marón). — Queda abierta la sesión con la presencia de diecinueve señores diputados.

2

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Sr. Presidente (Marón). — En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de los días 14, 18, 21, 24 y 26 de agosto. No haciéndose observaciones, se dan por aprobadas.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I. — COMUNICACIONES OFICIALES

—Del Poder Ejecutivo, mensaje comunicando la promulgación de la ley número 62.

— Al archivo.

—De la Cámara de Diputados de Corrientes, resolución número 38 relacionada con recargos aduaneros para la importación de maquinarias e implementos agrícolas.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

—De la Cámara de Senadores de Santa Fe, comunicando que con motivo de haberse aceptado la renuncia del vicegobernador, doctor José R. González, quedó a cargo de la presidencia del Senado el senador Domingo R. Madeo.

— Al archivo.

II. — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio, por unanimidad, en el proyecto de ley de creación del Registro General de Industria y Comercio de la Provincia, aconseja a la Cámara su aprobación, agregando en el artículo 3º, como último párrafo, lo siguiente:

“La comprobación de la falta de cumplimiento de la inscripción en el Registro dará lugar, aparte de la multa establecida en el artículo 11, a la clausura del comercio o industria por el tiempo que demande la cumplimentación del trámite de inscripción”.

Viedma, agosto 29 de 1959.

Rodolfo Oroza - Norman P. Campbell - Ignacio A. Piñero - Waldemar Pisarewski - Ricardo N. Aguirre - Marcial Velazco

III. — PRESENTACION DE PROPECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Autorízase por esta única vez, a la Dirección de Educación, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a tomar hasta la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de la partida reservada para la construcción de Escuelas Hogares, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y dos (32) de la ley número veintitrés (23) de la Provincia.

Art. 2º — Destínase hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, para la refección y/o construcción de escuelas nacionales y provinciales.

Art. 3º — El resto de los fondos desafectados por la presente ley, serán utilizados en otras inversiones que hagan a lo establecido en el artículo 159 de la Constitución Provincial.

Art. 4º — De forma.

Viedma, agosto 29 de 1959.

Agustín N. Beveraggi - Ignacio Piñero - Ismael A. Basse

— A las comisiones de Instrucción y Salud Pública y Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie cuanto antes por medio de Vialidad Provincial la construcción de la ruta complementaria “I” que una la localidad de Ingeniero Jacobacci con Gastre (Provincia de Chubut), en el tramo correspondiente al territorio provincial.

2º — Que el Poder Ejecutivo gestione ante el gobierno de la Provincia de Chubut la construcción de la ruta citada desde el paralelo 42, límite con Río Negro, hasta la localidad de Gastre, lugar donde empalmaría con la ruta nacional número 258.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 29 de agosto de 1959.

Elías Chucair

FUNDAMENTOS

Al sancionarse hace un año en esta Cámara un proyecto de resolución sobre este mismo problema, los legisladores que hicimos la fundamentación sobre el mismo nos referimos con suficiente amplitud, por ello considero innecesario abundar en consideraciones.

A un año de la sanción de ese proyecto y visto que Vialidad Nacional no ha adoptado las medidas solicitadas para la construcción de esta importante ruta y considerando que la Provincia hoy cuenta con la Dirección de Vialidad, estimo que este organismo debe encargarse cuanto antes de la construcción de la ruta referida.

Por entender que desde hace mucho tiempo y en la mayor parte del año el mal estado del camino actual, crea un sinnúmero de inconvenientes, para los muchos pobladores de varios parajes de nuestra provincia y de la zona norte del Chubut, solicito a la Cámara la sanción favorable de este proyecto de declaración.

Elías Chucair

— A la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que informe:

1º) Si el Dr. Hugo Gancedo, ha sido nombrado y se desempeña, como Director de Turismo de la Provincia.

2º) Si el Dr. Hugo Gancedo ha sido nombrado y se desempeña, como Director de la Escuela Comercial Nocturna que funciona en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

3º) En caso afirmativo, si no considera el Poder Ejecutivo que la acumulación de los menciona-

dos cargos se encuentra comprendida dentro de las prescripciones que establece el Art. 17 de la Constitución Provincial.

4º) Comuníquese al P. E. y archívese.
Viedma, 31 de agosto de 1959.

Ricardo Aguirre - Andrés García
Crespo - Nicolás Costanzo

d)

Señor Presidente de la Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para someter a consideración de esa Legislatura el presente proyecto de ley electoral municipal.

De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales de la Provincia, en los primeros meses del próximo año, deben realizarse elecciones para la renovación e integración de los Concejos Municipales de todo el territorio, siendo imprescindible, a tal efecto, contar con el instrumento legal que regle todo el proceso electoral.

Actualmente la ley electoral nacional vigente, decretos leyes 4034/57, 15009/57 y 335/58 y reglamentarios resulta inaplicable por su falta de adaptación a las características del sistema establecido para la Provincia por la Constitución y la Ley Orgánica de los Municipios.

La exigencia constitucional del artículo 170, de confeccionar los registros electorales municipales de argentinos y de extranjeros, determina la necesidad de contar con normas legales generales que indiquen la forma en que se han de hacer, el procedimiento que se ha de emplear y los plazos que regirán para las distintas etapas del proceso de la formación de los padrones.

Por otra parte, el P. E. entiende que debe regir en las elecciones municipales un régimen electoral uniforme para votos, de la realización del escrutinio, de las facultades y forma de actuación de los representantes de los partidos políticos y de las normas determinando las faltas electorales y otras especificaciones del proyecto, permitirán contar con un cuerpo legal orgánico e integral para regir todo el proceso electoral de las próximas elecciones municipales.

Para la realización de las tareas comiciales desde la designación de las juntas electorales municipales hasta la elección, se requiere un lapso de aproximadamente 200 días, razón por la cual se solicita preferente tratamiento para este proyecto.

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Secretario de Estado correspondiente informará, si así lo requiere ese Cuerpo, en comisión y/o en la sesión que se trate este proyecto, sobre los antecedentes y fundamentos que se han tenido en cuenta para la elaboración del mismo.

Saludo al señor Presidente con la más alta consideración.

EDGARDO S. N. CASTELLO
Gobernador

Al señor Presidente de la Legislatura, don Farid Marón. — S/Despacho.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY

TITULO I

DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Artículo 1º — Las elecciones municipales se realizarán en base al padrón de argentinos y extranjeros, domiciliados dentro de la órbita jurisdiccional de cada municipio, que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 170 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º — El padrón municipal será confeccionado por una junta electoral municipal compuesta de tres miembros que será designada por el Tribunal Electoral de la Provincia, debiendo incluirse al hacerse la designación, otros tantos suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de impedimento.

Art. 3º — Los integrantes de la Junta Electoral Municipal deberán ser ciudadanos y reunir las condiciones establecidas en el artículo 171 de la Constitución de la Provincia.

Art. 4º — La función de empadronador será considerada carga pública y las personas designadas sólo podrán excusarse por imposibilidad física o ausencia debidamente justificada.

Art. 5º — Las juntas deberán funcionar por lo menos por espacio de tres horas diarias en el edificio de la municipalidad y durante el plazo establecido en esta Ley para la atención de los electores, y de todo lo actuado levantarán las actas correspondientes.

Art. 6º — Para funcionar legalmente las juntas deberán hacerlo por lo menos con dos de sus miembros, debiendo al constituirse elegir un presidente y un vicepresidente.

Art. 7º — La Junta tendrá los empleados que le otorgue la municipalidad, quien proveerá los recursos necesarios para su funcionamiento.

TITULO II

FORMACION DEL PADRON ELECTORAL

Art. 8º — Para la formación del padrón municipal de argentinos se observará el siguiente procedimiento:

La Junta Electoral anotará en la planilla correspondiente, que servirá de cabeza del Registro Electoral a todos los electores que figuren inscriptos en el padrón nacional utilizado en la última elección, y cuyos domicilios correspondan a la órbita jurisdiccional del respectivo municipio, y agregará a esas listas la nómina de los nuevos enrolados, vecinos, así como aquellos electores que hayan registrado su cambio de domicilio antes de la fecha de la iniciación de las tareas de empadronamiento. Procederá asimismo a excluir del registro a aquellos ciudadanos que figurando en el padrón nacional, hubieran modificado su domicilio pasando a otra jurisdicción electoral.

Igualmente la Junta deberá tachar a todo elector que haya fallecido, lo que deberá constarle por el informe de la Secretaría Electoral o por propio conocimiento.

Art. 9º — Los padrones y documentación a que se refiere el artículo anterior serán provistos por el Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 10. — La Junta Electoral Municipal recibirá las solicitudes de inscripción que deberán presentar personalmente y por escrito los extranjeros que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 170 de la Constitución. Conjuntamente con la solicitud de inscripción deberán presentar dos fotografías de tipo carnet, una de las cuales quedará agregada a los antecedentes del elector y la otra se fijará en la libreta electoral, documento que las juntas entregarán al interesado una vez que haya sido aprobado el padrón. Le entregará en el acto al interesado una constancia de esta solicitud.

Art. 11. — La Junta Electoral Municipal llevará un libro sellado y rubricado por el Tribunal Electoral de la Provincia, en el cual se labrarán por riguroso orden de presentación las actas correspondientes a cada inscripción de extranjero y en las que se dejará constancia:

- a) Fecha de la solicitud;
- b) Número de orden;
- c) Nombre, apellido, nacionalidad, documento de identidad, fecha de nacimiento, profesión y domicilio del solicitante;
- d) La firma del Presidente y por lo menos de uno de los vocales;
- e) Asimismo deberá dejarse constancia del comprobante con que el interesado acreditó su condición de residente por un período de tres años ininterrumpidos en la jurisdicción municipal.

Art. 12. — En el acto de solicitar la inscripción ante la Junta, los argentinos comprobarán su identidad y domicilio con la libreta de enrolamiento; los extranjeros lo harán con el documento consular correspondiente visado por autoridades argentinas, o con la cédula de identidad expedida por la policía de la Provincia, debiendo comprobar el domicilio y la residencia legal con:

- a) Libreta de trabajo en la que conste que ha permanecido en el ejido municipal por espacio de tres años inmediatos e ininterrumpidos;
- b) Mediante información sumaria producida ante la dependencia policial e informe de ésta.

TITULO III

PLAZOS PARA EL EMPADRONAMIENTO

Art. 13. — A los efectos del cumplimiento de los artículos 8º y 10, la Junta fijará un período de 20 días durante el cual procederá a la formación del padrón de argentinos conforme a las disposiciones del primero de los artículos mencionados y recibirá las solicitudes de inscripción de los extranjeros. La iniciación de este período deberá efectuarse den-

tro de los diez días de recibidas las comunicaciones de su nombramiento por los miembros de la Junta Electoral.

Art. 14. — El Ministerio de Gobierno proveerá a los respectivos municipios de los elementos necesarios para las tareas del empadronamiento, tales como libros de actas, planillas, solicitudes, etc.

Art. 15. — Por lo menos tres días antes de iniciar sus actividades la Junta Electoral Municipal se constituirá y fijará días y horas de su funcionamiento, circunstancias que hará conocer, de inmediato, públicamente, por los medios publicitarios de que se disponga en el lugar de su actuación. Asimismo la Junta dispondrá la fijación en lugares públicos del texto de la presente ley, que le será provista por el Ministerio de Gobierno en ejemplares suficientes.

Art. 16. — Finalizado el período de 20 días a que se refiere el artículo 12 comenzará a correr un plazo de 10 días dentro del cual la Junta confeccionará las listas provisorias del Registro Electoral, debiendo hacerlo por orden alfabético y separado por sexo, tanto en los argentinos como en los extranjeros.

Estas listas deberán ser fijadas en lugares públicos el día inmediato posterior al vencimiento del período a que se refiere este mismo artículo, remitiéndose copias al Tribunal Electoral de la Provincia, al Ministerio de Gobierno y a los partidos políticos.

Art. 17. — Desde que se publiquen estas listas se abre el período de depuración que durará treinta días para la formación del Registro Electoral Municipal.

Cualquier vecino del municipio tiene derecho de reclamar ante la Junta Electoral Municipal, por inclusiones o exclusiones indebidas. La Junta deberá otorgar recibo de las denuncias con designación de días y horas de recepción, y las elevará al Tribunal Electoral dentro de las veinticuatro horas de recibidas.

Art. 18. — Vencido el plazo a que se refiere el artículo anterior, la Junta Electoral Municipal elevará de inmediato las listas del Registro Electoral al Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 19. — Dentro de los cuarenta y cinco días de recibidas las listas, el Tribunal Electoral resolverá sobre todos los pedidos de inclusiones y exclusiones, y dictada la resolución correspondiente dispondrá el ordenamiento de las mismas en series no menores de cien, ni mayores de doscientos veinte electores, separados por sexo, tanto en los argentinos como en los extranjeros. En caso de que al efectuarse la división por sexo resultare el número de inscriptos inferior a cien, se procederá a la formación de registros mixtos. Si en algún municipio los argentinos o extranjeros no alcanzaran al número de cien, el registro se hará sin tener en cuenta este límite.

Art. 20. — Aprobado el registro, el Tribunal Electoral de la Provincia, lo remitirá de inmediato a

las respectivas juntas electorales, las que tan pronto como lo reciban deberán ordenar su impresión, debiendo establecerse el número de mesa de conformidad con las series dispuestas por orden alfabético.

Art. 21. — Los padrones deberán hallarse impresos a la fecha en que se dicte la ordenanza de convocatoria, la que será sancionada por lo menos con treinta días de anticipación al acto electoral.

Art. 22. — La elección será simultánea en toda la Provincia, debiendo el P. E. fijar la fecha de su realización, la que no podrá exceder del tercer domingo del mes de abril.

TITULO IV

DE LA CALIDAD, DEBERES Y DERECHOS DEL ELECTOR

Art. 23. — Perderán su calidad de electores:

- a) Los dementes declarados en juicio y los que se encuentren recluidos en asilos públicos;
- b) Los sordomudos que no sepan hacerse entender por escrito;
- c) Los soldados del ejército, armada y aeronáutica, y los agentes o gendarmes de las policías de la Nación, de las provincias y sus equivalentes;
- d) Los detenidos por orden de juez competente mientras no recuperen su libertad;
- e) Los condenados por delitos comunes, por el término de la condena;
- f) Los condenados por faltas previstas en las leyes nacionales y provinciales de juegos prohibidos, por el término de tres años y en caso de reincidencia por seis años;
- g) Los condenados por delitos de deserción calificada, por el doble término de la condena;
- h) Los infractores a las leyes del servicio militar, hasta que hayan cumplido con el recargo que las leyes establecen;
- i) Los rebeldes declarados en causa penal hasta su presentación o hasta que se opere la prescripción;
- j) Los que registren tres sobreseimientos provisionales por delitos que merezcan pena privativa de libertad superior a tres años, por el término de tres años a partir del último sobreseimiento;
- k) Los que registren tres sobreseimientos provisionales por el delito previsto en el artículo 17 de la ley 12.331, por el término de cinco años a partir del último sobreseimiento;
- l) Los que, en virtud de otras disposiciones legales quedaren inhabilitados para el ejercicio de los derechos políticos.

Las inhabilitaciones de los incisos j) y k), no se harán efectivas si entre el primero y el tercer sobreseimiento hubiesen transcurrido tres y cinco años respectivamente.

Los extranjeros perderán su calidad de elector por estas mismas causas y por la reiteración en la infracción de edictos contravencionales.

Art. 24. — Las inhabilitaciones serán resueltas por la Junta Electoral Municipal, con apelación ante el Tribunal Electoral de la Provincia.

TITULO V

DE LOS DERECHOS DEL ELECTOR

Art. 25. — Ningún ciudadano elector podrá ser reducido a prisión desde veinticuatro horas antes del comicio hasta la clausura de éste, salvo el caso de flagrante delito o cuando existiera orden de juez competente. Excepto estos casos, tampoco podrá estorbársele el tránsito hasta el lugar del comicio ni molestársele en el desempeño de sus funciones.

Art. 26. — A los que por razones de trabajo deban estar ocupados durante las horas del comicio, debe dárseles una licencia, sin descuento de haberes, con el objeto de que concurren a emitir el sufragio o a desempeñar los cargos que se le hubieren asignado.

Art. 27. — El sufragio es individual y nadie puede obligar al elector a votar en grupos de cualquier naturaleza o denominación.

Art. 28. — Todo elector afectado en sus inmunidades, libertad o seguridad, o privado del ejercicio del sufragio, o que indebidamente le sea retenida la libreta de enrolamiento o de elector, puede solicitar amparo por sí o por medio de cualquier persona, denunciando el hecho a la Junta Electoral Municipal, o al magistrado más próximo o a cualquier funcionario de la Provincia.

Art. 29. — Tienen obligación de votar todos los inscriptos en el padrón electoral municipal. Quedan exentos de esta obligación:

- a) Los mayores de setenta años;
- b) Los miembros de la Junta Electoral Municipal, del Tribunal Electoral de la Provincia, sus auxiliares y todos los que por disposición de esta ley deban encontrarse presentes en sus oficinas durante las horas del comicio;
- c) Los que el día de la elección se encuentren a más de doscientos kilómetros del lugar del comicio y justifiquen tal circunstancia;
- d) Los que estuvieren enfermos o imposibilitados por fuerza mayor, debidamente comprobada, que les imposibilite concurrir al comicio.

TITULO VI

OFICIALIZACION DE LISTAS Y DE BOLETAS

Art. 30. — Los partidos políticos deberán, desde la fecha de la convocatoria hasta diez días antes de la elección, oficializar las listas de candidatos ante la Junta Electoral Municipal.

La Junta Electoral, dentro de las cuarenta y ocho horas de presentadas las listas, procederá a su oficialización, pudiendo rechazar a los candidatos que no reúnan las calidades exigidas para el desempeño del cargo. Esta resolución se hará conocer de inmediato a los apoderados de los partidos, siendo apelable, dentro de las veinticuatro horas de su notificación, ante el Tribunal Electoral, quien resolverá dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la apelación.

En caso de rechazo de algún candidato, los partidos podrán sustituirlo hasta cuarenta y ocho horas antes del comicio.

Art. 31. — Los partidos políticos solicitarán ante la Junta Electoral Municipal, la aprobación de las boletas que utilizarán en la elección. A tal efecto presentarán dos ejemplares de las mismas, con una antelación no menor de cuarenta y ocho horas a la apertura del acto electoral. Los votos que se emitan en boletas no aprobadas serán anulados.

Art. 32. — Las boletas serán de papel de diario, tipo común, y tendrán una dimensión de 12 x 19 cm., color blanco, con letras impresas en tinta negra. Constará en ellas únicamente la denominación del partido, y los nombres de los candidatos oficializados, pudiendo agregarse además las siglas, monogramas o escudos partidarios.

TITULO VII

NORMAS PARA EL ACTO ELECTORAL

Art. 33. — Queda prohibida la aglomeración de tropas y cualquier otra ostentación de grupos o fuerza armada en el día de la elección.

Art. 34. — La autoridad respectiva deberá disponer que el día del comicio se pongan agentes de policía en número suficiente, en los locales donde funcionen cada una de las mesas, a disposición del funcionario que ejerza la presidencia de las mismas.

Art. 35. — Queda prohibido:

- a) Los espectáculos populares al aire libre o en locales cerrados y toda reunión pública que no se refiera al acto electoral, durante las horas del comicio;
- b) El expendio de bebidas alcohólicas de cualquier clase hasta tres horas después de cerrado el comicio;
- c) Ofrecer o entregar a los electores boletas de sufragio a una distancia menor de ochenta metros del lugar donde funcionen las mesas;
- d) La portación de armas, el uso de banderas, divisas u otros distintivos durante el día del comicio hasta tres horas después de clausuradas las mesas;
- e) Los actos públicos de proselitismo desde veinticuatro horas antes de la iniciación del comicio.

Art. 36. — En caso de que organismos de partidos políticos estuvieran instalados a una distancia menor de ochenta metros del lugar en que funcionen las mesas, podrán realizar sus actividades en el interior de los locales ocupados por los mismos, siempre que su instalación haya sido anterior a la disposición que determinó el lugar de funcionamiento de la mesa. En caso de no ajustarse a estas disposiciones, la Junta Electoral Municipal o el presidente de la mesa correspondiente ordenará su clausura.

TITULO VIII

MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

Art. 37. — Cada mesa electoral tendrá como única autoridad un funcionario que actuará con el título de presidente y que será designado por el Tri-

bunal Electoral Provincial con veinte días de anticipación por lo menos a la fecha de realización del comicio. Se designarán además en cada mesa dos suplentes que por su orden reemplazarán al presidente en caso de inasistencia o cuando se ausentare de la mesa.

Art. 38. — Los presidentes y suplentes deberán estar inscriptos en el respectivo padrón y saber leer y escribir.

Art. 39. — El Tribunal Electoral deberá comunicar de inmediato a las autoridades de mesa designadas, su nombramiento.

Art. 40. — El Tribunal Electoral de la Provincia, comunicará a las respectivas juntas electorales municipales la designación de autoridades de mesa, a fin de que las hagan conocer en el municipio por los medios publicitarios de que se disponga.

Art. 41. — Los presidentes y suplentes que deban votar en una mesa distinta a la que ejercen sus funciones, podrán hacerlo en la que tienen a su cargo, dejando constancia de ello en el padrón, con indicación de la mesa en que debían sufragar.

Art. 42. — El presidente de mesa y los dos suplentes deberán encontrarse presentes en el momento de la apertura y clausura del acto electoral, salvo caso de fuerza mayor, de lo que se dejará constancia en las respectivas actas.

Art. 43. — La Junta Electoral Municipal, inmediatamente de conocida la convocatoria, establecerá el lugar donde funcionarán las mesas receptoras de votos, que deberán hacerlo dentro de la planta urbana del municipio. De esta disposición deberá darse amplio conocimiento público, comunicándola al Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 44. — La Junta Electoral Municipal queda facultada para designar como lugar de funcionamiento del comicio cualquier edificio público, municipal o provincial, como asimismo locales de asociaciones civiles. En caso de no existir edificios adecuados dentro de los señalados, la Junta podrá designar locales de particulares con el consentimiento de estos.

Art. 45. — Bajo ningún pretexto se permitirá que permanezcan en el interior de los locales otras personas más que las autoridades de la mesa, los fiscales y apoderados de los partidos y los agentes de policía que estén a disposición del presidente de la mesa. Los electores permanecerán en ellos el tiempo imprescindible para emitir su voto.

Art. 46. — Al presidente de mesa le corresponde:

- 1º) Tomar las medidas necesarias para obviar cualquier inconveniente que entorpezca el acto electoral.
- 2º) Ordenar la detención de cualquier persona que pretenda alterar el orden público o que intente votar dos o más veces, dar a publicidad su voto en el acto de emitirlo, o no quisiere usar el cuarto oscuro, o cometiere cualquier infracción a esta Ley.
- 3º) Mantener expedito el local del comicio y las calles que a él condujeran.

TITULO IX

APERTURA DEL ACTO ELECTORAL

Art. 47. — El acto electoral se iniciará a las ocho horas del día señalado, debiendo encontrarse en cada una de las mesas treinta minutos antes sus autoridades y los agentes de policía a los fines de preparar toda la documentación, la urna y el cuarto oscuro.

Art. 48. — El presidente de mesa deberá:

- a) Cerciorarse de que la urna, que le será remitida por el Tribunal Electoral de la Provincia tenga intactos sus sellos. En caso contrario procederá a cerrarla de nuevo pegándole una faja de papel que firmará conjuntamente con los suplentes y fiscales de los partidos, de lo que dejará constancia en el acta de apertura.
- b) Disponer la ubicación de la mesa en forma tal que pueda controlarse la entrada y salida del cuarto oscuro.
- c) Clausurar todas las puertas y aberturas del cuarto oscuro con fajas firmadas por las autoridades y fiscales, que se lacrarán en forma tal que impida su abertura, dejando libre únicamente la puerta de acceso. Se procederá además a retirar todos los muebles de la habitación, dejando solamente una mesa para colocar las boletas que le serán entregadas por las autoridades de los partidos.
- d) Colocar a la entrada de la mesa, en lugar bien visible un ejemplar del padrón de electores que voten en ella y un cartel conteniendo las disposiciones del título X de esta Ley.
- e) Colocar sobre la mesa dos ejemplares del padrón de los que votan en ella que firmará con las demás autoridades de la mesa y fiscales de los partidos.
- f) Verificar la identidad y los poderes de los fiscales a medida que se vayan presentando.

Art. 49. — Cumplidos todos estos requisitos, a las ocho horas en punto el presidente declarará abierto el acto electoral y labrará el acta de apertura en los formularios que se le harán llegar, la que firmará con las demás autoridades de la mesa, los fiscales y apoderados de los partidos que se encontraran presentes.

TITULO X

EMISION DEL SUFRAGIO

Art. 50. — Abierto el acto electoral los electores se presentarán al presidente por orden de llegada exhibiendo la libreta de enrolamiento, cívica o electoral. Las autoridades del comicio y los fiscales de los partidos acreditados en ellas serán los primeros en emitir el voto.

Art. 51. — El secreto del voto es obligatorio durante el acto electoral y ningún elector puede comparecer a la mesa exhibiendo la boleta de sufragio, ni formulando manifestaciones que importen la violación de esta norma.

Art. 52. — El presidente procederá a verificar la identidad de los electores y si se encuentran ins-

criptos en el padrón, comprobando la exactitud del nombre, domicilio y número del documento de identidad. Cuando por error de impresión algunas de las menciones del registro electoral no coincidan exactamente con las de los documentos de identidad, el presidente no podrá impedir el voto, limitándose a anotar las diferencias en la columna de observaciones.

Art. 53. — Todo aquel que figure inscripto en el registro electoral y exhiba el documento correspondiente, tiene derecho a votar, y nadie puede cuestionar ese derecho en el acto del sufragio. El presidente de mesa no admitirá impugnación alguna que se funde en la inhabilidad del elector para figurar en el registro electoral.

Art. 54. — Si la identidad no es impugnada, el presidente de mesa entregará al elector un sobre abierto y vacío, firmado de su puño y letra en ese acto. Los fiscales de los partidos políticos presentes, si lo desean firmarán también el sobre en la misma cara.

Art. 55. — Introducido en el cuarto oscuro el elector, colocará en el sobre su boleta de sufragio y lo cerrará, volviendo inmediatamente al lugar donde funcione la mesa y procederá a depositar el sobre en la urna.

Art. 56. — El presidente de mesa por propia iniciativa o a pedido de los representantes de los partidos, podrá verificar si el sobre que se introduce en la urna es el mismo que se entregó al elector.

Art. 57. — Depositado el sobre en la urna, el presidente anotará en la columna correspondiente al nombre del sufragante, la palabra "votó", haciéndolo también en la libreta, para lo que utilizará el lugar destinado a ese efecto, donde estampará su firma y sello respectivo.

TITULO XI

IMPUGNACIONES

Art. 58. — Las impugnaciones sólo podrán referirse a la identidad del sufragante.

Art. 59. — Si la identidad fuese impugnada, el presidente le permitirá votar, pero el sobre en que haya introducido su voto, será colocado en otro, en el cual el votante fijará su impresión digital y lo firmará si sabe hacerlo, conjuntamente con el presidente de mesa, el impugnante y los fiscales de los partidos que deseen hacerlo. Se anotarán en el sobre también los datos de identidad del sufragante, el que dejará en la mesa, bajo recibo, su documento.

Art. 60. — De la impugnación, el presidente labrará acta en la que constará además de los datos personales del impugnado, el nombre y cargo del impugnante y las razones que haya tenido para hacerlo.

Art. 61. — El sobre con los requisitos señalados en el artículo 58, la libreta y el acta labrada, serán remitidos a la Junta Electoral Municipal para su resolución.

En la columna en que debe asentarse la constancia de que votó, se agregará "impugnado".

TITULO XII

CLAUSURA DEL ACTO ELECTORAL Y ESCRUTINIO PROVISIONAL

Art. 62. — El acto electoral se clausurará a las dieciocho horas del día del comicio. Las elecciones no podrán ser interrumpidas y en caso de serlo por causas de fuerza mayor, se expresará en el acta la hora de la interrupción y las causas de ella.

Art. 63. — A la hora del cierre del comicio, el presidente ordenará la clausura del local en que funciona la mesa; pero continuará recibiendo los votos de los electores presentes que aguarden turno.

Art. 64. — Acto seguido, el presidente del comicio, auxiliado por los suplentes y en presencia de los fiscales acreditados ante la mesa, apoderados y candidatos que lo solicitaren, hará el escrutinio provisional, ajustándose al siguiente procedimiento:

- 1º Abrirá la urna y confrontará el número de sobres que contiene, con el número de sufragantes anotados; si hubiere alguna diferencia la hará constar en el acta;
- 2º Examinará los sobres, separando los que no estén en forma legal y los que correspondan a votos impugnados;
- 3º Abrirá los sobres cuidando de que la cara de éstos en la que se hayan estampado las firmas, quede hacia abajo, de modo que no sea vista en el momento en que se conoce su contenido;
- 4º Separará los sufragios para su recuento en la siguiente forma:
 - a) Boletas oficializadas y sin ninguna observación;
 - b) Votos observados, considerándose como tales, a los que se hayan emitido en boletas no oficializadas, incluido nombres que no figuren en ninguna de las listas de candidatos oficializadas, contuvieran objetos o leyendas impertinentes, permitan la individualización del elector, no contengan por lo menos el nombre completo de un candidato, haya más de una boleta dentro del sobre y no todas pertenezcan al mismo partido, o cuando la validez fuese cuestionada por las autoridades o fiscales;
 - c) Votos en blanco: cuando el sobre estuviere vacío o con papel de cualquier color sin inscripción ni imagen alguna;
 - d) Votos impugnados en cuanto a la identidad del sufragante.

Art. 65. — Las fracciones de boletas oficializadas, se computarán como íntegras, siempre que tengan por lo menos el nombre de un candidato y la designación del partido a que correspondan. Caso contrario, se computará como voto anulado.

Art. 66. — En el escrutinio provisional, los votos se computarán por lista y no por candidatos. Si el elector borrara la totalidad de los candidatos contenidos en la lista, se considerará como voto anulado.

Art. 67. — En caso de que haya dentro del sobre más de una boleta, se computará como un voto, siempre y cuando todas pertenezcan al mismo partido. Caso contrario se considerará como voto anulado.

Art. 68. — Los miembros de la mesa o los fiscales de los partidos podrán impugnar la clasificación que se haga de los votos, solicitando su inclusión en una categoría distinta. El presidente del comicio considerará la cuestión y si prima facie la clasificación efectuada no fuera absolutamente clara e indudable, incluirá el sufragio en la categoría de observado.

Art. 69. — Efectuada la clasificación, procederá a hacer el recuento de los votos oficializados que correspondan a cada agrupación política.

Art. 70. — Finalizada la tarea del escrutinio provisional, se consignará en acta lo siguiente:

- a) La hora del cierre del comicio, interrupciones producidas, número de sufragios emitidos y diferencias entre las cifras de sufragios escrutados y la de votantes señalados en el registro de electores, todo ello consignado en letras y números;
- b) Cantidad en letras y número de los sufragios obtenidos por cada partido político, número de votos en blanco, observados e impugnados;
- c) El nombre de los suplentes y fiscales que actuaron en la mesa;
- d) Nombre y cargo de los presentes en el escrutinio;
- e) La mención de las protestas que formulen los fiscales sobre el desarrollo del acto eleccionario;
- f) Hora de terminación del escrutinio.

Art. 71. — Firmada que sea el acta por el presidente, los suplentes y fiscales que actuaron durante el acto electoral, será depositada en un sobre especial de papel fuerte, conjuntamente con el registro de electores utilizado y los sobres con los votos impugnados, el que cerrado, lacrado y firmado por las autoridades de la mesa y fiscales de los partidos, será llevado a la Junta Electoral Municipal. Las boletas de sufragios compiladas y ordenadas y los sobres utilizados por los electores, serán colocados dentro de la urna, la que será cerrada y lacrada con una faja que tape totalmente la regilla. Esta faja será firmada por las autoridades y fiscales conduciéndose conjuntamente con la documentación antes citada al local en que funcione la Junta Electoral Municipal.

Art. 72. — El presidente entregará a los fiscales que lo soliciten un certificado donde consten los resultados del escrutinio provisional.

Art. 73. — Efectuado el escrutinio provisional, el presidente de mesa lo hará conocer de inmediato por el medio más rápido al Tribunal Electoral de la Provincia y al Ministerio de Gobierno.

Art. 74. — Los representantes de los partidos políticos podrán acompañar al presidente hasta la entrega de la urna a la Junta Electoral Municipal.

TITULO XIII

ESCRUTINIO DEFINITIVO

Art. 75. — La Junta Electoral Municipal recibirá las urnas y los sobres conteniendo la documentación y las colocará en un local donde todas sus puertas y ventanas estén cerradas y lacradas a los efectos de impedir el acceso de personas extrañas y dispondrá el apostamiento de guardia policial en forma permanente y en número necesario.

Art. 76. — Hasta dos horas después de cerrado el comicio, la Junta recibirá todas las protestas o reclamaciones formuladas por los partidos políticos que versen sobre vicios en la constitución o funcionamiento de las mesas. Pasada esa hora no se admitirá reclamo alguno y la Junta iniciará el escrutinio definitivo comenzando por verificar:

- 1) Si hay indicios de adulteración de las actas;
- 2) Si vienen acompañadas de todos los demás documentos producidos como motivo del acto electoral;
- 3) Si el número de ciudadanos que sufragaron coincide con el de los sobres remitidos por el presidente de la mesa, verificación que sólo se llevará a cabo en caso de denuncia de partido político actuante en la elección;
- 4) Si admite o rechaza las protestas formuladas;
- 5) Si los votos observados quedan como válidos o son anulados, y se pronunciará sin substanciación;

Los votos observados quedan viciados de nulidad:

- a) Cuando fuera posible la identificación del elector;
- b) Cuando la boleta contuviese expresiones impertinentes;
- c) Los emitidos en boletas no oficializadas;
- d) En los casos de los artículos 65, 66 y 67;
- 6) Pronunciarse sobre la validez de las impugnaciones. A tal fin se comparará la impresión digital del sobre con la del documento de identidad, pudiendo requerirse, en caso necesario, un peritaje especial. Si la identidad resulta probada, el voto será computado, anulándose en caso contrario. En ambos casos se elevarán los antecedentes al fiscal de la jurisdicción para que promueva las acciones que correspondan contra el impugnado o el impugnante. El escrutinio de todos los votos impugnados declarados válidos, se hará abriendo en un mismo acto todos los sobres, que habrán sido previamente mezclados a los fines de evitar su individualización. Los votos impugnados que fueren anulados serán simultáneamente destruidos;
- 7) Constatará si el escrutinio ha sido correctamente realizado, concretándose esta revisión al simple control de las cifras aritméticas asentadas en el acta, salvo que mediare reclamación de algún partido político actuante en la elección.

Art. 77. — En caso de que no hubiere reclamación de los partidos políticos sobre la constitución, funcionamiento u operaciones realizadas en la mesa, la Junta declarará válido el escrutinio provisorio

realizado, debiendo pronunciarse únicamente sobre la validez o nulidad de los votos impugnados.

Art. 78. — La Junta declarará nula la elección en una mesa, cuando no hubiera acta de clausura del comicio, o un certificado con las constancias fundamentales de la misma, firmado por el presidente y dos fiscales por lo menos, cuando el acta se hubiese extraviado.

Art. 79. — También la Junta declarará nula la elección en una mesa a pedido de los partidos políticos intervinientes en los siguientes casos:

- 1) Cuando el número de sufragantes consignados en acta difiera en cinco o más del número de sobres utilizados remitidos por el presidente de la mesa;
- 2) Cuando se compruebe que la apertura tardía o la clausura anticipada del acto electoral, privó maliciosamente a electores de emitir su voto;
- 3) Cuando no se hayan cumplido las formalidades que hacen a la garantía de la emisión del voto y a su secreto;
- 4) Cuando en las urnas o en los documentos correspondientes se hubieran producido alteraciones, irregularidades, pérdidas o sustituciones que afecten a la verdad del comicio.

Art. 80. — Para decidir la nulidad de la elección en una mesa, la Junta tendrá siempre en cuenta el grado de la irregularidad, entendiéndose que la anulación procederá cuando aquella altere el resultado del comicio o desnaturalice la voluntad del elector.

Art. 81. — Se tendrá por nula la elección realizada en un municipio, cuando la mitad o más de las mesas hayan sido declaradas nulas.

Art. 82. — La Junta no podrá anular la elección en una mesa donde se consignen cifras erróneas en el acta, cuando esos errores pueden ser salvados con el recuento de los votos y sobres remitidos por el presidente de mesa.

Art. 83. — Decididas las impugnaciones y observaciones existentes, se procederá a sumar el contenido de cada mesa. Cumplido este procedimiento, y conocidos los resultados, el presidente de la Junta los hará conocer de viva voz e interrogará a los apoderados de los partidos, si tienen alguna protesta que formular con respecto a las resoluciones de la Junta. Si no las hubiere, se tendrán por proclamados a los candidatos que resultaren electos. En caso contrario el presidente procederá a recibir la apelación, que deberá ser formulada por escrito y de inmediato. La Junta deberá en este último caso elevar por el primer correo u otro medio más rápido de comunicación, todos los antecedentes al Tribunal Electoral de la Provincia para su juzgamiento. Este resolverá dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la documentación y comunicará su fallo inmediatamente a la Junta Electoral Municipal.

En caso de que se formulen apelaciones, la proclamación de los electos se efectuará después de conocida la resolución del Tribunal.

Art. 84. — Cada partido tendrá tantos votos como boletas válidas hayan obtenido, con independencia de los candidatos que hubieren sido tachados.

Art. 85. — Para la adjudicación de las bancas se utilizará el sistema proporcional D'Hont, resultando electos concejales titulares y miembros del Tribunal de Cuentas los candidatos titulares de cada partido en el orden en que hayan sido oficializadas las listas. Resultarán electos concejales suplentes y miembros suplentes del Tribunal de Cuentas, tantos candidatos como miembros titulares haya obtenido cada agrupación política. A ese efecto la proclamación de los suplentes se hará comenzando por los titulares que no hayan sido electos en ese carácter y sólo corresponderá la proclamación de los candidatos a suplentes cuando el número de titulares no alcanzara a cubrir la cantidad de bancas asignadas.

Art. 86. — La Junta procederá a proclamar a los electos levantando las actas correspondientes, en las que constará el resultado de la elección y los nombres de los candidatos que resultaren proclamados, a quienes se entregará copia de las mismas debidamente autenticadas.

Art. 87. — Los originales de las actas que labren, se remitirán al Tribunal Electoral de la Provincia, enviándose copia de las mismas a la municipalidad, a los partidos políticos intervinientes y al Poder Ejecutivo. Toda la demás documentación, terminadas las tareas señaladas en este capítulo, será quemada, salvo las libretas, que se devolverán a sus titulares.

Art. 88. — El Tribunal Electoral conservará por dos años las actas a que alude el artículo anterior.

TITULO XIV

DE LOS APODERADOS Y FISCALES DE LOS PARTIDOS

Art. 89. — Los partidos políticos intervinientes podrán nombrar fiscales ante cada una de las mesas receptoras de votos. Asimismo las agrupaciones políticas y los candidatos podrán designar fiscales generales facultados para actuar en todas las mesas.

Art. 90. — Los fiscales y los fiscales generales no tendrán otras atribuciones más que controlar las operaciones del acto electoral y hacer los reclamos que estimen corresponder sin perjuicio de las otras facultades que se establecen en esta ley.

Art. 91. — Los partidos políticos intervinientes podrán designar ante la Junta Electoral Municipal un apoderado titular y otro suplente, para que los representen a los fines establecidos en la presente ley. También podrán designar un apoderado general ante el Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 92. — Los partidos políticos no podrán hacer presentación alguna ante la Junta Electoral Municipal sino por medio del apoderado designado.

Art. 93. — Para ser fiscal o fiscal general, se necesita estar inscripto en el Registro Electoral del municipio respectivo.

Art. 94. — Las credenciales del apoderado serán otorgadas por las autoridades del partido; la de los fiscales por la autoridad partidaria o cualquier candidato.

TITULO XV

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 95. — En la mesa donde haya sido anulada la elección o no se haya realizado, se llevará a cabo el domingo subsiguiente, debiendo el Concejo Municipal efectuar la convocatoria correspondiente. Las mesas funcionarán en el mismo lugar y tendrán las mismas autoridades, salvo resolución expresa en contrario del Tribunal Electoral de la Provincia.

TITULO XVI

DE LAS FALTAS

Art. 96. — Se impondrá multa de cien pesos al elector que sin causa debidamente justificada, conforme al artículo 29, deje de emitir su voto.

Art. 97. — Se impondrá multa de quinientos a dos mil pesos o arrestos de un día por cada cien pesos de multa a toda persona que contravenga las disposiciones del artículo 35.

Art. 98. — La multa a que se refiere el artículo 96 será acreditada mediante una estampilla fiscal provincial, que se adherirá en el lugar destinado a las constancias de la emisión del voto y que será inutilizada por el juez de paz. El infractor que no haya oblado la multa, no podrá efectuar trámites ante organismos provinciales o municipales, ni desempeñar cargos públicos por el término de un año. Cuando hubiera mediado causa justificada para la no emisión del voto, el elector lo probará ante el juez de paz de la jurisdicción, quien dejará constancia de ello en el lugar destinado a justificar el acto del sufragio.

TITULO XVII

DISPOSICIONES PENALES

Art. 99. — Los funcionarios públicos que dejen de practicar los actos que por esta ley se les encomienda, serán penados con uno a tres meses de arresto. Si hubieran impedido la depuración y publicación del Registro Electoral, la emisión del sufragio o el escrutinio, la pena se duplicará. En todo caso la pena llevará como accesorio la pérdida inmediata del empleo.

Art. 100. — Los presidentes del comicio y los suplentes que sin causa justificada no concurren a desempeñar sus funciones, serán penados con multa de mil a cinco mil pesos.

Art. 101. — Los que falsifiquen, adulteren, destruyan, sustraigan o sustituyan los registros, actas o documentos relacionados con la ejecución de es-

ta ley, o intenten hacerlo, serán penados con arresto de uno a dos años.

Art. 102. — Serán penados con arresto de tres a dieciocho meses los que cometan algunos de los hechos siguientes:

- a) Proponer comprar o vender votos, o comprarlos o venderlos, y todo hecho de tentativa de soborno o intimidación de electores;
- b) Votar dos o más veces en una elección, dar a publicidad el sufragio en el momento de emitirlo, o intentar hacerlo, o no usar el cuarto oscuro;
- c) Coartar o intentar coartar la libertad del sufragante con dicitos, injurias, amenazas, coacción física o moral para obligarlo a emitir su sufragio por una candidatura determinada;
- d) Despojar de su libreta a un elector en las horas del comicio.

Art. 103. — Serán penados con arresto de dos a tres años los que destruyan, sustraigan o violen las urnas o intenten hacerlo.

TITULO XVIII

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Art. 104. — Los jueces letrados conocerán en única instancia las faltas electorales y en primera instancia en los delitos electorales. El código de procedimiento en lo criminal regirá en la substanciación de estos juicios.

TITULO XIX

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 105. — Quedan derogados los arts. 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de la ley número 11 y 93 y 94 de la ley número 38 y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 106. — En los municipios que carezcan de concejo electivo, la convocatoria será efectuada por el Poder Ejecutivo en la forma y plazos establecidos en esta ley.

Art. 107. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

José Basail

Ministro de Gobierno

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

4

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Marón). — Se hace conocer que los siguientes asuntos tienen preferencia acordada por el Cuerpo para ser tratados en esta sesión: primero, el despacho de la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio respecto al proyecto de ley creando el Registro de Comerciantes e Industriales en la Provincia; segundo, el despacho de la Comisión Especial Investigadora sobre

actuación del apoderado de la Provincia en la comercialización del lúpulo; tercero, el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General sobre el proyecto de declaración de incompatibilidad del cargo de apoderado de la Provincia con otra función oficial.

Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

5

ACLARACION

Sobre una cuestión de privilegio

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra en este turno, se pasará a la media hora destinada a pedidos de informes, consultas, mociones de preferencia y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Hace cierto tiempo planteé en esta Cámara una cuestión de privilegio. Desearía, si la presidencia y la Cámara me autorizan puesto que la comisión no produjo despacho pero está de acuerdo por unanimidad, producir el informe de la sanción recaída en esa oportunidad.

Anticipo que no hay despacho y que se acordó no hacerlo. Es muy breve, muy escueto y dejaría terminada esa situación. Si la presidencia me autoriza lo haría en este que creo es el momento oportuno.

Sr. Presidente (Marón). — Habiendo asentimiento por parte del Cuerpo, la presidencia no tiene inconveniente alguno en que informe el señor diputado.

Sr. Casamiquela. — Bien: agradeciendo la gentileza al Cuerpo, pasaré a referirme al caso. Como ya expresara, hace tiempo planteé en esta Cámara una cuestión de privilegio ante palabras pronunciadas por la inspectora designada para hacerse cargo de la Escuela Normal en esta localidad.

Con posterioridad y en presencia de los señores diputados Salgado, Vicens y Murillas sostuvimos una conversación con la mencionada señorita, quien aclaró en forma satisfactoria el alcance de las manifestaciones vertidas en este recinto; expresando, por otra parte, en ningún momento tenía cargo alguno que hacerme en forma personal o que alcanzara al ejercicio de mi banca.

Deseo, señor presidente, que estas manifestaciones que hago públicas en este momento y con las cuales me doy por satisfecho ante la cuestión planteada en su oportunidad, sean

ratificadas por los señores diputados Vicens y Salgado, que asistieron a esa reunión. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Me encuentro en condiciones de testimoniar ante el Cuerpo que, por pedido del señor diputado Casamiquela, asistí a la entrevista que éste sostuvo con la señorita funcionaria del Ministerio de Educación que se encontraba a cargo del mencionado establecimiento secundario de esta localidad.

En la referida reunión, el señor diputado Casamiquela preguntó a la funcionaria indicada si ella tenía algún cargo que formular contra él y si en alguna oportunidad se habría referido a ello. En respuesta la mencionada funcionaria dijo que no tenía contra el señor diputado Casamiquela ningún cargo que formular. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Señor presidente: Quiero ratificar lo que acaba de expresar el señor diputado Salgado y atento a lo manifestado por el señor diputado Casamiquela, creo que esta cuestión puede darse por terminada.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente, es al solo efecto de agradecer la atención dispensada por la Cámara y la colaboración prestada en su oportunidad por los señores diputados que he mencionado.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado se va a referir a pedidos de informes, consultas, mociones de preferencia y sobre tablas, corresponde considerar el Orden del Día.

IV - ORDEN DEL DIA

6

REGISTRO DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES

Postergación

Sr. Presidente (Marón). — El primer punto está referido a la consideración del proyecto de ley sobre creación del Registro de Comerciantes e Industriales de la provincia.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Como presidente de la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, en la cual me reemplazara el señor diputado Piñero para la consideración de este proyecto, propondré esperar por no encontrarse el diputado Piñero en el recinto por razones especiales; como él va a ser el miembro informante y dado que es autor del proyecto y hará acto de presencia de un momento a otro, solicito que este asunto pase como último punto del Orden del Día, siempre que haya asentimiento por parte del Cuerpo.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Beveraggi, en el sentido que se aplace la consideración del primer punto del Orden del Día y que el mismo se trate como último asunto del mismo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada la moción. El primer punto del Orden del Día, pasará como último asunto a tratar.

7

CONDUCTA DEL APODERADO DE LA PROVINCIA EN LA COMERCIALIZACION DEL LUPULO

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde considerar el segundo punto del Orden del Día, referente a la actuación del apoderado de la provincia con respecto a la comercialización del lúpulo.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Señor Presidente:

La Comisión Investigadora designada para investigar la conducta del Apoderado de la Provincia, en su gestión relacionada con la comercialización del lúpulo, aconseja al Cuerpo, por unanimidad la sanción del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar que el apoderado de la provincia, doctor Roberto Escardó, derivó una gestión encomendada por el Poder Ejecutivo de la provincia en razón de su función, al terreno profesional privado, incurriendo en el plano administrativo en falta de ética en el ejercicio de su cargo.

Art. 2º — Pasar el informe de la Comisión al conocimiento del Poder Ejecutivo, a efectos de que, por consecuencia, proceda, en uso de sus facultades, a dictar la medida que corresponda.

Art. 3º — Elevar todos los antecedentes que existieren en la Comisión a la Justicia, a los fines que pudieren corresponder.

Art. 4º — Declarar que el gobernador de la Provincia, doctor Edgardo S. N. Castello, limitó su intervención a interesarse en el problema planteado por la comisión de productores de lúpulo y a dar instrucciones al respecto, siendo su participación absolutamente correcta.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 28 de agosto de 1959.

Manuel R. Salgado - Carlos A. Ruiz
Agustín N. Beveraggi - Julio R. Rajneri - Héctor A. Casamiquela.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Como presidente de la Comisión Especial Investigadora, sobre gestiones de comercialización del lúpulo, he de informar al Cuerpo sobre el resultado de nuestras actuaciones.

La Comisión, para hacer su dictamen definitivo en este delicado asunto ha considerado que la mejor manera de formar criterio sobre las distintas cuestiones planteadas durante el curso de la investigación, era en principio formularse un cuestionario sobre todas ellas y, según resultaren las respuestas, ir sacando conclusiones que luego sirvieran para la redacción y confección del despacho final.

Todo ello, sin perjuicio de apreciar que su misión específica estaba fundamentalmente referida a la conducta observada por el apoderado de la provincia, doctor Escardó, en relación a tales gestiones sobre comercialización de un saldo de alrededor de 35 toneladas de lúpulo procedente de la producción del Alto Valle de Río Negro.

En ese mismo orden de ideas, entendimos también que debíamos aclarar todo lo relativo a la actuación que tuvo el señor gobernador en la tramitación de las gestiones que dieron origen luego a la investigación dispuesta por esta Legislatura, teniendo en cuenta que es el titular del Poder Ejecutivo, que obliga a un estudio especial de las actuaciones en que tuvo intervención, y teniendo en cuenta, además, que hubo una profusa publicidad en toda la prensa del país, sobre supuestas acti-

vidades suyas, tendientes a demostrar la existencia de un interés personal o societario en las gestiones que trató de encaminar.

Cabría a esos efectos, hacernos y contestar las siguientes preguntas:

1º) Antes de la visita que hicieron productores de lúpulo al señor Gobernador en Río Negro ¿habrían los mismos efectuado gestiones ante el gobierno de la provincia y ministerios o reparticiones nacionales para obtener el apoyo para la defensa del producto obtenido en Río Negro?

Sí, las hubo, como se demuestra por ejemplo, en la declaración del señor Barreneche, quien expresó textualmente que se "hicieron gestiones oficiales ante el Banco Central, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura y gobiernos de Neuquén y Río Negro. El único que respondió favorablemente fué el de Río Negro", manifestó el señor Barreneche. El señor Moldes declara que el Gobierno de la provincia "consiguió autorización para importar, para nosotros —manifiesta— dos máquinas cosechadoras". Y esto, señores legisladores, es al solo efecto de mencionar algunas de las manifestaciones expuestas en las abultadas declaraciones que ha instruido la Comisión Especial Investigadora, y que han sido agrupadas, confeccionando una carpeta con las diez declaraciones, que se reúnen en alrededor de 270 hojas escritas a máquina. Las declaraciones son de los señores Palma, Barreneche, del doctor Escardó, del señor Cantagalli y señores Nonenmacher, Moldes y Ulacco. Habiendo además, dos careos: entre el señor Ulacco y el doctor Escardó; y entre el señor Moldes y el doctor Escardó. Además, una declaración del diputado Nacional Pablo Fermín Oreja.

2º) En la entrevista realizada en Buenos Aires con el Gobernador, ¿fueron los productores de lúpulo escuchados con interés por aquél en todo momento y obtuvieron, o no, la promesa del apoyo oficial para sus gestiones?

En las declaraciones del señor Palma se afirma que el doctor Castello les expresó que "un gobierno tiene la obligación de atender a los productores de la provincia y yo tendré mucho gusto en hacerlo". Sigue manifestando, en esa misma declaración, el señor Palma: "nosotros creíamos que el Gobernador realmente tuvo mucho interés en ayudarnos". El señor Nenenmacher expresa: "que era su obligación —la del Gobernador— hacer todo lo que podía en el bien de la provincia; nos atendió bien, correctamente"; el señor Ulacco expresó "porque tenía que regresar a Río Negro

lamentaba no poder hacer él las gestiones personalmente”.

De las innumerables preguntas que los miembros de la comisión formularon a todos los declarantes, puede decirse que se desprende de ellos el convencimiento de que la provincia sería un punto de apoyo fundamental para las gestiones tendientes a la producción lupulera del Alto Valle.

3º) En la entrevista con los productores de lúpulo y el doctor Escardó, ¿le recomendó o no el Gobernador la misión de realizar todas las gestiones oficiales necesarias —como apoderado de la provincia— que tendieran a la defensa de la producción de lúpulo de Río Negro?

La respuesta tiene que ser afirmativa, por las informaciones del Gobernador y del doctor Escardó, pues la declaración no muchas veces coincidente de los productores de lúpulo, que dice que las gestiones debían hacerse ante la Maltería Bemberg, no coinciden, y modificarían totalmente, el origen de las tramitaciones, las cuales, desde el primer momento, se referían al apoyo del Gobierno para gestiones oficiales. No como algunos parecen dar a entender, que ellos habían acudido al gobierno de Río Negro para que se les arregle su situación con la empresa Bemberg y conseguir un mejor precio para el lúpulo que tenían almacenado, afirmación que supone que se puede pedir al gobierno que gestione o influya ante empresas privadas para la colaboración en la venta de productos, es decir que se transforme él también en comerciante intermediario. En este sentido los miembros de la comisión entienden que las gestiones encomendadas por el señor gobernador —y estaba ello sobre entendido en el propósito de los productores lupuleros agrupados— eran de carácter eminentemente oficial y no para gestiones que configuran un apoyo extraoficial de proyección en el plano privado comercial.

El señor Barreneche afirma en sus declaraciones que los cinco productores lupuleros fueron a Buenos Aires a tratar soluciones con empresas privadas y también con organismos oficiales. El señor Palma dice que las gestiones se harían “siempre a través de los organismos del gobierno”; el mismo señor Palma agrega que el gobernador les dijo que “el doctor Escardó lo representaría en las gestiones de apoyo ante las reparticiones oficiales a los efectos de conseguir la venta que buscaban ante la empresa Bemberg”.

4º) Durante la citada conversación con el gobernador y el doctor Escardó, ¿se habló de

la necesidad de un pacto de honorarios? La respuesta categórica debe ser no, porque lo demuestra el testimonio de todos.

5º) Durante esa conversación y en presencia del gobernador, ¿se habló por el doctor Escardó o por los productores de lúpulo de la necesidad de intervención de un estudio jurídico privado para llevar adelante las gestiones encargadas por el titular del Poder Ejecutivo? La respuesta debe ser no, por el testimonio de todos.

6º) ¿Es o nó el gobernador socio o tenía alguna relación en este sentido con el doctor Escardó, como se ha dado a entender en publicaciones que me permito calificar de maliciosas? La respuesta terminante debe ser no, como clara y rotundamente resulta de lo que afirma el gobernador en su informe por una parte, y por otra por no existir ninguna prueba en sentido afirmativo contrario. Esta es además convicción unánime de los integrantes de la Comisión Investigadora.

7º) Después de la entrevista realizada en Buenos Aires con el gobernador y el doctor Escardó ¿continuaron o no los productores de lúpulo realizando ante el titular del Poder Ejecutivo gestiones oficiales para defender la producción de lúpulo del territorio de la provincia, vale decir, confiando en la gestión efectiva del gobierno? Sí, continuaron realizando gestiones, como lo reconocen los mismos productores y, además, porque ha tomado conocimiento la comisión de que existen notas y referencias a gestiones posteriores.

Asimismo debemos destacar la visita de los productores de lúpulo, que llegaron hasta la ciudad de Viedma con motivo de esta investigación, y que hicieron al titular del Poder Ejecutivo luego de las declaraciones ante la misma.

Así, las conclusiones de la comisión con respecto a la actuación del señor gobernador podemos sintetizarlas de la siguiente manera. De todo lo analizado precedentemente se desprende sin lugar a dudas: a) Que el gobernador ha puesto en todo momento su buena voluntad para defender, desde su condición de gobernante, la producción de lúpulo en Río Negro; b) Que él ha escuchado a los productores de lúpulo y ha instruido al apoderado de la provincia, entendiéndolo, como corresponde a su deber de gobernante, que se trataba de apoyar gestiones oficiales, no privadas, ni ante empresas para obtener la colocación de productos en el mercado y menos, para arreglar diferendos entre ellas producidos por cuestiones de precios, todo lo cual constituye una tarea aje-

na en sí a las funciones de un titular del Poder Ejecutivo; c) Que en ningún momento, en presencia del gobernador, se habló de pacto de honorarios ni de la necesidad de la intervención de un estudio jurídico privado para llevar adelante la misión encomendada al apoderado de la provincia; d) Que no existe ningún vínculo societario entre el gobernador y el doctor Escardó, como en cierto modo y maliciosamente se pudiera haber entendido por parte de alguna prensa del país.

Por todo ello, resulta, en síntesis, a juicio de la Comisión Investigadora, que la actuación del gobernador de la provincia doctor Castello, en las gestiones que dieron origen a estas actuaciones, es clara y terminante, coincidente con la obligación que tiene como gobernante de auspiciar y encaminar toda gestión oficial que tienda a defender e impulsar la producción de Río Negro, acción que debe ser siempre y lo es en este caso de su parte, absolutamente correcta.

Siguiendo el mismo procedimiento del cuestionario anterior, podemos decir que la Comisión ha procedido a continuación a formular y contestar las siguientes preguntas, para aclarar la actuación del apoderado de la provincia: 1º) Después de emprender el regreso a Río Negro el gobernador, ¿en algún momento el doctor Escardó o los productores de lúpulo, le hicieron saber a aquél el fracaso, digamos, de las gestiones oficiales que él había encomendado al apoderado de la provincia? La respuesta es negativa y resulta de todas las declaraciones tomadas por la Comisión Investigadora. 2º) ¿En algún momento le hicieron saber al gobernador, ya sea el doctor Escardó o los productores de lúpulo, que ante el fracaso de aquéllas, se harían gestiones privadas ante la empresa Bemberg para tratar de colocar la existencia del producto, de unas 35 toneladas como manifesté inicialmente, a mejor precio que el ofrecido antes? La respuesta también debe ser negativa, según todas las declaraciones obrantes en las actuaciones de la Comisión Investigadora. 3º) ¿En algún momento le hicieron saber al gobernador, uno u otros, que actuaría en esas gestiones privadas un estudio jurídico del que era parte o en el que actuaba el doctor Escardó, y que se había firmado un pacto de honorarios? La respuesta también debe ser negativa.

El señor Ulacco, declara, por ejemplo que "no era la gestión que nosotros habíamos ido a pedir y que no podía ser tampoco lo que habría encomendado el gobernador". El señor Cantagalli, "que existía el propósito de los

productores de lúpulo de cualquier manera hacer que el gobernador tomara conocimiento de la desviación habida en sus instrucciones. En mi opinión —sigue diciendo el señor Cantagalli—, el señor gobernador ha sido defraudado".

De las declaraciones del señor Barreneche, anotamos cuando dice: "no creíamos oportuno hacérselo saber al gobernador para facilitar las tratativas y se llegara a una negociación que fuera oportuna para sus intereses y los de los representados". "Pensamos que la actuación del estudio jurídico era una cosa ajena a la provincia, es decir, que era un asunto particular".

Sigue diciendo que: "Tenían la absoluta certeza que el gobierno de la provincia no tenía participación". Y agrega: "Nunca se pensó que la provincia o el gobernador tuvieran algo que ver con este asunto". "Después de lo pasado, sigo confiando en el doctor Castello".

El señor Palma dice que: "en aquel momento se resolvió silenciar el convenio para después de solucionar la faz económica buscar la otra solución". "Lo que nos molestaba era una situación de desviación que se le había confiado al doctor Escardó". "Estábamos todos muy molestos".

El señor Moldes dijo que: "se nos ocurrió que (el convenio) no era ya la gestión, que nosotros habíamos ido a pedir y que no podía ser tampoco la que había encomendado el gobernador".

d) ¿Es verdad, o no, que el doctor Maiztegui —abogado del estudio jurídico antedicho— o el doctor Escardó expresó a los productores de lúpulo, cuando se conversó sobre la tarea que tendría a su cargo, que antes de firmar el pacto de honorarios que fijaría su retribución, se tomaran el tiempo indispensable para pensarlo y consultarlo?

Esto es absolutamente exacto, como resulta de las declaraciones, prácticamente de todas las declaraciones y en particular de la del señor Ulacco, quien afirma que el doctor Escardó les expresó que "tienen la amplia libertad de aceptar o no el convenio de honorarios". Esto no es nada de presión, en absoluto, lo recalco varias veces el doctor Escardó". "Se discutió ampliamente la redacción del convenio de honorarios", afirma el señor Ulacco y sigue diciendo: "El doctor me dijo que estábamos en completa libertad para aceptarlo o no y que, eso no implicaría que no nos apoyaría en las gestiones oficiales". El señor Moldes, dice que: "el doctor Escardó se excusó de seguir actuando y quedaba a nuestro arbitrio acep-

tar o no el convenio". "El convenio nos dijo el doctor Escarbó —no significaba que nosotros íbamos a perder el apoyo del gobierno de la provincia". "Consideramos aceptable el consejo de él". El señor Nonenmacher expresó que: "firmamos porque decíamos si el hombre (el doctor Escardó) es de la provincia es de los nuestros y estará a nuestro favor". El señor Cantagalli, expresó: "el doctor Escardó se expresó en el sentido de que no teníamos ninguna obligación de firmar el convenio". El señor Barreneche dijo que: "El convenio era una de las únicas salidas". "No teníamos otra alternativa". "Consideramos conveniente el convenio nosotros y los demás productores que quedaban en el Valle". El señor Palma, agregó que: "se sorprendieron todos por la derivación de las instrucciones". "Estábamos todos muy molestos".

5º) ¿Es verdad, o no, que entre las tareas que tendría a su cargo el doctor Maiztegui estaba la de obtener de la Empresa un precio mejorado para el producto disponible, es decir, buscar un negocio razonable para los productores de lúpulo? ¿Es decir, la de hacer de intermediario en una operación de compraventa?

Es verdad, según declaraciones del señor Ulacco: "le dijimos al doctor Maiztegui: si la venta resultara de la gestión que hacía el estudio, no teníamos inconvenientes, en reconocerle la comisión del 4 por ciento". El señor Moldes dijo que: "el convenio comercialmente nos convenía". "Si hubieran vendido nuestro lúpulo nos hubiera conformado". "Lo único que nos preocupaba era el poder solucionar la venta de la cosecha".

El señor Nonenmacher dice que "si se hubiera vendido la mercadería al precio apetecido el convenio hubiera resultado conveniente. Lo que nosotros queríamos, era vender la mercadería". "El negocio sería negocio —dijo respondiendo a una pregunta del diputado Ruíz— siempre que el precio resulte bueno". Y el señor Barreneche expresa, que "aún pagando la comisión el convenio hubiera resultado conveniente porque era superior a la oferta que habíamos obtenido".

Por otra parte, el concepto de la intervención del doctor Maiztegui, como gestor intermediario en un negocio común resulta claramente del pacto de honorarios que fuera firmado oportunamente.

6º) ¿Qué habría sucedido si el gestor privado, el doctor Maiztegui, hubiera obtenido éxito en su acción, y conseguido la venta del lúpulo a buen precio? ¿Le habrían facilitado,

le habrían pagado la comisión prometida, o se habrían negado a reconocerla, denunciándolo a los diarios y a la opinión pública?

La comisión no puede tener dudas de que los productores de lúpulo, ahora en cierto modo denunciados y no obstante sus declaraciones poco convincentes en este punto, hubieran seguramente festejado el negocio hecho por intermedio del doctor Maiztegui, como bien puede interpretarse de las declaraciones de los mismos.

7º) ¿Es verdad, o no que el doctor Escardó dijo al productor de lúpulo señor Moldes frases amenazantes para la producción de lúpulo de Río Negro para el caso de que no se decidieran a concretar el proyecto de convenio que firmaron, posteriormente o anteriormente, con el doctor Maiztegui?

La comisión ha podido sacar una conclusión en este punto —porque la entrevista entre ambos fué sin testigos— y es la que se refiere a lo expresado por el señor Moldes, respecto de otro asunto y en oportunidad de su careo con el doctor Escardó, cuando reconoce y afirma que él ofreció al doctor Escardó, un honorario si como director del Banco de la Nación le conseguía un trámite favorable para una operación que gestionaba ante el mismo.

8º) ¿Es verdad, o no, que el señor Moldes reconoció que el doctor Escardó se negó a aceptar ninguna clase de compensación por la tarea a realizar en el Banco de la Nación?

Es verdad, porque así lo reconoce el mismo señor Moldes y lo afirma el doctor Escardó, en las declaraciones resultantes del careo entre los mismos.

9º) Es verdad, o no, que a este ingrato asunto se le dió una publicidad desmesurada? ¿Que ella se inició con la publicación profusa de un pedido de informes, mucho antes de su consideración por la Legislatura; pedido que ni siquiera tenía todas las firmas que requiere la Constitución. Requisitos —firmas y conocimiento de la Legislatura que debieron ser indispensables por insinuar o referirse a una supuesta desviación en la conducta del titular del Poder Ejecutivo.

Es verdad y es deber consignarlo, por que es obligación de la comisión poner todas las cosas en su justo lugar.

Respecto a aquella entrevista sin testigos del doctor Escardó y el señor Moldes, indudablemente que las declaraciones y el posterior careo se prestaron para hacer una serie de suposiciones que, en definitiva, la comisión ha estimado innecesarias para aclarar sobre su cometido específico.

Respecto a las conclusiones de la comisión sobre la conducta del apoderado de la provincia de Río Negro, doctor Roberto V. Escardó, la misma llega en este aspecto al siguiente resultado: a) Que si bien el doctor Escardó pudo llevar la solución del asunto puesto en sus manos a tratativas de carácter privado que terminarían en pago de honorarios, era previo e inexcusable el fracaso de las gestiones oficiales y que el fracaso hubiera sido puesto en conocimiento del gobernador, que fué quien lo puso en contacto con los productores de lúpulo pero para cumplir una acción de gobierno distinta, absolutamente desinteresada. El doctor Escardó nunca, a juicio de la comisión, debió pasar en silencio de una acción de gobierno prometida como desinteresada a una acción privada con pacto de honorarios, sin una previa y perfecta demostración del fracaso de la gestión oficial y sin el conocimiento también previo del señor gobernador y de los productores de lúpulo, de que el gobierno quedaba desvinculado del asunto. Si esto se hubiera hecho, nadie quizás hubiera podido objetar nada.

Ese silencio del doctor Escardó, a juicio de la comisión, es quizás imperdonable y constituye tal vez su principal falla. Ella encuentra que hubo de su parte negligencia, porque si bien no se benefició con su actuación, afectó a otros, sobre todo al funcionario titular del Poder Ejecutivo de la provincia, que no obstante su modo de actuar en el gobierno debió leer su nombre en los diarios durante días, mezclado en supuestas incorrecciones.

b) La comisión encuentra además, y considera que esta sería la oportunidad de declararlo en alguna manera, que existe evidente incompatibilidad entre el cargo de apoderado de la provincia de Río Negro y el de Director del Banco de la Nación o titular de cualquier función oficial. Muchas veces se presentará la ocasión de que el apoderado de la provincia, que es como si fuera la provincia misma, deba enfrentarse o hacer gestiones ante reparticiones oficiales, situación que es conveniente evitar.

En este sentido, señor presidente, la comisión ha elevado a la Legislatura un proyecto de declaración abordando este aspecto que, desde ya, no lo considera encuadrado dentro de su misión específica.

c) Está comprobado que el señor Moldes declaró ante la comisión que ofreció al doctor Escardó el pago de honorarios si le conseguía, como Director del Banco de la Nación, el despacho favorable de una gestión suya personal

ante la institución. Con este motivo la comisión, atento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución de Río Negro, entiende que el doctor Escardó o quien corresponda tiene la obligación de ejercitar contra él la acción penal que corresponda al caso.

Asimismo, en nuestras conclusiones generales podemos decir: d) que la comisión no ha podido silenciar —como ha dicho— la negligencia y la falta del doctor Escardó, pero para hacerla equitativa no puede silenciar tampoco la culpabilidad, también quizás grave, en que se encuentran en una doble actitud los productores de lúpulo. Primero reflexionan, consultan, deliberan y luego aceptan y firman un convenio de honorarios en la esperanza de que el negocio que ellos pretenden realizar se concrete. Y después o se arrepienten o, no sabemos por qué razones, se lanzan o en todo caso toleran que se lance una publicidad desorbitada, que envuelve hasta la conducta del mismo gobernador, sin ningún desmentido, que ellos mismos han reconocido en estas actuaciones que ocurre con ánimo cordial y bien dispuesto a poner todo su esfuerzo y el de su gobierno en favor de la producción de lúpulo de Río Negro.

e) La comisión también debería considerar que esta es la oportunidad para dictar la medida por la Legislatura que termine con la actual corruptela que permite, como ha sucedido en el caso en consideración, que se dé a publicidad pedidos de informes que todavía no han sido considerados por el Cuerpo.

Por todo ello, señor presidente y señores diputados, la Comisión Investigadora designada para dilucidar sobre la conducta del apoderado de la provincia en su gestión relacionada con la comercialización del lúpulo aconseja al Cuerpo, por unanimidad, la sanción del proyecto de resolución que en este momento nos encontramos tratando. En su artículo primero de la declaración se establece que el apoderado de la provincia, doctor Roberto B. Escardó, ha derivado una gestión encomendada por el Poder Ejecutivo de la provincia, en razón de sus funciones, al terreno profesional privado incurriendo en el plano administrativo en falta de ética en el ejercicio de su cargo. Segundo: Que el informe producido por la Comisión pase a conocimiento del Poder Ejecutivo a efectos de que él, por consecuencia, proceda en uso de sus facultades a dictar las medidas que correspondan. Tercero: Elevar los antecedentes que existieren en la Comisión a la justicia, a los fines que pudieran corresponder. Cuarto: Declarar que el

governador de la provincia, doctor Edgardo S. N. Castello, limitó su intervención a interesarse en el problema planteado por la comisión de productores de lúpulo y a dar instrucciones al respecto, siendo su participación absolutamente correcta.

Con lo expuesto, señor presidente, entiendo que no corresponde a este miembro informante agregar nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Antes de entrar en materia considero necesario formular una aclaración previa con respecto a la labor y a la gestión de los miembros informantes de comisión, en los casos en que realicen —como en éste— la opinión de todos los sectores que integran este Cuerpo.

El despacho de la Comisión Especial que sancionará esta Legislatura, ha sido formulado por unanimidad; vale decir, ha tenido el beneplácito, la conformidad, de todos los sectores que integran el Cuerpo. Lamento decir que el informe del señor miembro informante de comisión no se ajusta a lo resuelto en la misma y no tiene, en consecuencia, el mismo aval de nuestro sector por haber incursionado en aspectos, incluso, que no fueron en ningún momento considerados por la Comisión Investigadora: como el que se refiere a la reglamentación de las facultades de los legisladores de dar o no publicidad a sus informes o a sus trabajos presentados en esta Cámara.

Entiendo, señor presidente, que el asunto que la Comisión Investigadora tuvo a su consideración, es de seria importancia. Es indudable que el prestigio de las instituciones democráticas y, desde ya, el prestigio de los gobiernos que las interpretan o las conducen, por decisión del pueblo de cada país o de cada provincia, incide fundamentalmente en la seriedad y responsabilidad con que se manejan las cosas de la administración pública.

Como se observara en la comisión y se dijera en distintas oportunidades, interesa no tanto la actitud particular de un funcionario de la provincia en lo que respecta a la calificación que puedan merecer sus actos en relación a sus funciones, sino que interesa sobre manera el prestigio de la institución de gobierno que es parte indivisible de las responsabilidades, de la seriedad y de la honestidad con que proceden los integrantes de esos cuerpos.

Con este criterio y con esta preocupación, hemos integrado la comisión investigadora y

hemos tratado en lo posible de que la investigación se realizara exhaustivamente, para dejar aclarados todos los puntos que eran dignos de considerarse para que la opinión pública forme criterio acabado de lo ocurrido y de las irregularidades que se hubiesen cometido e incluso, tuvieran una idea definitiva sobre la responsabilidad de aquellos funcionarios o de aquellas personas que hubieran mantenido su actuación dentro de los márgenes de lo correcto y de lo decente.

Es indudable que algunos aspectos de la investigación en lo que se refiere a algunas alternativas mencionadas por testigos dentro de la comisión investigadora no han tenido, digamos así, punto final en lo que se refiere a sus posibilidades de investigación. La comisión ha preferido, en algunos casos, cerrar nuevos ámbitos para la investigación no imprescindibles para la función específica de la comisión, pero sí útiles para la actuación de los funcionarios o de las funciones públicas por entender que, estando en sospecha la seriedad o la corrección de los funcionarios de esta provincia, era preferible utilizar los elementos de juicio existentes hasta ese momento o que se consideraran suficientes en lugar de agotar una investigación que abarcaba aspectos si no intrascendentes, por lo menos secundarios, en lo que se refiere a la cuestión específica de la comisión.

Reunidos todos los antecedentes y computados los mismos, se llegó a las siguientes conclusiones, que desde luego no excluyen la posibilidad de la existencia de otros hechos o de otros actos que pudieran merecer sanciones o pudieran merecer reprobación. La comisión ha considerado fundamentalmente que de los acontecimientos, en los cuales han tenido participación funcionarios de esta provincia y una comisión de productores de lúpulo, ha quedado fehaciente o definitivamente probado que el doctor Roberto Escardó derivó al plano privado o profesional una gestión encomendada por el gobierno de la provincia en razón de su función como apoderado de la misma.

Para resolver en lo que se refiere a este punto, la comisión ha tenido en cuenta, fundamentalmente, los distintos medios probatorios que se aportaron a la misma. En primer lugar está la confesión, digamos así, la admisión, para no utilizar un término tan especial; la admisión por parte del funcionario de la provincia que, efectivamente, se hizo el convenio de honorarios para la atención de gestiones que la comisión de lupuleros deseaban realizar en la Capital Federal. Ese convenio de

honorarios fué acompañado a la comisión. En el mismo constan las diversas cláusulas y la comisión respectiva pactada que era del 4 por ciento sobre el total de la venta del producto.

Existen, asimismo, los testimonios de los lupuleros. Vale decir, de los integrantes de la comisión que viajó a Buenos Aires y que firmó el convenio con el doctor Maiztegui, y que ha ratificado, sin excepción, que efectivamente, en ocasión de trasladarse a Buenos Aires para gestionar con el gobernador de la provincia el apoyo para sus problemas, referentes a la comercialización del lúpulo, el apoderado de la provincia los invitó a su estudio, en donde luego de algunas alternativas, ese mismo día les presentó al doctor Maiztegui, con quien firmaron, más adelante, los integrantes de esta comisión, el convenio de honorarios, a los efectos de las gestiones encomendadas a dicho estudio.

Como elemento corroborante con respecto a la actividad del apoderado de la provincia, queda por mencionar la circunstancia de que —también está probado por propia admisión del apoderado de la provincia— una de las gestiones que en forma oficial se sobreentendía que el doctor Escardó iba a realizar, era la de estudiar, con respecto al Uruguay, la posibilidad de colocar el producto por medio de la exportación.

En realidad, fué para esta gestión que el apoderado de la provincia invitó a su estudio particular a los integrantes de la comisión de lupuleros.

En esa entrevista, de acuerdo con lo manifestado por los integrantes de la comisión y del apoderado de la provincia, se habría llegado a la conclusión de que no hubo ninguna clase de gestión en el Uruguay, para conseguir la colocación de ese producto.

Conviene destacar que, por ejemplo, al referirse a la clase de gestiones encomendadas, el apoderado de la provincia formula seria observación con respecto a la posibilidad de que se le encomendaran gestiones de carácter privado, vale decir, que como apoderado de la provincia interviniera en los aspectos comerciales de la colocación del producto, al margen de las gestiones oficiales ante reparticiones públicas, para obtener modificaciones en las condiciones de importación del producto, referido esto último a la competencia con el lúpulo extranjero.

Sin embargo resulta evidente, a pesar de que parcialmente se niegue, de que la gestión que se iba a realizar ante el Uruguay por parte del apoderado de la provincia, tenía indudable-

mente el carácter de una gestión ante entidades privadas o ante personas del Uruguay, destinadas exclusivamente a los fines de la comercialización. Señalo esto, porque entiendo que es función que compete al gobierno de la provincia y compete a sus funcionarios, el de preocuparse por la situación de grupos o de organizaciones de productores de esta provincia que tengan problemas con la comercialización de sus productos.

En este caso particular, por ejemplo, se trata de un monopolio que obra en contra de los intereses de los productores de esta provincia; y no sería nada irritante para la función pública el preocuparse de solucionar, incluso en el aspecto privado, la situación de esos productores, incidiendo con el peso que le da la función —o del Estado—, para obtener la revisión de medidas que tienen un carácter anti-económico. Por otra parte, están previstas expresamente en la Constitución de la provincia, cuando establece que el Estado tratará de luchar y eliminar los monopolios en la actividad comercial.

Señalo, por ejemplo, que en el caso de Tucumán, el gobernador de esa provincia no ha tenido inconveniente en mezclar la función pública, digamos así, con la defensa de los intereses que pueden llamarse privados en lo que se refiere a los ingenios, pero que indudablemente son públicos en cuanto se refieren a la prosperidad económica de esa provincia.

Siguiendo con los elementos que la comisión ha tenido en cuenta para producir el dictamen, es indudable que las relaciones profesionales del doctor Maiztegui con el apoderado de la provincia son, por lo pronto, si nos atenemos a las manifestaciones del doctor Escardó, de una calidad tal, que hace presumir una sociedad de hecho, si no en lo que se refiere a todos los asuntos, por lo menos en lo que se refiere a este asunto específico del lúpulo.

En las declaraciones del doctor Escardó se manifiesta que, efectivamente, trabajan juntos con el doctor Maiztegui y que las gestiones las realizó el doctor Maiztegui —dice más adelante— “porque yo no tenía tiempo”; es decir, porque el apoderado de la provincia no tenía tiempo material para realizarlas, pero que deben computarse como si las hubiera realizado él mismo —manifiesta en otro párrafo—. Incluso con respecto a los honorarios, no oculta que posiblemente hubieran llegado a un arreglo en cuanto al reparto de los mismos, aunque afirma que todavía no habían conversado al respecto.

Por último y siempre referido a este primer aspecto fundamental de la labor de la comisión, es indudable que el apoderado de la provincia tampoco cumplió con la misión específica encomendada por el Poder Ejecutivo por cuanto, si nos atenemos a las manifestaciones del titular del Poder Ejecutivo en la contestación al pedido de informes que hiciera llegar a esta Cámara, el Poder Ejecutivo le había solicitado la reiteración de las gestiones ante las instituciones oficiales para conseguir una modificación del régimen de importación, circunstancia que, además de ser negada por parte del apoderado de la provincia, no hace en ningún momento mención de que las hubiera cumplido. Lo indudable, a estar a las manifestaciones del titular del Poder Ejecutivo como de los integrantes de la comisión de lupuleros es que, si no ha habido instrucciones específicas con respecto a determinada gestión, la intención y el deseo del gobernador de la provincia era que el apoderado de la misma atendiera a la comisión de lupuleros en ejercicio de su función como apoderado de la provincia y los acompañara en cualquier clase de gestión que éstos quisieran realizar, siempre dentro de este concepto fundamental: que lo hacía a título oficial y como representante de la provincia.

Aunque en este sentido las expresiones son contradictorias, queda en pie la circunstancia de que uno de los testigos integrantes de la comisión advierte que los papeles devueltos por el doctor Maiztegui son los papeles que la comisión de lupuleros entregó al gobernador de la provincia en la sede de la Casa de Río Negro, circunstancia atendible por el razonamiento que formula uno de los integrantes de la comisión de lupuleros, que señala que para una gestión de tipo comercial era innecesario que la comisión le entregara a un profesional una historia de la producción de lúpulo en Río Negro, siendo que la Maltería Argentina ha sido casualmente la que ha iniciado los cultivos de lúpulo, la que los ha propiciado e incluso ha financiado en parte a los productores; y un cálculo sobre el valor, el costo real de la producción de lúpulo que a título privado la comisión le había entregado a la Maltería Argentina. Es decir que sería absolutamente improcedente e inadmisibles que para una gestión de tipo profesional se le entregaran a un abogado documentos que ya estaban en conocimiento de la contraparte. En cambio, sí tenía sentido que se le entregaran al Poder Ejecutivo de la provincia, porque estaba en el interés de la comisión de lupuleros que el gobierno de la provincia tuviera pleno conoci-

miento de todas las circunstancias que hacen a la economía de esta provincia y a la economía parcial de un grupo de productores de la misma.

Todos estos elementos han servido de fundamento a la comisión para que dictaminara a través de este primer artículo. La comisión ha entendido que, desde el punto de vista administrativo, ha habido una falta de ética en el ejercicio de sus funciones por parte del apoderado de la provincia. No ha entrado a juzgar otros aspectos de la actividad punitiva, es decir, no ha entrado a juzgar si existe o no un delito, que podría ser en este caso el de negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, prefiriendo limitarse a lo estrictamente administrativo, a lo estrictamente gubernamental —digamos así—, para pasar los antecedentes a la justicia y dejar que ésta juzgue en los otros planos sin ninguna clase de prejuizgos por parte de este Cuerpo.

El segundo aspecto a considerar, en lo que se refiere a los hechos que han conducido a esta investigación por parte de la Legislatura, es el referido a las exacciones ilegales que el apoderado de la provincia habría ejercido presuntivamente sobre los integrantes de la comisión. En este plano, los elementos de juicio que ha tenido la comisión han sido, primero, las declaraciones juradas del señor Moldes, integrante de la comisión de lupuleros y actor de este episodio que formó parte de la investigación; las declaraciones del propio interesado, el apoderado de la provincia doctor Escardó, y algunas manifestaciones secundarias en lo que se refiere a hechos circunstanciales que pueden servir para formar un concepto, pero que a juicio de la comisión no han servido para fijar una determinación con carácter terminante.

Esto que voy a afirmar es opinión, desde luego, personal, como el resto de mi exposición, aunque he tratado en lo posible de ser fiel a lo expuesto en la comisión. En lo que se refiere a la existencia o no por parte del apoderado de la provincia de amenazas de utilizar el peso del poder público provincial, el peso de sus funciones como apoderado de la provincia y como director del Banco de la Nación para que los integrantes de la comisión de productores de lúpulo aceptaran el precio ofrecido por la Maltería Argentina y en su consecuencia abonaran la comisión correspondiente del cuatro por ciento al estudio al cual pertenece el doctor Escardó, es indudable —repto— que no habría para este caso elementos

suficientes para juzgar si nosotros nos colocamos en la función de juez, vale decir utilizando una serie de recursos procesales, una serie de recaudos de índole procesal que nos obliguen a una evaluación de la prueba en función de ciertos requisitos, en función de ciertas consideraciones de índole técnica, características en cualquier juicio criminal.

En cambio, si nos guiamos exclusivamente por impresiones subjetivas pero avaladas por una serie de circunstancias, pareciera probado que efectivamente, en oportunidad de mantener una conversación de carácter privado el apoderado de la provincia con uno de los integrantes de la comisión de lupuleros, habría habido efectivamente amenazas por parte de este último para obtener de la comisión de productores de lúpulo la aceptación de un convenio desventajoso para sus intereses.

Para realizar esta afirmación, me fundo en las siguientes circunstancias: primero, la declaración del señor Moldes, integrante de esta comisión y actor principal junto con el doctor Escardó, es terminante, es categórica y, por otra parte, presenta las características de claridad, de precisión e incluso de seguridad, que la hacen fácilmente creíble. En cambio las declaraciones del doctor Escardó son en general evasivas; se fundamentan muchas veces en la falta de memoria para retener hechos, en la circunstancia del tiempo transcurrido o en el cúmulo de actividades desarrolladas que le impedirían recordar con exactitud acontecimientos de esa índole.

Sr. Beveraggi. — Pero eso sucede en todas las declaraciones.

Sr. Rajneri. — ¿Cómo dice, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Esas apreciaciones las podemos hacer con respecto a todas las declaraciones.

El señor diputado habrá advertido que no se pudo establecer con exactitud, qué día concurren a la Casa de Río Negro en la Capital Federal los integrantes de la comisión de productores de lúpulo. En general, todos los declarantes no coinciden o no recuerdan algunos detalles.

Sr. Ruíz. — La claridad con que declara el señor Moldes, da la impresión de ser una lección aprendida muy de memoria.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: Con respecto a la observación, le aclaro que hay una diferencia de valuación en cuanto a la importancia de la memoria al recordar la fecha en que se produjo una reunión, que es muy fácil olvi-

dar y olvidarse de lo conversado, en oportunidad de una reunión de ese tipo.

Por otra parte, hay un elemento que es valioso desde el punto de vista de la franqueza o de la honradez con que han depuesto los testigos; aunque se convierta en un elemento adverso en cierta forma a la personalidad de uno de ellos.

El doctor Escardó, al relatar los acontecimientos que se refieren a la entrevista con el señor Moldes, tiene bastante memoria, lo cual es razonable para recordar que el señor Moldes le ha ofrecido una gratificación por una gestión encomendada ante el Banco de la Nación, en donde el doctor Escardó intervino en su carácter de director del Banco de la Nación. Es decir, se trataría de una tentativa de cohecho y de la cual sería responsable el señor Moldes.

Al producirse el careo de los mismos y al hacer esta afirmación el doctor Escardó, el testigo reconoció que efectivamente él había hecho esa propuesta al apoderado de la provincia; mejor dicho al director del Banco de la Nación. Esto es un elemento que sirve indudablemente para conocer la franqueza con que se ha conducido el testigo.

Hay, además, otros hechos indudablemente circunstanciales que, insisto, no servirían para un pronunciamiento judicial pero que servirían para una apreciación subjetiva.

Inmediatamente de producida la entrevista en la cual se habían producido estas exacciones ilegales, el señor Moldes, integrante de la comisión de lupuleros, convocó de inmediato a sus demás compañeros y les informó de estos acontecimientos. La comisión de lupuleros —y esto es más o menos acertórico, porque está corroborado por casi todos los integrantes de la comisión— la misma deliberó ese día sobre la base de la información que les había suministrado el señor Moldes. De manera que en este caso, de haberse expresado el señor Moldes con falsedad en lo que respecta a su conversación con el doctor Escardó, es indudable que se habría producido de inmediato esa falsedad y no a posteriori. Equivale a decir que para juzgar sobre la posibilidad de que la acusación vertida por el señor Moldes contra el apoderado de la provincia no haya sido inexacta, es indudable que se habría producido ese hecho antes de reunirse la comisión de lupuleros, por cuanto esa comisión estuvo en conocimiento el mismo día en que se produjo la entrevista, e incluso tomó contacto con los restantes lupuleros del Valle, entre ellos con el señor Cantagalli, quien le transmitió —y este es un elemento más probatorio—, al señor

diputado nacional Oreja las vicisitudes de esta entrevista.

Resultaría si no sorprendente por lo menos extremadamente raro, que una falsedad de ese tipo la hubieran producido integrantes de una comisión, que estaba en ese momento en la defensa de esos intereses o por lo menos, no hay ninguna razón atendible o justificada que explique lo que vendría a ser, de resultar falsa una invención por parte de uno de los integrantes de la comisión; que no tendría ninguna práctica y que desde el punto de vista de las vinculaciones comerciales, indudablemente lo perjudicaba a él como integrante del grupo de productores.

Es por esta razón que se ha entendido necesario remitir las actuaciones a la justicia. También algunos aspectos secundarios porque, desde luego, la entrevista entre el señor Moldes y el doctor Escardó se efectuó sin testigos.

Algunos elementos secundarios podrían obtenerse de una investigación más exhaustiva de estos acontecimientos, incluso una participación del abogado del señor Moldes, el doctor Estibil, quien habría sido invitado a retirarse para posibilitar al director del Banco Nación el tener una conversación a solas con el señor Moldes; circunstancia que es negada por el doctor Escardó. Estos elementos y la participación de otro profesional más, el doctor Manterola, podrían dar una idea, por lo menos, de la verosimilitud de las declaraciones del señor Moldes, y de la posibilidad de que haya habido —por parte del doctor Escardó— la negativa a hechos que puedan ser probados o ratificados a través de las declaraciones de estos otros testigos.

En el informe producido por el presidente de la comisión, se han deslizado algunos conceptos con respecto a la actitud de los lupuleros, es decir, de la comisión que viajó a Buenos Aires con el propósito de obtener éxito en sus gestiones para colocar el producto.

No es mi intención ni me interesa colocarme en defensa de la actividad de esta comisión. Encuentro que, indudablemente, ha habido por parte de esa comisión, un aspecto en el cual no estoy de acuerdo.

Entiendo que la posición de la comisión es criticable al no haber dado inmediato conocimiento a la opinión pública o a los poderes públicos, de las circunstancias que rodearon a sus gestiones con el funcionario de la provincia.

Sr. Beveraggi. — ¿Usted comparte eso?

Sr. Rajneri. — ¿Cómo, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Si usted comparte eso.

Sr. Viecens. — No, lo critica.

Sr. Rajneri. — Comparto la opinión de la mayoría, en lo que se refiere a la obligación moral de la comisión, de denunciar esa situación.

Sr. Beveraggi. — Usted dice que se han deslizado algunos conceptos.

Los términos "deslizado conceptos", dan la impresión de que usted los va a rebatir...

Sr. Rajneri. — Si usted me deja hablar, voy a tratar de rebatirlos o por lo menos confrontarlos con mi opinión.

Decía que lo que encuentro criticable en esta comisión de productores, es el no haber dado estado público, o conocimiento de inmediato a los poderes públicos, de las circunstancias que rodearon a este procedimiento.

En cambio, no puedo juzgar con severidad el hecho de que esa comisión de lupuleros haya aceptado un convenio sobre la base de la actitud criticable de un funcionario. Incluso creo que lo llegamos a conversar en comisión, porque entendía que la defensa de los intereses comerciales por parte de los productores, no solamente de sus productos, sino de los de sus compañeros, los exime de cierta crítica. En lo que se refiere a la firma del convenio en sí, no es reprobable; sino que es reprobable en lo que respecta al funcionario que lo derivó al plano profesional privado.

Estimo que la comisión de lupuleros debió dar conocimiento de lo sucedido; eso es lo criticable. Es decir, el haber silenciado una actitud reprobable por parte de un funcionario de la provincia y el haber permitido que siguiera en funciones sin ninguna observación; cuando era obligación ya como ciudadanos, no como productores, ponerlo en conocimiento, a efectos de que no se repitiera.

Se ha mencionado con cierta insistencia lo que se refiere a la publicidad obtenida por este problema en diarios de la provincia y de la Capital.

En lo que se refiere a los pedidos de informes y a su publicación, que es, por otra parte, la mayor publicidad que yo conozco, excepto algunas informaciones aparecidas en los diarios y referidas, ya concretamente, a la designación de la comisión investigadora y a su actividad, advierto al Cuerpo que los pedidos de informes, proyectos de leyes o resoluciones que nuestro sector presenta a la Cámara, los remitimos normalmente a todos los diarios de la Capital y de la provincia, o que se lean en

la provincia, en la intención de darles la más amplia publicidad que se pueda a la labor parlamentaria de nuestro sector.

Indudablemente, en lo que se refiere al éxito que obtenemos al remitir nuestros proyectos a esos diarios, este éxito está en relación directa con el interés que le asigna cada diario a la información de que se trata. Hemos remitido en múltiples circunstancias proyectos de leyes que considerábamos de alguna importancia y muy pocas veces hemos obtenido ninguna clase de mención. En cambio, desde el punto de vista periodístico, es posible que los informes referidos a actividades de funcionarios públicos tengan mayor aceptación por parte de los diarios y en este caso se trataría del informe publicado por el diario "La Razón", "La Nueva Provincia" y los diarios "Río Negro" y "El Tribuno", de General Roca.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite?

Sr. Rajneri. — Sí, cómo no.

Sr. Beveraggi. — Creo que el señor diputado ha interpretado mal lo que respecto a este punto dije al informar, en cuanto a que la comisión también debería haber considerado o en esta oportunidad haber considerado respecto de alguna medida en cuanto a la manera de darle difusión a los pedidos de informes, aunque eso correspondía al plano eminentemente del Reglamento del Cuerpo.

No he hecho ninguna afirmación en ese sentido y le recuerdo al señor diputado que si bien no hemos tomado ninguna determinación en ese sentido, sí en forma general lo hemos tratado en un par de oportunidades en la comisión; y era la inquietud, especialmente de nuestro sector, ese aspecto por cuanto por esa vía se había dado una difusión que nosotros considerábamos inadecuada y que se apartaba de lo que esencialmente debía perseguirse con un pedido de informes o con una información general periodística. Desearía que el señor diputado releyesse el diario de sesiones y verá en la versión taquigráfica que no es la interpretación que usted le ha dado lo que yo he expresado.

Sr. Rajneri. — Lamento disentir profundamente con el señor diputado en estas nuevas apreciaciones. En primer lugar, no estimo que la publicidad que se dé a cualquier labor de este Cuerpo sea innecesaria o sea injustificada; por el contrario, entiendo que la función pública debe ser de conocimiento público y que todos y cada uno de los actos emanados de este Cuerpo, ya sea en carácter colectivo o de sus miembros, individualmente, deben ser co-

locados en el conocimiento de los ciudadanos que integran el pueblo de la provincia para que así puedan juzgar sobre la labor a desarrollar.

Esto genéricamente; en lo que respecta a medidas restrictivas referidas a la publicidad de los actos y declaraciones, proyectos, resoluciones o pedidos de informes emanados de cada uno de los legisladores, estimo que el desarrollo de la tesis que esboza el señor diputado conduciría irremisiblemente a una finalidad contraria a los fines de la información pública que dice sostener. Es indudable que esa medida se limitaría a restringir las facultades de información pública que los diputados tengan y que entiendo que ni en el plano reglamentario ni en el plano legislativo pueden ser limitadas en manera alguna.

Volviendo al informe de nuestro sector sobre la tarea desarrollada en la Comisión Investigadora, voy a referirme a la responsabilidad que cabe al gobernador de la provincia en este asunto. Entiendo que ha habido un exceso de celo por parte del señor miembro informante de la mayoría al ocupar tan gran parte de su informe en una defensa un tanto apasionada y un tanto exagerada del señor gobernador de la provincia.

Sr. Beveraggi. — No, señor diputado. Ha sido a la institución del Poder Ejecutivo. Admito que haya tomado bastante parte de mi informe y también admitirá el señor diputado que en nuestra situación, en este caso especial, no podíamos sino referirnos con amplitud a ese aspecto.

Sr. Rajneri. — En lo que se refiere a la gestión del Poder Ejecutivo de la provincia, cumple a nuestro sector ratificar lo expuesto a través del dictamen de la comisión.

Ha sido indudablemente correcta y no surge en manera alguna de los testimonios y de las pruebas obrantes en la comisión, que en el ejercicio de su función haya actuado en forma irregular o que se preste, incluso, a suposiciones de irregularidad.

En el despacho de comisión solicité que se incorporara al artículo que obra en secretaría, una parte final señalando que el doctor Castello no mantenía vínculos profesionales con el doctor Escardó. Cumple a mi hidalguía señalar que la parte del pedido de informes, que sugería o solicitaba informes para indagar si el doctor Castello mantenía vinculaciones comerciales con el doctor Escardó, merecía una contestación negativa por no ser esa circunstancia probada dentro del seno de la comisión.

Si bien la Comisión Investigadora no agotó

las instancias para la investigación de esta relación profesional, entiendo que corresponde, ya que no ha sido aprobado, declarar —y así lo hacemos verbalmente, ya que la comisión entendió innecesario incluirlas en el dictamen—, que no existen pruebas de que haya habido relación profesional entre el doctor Castello y el doctor Escardó, que rompería el cordón umbilical de una relación que podría prestarse a equívocos, dada la derivación al plano profesional que el doctor Escardó hizo de una misión encomendada por el gobernador de la provincia.

Sr. Beveraggi. — En el informe ha quedado aclarado, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Sí. Pero quería decirlo además yo.

Estos elementos son los que nuestro sector ha tenido en cuenta para adherir al despacho de comisión. Entiendo que este despacho de la Comisión Investigadora va a reivindicar el prestigio de los poderes públicos de la provincia. Por eso, a pesar de que tal vez en algunos de sus aspectos nosotros solicitamos alguna aplicación de sanción referida, entiendo, al artículo 2º, donde nosotros pedíamos directamente la separación del doctor Escardó de sus funciones, entendemos que de todas maneras este dictamen de la comisión —repito— habrá de elevar el prestigio de las autoridades de la provincia ante el pueblo de la misma.

Es indudable que en la actitud de la comisión de productores de lúpulo al ocultar hechos que debieron ser puestos en conocimiento de los poderes públicos, ha habido —o se puede suponer que ha habido— prevención en contra del gobierno de la provincia. Aunque los integrantes de la misma lo nieguen categóricamente, de las declaraciones producidas se puede presumir que ha ejercido una cierta influencia negativa en el ánimo de la comisión de lupuleros la circunstancia de que el doctor Castello y el doctor Escardó mantienen o mantenían hace tiempo relaciones profesionales, posiblemente de carácter amistoso.

Esta es una presunción mía, desde luego; no pretendo adivinar el pensamiento de los integrantes de la comisión de productores de lúpulo, pero me parece correcta la interpretación que formulan de que en el ánimo de esa comisión ha presionado, indudablemente, alguna prevención en contra del gobierno de la provincia.

Este dictamen y este despacho de comisión habrá de tener seguramente la virtud de aventar todas las malas interpretaciones que pudieran existir al respecto. Entiendo que a tra-

vés de una posición que en este caso honra a la mayoría, el pueblo de la provincia va a tener mayor confianza en sus poderes públicos y va a evitar la repetición de actos de funcionarios que sean desdorosos para la gestión administrativa y perjudiciales para los intereses generales de la población. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Voy a ser muy breve.

Como autor de la iniciativa por la cual fué creada esta Comisión Investigadora, quiero manifestar mi conformidad con el dictamen emitido por unanimidad y me satisface, también, la tarea de investigación que esta comisión ha llevado a cabo.

Entiendo que la relación de los hechos ha quedado más o menos agotada, pero tiene para nosotros gran carácter aleccionador esta comisión que se ha formado y cuyo dictamen está a consideración del Cuerpo.

Entiendo que la investigación parlamentaria es el trámite correcto en todo caso análogo que pudiera presentarse. Entiendo, además, que lo sucedido no significa en absoluto ni desprestigio ni desdoro para nadie. Ninguna agrupación de hombres que aspiran al gobierno puede garantizar que, una vez llevados a las sillas del estado, no se vayan a filtrar, en los resortes estatales, algunas personas deshonestas. Esto es ni más ni menos que un caso de falta de ética de un funcionario en el ejercicio de su función, y como tal ha sido dictaminado, y como tal será sancionado por la autoridad correspondiente.

La Legislatura agota con esto y con la publicidad correspondiente, sus tareas. No creo que quepa sacar de este asunto dividendo político alguno. Es un desagradable asunto que puede pasarle a cualquiera; desgraciadamente lo tocó, en este momento, a Río Negro; felizmente y me alegro de ello, ha sabido superar a través de su Legislatura, el problema presentado. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Yo desearía agregar algo más, señor presidente, respecto de la tarea de investigación de esta comisión y para que se conozca públicamente, que por unanimidad se resolvió, en todas las declaraciones y careos, hacerlo con la presencia de taquígrafos y simultáneamente, tomar grabación de las mismas.

Las versiones de dichas declaraciones y ca-reos se hallan recopiladas en una carpeta, con la cual cuento sobre mi banca, como asimismo el expediente relacionado a la creación de la comisión; el pedido de informes vinculado a este caso y al que se refería el señor diputado Rajneri. Estos son los elementos que la comisión ha resuelto proponer al Cuerpo tengan carácter público desde el mismo momento en que se informara a la Cámara sobre el resultado de todas las gestiones realizadas.

Dirá el Cuerpo qué curso se le da a esta documentación aparte de elevarse al Poder Ejecutivo y a la justicia y que en este momento, por vía de secretaría se hace entrega a la presidencia.

Sr. Presidente (Marón). -- La Cámara resolverá qué destino dará la presidencia a esta documentación que se le ha entregado.

Sr. Beveraggi. — Podría agregar, señor presidente, que ya en comisión se conversó respecto a su inserción en el Diario de Sesiones.

Indudablemente, algunos de los miembros de la misma —entre otros el que habla— entendían que se trata de una documentación demasiada extensa y que gravaría la impresión del Diario de Sesiones. Desde ya, que esto depende de lo que en definitiva resuelva el Cuerpo.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Señor presidente y señores legisladores: Es con profunda satisfacción que me siento componente de este Cuerpo, por el magnífico dictamen producido por la Comisión Especial Investigadora, respecto a este doloroso asunto que estamos considerando, íntimamente felicito a los miembros de esa comisión y también a todos los que van a votar este despacho, que mereció la unanimidad de la misma, esperando que de igual forma lo sea de la Cámara.

De esa manera, vamos a decir —más que con palabras— con el ejemplo, como hemos de conducirnos los hombres que creemos en las instituciones democráticas, precisamente, porque ellas están sustentadas sobre una idea moral.

En ese sentido entiendo que la Legislatura se va a prestigiar —no lo digo por los que circunstancialmente nos encontramos aquí—, y ese prestigio ha de llegar a nuestras instituciones. Ha de devolverle la fe al pueblo; ha de devolvérsela a los productores de lúpulo, para que vengan a conversar de sus problemas con los poderes públicos, con íntima confianza.

Incidentalmente, de la lectura de las actua-

ciones realizadas por la Comisión Investigadora, me llamó poderosamente la atención un problema que quiero traer como una preocupación y que si bien no hace al fondo de la cuestión, por su importancia, me permitiré distraer la atención de la Cámara.

Se trata, señor presidente, de las manifestaciones que hace uno de los productores. El señor Palma, declara frente a la Comisión Investigadora y hace manifestaciones sorprendentes, que no puedo dejar de considerar en este momento.

Todos sabemos, señor presidente, que en Río Negro la producción de lúpulo se inició hace escasos años; todos sabemos que en la Argentina el déficit en la producción de lúpulo para la elaboración de cerveza, alcanza márgenes tales, que hace necesario importar lúpulo del extranjero. Todos sabemos, señor presidente, que hay diversas fábricas que elaboran la cerveza, pero también sabemos que la principal de ellas es la denominada, "Empresas Quilmes", que pertenecen al grupo Bemberg.

En sus declaraciones, el señor Palma manifiesta que el grupo Bemberg domina prácticamente el mercado; mejor dicho, que domina la Cámara Industrial Cervecera, y posibilita de esta manera que se retraiga la compra de lúpulo de la producción de Río Negro, en manera tal, que ellos puedan tener el monopolio del mercado.

Este privilegio irritante de los grandes intereses monopolistas de esta firma, hace que la situación de los productores de lúpulo pueda ser de desesperanza, cuando no de miseria.

Quiero señalar a los señores legisladores, que no es la primera vez que en Río Negro nos encontramos ante un hecho semejante; quiero decirles que frente a esta política de la iniciativa privada o libre empresa, muchas veces el Estado debe intervenir, necesariamente, para garantizar la producción.

Frente a esta política que el ministro de Economía, capitán ingeniero Alsogaray, denomina de esa manera, frente al libre cambismo de otras épocas, nosotros tenemos que desterrar esa política cuando nos encontramos frente a grupos monopolistas, que subordinan los intereses nacionales a los propios intereses de sus empresas o muchas veces a los intereses del capitalismo internacional.

Observo, señor presidente, que en otras épocas, con el problema de las viñas y del Ingenio San Lorenzo, han sido grupos nacionales los que han posibilitado que a Río Negro se lo haya despojado de la producción que sus hijos querían realizar, para bien de su provincia y de su país.

Todos pueden recordar perfectamente que existió una ley que pagaba por el desmonte de las viñas y todos saben también perfectamente lo que sucedió en el ingenio San Lorenzo.

Nosotros —y llamo a la sensibilidad de los señores diputados— tenemos que actuar con la cordura necesaria para impedir que en el día de mañana la producción de lúpulo sea nula en Río Negro, para impedir que la palabra lúpulo sea borrada del diccionario de Río Negro; porque lúpulo significa riqueza, lúpulo significa producción y fuente de trabajo.

Nosotros tenemos que considerar este aspecto y tratar de encauzar nuestra acción pública en la medida de nuestras posibilidades, tendiendo a que el productor de lúpulo no quede desamparado. Si nosotros sancionamos el despacho que vamos a sancionar y seguimos esa línea política que yo llamaría intervencionismo estatal frente a las maniobras de grupos monopolistas, estoy seguro que el lúpulo, en Río Negro, pronto será un orgullo porque será una nueva fuente de trabajo, de riqueza y de bienestar para todos sus hijos. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Voy a pedir disculpas al señor diputado preopinante; pero siento la tentación —que resisto— de entrar en un debate sobre la economía general del país, sobre el régimen de economía de mercado, sobre el libre cambismo, sobre economía humanista o economía política.

A fin de tornar el debate a sus cauces voy a formular moción concreta con referencia a lo expresado por el señor diputado Beveraggi en el sentido de que se incorporen al diario de sesiones las actas de la Comisión Investigadora; las mismas no son breves pero tampoco en exceso extensas; en consecuencia el problema económico que se puede plantear al Cuerpo con su impresión no será seguramente grave; y si bien los precedentes parlamentarios, por lo que tengo entendido, no son proclives a este tipo de publicidad, ella tendría en este caso particular una tarea ejemplificadora y moralizadora muy grande. Recuerdo a los señores miembros de la comisión que, al indicarnos que decaía sus fueros para declarar, el señor diputado Oreja manifestó hacerlo en homenaje a la función moralizadora que cumplía la comisión. En homenaje a esa misma función voy a formular moción concreta para que las actas de la Comisión Investigadora se incorporen al diario de sesiones de la fecha y tengan la misma publicidad.

Sr. Beveraggi. — Por intermedio de la presidencia voy a solicitar una aclaración al señor diputado Salgado: ¿Las actas también, además de las declaraciones, señor diputado?

Sr. Salgado. — Las actas y toda la documentación.

Sr. Beveraggi. — Es decir, el contenido de estas dos carpetas.

Sr. Salgado. — Sí, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — Además, señor presidente, voy a extenderme muy brevemente en un aspecto que me parece fundamental y que, en homenaje a la verdad, nos corresponde aclarar.

Al informar sobre la actuación y la tarea de la Comisión Investigadora el señor diputado Rajneri ha hecho referencia a la confesión o admisión del apoderado de la provincia, doctor Escardó, respecto de la derivación de las gestiones oficiales que le fueron encomendadas; entiendo, y él lo ha manifestado, que ellas tienen carácter personal; en carácter personal también deseo hacer esta aclaración.

El doctor Escardó, a mi entender, ni confesó ni admitió; sino que simplemente hizo referencia a cuál había sido su actuación. Y entiendo que ella era legítima.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — Cómo no, señor diputado.

Sr. Rajneri. — He dicho que el doctor Escardó admitió la derivación; no he estado preciso, ni del todo correcto. En todo caso lo que el doctor Escardó ha admitido es la existencia del convenio, la firma del mismo y las gestiones que él efectuara al respecto para realizar, digamos así, ese convenio entre el doctor Maiztegui y los integrantes de la comisión.

Lo que no admite el doctor Escardó, es más que en el plano de los hechos, en el de las apreciaciones, que se haya derivado la función oficial a la función privada. El manifiesta que anticipó que desde el punto de vista oficial no había más nada que hacer y ofrecía la posibilidad de lo privado.

Sr. Beveraggi. — Celebro las manifestaciones del señor diputado Rajneri, que confirman el sentido real de las declaraciones del doctor Escardó. El, terminantemente, se refirió a los hechos tal cual habían sucedido, considerándolos legítimos. Ni titubeó, ni escamoteó, diríamos, en ningún instante referir a la Comisión Investigadora cuál había sido su conducta sobre este lamentable asunto.

Por otra parte, de la declaración del señor Ulacco se desprende en forma terminante que en el momento que se derivaron las gestiones al plano profesional privado, no existía pendiente ninguna tramitación oficial. Así lo reconoce, concretamente, el señor Ulacco.

Sr. Rajneri. — Perdón, pero en este caso discrepo con usted.

No existiría gestión oficial concreta pendiente, pero sí existía un mandato genérico para acompañarlos en cualquier clase de gestiones oficiales.

Sr. Beveraggi. — Esa circunstancia se refiere directamente a la gestión encomendada por el gobernador al doctor Escardó, pero no así con respecto a los productores que tenían su problema candente referido a la venta de un saldo de lúpulo. De manera que no había en ese instante una gestión oficial pendiente para que se les resolviera el caso urgente al que estaban abocados.

Señor presidente: Con lo expuesto creo que el Cuerpo ha tomado conocimiento en forma amplia de todas las gestiones y tareas realizadas por la Comisión Investigadora que he presidido. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Salgado, en el sentido de que se inserten en el Diario de Sesiones de la fecha las actas, declaraciones y toda documentación relacionada con la Comisión Investigadora de Lúpulo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. Se insertará en el Diario de Sesiones.

Se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: ruego se deje constancia si la aprobación es por unanimidad.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta aprobado por unanimidad, como asimismo los artículos 2º, 3º y 4º.

Sr. Presidente (Marón). — El artículo 5º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de resolución.

8

INCOMPATIBILIDAD DEL CARGO DE APODERADO DE LA PROVINCIA CON OTROS CARGOS OFICIALES

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la consideración del proyecto de declaración sobre incompatibilidad del cargo de apoderado de la provincia con otros cargos oficiales.

Por secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por la fundamentación que se dará en el curso del debate, hace suyo y aconseja la sanción del proyecto de declaración presentado por la Comisión Investigadora del Lúpulo y que dice:

“Artículo 1º — Que existe incompatibilidad entre el cargo de Apoderado de la Provincia y cualquier otra función oficial, nacional, provincial o municipal”.

Viedma, 28 de agosto de 1959.

Carlos A. Ruiz - Herberto S. Castello - Ignacio Piñero - Mario R. Vicens - Andrés García Crespo - Manuel R. Salgado.

ANTECEDENTES:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A :

Artículo 1º — Que existe incompatibilidad entre el cargo de Apoderado de la Provincia y cualquier otra función oficial, nacional, provincial o municipal.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 28 de Agosto de 1959.

Manuel R. Salgado - Carlos A. Ruiz - Agustín N. Beveraggi - Julio R. Rajneri - Héctor A. Casamiquela.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Con lo manifestado en el informe en general de la Comisión Investigadora, entiendo también están dados los puntos de vista de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Legislación General y los fundamentos que informan esta declaración de los miembros de la Comisión Investigadora.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Ruíz.

Sr. Ruíz. — Solicito, señor presidente, que en el despacho se agregue como artículo 2º el de forma, que he visto ha sido omitido.

Sr. Presidente (Marón). — Quedará agregado, señor diputado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo 1º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de declaración.

9

MODIFICACION AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE PREVISION SOCIAL

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El tercer punto del Orden del Día se refiere a la consideración del proyecto de ley sobre modificaciones al artículo 46º de la ley de Previsión Social.

Por secretaría se dará lectura al despacho. Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social, en consideración de la ley del

legislador Héctor Casamiquela modificatoria del artículo 46 de la ley de Previsión Social de la provincia, aconseja al Cuerpo la sanción favorable del siguiente despacho:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 46 de la ley que crea la Caja de Previsión Social de la provincia de Río Negro, con el siguiente agregado:

Inciso i) Los taquígrafos de los Cuerpos Colegiados.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 25 de agosto de 1959.

Agustín Beveraggi, Angel Murillas, Ismael A. Basse, Julio R. Rajneri, Ricardo Aguirre, Waldemar Pisarewski.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Señor presidente y señores diputados: En mi carácter de miembro informante de la Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social, voy a fundamentar brevemente el despacho producido por unanimidad y que está a consideración del Cuerpo, del proyecto que presentara el señor diputado Casamiquela, por el que se modifica el artículo 46 de la ley de Previsión Social de la Provincia.

El artículo 46 de la mencionada ley establece quiénes estarán comprendidos dentro del régimen privilegiado de jubilación; y de acuerdo al proyecto presentado por el señor diputado Casamiquela, se incluyen dentro de este régimen de privilegio a los taquígrafos de los cuerpos colegiados.

El proyecto original contemplaba únicamente a los taquígrafos de la Legislatura; y la comisión ha creído conveniente ampliarlo a todos los cuerpos colegiados de la provincia, a fin de que puedan ampararse dentro de este régimen de privilegio.

En lo que respecta al agregado, que establecía en su proyecto original el diputado Casamiquela, aclarando que el 82 por ciento del monto de las jubilaciones era móvil, la comisión ha considerado conveniente no agregarlo en el artículo 46, dado que la Ley de Previsión Social de la provincia establece, en su artículo 83, que cada dos años, a partir de la plena vigencia de la ley, se reajustarán los beneficios de acuerdo al índice de standard de vida que fije el servicio de estadística y censo de la provincia.

Es decir, que el 82 por ciento es móvil; y lo es en cuanto al valor adquisitivo de la moneda.

La comisión, como anunciara, y de acuerdo al despacho que obra en las bancas de los señores legisladores, ha despachado por unanimidad la primera parte del agregado que propusiera el diputado Casamiquela; como miembro informante solicito la sanción favorable del mismo.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Lo que motivó la presentación de esta ley al Cuerpo, incorporando al sistema de privilegio para la jubilación a los taquígrafos de los cuerpos colegiados, es el hecho de que la misión o el trabajo que ellos realizan exige, aparte de una tarea física intensa, un gran desgaste intelectual. Ello hace que, necesariamente, estos trabajadores deban estar contemplados en legislación especial, en cuanto a régimen de jubilación se refiere.

Nosotros tenemos un ejemplo, con uno de los señores taquígrafos que cumpliera funciones en el período anterior, que sufrió un proceso de surmenage a raíz precisamente de la enorme concentración y el esfuerzo físico que requiere este tipo de tarea.

Esa preocupación ha sido volcada en un proyecto de ley que está a consideración y que indudablemente sancionará esta Cámara. De esta manera, pasará la legislación de la provincia a la vanguardia de las legislaciones provinciales en esta materia. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración Se va a votar si se aprueba el artículo 1º y su inciso. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

10

LIMITACION DE SERVICIOS DE EMPLEADOS ESCALAFONADOS QUE PERCIBAN EL 82 % MOVIL

Postergación

Sr. Presidente (Marón). — El cuarto punto del Orden del Día se refiere a la consideración del proyecto de ley sobre limitación de los servicios de los empleados escalafonados por la ley número 45 que perciban el 82 por ciento móvil. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Señor presidente: En conversaciones mantenidas oportunamente con los representantes de los distintos sectores que componen esta Cámara, se ha hablado de la conveniencia de que el tratamiento de esta ley, que despachara la Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social por unanimidad, se deje para las sesiones del próximo mes de septiembre. Tal criterio responde al hecho de que se ha anunciado, por parte de altos funcionarios del gobierno de la Nación, que tendría entrada al Congreso nacional un proyecto de ley que motivaría la postergación o la suspensión de las llamadas leyes del 82 por ciento. Hasta tanto la comisión no tenga una versión exacta al respecto, hemos considerado oportuno y prudente postergar el tratamiento de esta ley. Por tales razones hago moción para que este punto del Orden del Día no sea considerado en la sesión de hoy.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Basse en el sentido de que se aplace la consideración del cuarto punto del Orden del Día, referido a la limitación de los servicios de los empleados escalafonados por la ley número 45, que perciban el 82 por ciento móvil. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Este asunto pasará para ser considerado en las sesiones que se realicen en el mes de setiembre.

11

COPARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El quinto punto del Orden del Día se refiere a la consideración del proyecto de ley sobre coparticipación municipal en los impuestos nacionales y provinciales. Por secretaría se dará lectura al despacho.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, por mayoría, en el proyecto de Ley sobre Coparticipación Impositiva Municipal, aconseja a la Cámara la aprobación del mismo en la siguiente forma:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los impuestos que se fijan en los Títulos primero, segundo y tercero del Libro segundo del Código Fiscal, de aplicación en todo el territorio de la Provincia, serán distribuidos entre la Provincia y las Comunas en relación al monto recaudado en cada Jurisdicción Municipal. La Participación de las Municipalidades y Comisiones de Fomento en dichos impuestos, será del cuarenta y cinco por ciento.

Art. 2º — De las sumas percibidas por la Provincia en concepto de coparticipación en los Impuestos Nacionales (Réditos, Ventas, Beneficios extraordinarios, Ganancias eventuales e Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes) se destinará el diez por ciento para ser compartido con las Comunas, con la siguiente distribución:

- a) El veinticinco por ciento (25 %) por partes iguales.
- b) El setenta y cinco por ciento (75 %) en proporción directa al monto de las recaudaciones en la Jurisdicción de cada Municipio, de los impuestos fijados en el artículo primero.

Los coeficientes correspondientes se fijarán de acuerdo con las recaudaciones del año anterior.

Art. 3º — El Ministerio de Economía distribuirá los fondos de coparticipación a cada Comuna en forma periódica y en base a las recaudaciones que se efectúen.

Art. 4º — La aceptación del régimen establecido por la presente Ley importa para cada Comuna la conformidad por los compromisos que en su nombre contraiga la Provincia con la Nación acerca de la coparticipación impositiva.

Art. 5º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 200/58; quedando, por lo tanto, como recaudación propia de las Comunas los impor-

tes percibidos y correspondientes al año 1958 en concepto de Impuesto Inmobiliario y a las Actividades Lucrativas.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 22 de agosto de 1959.

Rodolfo Oroza, Norman P. Campbell,
Angel Murillas, Ignacio A. Piñero.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor presidente: En esta última sesión del mes de agosto esta Legislatura va a sancionar una ley que por su importancia y naturaleza es esperada con verdadero interés, y diría hasta con impaciencia no exenta de incertidumbre por todos los municipios de la provincia: me refiero, señor presidente, a la Ley de Coparticipación de los municipios en los impuestos provinciales y nacionales.

Este problema tiene su origen en el decreto 1246/57 sancionado por la Intervención Federal, donde se crea el Código Fiscal vigente hasta el día de la fecha en la Provincia. Por medio de la ley que vamos a sancionar modificando la referida desproporción, pretendemos dar una solución definitiva a la cuestión planteada.

No obstante lo expresado precedentemente, debemos destacar que el gobierno de la provincia, a fines del año pasado, la puso sobre el tapete, en oportunidad de celebrarse el primer congreso de municipalidades donde, en el temario, se incluyó este tópico. Discutido el asunto en el citado congreso de municipios se produjeron dos despachos, uno por mayoría y otro por minoría, en los cuales los municipios daban su opinión respecto a la forma en que debía efectuarse el sistema de coparticipación impositiva.

El proyecto de mayoría, aprobado por 18 votos, expresaba el deseo de que la coparticipación en la contribución inmobiliaria y actividades lucrativas se hiciera sobre la base del 60 por ciento para los municipios y el 40 por ciento para la provincia; el despacho de minoría, apoyado por cuatro votos, expresaba que el sistema de coparticipación debía partir de un coeficiente del 80 por ciento a favor de los municipios en los impuestos mencionados precedentemente, disminuyendo en un diez por ciento anual hasta llegar a una coparticipación del cincuenta y cincuenta. Debo agregar que

en última instancia el artículo primero del despacho de minoría donde se fijaban porcentos fué excluído del mismo de acuerdo con la versión taquigráfica realizada en la oportunidad de discutirse el caso.

Sobre la base de estas dos resoluciones y de los proyectos de ley presentados a la Legislatura, uno de ellos por el sector del radicalismo del Pueblo y otro por el Poder Ejecutivo de la provincia, junto con el citado decreto 1246 y el decreto 200 de la Intervención Federal, la Comisión de Presupuesto se abocó a la consideración del problema.

Evidentemente surge que había dos posiciones antagónicas, una de ellas la posición municipal donde reclamaba el máximo de participación y otra, la posición del gobierno de la provincia, que ofrecía el máximo compatible con la situación financiera por que atraviesa la provincia. Esas posiciones antagónicas eran las que podían ilustrar a la comisión en el mejor temperamento a seguir para la discusión y dilucidación de este problema.

Fué acá donde se planteó la primera dificultad para los miembros de la mayoría de la comisión; pues al ir a recabar ante las oficinas públicas datos sobre ingresos y egresos municipales, se llegó a la conclusión de que esas cifras no se tenían, pues algunos municipios no habían hecho llegar —a pesar de las insistentes reclamaciones de las oficinas pertinentes— cifras de recaudación, especialmente las del año 1957 y algunas del año 1958 que eran las que más podían interesar para sacar datos comparativos.

Por dichas circunstancias, algunos de los miembros de la comisión hicieron gestiones personales visitando las municipalidades de la provincia y recabando personalmente esos datos ante las mismas autoridades comunales. Fué así que se llegó a completar una serie de planillas referentes a gastos y recaudaciones, especialmente en lo referente al año 1958, que es el año que se tomó como base para hacer el análisis del problema.

Desgraciadamente, las cifras del año 1957 no pudieron ser completadas, porque inclusive algunos municipios no tienen compilados esos datos. Pero de cualquier manera, esa visita resultó fructífera, porque aparte de los datos a que he hecho referencia llegaron a la conclusión —por lo menos los miembros de la comisión que tuvieron esa tarea— de que las autoridades municipales no hacían mayor hincapié en cuestiones de porcentos; sino que la única preocupación que tenían era la de saber o tener la seguridad de que las recaudaciones

en conceptos de participación fueran de una magnitud tal, que no les ocasionaran tropiezos financieros en el desarrollo de sus ejercicios. La otra preocupación que tenían era la de saber la forma como se iba a distribuir la participación en los impuestos nacionales, que indudablemente, por su monto, son de una importancia evidente en las finanzas comunales.

Como ya dije, en base a lo expuesto se confeccionaron planillas que son ilustrativas al respecto.

Del total de municipios y comisiones de fomento de la provincia, surge que el total de ingresos por impuestos y tasas es de unos 41.479.906 pesos. El total de egresos, incluyendo sueldos y otros gastos, es de 41.363.923 pesos, lo que daría un superávit total de los resultados de todos los ejercicios financieros del año 1958, de alrededor de unos 120.000 pesos.

Sr. Rajneri. — De qué año es esa información, señor diputado?

Sr. Oroza. — Del año 1958.

Debo mencionar que en el total de déficit están incluidos los de las comunas de Cipolletti y Roca, pero entiendo que esos déficits son circunstanciales debido a que ambas municipalidades están realizando obras de pavimentación, con cuentas especiales y cuentas de órdenes que luego pueden hacer variar el panorama total del desarrollo de los ejercicios en esos municipios. Pero lo cierto es que, en general, hay un equilibrio en el desarrollo financiero de los ejercicios municipales.

En cuanto a los gastos de los municipios, se ha hecho una discriminación entre sueldos y otros gastos, sobre todo teniendo en cuenta que con la ley que sancionó esta Legislatura, de creación de la Caja de Jubilaciones, el aporte de sueldos se va a ver incrementado por el porcentaje correspondiente al aporte patronal.

El total de sueldos abonados por las municipalidades en el año 1958, alcanza a la suma de 13.980.000 pesos; otros gastos 27.400.000. Total, 41.400.000 en cifras redondas.

Esta cifra de 13.980.020 es importante retenerla, porque va a jugar en el curso de mi exposición para determinar las necesidades de las municipalidades para el próximo año; y va a tener relación, indudablemente, con los porcentos de coparticipación.

En cuanto a los ingresos, el total que las municipalidades recaudaron por contribución territorial fué de 12.405.782; y por lucrativas 6.241.252, lo que hace un total de 18.647.000 pesos aproximadamente. Otros recursos corresponden a tasas, por 22.800.000, lo que hace un total de recaudación de 41.479.000 pesos.

Teniendo en cuenta las cifras que he mencionado, la comisión se formó —para simplificar el estudio del problema— la siguiente composición de lugar: total de gastos para 1958 de los municipios, 41,4 millones; incremento por aportes jubilatorios, 2 millones, lo que daría un total de gastos de 43,4 millones; de los cuales estarían cubiertos con recursos de tasas y varios, 22,8 millones. Es decir, que las sumas necesarias para equilibrar las finanzas municipales, provenientes de la participación de los impuestos nacionales y provinciales, alcanzarán a una cifra de la magnitud de los 20,6 millones.

Debe destacarse que no se consideró, aparte del ya especificado del aporte patronal, otro tipo de aumento en los gastos, porque entendemos que eso podría ser balanceado con un aumento en las tasas, e incluso, un aumento en el monto de las recaudaciones por contribución territorial y lucrativa.

Es aquí cuando en realidad empieza a aclararse a la comisión el panorama, respecto de este problema. Nosotros tenemos que hacen falta para que las municipalidades tuvieran un desarrollo equilibrado de sus ejercicios financieros, 20,6 millones. Pero contamos ya con una cifra, que la comisión considera fija e inmovible, del 10 por ciento en la participación de los impuestos nacionales, que es del orden de los 15,6 millones —aspecto este sobre el cual vamos a volver más adelante— lo que da una necesidad de participación en los impuestos provinciales de alrededor de los 5 millones.

Habíamos dicho que la recaudación por contribución territorial y lucrativa, era del orden de los 18.600.000; lo que representa entonces que, para formar 5 millones, haría falta una participación del 30 por ciento. Pero esta comisión entendió necesario y conveniente aumentar, en previsión de algún eventual, el disponible en un 50 por ciento, sobre el 30, lo que explica el por qué la comisión puso el 45 por ciento de la participación en los impuestos provinciales.

Queda entonces por analizar el otro problema de la cuestión: cómo se distribuirán entre los municipios ese 10 por ciento de la coparticipación en los impuestos nacionales, de forma tal, de que el sistema que se propiciara, fuera sencillo y permitiera a los municipios conocer por anticipado, esa fuente de sus recursos, que el sistema permitiera apuntalar financieramente a las comunas chicas; y que el sistema, a su vez, no ocasionara quebrantos de orden financiero, lo que se traduciría en déficit, para las comunas grandes.

Como antecedente para el análisis de este otro aspecto de la cuestión tenemos el decreto 200. Tengo sobre mi banca una distribución hecha sobre la base de lo dispuesto por el decreto número 200, con números índices, y se presenta el caso, por ejemplo, que a municipalidades o comunas como Pilcaniyeu le tocaría una coparticipación de 230.000 pesos; Ñorquincó, 275.000 pesos; y Mengué, 234.000 pesos. Evidentemente estos porcentajes permiten a estas comunas formar una solidísima situación financiera; pero entendemos que una distribución de tal naturaleza no es equitativa porque si bien es cierto que estas comunas se verían altamente beneficiadas, nos íbamos a encontrar, por ejemplo, con el caso de la municipalidad de Allen, a la que le tocaría una coparticipación de 771.000 pesos, cuando la municipalidad de Allen tiene una recaudación, solamente en lucrativas, de esa magnitud; quiere decir que esa municipalidad iba perdiendo, en la ejecución de su ejercicio, el 55 por ciento de contribución territorial, lo que significa una cifra de más de un millón de pesos.

O el caso, por ejemplo, de Villa Regina, que recibiría una coparticipación de 859.000 pesos, cuando en el resultado de su ejercicio del año 1958 Villa Regina tiene una recaudación, solamente en lucrativas, de 100.000 pesos más; y tiene 1.600.000 pesos de contribución que iba a representar un quebranto en sus intereses de algo así como novecientos y tantos mil pesos.

Estos son los casos típicos y los ejemplos palpables que la mayoría de la comisión tuvo presentes al sugerir, como consta en el despacho, un procedimiento distinto; y fué así que, teniendo en cuenta lo expuesto de querer apuntalar las municipalidades chicas y no ocasionar perjuicios a las grandes, se ideó el procedimiento de una cuota fija a repartir por partes iguales entre todas las comunas y municipalidades y un porcentaje variable que sería en proporción a lo recaudado por contribución territorial y actividades lucrativas por esas mismas municipalidades.

Hechos los cálculos, se llegó a la conclusión de que los porcentajes más aceptables eran: 25 por ciento de la participación de impuestos nacionales a distribuir por partes iguales entre todas las comunas y el 75 por ciento restante en proporción a lo que las comunas recaudaran el año anterior en concepto de contribución territorial y lucrativas. Es decir que con el sistema propuesto queda abolido el régimen establecido por el decreto número 200.

Quedaría, señor presidente, a efectos de ter-

minar el informe que sobre esta cuestión hace la Comisión de Presupuesto, dejar perfectamente establecido que lo recaudado por las comunas y municipios en concepto de contribución territorial y lucrativas en el año 1958 es de pertenencia total y exclusiva de las municipalidades. Quiere decir que el sistema propuesto por el despacho de la comisión empezaría a regir el primero de enero de 1959.

Con lo expuesto la Comisión de Presupuesto, por mayoría, ha informado los fundamentos del despacho puesto a consideración de la Cámara y aconseja a la misma su aprobación.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente, señores legisladores: Es evidente que en lo que se refiere a ciertos aspectos concretos de la actividad legislativa, es difícil que nos pongamos de acuerdo con la mayoría.

Aún a riesgo de repetir conceptos que fueron expuestos en alguna oportunidad en este recinto, conviene señalar que la provincia juega en su órbita una doble situación. Está en relación de dependencia y de subordinación con los poderes centrales y mantiene, en virtud de algunas disposiciones constitucionales, clara relación de jerarquía superior con los gobiernos municipales.

Hemos coincidido más de una vez con el señor miembro informante de mayoría cuando al referirme al sistema de coparticipación de los impuestos nacionales, señalamos el criterio restrictivo que el gobierno de la Nación tiene con respecto al reparto que corresponde a la provincia y la absorción que, en el plano financiero, se produce por consecuencia de estas leyes: tales como la de los impuestos directos y los impuestos internos que fijan proporciones favorables a los poderes nacionales en detrimento de las posibilidades de la provincia.

Es así que nosotros, más de una vez, hemos tenido que deplorar en la consideración de proyectos relacionados con la vida económica, cultural y social en esta provincia, la falta de recursos que posibiliten una expansión de las actividades económicas que daría margen a mayores relaciones en el campo de la actividad del gobierno de la provincia. Hay que admitir que muchas y numerosas buenas intenciones de quienes pueden detentar el poder público en la provincia se van a estrellar indefectiblemente contra un imperativo económico contra el cual es casi inevitable sucumbir: la falta de recursos que coloca a la administración pública de la provincia prácticamente en

situación de pagar sus propios gastos sin que queden recursos previsibles o recursos numerosos como para realizar obras públicas.

Habitualmente las obras públicas en la provincia se realizan a través de empréstitos o de créditos del gobierno nacional, posibilitando en esa forma la inversión de recursos en algunas obras tan necesarias para el futuro de nuestra provincia. Esta situación se puede reiterar con respecto a los municipios y en relación con el gobierno provincial, aunque admito sí de que en este último caso el gobierno de la provincia puede argüir en su favor de que repite el procedimiento del gobierno nacional, porque el gobierno nacional, a su vez, le ha restringido sus posibilidades financieras en sistema de coparticipación que les perjudique.

Pero es indudable también que en este aspecto debemos despojarnos de nuestra calidad de integrantes del poder público provincial para medir el problema en su dimensión global, computando el legítimo interés de los municipios. Es indudable que hay un factor importante que define el problema para que a los municipios se los considere bajo otro punto de vista: primero, una razón de índole ideológica; una razón de índole doctrinaria, —digamos así— y que se refiere a la función de los municipios en la vida de los pueblos de este país y una cuestión de índole financiera impositiva.

Es indudable que las disposiciones constitucionales y legales dejan a la provincia un amplio margen para proveerse de recursos en otras fuentes impositivas; en tanto que los municipios tienen restringidas esas posibilidades a tasas retributivas de servicios, a patentes y algunas disposiciones de dudosa juridicidad y procedencia.

Qué ocurre en la práctica con este sistema de reparto, con este sistema de co-participación? El gobierno nacional limita a las provincias en sus posibilidades de realización; a su vez el gobierno provincial limita a los municipios en sus posibilidades y lo reduce, también, a simples oficinas burocráticas sin posibilidades de realizar obras públicas. Pero en este último caso, evidentemente los municipios carecen de los requisitos y de las posibilidades que en el plano financiero tiene la provincia, no solamente en lo que se refiere a los impuestos, sino en lo que se relaciona a las operaciones de crédito, a las emisiones de títulos o debentures o a la contratación de empréstitos con organismos oficiales y privados.

Los municipios no tienen otra clase de re-

cursos y de posibilidades de índole práctica para atender sus necesidades en el plano edilicio, en la actividad municipal, que la que nosotros le otorgamos por esta ley; incluso, desde el punto de vista de la conveniencia de pueblo de la provincia.

Una restricción en los fondos destinados a municipios va a traer como consecuencia la sanción de ordenanzas impositivas estableciendo gravámenes que son improcedentes y que ya existen en nuestra provincia, como en el caso de San Antonio, en donde para atender las necesidades del presupuesto municipal se han creado gravámenes inconstitucionales, que no tienen en el plano jurídico razón de ser: Primero, porque carecen de atribuciones las intervenciones municipales para crearlos y segundo porque se trataría —y esto lo digo sin tener conocimiento total de la ordenanza porque aún no la hemos podido conseguir— de impuestos al consumo; de impuestos del tipo de los que esta ley precisamente suprime y que se refieren a leyes convenios suscriptos por la provincia con la órbita nacional.

Es grave que los municipios se vean obligados a entrar en una esfera que no les compete. Es grave...

Sr. Oroza. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rajneri. — Sí, cómo no.

Sr. Oroza. — ¿En base a qué cálculos asegura el señor diputado que los municipios van a entrar en ese terreno por falta de fondos?

Sr. Rajneri. — Ahora, entro a ese terreno.

Es grave, decía, que los municipios tengan que invadir jurisdicciones; que tengan que crear gravámenes discutibles en cuanto a su legitimidad para obtener los recursos necesarios para atender sus gastos normales; pero más grave es que la provincia impela a esos municipios a la sanción de esos gravámenes, porque carecen los mismos, —los municipios— de posibilidades financieras para atender sus presupuestos normales y realizar obras públicas.

El señor miembro informante de la comisión me ha formulado una pregunta concreta.

Por una razón de predisposición mental, no suelo hacer disquisiciones en lo que se refiere a las cifras, para establecer en una forma matemática la índole de la situación financiera de los municipios. Y por otra parte, porque no existen en la comisión ni existen en poder de los legisladores elementos de juicio suficientes con respecto a la situación actual de los municipios de la provincia, para poder ser categórico en las definiciones.

Me parece que más oportuno resulta una configuración global e integral del problema, que lo plantee en sus verdaderos términos, y que deje al hombre que lo avala o quiere considerar este problema con la sensación cabal de lo que nosotros sancionamos.

Decía al principio que en lo que se refiere al federalismo, hay una distinta concepción, hay una distinta —pareciera— apreciación de lo que se desea ver realizado, a través de las realizaciones prácticas del principio federal.

En nuestra provincia ha ocurrido que en el plano del desarrollo del régimen municipal hemos asistido durante años a un proceso de desintegración de la vida municipal, que recién en estos momentos de la vida argentina está adquiriendo su normalidad y está encauzando su actividad al ejercicio normal de esa extraordinaria escuela de la vida democrática de los pueblos.

Y digo que ha habido un proceso de detención en el desarrollo municipalista de nuestro territorio, porque desde 1943 la anormalidad, puede decirse, ha sido lo normal en el régimen municipal, y la normalidad la excepción dentro de la vida de las comunas.

Desde 1943 hasta 1951 no ha habido vida municipal autónoma en los municipios de la provincia, que se han regido por intervenciones de comisionados, cuyas gestiones, en la gran mayoría de los casos, ha sido realmente deplorable, casi sin solución de continuidad.

El breve término, en el cual se ha manifestado la vida autonómica de los municipios de este territorio en el período del peronismo, sufrió los mismos vicios que los comisionados municipales tuvieron en el período anterior. Ninguna comuna tuvo —salvo tal vez alguna honrosa excepción— integrantes de concejos municipales que promovieran realmente la actividad de los cuerpos municipales, y no limitaran su actividad a lo exclusivamente administrativo y a veces a desgraciadas incursiones en la política partidista.

Nuevo régimen de intervención a partir de 1955, que se prolonga hasta 1958, en que el primero de mayo, recién vuelven a retomar su cauce de normalidad los municipios, a través de cuerpos electivos.

¿Cuál ha sido la consecuencia en el plano práctico de todo este proceso desgraciado en la vida autonómica y democrática de los municipios de Río Negro? En el plano financiero ha habido un permanente déficit en los recursos municipales, que les han impedido la posibilidad material de realizar obras, ya que la posibilidad espiritual y moral estaba dene-

gada a través de quienes detentaban el poder público en esos municipios.

Sr. Oroza. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rajneri. — Sí, cómo no.

Sr. Oroza. — No en todos los casos, porque le puedo demostrar que hay comunas que tienen superávit, y superávit apreciable...

Sr. Rajneri. — No, no me ha entendido el señor diputado.

Sr. Oroza. — ...como en el caso de Allen, Bariloche y Regina.

Sr. Rajneri. — No me ha entendido el señor diputado; no me refería a este proceso último de las intervenciones municipales, sino al proceso anterior a 1955.

Y no me referí al déficit en cuanto al ejercicio financiero, sino en cuanto al déficit de actividad financiera de los municipios, que les permitiera tener más recursos.

Quiero señalar, por ejemplo, que en el año 1955, al hacerse cargo los interventores designados por el comisionado federal en la provincia de Río Negro, había comunas que mantenían valuaciones fiscales en las respectivas jurisdicciones que tenían veinte o treinta años de antigüedad; estaban completamente superadas por el proceso inflacionario que sufría el país y los recursos emergentes de esa tributación impositiva no guardaban en absoluto ninguna relación con las posibilidades reales de los municipios de que se trataba. Incluso entiendo no equivocarme si afirmo que aún hoy, en el panorama general de esta provincia, los municipios todavía arrastran las consecuencias de valuaciones fiscales atrasadísimas, que les impidieron tener recursos acordes con el verdadero valor de la propiedad inmueble.

Aparte de la gestión personal de quienes implantaron a las autoridades comunales a partir de setiembre de 1955, la experiencia ha demostrado que los comisionados municipales no se atrevieron a poner la propiedad en su justo valor o en su valor aproximado, porque implicaba un aumento demasiado brusco, demasiado inmediato, que hacían totalmente impopulares las medidas de actualizar los valores fiscales. Recuerdo, por ejemplo, que en la localidad de General Roca el interventor municipal procedió a ajustar los valores de los inmuebles que tributaban para la recaudación de contribución directa —para darles un valor más o menos razonable— en un valor aproximado a la tercera parte de su valor real; y

en aquel momento las medidas del interventor municipal fueron acerbamente criticadas por sectores de propietarios y vecinos que bruscamente veían aumentar sus tributos al doble, el triple o el cuádruple de lo que pagaban antes.

Quiere decir que este proceso de recuperación en el plano financiero no ha podido ser ejercitado en tiempo por las comunas y, posteriormente, con la modificación de las disposiciones sobre contribución territorial y actividades lucrativas que, con la sanción de la Constitución provincial, ha quedado en manos del gobierno provincial, tampoco tuvieron las posibilidades jurídicas de hacer valer sus mayores ingresos y quedaron desde entonces y quedan para el futuro dependiendo de la mayor o menor actividad que la Dirección de Rentas provincial desarrolle en ese sentido.

¿Puede alguien negar en esta Cámara que es deplorable lo que puede adjudicarse a la actividad municipal en esta provincia? ¿Es que puede negarse que localidades con gran potencial humano y económico recién hace un par de años han comenzado a asfaltar alguna calle céntrica y que el espectáculo que los pueblos de nuestra provincia brindan a los visitantes es realmente el de poblaciones que no tienen obra edilicia alguna, no tienen ornamentos, no tienen asfalto, no tienen a veces los servicios públicos indispensables? A pesar de que algunas de ellas son expresiones de extraordinario valor económico en la zona, no están, en manera alguna, en relación con las posibilidades que en el plano de la estética, del urbanismo, del embellecimiento edilicio, los municipios deben ofrecer como expresión de esa autonomía en el ejercicio de lo que es la actividad práctica de la misma.

Recién en 1956 se ha notado una actividad económica apreciable por parte de algunos municipios; pero yo desafío a que algún legislador de este Cuerpo me demuestre que las obras públicas de envergadura encaradas por algunos municipios se han resuelto por la vía de sus recursos financieros normales. Lo que ha ocurrido es que la intervención federal en la provincia, con buen criterio indudablemente, utilizó los recursos provenientes de empréstitos o de créditos del gobierno de la Nación y les dió a algunas comunas posibilidades excepcionales en el plano de las obras para que así pudieran hacer sus obras elementales en materia de pavimentación; es así como Cipolletti ha podido pavimentar gran parte de su ejido urbano; es así como Roca, y esto en proporción directa a créditos que se le ha otor-

gado, ha pavimentado parte de su ejido municipal.

Así lo ha realizado también San Carlos de Bariloche y también esta localidad. Y hay poblaciones de la provincia que tienen extraordinario valor, desde el punto de vista de la suma de los valores económicos de sus habitantes, que todavía no tienen un metro de asfalto, estableciendo una diferencia irritante e injusta con pueblos de la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, que disponen en pequeñas localidades —a veces no más que caseríos— de calles pavimentadas y servicios públicos completos o en su mayor parte resueltos.

Sr. Vicens. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Quisiera agregar, a los aspectos que está refiriendo, la situación a que se ve abocada la comuna de mi pueblo, la de Cinco Saltos, donde es necesario llevar el gas.

A Cinco Saltos hace tiempo que se está tratando de llevar el gas y son numerosas las gestiones efectuadas con esa finalidad. Y ¿qué ocurre? Por qué no se lleva el gas? El gas no se lleva porque es necesario abonar el 50 por ciento de la obra de conexión, es decir, 5.000.000 de pesos.

Ayer, conversando con dos concejales de ese municipio me indicaron que es imposible, con las erogaciones que tiene la comuna, conseguir los recursos suficientes; que solamente podrá hacerse esa obra si la apoya el poder público, es decir, si se le acuerda a Cinco Saltos algún préstamo o un subsidio especial que le permita encarar la obra.

El legislador que está en el uso de la palabra, señor diputado Rajneri, se estaba refiriendo a ese aspecto y quería reafirmarlo con ese ejemplo. A la localidad a la cual pertenezco será imposible que llegue dicho combustible de imprescindible necesidad, que no representa una comodidad, sino una necesidad, y no se cuenta con recursos suficientes en estos momentos. Son necesarios 5.000.000 de pesos, que no podrán salir de las arcas municipales. La municipalidad no podrá realizar esa obra pública. Tendrá que salir de las arcas de la provincia.

Sr. Oroza. — Me permite una interrupción, para contestar al señor diputado Vicens?

Sr. Rajneri. — Sí, como no.

Sr. Oroza. — Hay una solución para Cinco Saltos: pedir los 5.000.000 a los vecinos plattados del pueblo, entre los que el señor diputado se encuentra.

Sr. Vicens. — Entiendo, señor diputado, que el chiste era ocioso y la referencia que hice la traje a colación con la seriedad del planteo que estaba haciendo el señor diputado Rajneri.

Sr. Oroza. — Lo toma en serio, señor diputado!

Sr. Vicens. — Si usted entiende que hay que hacer un reparto de riquezas, en el momento oportuno presente el proyecto correspondiente. Este es un aspecto serio que hace a los futuros usuarios que pueden utilizar el gas y que, lógicamente, deben pagar en forma proporcional lo que corresponda por tal uso.

Sr. Oroza. — Este es un problema que creo, alguna vez, lo conversé con el señor diputado Salgado en reunión de comisión: el reparto de la torta. La torta es chica y hay que dividirla en dos tajadas; pero resulta que siempre nos encontramos que cuando nos disponemos a hundir el cuchillo, o beneficiamos a uno o perjudicamos a otro. Es el reparto de lo que no hay. Entonces, lógicamente, de ahí vienen las apreciaciones del señor diputado.

Estoy seguro que si la torta fuera grande, no existiría esa preocupación por parte del señor diputado.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rajneri. — Sí, con mucho gusto.

Sr. Casamiquela. — He notado —y estoy siguiendo atentamente su exposición— que usted se está refiriendo a la pavimentación, a la construcción de monumentos, obras públicas, edificaciones, etcétera, que evidentemente configuran uno de los aspectos más importantes de la vida municipal; quizás el quehacer primordial de esa labor.

Pero si yo le preguntara al señor diputado, así como al señor diputado por Cinco Saltos, que ha manifestado su preocupación —muy loable por cierto— de que esa población cuente con los servicios de gas; si yo le preguntara y llenara de ejemplos días y días en esta Legislatura sobre la situación de la provincia, no ya dentro del ejido municipal sino fuera de él, tal vez llegaríamos a la conclusión de que son innecesarios, por no hacer falta en el acto, ni el gas en Cinco Saltos, ni el pavimento en Roca o Cipolletti, ni el monumento a tal o cual prócer.

Son necesarias muchas otras cosas. Pero lo que estamos debatiendo es otra cuestión; no quiero traerla a colación, pero sí deseo que la tenga presente el señor diputado.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: Supongo que no entendí bien la observación. Entiendo que lo que usted ha querido decir o manifestar es que habría una serie de inversiones necesarias en la provincia, fuera de los ejidos municipales, que requieren, digamos así, prioridad con relación a las obras que he mencionado.

Le puedo observar lo siguiente: la satisfacción de las necesidades de las poblaciones de Río Negro se obtiene a través de las gestiones de tres poderes, que a veces tienen órbitas coincidentes: el gobierno nacional, en la órbita de su competencia; el gobierno provincial, en la órbita de la suya y el gobierno municipal en la jurisdicción local. La solución de los problemas de toda índole que aflige a los pobladores de esta provincia ha de ser seguramente, consecuencia de la labor conjunta de los tres poderes.

Lógicamente es posible que en el plano financiero, más que la pavimentación de Bariloche sea necesario un hospital en Comallo, por ejemplo. Pero no estoy discutiendo órdenes de prioridad o prelación entre las obras a realizar, sino que estoy postulando un sistema de co-participación, que le dé al más débil de los tres poderes, cuyas órbitas coinciden en la labor social: al municipal, recursos suficientes para encarar dentro de su órbita los problemas comunales, por un principio de no equivalencia en cuanto a posibilidades, por un principio de comprensión entre lo que se refiere a este poder, que en realidad no tiene posibilidades de proyectarse fuera del ámbito local, que yo sostengo y en donde la relación debe ser a la inversa.

Si el gobierno nacional reduce los recursos en las provincias, las provincias no pueden ni deben imitar el procedimiento con los municipios. Sería aceptar en materia de relación de los poderes públicos, una especie de ley del más fuerte. Creo, por ejemplo, y lo digo honradamente, que el gobierno provincial hubiera superado los problemas referidos a las necesidades financieras para tener sus presupuestos si, por ejemplo, la Constitución provincial hubiese establecido que la totalidad de los impuestos a las actividades lucrativas y a las contribuciones territoriales o inmobiliarias, quedara en manos de los municipios y que hubiesen de todas maneras, participado estos municipios de los porcentajes correspondientes a los impuestos de co-participación nacional de acuerdo con las disposiciones que rigen en las leyes respectivas de órbita nacional o de procedencia nacional.

¿Qué hubiese pasado si los Constituyentes

de esta provincia, con un mal criterio técnico —porque son impuestos provinciales—, pero con un buen criterio práctico porque las consecuencias están a la vista, hubiesen dejado que se mantuvieran, como hasta entonces, la totalidad de los impuestos a las actividades lucrativas y a las contribuciones directas en manos de los municipios? Los municipios hubiesen visto acrecentadas sus posibilidades de realización con la co-participación en los impuestos nacionales, y a su vez la provincia hubiese tenido que buscar y afinar sus recursos y sus atribuciones en materia financiera para obtener de otras fuentes o de las mismas fuentes, pero con mayor presión tributaria y con mayor control en la recaudación; hubiese obtenido los recursos necesarios para subsistir, para mantener sus presupuestos y para realizar, dentro de los márgenes por cierto limitados, las obras públicas que de todas maneras realiza con los recursos normales que tiene actualmente.

Quiere decir, entonces, que sobre el cálculo frío de las cifras que exhibía el señor miembro informante de la comisión, existe este otro argumento: los municipios mantienen, prácticamente, los mismos montos de recaudación proporcionales desde hace algunos años hasta la fecha. Y desde el momento en que la provincia ha dictado sus presupuestos, mantiene desde el año 1957 un porcentaje sobre las rentas generales de la provincia que oscila del 14 al 15 por ciento.

No se modifican esos totales, pero es indudable que cifras de esa magnitud —la experiencia lo demuestra—, no alcanzan para que los municipios tengan una vida autónoma, y tiene entonces la provincia que intervenir en esta forma indirecta, que nosotros no deseamos.

Vamos a discutir, por ejemplo, el Plan Analítico, en donde se distribuyen fondos provenientes del crédito nacional a los municipios, para la realización de determinadas obras.

Esos fondos se dirigen en esa forma, porque es absolutamente cierto que con los recursos normales con que se atienden los servicios de los municipios, estos no pueden realizar ninguna obra pública; tienen que limitarse a pagar sus servicios o su atención burocrática, y disponen de escasas o reducidas partidas para alguna que otra obra pública.

En esa forma puede ocurrir que los ingresos, o mejor dicho, los subsidios otorgados por los poderes públicos provinciales, se distribuyan con un sentido que no sea el específico de las necesidades de cada lugar, estableciendo

una prelación, a veces, en razón de los intereses lugareños, a veces en razón de intereses políticos y a veces por una mala distribución o un mal concepto del funcionario que distribuye los fondos.

Nosotros preferimos un sistema impositivo que cree problemas financieros a la provincia para que ésta los supere; pero partiendo de la base de que los municipios deben tener ingresos suficientes para atender, no solamente su administración normal, sino para realizar obras públicas; obras de interés general, de interés común y que no tengan en ningún caso que depender de subsidios, incluso porque los subsidios no sirven para programaciones de largo alcance y sirven para una obra inmediata, sin saber si ese recurso puede preverse para otros ejercicios posteriores.

Es por eso que nosotros en la comisión y en el proyecto de ley que presentáramos a esta Legislatura, establecíamos un sistema completamente distinto.

En principio le asignábamos mayor proporción en los impuestos que habían sido municipales y que ahora pasan a ser provinciales, y establecíamos una graduación proporcional, disminuyendo esa proporción, en la inteligencia de que la actividad de la provincia debe obtener, por medio de un mayor contralor financiero, una recaudación muy superior a la que se registra actualmente.

Hay municipios que no alcanzan a recaudar el millón de pesos en actividades lucrativas; y es indudable que esa recaudación tan baja se debe exclusivamente a una evasión casi total por parte del contribuyente, y a una falta total de contralor por parte de las autoridades encargadas de hacerlo.

Es indudable que dentro de tres o cuatro años la provincia estará en condiciones de ajustar su sistema impositivo y de obtener, por vía de un mayor control de la actividad, una contribución y recaudación muy superiores a las actuales.

Pero nosotros, previendo que desde el momento de la sanción de la Constitución provincial los municipios carecerían de recursos para aumentar los fondos provenientes de la contribución de los usuarios o de los vecinos, tendríamos a que fuera la provincia quien otorgara mayor proporción, a fin de que estuviera en el interés de la misma ir aumentando las recaudaciones; porque en esa forma aumentarían también sus porcentajes y se reduciría progresivamente la participación de los municipios, hasta llegar a la mitad de ingreso total correspondiente a ese municipio.

Además sosteníamos, y esto entrando ya en

el plano de la disidencia en particular con respecto al proyecto, que por disposición de la Constitución de la provincia, corresponde a los municipios una coparticipación en todos los impuestos que se recauden en su jurisdicción. Por lo tanto, deslindar de esos impuestos el que corresponde a la lotería y al de sellos, es inconstitucional, por cuanto no está de acuerdo con lo preceptuado por nuestra carta fundamental.

Viola también la Constitución de la provincia, una omisión, que entiendo involuntaria, de la comisión, que es la que se refiere a los impuestos internos, por cuanto en la ley de convenio sancionada por este Cuerpo hace algunos días, se reconoció específicamente ese porcentaje del 10 por ciento a favor de los municipios.

Y por último, también una observación en el plano particular, y que se refiere a la obligación por parte del gobierno central de liquidar mensualmente los porcentajes calculados que corresponden a cada municipio, para evitar estas peregrinaciones que los presidentes de los concejos municipales tienen que hacer frecuentemente a Viedma para obtener un anticipo sobre los impuestos que les corresponde.

El señor miembro informante de la comisión ha señalado lo resuelto por el congreso de municipios celebrado en Viedma. Es interesante recordar que, por iniciativa de los municipios, se efectuó en Cipolletti el primer congreso de los municipios de la provincia, en donde se discutió el sistema de coparticipación a convenir con la provincia y se resolvió un sistema que es más o menos coincidente con el proyecto del radicalismo del Pueblo al respecto.

El gobierno de la provincia, a posteriori, decidió convocar a un nuevo congreso de municipios, en el cual participaron las comunas electivas existentes en la jurisdicción de Río Negro y las comisiones de fomento, en número muy superior a las comunas electivas, integradas por funcionarios designados por el Poder Ejecutivo de la provincia; y es exacto que el despacho de la comisión referido a la coparticipación impositiva, emitió un despacho por mayoría sosteniendo el 60 por ciento de los impuestos a las actividades lucrativas y de contribución inmobiliaria para los municipios y un 40 por ciento para la provincia, es decir un porcentaje de un 15 por ciento superior al fijado por este despacho de comisión.

Y es exacto también que ese despacho fué suscripto por la casi totalidad de las comunas electivas y de las comisiones de fomen-

to; no sé si me equivoco en la cifra, pero creo que ese despacho se aprobó por dieciocho votos contra cinco votos de municipios que sostuvieron la misma posición que la sustentada en el congreso de Cipolletti anterior, y ningún voto por el despacho del Poder Ejecutivo, que sostenía una proporción inversa a la sancionada por la mayoría. Esto lo cito como antecedente porque entiendo que es una buena práctica, es un buen principio el de que el poder público provincial establezca los regímenes de coparticipación, tomando previamente conocimiento por parte de los demás sectores interesados, que son los municipios.

¿Qué explicación tiene que el gobierno de la provincia promueva un congreso de municipios para conocer la opinión de los mismos, debata ampliamente a través de sus funcionarios, sus directores de departamentos, sus ministros y sus secretarios de coordinación y planeamiento la postura del Poder Ejecutivo, para después echar en saco roto lo decidido por los municipios, por sus propios correligionarios en muchos casos y por funcionarios incluso en relación de dependencia, para adoptar un sistema que se aparta totalmente de lo resuelto en aquel congreso?

Sr. Oroza. — ¿Me permite?

Sr. Rajneri. — Sí, señor diputado.

Sr. Oroza. — Quiero aclararle, como miembro informante de la Comisión de Presupuesto, que al suscribir el dictamen he hecho abstracción absoluta de ideología política, mía y de los representantes comunales que vinieron al congreso de municipalidades. Como miembro de la Comisión de Presupuesto tengo la obligación moral de producir despacho en base a cifras y datos concretos, que son los que me ilustran para tomar una determinación.

Sr. Rajneri. — Claro, me parece muy bien; lo que pasa es que yo no he dicho ninguna cosa en contra de lo que usted afirma.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados

Sr. Presidente (Marón). — Sírvanse no dialogar los señores diputados.

Sr. Oroza. — Por otra parte, si me permite, le quiero significar, ya que usted hace mención del congreso de municipalidades de Cipolletti, que en aras de la seriedad de los congresos municipales no he hecho referencia a él porque usted bien sabe que fué un congreso fallido por la intención política que primó en él.

Sr. Rajneri. — Está muy equivocado, señor diputado.

Sr. Oroza. — Discúlpeme, señor diputado: son distintas apreciaciones y no nos vamos a poner de acuerdo.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: Usted hace una referencia y me obliga a recogerla, no porque me interese desvirtuar lo que usted afirma, sino porque entiendo que es de conocimiento público.

La realización del congreso de municipios fué a iniciativa del Concejo Deliberante de Cipolletti, integrado como usted sabe por distintos sectores políticos en los cuales no prevalece ninguno. Se cursó invitación a todos los municipios de la provincia y en lo que se refiere a las municipalidades del Valle tuvo en su mayoría aceptación, con excepción, entiendo, del municipio de Cinco Saltos.

Sr. Oroza. — ¿Nada más?

Sr. Rajneri. — Entiendo que nada más e incluso el municipio de Cinco Saltos...

Sr. Oroza. — Había solamente cuatro delegaciones, contando la de Choele-Choel.

Sr. Rajneri. — No. Está equivocado, señor diputado.

Ahora le observo esto: si vamos a hablar de seriedad de los congresos municipales, usted podrá decir que el congreso de Cipolletti tuvo poca representación porque faltaron los municipios del sur de la provincia en su totalidad y algunos, incluso, del Valle. Pero ocurre que los municipios que tienen forma electiva de designación son once en la provincia, nada más y usted dice que estaban representados cuatro. Es decir, que faltarían siete.

En cambio, en el congreso que el Poder Ejecutivo convocara en esta ciudad, estaban representados dieciocho o veinte comisiones de fomento, que mal podían representar la opinión de sus respectivas comunas o poblaciones, porque no son producto de la elección.

Le digo, ya que hablamos de seriedad, que en ese congreso, por ejemplo, el voto de la comuna de San Carlos de Bariloche, que tiene una población de veinte o veinticinco mil habitantes, que tiene un recurso financiero de ocho o nueve millones de pesos, valía tanto como el de creaciones arbitrarias de comisiones de fomento de pequeñas localidades de la provincia, entre las cuales recuerdo la del Balneario El Cóndor, que como expresión del régimen comunal no puede admitirse.

Y sin embargo, a pesar de todas esas precauciones que el Poder Ejecutivo de la provincia adoptó para asegurarse la mayoría de ese congreso, a pesar de todo eso el congreso decidió —evidenciando una independencia de criterio que celebré en aquella oportunidad y la sigo celebrando—, propiciar un sistema que no era el mismo que en el congreso de Cipolletti, pero que establecía una proporción mucho mayor para los municipios que el establecido por el proyecto del Poder Ejecutivo y el establecido por este despacho.

Quiere decir entonces que existe en el plano municipal un principio que, entiendo, debe ser respetado. No se puede hacer uso de la facultad un tanto discrecional que tenemos nosotros de fijar los porcentajes de la coparticipación, sin consultar y tomar en cuenta la opinión de las comunas.

Sr. Oroza. — ¿Me permite, señor diputado?

Sr. Rajneri. — Sí, cómo no.

Sr. Oroza. — Quisiera aclararle al señor diputado que, a nuestro entender, está haciendo afirmaciones un poquito apresuradas.

Le voy a relatar cinco o seis casos que en la jira que hiciera por distintas municipalidades de la provincia he podido observar: he constatado que en el proyecto de presupuesto de gastos y cálculos de recursos de varias comunas de Río Negro, los señores miembros informantes del Concejo ignoraban que en el cálculo de recursos les tocaba un por ciento en la participación de los impuestos nacionales.

Entonces, ¿cómo podemos comparar la decisión respetable por cierto y entiendo que inclusive, serena y meditada a su manera, que los señores representantes de las comunas expusieron en ese congreso con las conclusiones que podamos sacar en base a cifras, que son las que nos darán el panorama real y efectivo de las finanzas municipales?

Esto cambia, totalmente y en forma absoluta, cuando un señor comisionado viene al congreso y dice: yo quiero el 60 por ciento de la participación de los impuestos para mi comuna, ignorando que le toca el 10 por ciento de la participación por impuestos nacionales.

Sr. Rajneri. — Es posible, señor diputado, que en el plano de sus conocimientos haya concejales que ignoren que al municipio le corresponde un porcentaje en los impuestos de coparticipación nacional; pero no es exacto que ello se haya ignorado en los congresos. Tanto es así, que en el segundo congreso realizado en esta localidad...

Sr. Oroza. — Perdón, cómo dijo, que no sean tan que...

Sr. Rajneri. — ...que sean desconocidas esas circunstancias en los congresos municipales, porque recuerdo un debate bastante árido si se quiere, bastante rotundo que sostuvieron el entonces ministro de Economía de la provincia, señor Obregón y el representante del municipio de Cipolletti, por intermedio de su presidente señor Scianca. Incluso se discutió —y esto se lo digo a título ilustrativo—, si esos porcentajes que la provincia proporcionaba a los municipios era por obligación, por lo previsto en la ley nacional, o era una facultad que la provincia diera voluntariamente y se desprendía de ese diez por ciento.

Uno de los puntos más discutidos en esa sesión, casualmente, fué el de la co-participación nacional. Admito que pudiera haber concejales que no conozcan esta situación pero en las reparticiones de los municipios sí había pleno conocimiento, e incluso divergencias por el criterio sustentado por el Poder Ejecutivo.

Sr. Oroza. — Lamento no haber tomado la previsión de haber traído copias de proyectos de ordenanzas, que algunas municipalidades de la provincia tienen listas para ser aprobadas y le puedo asegurar que de haber tenido la previsión de traer esos datos los hubiese puesto a su consideración y hubiera podido demostrarle que incluso muchos delegados que vinieron al congreso de municipalidades —y que son miembros de Concejos Deliberantes— ignoraban, hasta el momento en que hicimos la jira, esa circunstancias.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: En lo que se refiere a la confección de los presupuestos municipales ha ocurrido —y usted, señor diputado, no puede ignorarlo— que los municipios y las comisiones respectivas han preparado el presupuesto sobre la base casi exclusivamente de los gastos; es decir, que al no tener idea de los recursos —porque en el presupuesto provincial se establecía una cifra global— no existía el sistema que establecía el índice de distribución entre los distintos municipios. Hasta ahora, los municipios de la provincia han ignorado los recursos que van a tener. De tal forma...

Sr. Oroza. — Había un porcentaje acorde, que le daba la ley de presupuesto...

Sr. Rajneri. — No. La ley de presupuesto establecía un porcentaje que era del 40 y del 60 por ciento. Ese porcentaje es un porcentaje global. No existía un sistema dentro del pre-

supuesto ni existía tampoco una ley que estableciera los sistemas de participación de las diversas municipalidades, para saber cuánto le tocaba a cada una. Había, por ejemplo, 25 millones de pesos para los municipios pero la municipalidad de Bariloche no sabía si de esos 25 millones le tocaba uno o le tocaban 20. De tal manera que da lo mismo que si no existiera.

Sr. Oroza. — Señor diputado: La elemental lógica, nos permite calcular un 40 por ciento de los que ellos recaudaban. Yo no voy a ir a ese extremo de no poner ninguna cifra, ni saber cuándo se distribuyen.

Sr. Rajneri. — Pero señor diputado, si usted acaba de presentar un proyecto de ley. Usted se confunde en este aspecto: calcula solamente los impuestos de contribución inmobiliaria y los impuestos a las actividades lucrativas, pero se olvida de los impuestos de co-participación federal, por ejemplo.

Sr. Oroza. — A eso me estoy refiriendo.

Sr. Rajneri. — ¿Cómo van a hacer los municipios el cálculo de sus ingresos si por ejemplo, esa ley establece un sistema que es completamente novedoso? El 25 por ciento en relación de una tasa fija y el 75 por ciento en proporción a lo recaudado en los impuestos.

Sr. Oroza. — Queda la alternativa de la consulta.

Sr. Rajneri. — Pero la consulta: ¿a quién la podrá realizar? El Poder Ejecutivo no puede aconsejar nada porque no existe ley. La única forma que tiene la Legislatura para evacuar una consulta, es sancionar una ley. De manera que no se puede criticar a los municipios por el hecho de que tengan cálculos...

Sr. Oroza. — Con esto voy a aclarar el asunto.

Las comunas tenían una norma a la que se debían ajustar, que es el decreto 200, que existe.

Sr. Rajneri. — No se podían acoger, porque precisamente el presupuesto provincial no seguía esa norma. Seguía el criterio del proyecto que no tenía sanción, el del 40 y del 60. De manera que mal podían los municipios acogerse a ese decreto, si el Poder Ejecutivo provincial había dispuesto el reparto en otra forma.

Sr. Oroza. — Usted se refiere a los provinciales.

En cuanto a la participación en los impuestos nacionales, el Decreto 200 fijaba la norma; y eso lo pudieron haber hecho los municipios y no lo hicieron.

Sr. Casamiquela. — Por otra parte, si me permite señor diputado...

Sr. Rajneri. — Sí, cómo no.

Sr. Casamiquela. — Usted calificó de arbitraria la posición del Poder Ejecutivo al no consentir —digamos así— con la posición de los municipios.

Yo le puedo preguntar a usted lo mismo: ¿no sería arbitrario que los municipios reunidos en congreso, con toda la buena voluntad, los antecedentes que trajeran y las comprobaciones que pudieran hacer, no sería arbitrario —digo— que lo que ellos decidieran fuera factor decisivo para que el Poder Ejecutivo o Legislativo —que desde el ámbito provincial han estudiado el problema en todos sus detalles y no desde el ámbito reducido del municipio—, obraran de acuerdo con lo que ellos resolvieran? Tan arbitraria es una posición como la otra.

Sr. Rajneri. — La importancia del hecho, señor diputado, radica en lo siguiente: lo he traído a colación porque entiendo que el sistema de coparticipación debe fijarse con coincidencia entre los gobiernos municipales y el provincial.

En segundo lugar, porque es interesante destacar que los argumentos que pudo exhibir el Poder Ejecutivo en ese congreso —que lo pudo haber hecho a través de la participación de sus ministros, de sus directores de repartición, de sus técnicos o de sus funcionarios especializados—, no lograron convencer a un solo municipio ni a un solo integrante de las comisiones de fomento.

Otro detalle interesante es que ese congreso permitió, incluso, participar en sus debates a los funcionarios del Poder Ejecutivo, y de la municipalidad de Cipolletti no permitieron hacer uso de la palabra a modestos colaboradores en el plano financiero y técnico, obligando a participar en el debate exclusivamente a su presidente.

Sin embargo, a pesar de esa desventaja, de esa desproporción; a pesar de la razonable coincidencia que pudo existir entre hombres que están dentro de la misma doctrina, del mismo partido político, la posición del Poder Ejecutivo provincial no obtuvo, de todos los municipios y comisiones de fomento de la provincia, el favor de un solo voto. Señalando con

esta circunstancia, que los municipios consideraban incompatible el ejercicio de sus funciones con los montos que les fijaba el poder público provincial.

Sr. Casamiquela. — ¿Me permite, señor diputado?

La única conclusión que saca usted de su afirmación, es celebrar que los hombres que designa el Poder Ejecutivo en las comisiones de fomento tengan la independencia suficiente como para adoptar una postura que consideren representativa de sus pueblos, y no las que les fija el Poder Ejecutivo.

Sr. Rajneri. — A mí me parece muy bien, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — Es lo único que puede celebrar.

Sr. Rajneri. — Me parece muy bien y lo he señalado. Tal vez el único que no lo celebró en aquella oportunidad, fue el Poder Ejecutivo de la provincia.

Enhorabuena los hombres que desempeñan funciones, que a pesar de estar en relación jerárquicas de dependencia, saben tener independencia de criterio y defender los mejores intereses que están a su cargo.

Quería, para terminar, citar este pequeño antecedente del Primer Congreso Panamericano de Municipios; es una recomendación vinculada con la tesis que sustentó. Dice que: en cada Estado se reúna una convención fiscal, en que estén representadas todas las partes interesadas, a fin de proceder a considerar el problema fiscal de los municipios, fijando las bases de unificación de los sistemas municipales de distribución, en coordinación con el sistema estatal, procurando fijar las fuentes de ingresos que hayan de subvenir a las necesidades del municipio y a las del Estado, con la elasticidad que se requiera en materia de impuestos.

Esta resolución del congreso de municipios ratifica el criterio que ha sustentado nuestro sector. Nosotros vamos a insistir, recapitulando nuestro planteamiento: las leyes de coparticipación que fijen los recursos para los municipios deben permitir a estos el pago normal de sus gastos burocráticos y un margen apreciable que les permita hacer obras públicas, que permita el desenvolvimiento en el campo urbanístico, en el campo edilicio e incluso estético y cultural de sus respectivos pueblos.

Y la provincia debe buscar, a través de un mayor contralor financiero, a través, si es ne-

cesario, de una mayor presión tributaria si ella es admisible dentro del plano económico de la provincia, debe buscar —digo— los recursos necesarios para solventar sus gastos normales. De no hacer así, vamos a mantener un sistema municipal híbrido, un sistema municipal prácticamente inexistente en la provincia.

Por sobre todas las cosas tenemos que tener en cuenta que este sistema municipal —que con tanto entusiasmo se defendiera en la Convención Constituyente por parte de todos los sectores políticos de esta provincia, que ha merecido elogios y párrafos especiales de tantos estudiosos de este país e incluso en este recinto— pueda ser, a través de un régimen financiero generosa, la expresión de autonomía, la expresión de actividad creadora del hombre de cada lugar que desearon los que previeron el régimen comunal.

Yo deseo pueblos de la provincia que puedan enorgullecerse de su aspecto; pueblos de la provincia que no tengan nada que envidiar a otras ciudades del país o del exterior y comunas que puedan desarrollar hasta el máximo toda la fecundidad de que es capaz el hombre del lugar; toda la capacidad, no solamente —repito— en lo que se refiere a factores edilicios o de urbanismo, sino también en el plano cultural, en el plano educacional, incluso en el plano social, para que el municipio sea la expresión auténtica de esa célula básica de democracia que hemos postulado reiteradamente. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente, señores diputados: Sé que las palabras que voy a decir no resultarán del gusto, tal vez, de ninguno de los señores diputados que me escuchen; pero entiendo que es necesario decir las porque oportuna e inoportunamente, cada vez que la ocasión resulte propicia, entendemos nuestro deber volver sobre el tema.

Se está tratando una ley por la cual se distribuirán los fondos de los recursos de la provincia entre ésta y las autoridades municipales. Se ha hablado de la necesidad de realización de obras públicas que las comunas tienen en beneficio de las colectividades que allí viven; y se ha hablado, con expresión muy gráfica, de que una sola es la torta y es necesario repartirla.

Entiendo, señor presidente, que todas estas consideraciones vertidas en torno a la ley parten de la base de una economía estática y de la posibilidad de realización de un desarrollo por parte de autoridades locales. Entiendo que

la dinámica de un desarrollo económico exige necesariamente una programación de inversiones que, en nuestro caso, podrá realizar la provincia y que normalmente excederán el ámbito de ésta e incluso el ámbito de las regiones comunes y vecinas de nuestra provincia de Río Negro.

Se ha hablado, mezclando adecuadamente la concepción, de la necesidad de la autonomía fiscal de los municipios para que puedan realizar las obras públicas que son tan necesarias para los mismos; se ha hablado de pavimentos, de agua corriente, de cloacas, de instalaciones de gas y de luz eléctrica.

No tengo muchos años en la provincia, pero van para cinco que vivo recorriéndola y en algunos momentos ha surgido a mi observación la demostración evidente de un desajuste en las cosas económicas de las comunas, de la provincia y del país. En una oportunidad recuerdo haber arribado en avión, de noche, a General Roca y haber visto esa maravilla multicolor de luces que es la calle Tucumán de la mencionada ciudad. Y haber visto también todos los barrios que circuncidan el centro de General Roca —los que conozco— completamente a oscuras. Desde el avión he visto que allí no había pueblo, porque no había luz. Y visto de día tampoco hay pueblo, porque tampoco hay agua corriente, cloacas ni pavimento.

Tuve ocasión de ver en otra oportunidad, en que también se me hizo evidente este desajuste de las cosas económicas, a San Carlos de Bariloche desde el faldec del cerro Otto, entre dos luces. Y veíamos allí que detrás de una lomada vivía escondida la enorme mayoría de la población, en barriadas inmensas carentes de servicios públicos; barriadas inmensas que no tenían luz, agua corriente, cloacas ni pavimento.

San Antonio Oeste se ofrece para quien lo puede ver desde el aire, ese enorme caserío desperdigado más allá de la población. Y todos los pueblos de la provincia ofrecen este mismo espectáculo. Y pensaba cuál podría ser la solución para estos problemas de miseria evidente en que viven grandes poblaciones de la provincia.

Creo que, hecho un censo, sería ésta la situación de la mayoría de cada una de las poblaciones de la provincia. ¿Sería, tal vez, que el gobierno invirtiera sus fondos en darles viviendas o en construir pavimentos? Y se me ocurría que no. No se me ocurría a mí, sino que se les está ocurriendo a los hombres que trabajan en la economía dinámica; se les está ocurriendo que es necesaria la programación

de las inversiones, no para dar los elementos de confort, sino para crear las condiciones económicas necesarias y básicas para que esos elementos de confort surjan solos.

Leía hace unos días en un libro francés sobre niveles de vida unas cifras que me parecieron aterradoras. La república de Italia, con 43.000.000 de habitantes y más de veinte estaciones emisoras de televisión, tiene 225.000 aparatos de televisión instalados. Y la República Argentina, con una sola estación emisora de televisión y 6.000.000 contra 43.000.000 en Italia, con 6.000.000 de usuarios posibles, tiene 100.000 aparatos de televisión instalados. O sea que la proporción de habitantes por aparato, dentro del conjunto de las posibilidades, es muy superior en la Argentina a Italia, y, no obstante, los niveles de vida básicos son en Italia muy superiores a la Argentina.

Parecería que estuviéramos organizándonos en una economía de evasión, dándoles a nuestros hombres pan y circo para que puedan seguir trabajando en condiciones infra-humanas. Y he visto en el Gran Buenos Aires, en el rancho más miserable, la antena del aparato de televisión; porque eso lo pudo comprar a crédito, mientras que no pudo encarar de ninguna manera la construcción de su propia casa.

Esto me coloca en una posición en principio tal vez antipática a este orden idílico de autonomías comunales fiscales, por cuanto lo ideal en un plano estático, sería otorgar la mayor participación a las comunas a fin de que las mismas puedan elevar el standard de vida de sus ciudadanos a través del impuesto.

Pero en el plano dinámico, es necesario que exista una programación centralizada de inversiones que incluso pueda llegar al caso de escapar al mismo ámbito nacional. Que se diga en algún momento en el país: "aquí no se usa más cemento para pavimentar". Aquí no se va a usar el cemento, para esto, y esto; porque es lo básico en este momento para la economía argentina.

Hay dos países que nos ofrecen, desde dos principios filosóficos absolutamente distintos, uno desde la libertad y el otro desde la dictadura, ejemplos de programaciones adecuadas. Uno es Israel. Las ciudades de Israel no son ciudades bonitas, pero son ciudades donde se está cuidando la estructura básica de una economía que posibilitará, en el futuro, los mejores niveles de vida. El otro ejemplo es China comunista, donde sobre la base de falta de libertad se está encarando un programa serio de inversiones que posibilitará un desarrollo

económico inmenso para ese país que parece olvidado, pero que no obstante tiene 650 millones de almas, cerca de un tercio de los habitantes del globo.

Puesto en estas condiciones, más influye en mi ánimo saber para qué se va a gastar el dinero, que saber a quién se lo vamos a dar. Inciden, también, en mi reflexión, algunas circunstancias adecuadas al caso. La verdad es que estos impuestos, en particular la contribución inmobiliaria, resultan miserables en la provincia de Río Negro y en este momento, de acuerdo a la ley, resulta responsable del hecho el gobierno de la provincia: responsable actual. La responsabilidad anterior debe diluirse. También debe diluirse en muchos gobiernos provinciales y en muchos gobiernos comunales; porque parecería que a las autoridades gubernamentales les resultaría poco político y poco simpático el establecer valuaciones adecuadas de los bienes para que los impuestos que se fijen se paguen en su cuota entendida. Prefieren entonces, a fin de caer simpáticos, mantener valuaciones históricas a fin de que el ciudadano pague menos. No comprenden que tienen en sus manos el resorte enorme y mágico de los impuestos; del impuesto con sentido social tal como la ha encarado, en líneas generales, prescindiendo de todas las observaciones que le pueda hacer en particular hoy, la provincia de Buenos Aires que nos está dando el ejemplo de cómo se deben encarar los organismos impositivos.

Aclaro que veo muchos defectos de forma y defectos de detalle en el nuevo Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires. Pero allí tiene la provincia de Río Negro y tiene el Poder Ejecutivo provincial y tiene esta Legislatura la posibilidad de organizar una fuerte presión tributaria en aquellos sectores que están capacitados para soportarla y para tolerarla. Entonces, ya no se hablará mezquinando centavos sobre cifras escasas, sino que se hablará otorgando abundancia, tal vez en los mismos porcentajes.

Esta ley, no obstante su carácter permanente, entiendo que debe ser sancionada en forma experimental por cuanto será la primera ley de coparticipación impositiva que nos damos. Asimismo, la provincia de Río Negro, por sus resortes propios seguirá experimentando en los próximos dos o tres años.

Voy a proponer en lo particular, admitiendo la objeción constitucional planteada por el señor diputado Rajneri, una solución que no significa, de momento, una gran erogación para el gobierno de la provincia; que significará en

una medida transaccional alguna forma para satisfacer a las comunas y que posibilite una preocupación por las valuaciones del gobierno provincial para que recaude más y también, más las autoridades municipales. Voy a proponer, en síntesis, que de todos los recursos provinciales de origen impositivo se destine el cincuenta por ciento a la provincia; y que este 10 por ciento que se le otorga como participación de los impuestos nacionales, se distribuya el 20 y el 80, modificando en muy poco las cifras establecidas en la comisión, que son del 25 y 75 por ciento.

Significa una elevación en los impuestos que ya están, de un 5 por ciento; y significa la participación de un 50 por ciento en los impuestos de sellos y de lotería, que son los que escapan a la actual coparticipación y que deben ser encarados de acuerdo al texto constitucional.

Creo de esta manera, señor presidente, haber expuesto nuestra opinión en una materia en la cual es difícil establecer declaraciones principistas, por cuanto se trata de un principio de más o de menos; de un principio de graduación de necesidades entre la provincia y las comunas, que forman parte también de la provincia. No son autoridades enemigas; son diversos órdenes de actividades.

Queda dicho también cuál es nuestra opinión sobre la necesidad de una programación de las inversiones; necesidad sobre la cual tal vez, lamentablemente, tendré que volver cuando se trate el siguiente punto del Orden del Día. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Voy a ser muy breve, señor presidente.

Como corolario a su disertación, el diputado Rajneri hizo algo que yo denominaría profesión de fe municipal, la que comparto plenamente. Creo que ninguno de los integrantes de esta Cámara tiene, en absoluto, discrepancia con esa profesión de fe municipalista que a todos nos anima.

No pensaba intervenir; creí salvada mi participación en este debate con la fugaz intervención que hice, relacionando las obras edilicias que pudieran realizarse en las municipalidades, con el conjunto todo de la provincia. Pero la magnífica —calificaría yo— primera parte de la disertación del diputado Salgado, que ha interpretado y dicho en mejor forma de lo que soy capaz, mi pensamiento y mi sentimiento sobre lo que estamos debatiendo en esta Cámara, me crea la obligación de

hacer una aclaración, una más, en las tantas que se han sucedido, sobre cómo entiendo yo la cuestión municipalista.

Hemos nacido, la Nación mirando hacia ese monstruo que es la Capital Federal, y las provincias mirando hacia sus pueblos; y los pueblos mirando hacia su centro. Y surge en todos nosotros la preocupación de que existen pozos o que los frentes de las casas no están revocados, de que existen veredas y no hay pavimento; y juzgamos quizá demasiado apresuradamente la gestión del gobierno municipal por esas cosas, importantes, pero no fundamentales y que no hacen a la vida misma del municipio y de la provincia, como bien ha dicho el señor diputado Salgado.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite una breve interrupción?

En su exposición y en la del señor diputado Salgado he observado una unilateralidad en cuanto a la concepción de lo que es la función municipal.

Pareciosa que el municipio, aparte de pagar los gastos provenientes de su burocracia, tuviera por función hacer obras públicas y nada más; vale decir que la función del municipio se reduciría a pagar los gastos de su propio mantenimiento y, por ejemplo, a realizar una obra de pavimentación o a dictar una ordenanza disponiendo el revoque de los frentes por parte de los vecinos. Eso, a mi juicio, nace de una concepción que es forzosamente equivocada con respecto a las funciones del municipio.

Sr. Casamiquela. — Por supuesto.

Sr. Rajneri. — Porque suponer que la actividad del municipio se termina o se reduce a esa simple gestión administrativa es rebajar la jerarquía del municipio para colocarlo como una simple dependencia del poder central, que a su vez hace algunas obras por propia iniciativa. Yo no puedo compartir ese criterio ni tampoco el criterio centralista en lo que se refiere a la realización en el plano material, incluso porque ese mismo criterio, aplicado en la provincia, sirve para que en el orden nacional se planifiquen todas las realizaciones, todas las cuestiones que hacen al desarrollo del país.

El país, como las provincias, puede fijar normas de planificación y disposiciones que establezcan los límites, es decir, los márgenes donde se mueve la propia actividad de cada órbita; pero negar a los municipios, en nombre de ese centralismo, la posibilidad de realización, es reducirlo a una labor que no tiene sentido.

Referido a lo que el señor diputado está

afirmando, suponer que los municipios no tienen relación con los problemas sociales, me parece completamente equivocado, y se lo señalo a través de un ejemplo: en mi pueblo, General Roca, en estos momentos el municipio está resolviendo el problema de todos los habitantes de la costa que quedaron sin vivienda a raíz de la inundación; han conseguido localizar tierras en zonas que van a recibir riego; han procedido a parcelarlas y a entregarlas; se entregan materiales para la construcción de sus viviendas e incluso los asesoran con respecto a la función inmediata de plantar la huerta, emparejar las tierras y proponer su mejora. ¿Por qué esto lo hace el municipio y no lo hace la provincia? Este no es un cargo; la razón es muy simple: el municipio está en conocimiento directo de los problemas de su jurisdicción y en mérito a ese conocimiento puede actuar con mayor celeridad y con mayor efectividad. Este ejemplo se puede repetir indefinidamente; las funciones de los municipios son prácticamente ilimitadas. Y no debe quedar —recuérdelo, señor diputado— ningún sector de la provincia sin su régimen municipal. Así lo dice la Constitución cuando establece el sistema de ejidos colindantes.

No somos nosotros los que negamos las posibilidades de la municipalización; lo que sí queremos es que la municipalización sea una expresión auténtica de federalismo, como una posibilidad realizadora que lógicamente se trasunta en una capacidad financiera sin la cual todo lo demás es cuento, todo lo demás es utopía, todo lo demás son frases. Si no hay capacidad financiera no hay autonomía municipal, sin autonomía municipal no hay municipios.

Sr. Casamiquela. — Solamente voy a contestar —si cabe una respuesta a lo que usted acaba de manifestar— que he adherido personalmente a su profesión de fe, a su manifestación sobre el concepto municipal en la cual usted incluyó todos esos conceptos en términos generales y a la cual ya me he referido.

Quisiera hacer solamente, para terminar, también una descripción gráfica: cuando transitamos por la calle central de un municipio populoso notamos las deficiencias del pavimento o notamos las deficiencias del alumbrado; pero cuando nos alejamos, en ese mismo municipio, a los barrios exteriores o periféricos, desaparece de nuestro ánimo la preocupación de la deficiencia del pavimento o del alumbrado porque los factores que entran a jugar entonces son de mucha mayor trascendencia, de mucha mayor importancia y aque-

llo que nos pareció importante se va diluyendo; y si seguimos caminando y nos alejamos aún de los barrios periféricos y llegamos a aquellas zonas en que no existen municipios, ahí veremos los grandes y los graves problemas que debe afrontar la provincia.

Sr. Rajneri. — Le niego al señor diputado que a esas zonas periféricas llegue la acción de la provincia; me animo, en cambio, a demostrarle que en la mayoría de los casos llega la acción de los municipios.

Le señalo, por ejemplo, que en este Plan Analítico hay varios planes de viviendas propiciados por los municipios. Y sin embargo el Poder Ejecutivo de la provincia, a más de un año de la sanción por el Congreso y el Instituto de la Vivienda, no ha dado un solo paso positivo en ese aspecto.

Sr. Casamiquela. — Si me permite, señor diputado, se lo voy a demostrar: Ha creado una serie de puestos sanitarios de enorme importancia y de indudable beneficio en aquellas zonas a las cuales no alcanza la acción municipal. Ha instalado escuelas en aquellos lugares y localidades que no tienen organismos municipales; ha creado hospitales, puestos sanitarios y está haciendo una acción social que usted no puede desconocer.

Que se diluya el esfuerzo del Poder Ejecutivo al realizarla, de acuerdo; que podría ser mayor aún, de acuerdo; que en el plano hipotético de las realizaciones debería hacer obra de mayor envergadura, de acuerdo. A eso quería referirme, sin menoscabo.

Sr. Rajneri. — No está en mi ánimo hacer un juzgamiento del Poder Ejecutivo de la provincia. Cuando deseo hacerlo, generalmente lo efectuamos en forma directa a través de una interpelación o proyectos.

Estoy señalando hechos objetivos, que a veces funcionan con independencia a través de las personas que desempeñan los cargos. Los municipios llegan con facilidad a esos problemas sociales. Los poderes públicos provinciales y nacionales, llegan con mucha menor rapidez y eficiencia.

Sr. Casamiquela. — Le diría, señor diputado, ya que usted me obliga a lo mismo, que en muchísimos casos los municipios demuestran insensibilidad en esos problemas...

Sr. Rajneri. — Como no.

Sr. Casamiquela. — ...porque los vecinos caracterizados que forman parte de esos municipios no ven o no entienden los problemas

sociales que ahí, en las puertas de esos municipios, se están produciendo. Eso tampoco puede negarse en esta provincia.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: le estoy diciendo precisamente que no estoy juzgando personas dentro de organismos, sino organismos en función común.

Como no hago una valuación de los poderes públicos provinciales, coincido con usted en que hay municipios que tienen malos gobiernos y hay municipios que tienen discretos gobiernos y hay municipios que tienen buenos gobiernos. Esa es una cuestión completamente independiente, que no tiene relación con el asunto.

Sr. Casamiquela. — Bien: como yo he respetado el planteo hecho por el señor diputado, al cual adherí en parte, también deseo formular cuál es mi inquietud y, en resumen, manifestar que a mí no me preocupa —dadas las condiciones actuales en que se desenvuelve la provincia— mayormente cuánto se va a destinar a cada comuna o la forma en que va a dividirse ese porcentaje, sino cómo va a ser invertida la renta toda de la provincia. Esa es mi preocupación.

Eso es lo que quería dejar perfectamente establecido en este debate, al que he sido traído incidentalmente. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Por las razones expuestas en el debate en general y tendiendo hacia las modificaciones que he anticipado en mi exposición, propongo que se indique "los impuestos que figuran en el Libro segundo del Código Fiscal, de aplicación en todo el territorio de la provincia, serán distribuidos..." etcétera.

Y en la última parte, "que la participación de las municipalidades y comisiones de fo-

mento en dichos impuestos, será del cincuenta por ciento". Nada más.

12

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio, a efectos de cambiar opiniones con los miembros de la comisión.

Sr. Beveraggi. — De cuánto tiempo, señor diputado?

Sr. Oroza. — De diez o quince minutos.

Sr. Viicens. — Solicito que el cuarto intermedio sea hasta las 22 horas.

Sr. Presidente (Marón). — Concrete la moción, señor diputado, de cuántos minutos es el cuarto intermedio que solicita.

Sr. Oroza. — Concretamente, señor presidente, de diez minutos.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción del señor diputado Oroza, de pasar a cuarto intermedio por diez minutos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada la moción.

Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio de diez minutos.

— Eran las 21 y 10 horas.

13

CONTINUA LA SESION

— Sinndo las 21 y 22 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor presidente: considerando las dificultades que se van a plantear para determinar, dentro de cada municipio el por ciento de la recaudación de sellos, la comisión quiere meditar esta situación con más detenimiento; razón por la cual no va a aceptar el agregado propuesto por el señor diputado Salgado, en lo que respecta a sellos y sí acepta el agregado del impuesto a la lotería.

Sr. Rajneri. — Me permite, señor diputado? En lo que se refiere al impuesto de sellos,

usted dice que hay dificultad para establecer el porcentaje que corresponde a cada localidad. Cómo se efectúa la distribución de los impuestos de co-participación federal?

Sr. Oroza. — En base a dos porcientos.

Sr. Rajneri. — Cómo a los porcientos?

Sr. Oroza. — No, en base a dos porcientos.

Sr. Rajneri. — En base a dos porcentajes. Esos porcentajes cómo se determinan?

Sr. Oroza. — Señor diputado: Por eso le digo que es un asunto que quisiéramos meditarlo un poco más y oportunamente estudiaremos esta situación especial de los impuestos de sellos.

Sr. Rajneri. — La observación que formulo, es por lo siguiente, señor diputado: los inconvenientes con respecto a los impuestos de sellos son similares a los que pueden existir con relación a los impuestos de co-participación federal, para establecer las fuentes de donde provienen. De manera que esa no sería una objeción porque se podría aplicar al mismo sistema que se aplica, por ejemplo, para los impuestos de coparticipación o directamente participar en relación como para los impuestos a las actividades lucrativas e impuestos inmobiliarios.

Sr. Oroza. — Señor diputado. No voy a discutirle su procedimiento, puesto que puede ser muy viable; pero la comisión quisiera tomarse un poco más de tiempo para determinar sobre la materia. De cualquier manera, oportunamente me comprometo, sobre este aspecto, a plantear y reactualizar el problema aquí en la Legislatura.

La comisión acepta la inclusión del capítulo V —creo que es—, del Código Fiscal respecto a lotería. No acepta la modificación propuesta por el señor diputado Salgado en cuanto a establecer el 45 por ciento y el 20 y el 80 respecto a los nacionales.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Observo que a los efectos de cumplir con la disposición constitucional, me parece más razonable y sobre todo más ajustado a derecho, que se establezca una participación en el impuesto de sellos y que, a posteriori, la comisión reajustara, con relación a los estudios que haga. Pero lo lógico es que se incluyan aunque sea en una estimación aproximada y después si

la comisión cree necesario ajustarlos o hacer una modificación a esta ley, por esa vía obtener su ajuste. Pero no se puede dejar sin participación de un impuesto a los municipios, porque estaríamos dictando una disposición que es inconstitucional.

Se puede colocar cualquier porcentaje o sistema de redistribución que se proponga, pero tiene que existir esa participación. Por eso ruego a los miembros de la mayoría revisen su posición en este asunto; porque desde el punto de vista constitucional no sería viable la solución que propone.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor presidente: Indudablemente, el señor diputado Rajneri propone una solución viable; pero entiendo que sería poco serio, en un debate como éste que se ha llevado con altura y donde se han analizado todos los factores en profundidad y seriedad, dar un porcentaje que a la postre resultara ridículo y fuera de tono.

Por eso vuelvo a insistir y hago un pedido cordial en ese sentido, al señor diputado y que no tome esto como una omisión voluntaria sino como un deseo de estudiar el problema más a fondo. Yo adquiero el compromiso de actualizar al más breve término, este problema aquí en la Legislatura; pero que antes se me permita estudiar bien el asunto.

Sr. Rajneri. — Me permite una interrupción.

Usted sabe que estamos sobre el filo del período ordinario y que este sistema de coparticipación tiene que sancionarse antes de la consideración de la ley de presupuesto, para fijar así los porcentajes que corresponden a los municipios.

Toda opinión, todo anticipo de que va a ser considerado ese problema lo posterga, a mi juicio, en forma inconveniente, porque ya no podría ser modificado durante el ejercicio del año que viene.

Sr. Oroza. — Siempre que se sancione después del presupuesto. Pero yo adquiero el compromiso de actualizar el problema antes de la sanción del presupuesto.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Viacens.

Sr. Viacens. — Le voy a proponer al señor diputado Oroza un procedimiento más acorde con la lógica que ha hecho a su razonamiento: que este despacho que estamos considerando, vuelva a comisión.

Es lógico que quieran realizar en la comisión, entre todos los integrantes, un estudio serio como ha mencionado, y entonces poder determinar cuál es el porcentaje que correspondería a los municipios y cuál a la provincia.

En consecuencia, si en este momento no pueden determinarlo y se va a violar la Constitución, lo más lógico es que este despacho vuelva nuevamente a comisión.

Hago moción en ese sentido, señor presidente. Creo que es una moción de orden.

Sr. Presidente (Marón). — Así es, señor diputado; es una moción de orden.

Se va a votar la moción de orden del señor diputado Viacens, en el sentido de que se aplaze la consideración del tema en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido rechazada.

El señor presidente de la comisión tendría que concretar cómo quedaría redactado el artículo 1º, luego de las modificaciones introducidas.

Sr. Oroza. — Un momento, por favor, señor presidente.

Sr. Ruíz. — Que se haga un cuarto intermedio de cinco minutos.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — La redacción, que sería muy simple, establecería: Artículo 1º. Los impuestos que se fijan en los Títulos primero, segundo, tercero y quinto del Libro segundo del Código Fiscal. Creo que esa es la decisión que adoptó la comisión.

Sr. Oroza. — Efectivamente, señor presidente, es esa.

Sr. Presidente (Marón). — Con la modificación introducida y aceptada por la comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — En el despacho de la comisión — como ya advirtiera en su consideración en general — se omite la mención de los impuestos internos, que establece el 10 por ciento en la ley-convenio respectiva. El diez por ciento, incluso ha sido incluido en el cálculo impositivo que se ha efectuado al preparar el proyecto correspondiente al año 1960.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente: En el artículo del 10 por ciento de la coparticipación nacional, está incluido no solamente impuestos internos sino el total de los que la provincia reciba como coparticipación nacional. Es decir, que está salvado el escrúpulo del señor legislador.

Sr. Rajneri. — La disposición gerérica se torna reducida cuando dice: "(Réditos, Ventas, Beneficios extraordinarios, Ganancias eventuales e Impuesto sustitutivo del gravamen a la trasmisión gratuita de bienes).

Es decir, en la enumeración no está impuestos internos.

Sr. Oroza. — Antes o después de Réditos, puede ponerse Impuestos internos.

Sr. Presidente (Marón). — Con la modificación introducida y aceptada por la comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 2º. y sus incisos. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Voy a solicitar que se modifique el artículo en la siguiente forma: Artículo 3º. El Ministerio de Economía distribuirá los fondos de coparticipación mensualmente a cada municipio sobre la base de índices estimados de coparticipación sujetos a reajuste una vez conocidas las cifras definitivas de percepción anual.

Entiendo que, fijando una obligación men-

sual, los municipios están en condiciones de atender con mayor regularidad sus servicios. Por otra parte, un sistema que establezca periodicidad pero no plazos coloca a los municipios en una situación de dependencia con respecto al poder central; se ven obligados, como ocurre en la práctica, a viajar constantemente para ver si obtienen algún anticipo de la coparticipación para atender sus gastos normales.

Me parece más oportuno hacer una distribución mensual en base a estimaciones, incluso porque las recaudaciones pueden no ser parejas durante el año, producirse durante determinados meses falta de ingresos y en otros mayor cantidad de ingresos; y las municipalidades no pueden estar sujetas a estos vaivenes cuando tienen que pagar sueldos y jornales a sus empleados.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor presidente: Comparto la inquietud del señor diputado Rajneri; y la comparto tanto que en una conversación mantenida con el ministro de Economía le manifesté ese anhelo y le sugerí un procedimiento para que periódicamente la recaudación se haga llegar a los municipios; y llegué al extremo de hacer la indicación de que el pago no fuera mensual sino diariamente.

Ahora bien, yo sugeriría que el señor diputado Rajneri retirara su moción y que sus palabras queden insertas en el diario de sesiones como una expresión de anhelos a efectos de que, cuando se haga la reglamentación, el señor ministro de Economía, por vía de la oficina que corresponde, tenga en cuenta esa inquietud que yo también hago mía. Que se busque un procedimiento en forma tal que se contemple la seguridad de que las comunas tengan en forma periódica, lo más periódica posible, una cantidad de dinero en forma segura. Dejo así concretada mi inquietud, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: No podría retirar la moción que formulo porque entiendo que la forma correcta y lógica por la cual se manifiestan las opiniones de los legisladores es a través de la sanción de las leyes y no a través de pedidos de esperanzas al Poder Ejecutivo.

El régimen de liquidación mensual se hace sobre la base de estimaciones del Ministerio de Economía, de tal manera que el Ministerio pueda regular la distribución de acuerdo con los ingresos, en base a los porcentajes de re-

caudación que se vayan produciendo en los distintos rubros; en algunos de ellos no tiene, prácticamente, problemas, cuando se trata por ejemplo de los impuestos de coparticipación federal, donde puede ir redistribuyendo los índices de acuerdo con los aportes que le hace el gobierno de la Nación. En esa forma el municipio tiene un ingreso periódico regular que le permite atender sin sobresaltos su administración y no le crea el problema del atraso de los sueldos que es una situación que se siente, sobre todo, en el personal del municipio.

Me parece que si nosotros opinamos que la liquidación debe efectuarse mensualmente, lo más razonable es que lo pongamos en la ley.

Sr. Oroza. — Me permite? Comprendo lo que el señor diputado quiere decir sobre esta cuestión; pero debo expresarle que nuestra función específica es legislar pero escapa a nuestra acción la de dictar normas de técnica administrativa. Por otra parte, y en lo que a mí respecta, no me atrevería a asegurar que poner el término "mensualmente" sea lo que más convenga para el manejo de la parte administrativa de esta cuestión.

Se me ocurre que es factible la distribución diaria y sin embargo no me atrevo a ponerlo, aunque sería mi deseo que así fuera. Por eso vuelvo a solicitar al señor diputado que esto quede como deseo nuestro para que en la reglamentación se incluya una disposición que asegure esa inquietud, que yo comparto.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia ruega a los señores diputados que cuando hablen lo hagan utilizando los micrófonos a los efectos de que sus manifestaciones puedan ser tomadas por los señores taquígrafos.

Se va a votar si se aprueba el artículo 3º del despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

— Se votan y aprueban asimismo los artículos 4º, 5º y 6º.

Sr. Presidente (Marón). — El artículo 7º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

14

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1959

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El sexto asunto del Orden del Día se refiere a la considera-

ción del proyecto de ley sobre Plan Analítico de Trabajos Públicos para el año 1959.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Cámara preste su conformidad a la operación de crédito celebrada entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno Provincial, aprobando el proyecto en la forma que ha sido presentado.

Viedma, 22 de agosto de 1959.

Rodolfo Oroza, Norman P. Campbell,
Angel Murillas, Ignacio A. Piñero,
Manuel R. Salgado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Préstase conformidad al Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1959, preparado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto N° 6634, de fecha 2 de junio de 1959.

Art. 2º — Préstase también conformidad al compromiso contraído por el Gobierno de la Provincia, con el de la Nación, en los términos y forma que se establecen en el artículo 3º del Decreto Nacional N° 2904, de fecha 6 de marzo de 1959.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo podrá efectuar ajustes de partidas en el Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1959 y ampliar los créditos o incorporar nuevos conceptos, mediante la utilización de fondos afectados a la ejecución de Planes de Trabajos Públicos de ejercicios anteriores que no hayan sido invertidos.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Legislatura de las modificaciones que introduzca en el Plan, en virtud de la atribución conferida en el artículo precedente.

Art. 5º — De forma.

Cristian Raúl García Godoy
Ministro de Economía

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Piñero, miembro informante de comisión.

Sr. Piñero. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas ha despachado favorablemente el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se presta conformidad al crédito otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional a esta provincia y que se concreta de acuerdo con la ley nacional 14.070 de ayuda general a las provincias.

Ya en años anteriores, en 1957 y 1958, la provincia de Río Negro se acogió a lo dispues-

to por dicha ley y por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1.616 del año 1957, le fué otorgado un crédito de 31.100.000 pesos. En el año 1958, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 750, le fué también otorgado un crédito de 32.000.000 de pesos.

En la presente ocasión, por decreto nacional 2904 el Poder Ejecutivo nacional asignó a la provincia de Río Negro, un crédito de 53.049.500 pesos. En base al mismo, el Poder Ejecutivo provincial presentó a la Nación el Plan Analítico que fué aprobado por decreto 6634 de este año. El crédito otorgado, es pagadero en 54 años con el 8 por ciento de interés; corriendo los mismos a partir del momento de la entrega de fondos por parte de la Nación.

Por razones de tiempo, es muy posible que la distribución que se ha efectuado en este Plan Analítico, no sea la ideal pero no vamos a entrar a discutir dicha distribución; sino la necesidad de comenzar a aplicar y a distribuir los fondos que ya ha recibido la provincia en la suma de 7.500.000 pesos, aproximadamente.

Por esta razón, la comisión aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que le ha sido presentado.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Con el lógico cansancio de esta sesión laboriosa, voy a fundar brevemente la posición de nuestro sector con respecto a este Plan Analítico que está a consideración del Cuerpo.

Debo señalar en principio un concepto que ya señalara en una reunión informal de la comisión, que se celebrara días pasados. Hubiésemos deseado colaborar en la información de este Plan de Obras Públicas de la provincia, aportar nuestras inquietudes, nuestras informaciones y tratando, —dentro de lo magro de los recursos que este empréstito otorga a la provincia para algunas obras indispensables— aportar, digamos así, nuestra contribución para que el plan sea la expresión de la voluntad mayoritaria de este Cuerpo ratificando, de esa manera también, una disposición expresa de la Constitución provincial que establece una mayoría determinada para la aprobación de los empréstitos.

No ha ocurrido así e incluso me permito objetar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda que al tratar este Plan Analítico lo ha hecho a través de una sola sesión, rápidamente y —entiendo yo— sin oportunidad para que los integrantes de la misma tuvieran informa-

ciones respecto a todos y cada uno de los puntos que integran este Plan de Obras Públicas y no pudieran formar, de esa manera, una idea acabada de cuáles eran las inversiones que se iban a realizar.

En función de esa colaboración, de esa inquietud que tiene nuestro sector en lo que respecta al manejo de los fondos provenientes de un empréstito para la realización de obras públicas, señalamos nuestra disconformidad con el procedimiento de la comisión y señalamos también nuestras discrepancias en relación con la asignación de los fondos.

Partimos de la base —y esto es importante que se recuerde— de que fuera de las lógicas necesidades que tratan de solucionar generalmente estos pequeños aportes a obras determinadas, consideramos que en el orden de las inversiones, en el plano provincial, tiene que tener fundamental prelación las obras referentes a la promoción económica de los valles medio e inferior de Río Negro. Partimos de la base de que el Poder Ejecutivo de la provincia habrá de solucionar el problema de los recursos necesarios para realizar aquella tarea de colonización que constituye, sin ninguna duda, la tarea esencial, la tarea fundamental que puede realizar en el plano económico la provincia para su desarrollo futuro.

Señalamos esta advertencia, sin pretender por ello desjerarquizar o disminuir este Plan Analítico de Obras Públicas, que entendemos se refiere en general a cuestiones cuya necesidad resulta evidente e indiscutible. Lo cierto es que, en tren de poder realizar inversiones en distintas localidades de la provincia, este pequeño margen que deja la asignación del gobierno nacional resulta totalmente insuficiente para computar las necesidades mínimas de cada localidad o de cada región de la provincia. Tenemos que limitarnos entonces, y computarlo dentro del margen —ya lo he dicho— magro, reducido, que el gobierno nacional deja a la provincia, para este Plan Analítico de Obras Públicas.

Al no participar en la reunión formal de la comisión que sancionó el despacho, hemos hecho conocer nuestras disidencias parciales con respecto a algunos puntos específicos del Plan Analítico, señalando que en principio —y sin que esto se pueda interpretar en manera alguna como una cuestión de localismos, o de celos regionalistas— nos parece que en el Plan Analítico no se distribuyen equitativamente los fondos, aún considerando lo limitado de sus recursos.

Por ejemplo, a una localidad como Viedma, se le asignan 10 millones de pesos para obras públicas o inversiones diversas; y a un pueblo como Choele Choel una suma que creo que no pasa de los 200 mil pesos.

Es cierto que, tanto en uno como en otro caso, las inversiones constituyen necesidades de cada localidad; pero también es cierto que, dentro de estas necesidades, lo ideal sería un arbitrio equilibrado, que diera a las distintas localidades de la provincia, un margen para obras públicas, más o menos equivalente.

En lo que respecta a los puntos parciales, hemos observado el relativo a beneficencia, que está en la página 7 del proyecto de Plan Analítico de Obras Públicas, y el de asociaciones culturales que está en la página 10 del citado Plan, por entender que los recursos provenientes de este crédito deben ser específicamente para obras públicas, y que las actividades culturales y asistenciales, deben ser contempladas en los recursos normales del presupuesto de la provincia.

En varios municipios hemos visto asignaciones para vivienda; en algunos de ellos, como Jacobacci, una asignación de 500 mil pesos para los que han sido afectados por la inundación, circunstancia que desconocemos; es decir, desconocemos que hubiera en Jacobacci personas afectadas por la inundación. Conocemos, sí, los afectados por la inundación del Río Negro, pero desconocíamos que existiera ese mismo problema en Jacobacci; de manera que vamos a escuchar al señor miembro informante al respecto.

Con respecto a esa y a todas las partidas que se refieren a vivienda, nos parece más prudente y más conveniente asignarlas al Instituto de la Vivienda, a los efectos de que lo redistribuya en algunas de las localidades, de acuerdo con planes que el mismo Instituto fije.

Entiendo que la existencia de un organismo técnico, previsto y sancionado por una ley de este Cuerpo, debe tener inmediata vigencia en el plano de la realización práctica, por lo menos en lo que se refiere a la programación, aunque los recursos y la realización práctica de la obra quede en manos de los municipios. De esta forma, nosotros no haríamos más que coincidir con los principios generales que anunciamos en oportunidad de sancionarse aquella ley.

Objetamos la partida 20 del plan analítico que se refiere a aeropuerto y hangares por un valor total de 5.000.000 de pesos. No des-

conocemos la conveniencia o la utilidad de un aeropuerto o de un hangar en esta localidad, pero opinamos que no constituye una inversión del tipo de las que se están previendo en este plan analítico, es decir, aquellas inversiones de mayor necesidad, de mayor urgencia en lo que se refiere, sobre todo, a aspectos sustanciales de la vida de la comunidad rionegrina.

En lo que respecta a las asignaciones de la partida número 41, sin objetarlas, deseamos que la comisión nos informe de qué obras municipales se trata; entendemos que debe aclararse si se trata de un subsidio directo a la comuna o si se trata de un subsidio referido a obras que ya están preestablecidas.

Sr. Salgado. — Me permite?

Sr. Rajneri. — Sí, señor diputado.

Sr. Salgado. — Esta página 41 tiene trece obras por un total de 5.100.000 pesos en distintas localidades de la provincia y algunas con indicación muy específica de su destino.

Sr. Rajneri. — Sí, tiene razón. Me refiero en general a las obras municipales que no tienen relación específica de utilización; obras municipales de Guardia Mitre, obras municipales de Maquinchao, obras municipales de Mainqué, de Viedma, etcétera. Como no estuvimos en la comisión queremos que quede aclarado de qué obras públicas se trata.

En la página 42 objetamos unas inversiones en forma de subsidio para dos colegios religiosos de esta ciudad. Sin entrar a discutir la conveniencia o la constitucionalidad de tales subsidios, entendemos que debe existir en los planes de obras públicas de la provincia un planteo de prioridad con respecto a las necesidades de lo que constituye esfera y órbita de la realización provincial. En el caso particular de este subsidio y en el caso particular de la inversión destinada a aeropuerto provincial, sugerimos que se destinen ambas partidas a inversiones referidas a educación. Desde hace varios meses venimos insistiendo por la sanción de una ley que establezca un subsidio para una escuela cuyas paredes están prácticamente por derrumbarse, provocando una catástrofe. Hay escuelas nacionales cuyas condiciones de edificación son deplorables y hay lugares de la provincia donde hacen falta escuelas provinciales. Entendemos que la caridad bien entendida debe empezar por casa y que si existen fondos, deben dedicarse a la refección o reparación de escuelas existentes e incluso, subsi-

diariamente, a la construcción de alguna escuela en aquellos lugares donde la edificación escolar sea insuficiente.

Objetamos también la partida donde se destinan —en este momento no tengo anotado el número— 580.000 pesos a Fabricaciones Militares en concepto de pago de facturas. De acuerdo con la ley nacional y de acuerdo con los objetivos de este plan analítico esta clase de inversiones está fuera de lo previsto por el régimen pertinente e incluso tienen una prohibición expresa en el orden constitucional, al establecer que los créditos o los empréstitos contraídos por el gobierno de la provincia en ningún caso se destinarán a solventar déficit de ejercicios anteriores. Presumo que esta factura de Fabricaciones Militares debe ser una factura de arrastre de ejercicios anteriores y que corresponde incluirla en el déficit.

También objetamos, aunque con otro sentido, dos inversiones calculadas para General Roca y para San Carlos de Bariloche; la de General Roca, que se refiere a obras de defensa de los aluviones y la de San Carlos de Bariloche, que se refiere a la adquisición de un barrio policial. Las objetamos, porque entendemos que tanto una como otra inversión responden a un decreto ley de la Intervención provincial: uno, disponiendo el convenio con Agua y Energía y el municipio para realizar esas obras y el otro, disponiendo la compra o la adquisición de esas viviendas para la policía en la localidad de San Carlos de Bariloche.

En ambos casos, por la continuidad jurídica sancionada por este Cuerpo, dichas leyes tienen vigencia actual para atender los servicios correspondientes en cumplimiento con los recursos normales del presupuesto de la provincia.

Estas son, señores diputados y señor presidente, las observaciones particulares y generales que formulamos a este Plan Analítico de Obras, en la inteligencia de que conceptuamos de fundamental importancia para el futuro el poder realizar esta tarea de inversiones de empréstitos que contraiga la provincia en forma común, es decir, con la colaboración de todos los sectores de esta Cámara. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: He firmado este despacho, anticipando en comisión las razones por las cuales lo hacía y aclarando que me vería obligado a hablar en este re-

cinto para hacer la crítica de la gestión de este plan de trabajos públicos.

Sucede que el Poder Ejecutivo de la provincia gestiona un crédito ante el gobierno nacional para realizar un conjunto de inversiones y de obras; obtiene la aprobación del gobierno nacional por decreto del 2 de junio de este año, y sólo después de haber tenido esa aprobación, le da conocimiento a esta Legislatura de ese plan de trabajos públicos para que la Legislatura lo apruebe a libro cerrado. Porque de acuerdo al decreto 6634, cuya copia tengo a la vista, esta Legislatura carece de facultades para modificar este plan de trabajos públicos, que ha sido considerado parte integrante del decreto por el cual se acuerda este préstamo al gobierno provincial.

El trámite correcto, entiendo, hubiera sido que el Poder Ejecutivo enviara con tiempo a esta Legislatura este Plan Analítico; que la Legislatura lo estudiara a fondo, lo aprobara o lo modificara y recién, contando con un plan aprobado por su Legislatura el Poder Ejecutivo provincial acudiera al gobierno nacional para gestionar el crédito. Ese hubiera sido el trámite que estimo correcto y el que corresponde. No en cambio traernos aquí un Plan Analítico sobre el cual no caben modificaciones, porque todas las que se pretendan hacer significarán la gestión de un nuevo decreto del gobierno nacional a fin de que admita o no las modificaciones que esta Legislatura pueda hacer. Y en caso de que esta Legislatura no admita a libro cerrado y tal como viene el proyecto del Poder Ejecutivo, no admita —digo— este Plan Analítico, en esa medida deja de funcionar el préstamo acordado por el gobierno nacional.

No obstante entiendo mi deber a conciencia el votar este Plan Analítico, pues me parece que sería mucho más dañino para la provincia el no votarlo que el daño que ya ha realizado el Poder Ejecutivo en no enviarnos con tiempo este Plan Analítico para su estudio, antes que el mismo fuera aprobado por el gobierno nacional.

En cuanto a los gastos, al tratarse la sanción anterior en este Cuerpo, ya expuse cuál es nuestro criterio sobre una programación de inversiones.

Entiendo que este Plan Analítico no las cumple; que tiende a cubrir pequeñas necesidades locales; algunas de ellas muy crónicas pero que no promueven en modo alguno obras reproductivas en la provincia que posibilitarían la realización posterior de estas obras con el solo esfuerzo de los habitantes de la misma.

Critico, por último, el interés enormemente elevado que cobra el gobierno nacional en una operación a largo plazo como es esta.

En una operación de crédito a 54 años, el gobierno nacional nos cobra el mismo interés que cobra el Banco de la Nación en operaciones de descuento que son operaciones a corto plazo. El 8 por ciento de interés a 54 años, significa pagar muchas veces el capital que se recibe como préstamo.

En el plano jurídico, entiendo que esta Legislatura debe aprobar o rechazar este Plan Analítico pero que lamentablemente y por haber sido puesto tarde a su disposición, no puede entrar a estudiarlo. No obstante, deseo referirme a algunas objeciones planteadas a este plan por el señor diputado Rajneri. El mismo, si no me equivoco, ha objetado la partida destinada a Asociaciones de Beneficencia de 300.000 pesos; la partida destinada a Asociaciones Culturales de 250.000 pesos; la partida destinada a dos colegios que funcionan en esta localidad por un total de 450.000 pesos y la partida destinada a la construcción de un aeropuerto, que es tal vez, la única obra seria y de cierta envergadura que se encara en este Plan Analítico, por 5.000.000 de pesos. Objeta también, y pide aclaraciones sobre obras municipales; objeta las obras de defensa contra los aluviones en Roca y objeta el problema del Barrio Policial de Bariloche, que sería efectivamente, un problema de arrastre en la provincia.

Entiendo el argumento planteado por el señor diputado Rajneri en torno a estas partidas que figuran en la página 7 y en la página 10 del Plan Analítico: Asociación de Beneficencia y Asociaciones Culturales. Quiero entender su objeción a la partida de la página 42, referente a dos colegios de esta localidad pero me llama la atención que no incluya en sus objeciones, las partidas que se encuentran en la página 5 y 6, y quiero poner a disposición del Cuerpo y del señor diputado Rajneri, algunos datos que tengo sobre mi banca, respecto de algunas de estas instituciones a las cuales se otorgan subsidios en este plan.

Conozco el Patronato de Menores de General Roca. Es evidentemente una institución de bien común; es una institución en la cual se cría un grupo de chicos para hacerlos hombres útiles en el día de mañana. He tratado de averiguar las cifras de los chicos que allí se crían y no he podido lograrlo. Estimo que serían aproximadamente 50. Tengo las cifras, también, de los alumnos que se crían en el

Colegio María Auxiliadora de esta localidad como internos. Son 104. Evidentemente, se trata de un colegio particular. De esos 104 alumnos, 15 de ellos pagan la pensión completa; otros 38 pagan media pensión que fluctúa entre los 250 y 500 pesos mensuales y 51 de ellos, que provienen de toda la línea sur de la provincia, incluso cerca de Bariloche; cincuenta y uno de ellos no pagan absolutamente nada.

Entonces, quien objeta la partida 42, debe objetar la partida 5 y la partida 6, porque la diferencia entre el Patronato de Menores y el Hogar del Ancianos de General Roca y el Colegio María Auxiliadora de esta localidad, está sólo en que aquel está manejado por laicos y éste manejado por religiosas. Entonces, ya no estamos en un plano de neutralidad religiosa sino en un plano de discriminación, porque los dos están haciendo lo mismo; los dos están educando chicos gratis; están educando chicos pobres de la provincia, para hacer de ellos ciudadanos útiles en el futuro.

En cuanto al Colegio "San Francisco de Sales", que se encuentra también impugnado en esta página 42, buena parte de la provincia conoce la cantidad de hogares honorables y útiles a la comunidad, que se han fundado sobre la base de chicos criados y educados en ese establecimiento, sin percibir por ellos pensión o emolumento alguno.

El Colegio "San Francisco de Sales" tiende a percibir ese subsidio —lo sé porque lo he averiguado antes de pretender objetar ninguna planilla— para restablecer el internado, que fuera el que le diera lustre y brillo, y el que justificara la existencia de ese colegio.

Entiendo que se plantea aquí un criterio de justicia y un criterio jurídico; o sea, se borra todo tipo de subsidio en este Plan Analítico y se establece que los subsidios se darán por otra vía, o se dan subsidios con criterio igualitario, sin hacer discriminaciones de tipo religioso al respecto. Porque puede suceder eso con la pretendida neutralidad; puede pasar que se transforme en discriminación e incluso en oculta persecución, y conviene tener mucho cuidado con el neutralismo y tener un criterio amplio y abierto al respecto.

Entiendo que, por encima de estas consideraciones particularizadas en una planilla, esta Legislatura carece de facultades para entrar a analizar este Plan Analítico, tal como ha sido enviado. Tal, como está, debe aprobarlo o rechazarlo a libro cerrado, porque esas son las condiciones tanto del decre-

to del 6 de marzo, número 2.904, cuanto del decreto del 2 de junio N° 6634.

No estamos en condiciones de estudiar particularizadamente o de reformar este Plan; por lo tanto, que se apruebe o se rechace.

Entiendo que por encima del criterio que tengo sobre la necesidad de realizar las inversiones; según planes de desarrollo, no tengo en este momento coraje para dejar a la provincia sin esos 53 millones de pesos, que si no se obtienen por este Plan Analítico, seguramente este año, ya no va a obtenerlo. Es por eso, señor presidente, que lo voy a votar. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Como manifesté al informar en general este proyecto, el criterio que tuvo la comisión al despachar el mismo, no fué el de analizarlo discriminadamente, sino la aprobación del crédito que le había sido otorgado a la provincia, dado que el Plan se encontraba aprobado por un decreto nacional, y podría haber dificultades al solicitar su modificación en la obtención del crédito.

A título informativo y dadas las objeciones que se han hecho al mismo, informamos —y tengo sobre mi banca la discriminación de las partidas— lo que se refiere a establecimientos culturales y de beneficencia. En su oportunidad voy a pedir su inserción en el Diario de Sesiones, para que sirva como dato ilustrativo.

Hemos averiguado que las partidas para puertos y hangares, son para ser invertidas en un aeropuerto en la ciudad de Viedma. El Ejecutivo, al planear esta obra, ha considerado la posibilidad de conseguir que sea este aeropuerto, una escala de las líneas aéreas que van al sur argentino.

En lo que se refiere a la partida de dos millones de pesos asignados a la municipalidad de Viedma, la misma corresponde a obras cloacales. Otras partidas que se han incluido a municipalidades como obras municipales, son para reforzar partidas ya existentes. O sea, construcciones ya empezadas que partidas de anteriores planes analíticos, no fueron suficientes para su terminación.

En lo que se refiere a la partida de 580.000 pesos para facturas de fabricaciones militares, las mismas habían sido adquiridas por la ex-intervención, y se encontraban impagas; habiéndose contemplado la posibilidad de su pago, en el momento de ser adquiridas, por el Plan Analítico.

En lo referente a la partida de 2 millones

de pesos al municipio de General Roca, para las obras de defensa contra los aluviones, cabe informar que la misma es un refuerzo a las partidas establecidas por un decreto-ley de la intervención.

Sobre el barrio policial de Bariloche ha sido incluido este plan analítico a fin de apresurar su pago y su escrituración, que se encuentra pendiente desde la fecha de compra de los mismos. También nos hemos interesado por las partidas asignadas en la página 42 a colegios religiosos. El Poder Ejecutivo considera que la obra que cumplen los mismos debe ser incentivada y debe merecer el apoyo del gobierno de la provincia a fin de asegurar su continuidad.

No voy a entrar a estudiar discriminadamente el resto de las partidas, pero he mencionado éstas por haber sido objetadas en la exposición del señor diputado Rajneri.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Retomo el tema de la consideración de este plan analítico para refutar lo que considero algunas opiniones equivocadas con respecto al mismo. En primer lugar, parto de la base de que es inexacto que esta Legislatura tenga la obligación de votar a libro cerrado un plan analítico remitido por el Poder Ejecutivo bajo sanción de perder el empréstito o el crédito de cincuenta y tantos millones de pesos que otorga la Nación a la provincia. El Poder Ejecutivo, efectivamente, ha seguido un procedimiento discutible al remitir el plan analítico de obras públicas a consideración del Poder Ejecutivo nacional antes de que fuera considerado por este Cuerpo; pero es indudable que la asignación de fondos para obras públicas en la provincia se ha hecho por una ley nacional disponiendo una partida de mil millones de pesos para ser distribuidos entre las provincias y que un decreto del Poder Ejecutivo, aprobando un determinado plan analítico de obras públicas está lógicamente sujeto, por contrario imperio del poder que lo emitió, a las modificaciones que el Poder Ejecutivo entienda conveniente introducir.

No sería, por otra parte, una función lícita de esta Legislatura limitarse a votar un proyecto o un despacho del Poder Ejecutivo bajo esa coacción, bajo esa sanción de nulidad. En primer lugar, el empréstito no está aún concedido; hay un proyecto del Poder Ejecutivo provincial que requiere la sanción de este Cuerpo y hay un decreto del Poder Ejecutivo nacional autorizando una suma de

terminada para ser invertida en la provincia de Río Negro, de acuerdo con un empréstito que tiene que sancionar esta Legislatura. La Legislatura tiene facultad para aprobar, para desechar o para rectificar el plan analítico de obras públicas, desde luego dentro de los márgenes que ha fijado el gobierno de la Nación de disponibilidades para esta provincia.

En segundo lugar, con respecto a las observaciones particulares y en lo que se refiere específicamente a algunos aspectos que hemos conceptualizado equivocados por parte del Poder Ejecutivo de la provincia o no coincidentes con lo que pueden ser las aspiraciones más imprescindibles del pueblo de la provincia, señalo lo siguiente: en lo que se refiere al aeropuerto, discrepo con mi distinguido colega demócrata cristiano cuando afirma que es la obra de mayor envergadura que se puede realizar en la provincia dentro del plan analítico.

Sr. Salgado. — Me permite? Aquí, en este plan analítico, dentro del plan de obras establecidas en él, que es lo único que reviste una cierta envergadura. Eso es lo que he dicho o al menos lo que he querido decir.

Sr. Rajneri. — Si el señor diputado se refiere a la envergadura desde el punto de vista de la inversión, es posible que tenga razón; si el señor diputado se refiere a la inversión, no desde el punto de vista del monto sino desde el punto de vista de la utilidad, lamento discrepar por lo menos en lo que se refiere a la prioridad que pueden tener otras obras en la provincia que son, desde luego, de mucha mayor necesidad, de mucha mayor importancia y de mucho mayor interés general que el que puede tener esta obra, cuya utilidad no desconozco pero cuya importancia inmediata discuto y afirmo, desde luego, que no es lo que puede exhibirse en orden de prioridad con respecto a otras obras en la provincia.

Desde luego, existe el fundamento en que en el plano práctico de las necesidades inmediatas, se cuenta con un aeropuerto cercano que tiene condiciones que, si no son excepcionales, son suficientes para el movimiento normal en este momento. Quizás en el momento en que la provincia cuente con recursos económicos suficientes, se pueda pensar en obras de esta índole. Yo participo de su realización, pero no en momentos en que la realización de esas inversiones se hacen sobre la base de la eliminación de obras cuya ma-

yor urgencia o prioridad no puede desconocerse.

He observado algunas partidas que se refieren a subsidios para instituciones religiosas y es posible que el señor diputado Salgado tenga en parte razón, cuando objeta que no hay esa misma objeción con respecto a dos partidas para el Patronato de Menores y para el Hogar de Ancianos existente en la provincia; dos partidas de cien mil pesos, cada una. Desde un punto de vista estrictamente técnico y considerando la conveniencia de limitar estas inversiones a obras públicas, ya que se trata de la aplicación de empréstitos sobre los cuales la provincia va a tener que pagar un interés y tiene que devolverlo, creo que también habría que eliminar esos dos subsidios incluidos en el Plan Analítico.

Si nosotros no los hemos excluido y en cambio lo hemos hecho con otros relacionados a instituciones religiosas, ha sido por una razón de hechos innegable. Tanto el Patronato de Menores como el Hogar de Ancianos, son instituciones que prácticamente están en situación de cerrar sus establecimientos por no contar con los suficientes recursos normales para su subsistencia.

Hace pocos días esta Legislatura sancionó un proyecto de ley otorgando 100.000 pesos al Patronato de Menores de General Roca, y en aquel momento el Patronato carecía de los recursos suficientes para pagar los gastos normales para la atención de los alumnos que asisten a ese establecimiento. Pareciera que el esfuerzo popular que durante muchos años posibilitara la realización de esa magnífica obra, que enorgullece a quienes colaboran y contribuyen a su realización, ha llegado a su límite e imposibilita la contribución popular y el desenvolvimiento normal de esas instituciones. En cambio, hay una diferencia conceptual con respecto a instituciones religiosas cuyas obras en pro del mejoramiento colectivo, cuyas obras asistenciales son innegables, cuya utilidad en la función en general es innegable, pero cuentan con la fortuna de tener el respaldo de una institución religiosa financieramente poderosa. Es decir, capaz de solventar a través de sus recursos normales esta obra asistencial valiosa y desde todo punto de vista elogiabile.

Pienso que en oportunidades como las que atraviesa el Patronato de Menores en General Roca, instituciones religiosas de esta ciudad o de la provincia no tendrán el problema del alojamiento, de sus viviendas y de su edificación, porque estoy seguro que frente a la

magnificencia de algunas obras realizadas por esa institución religiosa, habrá quienes piensen como San Francisco de Asís, que la pobreza en algunos establecimientos religiosos se compensará utilizando aquella magnificencia para poder cumplir en sus aspectos asistenciales, morales y educacionales todo el esfuerzo que requiere esta magnífica tarea que realizan esas instituciones.

Por esa razón nosotros hemos seguido un criterio, que puede considerarse en alguna manera discriminatorio si se prejuzga con un sentido parcial o con una prevención suspicaz.

No creemos que habrá de resolverse el problema del Patronato con este aporte, pero creemos sí que contribuirá en mucho a aliviar su situación. En cambio sostenemos que inversiones como la que significa subsidios a instituciones privadas, no son imprescindibles en la medida en que no afectarán su normal desenvolvimiento o por lo menos no son tan imprescindibles como otras inversiones que dentro de organismos del Estado en este momento son requeribles.

Tenemos hospitales, grupos asistenciales y establecimientos escolares cuya situación deplorable a nadie escapa. Creemos y entendemos que es un principio sano y lógico en el manejo de los dineros públicos, que debemos empezar por solucionar los problemas que competen a la órbita del Estado, para después contribuir, cuando las posibilidades financieras lo permitan, al desenvolvimiento de los establecimientos que contribuyan con su esfuerzo al desarrollo cultural de esta provincia.

Esas son las razones, señor presidente, por las cuales nosotros objetamos este plan.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Cada vez se afirma más en mi convicción la idea de que buena parte de las disidencias entre los hombres están fundadas sobre la base del desconocimiento mutuo. Y se afirma en este caso, al escuchar las palabras que ha pronunciado el señor diputado Rajneri, en un esquema comparativo de instituciones que realizan tareas análogas.

Buena parte de las disidencias cuyas parten del desconocimiento de las funciones que realizan esos organismos y de las circunstancias y condiciones económicas que rodean la tareas que realizan. Creo que resultaría ridículo hablar o considerar términos de competencias en el ancho campo del amor al prójimo. No existe, al menos por ahora, una

restricción del mercado a ese respecto y el conocimiento que se tiene sobre la angustia que sufre un establecimiento determinado puede hacer imaginar las complicaciones de la dirección de un establecimiento numéricamente más grande y puede hacer suponer el problema que esa dirección significa.

La capacidad económica presuntivamente atribuida a una organización no significa en modo alguno, atribuirle potencia económica a un establecimiento. Hablo con cierto conocimiento de causa al respecto. Afirmo a este Cuerpo que el mantener a un centenar de alumnos internos y el dar instrucción a externos, en forma gratuita; el conservar la asistencia, la preocupación permanente sobre los menores confiados a su establecimiento; el poder darles comida abundante todos los días, es el terrible y diario problema que se soluciona solamente en lo económico, por la misericordia de Dios; porque en el plano de los hombres y de las previsiones normales de una empresa, estas instituciones no tienen solución alguna. Han vivido y viven desenvolviéndose al día confiando en la misericordia de Dios, para ver qué se ha de comer al día siguiente.

Tal vez lo único que distingue a quienes dirigen uno y otro establecimiento sea la fe; no el amor. El empeño y el riesgo que ponen en la dirección es el mismo. Unos conservan llenos en sus manos el vaso de la fe y otros lo han roto, pero les ha quedado el perfume del amor al prójimo, que es lo que impulsa a esos establecimientos asistenciales, que crecen solos en la provincia; que crecen por aportes espontáneos de los hombres; que crecen tal vez por la necesidad que en algún momento, en la intimidad de sus conciencias, sienten de devolver a la comunidad parte de lo que de la comunidad han recibido.

Esa es la razón por la cual puedo afirmar y contestar al señor diputado Rajneri, que las circunstancias de angustias diarias que él conoce en el Patronato de Menores, en el Hogar de Ancianos de General Roca, son exactamente las mismas en toda organización, en toda institución que se dedique a esta tarea de la caridad.

Quien tenga unos días que perder en Buenos Aires, los ganaría con creces visitando EMAUS, una organización que está dando el ejemplo de cómo, en esta materia, no sirve la organización de la empresa, sino que sirve sencillamente la fe en el futuro; este confiar permanentemente en la caridad y en el amor de los hombres, este lanzarse a empresas que

parecen de locura, y que sin embargo van saliendo y aflorando a la superficie.

¶ Pero volviendo a nuestro tema del Plan Analítico, a fin de dejar aclarado que lamentablemente en este crédito no se puede entrar a la consideración en particular de los rubros, me voy a permitir molestar la atención del Cuerpo leyendo algunos párrafos de la legislación respectiva.

El decreto N° 2.904 del 6 de marzo de este año, en su artículo 1º establece en 53.049.500 pesos moneda nacional el aporte federal al Plan de Trabajos Públicos de Río Negro. El artículo 2º, segunda parte, dice que: "La entrega de fondos se realizará previa aprobación por decreto del Poder Ejecutivo nacional de los planes analíticos respectivos, en la medida y oportunidad que establezca la Secretaría de Hacienda de la Nación".

Y el decreto N° 6.634, cuyo artículo 1º aprueba el Plan Analítico, que nos han enviado ahora, dice en su artículo 2º: "Las sumas que se transfieran a la provincia de Río Negro por aplicación del Decreto mencionado en el artículo anterior —que es el del 6 de marzo— serán destinadas a cubrir exclusivamente las inversiones previstas en las planillas analíticas que forman parte integrante del presente decreto, —repito: en las planillas analíticas que forman parte integrante del presente decreto— con arreglo a las siguientes normas: a) En caso necesario para mejor desarrollo del Plan, la provincia de Río Negro podrá compensar créditos autorizados en las planillas analíticas solamente dentro de un mismo rubro funcional, debiendo informar sobre las modificaciones efectuadas a la Secretaría de Hacienda de la Nación".

Autoriza a compensar créditos; o sea, que dentro de un mismo rubro funcional, si en una obra sobra y en otra falta, se puede compensar lo que sobra con lo que falta. Hasta ahí la autorización a la provincia y siempre dando cuenta a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

"b) Si en algún rubro funcional las autorizaciones fijadas originariamente resultaran superiores a las inversiones reales, el excedente podrá aplicarse a reforzar realizaciones de otro rubro, previa conformidad —previa conformidad— de la Secretaría de Hacienda de la Nación".

Este punto b) dice que en el caso de que existiera en todo un rubro funcional un superávit después de realizadas las obras y de cubiertas las previsiones indicadas en el Plan, ese superávit podrá aplicarse a otro rubro

funcional, y en este caso, no ya con comunicación, sino con previa aprobación de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

El inciso c) dice: "La provincia de Río Negro remitirá a la Secretaría de Hacienda de la Nación, antes del 31 de enero de 1960, un detalle completo de las inversiones reales efectuadas con cargo a los fondos percibidos en el año 1959". O sea, que la provincia tiene esta única facultad: compensar déficit y superávit dentro de un mismo rubro funcional, y compensar déficits y superávits entre rubros funcionales, previa aprobación de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Lo que nos han enviado para que aprobemos es el empréstito, no el Plan; éste ya ha sido aprobado por el Gobierno de la Nación y no admite más modificación que las que se le puedan hacer mediante la gestión de otro decreto nacional, que modifique o derogue este.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite?

El decreto del Poder Ejecutivo que usted menciona, puede ser modificado por otro decreto.

De manera que el trámite, que no es en manera alguna engorroso ni difícil, es elevar el plan analítico de obras públicas que ha merecido sanción aprobatoria de la Legislatura y solicitar en su consecuencia el decreto ratificatorio de ese plan analítico. El Poder Ejecutivo realiza las inversiones de acuerdo con una disponibilidad que se establece en el artículo 8º de la ley sancionada en enero de este año; esa disponibilidad el Poder Ejecutivo la utiliza sobre la base de los planes de obras públicas que le eleva la provincia. No hay ninguna razón para suponer que el Poder Ejecutivo nacional, al hacer ese empréstito, tenga interés en su inversión en un determinado sentido, sino que ese plan de obras públicas es preparado por la provincia y el Poder Ejecutivo nacional lo aprueba con el empréstito. Todo el proceso que requiere esta modificación es simplemente un nuevo decreto dejando sin efecto el anterior y aprobando el nuevo plan de obras públicas.

Sr. Salgado. — Lamentablemente, señor diputado, entiendo que existen algunas circunstancias que cambian las posibilidades que tiene la provincia para conseguir una nueva aprobación a su plan analítico. Ruego a los señores intransigentes que me disculpen, pero las circunstancias son las siguientes: Este decreto del 2 de junio está firmado por Frondizi, Del Carril y Lumi; en estos momentos, en el gobierno nacional, la cartera de

Economía ya no se encuentra a cargo del doctor Emilio Donato Del Carril sino del ingeniero Alvaro Alsogaray, quien ha negado días pasados un empréstito a Agua y Energía de cincuenta millones de pesos para la construcción de un dique.

De acuerdo a como marcha la programación económica nacional, tengo razones fundadas —humanamente fundadas— para suponer que en el caso de volver a elevar este plan analítico para pedir la aprobación del gobierno nacional, no la tendría, para que la provincia de Río Negro no dispusiera de estos 53.000.000 de pesos otorgados por el gobierno de la Nación en el mes de marzo.

Sr. Rajneri. — No veo una razón que lo fundamente porque la disponibilidad de dinero para el crédito surge de una disposición legal que asigna una suma fija, que es de mil millones de pesos. En el caso de Agua y Energía son cincuenta millones que se solicitan al crédito público, pero que se solicitan al Poder Ejecutivo. En este caso se trata de un crédito de mil millones de pesos abierto a las provincias, que el Poder Ejecutivo autoriza por decreto, de manera que no hay un interés de parte del Poder Ejecutivo de modificar esos márgenes.

Sr. Salgado. — Entiendo, señor diputado, que habría interés en la medida que una postergación de un decreto aprobatorio del plan de obras públicas podría significar —al menos por este año— no darle estos fondos a la provincia tendiendo a cargárselos en los años sucesivos, una vez que nuestro país haya, en materia económica, superado el largo invierno que se le anuncia.

Sr. Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: En primer término debemos considerar que la comisión encuadra dentro de la norma de nuestra Constitución provincial contenida en el artículo 57, la aprobación solicitada por el Poder Ejecutivo para este crédito; que, por otra parte, las discrepancias han sido expuestas sobre tal o cual interpretación respecto del procedimiento y de la sanción que este Cuerpo debe resolver referida al plan analítico que estamos tratando.

Siendo por lo tanto necesarios los dos tercios del total de los integrantes de la Legislatura, deseo formular por intermedio de la presidencia la consulta concreta al sector del radicalismo del Pueblo, en el sentido de si

apoyará o no la sanción favorable del despacho que estamos tratando.

Esto es indispensable, señores legisladores, a los efectos de formar criterio por parte de nuestro sector.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: Su pregunta ociosa, porque usted conoce la respuesta, la respondo en esta forma: nosotros vamos a votar negativamente el Plan Analítico de Obras Públicas.

15

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Vista la respuesta del sector del radicalismo del Pueblo a una consulta de nuestro sector que no considero ociosa sino muy por el contrario, fundamentalísima para resolverse en esta emergencia, en que la provincia correría el tremendo riesgo de no ver confirmado el empréstito de 53.000.000 de pesos dispuesto ya por un decreto del Poder Ejecutivo nacional y aprobado por un decreto del Poder Ejecutivo provincial, mociono para que pasemos a cuarto intermedio hasta las 23 y 45 horas y que, en su interín, se reúna la comisión para cambiar ideas sobre el problema que crea la imposibilidad aparente de obtener los dos tercios que establece la norma constitucional.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Creo haber dejado en claro mi posición en este Cuerpo. Entiendo que la comisión se reunirá para tratar de establecer reformas de detalles en el Plan Analítico.

Como estimo que no es esa la posibilidad de la provincia y como esas modificaciones significaran la necesidad de gestionar un nuevo decreto por parte del gobierno nacional, anticipo a la presidencia que no asistiré a esa reunión de comisión, dejando desde ya planteada mi posición en este Cuerpo en el sentido de que, bueno o malo, este Plan Analítico existe. Entiendo que es malo, pero existe este Plan Analítico y en este momento la provincia de Río Negro tiene la posibilidad de contar con 53.000.000 de pesos. Modificándose este Plan Analítico la posibilidad que la provincia de Río Negro tiene se verá reducida en mucho, por cuanto en el año 1960 no le van a dar dinero a la provincia de Río Negro para realizar su Plan de Trabajos Públicos del año 1959.

Es por eso, señor presidente, que me voy a abstener de concurrir a la reunión de comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden del señor diputado Beveraggi, en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta las 23 y 45 horas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 23 y 45 horas.

— Eran las 22 y 45 horas.

16

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 23 y 59, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

17

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: En las consideraciones que se han hecho sobre la futura o probable reestructuración del Plan Analítico de Obras Públicas para el año 1959, se ha mencionado con cierta insistencia la modificación de determinadas partidas que podrían incidir o merecer una nueva aprobación por parte del mencionado plan en el orden nacional. Digo estas palabras al solo efecto de que la comisión en su reunión las tenga en cuenta con expresa atención.

Hago moción concreta para que pasemos a un cuarto intermedio por un término de treinta minutos para que la misma se expida y continuemos luego el tratamiento del tema en discusión.

Creo, señor presidente, que hemos ya superado las 24 horas y que reglamentariamente se podría hacer esta moción?

Sr. Presidente (Marón). — Así es, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — Entonces, señor presidente, hago moción concreta de que pasemos a un cuarto intermedio por treinta minutos para que la comisión estudie las diferentes mociones formuladas en este recinto.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción del señor diputado Casamiquela en el sentido de pasar a un cuarto intermedio de treinta minutos. Los señores diputados

que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de treinta minutos.

— Eran las 0,2 horas del día 1º de setiembre.

18

CONTINUA LA SESION

— Siendo la 1 hora del día 1º de setiembre, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente: La comisión ha hecho una reestructuración de las partidas del Plan Analítico y a efectos de que sea leída por secretaría, hago llegar copia a la presidencia.

Como obra en poder de los distintos bloques copia de las mismas, que se lean los totales a fin de abreviar tiempo.

Sr. Presidente (Marón). — Así se hará, señor diputado.

Sr. Salgado. — Me permite, señor presidente?

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Rogaría a la secretaría que leyera integralmente los rubros en que se descompone cada uno de esos títulos.

Sr. Presidente (Marón). — Se había solicitado por la comisión que se leyera de esa manera.

Sr. Salgado. — Lo que corresponde es la lectura integral, por cuanto veo variaciones entre este despacho, en esos sub-títulos justamente, y el despacho que emitiera primariamente la comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Había solicitado se omitiera la lectura en detalle, a fin de abreviar el tiempo; pero no tengo inconveniente en retirar mi moción si el señor diputado Salgado mantiene la suya.

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará nuevamente lectura en forma integral al despacho.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Préstase conformidad al Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1959, preparado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto N° 6634, de fecha 2 de junio de 1959, con las modificaciones siguientes:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1959 (RESUMEN GENERAL)

Capít.	TITULO	Autorización de inversión año 1959
I.—Acción Social:		14.820.000.—
1—Previsión Social	1.000.000.—	
2—Educación	2.100.000.—	
3—Cultura	300.000.—	
4—Salud Pública	10.320.000.—	
5—Vivienda	1.100.000.—	
II.—Acción Económica:		6.390.000.—
3—Ganadería	500.000.—	
7—Hidráulica	2.920.000.—	
9—Energía Eléctrica	500.000.—	
16—Actividades Aero-náuticas	2.470.000.—	
III.—Otras Obras y Serv. Públicos:		31.839.500.—
1—Aeronáutica Civil	500.000.—	
7—Vialidad	4.900.000.—	
9—Obras Sanitarias	4.445.000.—	
10—Seguridad	10.144.500.—	
11—Investigaciones Técnicas	200.000.—	
12—Edificios Públicos	4.400.000.—	
13—Otros Trabajos	7.250.000.—	
TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 1959		53.049.500.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1959

MINISTERIO: Asuntos Sociales.
 REPARTICION: Dirección de Educación.
 CAPITULO I: Acción Social.
 TITULO II: Educación.
 SUBTITULO E: Otras realizaciones.
 RUBRO FUNCIONAL I: Enseñanza

Unidad funcional y realizaciones que la integran	Autorización inversión año 1959 m\$.n.
Primaria	2.100.000.—
Colegio María Auxiliadora Viedma	100.000.—
Escuela N° 168 General Roca	100.000.—
Escuela N° 169 General Roca	300.000.—
Escuela N° 16 San Carlos de Bariloche	50.000.—
Escuela N° 134 Ingeniero Jacobacci	50.000.—
Escuela N° 22 Pilcaniyeu	150.000.—
Escuela N° 121 Colonia Catriel	100.000.—

Unidad funcional y realizaciones que la integran	Autorización inversión año 1959 m\$.n.	
Escuela N° 162 Atraicó	25.000.—	
Escuela N° 171 Cona Niyeu	50.000.—	
Escuela N° 191 de Campo Grande	100.000.—	
Escuela N° 6 de San Antonio Este	50.000.—	
Escuela N° 179 de San Antonio Oeste	50.000.—	
Escuela N° 161 de San Antonio Oeste	50.000.—	
Escuela N° 154 Vaca Laufquen	150.000.—	
Escuela N° 20 Paja Alta	50.000.—	
Escuela N° 81 Punta del Agua	50.000.—	
Escuela N° 106 Nahuel Niyeu	30.000.—	
Escuela N° 76 Chipauquil	50.000.—	
Escuela N° 126 Aguada Cecilio	50.000.—	
Escuela N° 164 Treneta	50.000.—	
Escuela N° 163 Río Chico	50.000.—	
Escuela N° 138 Fita Miche	25.000.—	
Escuela N° 173 El Caín	50.000.—	
Otras	370.000.—	
TOTAL		2.100.000.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1959

MINISTERIO: Asuntos Sociales.
 REPARTICION: Dirección de Salud Pública.
 CAPITULO I: Acción Social.
 TITULO 4: Salud Pública.
 SUBTITULO A: Sistema Asistencial.
 RUBRO FUNCIONAL: Establecimientos Sanitarios

Unidad funcional y realizaciones que la integran	Autorización Inversión año 1959 m\$.n.
Hospital Rural, dotación agua potable en Maquinchao	50.000.—
Habilitación y mejoramiento Sala de Primeros Auxilios en Mencué	70.000.—
Terminación construcción Sala de Primeros Auxilios en Ministro Ramos Mexía	200.000.—
Construcción Sala Primeros Auxilios en Mainqué	300.000.—
Habilitación Sala Primeros Auxilios en Ñorquincó	120.000.—
Terminación Sala Primeros Auxilios en Pilcaniyeu	270.000.—
Hospital Río Colorado	300.000.—
Creación puesto sanitario en Ruculuan	300.000.—
Hospital Rural en San Antonio Oeste	500.000.—
Tanque agua Hospital Vecinal Viedma	150.000.—
Ampliación Hospital Viedma	200.000.—
Creación Puesto Sanitario en Clemente Onelli	300.000.—
Creación Puesto Sanitario Aguada Cecilio	300.000.—
Creación Puesto Sanitario Aguada Guzmán	300.000.—
Hospital Servicio Cocina en San Carlos de Bariloche	40.000.—
Ampliación Sala Primeros Auxilios en Cervantes	150.000.—

Legislatura de las modificaciones que introduzca en el Plan, en virtud de la atribución conferida en el artículo precedente.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo gestionará ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la modificación del Decreto 6634 del 2 de junio de 1959 que aprueba el Plan Analítico de Trabajos Públicos.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente: La Comisión ha considerado la necesidad de efectuar una reestructuración del Plan Analítico en la ubicación de los distintos rubros eliminados, por un total de 5.450.000 pesos.

Con los datos que se tienen en poder de la Comisión, se han reemplazado los rubros de Educación que estaban fijados en 100.000 pesos y se los ha llevado a la cantidad de 2.100.000 pesos; Salud Pública, ha sido incrementada la asignación en 1.600.000 pesos y para Actividades Aeronáuticas se ha destinado la misma suma, es decir 1.600.000 pesos.

En lo que se refiere a Salud Pública y Actividades Aeronáuticas dicha modificación se ha efectuado en partidas ya existentes y por la creación de otras, sobre todo para la construcción de pistas en lugares donde no existen y que serán necesarias para el mejor desarrollo de las actividades aeronáuticas en la provincia.

Con respecto al rubro Educación, contándose con datos suministrados por el Ministerio de Asuntos Sociales, se han destinado partidas a distintas escuelas —en su mayoría escuelas nacionales— que necesitan reparaciones urgentes para poder seguir funcionando normalmente.

La comisión no tiene nada más que agregar y solicita a la Cámara la aprobación del Plan Analítico y del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en la forma en que ha sido reestructurado.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Señor presidente: Nuestro sector, si bien mantiene objeciones que en el curso de este debate han sido puntualizadas por el miembro informante de minoría señor diputado Rajneri, ha accedido a votar afirmativamente este despacho en virtud de que algunas de esas objeciones que se realizaron oportunamente han sido atendidas por la mayoría en la reunión de comisión. En ese senti-

do vamos a dar nuestro voto afirmativo, que desde ya adelantamos. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruíz.

Sr. Ruíz. — Es para solicitarle una aclaración al señor miembro informante con respecto a esa partida que se ha asignado, de 100.000 pesos para el Colegio María Auxiliadora.

Entiendo que en la provincia debe haber varios colegios con esa misma denominación. Sería interesante que se dejara aclarado a qué colegio se le ha hecho tal asignación.

Sr. Piñero. — Es al Colegio María Auxiliadora de Viedma, que estaba incluido en otro rubro eliminado del despacho inicial.

Sr. Ruíz. — Entonces, habría que agregarle al despacho la denominación del lugar del colegio.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente: Voy a votar en contra de este nuevo despacho de la comisión, por las razones ya dadas al fundamentar mi posición en el debate anterior.

Quiero dejar expresado mi desagrado por esta reestructuración rápida y violenta de un Plan Analítico que quiero suponer ha sido, en su momento, meditamente estudiado por el Poder Ejecutivo antes de remitirlo al gobierno nacional y a esta Legislatura. Mi desagrado se extiende, señor presidente, a las irregularidades del procedimiento seguido en el tratamiento de este despacho.

Entiendo que esta forma de sancionar leyes que deseo de corazón pueda ser aplicada —y lo será en el caso de que el gobierno nacional acepte considerar este nuevo plan de trabajos públicos— esta manera, digo, de sacar leyes conspira contra el prestigio de la institución legislativa.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. Esteban. — Señor presidente: Lamentablemente yo, como componente del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, voy a votar en contra de este nuevo despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.

Con cuatro palabras, fundaré mi voto negativo: falta de seriedad en la comisión de Presupuesto y Hacienda para hacer la nueva reestructuración de este Plan Analítico. Por estas razones, yo como responsable y como ciudadano de esta provincia, voy a votar negativamente esta reestructuración.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente: Manifiestar falta de seriedad a la comisión al efectuar este nuevo despacho, debe concretarse en lineamientos especiales y no en una afirmación así, en general.

Personalmente estimo, como miembro de la Comisión de Presupuesto, que la misma ha actuado con toda la seriedad dentro de los elementos con que contaba. Le agradecería al señor diputado Esteban, que concretara dónde él encuentra falta de seriedad en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Esteban. — Desde el principio, señor miembro informante.

Soy miembro de la comisión y no he sido invitado a la misma, para empezar. Segundo, solicité informes y se me dijo que la palabra de ustedes era suficiente. A mí me parece que no. Otros antecedentes no se me dieron, nada más que eso, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente: Agradeceré que se recurra al cuaderno de citaciones de la Comisión de Presupuesto, por medio del cual se citó para tratar el Plan Analítico; no habiéndose hecho la reunión de la misma de traspasada, sino con la citación correspondiente.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado el despacho, habiéndose obtenido los dos tercios de votos de la mayoría de los miembros de la Cámara, conforme lo preceptúa el artículo 57 de la Constitución de la provincia.

En consideración en particular. Por secretaría, se dará lectura al artículo primero.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). Ha sido aprobado.

Por secretaría se va a dar lectura al artículo 2º.

— Se lee.

19

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Entiendo, señor presidente, que corresponde considerar la modificación de este artículo en base a las modificaciones que se han realizado en la consideración del Plan. Sugeriría un brevísimo cuarto intermedio, a los efectos de que la comisión considere también la modificación del proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marón). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Era la una hora y veintidós minutos.

20

CONTINUA LA SESION

— Siendo la 1 hora y 35 minutos, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Como en el artículo 1º se menciona el decreto nacional de aprobación del plan analítico, oportunamente haré una moción de reconsideración de dicho artículo a fin de que se agreguen al mismo las modificaciones efectuadas al plan analítico.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

— Se votan y aprueban asimismo, los artículos 3º y 4º.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente: Dado que se han efectuado modificaciones, voy a solicitar la inclusión de un nuevo artículo, que sería el 5º, que agradeceré se lea por secretaría.

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo propuesto por la comisión.

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 5º: El Poder Ejecutivo gestionará ante el Poder Ejecutivo de la Nación la modificación del decreto 6634 del 2 de junio de 1959 que aprobaba el plan analítico de trabajos públicos.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 5º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente: Como manifestara anteriormente, voy a hacer moción de reconsideración del artículo 1º a fin de que se agregue, a continuación del texto del mismo, las palabras siguientes: "con las modificaciones siguientes", y se detallen las modificaciones efectuadas según planillas que se hicieron llegar oportunamente a presidencia.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Piñero respecto del artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por los dos tercios correspondientes. Por secretaría se dará lectura a como quedaría redactado el artículo 1º luego de las modificaciones introducidas por la comisión.

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 1º: Préstase conformidad al Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1959, preparado por el Poder Ejecutivo de la provincia y aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación por decreto número 6634, de fecha 2 de junio de 1959, con las modificaciones siguientes: plan de trabajos públicos año 1959, resumen general, capítulo I, acción social.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Viécens.

Sr. Viécens. — Solicitaría, señor presidente, que se omita la lectura de esas modificaciones ya que han sido leídas anteriormente por secretaría.

Sr. Ruíz. — A los efectos del control es preferible que se lea.

Sr. Viécens. — Si el señor diputado quiere, no tengo ningún inconveniente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — A efectos de conciliar los dos temperamentos, que se lea la planilla que es el resumen de los grandes totales.

Sr. Presidente (Marón). — Habiendo asentimiento, se van a leer los totales por secretaría.

Sr. Secretario (Liccardi). — Acción social: 1, Previsión Social, 1.000.000 de pesos; 2, Educación, 2.100.000 pesos; 3, Cultura, 300.000 pesos; 4, Salud Pública, 10.320.000 pesos; 5, Vivienda 1.100.000 pesos. Total, 14.820.000 pesos.

Acción Económica: 3, Ganadería, 500.000 pesos; 7, Hidráulica, 2.920.000 pesos; 9, Energía Eléctrica, 500.000 pesos; 16, Actividades Aeronáuticas, 2.470.000 pesos; Total, 6.390.000 pesos.

Otras Obras y Servicios Públicos: 1, Aeronáutica Civil, 500.000 pesos; 7, Vialidad, 4.900.000 pesos; 9, Obras Sanitarias, 4.445.000 pesos; 10, Seguridad, 10.144.500 pesos; 11, Investigaciones Técnicas, 200.000 pesos; 12, Edificios Públicos, 4.400.000 pesos; 13, Otros Trabajos 7.250.000 pesos; Total, 31.839.500 pesos. Total Plan de Inversiones año 1959, 53.049.500 pesos.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. El artículo 6º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Respecto a la ley que acaba de sancionar este Cuerpo, nuestro sector ha expresado con claridad en el transcurso del debate su posición frente a la solicitud del Poder Ejecutivo para la aprobación correspondiente del crédito de la Nación a que se refiere el Plan Analítico para el corriente año.

Reunida la comisión, los componentes de este sector integrantes de la misma se han visto forzados a una situación diríamos tran-

saccional, que hace a aspectos políticos trascendentes para la provincia...

Sr. Viacens. — Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Beveraggi. — ...en la votación necesaria para la aprobación de este crédito que, de acuerdo a la norma constitucional debe contar con las dos terceras partes del total de los votos de los integrantes de la Legislatura.

Sr. Viacens. — Señor presidente: es antirreglamentaria la posición que adopta el señor diputado. Ruego se lea el artículo pertinente del Reglamento. El señor diputado está completamente fuera de la cuestión.

Se ha terminado de sancionar...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

Sr. Beveraggi. — Para la aprobación del Plan Analítico, elevado a la Legislatura por el Poder Ejecutivo, nos hacían falta dos votos; habiendo el sector de la Democracia Cristiana decidido apoyarlo en homenaje a las necesidades de urgencias, que para obras públicas, requiere el gobierno de la provincia.

Hemos de dejar también claramente expresado ante el pueblo de la misma, el hecho de habernos vistos forzados en esta circunstancia y que esa responsabilidad recaiga sobre el sector del radicalismo del Pueblo, porque además no sabemos qué suerte ha de jugar este urgente crédito que necesita la provincia. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Voy a formular una queja a la presidencia. Entiendo que las afirmaciones del señor diputado —presidente del bloque Intransigente— no debieron ser permitidas.

Desde el punto de vista de la equidad y de la seriedad de la labor parlamentaria, entiendo que es criticable el procedimiento de emitir juicios una vez sancionada la ley. Obligaría a replantear el debate, volver a fojas uno y empezar de nuevo.

No veo la razón por la cual el señor diputado por la mayoría no ha hecho sus expresiones y sus razonamientos en oportunidad de considerarse este proyecto. En esa forma hubiésemos tenido todos los sectores oportunidad de rebatir o considerar sus argumentaciones.

Me siento en la violencia, señor presidente,

de hacer uso de la misma facultad antirreglamentaria que ha hecho el señor presidente del bloque mayoritario, para de alguna manera recoger esas imputaciones. Nosotros no venimos coercitivamente a obligar al Cuerpo a sancionar determinada norma. Lo que sí afirmamos es que nuestra responsabilidad como sector político, no la cedemos bajo ninguna clase de chantaje, de ninguna clase de presión. Somos diputados libres, de un pueblo que se siente y que es libre. De mal grado o de buen grado, la mayoría tiene que comprender que nosotros no somos convidados de piedra en la elaboración legislativa. Somos un sector que comparte la responsabilidad en esa tarea, junto con los restantes sectores de la Cámara.

Nos sentimos afectados, nos sentimos alcanzados cuando esta Legislatura sanciona leyes que consideramos criticables para la provincia. Y no podemos, en manera alguna, renunciar a derechos inherentes a nuestra función, lo que en opinión del señor diputado preopinante sería una cuestión de forma y de buenas maneras.

Tenemos nuestros derechos y nuestras opiniones y no los vamos a ceder en ningún caso. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — No hay ningún asunto en discusión, señores diputados.

Sr. Casamiquela. — Pero quiero hacer una aclaración, como presidente de la Comisión de Reglamento por la acusación que se hizo en este momento.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia le iba a hacer. La presidencia quería significar al señor diputado que ha sido, en todo instante, es y seguirá siendo tolerante con todos los señores diputados porque entiende que el Reglamento no puede ni debe ser una guillotina implacable.

Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Por otra parte, señor presidente y convalidando sus expresiones, debo manifestar que el señor diputado Beveraggi no se encontraba fuera de la cuestión; sino que no se encontraba él dentro del reglamento, pues en ese momento no se estaba tratando ninguna cuestión especial. En consecuencia, al no haberse entrado a discutir el último punto del Orden del Día en la Cámara, se estaba, en ese momento, en la consideración del punto anterior, como lógica consecuencia.

Por lo tanto entiendo perfectamente procedente y reglamentaria la actuación del presidente de nuestro bloque, en este caso.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Viécens.

Sr. Viécens. — Es para hacer una aclaración al señor diputado Casamiquela.

Señor presidente: Yo a la presidencia no le quiero hacer acusación, de que al pedir oportunamente una interrupción al señor diputado, me imaginé que él se iba a referir a la ley que acabamos de sancionar.

El artículo 150 dice, en una de sus partes, que no se podrá protestar contra una resolución de la Cámara. El señor diputado Beveraggi, está protestando...

Sr. Beveraggi. — De ninguna manera.

Sr. Viécens. — ...por la sanción, diciendo que era un chantaje de nuestro sector. Fue en ese sentido que hice manifestaciones, porque evidentemente sí estaba fuera de la cuestión ya que no había nada en discusión.

Si el señor diputado quería argüir cualquier problema, que lo diga en el momento oportuno pero no después de haberse terminado la discusión de una ley.

Sr. Beveraggi. — Eran manifestaciones irrenunciables de nuestra parte, señor presidente.

Sr. Viécens. — Vaya a una tribuna pública a gritar.

Sr. Beveraggi. — Esta es también una tribuna pública.

Sr. Casamiquela. — Si lo sabrán!

Sr. Presidente (Marón). — Ruego a los señores diputados no dialogar.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Es para referirme a la cuestión reglamentaria que se ha planteado, señor presidente.

Atento exclusivamente a lo que el Reglamento establece, deseo que la Cámara haga la interpretación del artículo que ha citado el señor diputado Viécens, porque el sí manifestó haber protestado por las palabras del señor diputado Beveraggi —y como yo entiendo de que no fueron protestas—, planteo esta cuestión reglamentaria para que el Cuerpo resuelva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 168 del Reglamento.

Sr. Viécens. — No hay nada que resolver. Eso está bien claro.

Sr. Casamiquela. — No protestó el señor diputado?

Sr. Viécens. — Que se acabe el problema.

Sr. Casamiquela. — Si se acabó el problema, allá ustedes.

Ha sido correcto el proceder de nuestro presidente y así lo ha entendido la presidencia del Cuerpo.

Sr. Presidente (Marón). — No hay ningún asunto en discusión.

21

REGISTRO GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — El 7º y último asunto del Orden del Día, está referido a la consideración del proyecto de ley sobre creación del registro de comerciantes e industriales.

Por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

Sr. Casamiquela. — Me permite una interrupción, señor presidente?

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Solicitaría al Cuerpo, ya que el despacho cuenta con unanimidad, que se omitiera la lectura en general y se hiciera en particular. Es a los efectos de controlar la redacción o subsanar alguna cuestión de forma que se planteara en el debate.

Sr. Presidente (Marón). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura en general del despacho en discusión.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente. El gobierno de la provincia necesita contar, a fin de orientar y orientarse en su labor, en lo que se refiere a los establecimientos comerciales e industriales que hay establecidos en su territorio, de datos concretos que le permitan conocer, efectivamente cuál es el movimiento comercial e industrial y cuál la potencialidad de esas organizaciones.

Es por esta razón que hemos traído esta inquietud a la Cámara, creando el Registro General de Industria y Comercio de la Provincia. La organización del mismo permitirá al gobierno de la Provincia, contar con datos esta-

dísticos que le permitan orientar su labor hacia aquellos sectores de la comunidad que más la necesitan.

Ya existen antecedentes en otras provincias argentinas; y en el orden nacional, con el Registro de Productores Agropecuarios de la Nación, que de tanta necesidad sería contarle en nuestra provincia, que tiene una actividad agropecuaria de importancia, y sobre la cual no contamos con datos que, a ciencia cierta, demuestren nuestra potencialidad. Se sabe que es de importancia, pero no en la magnitud y con los datos concretos que el gobierno necesita contar.

Por otra parte, la estadística que se lograría con este Registro, permitiría al gobierno orientar sus medidas; como así también asesorarse en el otorgamiento de nuevos permisos para el establecimiento de comercios e industrias.

No creo necesario abundar en mayores consideraciones en cuanto a este proyecto, salvo hacer resaltar que, entre sus disposiciones, se incluyen cláusulas penales para aquellos funcionarios que divulgaran los datos recopilados en el Registro. También se establece que los mismos servirán a los fines estadísticos y de información, y que en ningún momento podrán ser dados a publicidad en forma individual.

Asimismo se establece en el proyecto, que no se podrán utilizar los datos que obtenga el Registro, con fines de control fiscal.

La comisión ha propuesto un agregado al artículo 3º, ya que considera necesario que esos datos se requieran en forma categórica a los comerciantes e industriales, por cuanto es indispensable que la provincia cuente con el registro en forma inmediata. Es decir, incluimos una cláusula penal en el artículo 3º, aparte de las multas incluídas en los artículos posteriores, a fin de compeler a las personas que tengan la obligación de inscribirse en el registro a hacerlo en los términos que fija la reglamentación de la presente ley.

Por estos motivos, la comisión solicita a la Cámara la aprobación del proyecto, incluyendo la modificación del artículo 3º que se menciona en el despacho.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

— Asimismo se votan y aprueban en particular, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

— Al enunciarse el artículo 9º, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Ruíz.

Sr. Ruíz. — Señor presidente: Deseo formular una pequeña observación a este artículo. Preveo la posibilidad de que pueda ser usado por algún funcionario público del registro, sino en provecho propio los datos compilados, en provecho de terceros. Y en ese caso quedaría sin sanción.

En consecuencia, solicito que se agregue a continuación del párrafo que dice: "usar en provecho propio" o de terceros.

Sr. Presidente (Marón). — La Comisión acepta la modificación?

Sr. Piñero. — Sí, señor presidente; la comisión acepta la modificación.

Sr. Presidente (Marón). — Con la modificación introducida y aceptada por la Comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 9º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 10º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 10º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 11º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar si se aprueba el artículo 11º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado. El artículo 12º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

22

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Beveraggi. — Es a los efectos, señor presidente, de solicitar un breve cuarto intermedio de cinco minutos, con el propósito de

cambiar opiniones entre los distintos bloques a efectos de fijar los días de sesión de la Cámara para el próximo mes de septiembre.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden del señor diputado Beveraggi, en el sentido de pasar a un breve cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada.

Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 2 y 5 horas, del día 1 de setiembre.

23

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 2 y 10 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Voy a hacer una moción relacionada con lo que establece el artículo 21 del Reglamento, en el sentido de que se establezca entre los días 15 y 30 del próximo mes para realizar las sesiones de este Cuerpo. Como así también que se cite para el día 15 de Setiembre a las 16 horas, para realizar la primera sesión. En la misma se establecerá los días y hora en que la Cámara realizará las diferentes sesiones ordinarias durante ese lapso.

Al mismo tiempo recabo la correspondiente autorización del Cuerpo, para que todos los días —aún en aquellos en que haya sesión— se permita el trabajo de las comisiones.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Casamiquela, en el sentido de que se fije el día 15 de setiembre como primera sesión de la Cámara y que la misma dé comienzo a las 16 horas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 2 y 13 horas.

SYLVIA E. PERINI
Directora del Cuerpo
de Taquígrafos

24

A P E N D I C E

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO R E S U E L V E :

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que informe:

- 1º) Si el Dr. Hugo Gancedo ha sido nombrado y se desempeña, como Director de Turismo de la Provincia.
- 2º) Si el Dr. Hugo Gancedo ha sido nombrado y se desempeña, como Director de la Escuela Comercial Nocturna que funciona en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- 3º) En caso afirmativo, si no considera el Poder Ejecutivo que la acumulación de los mencionados cargos se encuentra comprendida dentro de las prescripciones que establece el artículo 17º de la Constitución Provincial.
- 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 31 de agosto de 1959.

Andrés García Crespo - Ricardo Aguirre - Nicolás Costanzo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO R E S U E L V E :

Artículo 1º — Declarar que el Apoderado de la Provincia, Dr. Roberto Escardó, derivó una gestión encomendada por el Poder Ejecutivo de la Provincia en razón de su función, al terreno profesional privado, incurriendo en el plano administrativo en falta de ética en el ejercicio de su cargo.

Art. 2º — Pasar el informe de la Comisión al conocimiento del Poder Ejecutivo, a efectos de que, por consecuencia, proceda, en uso de sus facultades, a dictar la medida que corresponda.

Art. 3º — Elevar todos los antecedentes que existieren en la Comisión, a la Justicia, a los fines que pudieren corresponder.

Art. 4º — Declarar que el Gobernador de la Provincia, Dr. Edgardo S. N. Castello, limitó su intervención a interesarse en el problema planteado por la Comisión de productores de lúpulo y a dar instrucciones al respecto, siendo su participación absolutamente correcta.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A :

Artículo 1º — Que existe incompatibilidad entre el cargo de apoderado de la Provincia y cualquier

otra función oficial, nacional, provincial o municipal.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 46 de la Ley que crea la Caja de Previsión Social de la Provincia de Río Negro, con el siguiente agregado:

Inc. i) Los taquígrafos de los Cuerpos Colegiados.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los impuestos que se fijan en los Títulos primero, segundo, tercero y quinto del Libro segundo del Código Fiscal, de aplicación en todo el territorio de la Provincia, serán distribuidos entre la Provincia y las Comunas en relación al monto recaudado en cada Jurisdicción Municipal. La participación de las Municipalidades y Comisiones de Fomento en dichos impuestos, será del cuarenta y cinco por ciento.

Art. 2º — De las sumas percibidas por la Provincia en concepto de coparticipación en los Impuestos Nacionales (Réditos, Impuestos Internos, Ventas, Beneficios extraordinarios, Ganancias eventuales e Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes), se destinará el diez por ciento para ser compartido con las Comunas, con la siguiente distribución:

- a) El veinticinco por ciento (25 %) por partes iguales;
- b) El setenta y cinco por ciento (75 %) en proporción directa al monto de las recaudaciones en la jurisdicción de cada Municipio, de los impuestos fijados en el artículo primero.

Los coeficientes correspondientes se fijarán de acuerdo con las recaudaciones del año anterior.

Art. 3º — El Ministerio de Economía distribuirá los fondos de coparticipación a cada comuna en forma periódica y en base a las recaudaciones que se efectúen.

Art. 4º — La aceptación del régimen establecido por la presente Ley, importa para cada Comuna la conformidad por los compromisos que en su nombre contraiga la Provincia con la Nación, acerca de la co-participación impositiva.

Art. 5º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 200/58; quedando, por lo tanto, como recaudación propia de las Comunas, los importes percibidos y correspondientes al año 1958 en concepto de Impuesto Inmobiliario y a las Actividades Lucrativas.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará la

presente Ley, dentro de los 30 (treinta) días de su promulgación.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Préstase conformidad al Plan Analítico de Trabajos Públicos para 1959, preparado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto Nº 6634, de fecha 2 de junio de 1959, con las modificaciones siguientes:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1959 (RESUMEN GENERAL)

Capít.	TITULO	Autorización de inversión año 1959
I.—	Acción Social:	14.820.000.—
1—	Previsión Social	1.000.000.—
2—	Educación	2.100.000.—
3—	Cultura	300.000.—
4—	Salud Pública	10.320.000.—
5—	Vivienda	1.100.000.—
II.—	Acción Económica:	6.390.000.—
3—	Ganadería	500.000.—
7—	Hidráulica	2.920.000.—
9—	Energía Eléctrica	500.000.—
16—	Actividades Aero-náuticas	2.470.000.—
III.—	Otras Obras y Servicios Públicos:	31.839.500.—
1—	Aeronáutica Civil	500.000.—
7—	Vialidad	4.900.000.—
9—	Obras Sanitarias	4.445.000.—
10—	Seguridad	10.144.500.—
11—	Investigaciones Técnicas	200.000.—
12—	Edificios Públicos	4.400.000.—
13—	Otros Trabajos	7.250.000.—
TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 1959		53.049.500.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1959

MINISTERIO: Asuntos Sociales.
 REPARTICION: Dirección de Educación.
 CAPITULO I: Acción Social.
 TITULO II: Educación.
 SUBTITULO E: Otras realizaciones.
 RUBRO FUNCIONAL I: Enseñanza

Primaria	2.100.000.—
Unidad funcional y realizaciones que la integran	Autorización inversión año 1959 m\$.n.
Colegio María Auxiliadora Viedma	100.000.—
Escuela Nº 168 General Roca	100.000.—

Unidad funcional y realizaciones que la integran	Autorización Inversión año 1959 m\$N.
Escuela Nº 169 General Roca	300.000.—
Escuela Nº 16 San Carlos de Bariloche	50.000.—
Escuela Nº 134 Ingeniero Jacobacci ..	50.000.—
Escuela Nº 22 Pilcaniyeu	150.000.—
Escuela Nº 121 Colonia Catriel	100.000.—
Escuela Nº 162 Atraicó	25.000.—
Escuela Nº 171 Cona Niyeu	50.000.—
Escuela Nº 191 de Campo Grande ..	100.000.—
Escuela Nº 6 de San Antonio Oeste ..	50.000.—
Escuela Nº 179 de San Antonio Oeste	50.000.—
Escuela Nº 161 de San Antonio Oeste	50.000.—
Escuela Nº 154 Vaca Laufquen	150.000.—
Escuela Nº 20 Paja Alta	50.000.—
Escuela Nº 81 Punta del Agua	50.000.—
Escuela Nº 106 Nahuel Niyeu	30.000.—
Escuela Nº 76 Chipauquil	50.000.—
Escuela Nº 126 Aguada Cecilio	50.000.—
Escuela Nº 164 Treneta	50.000.—
Escuela Nº 163 Río Chico	50.000.—
Escuela Nº 138 Fita Miche	25.000.—
Escuela Nº 173 El Caín	50.000.—
Otras	370.000.—
TOTAL	2.100.000.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1959

MINISTERIO: Asuntos Sociales.
 REPARTICION: Dirección de Salud Pública.
 CAPITULO I: Acción Social.
 TITULO 4: Salud Pública.
 SUBTITULO A: Sistema Asistencial.
 RUBRO FUNCIONAL: Establecimientos Sanitarios

Unidad funcional y realizaciones que la integran	Autorización inversión año 1959 m\$N.
Hospital Rural, dotación agua potable en Maquinchao	50.000.—
Habilitación y mejoramiento Sala de Primeros Auxilios en Mengué	70.000.—
Terminación construcción Sala de Primeros Auxilios en Ministro Ramos Mexía	200.000.—
Construcción Sala Primeros Auxilios en Mainqué	300.000.—
Habilitación Sala Primeros Auxilios en Ñorquincó	120.000.—
Terminación Sala Primeros Auxilios en Pilcaniyeu	270.000.—
Hospital Río Colorado	300.000.—
Creación puesto sanitario en Ruculuan	300.000.—
Hospital Rural en San Antonio Oeste	500.000.—
Tanque agua Hospital Vecinal Viedma	150.000.—
Ampliación Hospital Viedma	200.000.—
Creación Puesto Sanitario en Clemente Onelli	300.000.—
Creación Puesto Sanitario Aguada Cecilio	300.000.—

Unidad funcional y realizaciones que la integran	Autorización Inversión año 1959 m\$N.
Creación Puesto Sanitario Aguada Guzmán	300.000.—
Hospital Servicio Cocina en San Carlos de Bariloche	40.000.—
Ampliación Sala Primeros Auxilios en Cervantes	150.000.—
Ampliación Hospital Rural en Cinco Saltos	450.000.—
Adquisición terreno Hospital de Cipolletti	300.000.—
Creación Puesto Sanitario en Cona-Niyeu	300.000.—
Construcción Depósito, lavadero, morgue e instalación final en Choele Choel	200.000.—
Creación Puesto Sanitario en Cerro Mesa-Río Chico	300.000.—
Creación Puesto Sanitario en Chipauquil	300.000.—
Creación Puesto Sanitario en Chimpay	300.000.—
Creación Sala Primeros Auxilios en Chichinales	300.000.—
Terminación Sala Primeros Auxilios en El Caín	200.000.—
Terminación obras Hospital Rural y adquisición terreno para ampliación en General Conesa	150.000.—
Hospital Rural de Lamarque	250.000.—
Construcción Hospital en Los Menucos	800.000.—
Terminación Sala Primeros Auxilios en Luis Beltrán	670.000.—
Construcción Sala Primeros Auxilios en Arroyo Los Berros	300.000.—
Creación Puesto Sanitario en Colonia Catriel	140.000.—
TOTAL	8.510.000.—

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1959

MINISTERIO: Asuntos Sociales.
 REPARTICION: Dirección de Salud Pública.
 CAPITULO I: Acción Social.
 TITULO 4: Salud Pública.
 SUBTITULO D: Industria Médicos-farmacéutica.
 RUBRO FUNCIONAL I: Instrumental y material sanitario

Unidad funcional y realizaciones que la integran	Autorización inversión año 1959 m\$N.
Compra instalación Hospital Rural en Comallo	100.000.—
Dotación instrumental Sala Primeros Auxilios en Contraalmirante Cordero	50.000.—
Sala Primeros Auxilios y elementos varios en El Bolsón	300.000.—
Hospital Rural, aparatos científicos, en Maquinchao	300.000.—
Elementos Hospital de Río Colorado	150.000.—

Dicho certificado será renovado en los plazos y fechas que se establezcan en el Decreto Reglamentario respectivo.

Art. 5º — Se considerará requisito indispensable para la realización de toda clase de tramitaciones y/o gestiones ante reparticiones públicas, organismos autárquicos e instituciones oficiales de créditos de índole provincial, así también como para el pago de impuestos de la misma naturaleza o para participar en licitaciones públicas o privadas, la presentación previa del certificado a que se refiere el artículo anterior. El número de inscripción del Registro, deberá constar en todos los expedientes y solicitudes que los comerciantes o industriales gestionen ante las autoridades u organismos provinciales.

Art. 6º — Queda facultado el Poder Ejecutivo para solicitar a las autoridades Municipales o Nacionales, la colaboración e intercambio de informaciones necesarias, a los efectos del mejor cumplimiento de las presentes disposiciones, quedando asimismo facultado para celebrar convenios al respecto.

Art. 7º — La inscripción de una empresa comercial o industrial en el Registro que prevé la presente Ley, cualquiera fuere su forma societaria, no acreditará la de sus socios con respecto a los establecimientos de los cuales éstos fueren titulares individuales e independientes de la sociedad a que pertenecen.

Art. 8º — Todas las informaciones suministradas por los comerciantes o industriales en cumplimiento de esta Ley, serán utilizadas únicamente con fines estadísticos, compilaciones de interés general, investigaciones de carácter comercial, industrial, económico-social, o medidas que tiendan a estimular, consolidar, proteger o mejorar el comercio y la industria en general, siendo asimismo individualmente reservadas.

Art. 9º — El funcionario público que en razón de su cargo usare en provecho propio o de terceros y/o divulgare cualquier información de las que se recaban o compilan en el Registro, se hará pasible de la pena de exoneración y/o inhabilitación para desempeñar cargo público.

Art. 10. — Toda persona jurídica que debiendo inscribirse en el Registro General de Industria y Comercio, no lo hiciere dentro de los plazos que se establezcan, incurrirá en una pena de multa de quinientos a cinco mil pesos moneda nacional. Si se negare a suministrar las informaciones que se solicitaren para el Registro referido, o falseare, tergiversare o incurriere maliciosamente en falta u omisión se hará pasible de una multa de un mil pesos a diez mil pesos moneda nacional.

Estas penas serán impuestas por la Dirección de Comercio, Industria y Abastecimiento de la Provincia, organismo encargado de llevar este Registro General, y de cuyas resoluciones se podrá apelar dentro de los quince días de su notificación, ante el Ministerio de Economía de la Provincia. La resolución de la Dirección de Comercio, Industria y Abastecimiento, cuando no hubiere sido apelada, o

la del Ministerio de Economía cuando corresponda, servirá de título suficiente para recurrir a la vía judicial a efectos de efectivizar el cobro de las mismas.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo establecerá los plazos y demás disposiciones complementarias a la presente Ley, dentro de los noventa días de su promulgación.

Art. 12. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

25

INSERCION

Solicitada por los señores diputados Beveraggi y Salgado

En la Sala de Comisiones de la Legislatura, siendo las 9 y 30 horas del día 26 de agosto del año 1959, se reúne la Comisión Investigadora sobre la comercialización del Lúpulo con la presencia de todos sus miembros, actuando en reemplazo del señor diputado Ruiz el diputado Casamiquela. El diputado Beveraggi expresa que la Comisión ha sido citada para producir despacho según la misma resolviera en su reunión del día 24, realizada alrededor de las 19 horas, luego de haber sido convocada para las 17 horas de ese día a efectos de escuchar al diputado nacional Pablo Oreja. Que en la reunión anterior a la que asistieron también todos sus miembros, reemplazando en esa oportunidad los diputados Orcza y Rajneri los diputados Casamiquela y Viencens, respectivamente, se había, entonces, resuelto dar por concluidas las actuaciones y tareas de esta Comisión Investigadora; después de la declaración del señor diputado Oreja y no creyendo necesario recabar otra información, ni tampoco específicamente indispensable solicitar declaración al doctor Luis Alberto Estivil. Y considerándose por lo tanto suficiente lo actuado producir despacho. Lo que así se hizo luego de un cambio general de ideas, el cual se dispuso elevar a la consideración de la Cámara, por unanimidad una vez tratados varios anteproyectos. No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 11 y 30 horas.

Fdo.: Agustín Beveraggi, Julio R. Rajneri, Rodolfo Oroza, Héctor A. Casamiquela, Mario R. Viencens, Andrés A. García, Carlos A. Ruiz, Manuel R. Salgado.

Señor Presidente:

La Comisión Investigadora designada para investigar la conducta del Apoderado de la Provincia, en su gestión relacionada con la comercialización del lúpulo, aconseja al Cuerpo, por unanimidad, la sanción del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar que el Apoderado de la Provincia, Dr. Roberto Escardó, derivó una gestión

encomendada por el Poder Ejecutivo de la Provincia en razón de su función, al terreno profesional privado, incurriendo en el plano administrativo en falta de ética en el ejercicio de su cargo.

Art. 2º — Pasar el informe de la Comisión al conocimiento del Poder Ejecutivo, a efectos de que, por consecuencia, proceda, en uso de sus facultades, a dictar la medida que corresponda.

Art. 3º — Elevar todos los antecedentes que existieren en la Comisión a la Justicia, a los fines que pudieren corresponder.

Art. 4º — Declarar que el Gobernador de la Provincia, Dr. Edgardo S. N. Castello, limitó su intervención a interesarse en el problema planteado por la Comisión de productores de lúpulo y a dar instrucciones al respecto, siendo su participación absolutamente correcta.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 28 de agosto de 1959.

Manuel R. Salgado, Carlos A. Ruiz,
Agustín N. Beveraggi, Julio R. Rajneri,
Héctor A. Casamiquela.

Viedma, 29 de julio de 1959

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, respondiendo al pedido de informes relacionado con gestiones de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo.

Al respecto cumple al Poder Ejecutivo informar:

I

Es exacto que la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo solicitaron la intervención del Gobierno de la Provincia, en apoyo de gestiones que habrían promovido ante el Ministerio de Economía de la Nación y el Banco Central de la República, tendientes a que no se autorizara la importación de lúpulo, como resulta del telegrama que en copia se acompaña, y de su respuesta por la misma vía telegráfica.

El origen del pedido a que se alude anteriormente radicaba en que los productores representados por dicha asociación, consideraban que los precios ofrecidos por los compradores habituales del país, no compensaban los costos reales de producción, mientras se importaba dicho producto a precios superiores.

Según información suministrada por la Secretaría de Comercio de la Nación, proveniente de la Dirección General de Vinos y otras bebidas, las malterías Hudson y Bella Vista —sucesoras del consorcio Bemberg—, actúan "como comprador exclusivo" en el mercado nacional, si bien se agrega que otras firmas (Cargill S. A. Com. e Ind. y las cervecerías Río Segundo, Córdoba y San Juan) hicieron compras aunque en cantidades limitadas durante el año 1958; y que en el presente año 1959 solamente se mantuvo en plaza la empresa Cargill S. A. Com. e Ind.

El apoyo del Gobierno de la Provincia se concretó en gestiones efectuadas ante organismos nacionales

—inicialmente en el mes de marzo del corriente año—, las que fueron encomendadas al Apoderado de la Provincia doctor Roberto V. Escardó.

Posteriormente, en una entrevista concedida a principios de abril de este año a representantes de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo, que se realizó en las oficinas de la Provincia en la Capital Federal, las gestiones fueron reiteradas al nombrado Apoderado de la Provincia doctor Roberto V. Escardó.

Aquí cabe consignar, conforme a lo que se solicita, que efectivamente el doctor Roberto V. Escardó, utiliza para la atención de su profesión locales ubicados en el primer piso del mismo edificio donde funciona —piso 5º— las oficinas de la Provincia en la Capital Federal. Y que dicho profesional es Director del Banco de la Nación Argentina.

La última presentación de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo al Gobierno de la Provincia, se formalizó por nota del 24 de junio del año en curso, y en ella solicita se apoye el otorgamiento de créditos especiales y la renovación de obligaciones pendientes en el Banco de la Nación Argentina. Suscriben la referida nota los señores Angel Palma y Pablo L. Cantagalli.

II

En conocimiento el Poder Ejecutivo de publicaciones periodísticas que difundieron los términos del pedido de informe que ahora se contesta, dispuso con fecha 8 del corriente que se reunieran antecedentes, que hoy forman el expediente administrativo número 1.350, letra S, año 1959.

Con el objeto de que la Legislatura forme su propio juicio sobre el contenido de los puntos 7º y 8º, se remiten en sendas copias, las exposiciones e informes de las personas aludidas.

Dichos testimonios no habilitan al Poder Ejecutivo, para formular aserciones que puedan ser responsablemente ofrecidas a la Legislatura como exactas, por las siguientes razones:

- a) No ha sido posible obtener información del señor Esteban Moldes a quien el señor don Angel Francisco Palma menciona como único partícipe de la entrevista con el doctor Roberto V. Escardó, en su despacho de Director del Banco de la Nación Argentina.
- b) A su vez el doctor Roberto V. Escardó, niega categóricamente haberse expresado en los términos que se le atribuyen.

III

El Poder Ejecutivo sólo tiene conocimiento de que el doctor Roberto V. Escardó atiende sus asuntos profesionales en el mismo local donde está instalado el estudio del doctor Eduardo Busso, pero no está en condiciones de informar acerca del carácter o compromiso que ligen a los mismos.

IV

En la comunicación dirigida por el titular del Poder Ejecutivo a la Legislatura con fecha 16 de julio corriente, se afirmó con carácter expreso que no mantenía relaciones profesionales con el doctor Roberto V. Escardó desde fines del año 1956, remitién-

dome a dicha comunicación en lo que atañe a ese particular. Pero a ese respecto y con la oportuna decisión de la Legislatura de designar de su seno una Comisión Especial Investigadora, se presentará la oportunidad de ofrecer mayores elementos de juicio que respalden documentalmente dicha desvinculación, para cuyo fin es propósito del titular del Poder Ejecutivo, no ampararse en el secreto profesional, ni en ninguna otra limitación que haga al esclarecimiento de su actuación y de su conducta como ciudadano, sin menoscabo de la representación que inviste y de la defensa de las instituciones de la Provincia respecto de las facultades propias de cada uno de los Poderes que integran la órbita constitucional, y de los mecanismos previstos para esos casos, por la propia Constitución.

Saludo al señor Presidente con mi alta consideración.

Señor Presidente de la Legislatura
Don FARID MARON.
S/D.

Fdo.: Edgardo S. N. Castello
Gobernador

DR. RICARDO M. MAIZTEGUI
Abogado

Sarmiento 459, Cap. Fed. 32-2413 — M. J. Haedo 2537,
Florida, F.N.G.B.M.; 791-1433 — Pueyrredón 1635,
2º "B", Cap. Fed.; 78-7509 — Córdoba 1504, 10 "B",
Cap. Fed.

Buenos Aires, 21 de abril de 1959.

Señor Humberto Ulaco
Cerrito 286.

CAPITAL FEDERAL.

De mi consideración:

Acuso recibo del atento telegrama de Uds., N° 11246 del 16 del corriente.

Cumplo en adjuntar a la presente los documentos que me entregaron oportunamente.

Saludo a Uds. muy atentamente.

(Es copia). Fdo.: Ricardo Maiztegui

República Argentina
COMUNICACIONES DE LA NACION
Ministerio de Comunicaciones

Categoría: Colacionado.

Destinatario: Doctor Ricardo M. Maiztegui.

Domicilio: Córdoba 1504, piso 1.

Destino: Cap.

Procedencia: Suc. 1 (B). Por Soto. — N° 11246,
T: copiado. — P: 33, Ap. — Hora de origen: 18.30;
hora recepción: 20. — Indicaciones: Fecha 16-4-59.

Atento vencimiento plazo contrato fecha siete abril corriente lo tenemos por caducado colaciónese Francisco Barreneche Andrés Nonenmacher Angel Palma Esteban Moldes Humberto Ulaco.

LUPULO

Costo real producción 1958, estimado por nuestros técnicos, aproximadamente, el kg. \$ 65.—

Precio máximo pagado por Maltería (Cervecería Córdoba pagó \$ 150.— el kg); el kg. seco „ 130.—

Costo real producción 1959, estimado por nuestros técnicos sobre producción de 900 kgs. por hectárea „ 114.12

Precio máximo que se propone para la compra cosecha 1959 (Primera Especial „ 230.— mediante bonificaciones sobre básico de \$ 200.—; Segundo \$ 140.—).

Porcentaje por categoría comprados el año anterior:

1ª categoría	73.357,1 kgs.	98,6 %
2ª categoría	1.078,4 kgs.	1,4 %

TOTAL 74.435,5 kgs. 100 %

Otro factor tenido en consideración:

Valor del lúpulo importado.

Lúpulo alemán "Hallertau" puesto en fábrica, pesos 269.89 (cotización 21/1/59).

Lúpulo americano "Yakima Seedless" puesto en fábrica, \$ 191.75 (cotización 21/1/59).

Precio máximo que recibe el agricultor extranjero:

(Ultima cosecha. Información directa de nuestra Empresa). Once marcos que convertidos a razón de \$ 16.00 moneda nacional el marco, dan \$ 176.00 moneda nacional.

CONVENIO

Los abajo firmantes, en nombre propio y en representación de Pedro Broilo y Villablanca Hnos., Francisco Herrera, Antonio Manzano, Humberto A. Ulacco, Francisco Barreneche, Gay Clutemburg, Esteban L. Moldes, Pablo L. Cantagalli, Constantino Nervi, Guido Nervi, Eduardo Nervi, Domingo Bustelo, Juan Llorente, Palma y Bustello y Andrés Nonenmacher, productores directos de lúpulo en las Provincias de Río Negro y Neuquén, encomiendan en forma exclusiva al Dr. Ricardo M. Maiztegui, con domicilio en la calle Córdoba 1504, 10º piso, Capital Federal, el asesoramiento en todas las gestiones necesarias para la venta del total excedente de su cosecha de lúpulo del año 1958/59 —que estiman aproximadamente en 35/37 toneladas— a la Cervecería y/o Maltería Quilmes, por un precio mínimo \$ 230 m/n. (pesos moneda nacional doscientos treinta) el kilogramo sobre vagón en lugar de origen.

Por las gestiones encomendadas al Dr. Maiztegui, los abajo firmantes en nombre propio y de sus representados le reconocen una comisión en concepto de honorarios profesionales del 4 % (cuatro por ciento) del total de la venta a efectuarse, importe éste que desde ya autorizan al mismo a percibir directamente de manos del comprador, descontándolo del importe del precio, a cuyo fin se insertará en el respectivo contrato la cláusula pertinente. Lo autorizan igualmente a firmar, juntamente con los interesados, el respectivo contrato de compraventa.

El presente convenio tendrá vigencia por el término de 8 (ocho) días a partir de la fecha.

Hecho en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de 1959.

Fdo.: Humberto A. Ulacco, Angel Francisco Palma, Francisco Barreneche, Andrés Nonenmacher, Esteban L. Moldes.

CONVENIO COMPLEMENTARIO

Los abajo firmantes, en nombre propio y en representación de quienes consta en el documento principal, manifiestan que el presente convenio es complementario del de fecha 7 de abril de 1959.

Resuelven agregar al mismo la cláusula siguiente: Que el porcentaje fijado como retribución al Dr. Maiztegui deberá abonarse sobre el total de la operación aún cuando el precio definitivo de la misma resultara inferior al mínimo establecido, si tal precio fuera aceptado por los vendedores.

Hecho en Buenos Aires, en dos ejemplares, a los siete días del mes de abril de 1959.

Fdo.: Humberto A. Ulacco, Angel Francisco Palma, Francisco Barreneche, Andrés Nonenmacher Esteban L. Moldes.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1959

Señor Gobernador:

En cumplimiento a la gestión que me ha sido encomendada por nota del 11 del corriente, referente a lo solicitado por la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo, debo informar lo siguiente:

Con el régimen de cambios vigente, han sido suprimidos los permisos de importación.

La importación es libre para cualquier mercadería. Se aplican eso sí, recargos o depósitos previos por determinado tiempo, o ambas cosas a la vez, para los artículos cuya importación se desea restringir.

El lúpulo se importa, de acuerdo al informe del Banco Central con el 40 % de recargo sobre su valor y sin depósitos previos.

La gestión habría que orientarla por vía de la Secretaría de Estado de Comercio, a efectos de obtener, que se aumente el recargo actual o se exija depósitos previos al lúpulo de importación.

Le saludo con mi distinguida consideración.

Al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Edgardo S. N. Castello. — S/D.

Viedma, 11 de marzo de 1959

Señor Apoderado de la Provincia, Dr. Roberto V. Escardó. — Buenos Aires.

La Asociación Gremial de Productores de Lúpulo, se ha dirigido a este Gobierno en los términos del telegrama que transcripto dice así:

"Gobernador Provincia Río Negro. Transcribimos texto telegrama cursado a Banco Central y Ministerio Economía: Existiendo aproximadamente cincuenta por ciento producción lúpulo nacional presente cosecha sin venderse, en defensa productores solicitamos no se autorice importación lúpulo. En carecemos intervención S. E. en salvaguardia intereses productores de la zona. Firmado: Asociación Gremial Productores Lúpulo".

En el propósito de prestar el apoyo que se solicita y sin otros antecedentes sobre el particular, estimaré que realice las gestiones pertinentes ante los citados organismos nacionales, informando sobre su resultado a la mayor brevedad.

Le saluda muy atentamente.

Cipolletti, 11 de julio de 1956

Señor Gerente de Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas S. A., Don Pablo E. Bazerque. — Buenos Aires.

De nuestra consideración:

Nos es grato referirnos a sus tareas de fecha 7 de marzo y 11 de abril del año en curso, de cuyo contenido hemos tomado debida nota.

Rogamos aceptar nuestras excusas por la aparentemente inexplicable demora que nos hace aparecer como descorteses con esa Gerencia, pese a que nuestro sentimiento es completamente distinto.

En principio demoramos la respuesta en razón de que vuestras amables notas debían ser sometidas a la Asamblea General de Socios, por ser ésta quien resolviera plantear la cuestión que originara nuestra nota del 26 de febrero ppdo. Posteriormente, la dilatación en remitir una respuesta, se ha debido a causas ajenas a nuestra voluntad, ya que la asamblea resolvió encomendar a una comisión especial que debía viajar a esa Capital, la misión de llevar una respuesta verbal y escrita a esa Gerencia sobre el asunto que nos preocupa. La postergación, día a día, del traslado de dicha comisión, ha originado, insensiblemente, una demora injustificada por lo extensa en contestar vuestras atentas citadas que dista de reflejar nuestro deseo y la consideración que esa Gerencia nos merece, confiando en que vuestra amabilidad y benevolencia ha de dispensar esta aparente descortesía.

Con referencia a vuestra nota de fecha 7 de marzo, nos es grato transmitir a usted el beneplácito general con que nuestros asociados recibieran vuestras afirmaciones de que la cuestión planteada en nota del 26 de febrero último, se había originado en un malentendido y situaciones ajenas a la voluntad de la Empresa. Declaramos que nuestros asociados habían visto, no sin pena, el desmoronamiento aparente de una amistad y reciprocidad comercial que data desde los comienzos de la plantación del lúpulo en el Valle.

Iniciada con las tratativas de esa Empresa, en aquel entonces perteneciente al grupo Bemberg, muchas fueron las tratativas que —inspiradas más en la mutua colaboración que en las posibilidades de recompensa económica— prohicieron los primeros ensayos de lupulares en el Valle. Podrá aducirse que el mayor esfuerzo, al menos financiero, fué realizado por la Empresa, pero a poco de meditar sobre la vida propia del Valle, el valor de sus tierras por la riqueza económica de su producción más difundida, las utilidades que cada hectárea de frutales puede rendir sin agotar sus tierras, etc., se comprenderá que sólo con espíritu de colaboración y desinterés se puede distraer tierra apta para explotaciones seguras y ya experimentadas, en la experimentación de nuevos cultivos cuyos resultados han de definirse en la experiencia y que exigen conocimiento y dedicación distintos de la común a las explotaciones existentes.

Luego la iniciativa financiera pasó a manos del productor, si bien contó en muchos casos con el apoyo de la Empresa mediante la entrega de materiales y plantas a bajo costo y crédito, pero no disponiendo para la realización de un cálculo de

posibilidades sino de una experiencia relativa del primer cultivo y la eufórica propaganda de la Maltería. Muchas fueron las oportunidades que, pese al trabajo rudimentario de secado y prensado que de él se realizaba, se elogiara la calidad del lúpulo de Río Negro. No ya en simples conversaciones entre técnicos y posibles productores, sino en conferencias y publicaciones realizadas por técnicos de la Empresa, se colocó al lúpulo de Río Negro entre los mejores del mundo. No se exigía en aquel entonces, para estar conteste en esta calidad, ni la selección ni otro requisito que el cumplimiento fiel de las instrucciones impartidas por la sección técnica.

Así las cosas, el lúpulo llegó a ser —para algunos productores de la zona— una esperanza de cultivo remunerativo, ya que la prédica constante de la Maltería insistía en los resultados interesantes de cantidad y calidad del producto obtenido por hectárea.

Sin más experiencia que esta constante prédica y sin detenerse a estudiar si la plantación, pese a esos interesantes resultados destacados por vuestros técnicos, podía exigir inversiones y gastos que no estuvieron relacionados con los resultados, muchos fueron los productores que se decidieron a incorporar a sus plantaciones este nuevo cultivo, y hubo quienes —tal el poder de sugestión de la propaganda emprendida— decidieron arrancar frutales de cinco y seis años para dar cabida a los lupulares. No era para menos; se aseguraba la cantidad mínima de producción de nuestras tierras, la inmejorable calidad del producto, y la seguridad de la venta plenamente respaldada por el interés de la representada de los propios propagandistas.

No existían costos que hicieran luz sobre el aspecto económico de la plantación, pero ya sabemos que no es condición propia del chacarero el tomar precauciones de avanzada técnica contable para encarar sus explotaciones con criterio racional y positivo. Le basta, y eso es lo malo, la propaganda extensa o la euforia de los que sabe entendidos en la materia. Fué ese momento en que las plantaciones del Valle cobraron impulso y a partir de ese instante las mismas pudieron considerarse —por su extensión— de cierta importancia. Pero también fué ese, a poco de iniciados los trabajos culturales y hechas ya todas las inversiones en las muchas plantaciones que se incorporan cuando el productor fué sacudido por una noticia tan contradictoria como inesperada: la calidad del lúpulo del Valle no satisfacía. A renglón seguido otra segunda sacudida no menos inquietante y contradictoria con toda esa eufórica propaganda que animara a encarar la nueva plantación, se difundió por el Valle: el precio del lúpulo se venía abajo. Nada concreto pudo obtenerse de la Maltería, ya en manos de la compañía liquidadora del grupo Bemberg, que calmara la ansiedad y la inquietud que estas dos sorprendentes noticias ponían en el espíritu de todos aquellos que se habían embarcado en la aventura, confiando en la propaganda de la propia compradora. La sección técnica local afirmaba que sólo se trataba de rumores; no obstante, ninguna medida oficial fué tomada por la Empresa para poner fin a esta inquietud. Antes bien, al promediar

los trabajos de pre-cosecha se nos informó verbalmente que ese año se jugaba la suerte del lúpulo del Valle. Se confirmaba así la primera de las noticias que contradecía la ampulosa propaganda sobre la calidad del lúpulo del Valle que decidió a tantos, y se confirmó luego, en forma parcial, la segunda noticia sobre rebaja de precios, al establecerse una segunda categoría con un precio inferior al pagado hasta ese entonces sin distinción ni selecciones.

A nuestros requerimientos para que se concretara definitivamente la opinión sobre la calidad, invariablemente se nos conformó con lo que "químicamente" nuestro lúpulo era inmejorable, que el problema era de acondicionamiento y secado. Otras veces se adujo que había técnicos cerveceros que hacían una cuestión de "bouquet".

No vamos a pretender que el trabajo realizado por un grupo de hombres animosos y honestamente animados del mejor propósito de presentar un producto en la mejor forma posible, pero recién iniciados en la producción de este tipo, fuera un dechado de perfección. No obstante nuestro trabajo respondía estrictamente a las indicaciones de los técnicos de la compradora quienes daban la orden de cosecha e, inclusive, no admitían el prensado de un solo fardo sin su consentimiento previo e indicación de cuál era el producto que estaba en condiciones de prensarse. Es posible que pese a esa honestidad de nuestra parte y a esas instrucciones y vigilancia personal de los técnicos ocurrieran contratiempos que conspiraran contra la bondad del producto. Pero no atinamos a comprender cómo si hasta ese momento, con el mismo procedimiento y la misma asesoría técnica, no se habían producido dificultades y el lúpulo era de tan excelente calidad, una razón aparente (aún contando con esos pequeños contratiempos que admitimos pero que no pueden influir tan fundamentalmente) y de improviso se adujera una diferencia de calidad que pudiera poner en peligro las inversiones que habían realizado ante tanta seguridad dada por la Maltería. La inexperiencia nuestra y los contratiempos que admitimos, no creemos no hayan existido cuando se nos ponderó la calidad del lúpulo del Valle; en cuanto al bouquet, no podemos opinar sobre el particular, pero hacemos notar que la totalidad de las plantaciones existentes están dotadas de plantas provistas exclusivamente por esa Empresa, quien, presumimos, ha de haber seleccionado las que más se ajustaban a sus requerimientos.

Como consecuencia de toda esta situación, los productores fuimos presionados hacia la construcción de secadores mecánicos, ya que —a estar con la opinión de la asesoría técnica de la Empresa— nuestro problema fincaba exclusivamente en el secado y prensado del producto. Y no obstante la primera lección recibida, no escatimamos esfuerzos financieros para dotar a nuestras plantaciones de un secadero mecánico que fuera una garantía para la obtención de un producto óptimo. No trepidamos en el gasto, al extremo de pagar por las maquinarias sumas ingentes que hubiéramos reducido considerablemente si las hubiéramos podido hacer construir en la zona. Pero no quisimos exponernos a fallas técnicas que malograrán nuestro deseo de

mejorar la calidad en cuanto de nosotros dependía y mantuvimos el más estrecho contacto con la opinión y el consejo de la compradora, pues teníamos la experiencia de las dificultades experimentadas por algunos productores que habían optado por maquinarias construídas en la zona.

No nos es posible, pues, concebir que tras de todo este esfuerzo tendiente a mejorar algo que ya se decía excelente o super excelente cuando se obtenía por medios rudimentarios, se nos vuelva a hablar de calidad deficiente.

Volvemos a recalcar que ha sido siempre nuestra constante preocupación la calidad del producto. No podemos dejar de remarcar la diferencia existente entre las inversiones existentes hoy, para un mejor secado y prensado, que cuando la propia Maltería pregonaba la excelente calidad del lúpulo; las distintas pruebas de interés por el producto dadas por esa Empresa, entre ellas, cuando el entonces gerente de la firma Bemberg viajó de expreso al Valle a concertar contratos con los productores (única vez en la historia del lúpulo) ante el hecho de que otra firma lo recorría ofreciendo mayor precio que el pagado por la Maltería. Y que dicho sea de paso, los productores dieron muestras de consecuencia para quienes habían propiciado el cultivo, desechando la mayor oferta para ofrecer el producto a quienes habían sido hasta ese momento sus compradores y asesores.

Hemos historiado a grandes rasgos cómo se iniciaron y se desarrollaron los lupulares del Valle, para demostrar, al par que la colaboración decidida de los productores para obtener un mejor producto, como una seguridad comentada y propagada en principio sin retaceos por la compradora se ha convertido en una inseguridad y en una incertidumbre sobre la discutida calidad del lúpulo del Valle. Y nos hemos visto obligados a historiarla porque no obstante que los señores Schenkelman y Leskovar, ante nuestro pedido en la última reunión mantenida con esta comisión, renovaron sus manifestaciones de que sólo se podían hacer objeciones de calidad en cuanto a secado y acondicionamiento, notamos que esa Gerencia en su acta. de fecha 11 de abril manifiesta tácitamente que esta zona no ha logrado hasta el presente producir un lúpulo susceptible de ser incluido entre los mejores. Como decimos, ateniéndonos a lo tantas veces manifestado por los representantes de esa Empresa, las condiciones de trabajo cuando se produjeran esos juicios favorables y las mejoras introducidas para lograr una mejor calidad con que actualmente se cuenta, no nos es posible aceptar un desmejora-

miento de calidad, al menos, que dependa de nuestro esfuerzo y nuestra dedicación.

Esta Asociación ha incluido, dentro de su misión específica, la de propiciar toda medida tendiente a obtener el grado más elevado de calidad en el producto, pero honestamente no ve cómo ha de poder contribuir, de acuerdo con la esperanza de esa Empresa, al logro de una calidad que en tantas oportunidades se dice lograda y en otras tantas se nos manifiesta es utópica.

Esta Comisión deja constancia que en la actualidad, como cuando la Empresa manifestó que nuestro lúpulo era excelente, los productores siguen respetuosamente las indicaciones de vuestra asesoría técnica. No se comienza la cosecha ni se embolsa un grano de lúpulo, sin la previa autorización de esa Asesoría. Salvo las pequeñas fallas por imprevistos que ya hemos mencionado, pero que en manera alguna puede incidir sobre el concepto general de la calidad del producto, no encontramos razón alguna, atribuible al productor, que pueda haber producido un desmejoramiento de la calidad.

No es nuestro propósito plantear mediante estas líneas la situación que nos crea esta nueva manifestación de calidad deficiente; hacemos la relación para aclarar nuestro punto de vista sobre el particular y que oportunamente hemos de llevar a la discusión con esa Empresa, mediante la participación de los técnicos y representantes del Ministerio del ramo, con el fin de dejar aclarada debidamente una situación que, entendemos, no puede mantenerse por más tiempo sin perjuicio de los intereses que se encuentran en juego. Aprovecharemos al mismo tiempo, para discutir el problema de costos, ya que no nos es posible aceptar como valederas las cifras a que arriba esa Empresa y no entender cómo de tres opiniones sobre este asunto, puede primar la de la minoría. Es nuestro firme deseo dilucidar plenamente este punto, pues entendemos que no se puede hablar de retribuciones justas o estímulo mientras no se haya llegado a una estimación ajustada de los costos en los que, aclaramos, no interesa que prive vuestro o nuestro criterio, sino la equidad y la justicia de las apreciaciones.

Esperamos, pues, poner sobre la mesa redonda para su discusión personal estos dos asuntos dentro de la mayor brevedad que lo permitan nuestras actuales obligaciones.

Sin otro particular, nos es grato saludar al señor Gerente con nuestra mayor consideración. — Asociación Gremial de Productores de Lúpulo.

Es copia.

**COSTO DE PRODUCCION DE UNA HECTAREA DE LUPULO EN EL ALTO VALLE
DE RIO NEGRO Y NEUQUEN — COSECHA 1958/59**

C A P I T A L A G R A R I O

I— CAPITAL FUNDIARIO	Valores —	Intereses 8 %	Amortizaciones Años	Importe
A) — Tierra				
10 Has. alfalfadas, con alamedas: valor promedio de las ventas de la zona \$ 500.000. Terreno ocupado por una hectárea de lúpulo 13.225 mts. a \$ 50.000	\$ 66.125.—			
Terreno ocupado por edificios, patios, caminos, corrales, etc. 1 Ha. a \$ 50.000 proporción de incidencia de 13.225 m2.	„ 6.612.50			
	<u>\$ 72.737.50</u>			
B) — Mejoras fundiarias				
Casa habitación de material cocido, techos de zinc, pisos calcáreos, con instalaciones y accesorios: 100 m. cubiertos a \$ 2.900, \$ 290.000. Incidencia 13.225 m.	„ 38.352.50		33	\$ 1.162.20
Casa para personal, de material cocido, techo de zinc, piso cemento: 40 mts. cubiertos a \$ 1.500, \$ 60.000. Incidencia	„ 7.935.—		20	„ 396.75
Galpón para máquinas y herramientas, en material crudo: 100 mts. cubiertos a \$ 550, \$ 55.000 ..	„ 7.273.75		20	„ 363.68
Puentes, compuertas, canoas, sifones, toma de agua para riego, etc., \$ 13.500	„ 1.791.98		15	„ 119.46
Secadero:				
Edificio y gastos de instalación de equipos y accesorios, \$ 440.000. Afectación tercera parte de una hectárea	„ 146.666.66		33	„ 4.444.44
Conexión y línea trifásica, para su funcionamiento, \$ 75.000	„ 25.000.—		33	„ 757.57
Corrales \$ 2.000	„ 271.—		10	„ 27.10
Alambrado perimetral: 1.400 mts.; 500 m. propiedad exclusiva; 900 m. medianeros, a \$ 14.170 ..	„ 1.873.98		20	„ 93.50
	<u>\$ 301.902.27</u>	<u>\$ 24.152.18</u>		<u>\$ 7.364.70</u>
II— CAPITAL DE EXPLOTACION				
A) — Fijo				
1) Vivo				
Yeguarizos: a \$ 3.500 c/u. Afectado medio caballo a 1 hectárea	\$ 1.750.—		8	\$ 218.75
2) Inanimado - Maquinarias y Herramientas				
Rastra de discos, \$ 7.000	„ 925.75		10	„ 92.57
Rastra de dientes, \$ 1.200	„ 158.70		10	„ 15.87
1 Cultivados, \$ 1.800	„ 900.—		10	„ 90.—
Maquinaria secadero, con sus respectivos accesorios y flete, \$ 145.000, 3a. parte	„ 48.333.33		10	„ 4.833.33

	Valores	Intereses	Amortizaciones	
	—	8 %	Años	Importe
Prensa, \$ 50.000, 3a. parte	\$ 16.666.66		10	\$ 1.666.66
8 Escaleras a \$ 900 c/u., \$ 6.300	1.190.25		7	170.03
Arado de mancera, \$ 1.750	875.—		5	175.—
240 Cajones cosecheros a \$ 40 c/u.	9.600.—		5	1.920.—
3 Azadas, a \$ 186 c/u.	558.—		4	139.50
3 Palas, a \$ 165 c/u., \$ 495	65.46		4	16.36
4 Guadañas, \$ 616	81.46		4	20.36
1 Morsa chica, \$ 300	39.67		10	3.96
1 Bigornia, \$ 820	108.44		10	10.84
1 Piedra afilar con sus aparatos, \$ 1.300	171.92		5	34.38
1 Llave inglesa, 1 llave francesa, 1 pinza, 1 tenaza, 1 martillo picar guadaña, 1 martillo clavos, 1 maza 1 kg., 1 hacha grande, 1 hacha chica, 1 california, 1 tijera podar, 2 serruchos, 1 taladro, 2 mechas taladro, 2 limas triángulo, 1 lima chata, 2 horquillas, 1 pico-pala, 1 pico-hacha, 2 machetes podar álamos, 1 punzón, 1 destornillador, 1 pinza pico loro, 5 piedras afilar guadaña, 1 embudo, 1 balde, 1 aceitera, 2 máscaras curar, 2 pares guantes goma, 4 pares botas de goma, \$ 6.296.10	832.66		4	208.16
4 Cuchillos podar, \$ 400	400.—		2	200.—
1 Farol común, \$ 87	11.50		2	5.75
Rodados y Arneses				
Camioneta Rastrojera, incluido flete, \$ 298.000 ..	39.410.50		10	3.941.05
1 Chatita acoplado, \$ 32.000	4.232.—		10	423.20
Juego de arneses completo (balancines, tiros etc.), \$ 1.500	198.37		5	39.67
	\$ 126.509.67	\$ 10.120.77		\$ 14.225.44
B) — Capital Circulante				
	Valores	Intereses	Amortizaciones	
	—	9 1/2 % 7 Meses	Años	Importe
Atención gastos de producción	\$ 150.508.41	\$ 8.340.64		
III — CAPITAL DE IMPLANTACION				
	Valores	Intereses	Amortizaciones	
	—	8 %	Años	Importe
Contraespaldera lupular, postes de álamo sulfatado, alambre liso N° 8, púa N° 12 1/2, torniquetas, agujas, fichas, etc., incluido mano de obra, plantas y preparación terreno	\$ 70.475.20	\$ 5.638.01		\$ 7.047.52
C A P I T A L A G R A R I O — (Resumen)				
I — CAPITAL FUNDIARIO				
A) Tierra	\$ 72.737.50			
B) Mejoras fundiarias	229.164.87	\$ 24.152.18		\$ 7.364.70
II — CAPITAL DE EXPLOTACION				
A) Fijo	126.509.67	10.120.77		14.225.44
B) Circulante	150.508.41	8.340.64		—
III — CAPITAL DE IMPLANTACION				
	70.475.20	5.638.01		7.047.52
	\$ 649.395.65	\$ 48.251.60		\$ 28.637.66

**CUENTA CULTURAL DE UNA HECTAREA
DE LUPULO EN PRODUCCION**

I—GASTOS DE PRODUCCION

A—Gastos Especiales de Cultivo

1) Abonos:

25 Toneladas de estiércol a \$ 550 la tonelada	\$ 13.750.—
80 Kgs. cebada a \$ 3 y 60 kgs. haba forrajera a \$ 12	960.—
850 Kgs. aperdigonado a \$ 19.000 la tonelada	16.150.—

2) Hilo Formio:

7 Fardos a \$ 460	3.020.—
-------------------------	---------

B—Gastos Generales

1) Impuestos:

Contribución territorial 6% s/valor de tierra y mejoras generales (\$ 672.000.—). Total \$ 4.032. Por 13.225 mts. cuadrados	533.23
Id. s/edificio secadero (\$ 95.000.—) Total \$ 570. Por 13.225 m2.	75.38

Canon de Riego:

8 Meses a \$ 50 la Ha. \$ 400.—	
4 Meses a „ 500 la Ha. „ 2.000.—	
	\$ 2.400.— „ 317.40

Patente rodado, \$ 1.200.—	153.70
----------------------------------	--------

2) Seguros:

2 Personas permanentes (contra accidente) para labores chacra . \$ 2.400.— „	317.40
---	--------

5) Movilidad:

800 lts. gas-oil	a \$ 1.40	\$ 1.120.—
400 lts. gas-oil	„ „ 4.20	„ 1.680.—
400 lts. gas-oil	„ „ 5.—	„ 2.000.— \$ 4.800.—

42 lts. aceite	„ „ 10.10	\$ 424.20
42 lts. aceite	„ „ 28.60	„ 1.201.20 „ 1.625.40

21 lts. aceite extr. presión	„ „ 5.24	\$ 109.20
21 lts. aceite extr. presión	„ „ 14.50	„ 304.50 „ 413.70

16 lavados y engrases	„ „ 65.—	\$ 1.040.—
8 lavados y engrases	„ „ 120.—	„ 960.— „ 2.000.—

TOTAL \$ 8.839.10 \$ 1.168.97

6) Salarios:

Administración \$ 45.000.— anuales \$	5.951.25
Aplicación abono verde y orgánico 16 jornales a \$ 49.40	790.40
Arreglo contraespaldera - 10 jor- nales a \$ 49.40	494.—
Poda de invierno: 3.000 plantas a \$ 1.—	3.000.—
Manufactura fichas agujas: 2 jor- nales a \$ 49.40	98.80
Enrosque y primer desbrote: 20 jornales a \$ 76.60	1.532.—
Colocación hilo: 44 filas a \$ 12.— „	528.—

Sobre vehículo	\$ 7.900.— \$	1.044.77
Sobre secadero y 3.000 kgs. de producto ... „	3.536.— „	1.178.66
Sobre la mitad del per- sonal cosechador, que se transporta en ca- miones	2.440.— „	2.440.—

3) Conservación y mantenimiento:

a) Mejoras fundiarias 3% sobre \$ 229.164.87	„	6.874.94
---	---	----------

b) Animales de trabajo: Alimen- tación anual 2 caballos: 14.400 kgs. pasto a \$ 1.000 la tonelada, \$ 14.400 p/½ caballo	„	3.600.—
---	---	---------

c) Tasa de limpieza de canales generales \$ 70 la Ha.	„	92.57
---	---	-------

Limpieza de acequias, desagües y canales comuneros que debe hacer el productor: \$ 9.000.— „	„	1.190.25
--	---	----------

d) Máquinas, herramientas, roda- dos y arneses: 5% sobre pe- sos 124.759.67	„	6.237.95
---	---	----------

e) Contraespaldera: 3% sobre pe- sos 70.475.20.	„	2.114.25
---	---	----------

4) Curas:

1 Con Metasistox, 6 ma- quinadas por 1 litro de remedio	\$ 2.550.—
---	------------

1 Con Folidol, 6 id. id. id.	„ 2.100.—
--------------------------------------	-----------

Alquiler máquinas, 12 máquinas a \$ 150	„ 1.800.— „ 6.450.—
---	---------------------

4 desbrotos y 1 poda laterales: 50 jornales a \$ 76.60	„	3.830.—
5 carpidas de 6 jornales cada una, a \$ 76.60	„	2.298.—
4 aradas y rastreadas de 3 jorna- les a \$ 76.60	„	919.20
Atención riego: 10 jornales de \$ 76.60	„	766.—
Cortar guías y limpiar cuadro	„	500.—
Adicional para levantar plantas y guías: 20 jor. \$ 76.60	„	1.532.—
Aplicación abono químico: 6 jor- nales a \$ 76.60	„	459.60
Aplicación curas: 9 jornales a pe- sos 76.60	„	689.40

7) Gastos de recolección:	
Descolgar guías: 15 jornales a pesos 91.30 (id. id.)	\$ 1.369.50
Recibir plantas: 15 jornales a pesos 91.30 (id. id.)	„ 1.369.50
Cosechar 1.500 cajones, para 1.000 Kg. secos, a \$ 15.—	„ 22.500.—
Clasificación: 15 jornales a \$ 91.30 (incl. aguinaldo)	„ 1.369.50
8) Secado y prensado:	
6 personas (20 jornales c/u.) a pesos 157.08 (incl. aguinaldo), 120 jornales en total \$ 18.849.60; para una hectárea	„ 6.283.20
Nafta y corriente eléctrica, \$ 6.336 3ra. parte	„ 2.112.—
Gas-oil: 3.000 lts. a \$ 5.—, \$ 15.000 3ra. parte	„ 5.000.—
Envases: 13 bolsones a un promedio de \$ 160.— cada uno por 1.000 Kg.	„ 2.080.—
9) Fletes y acarreos:	
Transporte mitad del personal de cosecha, durante 15 días a \$ 400 diarios	„ 6.000.—
Acarreo lúpulo de monte a secadero: 15 jornales a \$ 91.30 (incluido aguinaldo)	„ 1.369.50
Acarreo del lúpulo a estación	„ 600.—
10 Leyes sociales:	
Aguinaldos: s/\$ 39.937.40	„ 3.328.12
Jubilaciones:	
Administración: 10 % s/\$ 45.000.— (prop. ha. \$ 5.951.25)	„ 595.12
7 % aporte patronal s/\$ 51.698.60	„ 3.618.90
I. Nac. de las Remuneraciones: 3 % s/\$ 3.328.12 (aguin.)	„ 99.84
Atención médica obligatoria y farmacia (Estatuto Peón) 3 % s/\$ 51.698.60	„ 1.550.95
Vacaciones pagas: 2 peones - 20 jornales a \$ 88.53 (incluido leyes sociales) \$ 1.770.60	„ 234.16
	<hr/>
	\$ 150.508.41

COSTO DE PRODUCCION

Resumen

I. — GASTOS DE PRODUCCION ..	\$ 150.508.41
II. — AMORTIZACIONES	„ 28.637.66
III. — INTERESES	„ 48.251.60
	<hr/>
	\$ 227.397.67

Rendimiento promedio por hectárea: 1.000 Kg.
Costo 1 Kg. \$ 227.39.

Origen: Viedma.

Categoría: Oficial.

Fecha: 11-3-959.

Destinatario: Asociación Gremial Productores Lúpulo.

Destino: Cipolletti.

Pláceme acusar recibo su despacho telegráfico

fecha ayer relacionado con inconvenientes derivados importación lúpulo PUNTO En la fecha pres-tándole preferente atención a vuestro pedido pro-muevo gestiones en favor solución problema. Salú-dalo atentamente.

Edgardo S. N. Castello
Gobernador

República Argentina
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Gobernación

República Argentina
TELECOMUNICACIONES DE LA NACION
Secretaría de Comunicaciones

Destinatario: Gobernador Provincia Río Negro.

Destino: Viedma, R. N. (Dto. 21º).

Procedencia: Cipolletti.

Fecha: 10-3-1959.

Transcribimos texto telegrama cursado a Banco Central y Ministerio Economía dos puntos Existien-do aproximadamente cincuenta por ciento produc-ción lúpulo nacional presente cosecha sin venderse en defensa productores solicitamos no se autorice importación lúpulo punto Encarecemos interven-ción S. E. en salvaguardia intereses productores de la zona.

Asociación Gremial Productores Lúpulo

ES COPIA.

Francisco Muñoz

Secretario General

En la sala de Comisiones de la Legislatura, siendo las once y treinta horas se reúnen los miem-bros de la Comisión Investigadora sobre la Comer-cialización del Lúpulo, con la presencia de todos sus miembros, señores diputados Beveraggi, Rajneri, Sal-gado, Ruiz, Oroza y Mehdi, procediéndose a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprue-ba. Asimismo, se lee una nota firmada por el go-bernador de la Provincia, de fecha 28 de julio y di-rigida al presidente de la Comisión en que adjunta la nota de fecha 8 de julio del doctor Roberto V. Escardó, en copia y, en copia también, las declara-ciones de los señores Angel Francisco Palma y Francisco Barreneche, labradas ante secretario ge-neral de la Gobernación don Francisco Muñoz, y copia del telegrama colacionado de fecha 16 de ju-lio, enviado por el Gobernador de la Provincia al doctor Escardó, a todo lo cual se le da lectura. Toma conocimiento la Comisión de que se encuentran en la localidad los señores Palma, Ulacco, Moldes, Barreneche, Nonenmacher y Cantagalli. Se toma conocimiento de que el doctor Escardó, arribará se-gún telegrama que enviara y que se agrega, en tren, en el día de mañana. A moción del señor diputado Salgado, se resuelve tomar declaración a los señores Bichara y Berdiñas, funcionarios de la Provincia. A moción del señor diputado Rajneri, se resuelve que el señor presidente solicite del Poder Ejecutivo el cambio de notas y telegramas habidos entre la Asociación de Productores del Lúpulo y el Goberna-dor de la Provincia, resolviéndose que esto se hará por trámite personal del señor presidente. El señor diputado Salgado, solicita resuelva la Comisión pe-

dir audiencia al Gobernador de la Provincia, resolviéndose por el voto de los señores diputados Beveraggi, Oroza y Ruiz, postergar este pedido hasta que sean tomadas las declaraciones de los miembros de la Asociación de Productores del Lúpulo, sin resolverse al respecto. A pedido del señor diputado Beveraggi, se agregan copias de los radiogramas Nros. 13.813, 13.837, 13.852, 13.868 y cuatro copias más de radiogramas despachados, dos de fecha 27 y dos de fecha 28 del corriente mes, y constancia del recibo del telegrama urgente recomendado enviado al doctor Escardó, de Telecomunicaciones; copia de una nota de la Jefatura de Policía, todo relacionado a los trámites para citar a comparecer ante la Comisión a las mencionadas personas, y copia de la nota dirigida al señor Secretario General de la Gobernación, con relación a la disponibilidad del avión del gobierno de la Provincia, a los fines del cometido de la Comisión para distintos traslados.

Por último, se resuelve que la Comisión proseguirá su tarea a las 15 y 30 horas. No siendo para más, se levanta la reunión siendo las 12 y 25 horas.

Julio R. Rajneri - Agustín N. Beveraggi - Héctor J. Mehdi - Manuel R. Salgado - Carlos A. Ruiz - Rodolfo Oroza.

Viedma, 27 de julio de 1959.

Al Señor
Secretario General de la Gobernación,
D. Francisco Muñoz.
S/D.

Me es grato informar a Ud. que en el avión del Gobierno de la Provincia, que irá a la ciudad de General Roca mañana martes 28, habrán de trasladarse a ésta los señores Francisco Barreneche, Angel Palma y Pablo Luis Cantagalli.

Asimismo, comunícole, con respecto al viaje a la ciudad de Bahía Blanca, que será para que lo hagan los señores Esteban Moldes y Humberto A. Ulacco.

Podría suceder que desde General Roca viajase también el señor Andrés Nonenmacher, aunque ha anunciado hacerlo por sus propios medios, desde la zona del Valle Medio, donde se encontraría en estos momentos.

Le saluda muy atentamente.

Legislador Agustín Beveraggi Allende,
Presidente Comisión Especial Investigadora.

Pedido formulado al señor Jefe de Policía, el día 24-7-59, a las horas 21.

Que los señores Comisarios traten de comunicarse con los señores Esteban Moldes y Humberto Ulacco, de Cipolletti. Francisco Barreneche, de Neuquén. Andrés Nonenmacher, de Ingeniero Huergo; y Angel Palma y una persona de apellido Cantagalli, de General Roca, con el fin de que los nombrados se pongan en contacto con la Comisión Investigadora Legislativa, sobre el asunto comercialización del lúpulo, manteniendo con su Presidente,

diputado Beveraggi, una radioconversación, separada o conjuntamente, el día de mañana 25-7-59, a las 10 horas, anticipando novedades sobre tal posibilidad, ya sea con todas aquellas personas o parte de ellas.

Comunicar todo resultado al señor Beveraggi, Bloque UCRI. Rivadavia 9.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: "Comunicaciones"

RADIOGRAMA

Origen: Viedma.

Fecha: Julio 28 de 1959.

Encarezco que la Policía Federal se comuniqué telefónicamente con el señor Esteban Moldes, Tel. 97-7276, para ver si este señor ha viajado para B. Blanca o Viedma, por qué medio y cuándo llega.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: "Comunicaciones"

RADIOGRAMA

Origen: Viedma.

Fecha: Julio 28 de 1959.

Destinatario: Aerolíneas Argentinas.

Destino: Bahía Blanca.

Confirmando comunicación telefónica agradeceré transmitir a señores Esteban Moldes y Humberto Ulacco si llegaran esa mañana con avión desde Buenos Aires esperen campo aviación máquina Gobierno Río Negro para trasladarlos Viedma punto Salúdalos atte.

Legislador Agustín Beveraggi Allende,
Presidente Comisión Especial Investigadora.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: "Comunicaciones"

RADIOGRAMA

Origen: Viedma.

Fecha: 27 de julio de 1959.

Destinatario: Angel Palma.

Destino: General Roca.

Conforme su radiograma de la fecha mañana 12 horas irá ésa avión Gobierno Río Negro para trasladar a usted y señores Cantagalli y Barreneche hasta esta ciudad de Viedma punto. Salúdale.

Legislador Agustín Beveraggi Allende,
Presidente Comisión Especial Investigadora.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: "Comunicaciones"

RADIOGRAMA

Origen: Viedma.

Fecha: Julio 27 de 1959.

Destinatario: Señor Andrés Nonenmacher.

Destino: Ingeniero Huergo.

Conforme radioconversación con su hermano Mi-

guel comunique esperamos su arribo esta ciudad de Viedma mañana martes 28 coma haciéndolo propios medios punto Salúdale atte.

Legislador Agustín Beveraggi Allende,
Presidente Comisión Especial Investigadora.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: "Comunicaciones"

RADIOGRAMA

Dependencia: A.Y.I. 2-8.
Origen: AYA 9 Pol. Federal.
Categoría: Mensaje - Urgente.
Palabras: a/c.
Fecha: Trans. 28-7-59.
Operadores: Trans. Lacomba.
Fecha: 28-7-59.
Hora Trans.: 8.00.
Recepción: Crespo - Fajardo.
Destinatario: Gobernación.
Destino: Viedma.

Vuelo avión viajaría Moldes y Ulacco fué suspendido por mal tiempo 24 horas en caso de nuevas demoras viajarán por tren Bahía Blanca llegando día miércoles. - AYA 9.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: "Comunicaciones"

RADIOGRAMA

Dependencia: A.Y.I. 2-8.
Origen: Serv. Radioeléctrico.
Categoría: S. V. C.
Fecha: Trans. 27-7-59.
Operadores: Trans. Martín.
Fecha: 27-7-59.
Hora: 22.20.
Hora: Trans. 22.25.
Recepción: Paz.
Destinatario: Señor diputado Beveraggi.
Destino: Viedma.

Para doctor Escardó aún no fué diligenciado por no atender teléfono casa Río Negro. Se insiste. - Subinspector Dalzone, Jefe de turno.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: "Comunicaciones"

RADIOGRAMA

Dependencia: A.Y.I. 2-8.
Origen: Ingeniero Huergo.
Categoría: Oficial.
Palabras: 32.
Fecha: Trans. 27-7-59.
Operadores: Trans. Melín.
Fecha: 27-7-59.
Nº: 264.
Hora: 19.25.
Hora: Trans. 19.55.
Recepción: Cruzado.
Destinatario: Diputado Agustín Beveraggi.
Destino: Viedma.

Andrés Nonenmacher se encuentra en Patagones en casa de Domingo Ygnisci, calle Alsina y Doctor

Baraja; ya está avisado referente a Comisión Investigadora para día miércoles. Salúdalo Miguel Nonenmacher.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: "Comunicaciones"

RADIOGRAMA

Dependencia: A.Y.I. 2-8.
Origen: Serv. Radio P. F.
Categoría: Urgente.
Palabras: a/c.
Fecha: Trans. 27-7-59.
Operadores: Trans. Gayá.
Fecha: 27-7-59.
Nº: s/n.
Hora: 15.35.
Hora Trans.: 15.38.
Recepción: Pailemán.
Destinatario: Diputado Beveraggi.
Destino: Viedma.

Mañana Aerolíneas llega a Bahía Blanca 7.30 horas señor Esteban Moldes con el señor Ulacco. - Jefe turno Radio Policía Federal.

República Argentina
TELECOMUNICACIONES DE LA NACION
Secretaría de Comunicaciones

Destinatario: Agustín N. Beveraggi.
Domicilio: Pte. C. Esp. Invest.
Destino: Viedma (Dto. 21).
Procedencia: Suc. 12 (B).
Nº 47.
P.: 17. AP, BC.
Hora de origen: 28/8.15.
Hora recepción: 11.57.
Fecha: 28-7-59.
Telegrama número 174327/27 Escardó entregóse 7.40 horas. — JEFE.

República Argentina
TELECOMUNICACIONES DE LA NACION
Secretaría de Comunicaciones

Destinatario: Diputado Beveraggi Allende.
Domicilio: Legislatura.
Destino: Viedma (Dto. 21º).
Procedencia: Sucur. 48 (B).
Nº 3819. T: BZ.
P: 12. AP.
Hora origen: 28/18.21.
Hora recepción: 7.17.
Fecha: 28-7-59.
Confirmando llegada jueves tren Bariloche saludos. — ESCARDO.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959
Al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro
Doctor Edgardo S. N. Castello
S/D.

Me dirijo al señor Gobernador, en relación con su pedido de informe efectuado por telegrama colacionado de fecha 7 de julio de 1959, y que se vincula

con mi actuación respecto al problema de la comercialización del lúpulo.

Sobre el particular, cumplo en hacerle saber lo siguiente:

1. — En el mes de marzo de este año, por disposición del señor Gobernador, se me encomendó gestionar de las autoridades nacionales la adopción de medidas restrictivas de la importación de lúpulo, que significarían un beneficio a los productores de ese cereal radicados en las Provincias de Río Negro y Neuquén.

2. — El resultado de mi gestión ante las autoridades del Banco Central fué totalmente negativo, en razón de estar vigente un régimen de libre importación, lo que así le hice saber al Sr. Gobernador.

3. — En los primeros días del mes de abril, a requerimiento del señor Gobernador, concurrí a la audiencia dada a una comisión de productores de lúpulo, que se realizó en las oficinas de la Provincia en la Capital Federal. En esa oportunidad, y en presencia de los mismos interesados, recibí nuevas instrucciones para estudiar si existía la posibilidad de colocar la producción de lúpulo en mercados del exterior (Uruguay, presumiblemente), sin perjuicio de renovar ante los organismos competentes del Gobierno Nacional las gestiones para la adopción de medidas que protegieran a los productores de lúpulo, conforme lo solicitaran ellos mismos en esa ocasión.

Aquél estudio y estas gestiones, no dieron resultado positivo alguno.

4. — Agotada así toda posibilidad en el ámbito oficial, no se me encomendaron nuevas gestiones.

5. — Con posterioridad, y en mi carácter de abogado en el ejercicio libre de la profesión, asesoré a diversos productores de las mencionadas provincias, a quienes aconsejé la actitud a seguir con motivo de los trámites comerciales en que se encontraban empeñados para llegar a una venta de su producción a la firma "Maltería Argentina", con la que mantenían un entredicho desde tiempo atrás. Trámite éste que nada tenía que ver con las actuaciones anteriores, pues aparte de ser posterior fué meramente particular y sin vinculación oficial alguna.

6. — En esas circunstancias, tal como es habitual en la profesión, por tratarse, como se ha dicho, de un asunto meramente privado, se convino un pacto de honorarios, de acuerdo al arancel respectivo, para el caso de que las gestiones tuvieran éxito. En todo ello intervino desde entonces, a título de colaborador, el Dr. Ricardo Maiztegui, por haberle pedido yo esa colaboración, por mi falta de tiempo para la atención personal del asunto.

7. — En razón de no haberse tenido éxito en las conversaciones mantenidas con la "Maltería Argentina", la tramitación quedó concluída sin que se percibiera suma alguna en concepto de honorarios, ni en ningún otro concepto.

8. — Debe destacarse que mi actuación y la del Dr. Maiztegui, fué a título exclusivamente profesional y privado, hecha de común acuerdo con los in-

teresados y totalmente independiente de mis obligaciones y funciones de apoderado de la Provincia. Es necesario señalar que en mi condición de apoderado, no inviste la calidad de funcionario provincial, como surge expresamente del decreto 161/58 de esa Provincia.

9. — En definitiva: mi actuación en este caso, se ha limitado al ejercicio de mi actividad profesional libre, para el desempeño de la cual estaba perfectamente habilitado, legal y moralmente, ya que mis obligaciones de Apoderado de la Provincia no me impiden el patrocinio de intereses privados, salvo el caso de que se encontraran en juego intereses fiscales. Esta situación no era, por cierto, la del caso que motiva este informe, pues en él se trató del patrocinio de intereses meramente particulares de un grupo de productores, con respecto a la venta de sus productos a una empresa privada. Todo ello fuera de la jurisdicción administrativa de la Provincia o de la Nación.

10. — Para concluir, niego categóricamente que en momento alguno me haya expresado en los términos que se me atribuyen en la noticia periodística que motivó el pedido de informe del señor Gobernador. Ello está desvirtuado por el mismo carácter de la gestión, pues fué hecha en favor de los productores y en su defensa.

Es todo cuanto tengo que informar al señor Gobernador, a quien saludo muy atentamente.

Fdo.: Roberto V. Escardó.

En General Roca, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las cero quince horas, encontrándose presente el señor Angel Francisco Palma, miembro de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo, el señor Secretario General de la Gobernación Dn. Francisco Muñoz, le manifiesta que en cumplimiento de instrucciones recibidas del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Edgardo S. N. Castello, se ha trasladado a esta Ciudad a efectos de completar información acerca del desarrollo de las gestiones que llevara el deponente a cabo ante el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro en Buenos Aires y del señor Apoderado de la misma en la Capital Federal, Dr. Roberto V. Escardó, conjuntamente con los señores Humberto Ulacco, Francisco Barreneche, Esteban Moldes y Andrés Nonenmacher en su carácter de integrante de la aludida Asociación respecto a la comercialización del lúpulo; que siendo que tales tramitaciones han originado publicaciones periodísticas, como así también, un pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial firmado por dos señores Legisladores, que requieren necesariamente un mejor esclarecimiento en salvaguardia del prestigio y la honorabilidad del Gobierno, refirma el señor Secretario que viene en tal virtud a recoger directamente de las personas que participaron de esas tramitaciones, la colaboración indispensable, de manera que sea posible mediante aportaciones responsables y antecedentes serios, analizar exhaustivamente tan delicado asunto; que por ello le invitaba para que tuviera a bien, producir si así lo deseara la información que a su juicio pudiera resultar de utilidad en favor de la finalidad perse-

guida. Impuesto que fué el señor Angel Francisco Palma de las publicaciones periodísticas y del texto del pedido de informes aludidos precedentemente, accedió a la invitación formulada y seguidamente expuso: Que luego de haberse cursado unos telegramas por parte de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo, en los primeros días de marzo del corriente año, al Banco Central, al Ministerio de Economía y al Ministerio de Agricultura de la Nación, de los que se remitió copia a los Gobiernos Provinciales de Río Negro y Neuquén, en los que se solicitaba la intervención oficial a efectos de superar dificultades de comercialización del lúpulo proveniente de la producción del Alto Valle y Neuquén, y de haber recibido la Asociación como resultado de esta gestión, la contestación únicamente del Gobierno de Río Negro, en la que prometía el apoyo para la solución de este importante problema, se prosiguieron las gestiones con el traslado de una comisión de productores a la Capital Federal, en los primeros días del mes de abril del actual, comisión que estaba integrada por los señores Humberto Ulacco, Francisco Barreneche, Esteban Moldes, Andrés Nonenmacher y el suscripto; que en tal oportunidad circunstancialmente se enteran los nombrados que se encontraba en dicha Capital el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. Castello, resolviendo entrevistarle en la Casa de Río Negro, sita en la calle Córdoba 1504, piso 4º, a los efectos de proseguir gestiones relacionadas con la comercialización del lote de lúpulo no vendido (aproximadamente treinta y siete toneladas). Que entre los días tres o cuatro de abril próximo pasado concurrieron junto con el suscripto los señores Moldes, Barreneche y Ulacco, ya citados, a entrevistar al Dr. Castello en el citado local, siendo previamente atendidos por el señor Wilmar Berdiñas y el ingeniero Bichara, con quienes conversaron sobre el problema que los llevaba, presentándose luego el Dr. Castello, a quien se le expuso ampliamente el problema en sus dos aspectos fundamentales, uno de ellos referido a la posibilidad inmediata de comerciar a precios equitativos el lote de lúpulo no vendido, y el otro sobre las medidas de gobierno destinadas a proteger y darle estabilidad a este cultivo cuyo desarrollo sería de tanta utilidad al país en caso de poder llegar al auto-abastecimiento. El señor Gobernador escuchó con mucha atención, compartiendo las aspiraciones que se le habían expuesto, expresándoles a los visitantes que su gobierno tenía la obligación de apoyarlos y que lo haría con todo gusto. Habiéndose en ese momento hecho presente en el local el Dr. Roberto V. Escardó, quien fue presentado como Apoderado de la Provincia de Río Negro, en la Capital, tomó parte en la conversación, y a continuación el Dr. Castello manifestó a los visitantes que el Dr. Escardó lo representaría en las gestiones de apoyo ante las reparticiones oficiales a efectos de conseguir la operación de venta ante Empresa Quilmes Soc. Anón., o algún otro comprador, agregando que podíamos estar tranquilos y hacer de cuenta que esas gestiones las realizaba personalmente, cosa que él no podía hacer por la brevedad de su estadía en Buenos Aires, después de lo cual se despidió, quedando los visitantes en compañía del doctor Escardó, estando también presente el Ing. Bi-

chara, quien estuvo presente a lo largo de toda la conversación. Acto seguido el Dr. Escardó invitó a los visitantes para que concurrieran a su despacho sito en el mismo edificio, piso primero, al día siguiente entre las seis o siete de la tarde. Así se hizo concurriendo en esta oportunidad a más de los cuatro citados, el señor Andrés Nonenmacher que se había incorporado a la comisión. Después de manifestar el Dr. Escardó que ya había conectado con algunas personas de las más altas esferas de la Empresa Quilmes, propuso que a efectos de poder seguir adelante los trámites de comercialización de lúpulo, se redactara una autorización de venta a favor del Dr. Maiztegui, que entiendo es socio del mismo estudio del Dr. Escardó y manifestando que le parecía lógico que esas gestiones a realizar por parte del Dr. Maiztegui debían tener una retribución económica. Un tanto sorprendidos los miembros de la comisión pensaron en ese momento que se estaba produciendo una desviación de la misión que había sido encomendada al Dr. Escardó y consultado el mismo sobre lo que entendía por retribución contestó que la estimaba como cosa corriente en esas operaciones comerciales, un porcentaje del cuatro por ciento sobre el monto total de la operación, aumentando nuestra extrañeza pero ninguno de nosotros se atrevió a manifestar, dejándolo para hacerlo luego comentándolo en privado. Como el hecho de firmar una autorización reconociendo un porcentaje de retribución se apartaba de la misión que a la comisión actuante le había sido encomendada por la Asociación de Productores de Lúpulo, se le pidió al Dr. Escardó un plazo para consultar telefónicamente a los miembros que estaban en el Alto Valle. Estas consultas y el cambio de ideas entre los cinco representantes demoró un par de días, después de lo cual nos apersonamos al estudio del Dr. Escardó donde nos fue presentado al Dr. Maiztegui, con quien seguimos tratando en adelante y el Dr. Escardó después de las explicaciones del caso y de indicar las bases para confeccionar la autorización se retiró, quedando entonces únicamente los miembros de la comisión con el Dr. Maiztegui. Después de conversar un momento con el Dr. Maiztegui, se convino en que la autorización sería firmada al día siguiente, lo que así se hizo, la que consistía en sus puntos fundamentales en lo siguiente: los firmantes (miembros de la comisión) en representación propia y en la de los demás asociados propietarios de lúpulo (nombres que fueron detallados) autorizaban al Dr. Maiztegui a comercializar con la Empresa Quilmes Soc. Anón. una partida de lúpulo de aproximadamente treinta y siete toneladas a un precio mínimo de doscientos pesos el kilogramo. El Dr. Maiztegui recibiría como retribución a sus servicios profesionales un porcentaje del cuatro por ciento sobre el monto de la operación, debiendo el Dr. Maiztegui firmar el contrato de venta y percibir el importe de la operación conjuntamente con los representantes de los vendedores. Se fijó un término de siete días de vigencia para la mencionada autorización y existía una cláusula que manifestaba para el caso de venta de productos a menor precio el Dr. Maiztegui cobraría su comisión del cuatro por ciento, haciendo agregar los miembros de la comisión "en caso de ser aceptado el precio por la par-

te vendedora". Este instrumento privado se confeccionó en dos ejemplares de un mismo tenor, quedando el original firmado por todos los presentes en poder del Dr. Maiztegui y la copia al carbónico en un papel en blanco y sin firma, en poder de la comisión. Esa copia se encuentra en la carpeta que tienen los señores Moldes y Ulacco en Buenos Aires. Retirados del estudio donde se firmó la autorización, pasaron tres días sin recibir noticias acerca del desarrollo de estas tramitaciones, después de lo cual una llamada telefónica del Dr. Maiztegui que conversó con el exponente decía que las gestiones estaban muy adelantadas y que podría concluirse la operación en cualquier momento pero con la dificultad en el precio que Empresa Quilmes mantenía en doscientos pesos el kilogramo más una bonificación de diez o veinte pesos por calidad. A esto se contestó que no podía aceptarse ya que en ese mismo precio no había sido aceptado en la oportunidad en que la Empresa había concurrido al Valle y hecho esa misma oferta que no fuera aceptado, con el perjuicio para este caso de gastos de traslado, de estadía en la Capital y la comisión del cuatro por ciento. El Dr. Maiztegui hizo algunas consideraciones que demostraban disconformidad con el procedimiento de la comisión llegando a insinuar falta de buena fe en sus miembros. Por tener relación directa con los resultados finales de estas tratativas, considero interesante consignar un hecho que aporta interesantes datos.

El señor Moldes por asuntos particulares consideró de su interés visitarlo al Dr. Escardó en su despacho del Banco de la Nación Argentina y después de una conversación telefónica consultando si podía ser recibido así lo hizo, concurriendo a ese despacho en compañía de un letrado cuyo nombre ignoro, después de consultar el caso que motivaba su visita y en el momento de retirarse el Dr. Escardó pidió al letrado que lo acompañaba al señor Moldes que le permitiera conversar unos minutos a solas con el mismo, quedando en consecuencia el letrado acompañante en una sala contigua. Fué entonces que el Dr. Escardó dijo al señor Moldes aproximadamente lo siguiente. Que notaba que la comisión que actuaba en el problema del lúpulo estaba llevando un tren dilatorio a los efectos de desconocer la comisión pactada del cuatro por ciento y que si así fuera los productores de lúpulo podíamos atenernos a sus consecuencias, que así como el Gobierno de la Provincia de Río Negro estaba tratando de ayudar a la solución de sus problemas, esa acción se volvería inversa y que en ese caso trataría de perjudicarnos en todo lo posible, que la palabra lúpulo se borraría del diccionario de la Provincia de Río Negro y que él personalmente, como Director del Banco de la Nación Argentina y a través de sus relaciones personales procuraría obstaculizar toda tramitación que pudieran hacer los lupuleros. Los cinco minutos solicitados para hablar en privado se prolongaron alrededor de una hora, durante la cual el Dr. Escardó se mantuvo hablando siempre en esos términos. Este relato lo conoce el suscripto por relación del señor Moldes, que muy sorprendido y hasta impresionado llegó de inmediato al hotel para referir semejante enormidad. Después de mucho pensarlo y de barajar la mejor solución ante esas amenazas se

resolvió esperar el término de tiempo de la autorización, oportunidad en que se le cursó al doctor Maiztegui un telegrama colacionado dando por cancelada la referida autorización, telegrama del cual no se recibió ninguna respuesta. Considero que se han expresado los aspectos más salientes que pueden interesar al caso, no teniendo más nada que agregar. Por lo que previa lectura y ratificación, firma el señor Angel Francisco Palma, juntamente con el señor Secretario de la Gobernación, Dn. Francisco Muñoz, en tres ejemplares de un mismo tenor la presente exposición, quedando uno de ellos en su poder, con lo que se dió por terminada esta acta, siendo las dos y treinta horas del día de la fecha. — Testado "para". No vale. Firmado: Angel Francisco Palma. Francisco Muñoz. Lo transcripto es copia fiel de su original que obra en el expediente de esta Gobernación, registrado bajo el número mil trescientos cincuenta, letra S, del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Francisco Muñoz, Secretario General.

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se hace presente en el domicilio del señor Francisco Barreneche, sito en Boulevard Veinticinco de Mayo ciento ochenta de la referida Ciudad, el señor Secretario General de la Provincia de Río Negro, Dn. Francisco Muñoz, y encontrándolo presente al señor Barreneche, le hace saber que en cumplimiento de instrucciones recibidas del señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. Edgardo S. N. Castello, se ha trasladado a esta Ciudad, a efectos de completar información acerca del desarrollo de las gestiones que llevara a cabo ante el mismo en Buenos Aires y del señor Apoderado de la Provincia de Río Negro en la Capital Federal, Dr. Roberto V. Escardó, en su carácter de integrante de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo. Asimismo, el señor Secretario General, le hace saber que con motivo que tales tramitaciones han originado publicaciones periodísticas notoriamente confusas, como así también un pedido de informes al Poder Ejecutivo de Río Negro, firmado por dos señores Legisladores, que requieren necesariamente el mejor esclarecimiento en salvaguardia del prestigio y la honorabilidad del Gobierno que representa, viene en tal virtud a recoger directamente de las personas que participaron de esas tramitaciones, la colaboración indispensable, de manera que sea posible mediante aportaciones responsables y antecedentes serios, analizar exhaustivamente tan delicado asunto; que por ello, le invitaba al señor Barreneche, tuviera a bien, producir, si así lo deseara, la información que a su juicio pudiera resultar de utilidad para el logro de la finalidad perseguida. Impuesto que fué el señor Barreneche de las publicaciones periodísticas y del texto del pedido de informes aludido precedentemente, accedió a la invitación formulada y seguidamente expuso: Que las tramitaciones concernientes a la comercialización del lúpulo se iniciaron por parte de la Asociación, de la que soy afiliado, con gestiones ante las autoridades nacionales, recordando que para mediados de marzo próxi-

mo pasado se cursaron telegramas al Banco Central, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura de la Nación y Gobiernos de Neuquén y Río Negro, todos en su esencia con la misma fundamentación, aclarando que lo que se solicitó al Gobierno de Río Negro fue su colaboración para solucionar sus problemas, habiéndose obtenido como única respuesta de todos esos telegramas únicamente del Gobierno de la Provincia de Río Negro, que daba una contestación que satisfacía a los anhelos de los productores. No hubo contestación a los otros telegramas remitidos a las otras autoridades. Que con motivo de realizar gestiones en Buenos Aires con empresas particulares con quienes anteriormente se había comercializado la producción de lúpulo, y ante la falta de venta de la última cosecha por parte de ciertos lupuleros, a fines del mes de marzo último, la Asociación resolvió nombrar una comisión integrada por los señores Humberto A. Ulacco, Esteban L. Moldes, Angel Palma, Andrés Nonenmacher y el suscripto, para que se trasladara a la Capital Federal a objeto de cumplimentar aquella finalidad, como así también realizar gestiones ante las autoridades oficiales para que mediaran en la solución del problema. El suscripto conjuntamente con los señores Palma y Ulacco nos trasladamos a Buenos Aires el día veintiocho de marzo próximo pasado, iniciando de inmediato gestiones en el Banco Central, como así también presentamos una solicitud de audiencia ante el Ministerio de Agricultura, quedando a la espera luego de los señores Moldes y Nonenmacher, cosa que hicieron a los dos días. Una vez juntos empezamos a trabajar en equipo visitando nuevamente el Banco Central, gracias a la gestión de un Dr. Palma, obtuvimos una audiencia con el señor Subgerente de dicha institución, quien enterado de nuestro problema nos aconsejó dirigirnos al Ministerio de Agricultura, Comercio, Industria y Minería por entender de que era a ellos a quienes correspondía intervenir. De allí entonces concurrimos a Agricultura donde se nos dijo por intermedio del Ing. Llosa, que uno de los problemas para solución de nuestras gestiones, estaba dado por el costo de nuestro lúpulo que era superior al precio del lúpulo importado, de acuerdo a los antecedentes que tenía a la vista. Luego visitamos el Congreso Nacional para tratar de ponernos en contacto con el Dr. Guido, encontrándolo ausente, y al reiterar nuestra visita al Congreso para entrevistar al Dr. Guido sin poder verlo nos enteramos en la misma puerta que el doctor Castello se encontraba en la Capital Federal, por lo que de inmediato resolvimos entrevistarle dirigiéndonos a la Casa de Río Negro. Llegamos a la Casa de Río Negro los cinco integrantes de la comisión y apenas anunciados, el doctor Castello nos atendió presentándonos al Dr. Escardó, diciéndonos que era el apoderado de la Provincia en la Capital Federal, y la persona que se encargaba de los problemas de la Provincia en Buenos Aires. Alcanzamos a plantear nuestro problema al Dr. Castello en forma sintética, ya que éste se retiraba según nos manifestó, a una conferencia de prensa, pero aclarándonos que nos atendería gustosamente dentro de aproximadamente una hora, si teníamos a bien esperarlo. Regresamos a la hora y allí con más tiempo le planteamos detenidamente al Dr. Castello el problema, y

de las gestiones realizadas hasta ese momento ante las empresas y ante las autoridades. En dicha oportunidad el doctor Castello nos manifestó que con motivo del telegrama que le enviara la Asociación, citado al comienzo, habían realizado gestiones ante el Banco Central, y que era su preocupación en lo que estaba de su parte, poder resolver la situación que nos interesaba. El Dr. Castello le preguntó al doctor Escardó, que se encontraba presente, qué posibilidad se le ocurría para encarar el problema buscando una solución inmediata, contestando el Dr. Escardó que había la posibilidad de exportar lúpulo al Uruguay y para lo cual remitiría un cable esa misma noche, y que por otra parte había posibilidad de conectarnos con funcionarios de alta categoría de la Empresa Bemberg. Enseguida nos manifestó el Dr. Castello su imposibilidad de continuar personalmente colaborando con nosotros debido a que regresaba a Río Negro, pero nos repitió que dejaba el asunto en manos del doctor Escardó, quien nos atendería como si fuera él personalmente. Retirado el Dr. Castello, quedamos conversando con el doctor Escardó, quien reiteró que esa misma noche se conectaría por medio de cable con el Uruguay y entablaría conversaciones, también con los funcionarios de Bemberg, conviniendo una próxima reunión para el día siguiente. A la hora fijada del día siguiente, faltando el señor Palma, nos encontramos con el Dr. Escardó en su estudio particular, sito en el mismo edificio de la Casa de Río Negro, y allí nos manifestó el Dr. Escardó que se había conectado con la gente de Bemberg y que creía, de acuerdo a lo conversado el día anterior con nosotros, que había una posibilidad de solucionar en base a nuestras pretensiones sobre el precio y lo que a su vez manifestó aquella gente, llegando a un término medio, pero entendía que este trámite no podía hacerse en forma oficial sino que tendría que hacerse en forma particular, para lo cual él nos ofreció conectarnos a un estudio del cual él forma parte, y cuyo director era el Dr. Busso. Acá fue cuando preguntamos qué había con respecto a la posibilidad de exportar al Uruguay, excusándose el Dr. Escardó que no había tenido tiempo esa noche porque lo tenía muy preocupado el inminente conflicto bancario. Acto seguido nos presentó al Dr. Maiztegui quien actuaba en representación del estudio, a fin de que prosiguiera las gestiones de comercialización con la Empresa Bemberg, retirándose luego de saludarnos el Dr. Escardó, quien no volvió a hablar más con nosotros. Enseguida el Dr. Maiztegui entrando ya en materia de comercialización nos manifestó lo dicho anteriormente por el doctor Escardó, que veía a través de la conversación mantenida con la gente de Bemberg de que el negocio era completamente factible teniendo a la vista nuestras pretensiones, concretándose ya en esa reunión que el estudio citado anteriormente representaría a los productores de lúpulo, para lo cual necesitaba un poder de los mismos o autorización, por cuyo trabajo el estudio fijaba un porcentaje del cuatro por ciento sobre la venta bruta a realizarse, estimándose el tonelaje a negociar en treinta y siete toneladas aproximadamente, fijándose su valor en doscientos treinta pesos el kilogramo; concretadas estas bases pedimos al Dr. Maiztegui un plazo de unos ocho días para con-

sultar a los demás lupuleros del Valle, cosa que se me encomendó a mí, teniendo que viajar al Valle para ponerme en contacto con los demás, cosa que así hice, consiguiendo ya en la zona, la conformidad de los demás interesados, a cuyo efecto se remitió el correspondiente documento por correo, ya que no regresé a Buenos Aires. Así he dejado narrada la participación que me cupo como representante de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo, de la que soy miembro del directorio, en las tramitaciones realizadas en Buenos Aires para las que había sido designado. Considerando no tener más nada que agregar con motivo de la comisión que se me asignaba en Buenos Aires, entiendo haber satisfecho el informe que a título de colaboración se me ha solicitado. Por lo que no siendo para más se dio por terminado el acto, previa íntegra lectura y ratificación, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor del que una copia de ellos se entrega al exponente, siendo las veintidós y cuarenta horas del día citado más arriba. Testado "pública" - "inter" y "presente en". No valen. — Firmado: Francisco Barreneche. Francisco Muñoz. — Lo transcripto es copia fiel de su original que obra en expediente de esta Gobernación, registrado bajo número mil trescientos cincuenta, letra S, del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Francisco Muñoz, Secretario General.

República Argentina

TELECOMUNICACIONES DE LA NACION

Secretaría de Comunicaciones

Categoría: C. T. C.

Destinario: Doctor Roberto V. Escardó.

Domicilio: General Roca 2265.

Destino: Florida (Bs. Aires).

Procedencia: Viedma (Río Negro). — N° 4. — P. 54. — Hora Origen: 17.35. — Indicaciones: C. T. C. Por B. Mantaras. — T: Ma. — AP: BC. — Hora recepción: 22. — Fecha: 16 de julio 1959.

A efectos de cumplimentar información relacionada con comercialización lúpulo requiérole urgente remisión texto autenticado convenio honorarios mencionado por usted en nota ocho de julio corriente producida en respuesta a mi requerimiento telegráfico colacionado de siete de julio punto Atentamente Colaciónese. — **Edgardo S. N. Castello**, Gobernador.

Viedma, 28 de julio de 1959.

Señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora, Diputado don Agustín N. Beveraggi.

S/Despacho.

Me es grato corresponder a su nota del 27 del corriente, y de acuerdo a lo requerido en la misma, acompaño copias autenticadas de las siguientes actuaciones:

- 1º Informe del Apoderado de la Provincia, Dr. Roberto V. Escardó, de fecha 8 del actual, en respuesta al telegrama colacionado que se le cursó con fecha 7 de este mes.
- 2º Exposiciones de los señores Angel Francisco Palma y Francisco Barreneche, recibidas por el señor Secretario General de la Gobernación, en cumplimiento de la misión que se le encomendara.

La documentación precedente, corresponde a originales del expediente N° 1350, letra S, del corriente año, promovido por decisión del suscripto, para esclarecer administrativamente la participación del Apoderado de la Provincia en los hechos que son del cometido de esa Comisión.

Se agrega asimismo, ejemplar expedido por Telecomunicaciones de la Nación, acreditando el texto y entrega al Dr. Roberto V. Escardó del telegrama colacionado, por el cual se le requirió la presentación de copia del convenio de honorarios mencionado por el mismo en su aludido informe del 8 del corriente. Tal documento no ha sido recibido todavía.

Saludo al señor diputado presidente con mi distinguida consideración. — (Fdo.): **Edgardo S. N. Castello**, Gobernador.

En la Sala de Comisiones de la Legislatura, siendo las 14 y 30 horas del día veinte y siete del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, en presencia de los señores diputados Agustín N. Beveraggi, Carlos A. Ruiz, Julio R. Rajneri, Héctor J. Mehdi y Manuel R. Salgado, informa el presidente de las conversaciones por radio mantenidas con las personas citadas y sobre los nueve radiogramas cursados que se agregan con la siguiente numeración: 13.792, 13.712, 13.708, 13.704, 13.687, 8.560, 8.547, 8.546 y 8.545, de los que resulta que los señores Palma, Cantagalli y Barreneche se encontrarán a disposición de la Comisión el martes próximo. En cuanto al señor Nonenmacher, por informe de su hermano, se espera que el mismo viaje por sus medios a esta localidad el próximo martes o miércoles. Los señores Ulacco y Moldes, viajarán por avión a Bahía Blanca, donde tomarán el avión que el Poder Ejecutivo ha puesto a disposición de la Comisión. Informa asimismo el presidente que el domicilio del doctor Escardó, según nota de la Secretaría General de la Gobernación, es Córdoba 1504, 5º piso, Capital Federal; sobre telegrama enviado al doctor Escardó solicitando su presencia el día martes 28; y sobre nota enviada al Poder Ejecutivo solicitando antecedentes sobre gestiones de comercialización de lúpulo. En consecuencia se resuelve citar al doctor Escardó y a los demás señores para el día martes. Se resuelve asimismo que todos los antecedentes mencionados se agreguen al acta de la fecha. No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 16 horas.

(Fdo.): **Manuel R. Salgado - Agustín N. Beveraggi - Julio R. Rajneri - Carlos A. Ruiz - Héctor J. Mehdi.**

República Argentina

TELECOMUNICACIONES DE LA NACION

Secretaría de Comunicaciones

Categoría: Urgente Recomendado.

Destinatario: Doctor Roberto V. Escardó.

Domicilio: Córdoba 1504, 5º piso.

Destino: Buenos Aires.

Procedencia: Viedma. — Fecha: 27 de julio 1959.

Confirmando radio-conversación de la fecha Comisión Investigadora espera viaje esta ciudad para encontrarse en Viedma mañana martes 28. Salúdale atentamente. — **Legislador Provincial Agustín N. Beveraggi**, Presidente Comisión Especial Investigadora.

Viedma, 27 de julio de 1959. ◊

Al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro,
Dr. Edgardo S. N. Castello.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador, en cumplimiento a lo resuelto por esta Comisión, a efectos de solicitarle quiera disponer se remitan a ella, los antecedentes mencionados por Ud. en su nota dirigida a esta Legislatura, con fecha 16 de julio del corriente año, así como también toda otra documentación o información que entienda útil para el cumplimiento de las finalidades que han motivado la creación de esta Comisión, relacionada a gestiones de comercialización de lúpulo.

Asimismo solicitámosle quiera tener a bien se autorice contar con el avión del Gobierno de esta Provincia para trasladar desde localidades del Alto Valle y ciudad de Bahía Blanca a personas que han de comparecer ante la misma, durante los días 28 y 29 del corriente mes.

Saluda al señor Gobernador muy atentamente. — (Fdo.): Legislador **Agustín Beveraggi Allende**, Presidente Comisión Especial Investigadora.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: Comunicaciones

Dependencia: A.Y.I. 2/8.

RADIOGRAMA

Origen: General Roca. — Categoría: Oficial. — Fecha: Trans. 27-7-59. — Operadores: Trans. Sayhueque. — Fecha: 27-7-59. — N° 2572. — Hora: 9,40. — Hora Trans.: 9,50. — Recepción: Gasperoni.

Destinatario: señor diputado Beveraggi.

Destino: Legislatura Viedma.

Señor Barreneche está dispuesto viajar compañía señor Cantagalli y suscripto a ésa día mañana martes o miércoles próximo. Salúdale atentamente. — **Angel Palma**.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: Comunicaciones

Dependencia: A.Y.I. 2/8.

RADIOGRAMA

Origen: General Roca. — Categoría: Oficial. — Palabras: 24. — Fecha: Trans. 25-7-59. — Operadores: Trans. Román. — Fecha: 25-7-59. — N° 2554. — Hora: 9,50. — Hora Trans.: 17,20. — Recepción: Cruzado.

Destinatario: Jefe de Policía.

Destino: Viedma.

Texto N° 646-V. — A su despacho de anoche, notificados señores Palma y Cantagalli concurrirán Radio-Estación local mantener conferencia. Atte. Crio. **De Ansó**.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: Comunicaciones

Dependencia: A.Y.I. 2/8.

RADIOGRAMA

Origen: Cipolletti. — Categoría: Urgente. — Palabras: 43. — Fecha: Trans. 25-7-59. — Operadores: Trans. Román. — Fecha: 25-7-59. — N° 1179. — Hora:

14,45. — Hora Trans.: 15,50. — Recepción: Cruzado. Destinatario: Jefe de Policía.

Destino: Viedma.

Ampliando mi anterior 738-V, informo que señor Francisco Barreneche fué notificado en Neuquén y expresa haberse puesto en contacto señor Palma de Roca. En ésta no se encuentran familiares Esteban Moldes. Esposa señor Ulacco manifiesta impedimentos insalvables para concurrir radioconversación. Domicilio señor Ulacco, Capital Federal. Señor Jorge Sfeir para entregar a Humberto Ulacco Paraná 970, primer piso, Buenos Aires. Atte. Crio. **Gatica**.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: Comunicaciones

Dependencia: A.Y.I. 2/8.

RADIOGRAMA

Origen: Cipolletti. — Categoría: Oficial. — Palabras: 32. — Fecha: Trans. 25-7-59. — Fecha: 25-7-59. — N° 1177. — Hora: 10,35. — Hora Trans.: 12,25. — Recepción: Fajardo.

Destinatario: Jefe de Policía.

Destino: Viedma.

Con referencia a su igual fecha ayer coma y ampliando 738-V coma comunícole que señor Francisco Barreneche coma se encuentra ausente de su domicilio hasta esta noche en que regresará. Atte. Crio. **Gatica**.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: Comunicaciones

Dependencia: A.Y.I. 2/8.

RADIOGRAMA

Origen: Cipolletti. — Categoría: Oficial Urgente. — Palabras: 46. — Fecha: Trans. Idem. — Operadores: Trans. Suárez. — Fecha: 25-7-59. — N° 1176. — Hora: 1,00. — Hora trans.: 3,00. — Recepción: Vega. Destinatario: Jefe de Policía.

Destino: Viedma.

Texto N° 738-V. — A su despacho fecha de ayer informo que señores Esteban Moldes y Humberto Ulacco encuéntranse en Capital Federal, en cuanto a Francisco Barreneche trátase notificarlo por intermedio Comisaría Capital Neuquén, lo que informaré resultado antes hora mencionada. Atte. Crio. **Gatica**, Jefe Comisaría.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: Comunicaciones

Dependencia: A.Y.I. 2/8.

RADIOGRAMA

Origen: Viedma. — Palabras: 30. — Fecha: Trans. 25-7-59. — Operadores: Trans. Fajardo. — Fecha: 25-7-59. — Hora: 12,15. — Hora Trans.: 12,25. — Recepción: Román.

Destinatario: Jefe Comisaría.

Destino: Cipolletti.

Señor Diputado Beveraggi solicita de ser factible efectuar radio-conversación con algún familiar de los señores Esteban Moldes y Humberto Ulacco de ésa para horas 17,00. — Jefe Comunicaciones.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: Comunicaciones

Dependencia: A.Y.I. 2/8.

RADIOGRAMA

Origen: Viedma. — Categoría: Oficial-Urgente. — Palabras: 53. — Fecha: Trans. 25-7-59. — Operadores: Trans. Vega. — Fecha: 24-7-59. — N° 8547. — Hora: 23.40. — Hora Trans.: 0,0.17. — Recepción: Visconti.

Destinatario: Jefe Comisaría.

Destino: Ingeniero Huergo.

(Despacho). — Con toda urgencia sírvase comunicarse con Andrés Nonenmacher, radicado en ésa, a los efectos de mantener una radio-conversación con la Comisión Investigadora Legislativa, que preside el diputado Agustín Beveraggi, el día de mañana a horas diez, por asuntos relacionados comercialización lúpulo punto Anticipo posibilidades mantenimiento esta radio-conversación. Firmado: Pérez León, Jefe Policía.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: Comunicaciones

Dependencia: A.Y.I. 2/8.

RADIOGRAMA

Origen: Viedma. — Categoría: Oficial-Urgente. — Palabras: 59. — Fecha Trans.: Idem. — Operadores: Trans. Vega. — Fecha: 24-7-59. — N° 8546. — Hora: 23,40. — Hora Trans.: 23,55. — Recepción: Sayhueque.

Destinatario: Jefe Comisaría.

Destino: General Roca.

(Despacho). — Con toda urgencia sírvase comunicarse con Angel Palma y personal de apellido Cantagalli, ambos radicados en ésa, a los efectos de mantener radio-conversación el día de mañana a horas diez con la Comisión Investigadora Legislativa que preside el diputado Agustín Beveraggi, por cuestiones relacionadas con la comercialización de lúpulo. Anticipo posibilidad mantenimiento esta conferencia. Firmado: Pérez León, Jefe Policía.

Provincia de Río Negro
JEFATURA DE POLICIA
División: Comunicaciones

Dependencia: A.Y.I. 2/8.

RADIOGRAMA

Origen: Viedma. — Categoría: Oficial-Urgente. — Palabras: 66. — Fecha: Trans. 25-7-59. — Operadores: Trans. Vega. — Fecha: 24-7-59. — N° 8545. — Hora: 23,40. — Hora Trans.: 0,0.10. — Recepción: Suárez.

Destinatario: Jefe Comisaría.

Destino: Cipolletti.

(Despacho). — Con toda urgencia sírvase comunicarse con Esteban Moldes y Humberto Ulacco, ambos domiciliados en ésa y Francisco Barreneche con domicilio en Neuquén a los efectos de mantener una radio-conversación con la Comisión Investigadora Legislativa que preside el diputado Agustín Beveraggi,

el día de mañana a horas diez, por asuntos relacionados con la comercialización lúpulo punto Anticipo novedades sobre posibilidad de esta radio-conversación. Firmado: Pérez León, Jefe Policía.

En la sala de Comisiones de la Legislatura, siendo las 19 y 30 horas, se reúnen los componentes de la Comisión Investigadora sobre Comercialización del Lúpulo resuelta en la sesión de la fecha y cuyos integrantes fueron designados por la presidencia de la Cámara, previa consulta con los bloques, recayendo dicha designación en los señores diputados: Agustín N. Beveraggi, Carlos A. Ruiz, Manuel R. Salgado, Rodolfo Oroza, Héctor J. Mehdi y Julio R. Rajneri. A moción del señor diputado Rajneri se resuelve que todas las sesiones serán revisadas con la presencia de taquígrafos resolviéndose en definitiva, por mayoría, que la presencia de los taquígrafos será requerida por la Comisión en la oportunidad que se estime conveniente, no así las declaraciones que deberán tomarse, en las que, además de la presencia de los taquígrafos, se contará también con el equipo grabador de la Cámara. Resuélvese propiciar las candidaturas como presidente de la Comisión de los señores diputados Agustín N. Beveraggi y Julio R. Rajneri, siendo elegido por mayoría el primero, bajo cuya presidencia se desarrolla la presente sesión. Se toman las siguientes resoluciones: primero, se resuelve por unanimidad que en los casos de empate en las votaciones que se realicen durante las deliberaciones de la Comisión deberá desempatar el presidente; segundo, en oportunidad de creerse necesario se designará secretario actuante en cada una de las reuniones que se celebren; tercero, al final de cada sesión que se desarrolle sin la presencia de taquígrafos se solicitará la presencia de los mismos a los efectos de dictarles las actas correspondientes; cuarto, las sesiones tendrán el carácter de estrictamente secretas, no quedando facultado ningún miembro de la Comisión para dar publicidad a las resoluciones o discusiones que en la misma se realicen; quinto, en relación a la sede en que funcionará la Comisión el señor diputado Rajneri propone que la Comisión, en la primera etapa de su labor, se traslade a las diferentes localidades del Valle Superior de Río Negro en que debe actuar por la presencia de las personas que deberán comparecer ante la misma, proponiendo el señor diputado Ruiz que la sede de la Comisión sea en esta localidad de Viedma, sin perjuicio de su posterior traslado a los lugares que se considere conveniente en la oportunidad de así requerirlo la investigación, resolviéndose por mayoría este último criterio con el voto en contra de los señores diputados Rajneri, Mehdi y Salgado.

Con respecto a la tarea inmediata a desarrollar por la Comisión se aprueban las siguientes propuestas: del señor diputado Salgado, que se reúnan todos los antecedentes en una sola carpeta; del señor diputado Beveraggi, que se requiera el avión de la Gobernación para el traslado de las personas que requiera la Comisión, cursando nota pertinente; del diputado Salgado, que se curse nota al señor Gobernador requiriéndole la remisión del informe que a su pedido elevara el doctor Roberto

Escardó y al que hace referencia en su nota a la Cámara. A propuesta de varios señores diputados se resuelve que el presidente de la Comisión sostenga una radioconversación con los integrantes de la Comisión Gremial de Productores de Lúpulo citados en el pedido de informes y, además, con el señor Cantagalli a propuesta del señor diputado Rajneri. El señor diputado Salgado propone que se cite al doctor Roberto Escardó por telegrama, coincidiéndose en que, previamente a dicha citación, la presidencia deberá arbitrar los recaudos para que coincida su presencia con la de los demás testigos requeridos. A los efectos de ponerse en contacto con las personas citadas en el pedido de informe, la presidencia se dirigirá a las Comisarias de las localidades donde residen para que se les comunique el objeto perseguido por esta Comisión Investigadora, manteniendo una radioconversación previa conjunta a las 10 horas del día 25 del corriente, anticipando cualquier novedad a este respecto. No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 20 y 35 horas.

Fdo.: Julio R. Rajneri, Agustín N. Beveraggi, Héctor J. Mehdi, Manuel R. Salgado, Carlos A. Ruiz, Rodolfo Oroza.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO RESUELVE

1º — Designar una Comisión Especial de seis (6) miembros para que investigue los hechos referidos a las relaciones habidas entre el señor Apoderado de la Provincia, Dr. Roberto V. Escardó, y la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo de Río Negro, y todo otro hecho que tenga vinculación directa o indirecta con dichas relaciones, que fueran mencionadas como irregulares en diversos periódicos del país.

2º — La Comisión Investigadora que por esta resolución se crea tendrá las más amplias facultades que la Constitución de la Provincia posibilita.

3º — La Comisión podrá actuar dentro o fuera del territorio de la Provincia.

4º — Las medidas que excedan las facultades de la Comisión y que ésta considere necesarias, podrán ser directamente requeridas por la Comisión a la autoridad competente.

5º — La Comisión deberá dar cuenta de sus funciones al Cuerpo dentro del término de treinta (30) días.

6º — Los fondos que requiera el funcionamiento de la Comisión serán tomados de las partidas correspondientes del presupuesto del Cuerpo.

7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 14 de julio de 1959.

Fdo.: Manuel R. Salgado - Legislador de la Provincia de Río Negro.

Viedma, 18 de julio de 1959

Pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General —y—, con preferencia para ser tratado en la sesión del día 24 del corriente, con despacho de comisión.

Fdo.: Farid Marón - Presidente Legislatura Provincia Río Negro.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución creando una Comisión Investigadora, presentado por el señor diputado don Manuel Rodolfo Salgado, manteniendo el texto de todo su articulado, con excepción del Art. 2º, que quedaría redactado en la siguiente forma:

Art. 2º — La Comisión Investigadora que por esta resolución se crea tendrá las más amplias facultades que la Constitución de la Provincia posibilita.

Viedma, 23 de julio de 1959

Fdo.: Carlos A. Ruiz, Norman P. Campbell, Héctor A. Casamiquela, Alberto Rionegro, Julio R. Rajneri, Manuel R. Salgado.

Viedma, 24 de julio de 1959

En la sesión de la fecha, el proyecto de resolución quedó sancionado de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º — Designar una Comisión Especial de seis (6) miembros para que investigue los hechos referidos a las relaciones habidas entre el señor Apoderado de la Provincia, doctor Roberto V. Escardó, y la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo de Río Negro, y todo otro hecho que tenga vinculación directa o indirecta con dichas relaciones, que fueron mencionadas como irregulares en diversos periódicos del país.

Art. 2º — La Comisión Investigadora que por esta resolución se crea, tendrá las más amplias facultades que la Constitución de la Provincia posibilita.

Art. 3º — La Comisión podrá actuar dentro o fuera del territorio de la Provincia.

Art. 4º — Las medidas que excedan las facultades de la Comisión y que ésta considere necesarias, podrán ser directamente requeridas por la Comisión a la autoridad competente.

Art. 5º — La Comisión deberá dar cuenta de sus funciones al Cuerpo dentro del término de treinta (30) días.

Art. 6º — Los fondos que requiera el funcionamiento de la Comisión, serán tomados de las partidas correspondientes del presupuesto del Cuerpo.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Fdo.: Farid Marón, Presidente Legislatura Provincia de Río Negro - Oscar Aldo Liccardi, Secretario Legislatura Provincia de Río Negro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de Río Negro para que informe:

- 1º) Si es exacto que representantes de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo de Río Negro, entrevistaron al señor Edgardo S. N. Castello, titular del Poder Ejecutivo, para que se interesara por el problema que aqueja a dichos productores.
- 2º) Si es exacto que el planteo formulado en líneas generales, respondía a la situación creada a dichos productores, a quienes se le pretendía pagar un precio de \$ 200 por Kg. de lúpulo, en tanto que el país está importando a razón de \$ 280 el lúpulo europeo.
- 3º) Si es exacto que dicho precio ofrecido se hace por presión de la Empresa "Quilmes S. A.", del grupo Bemberg.
- 4º) Si en conocimiento del planteo formulado por los productores de esta Provincia, el señor Gobernador prometió todo el apoyo de su gobierno y les presentó al Dr. Roberto Escardó, quien en nombre del gobierno de la Provincia, colaboraría con los productores para apoyar sus gestiones.
- 5º) Si es exacto que la mencionada entrevista se llevó a cabo en la Casa de Río Negro, ubicada en la calle Córdoba 1504, 5º piso, y si el doctor Escardó tiene su estudio en la misma dirección, piso 1º.
- 6º) Si es exacto que el doctor Escardó desempeña el cargo de Apoderado de la Provincia de Río Negro y de Director del Banco de la Nación Argentina.
- 7º) Si al citarles en el estudio particular, el día seis de abril del año en curso el doctor Escardó hizo firmar a los señores Angel Palma, Esteban Moldes, Humberto Ulacco, Francisco Barreneche y Andrés Nonenmacher, en representación de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo, un convenio por el cual se le reconocía al doctor Maiztegui, integrante del estudio del doctor Escardó, una comisión del cuatro por ciento sobre el precio de venta, para realizar dichas gestiones.
- 8º) Si dicha autorización de venta vencía el día 13 de abril del mismo año y si es exacto que en ese día los señores Ulacco y Moldes remitieron un telegrama colacionado dejando sin efecto el convenio.
- 9º) Si es exacto lo manifestado por el doctor Escardó al señor Esteban Moldes, en el sentido de que si los productores no aceptaban el precio ofrecido por el grupo Bemberg (\$ 200 por Kg.) y no le reconocían al estudio la comisión del cuatro por ciento pactada, el gobierno de la Provincia de Río Negro, no apoyaría gestión alguna de los productores de lúpulo y los

integrantes del estudio del cual forma parte el doctor Escardó utilizarían toda su influencia para arruinar a los productores "Hasta conseguir que la palabra lúpulo sea borrada del diccionario de Río Negro".

- 10º) Cuáles son las vinculaciones del doctor Roberto Escardó con el doctor Eduardo Busso, y con el doctor Edgardo S. Castello con quien era socio en su estudio en Río Negro, si esa vinculación se mantiene en el ejercicio de la profesión, como parecería demostrarlo la mención del Dr. Castello en el estudio del Dr. Escardó en la Capital Federal.

Viedma, 2 de julio de 1959

Fdo.: Julio Raúl Rajneri, Legislador Provincial; Héctor Julio Mehdi, Legislador Provincial; Nicolás Costanzo, Legislador Provincial; Andrés García Crespo, Legislador Provincial.

República Argentina
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Gobernación

Viedma, 16 de julio de 1959

Señor Presidente de la Legislatura:

Me dirijo al señor Presidente con motivo de recientes publicaciones periodísticas que dan cuenta de un pedido de informe al Poder Ejecutivo, firmado por los señores legisladores, relacionado con la actuación del Apoderado de la Provincia de Río Negro en la Capital Federal, en la comercialización del lúpulo.

Sin perjuicio de la información que en su momento resuelva disponer solicitar esa Legislatura, debo —en defensa de mi patrimonio moral y de mi ética de gobernante— esclarecer un aspecto difundido periodísticamente, que es totalmente inexacto.

En efecto, dejo categórica y expresamente aclarado que no mantengo en ninguna jurisdicción, sociedad, asociación ni relación profesional alguna con el Dr. Roberto V. Escardó desde fines del año 1956, en que de común acuerdo se decidió que mi Estudio —sito en Viedma— no atendería asuntos profesionales enviados por el Estudio del Dr. Escardó, sito en San Carlos de Bariloche. Esta total desvinculación profesional es un hecho público y notorio en la Provincia de Río Negro y, en especial, en el foro de Viedma.

A mayor abundamiento, desde que asumí la primera magistratura de esta Provincia, he dejado totalmente el ejercicio de mi profesión de abogado, tal como fué comunicado, por circular, a toda mi clientela, lo que tiene igual pública notoriedad.

A título de información complementaria, hágole saber que, apenas informado en Buenos Aires de la noticia periodística publicada por el diario "La Razón" el día 6 de julio de 1959, dispuse por telegramas colacionados lo siguiente: a) Que el señor ministro de Gobierno, a cargo del despacho gubernativo, "reuniera antecedentes para su oportuna remisión a la justicia" (telegrama colacionado del 7/7/59); b) Que el señor Apoderado de la Provincia de Río Negro en la Capital Federal produjera

en relación "con su actuación respecto comercialización lúpulo... un amplio e inmediato informe" (telegrama colacionado del 7/7/59).

Asimismo, con fecha 14 del corriente he dispuesto que el señor Secretario General de la Gobernación se traslade a General Roca a fin de labrar un acta con la información que, sobre este asunto, produzcan los señores Angel Palma, Esteban Moldes, Humberto Ulaeco, Francisco Barreneche y Andrés Nonenmacher, mencionados en las noticias periodísticas aludidas.

Finalmente, en la fecha he remitido telegrama colacionado al Dr. Escardó requiriéndole la "urgente remisión texto autenticado convenio honorarios mencionado por usted en nota 8 de julio corriente producida en respuesta a mi requerimiento telegráfico colacionado de siete de julio" (telegrama colacionado N° 4 del 16/7/59).

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Fdo.: **Edgardo S. N. Castello**, Gobernador.

Al señor Presidente de la Legislatura, D. Farid Marón. — S/D.

VERSION TAQUIGRAFICA

"Lúpulo Río Negro s/comercialización" 29/7/59

— Siendo las 16 y 40 horas, dice el:

Sr. Beveraggi. — Señor Palma: por resolución de la Legislatura se ha creado una Comisión Investigadora sobre gestiones de comercialización de lúpulo.

Son de su conocimiento los motivos que tiene la Comisión para haberlo citado, invitándolo a exponer sobre su vinculación y la participación que ha tenido con relación a los trámites en que interviniese y en que intervino asimismo el doctor Escardó, apoderado de la provincia en Buenos Aires, a consecuencia de haberse dirigido al Gobierno de la provincia para que prestara su contribución a la solución del problema de los productores de lúpulo. Todo ello ha sido motivo de un pedido de informes al Poder Ejecutivo, que ha tenido difusión y repercusión periodística. Es preocupación de la Legislatura esclarecer todos estos aspectos. La Comisión le cede la palabra para que usted nos exponga detalladamente todo lo que conoce en forma cronológica. Está usted en el uso de la palabra con taquígrafos y además está instalado un grabador, cuyo micrófono tiene usted enfrente.

Sr. Palma. — Muy bien. Enterado de las manifestaciones del presidente de esta Comisión, voy a relatarles los hechos tal cual yo los conozco debido a mi intervención en los mismos y procurando ser lo más exacto posible. Digo procurando porque lo hago en base a la memoria que, en algunos pequeños detalles, puede fallar pero, que, en lo fundamental, es exactamente lo que voy a referir.

Debido a los inconvenientes creados para co-

mercializar un lote de lúpulo de aproximadamente 30 toneladas que se encontraban sin vender en el Alto Valle, a mediados de marzo se realizaron algunas gestiones por intermedio de telegramas cursados por la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo, de la que formo parte, al Banco Central de la República, al Ministerio de Economía, a la Secretaría de Agricultura y copias de esos telegramas a los Gobiernos de Río Negro y Neuquén, porque los productores de lúpulo están diseminados en territorio de las dos provincias. Recibimos respuesta de esos telegramas únicamente del Gobierno de Río Negro.

Sr. Beveraggi. — El telegrama es éste? Dice así: "Dirigido al Gobierno de la provincia de Río Negro transcribimos texto telegrama cursado al Banco Central y Ministerio Economía; existiendo aproximadamente 50 por ciento producción lúpulo nacional presente cosecha sin vender, en defensa productores solicitamos no se autorice importación lúpulo. Encarecemos intervención Su Excelencia en salvaguardia interés productores de la zona. Firmado, Asociación Gremial Productores de Lúpulo".

Sr. Palma. — Exactamente; ese es el telegrama que se cursó al Gobierno de la Provincia de Río Negro; y otro similar al de la provincia de Neuquén.

Sr. Beveraggi. — Además de los otros organismos que usted ha mencionado.

Sr. Palma. — Exactamente.

Sr. Beveraggi. — La respuesta del Gobierno de la provincia de Río Negro es la siguiente? "Asociación Gremial de Productores de Lúpulo. Cipolletti. Pláceme acusar recibo su despacho telegráfico relacionado con inconvenientes derivados importación lúpulo. En la fecha prestándole preferente atención a vuestro pedido promover gestiones en forma solución problema. Salúdale atentamente. Edgardo S. N. Castello, Gobernador".

Sr. Palma. — Exactamente. Esa es la única respuesta que nosotros recibimos a los comunicados que termino de enunciar.

Sr. Beveraggi. — Anteriormente, habían ustedes solicitado al Gobierno de la provincia alguna colaboración y gestión oficial?

Sr. Palma. — Tengo entendido que sí; pero yo no estoy dentro del cuerpo directivo de la Asociación y no recuerdo exactamente en que tiempo y en que medidas se hubieran realizado esas gestiones. Tengo entendido que si y mis compañeros que son dirigentes de la Asociación y que luego van a hacer lo que estoy haciendo yo ahora, estarán en condiciones tal vez de aclarar más ese punto.

Posteriormente a estos comunicados la Asociación designó una Comisión que debía trasladarse

a Buenos Aires para tratar de buscar el apoyo de los organismos nacionales a los efectos de poder solucionar estos problemas. La comisión estaba integrada por el que habla y por los señores Esteban Moldes, Humberto Ulacco, Francisco Barreneche y Andrés Nonenmacher. Tres de ellos, entre ellos yo, Ulacco y Barreneche, salimos en tren el día 28 de marzo, creo, y los otros dos Nonenmacher y Moldes se nos unieron el 30 o 31 de marzo en Buenos Aires. Comenzamos por conectarnos y pedir audiencia en el Banco Central, donde se nos informó que debíamos dirigirnos al Ministerio de Economía y a una Comisión interministerial que intervenía en el asunto de lista de importación; entre estos trámites nos enteramos de que el doctor Castello, Gobernador de la provincia, se encontraba en Buenos Aires; se nos informó que podíamos entrevistarle en la Casa de Río Negro, sita en calle Córdoba al 1504 y allí concurrimos; creo que fué el 1 o 2 de abril y efectivamente lo encontramos al doctor Castello.

Encontramos primeramente en la Casa de Río Negro a un ingeniero Bichara y al señor Berdiñas, quienes nos anunciaron que dentro de un momento llegaría el doctor Castello. Lo esperamos y, efectivamente, al momento llegó. Nos dijo que tenía una conferencia de prensa en ese instante, que tendría que salir pero que media hora o una hora más tarde nos recibiría. Volvimos en ese momento y fuimos atendido. Le expusimos al doctor Castello, a grandes rasgos, cual era nuestro problema que consistía, en dos aspectos fundamentales; uno, colocar ese excedente de lúpulo que no podía venderse, que era el inmediato; y el otro, de más largo alcance, conseguir por intermedio del Gobierno de la Nación medidas de apoyo de fomento, para poner este producto a cubierto de las contingencias semejantes a las que en este momento están motivando esta situación.

El doctor Castello nos atendió con mucha atención y recuerdo que dijo casi textualmente: "Mi gobierno tiene la obligación de atender los productores de su provincia y yo tendré mucho gusto en hacerlo". Después de algunos otros comentarios y preguntas en detalles sobre el problema nos dijo: "Aquí está el doctor Escardó", que terminaba de llegar. "El doctor Escardó es apoderado legal de la provincia en la Capital y a través de ese telegrama recibido y de algunas otras gestiones está un poco enterado del problema del lúpulo".

Sr. Beveraggi. — Me permite una interrupción, señor Palma?

Sr. Salgado. — Yo rogaría que el señor Palma se retire un momento a fin de ponernos de acuerdo en la Comisión.

— Se retira el señor Palma.

Sr. Salgado. — Ingeniero Beveraggi: ¿Cuál es

el trámite que vamos a seguir en el interrogatorio? ¿El interrogado habla hasta que termina su relación y después le interrogamos o lo interrumpimos con preguntas indiscriminadamente?

Sr. Beveraggi. — Yo creo que podemos interrogarlo.

Sr. Rajneri. — Me parece mejor que sigamos el criterio que habíamos usado antes en la Comisión, es decir que haga su exposición y después hacerle las preguntas porque va a ser más simple y más rápida, incluso va a facilitar al testigo la exposición el hacerla sin interrupciones.

Sr. Salgado. — Quiero fundar la razón por la cual he pedido el retiro del testigo. Habíamos llegado al acuerdo de que los testigos hablarían y después se harían las preguntas; pero he estado notando, señor Beveraggi, que usted hacía preguntas; en consecuencia quiero que nos pongamos de acuerdo si hacemos preguntas todos o no hace preguntas ninguno.

Sr. Beveraggi. — En primer término, entiendo que la Comisión no resolvió no hacer preguntas a los testigos, y sino, me remito a las actas. En consecuencia, le podemos hacer preguntas; por mi parte desearía hacerle algunas preguntas que me parece que van a ser útiles.

Sr. Oroza. — Es lo mismo preguntarle ahora o después. Cada uno puede ir tomando nota de las preguntas que tiene que hacer.

Sr. Mehdi. — Es mejor dejarlo en libertad porque sino se lo deja en libertad, se le corta la exposición.

Sr. Beveraggi. — Entiendo que le podemos ayudar a relacionar una referencia que él haga con algún detalle particular que nosotros queramos señalar. De mi parte no tengo inconvenientes que todos le hagan preguntas.

Sr. Rajneri. — Pero le vamos a perturbar la exposición y vamos a prolongar excesivamente las audiencias.

Sr. Beveraggi. — Las vamos a prolongar más si después le hacemos las preguntas.

Sr. Salgado. — Un interrogador ordenado toma nota de las preguntas que quiere hacer y las hace al término de las exposiciones.

Sr. Rajneri. — Propongo ese temperamento, que creo que fué el que conversamos antes con Beveraggi, no se si constará en acta, pero habíamos pensado que era la mejor forma mantener ese criterio.

Sr. Beveraggi. — Yo por ejemplo, a esta altura, desearía hacerle una pregunta.

Sr. Salgado. — Yo quisiera haberle hecho tres preguntas.

Sr. Beveraggi. — Me parece muy bien que las haga.

Sr. Salgado. — No, no me parece bien; porque si había habido un acuerdo en la Comisión de dejarlo hablar y después hacerle preguntas, yo estaba en cumplimiento de ese acuerdo.

Sr. Oroza. — Es una cuestión secundaria.

Sr. Beveraggi. — Hay una pregunta que me gustaría formularle en este momento y es la siguiente: En esa conversación previa hasta la llegada del doctor Escardó y en la conversación que él ha referido que tuvieron, ¿Qué referencia hicieron respecto de los trámites que la provincia ya había encaminado consecuentemente con el telegrama que le dirigiese y la preocupación que le había anticipado por parte de la provincia? Algo deben haber conversado en esa oportunidad.

Sr. Mehdi. — Lo anota y después se lo pregunta. ¿Sabe por qué? Porque le obstruye la exposición en forma ordenada. Usted al principio le pidió una relación cronológica. Si usted lo interrumpe no va a poder llevar a cabo esa relación, porque no puede tener la agilidad suficiente para llevar un orden cronológico después de ser interrumpido. En esa forma interpreto yo el hecho de que se respete la exposición y después se le hagan las preguntas.

Sr. Oroza. — Es posible que mañana lo tengamos que llamar de nuevo. Tomen nota de las preguntas.

— Entra en la sala de Comisión el señor diputado Ruíz.

Sr. Beveraggi. — Vamos a consultar la opinión de Ruíz.

Sr. Ruíz. — Qué pasa?

Sr. Beveraggi. — El doctor Salgado durante la exposición del señor Palma pidió que se retirase un momento para plantear qué temperamento iba a adoptar la Comisión: si se lo iba a interrumpir para pedirle que aclarase o ampliase algunos de los aspectos de los que se estaban refiriendo.

Sr. Salgado. — Me disculpa? Creo que el ingeniero Beveraggi, sin desearlo, no ha sido fiel en el planteo que yo he hecho. Frente a una pregunta que el señor Beveraggi le iba a hacer al señor Palma durante su exposición, yo manifesté que la Comisión ya se había puesto de acuerdo en realizar las preguntas después de la exposición del interrogado.

Sr. Beveraggi. — Yo no lo entendí así y me remito a las actas; yo he entendido que iba a exponer pero no que íbamos a dejar de hacerle preguntas en el transcurso de su exposición.

Sr. Ruíz. — Yo entendía que se les dejaba exponer a ellos y después se les iba a preguntar.

Sr. Salgado. — Usted recuerda que eso se conversó en comisión?

Sr. Mehdi. — Sobre eso no hay acta.

Sr. Beveraggi. — Entonces, yo no lo interprete así.

Sr. Ruíz. — Usted no estaba presente, diputado Beveraggi; había salido en ese momento y Rajneri me preguntó qué podíamos hacer.

Sr. Oroza. — Puede ser que hoy no lo interrumpamos y que mañana lo llamemos para hacer aclaraciones.

Sr. Beveraggi. — Si ese es el criterio que adopta la Comisión, entonces lo dejamos exponer.

— Entra en la sala de comisiones el señor Palma.

Sr. Beveraggi. — Puede seguir exponiendo, señor Palma.

Sr. Palma. — Estaba diciendo que en el momento en que conversábamos con el doctor Castello terminaba de llegar el doctor Escardó y fué conectado, presentándolo el doctor Castello como apoderado de la provincia y que, debido a su conocimiento del problema y a su mayor disponibilidad de tiempo en la Capital Federal, se encargaría, de seguir las tramitaciones correspondientes en apoyo nuestro, ya que la escasez de tiempo del doctor Castello en la Capital le impedía hacerlo personalmente. Que estuviéramos seguros que el doctor Escardó lo haría con la misma eficiencia y que su representación sería exactamente la misma que si lo hiciera él. A continuación, después de algunas otras palabras, se retiró el Gobernador y continuamos hablando con el doctor Escardó. Nos preguntó cuáles eran, a nuestro entender, las gestiones que debíamos realizar para conseguir el objetivo que perseguíamos. Le dijimos que lo derivábamos hacia dos sentidos: Uno, el de la comercialización inmediata del producto —como dije antes— y el otro a conseguir medidas de gobierno que nos pusieran a cubierto de cierto monopolio existente en el país en el negocio del lúpulo.

Lo más urgente era, desde ya, la comercialización cuya falta nos estaba colocando y nos sigue colocando en una situación de gran apremio económico a todos aquellos que no hemos vendido. Decía el doctor Escardó que podía encararse una gestión hacia la venta al extranjero, que podría ser el Uruguay, y dijo: "Voy a procurar tener una conversación telefónica esta noche o mañana a la mañana a ver si hay perspectivas. Por otro lado, estoy conectado con algunas personas de las más altas esferas de la empresa Bemberg, donde tal vez ustedes no puedan llegar y nosotros sí". Le dijimos que todo nos parecía muy bien advirtiéndole que el día antes habíamos estado de entrevista con el apoderado general de

Bemberg, o sea de Quilmes Sociedad Anónima, un señor Baserke, funcionario de muchos años de actuación en esa empresa, quien nos había prometido que haría lo posible para que las ventas, o sea las compras de ellos de lúpulo que ya había sido suspendida, podía realizarse también con este saldo que nosotros teníamos.

Le advertimos al señor Escardó que el señor Baserke, apoderado de Quilmes nos había dicho, en el caso de realizarse la operación, sería siempre en base a la oferta primera que se nos había hecho antes en Río Negro y que nosotros no aceptamos. De un precio básico de 200 pesos más una pequeña bonificación por calidades. Dijimos que en esas condiciones no estábamos dispuestos a vender porque no habíamos querido hacerlo tampoco antes; esto se lo advertimos para conocimiento del doctor Escardó.

Después, el doctor Escardó nos dijo que en ese momento tenía una reunión, creo que en el Banco de la Nación, donde él era director y que nos encontráramos al día siguiente para seguir conversando del asunto. "Creo conveniente —dijo el doctor Escardó— que no nos reunamos aquí sino en mi estudio", que creo está en el primer piso del mismo edificio de la calle Córdoba. Al otro día a la hora señalada —era por la tarde, más o menos a las 18—, fuimos al estudio del doctor Escardó y allí lo encontramos; nos dijo que ya había tomado algunos contactos con las personas de la empresa Bemberg y que sería factible una operación comercial dentro de los precios a que nosotros aspirábamos. Habló de un precio entre 230 y 250 pesos; a nosotros nos pareció que eso era más o menos aceptable. A continuación el doctor Escardó insinuó la conveniencia de designar a una persona que tendría que ocuparse en forma directa de la comercialización o sea de llevar a cabo esa operación; en un principio no le entendíamos bien pero a medida que se fué explicando entendimos que se trataba de una autorización de venta y que la persona que él designaba para ese cometido era un doctor Maiztegui, cuyo nombre no recuerdo pero el apellido es Maiztegui, que es a la vez abogado y pertenece al mismo estudio.

"Lógicamente —dijo el doctor Escardó— ese trabajo, esa gestión tiene que llevar su remuneración económica", a lo cual yo pregunté que entendía el por remuneración económica; entonces dijo que para estas operaciones era muy corriente fijar un porcentaje del 4 por ciento. Los compañeros de comisión nos cruzamos algunas miradas porque comprendimos que se estaba produciendo una desviación de lo que nosotros aspirábamos. Nosotros íbamos en busca de apoyo a través de medidas de gobierno, ya sea por disposiciones gubernativas o por gestiones que pudieran realizarse siempre a través del gobierno ante una empresa comercial, dado que se importa lúpulo del extranjero y se paga usando de las escasas divisas de que dispone el Estado, nos pa-

recía raro que no se nos comprara a nosotros siendo que no hay que pagarnos en dólares. Eso es lo que nosotros aspirábamos del gobierno; en cambio, en ese momento se estaba vislumbrando una operación comercial en la cual debía tributarse una comisión —o llámesele de otra manera— pero un porcentaje del 4 por ciento. Entonces, enterados ya de la intención del doctor Escardó, propusimos pensarlo un poco puesto que las atribuciones o sea la autorización que llevábamos de los demás productores de Río Negro no llegaba hasta allí, hasta dar autorización para vender mediante pago de comisión y pedimos uno o dos días para consultar al Valle de Río Negro a los efectos de enterar a los demás compañeros productores y tener su anuencia. Las dificultades de comunicación telefónica —eran unos días muy lluviosos, no queríamos hacerlo por radio debido a que había ciertas interferencias— nos llevaron creo que dos días hasta que pudimos ponernos en contacto con ellos. Nos dijeron: "Bueno, lo que ustedes hagan estará bien hecho", y volvimos al estudio del doctor Escardó. Allí ya encontramos redactada una autorización a favor del doctor Maiztegui; su texto, en una copia carbónica hecha en un papel blanco sin firma, lo tiene aquí el señor Ulacco o el señor Moldes; el original con las firmas nuestras quedó en el estudio del doctor Escardó y del doctor Maiztegui. Más o menos dice que los fulano, fulano y fulano —los nombres de los componentes de la Comisión — en su representación y en la de los demás componentes del lúpulo— también se detallaban los demás productores— autorizan al doctor Maiztegui a realizar las gestiones necesarias para la comercialización de un lote de lúpulo de aproximadamente tantas toneladas a la empresa Quilmes Sociedad Anónima y a un precio básico de 230 pesos el kilogramo. Y en un artículo segundo decía que se reconocería al doctor Maiztegui el porcentaje del 4 por ciento en concepto de honorarios profesionales, autorizándose también al doctor Maiztegui a firmar los contratos y a percibir el importe de la operación conjuntamente con los vendedores. Había otra cláusula que dice: "Si la operación se realizara a un precio inferior también el doctor Maiztegui cobrará su porcentaje del 4 por ciento". A esta cláusula nosotros le hicimos hacer un agregado indicando que siempre que la parte vendedora aceptara ese precio. Le pusimos después, a pedido nuestro, una vigencia de siete días y en esos términos se redactó la autorización y fué firmada por todos los componentes de la Comisión, que en ese momento éramos los cinco. Como dije el original, firmado por nosotros, quedó en poder del doctor Maiztegui y nosotros quedamos con una copia en blanco.

Nos retiramos con la promesa del doctor Maiztegui —porque en ese momento ya no estaba el doctor Escardó, el día que firmamos no estaba presente—. Y omití decir la presentación del doctor Escardó hacia el doctor Maiztegui, fué hecha

en esos días anteriores, y en oportunidad de la presentación el doctor Escardó esbozó los términos de la autorización o sea del convenio. Nos retiramos del estudio y en uno, dos o tres días después recibimos comunicación telefónica del doctor Maiztegui en el hotel donde nos encontrábamos. Habló conmigo, diciendo que las gestiones estaban muy adelantadas, que casi podía darse por realizada la operación, pero que el precio era la dificultad; en el precio se mantenía la empresa Quilmes en el de siempre o sea en los 200 pesos más las pequeñas bonificaciones ofrecidas con anterioridad. Yo le manifesté que eso no podría ser aceptado puesto que tampoco lo habíamos aceptado en ese momento, y que por lo tanto, si era a ese precio, difícilmente se realizaría. En ese momento el doctor Maiztegui se mostró, hablando por teléfono, un tanto irascible, un poco desconsiderado, manifestando que nosotros estábamos obrando con poca buena fe, y que parecería que queríamos desconocer los trabajos de sus gestiones para no tener que hacernos cargo del porcentaje de comisión. Yo le contesté que era una forma personal de interpretar las cosas, que nosotros estábamos defendiendo intereses nuestros y de otras personas y que teníamos que obrar con el criterio que las circunstancias nos aconsejaban y allí cortamos, para vernos algunos días después o si el tenía noticias de que hubiera mejorado la situación con respecto al precio —ya que faltaban todavía unos tres o cuatro días para vencer la autorización— que nos lo haría saber.

En ese interín el señor Moldes, miembro de la Comisión, tuvo necesidad, por asuntos particulares, entrevistar al doctor Escardó en su despacho del Banco de la Nación. Allí lo hizo después de una consulta telefónica, en compañía de un letrado que debe ser su letrado, visitaron al doctor Escardó, quién tenía en sus manos ya la carpeta del señor Moldes que originaba el motivo de la visita. Lo atendió con relación al asunto que llevaba al señor Moldes y, evacuada la consulta, en el momento de salir le pidió al abogado que acompañaba al señor Moldes, que tuviera la gentileza de esperar cinco minutos afuera porque tenía necesidad de conversar con el señor Moldes. Así se hizo y comenzó una conversación en el cual yo veo que está el aspecto más grave, que confirmaba nuestras presunciones: el doctor Escardó le manifestó al señor Moldes que él entendía que estábamos llevando un tren dilatorio a los efectos de que la autorización se venciera y nosotros pudiéramos desconocer los derechos de porcentaje que ellos tenían a través del doctor Maiztegui; que si así procedíamos que nos atuviéramos a las consecuencias, que así como el Gobierno de la Provincia de Río Negro estaba dispuesto a ayudarnos en la solución de los problemas, si procedíamos de tan desconsiderada manera se nos daría vuelta el apoyo y se procedería a la inversa, procurando que todas nuestras gestiones y todo el fruto de nuestro trabajo fracasara.

ra. Una de las frases que le quedó muy grabada al señor Moldes y que la repitió momentos después a nosotros fué esta: Que la palabra lúpulo se borraría del diccionario de la provincia de Río Negro, que a través de su función como director del Banco de la Nación Argentina procuraría hacer fracasar todo pedido de apoyo o de financiación o cualquiera otra gestión que hiciéramos los productores de lúpulo; que a través de sus relaciones personales procedería de la misma manera, y en ese tren de conversación se mantuvo a través de cincuenta o cincuenta y cinco minutos sin dejarle abrir la boca al señor Moldes.

Aclaro que eso no lo he escuchado pero el señor Moldes, muy impresionado, al terminar la entrevista con el doctor Escardó se corrió al hotel para contarnos semejante enormidad.

Esa tarde tuvimos una situación bastante nerviosa para todos, ya que no sabíamos que decisión adoptar, si realmente el doctor Escardó tenía tanta influencia como para hacernos fracasar las gestiones, ya sea de comercialización o en cualquier otro sentido que nosotros pudiéramos encaminar la gestión, o proceder como correspondía, anulando esa autorización y dando por terminadas todas sus gestiones. Debatimos en un barcito del hotel Bristol, solos hasta las dos de la mañana aproximadamente, resolviendo que debíamos hacer las cosas como correspondía o sea cancelar la autorización y no dar por oídas las amenazas del doctor Escardó, y así procedimos; al día siguiente, creo que era 13 de abril, se cursó un telegrama colacionado al doctor Maiztegui, dando terminada la vigencia de la autorización, telegrama del que se recibió una respuesta de acuse recibo. Las pruebas reales que nosotros tenemos de esto es en realidad el colacionado que cursamos y el acuse de recibo que demuestra desde ya la existencia de un convenio. La copia carbónica también la tenemos.

Después de eso hemos seguido realizando gestiones a través de organismos como en Agricultura, donde hemos entrevistado al asesor del Secretario de Agricultura, un ingeniero Giosa; entrevistamos dos o tres veces al doctor Guido, Vice-Presidente y Presidente del Senado, quien nos ha atendido con toda amabilidad y con el mayor interés; visitamos casualmente al doctor García Godoy, que hoy es Secretario de Economía de Río Negro; estuvimos con el doctor Tedín, Secretario de Minería e Industria, con el doctor Orfila, en fin, seguimos por el lado nuestro y como podíamos las gestiones siempre tendientes a las medidas de más largo alcance y a la vez continuamos con empresas Quilmes a ver si podíamos entendernos directamente. Allí se nos dijo que, efectivamente, el doctor Maiztegui había estado a ofrecer un lote de lúpulo que ellos entendían era el nuestro; que se le habló en los mismos términos que se nos habló a nosotros; que posiblemente pudiera comprarse ese lúpulo pero que había que consultar a miles de kilómetros de la Argentina

o sea a un funcionario de la empresa que parecía encontrarse en Francia. Desde ya, esta situación de que posiblemente se nos compraría difería mucho de la seguridad que nos daba el doctor Maiztegui de una operación terminada, ni aún en los malos precios que ofrecía Bemberg.

Bien, con respecto al doctor Escardó y a su relación a este asunto creo que no tengo más nada que agregar. Si alguno de los miembros de la Comisión tiene interés en que yo aclare algunos aspectos, con todo gusto voy a hacerlo.

Sr. Beveraggi. — A mi me interesaría que usted nos ampliase sobre lo conversado con el Gobernador, doctor Castello, en oportunidad de la primera entrevista que ustedes tuvieron, donde usted dijo que se había referido al problema en forma general, a las dificultades que tenían, a las medidas que propiciaban para proteger su producción, las contingencias en que se encontraban frente al mercado exterior, las dificultades para la comercialización, etcétera. De qué tiempo fué esa conversación y qué tópicos tocaron?

Sr. Palma. — Como todo esto es de memoria y estamos hablando a través de más de tres meses, es posible que la memoria falle en algunos detalles, pero hemos tenido una conversación de fácilmente veinticinco minutos con el doctor Castello, en los cuales él preguntaba detalles tanto en el sentido comercial como en el sentido de cuales eran las trabas que nosotros considerábamos realmente que entorpecían este producto, y nosotros, contestando esas preguntas le manifestamos que entendíamos que la traba principal es la empresa Quilmes, que es dueña del negocio del lúpulo en el país, podríamos decir, a través de todos los años y que no quiere ver esta resistencia de un núcleo pequeño de productores que, desde ya, significa un inconveniente para su prosecución en los años venideros.

En ese tren de cosas creo que el doctor Castello también insinuó la posibilidad de una operación de exportación; pero nosotros pensábamos que si aquí, dentro del país, con un recargo de un 40 por ciento no puede competir con el lúpulo extranjero, tampoco en otros países —que podía ser Uruguay o Brasil— podíamos competir sin recargos aduaneros que, en la Argentina, defienden nuestros productos. No recuerdo como fueron en detalles otras cosas que conversamos con el doctor Castello; pero desde ya aclaro que el doctor Castello nos aterdió con toda atención y que sus reflexiones y sus preguntas se encaminaron a conocer un poco más profundamente nuestro problema y nosotros creímos que realmente él tuvo mucho interés en ayudarnos.

Sr. Ruíz. — Quiénes estaban en esa reunión con el doctor Castello?

Sr. Palma. — En esa reunión con el doctor Castello estaban el señor Nonenmacher, el señor Moldes, el señor Barreneche y yo.

Sr. Ruíz. — ¿Integrantes de la Comisión? ¿Y otros funcionarios de la Casa de Río Negro?

Sr. Palma. — De la Casa de Río Negro se encontraban, a través de toda la conversación, el ingeniero Bichara; al principio estuvo el señor Berdiñas, pero se retiró antes de la llegada del doctor Escardó, según yo recuerdo.

Sr. Beveraggi. — ¿Era mientras conversaban con el doctor Castello que estaba el ingeniero Bichara?

Sr. Palma. — Y cuando seguimos conversando con el doctor Escardó también estaba el ingeniero Bichara. Ahora, en esa primera conversación, no se pudo atender nada de aquello que luego fué una desviación de las gestiones encomendadas al doctor Escardó. En la primera conversación...

Sr. Beveraggi. — ¿En la primera conversación con él?

Sr. Palma. — Sí.

Sr. Ruíz. — El doctor Escardó les insinuó, les dijo que tuviera hecha alguna gestión antes de la llegada de ustedes con referencia al lúpulo?

Sr. Palma. — No, señor diputado; el doctor Escardó nos dijo que esa tarde o esa noche trataría de comunicarse telefónicamente con el Uruguay y que por el otro lado procuraría conectarse con algunas personas de las altas esferas de la empresa Quilmes.

Sr. Ruíz. — No les dijo con quién?

Sr. Palma. — Nos dijo "con personas de las más altas esferas a las cuales ustedes no pueden llegar".

Sr. Beveraggi. — Señor Palma: Al solicitarle al doctor Castello la contribución del Gobierno para resolver el problema de su producción, usted decía durante su exposición que les solicitaban alguna gestión por parte de él ante las mismas empresas compradoras que monopolizaban el lúpulo en el país, según ustedes. Las expresiones del doctor Escardó estaban relacionadas en ese sentido en dirigirse a funcionarios de las empresas con carácter oficial, tendiente a resolver en forma conjunta con los productores?

Sr. Palma. — Exactamente. En esa primera conversación, donde estaba el doctor Castello, encaramos el problema bajo la faz inmediata de comercialización del producto a través de la empresa Quilmes o de alguna otra o bajo el aspecto de una operación de exportación, pero siempre a través de los organismos del gobierno.

Sr. Beveraggi. — Usted me podrá decir que es un poco extraña la pregunta; pero si usted me la puede responder con toda sencillez ¿Por qué suponían ustedes que la intervención directa del Gobierno de la provincia propiciando ante las em-

presas la adquisición del saldo de producción que ustedes tenían en ese momento paralizada podría prosperar?

Sr. Palma. — Suponíamos eso por la lógica de la circunstancia que yo expuse antes de que hay medidas de gobierno que puedan resultar de mucha eficacia y de mucha gravitación para las empresas cerveceras, como puede ser la inclusión del lúpulo dentro de la lista que representa el 300 por ciento de recargo, cosa que se nos ha insinuado a nosotros y que nosotros hemos preferido que se busque una solución que sea menos gravosa; digo menos gravosa para los intereses cerveceros y del consumidor. Entendíamos que la solución amigable de la compra de nuestro lote de lúpulo evitaba la otra solución, que es la de gestión gubernativa a través de grandes recargos; pedir eso sería antipatriótico de nuestra parte cuando hay soluciones que son muchas más sencillas y más viable. Por eso entendíamos que el gobierno de la Provincia, así como los organismos nacionales, podían gravitar en forma amigable ante la empresa compradora.

Sr. Beveraggi. — Usted había tenido, por parte de los organismos nacionales, una respuesta más o menos categórica en el sentido de que la protección era en recargar...?

Sr. Palma. — Doctor Beveraggi: En ese momento nosotros no teníamos aún la promesa, pero la vislumbrábamos y la obtuvimos unos días después; no se alcanzó a llevar a cabo por el cambio de gabinete que ocurrió últimamente.

Sr. Ruíz. — Por vía de quién tuvieron la contestación?

Sr. Palma. — Por vía del doctor Tedín y del doctor Orfila, que en aquel entonces eran secretarios de Minería y de Comercio, y con intervención de la Secretaría de Agricultura.

Sr. Beveraggi. — Por cuál de las dos soluciones se decidían los organismos nacionales?

Sr. Palma. — Los organismos nacionales pensaban: si este asunto se solucionaba en forma amigable a través de empresas Quilmes o a través de la Cámara de la Industria Cervecera —que luego se conectó, una vez terminadas las relaciones con el doctor Escardó— podemos solucionar amigablemente este asunto y darlo por terminado; de lo contrario nos obligarían a aumentar los recargos al 100 o al 300 por ciento si es necesario. Eso fué lo que se nos manifestó en Agricultura, en Minería, en Industria y Comercio.

Sr. Ruíz. — Ustedes no buscaron previamente el asesoramiento o el patrocinio de la Cámara de Industria Cervecera para la comercialización?

Sr. Palma. — Todavía no estábamos conectados con la Cámara de la Industria Cervecera; lo hicimos posteriormente a esa circunstancia.

Sr. Salgado. — A quiénes agrupa esa Cámara?

Sr. Palma. — A todas las cervecerías del país, entre las cuales tiene gran gravitación.

Sr. Salgado. — Agrupa a los compradores de lúpulo?

Sr. Palma. — A los fabricantes de cervezas que consumen el lúpulo pero que hasta ahora lo han comprado a través de empresas Quilmes. Lógicamente, empresas Quilmes tiene una gran gravitación en la Cámara de la Industria Cervecera; me atrevo a pensar que debe representar más de un cincuenta por ciento de su poderío y como los intereses de empresas Quilmes están en contra de los nuestros, entiendo yo que es justamente el principal obstáculo para la Cámara Cervecera, que a través de los otros miembros y del Gerente de la Cámara, manifiesta el deseo de solucionar este problema, se encuentra con la gran oposición de empresas Quilmes, y no lo hace por eso.

Sr. Ruíz. — Y habiendo déficit de producción en el país ¿a qué atribuye usted que no se les quiera comprar a ustedes, a un precio más o menos equitativo la producción o solamente una parte?

Sr. Palma. — Hay una sola y verdadera respuesta: a los intereses de la empresa Quilmes.

Sr. Ruíz. — Pero si ellos tienen que pagar más caro el lúpulo de importación.

Sr. Palma. — Pero ellos, a través de los organismos internacionales, manejan el negocio del lúpulo en la Argentina; y eso está por encima de todos los intereses de los productores, de los cerveceros y de los intereses del país.

Sr. Oroza. — En el Valle, aparte del grupo Bemberg ¿Hay otros compradores de lúpulo?

Sr. Palma. — Han surgido ocasionalmente algunos compradores; el año pasado, por ejemplo, la cervecería de Río Segundo y la de Santa Fe compraron pequeñas partidas para iniciar relaciones con los productores y eliminar a los intermediarios. A esas cervecerías les resultó caro el ensayo, porque después empresas Quilmes tomó su represalia a través de la malta, de la cual empresas Quilmes es la única productora y todas las cervecerías tienen que comprársela a empresas Quilmes; malta y también cebada cervecera. Por eso este año no concurrieron nuevamente.

Sr. Oroza. — ¿Y la Cangril no ha comprado lúpulo?

Sr. Palma. — Cangril se presentó en esta cosecha. Dijo que ellos tenían muchísimo interés en la comercialización del lúpulo, pero a raíz de algunas gestiones que realizaron allí los representantes de empresas Quilmes manifestando que venían a convulsionar el negocio del lúpulo, la

empresa Cangril se retiró del mercado haciendo compras casi insignificantes de tres o cuatro toneladas.

Sr. Oroza. — Usted tiene idea de los precios que pagó Cangril por esas compras?

Sr. Palma. — Creo que pagó 250 pesos por esas pequeñas compras.

Sr. Rajneri. — Señor Palma: En la relación de hechos que usted ha formulado, antes de la reunión con el doctor Castello en Buenos Aires ustedes habían remitido un telegrama que fué contestado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro; en oportunidad de esa conferencia que ustedes estuvieron en Buenos Aires con la presencia del doctor Escardó se hizo mención concreta a gestiones realizadas por parte del gobierno de la Provincia a través del apoderado de la Provincia y referidas concretamente a gestiones ante el Banco Central para obtener la modificación del régimen cambiario?

Sr. Palma. — Creo que no se hizo ninguna referencia a gestiones realizadas; creo recordar que el doctor Castello manifestó que a raíz de ese telegrama y de algunas otras notas intercambiadas mucho antes con la Asociación, el doctor Escardó se había interiorizado de detalles relacionados al lúpulo.

Sr. Rajneri. — Usted dice que hubo notas intercambiadas entre la Asociación y el Gobierno de la Provincia?

Sr. Palma. — Sí, pero con mucha anterioridad; debe haber sido un año aproximadamente y no se refería al problema actual.

Sr. Rajneri. — No hubo mención concreta o, para decirlo en otros términos, el doctor Escardó estaba informado o aparecía en esa reunión como informado de las gestiones que el Gobierno de la provincia había prometido realizar en contestación a ese telegrama?

Sr. Palma. — El doctor Castello dijo que el doctor Escardó ya estaba interiorizado de algunos detalles referentes al lúpulo a través de ese telegrama y de las notas anteriores.

Sr. Rajneri. — Usted dijo, entiendo que categóricamente, de que en ningún momento del transcurso de la conversación se pudo suponer, en la oportunidad que ustedes estuvieron con el doctor Castello, de que las gestiones del Gobierno provincial podrían derivar a un compromiso privado de autorización de venta, ¿no es así?

Sr. Palma. — Efectivamente, en esa primera entrevista no pensamos de ninguna manera que se produciría la desviación que encontramos en los días siguientes.

Sr. Rajneri. — La Asociación de Lupuleros tiene algún profesional letrado que la asesore en el

Valle o en la Capital Federal?

Sr. Palma. — No, doctor Rajneri, no tenemos ninguno.

Sr. Rajneri. — En el caso de que la Asociación de Lupuleros hubiese creído conveniente utilizar los servicios de un profesional ¿había alguna razón para que se dirigiera al doctor Maiztegui o al doctor Escardó?

Sr. Palma. — Ninguna, doctor; no habíamos tenido ninguna relación ni ninguno de nosotros conocía al doctor Escardó ni al doctor Maiztegui en forma personal ni de otra forma.

Sr. Rajneri. — Es decir que la formulación de ese compromiso se hizo única y exclusivamente sobre la base de la gestión prometida por el Gobierno de la provincia?

Sr. Palma. — Exactamente, doctor Rajneri.

Sr. Rajneri. — No había habido otra posibilidad de entrar en contacto?

Sr. Palma. — Ninguna otra, exactamente.

Sr. Beveraggi. — Ustedes no le solicitaron al doctor Escardó que les indicase alguien que profesionalmente les atendiera ese problema?

Sr. Palma. — Nosotros no hicimos ninguna cuestión de nombres; el nombre del doctor Maiztegui nos fué indicado por el doctor Escardó.

Sr. Ruíz. — A qué se debía la entrevista que tuvo el señor Moldes en el Banco con el doctor Escardó?

Sr. Palma. — A un asunto personal del señor Moldes, el cual posiblemente podrá explicarlo mejor que yo.

Sr. Ruíz. — Usted no tiene noción de los motivos que lo llevaban al señor Moldes?

Sr. Palma. — Tengo algunas nociones y no tengo ningún inconveniente en decirlo, únicamente por discreción de no hablar de un asunto que es ajeno. Pero si ustedes creen, no creo que haya nada...

Sr. Ruíz. — Queda a su criterio si usted cree que puede contestar la pregunta que yo le hago.

Sr. Palma. — Creo que puedo contestar, diputado Ruíz. El señor Moldes había adquirido en Cipolletti una fracción de chacra allá por el año 1952 o 1953, a una firma E. M. E. C., que dos o tres años después se presentó en quiebra. El Banco de la Nación Argentina —esta conversación del señor Moldes creo que es exacta— el Banco de la Nación Argentina, acreedor hipotecario de la sucesión de la firma E. M. E. C., vendedora de tierras, ponía algunos inconvenientes para escriturar a nombre del señor Moldes; se había comprobado después que en el momento de la venta

no existía el estado de quiebra pero había pequeños inconvenientes de la asesoría letrada del Banco de la Nación que obstaculizaban la escrituración. El señor Moldes fué a consultar al doctor Escardó a ver si por su intermedio se podía conectar con el letrado del Banco de la Nación para tratar de solucionar esos problemas.

Sr. Ruíz. — No tendría alguna relación con el doctor Escardó el señor Moldes?

Sr. Palma. — Ninguna, señor diputado. Creo poder asegurarlo.

Sr. Ruíz. — Porque se da la coincidencia, justamente, de que va a ver al representante de la provincia que actúa en el Banco.

Sr. Palma. — No, al enterarse que el doctor Escardó era director del Banco de la Nación a él se le ocurrió que un inconveniente de tan pequeña importancia podría ser resuelto favorablemente y de inmediato.

Sr. Beveraggi. — Eso fué después de haber conversado en el estudio con el doctor Escardó?

Sr. Palma. — Si mal no recuerdo, faltaba un día para expirar la autorización; en ese momento fué cuando el señor Moldes visitó al doctor Escardó en su despacho del Banco de la Nación.

Sr. Ruíz. — Entonces ya lo conocía a través de la entrevista?

Sr. Palma. — A través de la entrevista en la Casa de Río Negro y del estudio del doctor Escardó; pero únicamente allí.

Sr. Beveraggi. — Señor Palma: cuando los invitó a ustedes ¿usted estaba en la primer conversación con el doctor Escardó?

Sr. Palma. — Exacto.

Sr. Beveraggi. — Cuando los invitó a seguir conversando al día siguiente en el despacho de su estudio?

Sr. Palma. — Exactamente.

Sr. Beveraggi. — Ustedes supusieron que era simplemente para comodidad de lugar?

Sr. Palma. — Es claro; es lo que supusimos nosotros, que el cambio de lugar de la Casa de Río Negro al estudio del doctor Escardó no representaba nada más que el hecho de no molestar allí, porque la Casa de Río Negro es un recinto de escasas dimensiones, donde llega mucha gente, y entendimos que era más cómodo para todos ir al estudio del doctor Maiztegui, o sea al doctor Escardó.

Sr. Rajneri. — Señor Palma: usted dijo que a posteriori del colacionado que se remitió dejando sin efecto la autorización de venta la comisión entrevistó a distintos funcionarios nacionales y a

algunos representantes de la provincia en el orden nacional. La pregunta es la siguiente: la comisión, como comisión, o algunos de sus integrantes individualmente ¿hicieron conocer a algunos de esos funcionarios la situación planteada con respecto a la forma de proceder del apoderado de la provincia?

Sr. Palma. — Creo que esa pregunta podrá responderla con mayor precisión y propiedad el señor Cantagalli, creo que el señor Cantagalli, en una oportunidad, puso en conocimiento de esto al diputado nacional señor Oreja.

Sr. Ruíz. — En dónde?

Sr. Palma. — En General Roca.

Sr. Ruíz. — ¿Cantagalli estaba junto con ustedes en Buenos Aires?

Sr. Palma. — No, Cantagalli no estaba en Buenos Aires, pero al regresar Barreneche y yo al Valle quedando los otros componentes de la Comisión en Buenos Aires, el señor Cantagalli fué informado en detalles de todo esto que estoy relatando, lo cual, realmente, le sorprendió muchísimo y en la primera oportunidad que tuvo de comunicarse con el diputado Oreja, se lo dijo.

Sr. Ruíz. — Y en razón de qué le comunicaron ustedes las gestiones al señor Cantagalli?

Sr. Palma. — El señor Cantagalli es miembro del Consejo Directivo de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo; es productor de lúpulo.

Sr. Rajneri. — La comisión en conjunto o algunos de los miembros individualmente hicieron alguna clase de comunicación a algún funcionario de la provincia con respecto a lo ocurrido en relación al doctor Escardó?

Sr. Palma. — No, señor diputado Rajneri; yo tenía la intención de hacerlo en la primera oportunidad de encontrarme con el doctor Castello; sentía la obligación y necesidad de hacerlo. La falta de oportunidad no me lo ha permitido, de modo que esto ha llegado sin que yo hubiere podido aclarárselo.

Sr. Ruíz. — ¿Fué por resolución de ustedes o por procedimiento individual que le dieron carácter público a las gestiones que había realizado en Buenos Aires?

Sr. Palma. — Se refiere el señor diputado a las publicaciones periodísticas?

Sr. Ruíz. — Lógicamente; periodísticas y parlamentarias también, que por esa vía han tenido estado público.

Sr. Palma. — Lógicamente, a pesar de no divulgarlo demasiado, esto fué comentado en algunos círculos y teníamos la obligación de enterar a

los demás productores de lo que había ocurrido; no teníamos ningún motivo de ocultación y se lo hicimos saber. Algunos de ellos deben haber comentado, hasta el momento que el periodismo se enteró. Yo fui entrevistado por los del diario Rio-negro y, desde ya, dije lo que ocurría.

Sr. Ruíz. — ¿Pero no hubo una resolución de la comisión de plantadores de lúpulo de darle estado público?

Sr. Palma. — No, ya la habíamos comentado y dijimos que en su oportunidad, terminadas las gestiones de comercialización de este lote de lúpulo y a efectos de que las publicaciones o lo que pudiera ocurrir no entorpeciera esas gestiones, lo llevaríamos en silencio durante un tiempo, pero que luego le íbamos a dar estado público.

Sr. Ruíz. — ¿Eso lo resolvieron en reunión de comisión?

Sr. Palma. — Conversamos, nada más.

Sr. Oroza. — Me permite, señor Palma? ¿No comentó dentro de la Asociación la necesidad de informar al Gobierno de la provincia de esa presumible desviación de las indicaciones hechas por el doctor Castello en cuanto a la forma de encarar este problema?

Sr. Palma. — Reamente, como resolución, no se tomó ninguna en ese sentido; comentamos y resolvimos que en primera oportunidad que uno de los miembros de la comisión se encontrara con el doctor Castello se lo haría saber personalmente; pero de cursar comunicados, no resolvimos nada.

Sr. Oroza. — Se vió algún inconveniente en hacerlo?

Sr. Palma. — En fin, no sé, porque no lo hemos resuelto; no lo pensamos ni pensamos que pudiera haber inconveniente en hacerlo, simplemente lo dejamos librado a la oportunidad.

Sr. Oroza. — Es decir, estimaron ustedes que por la vía de la publicidad del asunto podría venir una mejor solución del problema.

Sr. Palma. — Sí, la publicidad fué una cosa que surgió espontáneamente a través de algunos comentarios que se han hecho públicos. Luego los periódicos vinieron a tomar datos, a los cuales no podíamos negarnos ante la existencia del caso.

Sr. Beveraggi. — Deseo que usted me ubique algunos aspectos que yo querría que me aclarase. Las tramitaciones, ya en el plano eminentemente profesional ¿fueron en términos amigables en el estudio y con la presencia del doctor Maiztegui?

Sr. Palma. — Exactamente.

Sr. Beveraggi. — P'enso que ha sido en un plano muy amigable de buenas relaciones por

cuanto el mismo señor Moldes luego lo fué a entrevistar al doctor Escardó en el Banco de la Nación, pensando que él podría contribuir...

Sr. Salgado. — Me permite? ¿Podría el señor retirarse un momentito para deliberar en Comisión?

Sr. Beveraggi. — Yo desearía terminar.

Sr. Salgado. — Justamente a eso me quiero referir.

— Se retira de la Sala de Comisiones el señor Palma.

Sr. Salgado. — Quiero observar, señor diputado, que este hombre está aquí para ser interrogado y no para escuchar las conclusiones a las cuales nosotros arribemos sobre sus expresiones; en consecuencia entiendo que cabe interrogar al testigo y no darle las conclusiones nuestras.

Sr. Beveraggi. — No, yo no hago ninguna conclusión.

Sr. Salgado. — Sí, usted ha hecho una conclusión; ha estado explicando por qué ha arribado a determinada conclusión.

Sr. Beveraggi. — Yo hago las preguntas como me parece a mí; no como le parece a usted.

Sr. Salgado. — Me opongo a eso.

Sr. Beveraggi. — Usted no se puede oponer a que yo pregunte.

Sr. Salgado. — ¿Pero cómo no me voy a oponer a que usted haga una pregunta y que la Comisión resuelva?

Sr. Rajneri. — Me permiten? En oportunidad de conversar en la Comisión —no sé si ustedes recuerdan —dijimos que era conveniente utilizar en principio el sistema del Código de Procedimientos que nosotros utilizamos en la provincia, es decir, el método común. Dentro de las formas de preguntar en el sistema procesal común, no se admite la pregunta que parte de una afirmación inicial para después hacer la pregunta, es decir que al testigo se le obliga a contestar la pregunta asintiendo implícitamente a la afirmación inicial.

El método tiene que ser esencialmente inductivo, es decir, tendiente a que el testigo conteste sí o no, pero sobre las bases de las preguntas concretas. Para darles un ejemplo ocurre que recién el diputado Oroza hizo una pregunta haciendo una afirmación, que quedó prácticamente como si el testigo la consintiera. Dijo Oroza "La publicidad que le han dado los productores a este asunto..."; es una afirmación que va por cuenta del diputado, pero no es exacto porque la publicidad se la hemos dado nosotros, miembros de la Cámara, a través del proyecto, es decir que en este caso se demuestra que si se hace una afirmación, se corre el riesgo de una pregunta...

Sr. Ruíz. — La publicidad se la dieron ustedes antes de presentarlo a la Cámara.

Sr. Rajneri. — Sí, sí, efectivamente.

Sr. Ruíz. — Entonces no es por vía de la Cámara, sino que la dieron antes.

Sr. Rajneri. — No, no; la publicidad se la hemos dado nosotros, he dicho.

Sr. Ruíz. — Pero no por la vía de la Cámara.

Sr. Rajneri. — La publicidad se la hemos dado nosotros como diputados de la Cámara; esto lo cito no para hacer una observación, porque no tiene mayor importancia, sino para ratificar lo que pienso es correcto.

Sr. Ruíz. — No nos referimos a la publicidad por intermedio del periódico sino al estado público que toman las cosas. El estado público ya es publicidad y surge de la conversación hecha en el café, en la esquina, en el club o en rueda de amigos.

Sr. Rajneri. — Aunque sea esa clase de estado público, ya es una afirmación y en ese sentido coincido con la objeción formulada por el diputado Salgado y hago moción concreta de que las preguntas deben ser nada más que preguntas, es decir, eliminar en lo posible las afirmaciones y, sobre todo, las afirmaciones sobre conclusiones. Afirmaciones de hechos, sí, porque a veces es necesario relacionar las preguntas; pero afirmaciones sobre deducciones es un sistema peligroso.

Sr. Ruíz. — Muchas veces se hace ese comentario previo a los efectos de aclararle la pregunta.

Sr. Salgado. — Usted, ingeniero, ¿qué es lo que quiere preguntarle?

Sr. Beveraggi. — Lo que quiero preguntarle lo va a saber usted cuando yo se lo pregunte.

Sr. Salgado. — No, señor diputado Beveraggi; yo, a la pregunta como viene planteada, me opongo. Usted, señor Beveraggi, no es el Zar de todas las Rusias; es simplemente presidente de una comisión y la que resuelve es la comisión y no usted, y yo tengo todo el derecho ante la comisión de oponerme a una pregunta suya.

Sr. Beveraggi. — Usted se opondrá a la pregunta pero yo le quiero formular una pregunta y voy a formularla.

Sr. Salgado. — Y yo voy a oponerme.

Sr. Oroza. — En oportunidad de la Comisión Investigadora del Warrior el señor diputado sustentó otro criterio.

Sr. Salgado. — Esa Comisión Investigadora jamás pudo reunirse.

Sr. Oroza. — No la del Warrior, la del señor Muñoz, y sin embargo el doctor Salgado sustentó otro criterio y empleó otro procedimiento del que quiere emplear ahora.

Sr. Beveraggi. — Exactamente, exactamente; se hizo un interrogatorio permanente.

Sr. Salgado. — Pero si yo no me niego al interrogatorio.

Sr. Oroza. — Usted hizo preguntas capciosas.

Sr. Salgado. — Qué pregunta capciosa recuerda usted?

Sr. Oroza. — Sería cuestión de ir a las actas.

Sr. Salgado. — Sí, sería cuestión de ir a las actas, pero niego ~~ver~~minantemente haber hecho preguntas que implicaran una afirmación.

Sr. Oroza. — Hacía interrogaciones sobre la base de presupuestos.

Sr. Salgado. — ¿Quién dijo eso?

Sr. Beveraggi. — Cómo no?

Sr. Ruíz. — Yo lo interrumpí en una oportunidad y le completé la pregunta y usted se sonrió y me dijo: "Yo soy el que pregunto".

Sr. Salgado. — Naturalmente, si pregunto yo, pregunto yo y tengo un manejo del idioma suficientemente amplio como para no requerir que me completen la pregunta. Pero en ningún momento hice una pregunta que implicara una afirmación.

Sr. Ruíz. — Usted iba a eso y yo lo interrumpí, no lo dejé terminar la pregunta.

Sr. Salgado. — Señor diputado: si a usted le parece que yo hago una pregunta que implica una afirmación, tiene el trámite correcto que es el que yo acabo de hacer: hacer retirar el testigo y discutir la pregunta.

Sr. Ruíz. — Yo no lo dejé terminar la pregunta porque iba justamente...

Sr. Salgado. — Usted habrá optado por un trámite incorrecto y yo estoy haciendo el trámite correcto.

Sr. Oroza. — Ante una pregunta que se puede considerar que es una afirmación previa, siempre queda al interrogado el recurso...

Sr. Salgado. — Eso será un recurso del interrogado pero no es un recurso mío.

Sr. Rajneri. — No se trata del interrogado, señor Oroza. Usted, señor Ruíz, está en mejores condiciones para advertir que la forma de preguntar en el plano judicial se hace sobre esa base, con la experiencia que dá el hábito judicial. El método de hacer preguntas capciosas consiste

precisamente en hacer afirmaciones antes de lanzar la pregunta para que el testigo responda sobre la pregunta admitiendo implícitamente la afirmación.

Sr. Oroza. — Entonces partimos del supuesto de que estamos haciendo preguntas capciosas.

Sr. Rajneri. — No, estamos utilizando un mal sistema para preguntar. Me opongo porque entiendo que es un mal sistema.

Sr. Oroza. — Yo entiendo que toda pregunta que tienda a aclarar el problema está bien hecha.

Sr. Beveraggi. — Exactamente.

Sr. Rajneri. — Pueden decir, por ejemplo, de que ustedes entienden que tenían relaciones cordiales, como se deduce del hecho de que el señor Moldes haya ido a entrevistar al doctor Escardó? Eso no es una pregunta, es una deducción.

Sr. Oroza. — El interrogado dice no.

Sr. Rajneri. — Pero eso no es lo que va a preguntar el que formula la pregunta sino que después, sobre esa base, formula la pregunta; es otra cosa ¿Comprende? Esa es la dificultad que existe en hacer afirmaciones antes de la pregunta.

Sr. Beveraggi. — Pero si él mismo lo ha manifestado así.

Sr. Rajneri. — Eso no lo ha manifestado, eso es una deducción.

Sr. Oroza. — Creo que las preguntas debemos hacerlas en forma amplia. Yo parto de la base de que los interrogados son personas de plena lucidez mental y aquí nosotros no podemos partir de una presunción.

Sr. Rajneri. — Y yo parto de que nosotros no podemos sugerir las respuestas. Por otra parte, para ser testigo tienen que tener lucidez mental en todos los casos; si no, no pueden serlo.

Sr. Ruíz. — Usted, acostumbrado a preguntas en los estrados que lo obligan a una norma, puede hacer un interrogatorio así; a lo mejor yo también lo puedo hacer por otras razones, pero no todos los que integran la Comisión están en esas condiciones lógicamente, cuando uno hace una pregunta...

Sr. Rajneri. — Por eso lo planteamos en el mejor de los tonos, porque no se trata de la forma de hacer la pregunta, en lo cual lógicamente tiene que haber libertad, sino se trata de evitar que anticipemos conclusiones a través de las opiniones de cada uno de los integrantes. Suponer que hay buenas relaciones entre el doctor Escardó y la Comisión porque el señor Moldes fué a visitar al doctor Escardó a posteriori es una conclusión a la cual puede o no arribar la Comisión; pero ya es una afirmación donde se anticipa...

Sr. Ruíz. — Puede ser una afirmación porque a través de la conversación o de la declaración surge que en realidad han tenido relaciones cordiales.

Sr. Rajneri. — Yo creo que no hay relaciones cordiales cuando el testigo explica que ellos, cuando advirtieron esa posición del doctor Escardó, se reunieron, consideraron lo que había expuesto y resolvieron que era una actitud no correcta.

Sr. Ruíz. — Pero se han vuelto a reunir en el estudio del doctor Maiztegui.

Sr. Salgado. — Lo cual significa que mantenían relaciones comerciales exclusivamente.

Sr. Rajneri. — También el testigo ha dicho que a posteriori de las amenazas que habría proferido el doctor Escardó la comisión no estaba segura de prescindir o no de sus servicios, porque tenían temor de que cumpliera sus amenazas.

Sr. Beveraggi. — Pero eso fué posterior; esa es precisamente la pregunta que yo le iba a hacer.

Sr. Oroza. — Cuando en un estrado judicial se va a absolver posiciones ¿cómo hace el abogado la pregunta?

Sr. Salgado. — La absolución de posiciones obliga al absolvente a contestar por sí o por no. Es absolutamente distinta al interrogatorio de testigos.

Sr. Rajneri. — Y después amplía.

Sr. Salgado. — Pero la respuesta del absolvente es por sí o por no; es absolutamente distinto al interrogatorio de un testigo; en el interrogatorio de un testigo no puede ir implícita la respuesta en la pregunta.

Sr. Oroza. — No, no; le queda al interrogado contestar sí o no.

Sr. Salgado. — El interrogatorio es absolutamente distinto a la absolución de posiciones.

Sr. Oroza. — ¿Pero que es lo que se trata de buscar? Lo mismo que estamos tratando de buscar nosotros.

Sr. Beveraggi. — La verdad del asunto, eso es lo que pasa.

Sr. Ruíz. — Yo solicitaría al señor presidente que nos dijera la pregunta que iba a formular.

Sr. Beveraggi. — Precisamente de que habiéndolo ido a ver el señor Moldes durante las vinculaciones en que ellos estaban y que yo dije que eran cordiales por cuanto el señor Moldes había pensado que el doctor Escardó le podía resolver algo, si esa protesta que ellos no manifestaron pero que sí comentaron separadamente la hicieron saber a los demás productores al consultar

sobre la firma del convenio; es decir, si la situación que después ellos denunciaron la hicieron saber antes de la firma del convenio a los productores.

Sr. Rajneri. — Con esa pregunta no tengo ningún inconveniente.

Sr. Salgado. — Yo tampoco.

Sr. Beveraggi. — Entonces por qué no me dejó terminar?

Sr. Salgado. — ¿Qué tiene que ver eso con la cordialidad del trato?

Sr. Beveraggi. — El término cordialidad o la sutileza del término no afectaba en nada a la dilucidación de la verdad que nosotros perseguimos.

Sr. Ruíz. — Es una aclaración previa que hace el presidente a efectos de aclarar la pregunta que iba a formular. Mi parecer es que puede formular la pregunta.

Sr. Salgado. — En esos términos, el mío también.

Sr. Rajneri. — Yo también coincido.

Sr. Beveraggi. — Si me hubieran dejado terminar...

— Entra a la Sala de Comisiones el señor Palma.

Sr. Beveraggi. — Usted nos tendrá que disculpar estas interrupciones.

Sr. Palma. — Cómo no.

Sr. Beveraggi. — Continúo con mi pregunta. La situación que ustedes se reservaron frente a las circunstancias en que se habían desenvuelto las cosas ¿la hicieron saber o no a los productores al requerirles la firma del convenio? Las que denunciaron ustedes posteriormente.

Sr. Palma. — Al requerírseles la firma del convenio lo hicimos telefónicamente, explicando cual era la situación, de que iba a existir una autorización mediante la cual debíamos reconocer una comisión.

Sr. Beveraggi. — La parte comercial nada más?

Sr. Palma. — La parte comercial la hicimos conocer. Lo que vino después con respecto a las expresiones del doctor Escardó, en el momento en que consultábamos a Río Negro no conocíamos esos detalles porque vinieron después.

A posteriori, a mi regreso al Valle y al regreso del señor Barreneche, que fuimos los primeros que volvimos, hicimos conocer a todos los demás lo ocurrido en detalles.

Sr. Beveraggi. — Es decir, les hicieron conocer el otro aspecto del asunto.

Sr. Palma. — Es claro; como la situación económica nuestra nos preocupaba mucho, en aquél momento se resolvió silenciarlo para, después de solucionar la faz económica del problema, buscar la solución que entendíamos correspondía.

Sr. Ruíz. — Implícitamente, entonces, ustedes silenciaban el desagrado que les causaba esa situación para poder beneficiarse con la comercialización que se les había prometido.

Sr. Palma. — No, señor diputado...

Sr. Ruíz. — Creí entender...

Sr. Palma. — No, no, la operación comercial con el doctor Escardó y las relaciones habían terminado. Nosotros queríamos buscarle por otro lado otra solución antes de darle la publicidad que se ha dado a este asunto lo que, lógicamente, también trae sus trastornos. A lo mejor puede traer también el esclarecimiento y el beneficio que corresponde a una situación de esta naturaleza.

Sr. Beveraggi. — En el momento en que el señor Moldes visitó al doctor Escardó ¿no se había producido un enfrentamiento, digamos, entre ese grupo de personas que había estado tratando con el doctor Escardó?

Sr. Palma. — Eso era...

Sr. Beveraggi. — Era después de esa conversación?

Sr. Palma. — No, después de esa conversación no tuvimos ningún otro encuentro; después de esa conversación, al día siguiente cursamos el telegrama colacionado dando por caducada la autorización.

Sr. Ruíz. — Había vencido el plazo?

Sr. Palma. — Vencía justamente ese día o al siguiente.

Sr. Ruíz. — Estaba vigente.

Sr. Palma. — Pero vencía al otro día.

Sr. Beveraggi. — Me refería a un enfrentamiento en el sentido de que las relaciones que existieron hasta ese momento, y que yo recién calificaba de cordiales, se vieron enfrentadas, es decir, se provocó un choque.

Sr. Palma. — Desde el momento de la entrevista del señor Moldes con el doctor Escardó entendimos nosotros que ya no cabía otra gestión amigable ni de ninguna otra naturaleza.

Sr. Beveraggi. — Señor Palma: después de todo este proceso, de todo lo que aconteció, incluso después de haber denunciado ustedes esta situación en el Alto Valle ¿siguieron pensando que en el gobierno de la provincia siempre encontrarían un apoyo y fundamentalmente en la persona del gobernador?

Sr. Palma. — Hemos seguido pensando que debíamos encontrar apoyo y la prueba de ello es que últimamente, hace una cosa de diez, doce o quince días, se han cursado nota al Gobierno de la provincia informando sobre gestiones que se están haciendo ante el Banco de la Nación para defender la situación financiera difícil que tenemos; de manera que, si bien en el primer momento se nos oscureció un poco nuestro entendimiento con respecto a la conexión y al procedimiento del doctor Escardó, pensamos que el Gobierno de la provincia podía estar ignorante de esos manejos.

Sr. Beveraggi. — Es decir que ustedes confiaban en que siempre el gobierno de la provincia podía ser un apoyo fundamental para el problema de ustedes los productores.

Sr. Palma. — Así es.

Sr. Salgado. — Señor Palma: me va a disculpar, lo voy a obligar a refrescar algunas fechas. ¿Usted recuerda la fecha de la reunión con el doctor Castello en la Casa de Río Negro?

Sr. Palma. — No la recuerdo exactamente, pero debe haber sido el 2 o el 3 de abril.

Sr. Salgado. — Durante esa reunión ¿entró en la Casa de Río Negro el doctor Escardó?

Sr. Palma. — Exactamente.

Sr. Salgado. — Usted recuerda si el doctor Escardó fué presentado por el doctor Castello?

Sr. Palma. — Fué presentado por el doctor Castello, quién manifestó que el doctor Escardó era apoderado legal de la provincia en la Capital Federal.

Sr. Salgado. — ¿Usted recuerda si alguno de los hombres de la Asociación de los Productores de Lúpulo de Río Negro manifestó conocer al doctor Escardó con anterioridad a esa presentación?

Sr. Palma. — Creo que ninguno de nosotros conocía al doctor Escardó.

Sr. Salgado. — ¿Esa fué la impresión que a usted le dió por la presentación?

Sr. Palma. — Exactamente.

Sr. Salgado. — ¿Usted recuerda en qué fecha se realizó la primera reunión en el estudio del doctor Escardó?

Sr. Palma. — Al día siguiente, vale decir que pudo ser el 3 o el 4 de abril.

Sr. Salgado. — ¿Usted recuerda los nombres de los profesionales que figuraban en el estudio del doctor Escardó?

Sr. Palma. — Hemos visto en el Hall de entrada un diploma del doctor Eduardo Busso. No he visto otros.

Sr. Salgado. — ¿Usted recuerda en qué fecha habrá sido la segunda vez que ustedes asistieron al estudio del doctor Escardó?

Sr. Palma. — Firmamos la autorización el día 6 a eso de las 8 y 30 de la tarde, o sea 20 y 30, que el doctor Maiztegui le puso fecha 7, posiblemente con la intención de ganar un día más para la autorización, pero era el día 6.

Sr. Salgado. — Durante el 3 y 4 o el 6 de abril ¿estuvieron haciendo varias visitas?

Sr. Palma. — Sí, varias veces; una de esas veces yo no asistí en compañía de los demás porque estaba pendiente de una comunicación, justamente con el Alto Valle, en la cual tenía que informar.

Sr. Salgado. — La presentación del doctor Maiztegui por parte del doctor Escardó se realizó el día de la primera reunión en el estudio?

Sr. Palma. — La presentación del doctor Maiztegui se hizo, creo, en la segunda visita al estudio del doctor Escardó.

Sr. Salgado. — Cuántas visitas en total habrán hecho ustedes al estudio del doctor Escardó?

Sr. Palma. — Deben haber sido cuatro.

Sr. Salgado. — En días sucesivos?

Sr. Palma. — En días sucesivos: tres antes de la firma de la autorización o sea hasta el momento de la firma y una en el período que regía la autorización.

Sr. Salgado. — Quiénes firmaron el convenio de honorarios o porcentaje?

Sr. Palma. — Los cinco miembros de la comisión que estábamos allí.

Sr. Salgado. — O sea Nonenmacher, Moldes, Ulacco, Barreneche y usted. Estos cinco señores le habían sido presentados al doctor Escardó por el doctor Castello?

Sr. Palma. — Exactamente. Creo que el señor Moldes no estaba el primer día de la visita porque aún no se había incorporado a la comisión.

Sr. Salgado. — Cuándo fué presentado el señor Moldes al doctor Escardó?

Sr. Palma. — En la primera visita que hicimos al estudio de Escardó.

Sr. Salgado. — Al día siguiente de la visita en la Casa de Río Negro, cuando se firmó el convenio de honorarios ¿se encontraba presente el doctor Escardó?

Sr. Palma. — En ese momento no se encontraba presente, tratamos con el doctor Maiztegui.

Sr. Salgado. — No recuerda usted quién era el

letrado que acompañaba al señor Moldes a la entrevista que este tuvo con el doctor Escardó en su despacho del Banco de la Nación?

Sr. Palma. — No lo recuerdo, señor diputado, aunque me fué presentado unos días antes; como andábamos moviéndonos por todos lados en las reparticiones, en un momento el señor Moldes tuvo que correrse hasta el despacho de su letrado y nosotros lo acompañamos y nos lo presentó pero no recuerdo su nombre.

Sr. Salgado. — Usted no sabe que alguno de los miembros de esta Comisión en sus posteriores gestiones, tanto ante el doctor Guido como ante el señor Orfila como ante el doctor García Godoy como ante el doctor Tedín y demás funcionarios que usted mencionó, haya hecho mención en esas entrevistas de los incidentes habidos con el doctor Escardó?

Sr. Palma. — No hicimos ninguna mención; estuvimos pensando si al doctor Guido debíamos dejarlo ignorante de este asunto, pero pensamos que podría traer derivaciones un tanto incómodas y en ese momento resolvimos callarnos.

Sr. Beveraggi. — Me pareció escucharle que el señor Moldes estuvo en la entrevista con el doctor Castello?

Sr. Palma. — No, señor diputado; el señor Moldes, el primer día, no se encontraba. Fuimos cuatro los que fuimos el primer día a la Casa de Río Negro. A ver... ¿sabe que estoy un poco confundido?

Sr. Salgado. — Le voy a nombrar los cuatro que usted mencionó. Los cuatro que fueron a la Casa de Río Negro fueron Nonenmacher, Moldes, Barreneche y usted.

Sr. Palma. — Creo que el señor Moldes no estaba esa tarde.

Sr. Salgado. — Entonces sería el señor Ulacco.

Sr. Palma. — El señor Ulacco, sí, señor diputado.

Sr. Oroza. — Una última pregunta: ¿qué consecuencias pensaron ustedes que podría traer el comunicar al doctor Guido esta situación creada con el doctor Escardó, que los impulsó a no comunicarle lo acontecido?

Sr. Palma. — En fin, pensamos que el doctor Escardó ocupaba un puesto de gran confianza dentro del Gobierno provincial y en otras esferas también y que quizás pudiéramos no ser creídos en ese momento; no lo reflexionamos mucho y resolvimos, ante una situación rara, callarla y no llevarle preocupaciones al doctor Guido.

Sr. Ruíz. — Cuando ustedes firmaron el convenio ¿lo consideraron en esas condiciones conveniente o no a los intereses de ustedes?

Sr. Palma. — Ese asunto tiene dos aspectos: uno, la parte comercial; si se analiza que nosotros íbamos a sacar un precio mayor al que podíamos haber obtenido antes, por ese lado era una operación conveniente. Pero lo que nos molestaba era una situación de desviación de la función que se le había confiado al doctor Escardó. Eso era lo que nos molestaba.

Sr. Ruíz. — Y por qué lo firmaron?

Sr. Palma. — No podría decirle por qué; analizamos los pro y los contra y resolvimos firmarlo, para poner luego en claro adónde se había ido a parar.

Sr. Ruíz. — Y si se hubiera concretado la operación de venta del producto dentro de las condiciones generales que ustedes habían conversado ¿iban a denunciar el convenio en la forma en que lo hicieron posteriormente?

Sr. Palma. — Probablemente sí, porque era una situación de desagrado, molesta; en fin en ese momento no resolvimos lo que íbamos a hacer, pero estábamos todos muy molestos.

Sr. Ruíz. — Pero no obstante eso firmaron el convenio con la esperanza de comercializar el lúpulo por esa vía incorrecta y después denunciar.

Sr. Palma. — Usted comprende, señor diputado, que estamos desde el mes de marzo en una situación muy difícil; necesitamos vender el lúpulo; y si bien no transa uno con ciertos procedimientos nosotros hubiéramos aceptado esa situación aunque luego, sin ninguna duda, la hubiéramos puesto en claro.

Sr. Ruíz. — Por mi parte, por el momento nada más.

Sr. Beveraggi. — Señor Palma: como ustedes van a permanecer aquí por lo menos un par de días más, ante cualquier circunstancia que a la Comisión le sugiera la necesidad de que usted vuelva a comparecer ante la misma, descontamos su colaboración, ya que personalmente me lo hiciera saber por radioconversación a través del servicio de la policía. Le quedamos agradecidos.

Sr. Palma. — Cómo no. Lo único que solicito es que, dentro de lo posible, nuestra permanencia sea breve a efectos de poder reintegrarnos a nuestras actividades.

Sr. Beveraggi. — En ese sentido es propósito de la Comisión hacer su cometido lo más breve posible para menor trastorno de ustedes y para el más rápido esclarecimiento de este asunto que tanto nos preocupa.

— Termina la reunión siendo las 18 y 20 horas.

Sr. Beveraggi. — Usted iba a plantear algo, señor diputado Rajneri?

Sr. Rajneri. — Deseo plantear lo siguiente: para no crear un nuevo problema con este testigo que se va a presentar yo no objeto las últimas preguntas del señor diputado Ruíz, pero creo que no corresponden.

Las preguntas deben formularse en relación con el hecho que motiva la creación de la Comisión Investigadora, en todo lo que sirva para aclarar lo que es función específica de la misma. La conducta de los lupuleros o la conducta de los integrantes de la comisión por ellos designada, no está en juzgamiento.

De manera que las preguntas...

Sr. Ruíz. — Le parece que no nos va a servir a nosotros para juzgar la calidad moral de los integrantes de todo este proceso, o para dar veracidad o no dar veracidad a lo que está diciendo?

Sr. Rajneri. — La Comisión Investigadora es para investigar las actividades de los funcionarios de la provincia.

Sr. Ruíz. — Y sacar consecuencias.

Sr. Rajneri. — Preguntarles a los integrantes de la comisión, porqué hicieron un convenio que usted calificó de incorrecto y que yo, no considero que sea incorrecto, por parte de la comisión.

Sr. Ruíz. — Nó. De acuerdo a lo que ellos dicen era incorrecto porque...

Sr. Rajneri. — Bueno ahí tiene usted una conclusión que yo no la comparto, señor diputado Ruíz.

La comisión de lúpulo calificó de incorrecta la actitud del funcionario de la provincia, que cobraba una comisión por una gestión.

Sr. Ruíz. — El convenio era incorrecto porque...

Sr. Rajneri. — Pero incorrecta no era la actitud de los lupuleros que firmaron ese convenio.

Sr. Ruíz. — Nó, un momentito. Mi pregunta fué por qué habían firmado, habiendo discrepado en el convenio, si lo habían considerado incorrecto.

Sr. Rajneri. — Pero no discrepaban en el convenio. Discrepaban en el procedimiento del funcionario.

Sr. Ruíz. — Eso sí. Si ellos lo estaban observando porque lo desviaban de la esfera natural en que los había colocado el señor Gobernador.

Sr. Rajneri. — Me permite, señor diputado?

Sr. Ruíz. — Ellos no fueron a firmar un convenio y menos a dar una comisión.

Sr. Rajneri. — Pero que resolvieron?

Frente a esa propuesta, la consideraron y resolvieron aceptar el convenio.

◇ Cual es lo incorrecto? la actitud del funcionario.

Sr. Oroza. — Quien calificó de incorrecto la actitud de los lupuleros acá?

Sr. Ruíz. — Nó. La de los lupuleros nó.

Sr. Beveraggi. — Voy hacer una aclaración.

El señor diputado Ruíz hizo la acotación y yo voy a hacer la interpretación. Entiendo que el señor diputado Ruíz se refirió a la incorrección que ellos calificaron en el procedimiento.

Sr. Ruíz. — Ellos firmaron un convenio que era incorrecto para beneficiarse y...

Sr. Rajneri. — Nadie ha dicho que el convenio sea incorrecto. Lo que afirmó es que el procedimiento del funcionario, en este caso, era incorrecto.

Sr. Ruíz. — Tanto ellos no aceptaban el convenio, que pidieron unos días de plazo para considerarlo porque no lo aceptaban.

Sr. Rajneri. — Lo aceptaron, muy bien. Pero usted está juzgando, en una palabra, una cuestión que no tiene nada que ver con la comisión investigadora. Porqué usted le puede preguntar ahora al señor Moldes, por qué razón, fué a hablarlo al doctor Escardó; cuáles eran los motivos que lo llevaban y qué tenía que ver; el asunto que lo llevaba al señor Moldes, era así o asá.

Sr. Ruíz. — Yo quería formar una composición de lugar de cada uno de los integrantes, que yo no conozco y no se que criterio han adoptado para medir la veracidad de dicho convenio.

Sr. Rajneri. — En ese caso, señor diputado Ruíz, es que se pida a los otros testigos a los efectos de que declaren sobre las personas de los testigos...

Sr. Ruíz. — Nó, no, no.

Sr. Rajneri. — Pero no puede ser que nosotros estemos interrogando en una forma que yo califico de coercitiva, buscando encerrar a los testigos para obligarles a decir que ellos, prácticamente, hicieron una cosa incorrecta porque estaban en una actividad comercial. No es así?

Sr. Oroza. — Yo veo que nosotros acá vamos a preguntar coaccionados por algunos de los miembros de la comisión o podemos preguntar libremente para formar nuestro propio juicio.

Sr. Beveraggi. — Exactamente.

Sr. Oroza. — Porque aquí, lo que tenemos que determinar es si tenemos que preguntar de acuerdo con lo que le guste o no le guste al señor diputado Rajneri, o vamos a preguntar de acuerdo con lo que nuestra conciencia nos diga que debemos preguntar.

Sr. Rajneri. — No se trata de que a mí me guste o no me guste.

Sr. Oroza. — Los seis miembros de la comisión, entiendo yo, tenemos libertad de acción para preguntar de acuerdo con nuestro saber y entender de nuestra conciencia y de las conclusiones que vamos sacando de las declaraciones, qué es lo necesario y conveniente preguntar.

Sr. Rajneri. — No es así.

Sr. Oroza. — Quiero dejar perfectamente aclarado eso.

Sr. Rajneri. — En la comisión se resolvió de que, en principio —y esto lo propuse yo— se iba adoptar el Código de Procedimiento en lo Civil a los efectos de las preguntas a los testigos.

Sr. Ruíz. — Entonces vamos a demorar sesenta días, doctor, hasta que nos enteremos perfectamente bien del Código de Procedimiento en lo Civil.

Sr. Rajneri. — Esa observación que ustedes formulan, me la hubiesen formulado en aquel momento porque, entonces, hubiésemos buscado un sistema distinto para hacer las preguntas; es decir, traer las preguntas por escrito y formularlas en el interrogatorio.

Sr. Oroza. — Definitivamente, en esta comisión, los únicos que pueden preguntar son los abogados que conocen el Código de Procedimiento, en lo Civil.

No estoy de acuerdo con eso.

Sr. Rajneri. — Pero entonces lo hubiesen resuelto en otra forma cuando planteamos. En lo que no estoy de acuerdo es que a los testigos se les haga afirmaciones cuando se les pregunta. Esa es una cosa que tiende a sugerir la respuesta por parte del testigo y, segundo, me parece prudente que la comisión se limite a investigar los hechos que fundamentar su creación.

No tiene absolutamente ninguna relación con el motivo de la investigación, los móviles que puedan aportar.

Sr. Oroza. — Es una opinión suya que yo no comparto.

Sr. Rajneri. — Esa no es una opinión mía, es una realidad.

Sr. Ruíz. — Yo quiero saber qué piensan y cómo se mueven los integrantes de la Comisión del lúpulo.

Sr. Rajneri. — Para calificar a los señores testigos y no para calificar el hecho.

Sr. Ruíz. — Nó, no, no.

Sr. Rajneri. — Usted si quiere calificar a los testigos lo que corresponde en ese caso es usar los medios de pruebas comunes. Eso es, si usted

quiere, una información de abono de los testigos, lo pide...

Sr. Ruíz. — En ese concepto, yo...

Sr. Rajneri. — No es posible que a cada testigo...

Sr. Ruíz. — No es posible, doctor Rajneri.

Sr. Rajneri. — Yo dejo constancia de mi oposición porque entiendo que este procedimiento es ilegítimo, y les anticipo a los señores de la mayoría de la Comisión Investigadora como ésta, no implica necesariamente la arbitrariedad en el procedimiento por parte de la mayoría.

Sr. Ruíz. — En absoluto.

Sr. Rajneri. — Porque en ese caso nuestra presencia en la Comisión está demás.

Lo que hace falta es poner una serie de condiciones básicas, porque en otra forma las disposiciones de los testigos van a resultar adulteradas o van a resultar presionadas y no puede ser.

Sr. Oroza. — No pueden ser adulteradas, porque está la versión taquigráfica y el grabador.

Sr. Rajneri. — Pueden resultar presionados. Usted sabe perfectamente que a un testigo se le puede preguntar en muchas formas y, usted, que tiene relación con la práctica forense sabe que las preguntas dirigidas en determinado sentido a un testigo que está nervioso, que está poco habituado a estas cosas, incluso que no tiene, a veces, facilidad de palabras, admitir cosas que no va a admitir si depone libremente.

Sr. Ruíz. — Depende de cierta clase de testigos; cuando son testigos que tienen una cierta capacidad, es muy difícil hacer uso y muy difícil que digan lo que no es cierto.

Sr. Oroza. — Por lo que veo, por la exposición del señor Palma, no es la clase de testigo a que se refiere el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — No. Cualquier testigo, porque cualquiera de nosotros dando testimonio, puede ser...

Sr. Ruíz. — No ha sido una pregunta tendiosa la que se le ha hecho, ni de doble sentido. Y tanto, que se le ha formulado al final para no violentarlo, ni molestarlo en absoluto y para formar una propia idea de la calidad de persona con quienes tenemos que tratar.

Sr. Rajneri. — Esas preguntas no hacen a la objetividad de esta Comisión Investigadora. En segundo lugar, que está sugerida la respuesta y hay una afirmación, que es una conclusión; es decir, de que el procedimiento fué incorrecto al firmar ese convenio.

Yo no comparto esa opinión.

Sr. Beveraggi. — El la calificó así.

Sr. Rajneri. — No. El la calificó de incorrecta la actitud del funcionario, no de quienes firmaron el convenio.

Sr. Ruíz. — No de la actitud misma, sino del propio convenio en sí.

Sr. Oroza. — Yo entiendo que sí. Después, en la versión taquigráfica esta interpretación que yo entiendo equivocada del señor diputado Rajneri, lo va a aclarar.

Yo, como miembro de la Comisión me refiero al derecho de hacer todas las preguntas que la exposición del interrogado y la necesidad que tenga de conocer los hechos, me aconsejen hacerlas.

Sr. Beveraggi. — Yo comparto plenamente ese criterio.

Sr. Oroza. — Yo no he venido a una Comisión, para que se me presione o se me limite el derecho que tengo de preguntar para saber los hechos en toda su amplitud.

Sr. Rajneri. — No. No tergiversar los hechos y no diga cosas que no se han dicho. No se trata de limitar las facultades en este momento. Se trata de evitar que en la forma de preguntar, se esté forzando al testigo a determinada respuesta, que es una cosa distinta.

Sr. Ruíz. — El sabrá lo que vá a responder.

Sr. Oroza. — Pareciera que usted fuera defensor de la verdad.

Sr. Rajneri. — No, no. Defensor de la verdad. no. La verdad se obtiene a través de preguntas directas y no a través de sugerencias.

Sr. Oroza. — La verdad la vamos a sacar a través de las preguntas que hagamos.

Sr. Rajneri. — En cualquier testimonio, ante cualquier Juez, se invalidarían preguntas como las que ustedes han realizado, porque tienden a sugerir la respuesta.

Sr. Ruíz. — Usted teme que una respuesta de ellos pueda desvirtuar la investigación?

Sr. Rajneri. — No. Temo simplemente de que no se llegue a lo que debe ser la conclusión de esta Comisión: el hallazgo de la verdad.

No me gustan preguntas sugeridas y esto lo planteo con relación a este testigo, como con relación a cualquier clase de testigo; porque en este caso particular yo no tengo interés en demostrar quien tiene razón de las partes. Lo que yo tengo interés es demostrar cuál es la verdad del asunto.

Sr. Ruíz. — Pero más interés tenemos nosotros que ustedes y, para demostrar la verdad, creemos que debemos usar cualquier medio.

Sr. Rajneri. — Dejo constancia de que me opon-

go a preguntas ajenas al asunto de la Comisión Investigadora.

Sr. Ruíz. — Dejo constancia de que usted está en papel de defensor de los que vienen a declarar y, segundo, que estoy en desacuerdo con la forma en que se formulan las preguntas, reiterando lo que ya planteamos en ocasión de las preguntas formuladas en la oportunidad anterior.

Sr. Oroza. — Yo recalco lo que dije anteriormente: que me reservo el derecho de hacer las preguntas en la forma y en la cantidad que yo estime necesario y conveniente.

Sr. Ruíz. — Yo, exactamente lo mismo.

Sr. Beveraggi. — Yo, de mi parte, sostengo que nosotros no podemos en una Comisión Investigadora que está analizando un problema de trascendencia y de repercusión como el que en esta oportunidad han tenido todos estos hechos, a limitarnos nuestra plena disposición de un mandato legislativo que va a ir en detrimento del mayor esclarecimiento.

No podemos hablar de procedimientos restrictivos, sino ampliatorios para llegar a las precisas conclusiones.

Sr. Rajneri. — Suponer que lo que yo planteo es un planteo restrictivo con respecto a la exposición de los testigos, es suponer que los Códigos de Procedimientos en el país están destinados a ocultar, cuando se investiga o interroga a un testigo, a ocultar la verdad. No es así, es a la inversa.

Lo que ocurre es que cuando no se sigue un método en la interrogación, se obtiene lo que yo deseo evitar; es decir, respuestas que están sugeridas por las preguntas.

Sr. Ruíz. — Usted cree doctor, que nosotros no somos interesados en averiguar la verdad del asunto?

Sr. Rajneri. — No hago ninguna presunción.

Sr. Ruíz. — Le pido que me conteste la pregunta.

Sr. Rajneri. — Yo lo que hago simplemente, señor Ruíz, es observar el procedimiento porque entiendo que no es el correcto.

Sr. Ruíz. — Puede contestarme la pregunta que yo le hago? Si usted quiere me dice no y no le pregunto.

Usted cree que nosotros no somos interesados más que ustedes, en averiguar la verdad del asunto?

Sr. Rajneri. — No, en absoluto. Porqué más que nosotros? En razón de qué?

Sr. Ruíz. — Porque está cuestionado un funcionario del Gobierno del cual nosotros formamos parte. Por eso le aseguro que tenemos más interés nosotros en averiguar la verdad.

Sr. Rajneri. — Yo entiendo que ustedes tienen interés en averiguar la verdad, sí eso es lo que a ustedes les interesa. Ahora, en la forma de averiguar la verdad, ustedes deliberada o inconscientemente, como cualquiera de nosotros, pueden hacer preguntas en forma incorrecta, que tiendan a sugerir la respuesta. Y yo entiendo que ese procedimiento con un testigo como el doctor Escardó, como el ingeniero Bichara o como cualquier otro testigo que se presente a la Comisión, es inconveniente cualquiera sea el resultado a que se arribe e, incluso, como precedente para la labor de la Comisión Investigadora.

Si nosotros hacemos un juego de preguntas y respuestas, donde se puede preguntar cualquier cosa y en cualquier forma, yo les aseguro que si me ofrecen un testigo, yo les voy a hacer decir cosas que el testigo no ha pensado declarar.

Sr. Ruíz. — Si el testigo dice la verdad, difícilmente lo confunda.

Sr. Rajneri. — Usted sabe perfectamente que, en la práctica judicial, usted agarra a un testigo y si el Juez no lo controla, en la práctica, usted, lo destroza.

Sr. Ruíz. — Cuando el testigo dice la verdad...

Sr. Rajneri. — No. Aunque diga la verdad.

Sr. Beveraggi. — Pero nosotros no constituimos un tribunal judicial, sino una Comisión Investigadora legislativa.

Sr. Ruíz. — Yo entiendo que debemos reservarnos el derecho de preguntar o repreguntar en cualquier forma, a los efectos de dar vuelta los hechos para que quede la verdad.

Sr. Rajneri. — Usted se está contradiciendo con lo que recién resolvimos. Hace un rato se planteó la cuestión y usted mismo afirmó y se resolvió así, que se hicieran las preguntas pero no las afirmaciones. Ahora dice que quiere hacer las preguntas en cualquier forma. Sea consecuente con lo que usted sostiene.

Sr. Ruíz. — No. No. Afirmado, no, doctor. Yo no he afirmado nada. Yo he recogido expresiones no digo textuales, pero expresiones de los mismos testigos para hacerle mis preguntas.

Sr. Rajneri. — No. Me refiero a hoy, cuando se hizo la observación. Usted coincidió en que debía hacerse preguntas y no afirmaciones.

Sr. Oroza. — Quién afirmó acá, sin comentarios previos, hacerlas?

Sr. Ruíz. — Las preguntas, lo más concretamente posibles.

Sr. Rajneri. — Entonces, eso no es preguntar en cualquier forma y, en segundo lugar, si usted cree que es lógico que la Comisión Investigadora investigue acerca de las relaciones familiares o

privadas de un testigo para saber si se tiene moralidad suficiente para deponer, a mí me parece que no hacen al fondo de la cuestión.

Sr. Ruíz. — Eso es íntimo y no se puede averiguar.

Sr. Rajneri. — Y las razones por las cuales ellos proceden en el aspecto de la comercialización, también son íntimas y no hacen al fondo de la cuestión.

Yo, a un testigo lo empiezo a indagar sus relaciones privadas y usted me dice que no se puede. Por qué no? Si yo quiero hacerme una idea de la calidad moral del testigo.

Sr. Ruíz. — No, no. Nadie puede ir a la vida privada del individuo. Acá es público, porque son relaciones con terceros.

Sr. Rajneri. — No, son razones subjetivas que tiene una persona para firmar un convenio; no son públicas.

Sr. Ruíz. — Son puramente objetivas.

Sr. Rajneri. — Son subjetivas. Por qué razón firmó el convenio si usted lo entiende incorrecto.

Sr. Beveraggi. — El lo calificó de incorrectas.

Sr. Rajneri. — No. El calificó de incorrecto el procedimiento del doctor Escardó, no de firmar el convenio que es una cosa distinta.

Sr. Beveraggi. — Yo hago una invitación a la Comisión y es sabernos respetar tanto en las preguntas que formulemos, por una parte, para que ellas no lleven, desde ya, a ninguna situación incómoda al deponente.

Por otra parte, que sepamos también respetarnos en una amplitud en cuanto a la forma de preguntar a los efectos de poder lograr un esclarecimiento mejor del asunto. En el equilibrio de esos dos factores, ajustemos nuestras disciplinas personal como legisladores en esta Comisión.

¿Hay acuerdo en esos términos en la Comisión?

Sr. Rajneri. — Lo que yo entiendo en general, con respecto a la forma de la exposición de los testigos, ya lo he manifestado. Además me parecería conveniente que hiciéramos, en lo posible, por orden las preguntas; es decir, evitar un poco el salpicón que dilata mucha la audiencia, sin que eso sea absoluto porque lógicamente, pueden surgir después nuevos antecedentes que sería preferible que se hiciera por orden. Yo no tengo ningún inconveniente en ocupar el último, pero que cada uno haga una serie de preguntas y, después, deje al testigo. Es decir que lo tome otro que quiera interrogarlo y, lógicamente si es una cuestión con carácter excepcional, que no se ha tenido en cuenta al hacer las preguntas.

Digo esto, porque recién, por ejemplo, el señor diputado Salgado, tenía sus preguntas y cada vez que iba a preguntar, surgía otra pregunta de un

lado u otro, y así nunca podremos llegar a una conclusión.

— Hace acto de presencia el señor Barreneche.

Sr. Beveraggi. — Señor Barreneche: usted conoce los motivos que han llevado a la Legislatura a designar esta Comisión Investigadora. Hemos recibido con agrado su decisión de colaborar en el esclarecimiento de hechos que han tenido repercusión y que son de su honda preocupación.

Si usted necesitase que yo le ampliase en algo más lo que acabo de expresarle, me lo dirá. En caso contrario, nos referirá usted todos los hechos que son de su conocimiento y, después, tenga la gentileza si le hacemos algunas preguntas de responder las que puedan hacer los distintos integrantes de esta Comisión.

Se está tomando versión taquigráfica y, además, se está grabando.

Sr. Ruíz. — Le voy a solicitar al señor Barreneche, que se retire unos minutos para una pregunta que quiero hacer.

— Se retira el señor Barreneche.

Sr. Ruíz. — Estas declaraciones que prestan los testigos son con carácter de declaración jurada. Los otros días acordamos eso.

Sr. Rajneri. — Lo acordamos, con juramento. Y después, preguntarles los datos personales, que es fundamental.

Sr. Mehdi. — Con Palma no se hizo.

Sr. Ruíz. — Los datos personales, siendo conocido por algunos de los miembros de la Comisión, yo no creo que es un formulismo que no hace al caso llenarlos.

Sr. Rajneri. — Por lo menos el juramento, me parece que es imprescindible.

Sr. Ruíz. — Diciéndoles, simplemente, que la declaración que presta se le dá el carácter de declaración jurada.

Sr. Rajneri. — Esa aclaración que la haga el presidente de la Comisión.

Sr. Ruíz. — Que el presidente les diga, simplemente, que la declaración que presten tiene el carácter de declaración jurada.

Sr. Rajneri. — O si no, señor diputado Ruíz, preguntarle directamente que lo que declare, lo hace bajo juramento de ley.

Sr. Ruíz. — En la forma que sea más suave.

Sr. Oroza. — Anticiparle, que tiene carácter de declaración jurada.

— Hace acto de presencia nuevamente, el señor Barreneche.

Sr. Ruíz. — Señor Barreneche: muchas veces se

le va a invitar a que se retire un momentito, pero no lo tome a mal porque son cosas que desea aclarar la Comisión y, entonces, se solicita al testigo que se retire.

Sr. Barreneche. — Perfectamente.

Sr. Beveraggi. — Señor Barreneche: la Comisión desea expresarle que sus manifestaciones ante ella, tienen carácter de declaración jurada.

Sr. Barreneche. — Perfecto.

Sr. Beveraggi. — Usted, tiene algún inconveniente?

Sr. Barreneche. — Ninguno.

Sr. Beveraggi. — En ese sentido, usted lo expresa.

Sr. Barreneche. — Yo diría que, como no tengo mucha facilidad de palabra, voy a tener algunas dificultades. Ustedes tomarán el relato de acuerdo a mi forma y me gustaría más contestar preguntas. Me es más fácil en esa forma.

Sr. Beveraggi. — Bien, señor Barreneche: en primer lugar haga usted una referencia o relate los hechos como a usted le dicte su mejor sentido, para ubicarnos en el problema.

Sr. Ruíz. — Le rogaríamos que su relato fuera, señor Barreneche, desde la actuación que tuvieron en Buenos Aires, la Comisión, con el señor Gobernador, con el representante de la provincia, hasta finiquitar las gestiones en la Capital Federal. A eso desearíamos que se circunscribiera y usted lo hará solo, sin nuestra intervención.

Sr. Barreneche. — Yo empezaría así: Dada las dificultades que teníamos para comercializar el lúpulo, la gente del Valle nombró una comisión compuesta por el señor Ulacco, Palma, Nonenmacher, Moldes y el que habla, para que nos trasladáramos a la Capital Federal; no solamente para ver la posible ubicación de nuestra cosecha con las firmas compradoras, sino para interesar a los distintos ministerios en nuestro problema.

Bien: una vez en Buenos Aires, se hicieron algunas gestiones, como ser ante el Banco Central y el Ministerio de Agricultura; estuvimos en dos oportunidades en el Congreso de la Nación y, en una de esas oportunidades, nos enteramos accidentalmente que el doctor Castello se encontraba en Buenos Aires.

Como nosotros, antes de salir del Valle habíamos cursado algunos telegramas vista la situación nuestra a los distintos ministerios y al Gobierno de Río Negro y Neuquén, y teniendo en cuenta de que la única contestación y quien había enfocado el problema nuestro era el Gobierno de Río Negro; por esa razón consideramos, en ese momento, de que lo más oportuno aparte de ser nuestro gobernante, ya estábamos en contacto con el problema, así fué que inmediatamente nos trasladamos a la Casa de Río Negro; fuimos in-

mediatamente anunciados por el señor Gobernador, fuimos recibidos por el mismo, quien nos presentó al doctor Escardó en esa oportunidad. No recuerdo bien, pero creo que uno de los integrantes, el señor Moldes, faltaba a esa entrevista. Eramos cuatro los que andábamos. Bueno, tuvimos poco tiempo de plantear nuestro problema al señor Gobernador, porque nos dijo que tenía una reunión de prensa pero que si lo esperábamos una hora, él gustosamente nos iba a atender para interiorizarse del problema. Así lo hicimos y a la hora nos encontramos nuevamente con el doctor Castello, en compañía del doctor Escardó.

Le expusimos nuestro problema y recuerdo las palabras del señor Gobernador. En ese sentido fué muy amable. Se ofreció para colaborar en todo lo posible para resolver nuestro problema y nos dijo que como él tenía que viajar a Río Negro, al día siguiente, dejaba este asunto en manos del doctor Escardó, quién desde ya se iba a ocupar como si lo hiciera él mismo.

Recuerdo que en esa conversación preguntó el señor Gobernador si le ocurría al doctor Escardó alguna solución inmediata a nuestro problema, a lo que contestó el doctor Escardó, de que él veía una posibilidad de exportar el lúpulo al Uruguay, como así de que era posible conectarse con las altas esferas de la empresa Bemberg. Una vez realizada esta conversación, el doctor Castello se despidió de nosotros prometiendo que se iba a ocupar de nuestro problema.

Tuvimos una pequeña conversación con el doctor Escardó, sobre la forma en que nos íbamos a conectar; como iba a iniciar las gestiones, que mandaría cables al Uruguay esa misma noche; que se iba a conectar con esta gente Bemberg, para lo cual se concretó una nueva reunión para el día siguiente.

Al día siguiente, en la Casa de Río Negro nos recibió el doctor Escardó y nos comunicó, efectivamente, que ya había hecho algunas conexiones con la gente de la empresa Bemberg, las cuales prometían una solución a nuestros problemas. Recuerdo que yo mismo le pregunté con respecto al Uruguay, qué había pasado. Nos manifestó que no se había podido ocupar de ello, por cuanto un problema de bancarios, una posible huelga, lo había entretenido esa noche en la Capital. Sobre las conversaciones que había tenido con Bemberg y ya sobre una posibilidad de poder ser factible nuestras gestiones, nos dijo que él creía que para poder seguir estas tratativas deberían de hacerse en una forma particular y no oficial, por lo que tendría que ser algún estudio el que siguiera adelante estas conversaciones, indicándonos el estudio del cual el mismo forma parte, cuyo presidente o director —nos dijo— que era el doctor Busso; que, en ese momento, nos dejaba en libertad que nosotros pensáramos lo que podíamos hacer y que solamente se tuviera en cuenta ese ofrecimiento.

Yo no puedo precisar exactamente si en esa reunión terminaron las conversaciones. Si, creo

que si, fué así; en ese momento terminaron las conversaciones.

Al día siguiente nos pusimos en comunicación por teléfono con este hombre, para una nueva entrevista, cosa que así se hizo para que el doctor Escardó, nos conectara con el estudio. Inmediatamente nos presentó a un doctor Maiztegui, quien formaba parte del mismo estudio; luego de cuya presentación se retiró diciendo que la misión de él había terminado. Bueno, más adelante o en ese mismo momento entramos en conversación con el doctor Maiztegui, quien tenía conocimiento de las conversaciones que se habían hecho con la gente de Bemberg.

Nos expresó que de acuerdo con las pretensiones nuestras y de acuerdo con las conversaciones que ya habían tenido, creía completamente factible que se realizara la operación para lo cual ya tenía preparado un proyecto de contrato donde solamente faltaba la especificación precio, cantidades de lúpulo a tratar. De esa reunión pedimos nosotros un plazo prudencial para poder conversar entre la Comisión que iba a ver qué se decidía. Ya que se convenía en el contrato el porcentaje que cobraría el estudio, el cual era del cuatro por ciento sobre la operación total, de unas 37 toneladas de lúpulo, en aquel momento, sobre un precio fijado no menor de 230 pesos.

Yo recuerdo que saliendo del estudio al preguntársele a los demás miembros de la Comisión, que me parecía, no acostumbrado a estas cosas, posiblemente tuve una expresión como que eso que se estaba haciendo, no me gustaba. Iba a la Casa de Río Negro a que se nos resolviera un problema en forma oficial. No puedo explicar claramente, pero que era una situación que a mí no me convenía.

Tuvimos una reunión, se analizaron situaciones, se analizaron posibilidades y convino la mayoría de que siguiéramos las tratativas por medio del estudio, para lo cual hacía falta una autorización de la gente que quedaba en Río Negro. Yo, que tenía que volver al Valle, me ofrecí para realizar esta última etapa, diremos, y así lo hice. Yo viajé al Valle, reuní a la gente, expliqué el problema como había sido planteado, cuales eran nuestras posibilidades y con eso, se autorizó a la Comisión que estaba en Buenos Aires para que siguiera las tratativas por medio del estudio. Ahí terminó la misión mía en la Comisión que fué a Buenos Aires.

Sr. Beveraggi. — Después de eso. Porque el señor diputado Ruíz, le circunscribió hasta donde él participó.

Sr. Oroza. — Yo quisiera hacer una pregunta: cuando usted fué al Valle y reunió a los productores de lúpulo, reunió a los productores de lúpulo o a la mesa directiva de la asociación de productores de lúpulo?

Sr. Barreneche. — No. A los productores de lúpulo que no había comercializado su producción.

Sr. Oroza. — Usted, al explicarles el problema, en qué términos se los planteó?

Sr. Barreneche. — Tal como había sido.

Sr. Oroza. — Con todos los detalles?

Se hicieron manifestaciones en esa reunión, respecto a la índole de ese contrato? Si lo consideraban conveniente, inconveniente, correcto o incorrecto?

Sr. Barreneche. — Mire, una vez explicada la situación creíamos que en ese momento era una de las únicas salidas. No hubo mayores objeciones de parte de la gente que estaba allí.

Sr. Oroza. — No tengo nada más que preguntar.

Sr. Ruíz. — Dígame, señor Barreneche: cuando les presentó el doctor Escardó, en su estudio al doctor Maiztegui, estuvo mucho tiempo conversando con ustedes el doctor Escardó?

Sr. Barreneche. — No, recuerdo que fueron segundos solamente y se retiró el doctor Escardó.

Sr. Ruíz. — No alegó alguna causa por su retiro?

Sr. Barreneche. — Que habían terminado sus funciones; que presentó al doctor Maiztegui, que representaba al estudio.

Sr. Ruíz. — Delegó directamente el asunto al estudio?

Sr. Barreneche. — Exactamente.

Sr. Ruíz. — Cuándo el doctor Escardó les propuso a ustedes que desviarán a un estudio particular las tratativas?

Sr. Barreneche. — Después de la conversación que tuvo con esta gente de Bemberg.

Sr. Ruíz. — En qué lugar conversaba con ustedes?

Sr. Barreneche. — Mire; es un problema un poquito difícil para mí de contestar; en este momento no recuerdo. El estudio, en la Casa de Río Negro, es en la planta baja del mismo edificio?

Sr. Rajneri. — La dificultad suya es si era en la planta alta.

Sr. Barreneche. — Exacto.

Sr. Rajneri. — Para expresarlo en otra forma, fué cuando la entrevista con el doctor Castello, o "a posteriori".

Sr. Barreneche. — A posteriori.

Sr. Rajneri. — Fué en la reunión siguiente?

Sr. Barreneche. — En la reunión siguiente.

Sr. Ruíz. — En la Casa de Río Negro, o en el estudio particular?

Sr. Barreneche. — Estoy casi seguro de que fué en la Casa de Río Negro. Fué antes de llegar al estudio particular; no lo puedo precisar, exactamente, en este momento.

Sr. Ruíz. — Pero, usted cree que fué en la Casa de Río Negro, cuando le propuso eso?

Sr. Barreneche. — Sí, creo que sí.

Sr. Ruíz. — Ustedes conocían las condiciones que les imponían en el convenio antes de firmar?

Sr. Barreneche. — Sí.

Sr. Ruíz. — Se lo leyeron?

Sr. Barreneche. — Sí.

Sr. Ruíz. — Ustedes, pidieron plazo para firmarlo o lo firmaron inmediatamente?

Sr. Barreneche. — Pedimos un plazo, por supuesto; antes de tener la contestación de la gente del Valle no podíamos hacerlo, porque no teníamos autorización.

Sr. Ruíz. — Alguién les sugirió a ustedes tomarse un plazo para firmar el convenio?

Sr. Barreneche. — No. Porque alguien tenía que viajar al Valle para ponerse en contacto con la demás gente que estaba allá.

Sr. Ruíz. — Después de las entrevistas con el doctor Maiztegui, en el estudio, ustedes se entrevistaron alguna vez con el doctor Escardó?

Sr. Barreneche. — No. Yo no. En esos días que estuve en Buenos Aires, yo no volví a ver.

Sr. Salgado. — Me va a disculpar que voy a hacerle algunas preguntas. Tal vez se vea obligado a recordar fechas; tal vez algunas de las cosas que le pregunte las haya dicho; usted perdóneme, porque no estuve presente en su exposición.

Usted recuerda la fecha de la reunión en la Casa de Río Negro con el doctor Castello, gobernador de la Provincia, y el doctor Escardó.

Sr. Barreneche. — Con precisión, no puedo contestar; pero fué entre los días cinco al siete de abril, aproximadamente.

Sr. Salgado. — Usted conocía con anterioridad a esa reunión al doctor Escardó?

Sr. Barreneche. — No.

Sr. Salgado. — La impresión que usted le dió en la presentación que el doctor Castello hizo del doctor Escardó, fué que algunos miembros de la Sociedad de Productores del lúpulo conocía al doctor Escardó con anterioridad?

Sr. Barreneche. — En ese momento, se nos presentó a todos.

Sr. Salgado. — Había en esa reunión, desde el

comienzo hasta que terminó, algún funcionario de la provincia?

Sr. Barreneche. — Mire, a esto le voy a contestar: había dos empleados, pero no puedo precisar si concurrieron en la reunión, dado que yo daba espaldas y segundo, que me interesaba el problema que le planteábamos al doctor Castello. No recuerdo, no he visto movimiento de más gente.

Sr. Salgado. — La primer reunión en el estudio del doctor Escardó, en qué fecha se realizó?

Sr. Barreneche. — Recuerdo que fué tres días después de la reunión que tuvimos con el doctor Castello y el doctor Escardó.

Sr. Salgado. — O sea una primera reunión en la Casa de Río Negro con el doctor Castello y, tres días después, se reunieron con el doctor Escardó en su estudio.

Sr. Barreneche. — Con el doctor Maiztegui, me pregunta usted?

Sr. Salgado. — No, con el doctor Escardó.

Sr. Barreneche. — No. La primera reunión con el doctor Escardó, la tuvimos al día siguiente de haber estado con el doctor Castello, y habiéndosenos presentado el doctor Escardó.

Sr. Salgado. — Usted no recuerda, señor Barreneche, los nombres o diplomas que en los vidrios del estudio y placas en la puerta, o colgadas en las paredes que hubiera en el estudio del doctor Escardó?

Sr. Barreneche. — La del doctor Busso, la recuerdo, si, porque está frente de la mesa.

Sr. Ruíz — Me permite una interrupción? Usted conocía al doctor Busso?

Sr. Barreneche. — No, señor. Solamente por nombre.

Sr. Salgado. — Cuantas reuniones se hicieron en el estudio del doctor Escardó en total?

Sr. Barreneche. — Usted dice en la Casa de Río Negro?

Sr. Salgado. — En el estudio del doctor Escardó?

Sr. Barreneche. — Tres reuniones.

Sr. Salgado. — Y en la Casa de Río Negro?

Sr. Barreneche. — Dos. La primera, sí, estuvimos con el señor Gobernador y la segunda, cuando fuimos a verlo al doctor Escardó, como habíamos convenido el día anterior.

Sr. Salgado. — En presencia del gobernador?

Sr. Barreneche. — Eso fué en la primera.

Sr. Salgado. — La segunda, con Escardó solamente.

Sr. Barreneche. — Exacto.

Sr. Salgado. — El mismo día que les presentaron al doctor Maiztegui, se firmó el convenio de honorarios?

Sr. Barreneche. — No, señor.

Sr. Salgado. — Cuántos días después?

Sr. Barreneche. — Muchos días después. Eso ha ocurrido unos diez días después; porque yo fuí el que viajó al Valle, hice las tratativas, junté a la gente del Valle y, recién, una vez que mandamos el poder a la Comisión que estaba en Buenos Aires, recién se firmó. Yo no estaba cuando se firmó.

Sr. Salgado. — Usted no fué firmante del convenio ese?

Sr. Barreneche. — No, permítame. Nosotros habíamos firmado un convenio ad referendum de la decisión de los demás lupuleros del Valle antes de salir de Buenos Aires, en el estudio del doctor Maiztegui. Pero eso era a referendum de lo que decidiera la gente del Valle.

Sr. Rajneri. — Señor Barreneche: Cuándo recibió usted la citación para concurrir a esta comisión?

Sr. Barreneche. — El día sábado me comunicó el Señor Palma, de que nosotros teníamos que viajar a Viedma y nos pusimos de acuerdo qué día podía ser.

Sr. Rajneri. — Muchas gracias.

Sr. Salgado. — Señor Barreneche: le voy a pedir que me aclare: usted dice que la firma, que el convenio con el doctor Maiztegui fué a referendum de los demás lupuleros del Valle. Cómo se firmó ese convenio, por decir así; mediante la firma de otro convenio o mediante una comunicación que lo dejaba firme?

Sr. Barreneche. — No, mediante la firma de otro convenio.

Sr. Salgado. — Usted no recuerda la fecha de la firma del último convenio?

Sr. Barreneche. — Le vuelvo a repetir que yo no estaba en Buenos Aires. Una vez terminada mi gestión en el Valle y reunidos los productores, inmediatamente se mandó ese poder a la comisión que quedaba en Buenos Aires.

Sr. Salgado. — La fecha del primer convenio no recuerda?

Sr. Barreneche. — Así, aproximadamente, le puedo decir que fué en la segunda entrevista que tuvimos en el estudio del doctor Maiztegui, o sea entre los días siete u ocho de abril.

Sr. Salgado. — Del siete al ocho de abril.

Sr. Barreneche. — Exacto.

Sr. Ruíz. — Unos diez días después de la primera entrevista?

Sr. Barreneche. — No. La primera entrevista nosotros la habíamos tenido el día cinco, aproximadamente. A los dos o tres días de la primera entrevista..., permítame quiero aclararle, como yo no he estado en el asunto papeles y correspondencia, en cuestiones de fecha no estoy muy empapado.

Sr. Salgado. — Le he aclarado que usted diga las fechas, aproximadamente que pueda establecer.

Le pregunto, señor Barreneche, si cuando se firmó el convenio con el doctor Maiztegui, estaba presente el doctor Escardó?

Sr. Barreneche. — No.

Sr. Salgado. — Usted sabe, señor Barreneche, quién era el letrado que acompañaba al señor Moldes, en la entrevista que éste tuvo con Escardó en el despacho del Banco Nación?

Sr. Barreneche. — Yo lo conocí, no recuerdo el apellido en este momento. Lo conocí en una oportunidad en Buenos Aires. Estuvimos un día en el estudio de él, pero no recuerdo el apellido; fué un momento al pasar.

Sr. Salgado. — Señor Barreneche: usted no siguió en la comisión en las posteriores gestiones que esta hizo una vez desinteresado el doctor Escardó de este convenio?

Sr. Barreneche. — No.

Sr. Salgado. — Usted sabe, señor Barreneche, quién es de la Asociación del Lúpulo, el que tiene los documentos que hacen a este asunto, o sea el telegrama colacionado enviado al doctor Maiztegui, la respuesta del doctor Maiztegui y la copia del convenio?

Sr. Barreneche. — Toda la correspondencia la tienen entre el señor Ulacco y Moldes, que son los que permanentemente están en Buenos Aires.

Sr. Salgado. — Nada más, señor Barreneche, muchas gracias.

Sr. Beveraggi. — Yo fui tomando algunas anotaciones mientras usted hacía su relato. Dijo que después de haber ido la primera vez a la Casa de Río Negro, donde el doctor Castello, el gobernador, se excusó pero que lo atendería a una hora, ustedes, regresaron a la hora?

Sr. Barreneche. — Exacto.

Sr. Beveraggi. — Y que estaba el doctor Escardó ya en ese momento?

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — No conversaron ustedes a solas con el doctor Castello y después llegó el doctor Escardó.

Sr. Barreneche. — Puede ser, unos minutos, sí.

Sr. Beveraggi. — Cuántos minutos estima usted?

Sr. Barreneche. — Muy pocos; habrían sido cinco o seis minutos. Sin la presencia del doctor Escardó, ha sido muy poquito lo que se ha conversado.

Sr. Beveraggi. — Usted dijo que al día siguiente habían vuelto a la Casa de Río Negro, que se entrevistaron solamente con el doctor Escardó. A la Casa de Río Negro, o al estudio del doctor Escardó?

Sr. Barreneche. — No, a la Casa de Río Negro.

Sr. Beveraggi. — Que en oportunidad de esa reunión fué, precisamente donde usted le preguntó respecto a las gestiones ante el Uruguay?

Sr. Barreneche. — Exacto.

Sr. Beveraggi. — Vale decir que eso era en la Casa de Río Negro?

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — Que fué que en esas circunstancias que dijo que el doctor Escardó dijo que no había tenido tiempo por los problemas bancarios.

Sr. Barreneche. — Así es.

Sr. Beveraggi. — Y que, en definitiva, entendía que debían derivarse a tratativas particulares del caso.

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — En un estudio en adelante?

Sr. Barreneche. — Sí, así es.

Sr. Beveraggi. — Que le indicó el estudio que él forma parte?

Sr. Barreneche. — Así es, ofreciendo los servicios del estudio de que forma parte.

Sr. Beveraggi. — Del doctor Busso?

Sr. Barreneche. — Si señor.

Sr. Beveraggi. — Dejándolos en libertad de pensar en la determinación que ustedes tomasen?

Sr. Barreneche. — Perfecto.

Sr. Beveraggi. — Que era ofrecimiento que dejaba a la consideración de ustedes?

Sr. Barreneche. — Si señor.

Sr. Beveraggi. — Que tuvieron una nueva entrevista en el estudio?

Sr. Barreneche. — Sí.

Sr. Beveraggi. — Dónde después conocieron al doctor Maiztegui, que fué presentado...

Sr. Barreneche. — Por el mismo doctor Escardó.

Sr. Beveraggi. — Que inmediatamente de su presentación, el doctor Escardó se retiró?

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — A los segundos después, dijo usted?

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — Que después el doctor Maiztegui se refirió a gestiones directas a la empresa Bemberg.

Sr. Barreneche. — Así es.

Sr. Beveraggi. — De las cuales él estaba en conocimiento?

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — O que había realizado, él, personalmente?

Sr. Barreneche. — Sí. El dijo a través de las conversaciones que hemos tenido. No pude precisar, pensamos nosotros que podía ser el doctor Busso.

Sr. Beveraggi. — Y que había posibilidades para la operación?

Sr. Barreneche. — Exacto.

Sr. Beveraggi. — En esa misma entrevista él estudio les ofreció el proyecto de convenio?

Sr. Barreneche. — Sí ya estaba preparado.

Sr. Beveraggi. — Dijo usted que faltaba especificar algunos detalles, precios, cantidades, etcétera.

Sr. Barreneche. — Sí, y el porcentaje a convenir.

Sr. Beveraggi. — Que se habló de un plazo prudencial para que ustedes resolviesen por un porcentaje referido al lote de 37 toneladas?

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — A un precio no menor de 230 pesos?

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. —Cuál es el precio que figuró en el convenio?

Sr. Barreneche. — 230 pesos.

Sr. Beveraggi. — Al salir de esa reunión con el doctor Maiztegui, fué que usted expresó en

primera instancia a los demás integrantes, —entendiendo yo y me dirá usted— que no le gustaba eso o que se sacaba así de lo que usted entendía debía ser nada más que oficial?

Sr. Barreneche. — Exacto.

Sr. Beveraggi. — Que ustedes deliberaron?

Sr. Barreneche. — Sí.

Sr. Beveraggi. — Y que se decidió seguir por intermedio del estudio.

Sr. Barreneche. — Sí.

Sr. Beveraggi. — Es decir, llevarlo al plano profesional?

Sr. Barreneche. — Sí.

Sr. Beveraggi. — Profesional, desde el punto de vista comercial?

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — Dejo librado a su criterio responderme esto: me podría decir, usted, o nos podría ampliar sobre qué deliberaron? Qué consideración hacían, y quienes las hacían de los integrantes de la comisión? En qué términos las hacían?

Sr. Barreneche. — Sí. Nosotros, como íbamos en representación de varios productores, la deliberación la llevamos al campo que era el que nos convenía, porque nosotros teníamos una situación financiera muy difícil. Nosotros tuvimos conversaciones anteriores con la gente de Malterías, con la misma gente de Bemberg, donde ya habíamos tenido un ofrecimiento por el señor Baserke, que es uno de los jefes de la empresa Bemberg; era un ofrecimiento de mediador, más bien, que habría una posibilidad de que se nos comprase el lúpulo, para lo cual tenía que consultar a varios kilómetros de distancia, se nos ocurría que fuera Francia en ese momento, pero sobre una base de 200 pesos el kilo.

Con otras compañías no teníamos ninguna posibilidad de que nos comprase el lúpulo. Ahora para tratar de resolver nuestro problema y el problema de los demás, nosotros dijimos: tenemos que ver qué posibilidades podemos tener con ese tipo de negocio. Por eso fué de que nos reunimos y lo consideramos. Se resolvió que era conveniente en ese momento, como le vuelvo a decir, para poder salvar una situación para toda la gente que nos había encomendado esa misión. Hasta ese momento no teníamos otra alternativa.

Sr. Beveraggi. — Ustedes resolvieron hacerles saber a todos los productores a quienes representaban, la situación de disgusto que usted les expresó a sus demás acompañantes en esa oportunidad?

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

A los demás productores se les plantearon las cosas tales como sucedieron.

Sr. Beveraggi. — Quién se las planteó?

Sr. Barreneche. — Yo, personalmente cuando fuí al Valle.

Sr. Ruíz. — Usted conocía el convenio cuando fué al Valle?

Sr. Barreneche. — Sí, señor. Llevaba una copia.

Sr. Ruíz. — Qué concepto tenía usted del convenio?

Sr. Barreneche. — Que en un estudio particular diríamos, en un mediador, perfecto.

Sr. Ruíz. — Estaba bien hecho?

Sr. Barreneche. — Creo que está bien hecho.

Sr. Salgado. — Permítame?

En alguna conversación en la Casa de Río Negro el doctor Escardó dijo a ustedes que él tenía posibilidades de llegar a altas esferas de la empresa Bemberg, a las cuales ustedes no podía llegar?

Sr. Barreneche. — Sí, señor. Exacto.

Sr. Salgado. — Se encontraba presente el Gobernador de la Provincia cuando Escardó dijo eso?

Sr. Barreneche. — No.

Sr. Salgado. — Gracias.

Sr. Ruíz. — Era conveniente la firma del convenio que le había propuesto?

Sr. Barreneche. — Así lo consideramos nosotros y lo creían conveniente los demás productores que quedaban en el Valle, resolvíamos una situación.

Sr. Ruíz. — Aún pagando la comisión que se les pidiera?

Sr. Barreneche. — Sí, por cuanto era muy superior a la oferta que habíamos tenido nosotros.

Sr. Beveraggi. — Se deliberó entre las personas que estuvieran en el estudio el hecho de que no hubiera gustado la forma de presentarse esa atención profesional?

Sr. Barreneche. — Sí.

Sr. Beveraggi. — Se deliberó. Qué se resolvió? Por qué usted dijo que se resolvió seguir por intermedio del estudio.

Sr. Barreneche. — Se resolvió seguir por intermedio del estudio, a pesar de no gustar esa actitud de la gente que, en ese momento estaba en representación de la Provincia, se siguió las tratativas de estudio por las razones que explicara hace un rato, porque creíamos que era la salida que teníamos en ese momento. No teníamos nada a mano, ninguna otra posibilidad.

Sr. Beveraggi. — A ustedes les sorprendió el planteo hecho así?

Sr. Barreneche. — Sí, a mí personalmente.

Sr. Beveraggi. — Y a los demás?

Sr. Barreneche. — Posiblemente. más conocedores del ambiente y porque anduvieron en otras comisiones, posiblemente, no.

Disgustó, en general a todos pero en especial a mí; y yo lo tomé en una forma un poquito más fuerte.

Sr. Beveraggi. — Nadie propuso deliberando sobre esos aspectos hacerle conocer al Gobernador las circunstancias y el estado de ánimo en que ustedes se encontraban?

Sr. Barreneche. — No, porque nosotros no creíamos oportuno en ese momento, para facilitar las tratativas de que se llegara a una negociación.

Sr. Beveraggi. — Oportuno para sus intereses?

Sr. Barreneche. — Exacto y para los intereses de nuestros representados, los demás productores que habían quedado en el Valle.

Sr. Beveraggi. — Así que nadie, en esa oportunidad, dijo: esto hay que hacerlo conocer al Gobernador y hacer conocer esta circunstancia que a nosotros nos disgustaría.

Sr. Barreneche. — No.

Sr. Beveraggi. — Resolvieron en interés comercial de su situación, seguir adelante por intermedio del estudio.

Sr. Ruíz. — Los lupuleros del Valle, señor Barreneche, cómo se adhirieron al convenio que tenía firmado en Buenos Aires?

Sr. Barreneche. — Nosotros hemos formado un pool, una sociedad, una de las situaciones de que el grupo Bemberg en un primer momento no nos compró el lúpulo, fue porque el grupo no lo compraba. Trataba individualmente con cada uno de los productores.

Sr. Ruíz. — Pero, mi pregunta concreta era: Cómo se adhirieron al convenio los productores del lúpulo.

Sr. Barreneche. — Porque se les mandó a la Comisión para que siguiera las tratativas con este estudio.

Sr. Ruíz. — Ah..., mandaron una autorización expresa.

El segundo convenio a que usted hizo referencia, lo conocieron ustedes?

Sr. Barreneche. — No le entiendo.

Sr. Ruíz. — Yo le entendí en su declaración, que se había firmado un segundo convenio, después del primero, ad referendum de los productores del Valle.

Sr. Barreneche. — El primero se firmó ad referendum de los productores del Valle y, el segundo, se firmó con la conformidad de los productores del Valle para lo cual yo no estaba en Buenos Aires.

Sr. Ruíz. — Pero no conocía a ese convenio?

Sr. Barreneche. — Era el mismo texto.

Sr. Rajneri. — Señor Barreneche: usted nos dijo recién de que no consideraba conveniente formular ninguna clase de aclaración a los demás funcionarios de la provincia o del orden nacional, con respecto, al tipo de gestión que había realizado el doctor Escardó.

Sr. Barreneche. — Exacto.

Sr. Rajneri. — Ustedes entendían de que en las gestiones que el doctor Escardó realizaba, el gobierno de la provincia seguía apoyando esas gestiones o podía seguir apoyando esas gestiones?

Sr. Barreneche. — Las gestiones que habían sido volcadas al estudio?

Sr. Rajneri. — Sí, es decir, si el gobierno de la provincia apoyaría.

Sr. Barreneche. — No. Pensamos que era una cosa ajena a la provincia, es decir, que era un asunto particular.

Sr. Rajneri. — Es decir que ustedes tenían la seguridad, tenían la absoluta certeza de que el gobierno de la provincia no tenía participación.

Sr. Barreneche. — Sí, señor.

Sr. Rajneri. — Le pregunto para hacerle otra aclaración. Usted no supone que en el ánimo de algunos de los integrantes de la comisión no han influido las circunstancias de pensar que era un trámite en el cual funcionarios del gobierno pudieran tener conocimiento, no hubieran hecho la denuncia? Es decir, que ustedes no estuvieron absolutamente seguros de que eso no era la práctica y que eso era normal en la actividad del apoderado de la provincia, por lo tanto podía estar en conocimiento de otros funcionarios? Es decir, esto lo planteo como una hipótesis, no.

Sr. Barreneche. — Nunca se pensó que la provincia o el Gobernador de la provincia, tuviera algo que ver en este asunto.

Sr. Rajneri. — Y por qué tenían esa seguridad?

Sr. Barreneche. — Confiados por las manifestaciones del mismo doctor Castello.

Sr. Rajneri. — Perdón. Ustedes lo conocían al doctor Castello?

Sr. Barreneche. — No. Yo lo conocí en ese momento.

Sr. Rajneri. — Y al doctor Escardó?

Sr. Barreneche. — Tampoco.

Sr. Rajneri. — La confianza que le merecen estos dos funcionarios era equivalente?

Sr. Barreneche. — No. Desde el momento en que tratamos con el doctor Escardó, no; completamente distinto.

Sr. Rajneri. — Me refiero en el momento en que ustedes lo conocieron?

Sr. Barreneche. — Si, es un poquito difícil de contestar; en ese momento, sí.

Después de las palabras del doctor Castello, de que nos dejaba en manos del doctor Escardó y que iba a atender nuestros problemas como si los atendiera él personalmente, sí confiábamos. Cómo no íbamos a confiar en ese momento, sí.

Pero en la segunda reunión que estuvimos con el doctor Escardó y se plantearon las cosas como sucedieron, eso fué distinto.

Sr. Beveraggi. — En este momento ustedes o usted personalmente, siguen confiando de la misma manera en el doctor Castello como Gobernador de la provincia para interiorizarse de los problemas de ustedes?

Sr. Barreneche. — Sí, señor. Tan es así que hace pocos días hemos mandado una nota con copia para una solicitud de crédito al Banco Nación y se las hemos mandado al Gobernador de la provincia, para que interceda en nuestro pedido.

Sr. Beveraggi. — No se ha debilitado por parte de ustedes?

Sr. Barreneche. — Absolutamente. Esa opinión personal mía en este caso.

Sr. Beveraggi. — Muchas gracias.

Sr. Ruíz. — En relación a la entrevista celebrada en el despacho del doctor Escardó, en el Banco Nación, que entiendo fué con el señor Palma no es así.

Esa entrevista particular no fue con el señor Palma?

Sr. Rajneri. — Usted dice con Moldes, en el Banco de la Nación Argentina.

Sr. Barreneche. — Yo no estaba presente, estaba en el Valle.

Puedo referir solamente el planteo que hizo Moldes en el momento que he llegado al Valle para informar otras gestiones que se seguían.

Recuerdo algunas manifestaciones a través de conversaciones con el señor Moldes, que dijo que había tenido un episodio bastante desagradable al concurrir al Banco Nación por asuntos particulares, una entrevista que tuvo con el doctor Escardó. Andaba con el abogado particular el señor Moldes. Al salir del Banco Nación, pidió en un momento que se retirara el abogado del señor Moldes y entre otras cosas le dijo: Que al no

realizarse la operación por intermedio del estudio, eso podría perjudicar a los productores del lúpulo, a tal extremo de que el se encargaría de que la palabra lúpulo se borrara de Río Negro; como así también de que en lo que respectaba a crédito de lúpulo y cosecha él se encargaría de poner todas las trabas que estuvieran a su alcance.

Estas fueron las palabras que el señor Moldes, nos expresó. Ahora vuelvo a repetir que, en ese momento, yo estaba en el Valle; no estaba con la comisión que andaba en Buenos Aires.

Sr. Salgado. — Señor Barreneche: recién le han preguntado si usted confía en el Poder Ejecutivo y quiero hacer una pregunta igualmente pertinente: usted confía en la Legislatura de la provincia, señor Barreneche?

Sr. Barreneche. — Sí, señor, (risas).

Tenemos muchas esperanzas de que sea la Legislatura y el Gobierno de Río Negro quién nos ayude a salir del paso, no solamente en este momento sino para el futuro de la producción del lúpulo, en beneficio de la misma provincia.

Sr. Ruíz. — Usted, señor Barreneche, ya que estamos en este tema que ha motivado una sonrisa, le voy a preguntar qué es lo que ustedes esperan que pueda hacer la Legislatura sobre el problema de ustedes, con el perdón de la comisión, algo al margen de esto pero creo que nos interesa a todos.

Sr. Barreneche. — Yo diría que en este momento, dada la angustiosa situación de todos los lupuleros que han quedado sin vender sus productos y teniendo que seguir los trabajos en las propiedades, hace falta un apoyo financiero que no se en que forma se podría hacer, pero me parece que la Legislatura debería tratar en lo posible, poder solucionar ese problema, ya sea por intermedio del Banco Nación o el Gobierno de la provincia. Porque ustedes sabrán que hay restricción total de créditos; aparte de eso estamos con la cosecha sin vender y tenemos una serie de obligaciones inmediata, lo que hace muy difícil esa situación.

Sr. Rajneri. — Nada más, entonces, señor Barreneche.

Sr. Beveraggi. — Le agradecemos su presencia y desde ya le anticipamos que podemos necesitarlo aquí y descontamos que no habrá inconveniente de su parte.

Sr. Barreneche. — Para lo que sea necesario, estoy enteramente a disposición de ustedes.

— Se retira el señor Barreneche.

— Eran las 19 y 50 horas.

— Siendo las 22 y 55 horas, dice el:

Sr. Beveraggi. — Señor Moldes: usted conoce

los motivos de creación de esta Comisión Investigadora. Le preocupa al Cuerpo, todas las circunstancias que han rodeado las tratativas o gestiones vinculadas a ese proceso de comercialización de un lote o grupo de producción de lúpulo. Usted ha estado entre las personas que han intervenido y en tal carácter ha aceptado venir ante nosotros y nos va a referir todo lo que usted tenga para decirnos sobre el asunto.

Le anticipo que se toma versión taquigráfica y hay grabadores. Las manifestaciones tuyas, tienen el carácter de declaración jurada.

Sr. Moldes. — Perfecto.

Sr. Beveraggi. — Ya que usted está en conocimiento de esa circunstancia, si tiene alguna oposición que hacerme...

Sr. Moldes. — En absoluto, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — Entonces, usted tiene la palabra y háganos un relato integral de todo lo que usted crea conveniente y necesario para decirnos todo lo que tenga que manifestarnos.

Sr. Ruíz. — Me permite, señor presidente?

Vamos a aclarar que es en relación a las tratativas realizadas en la Capital Federal con referencia a la comercialización del lúpulo o en la que usted tuvo participación o referencia por terceros.

Sr. Beveraggi. — O en relación directa con el cometido de esta Comisión Investigadora.

Sr. Moldes. — El problema en sí comenzó cuando aparece la firma compradora de lúpulo en el Valle. Esto fue a fines de enero o los primeros días de febrero.

Indudablemente, que el precio que ofrecía por los productos no estaban aproximadamente cerca de los que pretendíamos nosotros y queríamos conseguir, dado el elevado costo que había tenido en estos últimos tiempos, o mejor dicho a partir desde el 1º de enero. Como no se vendió a la firma que normalmente se vendía en el Valle, se comisionó a una comisión de cinco miembros para ir a Buenos Aires a tratar de ubicarlo ahí.

La intervención mía es que ya en los cuatro años que estoy en la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo en casi todas las oportunidades que había que viajar a Buenos Aires, fui comisionado para ello. Más, en una oportunidad se me designó como delegado en Buenos Aires. De manera que creo que por ese motivo y por la actuación tenida en años anteriores, fui comisionado en esta oportunidad para integrar la comisión.

Llegamos a Buenos Aires, creo que para fines de marzo. De inmediato nos pusimos en campaña. La primera tratativa que hicimos, fue ver al señor Baserke, que era el delegado de las empresas Bemberg, a quien nosotros ya habíamos mandado notas y telegramas declarando la situación por la cual estábamos atravesando.

Hago esa referencia, porque creo que es interesante para la Comisión, como antecedente, sobre todas las tratativas, inclusive, con Bemberg. Este señor dijo que estaba cerrada la compra, pero que iba a hacer consultas al directorio de la compañía. Se desprendía de las conversaciones que él tenía que hacer la consulta a Francia. Así lo manifestó después, diciendo que había un correo especial y nos tuvo en esa espera.

Mientras tanto, nosotros hicimos gestiones con el Ministerio de Agricultura por medio del asesor que tenía el doctor Horne que es un ingeniero Giosa; ingeniero que yo había ido a verlo en oportunidades anteriores, creo que por diciembre, por la compra de máquinas cosechadoras. Le plantié el problema y estudiamos la situación, y quedó en que iba a tratar de poner nuevos gravámenes a la importación. En una palabra, al problema del lúpulo.

De la contestación de este señor Baserke, a esas consultas que debía hacer con la firma Bemberg, resolvieron que no se podía comprar más lúpulo. De manera que prácticamente se nos cerraron las puertas en la compradora normal; mientras que en el Ministerio de Agricultura, según palabra del ingeniero Giosa, se iba a ocupar de la tramitación.

Entre otras cosas que estuvimos haciendo, fuimos a verlo al doctor Guido como representante de la provincia. De inmediato se puso a disposición nuestra, nos preguntó que soluciones teníamos. Por medio de él llegamos a ver al secretario general del Ministerio de Comercio.

Tuvimos a raíz de eso, tratativas con la Cámara cervecera, por medio del doctor García Godoy, quien en ese momento era Secretario General. De las tratativas que tuvimos en la Cámara cervecera, quedamos todavía en espera, porque no se ha resuelto nada.

Circunstancialmente, en una de las veces que salimos para verlo al doctor Guido, nos enteramos de que estaba el doctor Castello en Buenos Aires y se nos ocurrió que también podíamos ir a ver. En cuanto a las tratativas del doctor Guido, estamos todavía en espera de esa solución a que yo hice mención recién.

Se ha movilizó prácticamente todo el Ministerio de Comercio, pero con ningún resultado positivo. Entiendo que la influencia de la compradora monopolista que es la Cámara cervecera, ha sido fundamental para que nosotros no podamos vender.

En la Cámara se formó una comisión especial para tratar el problema del lúpulo, integrada por representantes de tres cervecerías en representación de toda la Cámara. Estuvimos en muy buena posición, muy buena situación, pero de buenas a primeras quedó todo paralizado. De manera que en cuanto a esa situación estamos igual que en el primer momento.

Después, los compañeros entrevistaron al doctor Castello. Yo no estuve en ese día, tuve una situación personal, tuve otras cosas que hacer y no pude estar en la reunión con el doctor Cas-

tello. Sí estuve el día siguiente cuando entrevistamos al doctor Escardó; ese fue el primer contacto con el doctor Escardó. En esa oportunidad nos presentó al doctor Maiztegui, integrante del estudio jurídico al que él pertenece.

No se si debo acotar en un detalle de la entrevista que hemos tenido: en ese momento yo supe de que el era representante de la provincia en Buenos Aires, aparte de que ocupaba el cargo de Director del Banco Nación. No se realmente si lo sé por la conversación que hemos tenido.

Sr. Beveraggi. — Las entrevistas dónde se realizaron; a qué hora se realizaron y cómo fueron?

Sr. Moldes. — Fecha exacta no me recuerdo pero debe haber sido más o menos en los primeros días de abril; el 2 o 3, no recuerdo exactamente. Entre la documentación que tenemos es muy factible sacar el día exacto.

Sr. Beveraggi. — Me permite, señor Moldes? Usted tiene consigo la documentación?

Sr. Moldes. — No, señor diputado. La tiene el señor Ulacco que ha estado en todas las tratativas.

Sr. Beveraggi. — Si usted las necesita para exponer con mayor precisión.

Sr. Moldes. — No, si eso no fué el 2, fué el 3. Tengo un poco de sueño porque no he dormido dos noches, pero tengo buena memoria. Las tratativas con el doctor Escardó, en lo que a mí se refiere, fueron todas hechas en el estudio del doctor Eduardo Busso, del cual el doctor Escardó es también integrante, como asimismo el doctor Maiztegui.

En esa primera entrevista el doctor Escardó nos manifestó que, de la conversación que había tenido el día anterior el resto de la comitiva en la entrevista mantenida con el doctor Castello, en que también éste lo presentó a ellos, había hecho ya contactos con representantes de Bemberg, contactos que, según parece, eran sumamente importantes; ofreció en ese momento la colaboración del estudio al que él pertenecía. De ahí la presentación del doctor Maiztegui, al que dejó encargada toda la tramitación que debíamos hacer nosotros, es decir, siempre y cuando aceptáramos que el estudio fuera el gestor y el asesor para la comercialización del producto.

El doctor Escardó se excusó, y después de hacernos hincapié de que quedaba a nuestro arbitrio el aceptar o no esa proposición que él nos hacía, se retiró, dejándonos prácticamente con el doctor Maiztegui. Lo primero que dijo el doctor Maiztegui fue que él había confeccionado un escrito donde nosotros le autorizábamos, le dábamos poder para gestionar él la venta del lúpulo; ya él llevaba un borrador en ese momento. Empezamos a conversar algunas cosas y después se hizo el convenio, se hizo ese contrato y la única diferencia fundamental con el que se firmó después es de que en ese borrador no figu-

raba ni el precio que se iba a pedir por el producto ni la comisión que cobraba el estudio. Nos llamó mucho la atención esa situación porque entendíamos que no era lo que nosotros habíamos buscado al ir a ver al doctor Castello. Tanto es así que en ese momento buscamos la forma de no tener que dar una respuesta definitiva sin antes conversar y debatir el problema entre los integrantes de la Comisión. Así se hizo, se resolvió que poniendo un precio mínimo entonces sí podríamos otorgarles a este caballero la autorización para que él gestionara la compra del producto. Se fijó como precio mínimo el precio máximo ofrecido por la compañía en el Valle, que era 230 pesos, y se fijó, a instancia del doctor Maiztegui, el 4 por ciento de comisión si se realizaba la venta. Aparte de eso, el doctor Maiztegui insistió en que si se sacaba un precio menor nosotros no fuéramos a aceptarlo y que lógicamente todas las tratativas que hubiéramos hecho hubieran quedado nulas; es decir, que por un agregado aparte se reconocía también que se vendía a menor precio pero siempre que fuera aceptado por la comisión que estaba en ese momento en Buenos Aires. Vuelvo a repetir que esto fue una cláusula por separado.

Estábamos ese día en esas tratativas y se me ocurrió tratar de verlo al doctor Escardó, es decir, le pedí al doctor Maiztegui que me pusiera en comunicación con el doctor Escardó porque me interesaba plantearle un problema personal que tenía en el Banco de la Nación. Así se hizo; esa misma tarde lo pude ver ahí mismo, en un estudio al lado, y le plantié mi problema, que no se si viene al caso que lo manifieste, ya que no tiene nada que ver con el lúpulo.

Sr. Rajneri. — Por mi parte no es necesario.

Sr. Beveraggi. — En dónde se realizó esa entrevista?

Sr. Moldes. — En el mismo estudio donde se estaban haciendo las tratativas de la comercialización del lúpulo; por supuesto en un despacho contiguo.

Sr. Beveraggi. — Si usted puede referirlo, hágalo.

Sr. Moldes. — Yo tengo el problema de la escrituración de la chacra, —que es lo que comentaba recién al doctor— la compañía a la que yo le compré fue a la quiebra, pero el liquidador de la quiebra es el Banco Nación.

Entonces le pedí al doctor Escardó la intervención de él para agilizar los trámites que estaba realizando en el Banco Nación, pues ya hacía ocho meses que estaba y no se resolvía.

Sr. Salgado. — Perdón. Usted figura como acreedor de dominio en esa quiebra.

No tiene importancia.

Sr. Moldes. — Sí, no sé. Vea es un poco discutible; creo que no figuro más.

Sr. Salgado. — El Banco tiene que escriturarle a usted. La quiebra no vá a la masa.

Sr. Moldes. — Inclusive, el Banco Nación ha desligado eso.

El estudio contable que hago mención eliminó, es decir comprobó que, efectivamente, yo había pagado la totalidad a EMEC., en su oportunidad, el precio de compra.

Bueno, mi vinculación con el doctor Escardó fue la de pedirle que agilizara los trámites para poder dar cumplimiento a eso. En cinco años que yo estoy ahí, no he podido realizar una sola operación bancaria, por no tener el título de la chacra. Ustedes que son de Río Negro, sabrán lo que eso significa para poder desenvolverse para trabajar en chacras. Me prometió su colaboración, que él iba a estudiar y que después me iba a informar.

Seguimos después con las tratativas del lúpulo. Hubo un llamado telefónico del doctor Maiztegui a uno de mis compañeros, no estaba yo en ese momento; sé que el doctor Maiztegui se violentó, se disgustó, porque nosotros habíamos ido a ver al representante de Bemberg, sin la autorización de él. No sé si eso fue el jueves, viernes o domingo. Llamamos a otros compañeros que estaban en el hotel, para informarles que tenía un precio para el lúpulo, precio que estaba totalmente fuera de lo previsible, fuera de lo imaginado por nosotros. El precio que nos ofrecían era de 200 pesos, menos el cuatro por ciento se iba a 192 pesos el kilo. Si nosotros no habíamos aceptado vender en el Valle a 200 pesos, con una bonificación hasta de 30 pesos más, no aceptamos; estimábamos que ellos debían gestionar un precio mayor. A todo eso, me llama a mí un día el doctor Maiztegui, para decirme que el doctor Escardó tenía interés en conversar conmigo. De manera que me puse en comunicación con él. Me citó para el día siguiente en su despacho del Banco Nación, debían ser aproximadamente las 15 y 30 a 16 horas. Yo lo fuí a ver, me aclaró la situación de lo que correspondía a mi establecimiento y me pidió que concurreniera esa misma tarde, a las 19 horas al estudio de él, es decir al estudio donde estábamos haciendo las tratativas, con mi abogado. Fuimos, el doctor Escardó no llegó, pero sí habló por teléfono para decir que lo disculpáramos, que no podía llegar porque habían colocado una bomba en el Banco Nación y al explotar, rompió una cantidad de cosas; que no podía llegar porque estaba ocupado en ese momento, pero nos citó para el día siguiente a la mañana. Estuve a las 11 y 30, con mi letrado.

Sr. Ruíz. — Perdone que lo interrumpa?
¿Dónde era la citación esa?

Sr. Moldes. — Al estudio del doctor Escardó.

Estuve con mi abogado y conversamos el problema. Lo conocía perfectamente bien ya y se aclararon una cantidad de esos puntos.

Sr. Beveraggi. — De cuál problema?

Sr. Moldes. — Del problema mío en el Banco Nación; es decir, sobre la escrituración. Cuando hubo terminado esa conversación, el doctor Escardó le pidió a mi abogado que nos dejara conversar a él y a mí, cinco minutos solos. Se retiró el doctor y con gran sorpresa mía comenzó a conversar del problema del lúpulo. Que se extrañaba muchísimo de la situación y de que a la larga que estábamos llevando nosotros la contestación de que si aceptábamos o no el precio. Yo no tuve ningún reparo en decirle de que personalmente entendía de que no era un precio razonable por nuestro producto.

Esto que yo voy a mencionar ahora, posiblemente sea para mí lo más difícil, lo más amargo que yo he pasado en todo el tiempo en que he tenido que estar en representación de la Sociedad de Productores de Lúpulo.

El doctor Escardó, manifestó las ventajas que podíamos tener nosotros, los productores de lúpulo si aceptábamos el precio ese; es decir, si aceptábamos la venta. Es decir que el gobierno de la provincia nos iba a favorecer en todo; nos iba a apoyar en todas las gestiones, no solamente en éstas, sino en la compra de máquinas. Me hizo la mención de que él sabía también, que el Banco de la Nación otorgaba nuevamente créditos para el lúpulo de 14 pesos para la cosecha, cuando los verdaderos costos pasaban de 100 pesos el kilo. Que en caso contrario nosotros no contaríamos con todo ese beneficio que nosotros podríamos obtener de esa venta; de que iba a ser por el contrario, íbamos a estar en que a nosotros nos iban a quitar el apoyo; de que la influencia del doctor Busso iba a desaparecer para todas las tratativas que nosotros hiciéramos en adelante; que él, como representante de la provincia en Buenos Aires, nos iba a dejar totalmente de lado; que el Gobierno de la provincia también iba a hacer otro tanto y, que de todas estas gestiones ellos iban a borrar la palabra lúpulo de su diccionario; que no olvidáramos la posición que ocupa él y la posición de la provincia y cual era la posición nuestra como productores de lúpulo.

Esta conversación que de cinco minutos se prolongó, no quiero exagerar pero sí duró 55 minutos. Cuando yo salí de allí, se pueden imaginar ustedes con que estado de ánimo lo hice.

Sr. Mehdi. — Me permite una interrupción?

Esa entrevista que relata y lo que acaba de contar fue en el Banco de la Nación?

Sr. Moldes. — No, fué en el estudio del doctor Escardó.

Sr. Ruíz. — Esto que usted nos está refiriendo se lo refirió en los mismos términos a sus compañeros de equipo?

Sr. Moldes. — Yo salí de ahí inmediatamente y me fuí al hotel a plantear la cuestión o esa posición a los demás.

Sr. Ruíz. — Les relató a ellos lo que había escuchado del doctor Escardó?

Sr. Moldes. — Sí, palabras más o menos les comenté el problema. En aquel momento el asunto era fresco y entonces, lo recordé más exactamente de lo que es ahora. Pero en síntesis, en términos generales, fué esa exactamente la situación.

Sr. Ruíz. — Dijo donde se habían entrevistado con el doctor Escardó?

Sr. Moldes. — Sí, le dije donde había entrevistado. Estábamos casi permanentemente en esa cuestión. Uno iba a un lado y otros a otro. Cuando no podíamos concurrir a una cita, dos íbamos a un lado y tres a otro. De manera que es posible que conozcan perfectamente esta situación. Esta situación se debatió mucho.

Sr. Beveraggi. — Usted, dijo que esa conversación debió ser de cinco minutos y que se prolongó durante 55 minutos.

Sr. Moldes. — Sí, a partir de la salida de la sala o escritorio de mi abogado.

Como nosotros teníamos firmado ese convenio, yo personalmente por lo que atañe a la situación de todos nosotros y que se nos había creado, consulté con mi letrado a la posición esa, entre la conversación que yo tuve con el doctor Escardó. También mientras conversaba con el doctor Escardó, hubo una conversación telefónica, también de un miembro integrante del estudio que era amigo de mi abogado y que cuando salía mi abogado del despacho, éste se encontró con él de casualidad. Cuando se fue pidió —es un doctor Manterola—, al doctor Escardó que antes de yo retirarme de la casa, hiciera el favor de hablarle. Me pidió cual era la situación que habíamos tenido, siempre referida a la situación que yo tenía en Banco Nación. Inclusive al doctor Manterola le aclaré yo, que había tenido una situación un poco desagradable con el doctor Escardó; que yo entendía que era por una interpretación del doctor Maiztegui. No me pareció oportuno aclararle tal cual había sido la situación; primero, porque era la primera vez que lo veía, y además, porque era integrante del mismo estudio.

Cuando se venció el plazo, creo que era de 8 días, según el convenio que teníamos firmado con el doctor Maiztegui; como había vencido el plazo le retiramos la autorización. No recuerdo el texto; está el texto y la copia, en los antecedentes está perfectamente aclarado.

Desde ese momento dejamos de tener contacto con el estudio del doctor Busso y con el doctor Escardó. Si sé que después el doctor Escardó lo llamó a mi abogado para mencionarle como seguía el expediente mío en el Banco Nación y le aclaró cuál era la posición. No he tenido ninguna otra información más.

Después de eso nosotros seguimos haciendo gestiones en el Ministerio de Comercio con el doctor

Orfila; en el Ministerio de Industria con el doctor Tedín; en el Ministerio de Agricultura con el ingeniero Giosa todas sin ningún resultado hasta ahora, porque cuando ponían en marcha toda la tramitación ministerial o salía un ministro, o salía un secretario o salía un Jefe de departamento por cambios que había. De manera que hasta el momento no hemos podido resolver nuestra comercialización del lúpulo.

No se si queda otra cosa por decir. Al doctor Guido no lo hemos visto más, es decir, hemos ido tres o cuatro oportunidades más, pero se le había presentado el problema al doctor de la Comisión del trigo candeal, y entendimos que no era oportuno, ante el problema que se le presentaba —que se le había pedido una comisión investigadora, insistir en otro problema también de comercialización, como era la comercialización del lúpulo. Preferimos en ese momento dejarlo de lado y no insistir por la vía de él. Pero sí seguimos por Industria, Comercio y Agricultura.

Después de todos estos cambios que hubo ahora últimamente en el gobierno, hemos tenido tratativas con el doctor Méndez Delfino, con el doctor Malacorto, y tenemos pedido una entrevista con el Ingeniero Alsogaray, pero estamos sin ninguna posibilidad de vender.

Espero que no se me escape alguna cosa; en general es lo que hemos hecho en Buenos Aires.

Sr. Salgado. — Señor Moldes: usted faltó dice, a la primera reunión con el doctor Castello, fue a la segunda?

Sr. Moldes. — Sí.

Sr. Salgado. — Cuándo fue la siguiente?

Sr. Moldes. — Al día siguiente.

Sr. Salgado. — La siguiente reunión donde fue?

Sr. Moldes. — En el estudio del doctor Busso.

Sr. Salgado. — Fue íntegramente en el estudio del doctor Busso?

Sr. Moldes. — Sí señor diputado.

Sr. Salgado. — Fue en esa reunión que el doctor Escardó les presentó al doctor Maiztegui?

Sr. Moldes. — Sí, señor diputado. Fuimos a las cuatro y media; se lamentó de no podernos recibir en ese momento porque tenía una conferencia y había un problema de huelga bancaria o una amenaza de huelga general, y entonces manifestó el doctor Escardó que tenía que hacer algunas diligencias antes de que se declarase la huelga, antes de que hubiera ese paro.

Nos citó para las seis y media de la tarde. A las seis y media o siete menos cuarto llegó y fue cuando nos presentó al doctor Maiztegui.

Sr. Salgado. — Al estudio del doctor Escardó, cuántas veces ha ido usted a él?

Sr. Moldes. — Exactamente no sabría decirle.

Sr. Salgado. — A bulto le pregunto.

Sr. Moldes. — Exactamente no le sabría decir pero deben haber sido unas cinco o seis veces.

Sr. Salgado. — Todas relacionadas con el asunto particular o con éste?

Sr. Moldes. — Con el asunto particular; en dos oportunidades solas: una que no lo encontré porque fue el día de la bomba y al día siguiente cuando se hizo este otro planteo.

Sr. Salgado. — ¿Cuando se firmó el convenio con Maiztegui el doctor Escardó estaba presente?

Sr. Moldes. — No, señor.

Sr. Salgado. — El doctor Escardó hizo referencia con anterioridad a ese convenio con ustedes?

Sr. Moldes. — Sí, en el momento que nos presentó al doctor Maiztegui fue cuando nos aclaró que él interpretaba y que creía que la forma más visible de obtener éxito, dados los contactos que habían hecho, era por medio del estudio del doctor Busso.

Sr. Salgado. — Eso fue al día siguiente de la reunión con el doctor Castello?

Sr. Moldes. — Con el doctor Castello, sí, señor.

Sr. Salgado. — Usted recuerda en el estudio del doctor Escardó nombres de profesionales o diplomas colgados en las paredes?

Sr. Moldes. — No; una de las cosas que recuerdo es que en una de las últimas tratativas que tuvimos, que fue en un escritorio totalmente distinto y que me llamó la atención por sus características, se me ocurrió preguntarle al doctor Maiztegui de quien era ese despacho y me dijo que era del doctor Busso.

Sr. Salgado. — Nos puede informar si cuando se retiró su letrado a pedido del doctor Escardó con motivo de la entrevista borrascosa que tuvo con usted, su abogado lo esperó a usted?

Sr. Moldes. — Sí, me esperó un ratito y fue entonces que tuvo oportunidad de entrevistarse con el doctor Manterola, integrante también del estudio.

Sr. Salgado. — Y posteriormente él se retiró?

Sr. Moldes. — Sí, me dijo que después se había quedado unos diez a quince minutos esperando y al ver que yo no venía, se fue.

Sr. Salgado. —Cuál es el nombre de su letrado?

Sr. Moldes. — Luis Alberto Estivil.

Sr. Rajneri. — En la primera entrevista que ustedes tuvieron...

Sr. Salgado. — Perdón, no he terminado. Una

sola pregunta más. Cuándo conoció usted al doctor Escardó?

Sr. Moldes. — En la entrevista al día siguiente.

Sr. Salgado. — Con anterioridad no lo conocía al doctor Escardó.

Sr. Moldes. — No.

Sr. Salgado. — Conocía a otro integrante de ese estudio?

Sr. Moldes. — A ninguno.

Sr. Salgado. — Que día se firmó el convenio?

Sr. Moldes. — Se firmó el día 6 de abril a la tarde y el doctor Maiztegui en la fecha puso 7 de abril.

Sr. Salgado. — Usted había dicho que en primera entrevista, o sea la fecha en que conoció al doctor Escardó fue el 2 o 3 de abril?

Sr. Moldes. — Sí, señor; debe haber sido entonces.

Sr. Beveraggi. — Quisiera que usted me ubicase un poco más en un aspecto; estando en esa conversación que usted tuvo con el doctor Escardó, de la cual nos ha dicho que salió desagradado, ¿le habría dicho el doctor Escardó lo que usted nos ha referido? Durante el transcurso de esa conversación el doctor Escardó habría recibido una llamada telefónica del doctor Manterola, si no entendí mal.

Sr. Moldes. — Sí, el llamado del doctor Manterola fue pidiéndole que me dijera que antes de retirarme del estudio hiciera el favor de ir a verlo.

Sr. Beveraggi. — Usted lo conocía al doctor Manterola?

Sr. Moldes. — No, señor.

Sr. Beveraggi. — Lo conoció en esa oportunidad?

Sr. Moldes. — Lo conocí en ese momento en que él se presentó a mí; dijo que era amigo de Estivil, que se había encontrado en el momento en que Estivil salía y que le había planteado más o menos el problema y que él quería conversar un poco a ver cuál era la verdadera situación, pero refiriéndose al problema de la escritura mía, es decir, de la quiebra que había en el Banco de la Nación.

Sr. Beveraggi. — Tuvo usted después otra vinculación con el doctor Manterola?

Sr. Moldes. — Ninguna.

Sr. Beveraggi. — Y su letrado, el doctor Estivil, relacionado con su problema?

Sr. Moldes. — Creo que no; se ven a lo mejor

en el Tribunal, pero que me haya comentado algo de haberlo visto al doctor Manterola, creo que no.

Sr. Salgado. — Aclaro que son dos letrados que ejercen mucho en los tribunales.

Sr. Rajneri. — Señor Moldes: En la entrevista que ustedes sostuvieron con el doctor Escardó, en la primera oportunidad, se hizo referencia a gestiones realizadas ante el Banco Central y que habría fracasado para obtener la modificación en los aranceles de cambio de recargo?

Sr. Moldes. — El Banco Central?

Por mi parte, creo que no.

Sr. Rajneri. — De exportación de lúpulo al Uruguay; de gestiones realizadas en ese sentido.

Sr. Moldes. — Sí. En esa oportunidad comentó de que iba a hacer o había hecho llamados al Uruguay; que esa misma noche o la noche anterior las había hecho o las iba a hacer para ver qué posibilidades había de vender el producto.

Sr. Rajneri. — Cuando el doctor Escardó comenzó a plantear esta posibilidad de hacer un convenio, él señaló de que en el aspecto oficial no podía realizar más gestiones por no tener posibilidades de éxito?

Sr. Moldes. — No dijo absolutamente nada de eso; que él creía que en razón del contacto que había tenido la noche anterior en ésa, le parecía que el camino más fácil donde nosotros podríamos tener más posible seguridad de llegar al éxito, era por medio del estudio.

Sr. Rajneri. — Usted dijo que en oportunidad de tener esa conversación a solas con el doctor Escardó, éste le dijo entre otras cosas, que la provincia no apoyaría ninguna clase de gestión; si ustedes no aprobaban el convenio que ellos habían hecho con la Bemberg.

Interpretaron ustedes o interpretó la comisión, de que la provincia estaba relacionada con las gestiones que realizaba el doctor Escardó con carácter profesional?

Sr. Moldes. — Veo, yo entiendo, no se la comisión pero personalmente pienso que, en ese momento, el doctor Escardó estaba hablando como representante de la provincia; desde el momento que estaba mencionando de que el Gobierno de la provincia no iba a apoyarnos más, entiendo que estaba hablando como representante de la provincia.

Sr. Rajneri. — En algunas de las oportunidades en que la Comisión estuvo en el estudio del doctor Escardó, notó la presencia de aparatos grabadores en el estudio?

Sr. Moldes. — Veo, ese es un detalle que usted me hace recordar.

Sí, cuando nosotros entramos al estudio, que

es un piso grande, con una sala de espera de unas cuatro o cinco oficinas, en una de las oficinas había una señorita con un grabador funcionando y vimos posteriormente, cuando nosotros pasamos al despacho de al lado al que estaba la señorita, reparamos que había una cantidad de hilos que terminaban en un aparato de calefacción; esos implotrados en las paredes. En la conversación que sostuvimos con el doctor Escardó, recuerdo que hice mención de que probablemente el estuviera mal informado de como habían sido las conversaciones con el Dr. Maiztegui; de cuáles habían sido las condiciones y cómo las habíamos expresado. Entendía de que estaba un poquito equivocado. Dijo: yo no estoy equivocado, porque le puedo repetir a usted taquigráficamente lo que se conversó en ese momento.

De manera que no sé —y ésta es una apreciación personal— cómo pudo tomarse versión taquigráfica, donde se estaba conversando a puertas cerradas.

Sr. Rajneri. — Dígame, señor Moldes; aparte de la conversación entre los miembros de la Comisión, la Comisión genéricamente o algunos de sus miembros individualmente, comentó con algún funcionario nacional o provincial la forma de proceder del apoderado de la provincia con respecto a este problema?

Sr. Moldes. — Que yo tenga conocimiento, no señor.

Sr. Beveraggi. — No se planteó en la conversación de conjunto entre los representantes de los productores, la posibilidad o la conveniencia, o la necesidad...

Sr. Moldes. — Vea, se conversó, se debatió esa noche y en las noches subsiguientes; sobre todo esa noche...

Sr. Beveraggi. — En qué oportunidad, señor Moldes?

En la primera circunstancia el criterio de usted había sugerido al doctor Escardó la intervención en el plano eminentemente profesional, o en la segunda.

Sr. Moldes. — En la segunda. En la primera derivó la representación de la provincia en el estudio particular. Esto se debatió largamente. Estuvimos en reunión como dos días...

Sr. Beveraggi. — Podría referirnos usted, con más detalles lo que se debatió y se resolvió?

Sr. Moldes. — En la primera oportunidad, es decir cuando el doctor Escardó ofreció el estudio para las tratativas dejando de lado diríamos, la representación de la provincia y en ese momento él dijo esto: de que si aceptábamos o no la mediación del estudio, diríamos, no quería decir que él como representante de la provincia no fuera a seguir colaborando en todo su alcance para nos-

otros. Es decir, que si no aceptábamos el ofrecimiento del estudio, podíamos seguir las tratativas, es decir por medio de la representación de la provincia.

Pero la situación que nos llevaba, era realmente de discutir y conversar con los representantes, en ese momento, si convenía aceptar o no la propuesta del doctor Escardó. Nosotros hemos estado conferenciando desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la madrugada sobre pro y los contras de esa situación. En definitiva se resolvió aceptarla, primero por la situación especial por que atravesábamos todos, una situación económica muy apremiante, y como habían puesto un precio mínimo que era el máximo ofrecido por la empresa Quilmes, entonces, aceptamos. Estos desde el punto de vista económico, y desde el punto de vista comercial, nos beneficiaba. El precio hasta ese momento era el mayor al que ofrecía la empresa y, en ese aspecto no había mayores problemas en entregar.

En lo que se relaciona al cuatro por ciento de comisión, yo personalmente le aclaré al doctor Maiztegui, que eso me parecía un poco exagerado, porque lo corriente y fundamental, en esto del lúpulo es el dos por ciento, que es lo que cobran los importadores y los comercializadores de la cerveza y demás. Pero como el precio superaba a lo que nosotros pedíamos como mínimo, entendimos que no había ningún inconveniente, es decir, comercialmente nosotros entendíamos que convenía. Ahora como ética, como un principio que nos repugna, no nos gustó. Eso está demás. Ahora, en la discusión posterior y después de la conversación mía en privado con el doctor Escardó, o sea lo otro que usted me pregunta, tuvimos una reunión por demás prolongada, por demás estudiada para ver si convenía o no el dar conocimiento de esa situación. También teníamos que consultar con los demás compañeros integrantes del grupo, no solo los que estábamos en Buenos Aires sino con los que estaban aquí en Río Negro, esta situación. Esto se discutió profundamente, y viajó uno de los compañeros de los que estaban con nosotros, el señor Barreneche y lo conversó.

Sr. Beveraggi. — Usted, nos puede decir si esas deliberaciones se limitaban al plano comercial de ustedes o si se referían a los aspectos que ustedes impugnaban, en cuanto al comportamiento de una persona que habiéndoles hecho un ofrecimiento de derivar este asunto al campo profesional, siendo que él era un funcionario de la provincia.

Sr. Salgado. — Hay que cambiar la palabra "profesional" por "comercialización", porque la comercialización no entra entre las actividades profesionales, que yo sepa.

Sr. Ruíz. — Se ocupar de todo, hasta de comprar y vender chacras.

Sr. Moldes. — Sí se conversó de eso. Le vuelvo

a repetir, creo que le aclaré hace un momento, que si aceptamos o no el hecho de que el doctor Escardó nos ofreciera la mediación del estudio.

Sr. Beveraggi. — Le pregunté si lo limitaron exclusivamente al interés comercial o si analizaron otros aspectos que hace el comportamiento de un funcionario...

Sr. Moldes. — Sí, vea...

Sr. Beveraggi. — ...incluso si consideraron las posibilidades de la repercusión política para saber el comportamiento de un funcionario, que consideraron no era correcta, según se desprende sus propias afirmaciones.

Sr. Moldes. — En esa oportunidad se consideró la situación en sí; si se hacía pública, si no se hacía pública; si debíamos o no dar estado público a esa situación. Eso sí se conversó.

En definitiva quedamos en que se iba a dar noticias y se iba comentar con el resto de los integrantes del grupo, y que después se iba a resolver cual era la manera a adoptar.

Sr. Beveraggi. — Se analizó desde el punto de vista del interés comercial de ustedes, o desde el punto de vista del desempeño del funcionario?

Sr. Moldes. — No pudimos hacerlo en ese momento nosotros. Analizamos en la conversación cual era la posición de él, pero no la repercusión política que podría tener de ser publicada una situación de esa naturaleza. No sé si me explico.

Sr. Beveraggi. — Usted no me ha entendido.

Sr. Salgado. — Me permite ingeniero Beveraggi?

Sr. Beveraggi. — Sí, como no.

Sr. Salgado. — Yo le preguntaría de otra manera.

Qué era lo que a usted le interesaba primero: el interés comercial o el interés público afectado por este funcionario.

Sr. Moldes. — Entiendo que las dos cosas nos interesaban: La una, porque esto repercute directamente sobre la situación de cada uno de nosotros, que es la parte comercial; la otra, es la de que en ese momento estaban representando a la provincia. Yo pensaba, porque no soy de la provincia, pero sí vivo en ella, de que antes de hacer la situación pública, hay que meditarla mucho, porque no solamente queda en una mala posición quién la hace, sino la misma provincia. Entonces, es una situación sumamente delicada, que nosotros, como comprenderá, teníamos que estudiarla muy mucho, antes de darle estado público. No sé si me entiende.

Sr. Oroza. — Lo entiendo perfectamente.

Cuando analizaron esta situación, no se pensó en la necesidad de dar conocimiento de esas ac-

tuaciones, que ustedes no consideraban, emplearía el término "incorrectas", aunque no sé si es el término exacto, al señor Gobernador de la provincia?

Sr. Moldes. — Vea, eso se conversó también allí. Yo sí pensé, pero no me recuerdo exactamente en que fue que terminaron, porque fue que no se comentó, porque no se llegó a una situación clara sobre eso.

Sr. Oroza. — Ustedes estimaron que la vía más viable para dejar aclarada esta situación aparentemente anormal, era la publicidad por la vía de los demás organismos y no por la vía oficial?

Sr. Moldes. — No; entiendo que no es así.

Nosotros en ese momento dejamos para más adelante, es decir, cuando la situación estuviera un poco más tranquila, para dar conocimiento y para tomar una medida sobre eso. Vuelvo a repetir que personalmente me extrañó muchísimo que se hubiera dado publicidad, como apareció después en los diarios y sobre todo en un diario de Buenos Aires.

Sr. Beveraggi. — En qué diario fue esa publicación?

Sr. Moldes. — En La Razón. No recuerdo la fecha pero sí está allí el pedido de informes de dos diputados de la provincia que se investigue la actuación de este funcionario.

Sr. Ruíz. — Usted concurrió a la entrevista con el doctor Castello en la Casa de Río Negro?

Sr. Moldes. — No, señor.

Sr. Ruíz. — Quiénes estuvieron en esa entrevista?

Sr. Moldes. — Entiendo que estuvieron los señores Palma, Barreneche, Ulacco y Nonenmacher. Yo no pude concurrir.

Sr. Ruíz. — Cuándo fue su primer contacto con el funcionario de la provincia?

Sr. Moldes. — Al día siguiente.

Sr. Ruíz. — No recuerda la fecha?

Sr. Moldes. — Si fue el 2 el día que entrevistamos al doctor Castello, fue entonces el 3. Y si la entrevista con el doctor Castello fue el 3, entonces debe haber sido el día 4.

Sr. Ruíz. — Les informó el doctor Escardó de tratativas que hubiera realizado?

Sr. Moldes. — Sí, mencionó que la noche anterior y esa mañana ya había establecido algunos contactos de mucha importancia para la venta del lúpulo. A raíz de esos contactos que había hecho la noche anterior y esa mañana es que nos ofreció el estudio para actuar como mediador en la venta de lúpulo.

Sr. Ruíz. — Y a título de qué, según se lo refirió a ustedes, había hecho esos contactos?

Sr. Moldes. — Por la conversación que había mantenido el día anterior el resto de los compañeros de la comisión con el doctor Castello y con él.

Sr. Ruíz. — No hizo alguna referencia a algunas tratativas anteriores a la presencia del doctor Castello en Buenos Aires en la entrevista con ustedes?

Sr. Moldes. — No recuerdo. Creo que hizo mención de que la provincia estaba en conocimiento de que nosotros no habíamos vendido el lúpulo, de que habíamos mandado notas y telegramas al Gobernador, pero nada más.

Sr. Ruíz. — Cuántos convenios firmaron ustedes?

Sr. Moldes. — Uno solo y después una cláusula agregada al original.

Sr. Ruíz. — Y qué establecía esa cláusula?

Sr. Moldes. — Que si se conseguía un precio menor nosotros reconocíamos también al estudio la venta y la comisión, siempre a un precio que nosotros aceptáramos; quedaba sujeto a nuestra aprobación si se vendía o no.

Sr. Ruíz. — Y qué precio habían fijado como base?

Sr. Moldes. — 230 pesos el kilo.

Sr. Ruíz. — Y la comisión?

Sr. Moldes. — El 4 por ciento.

Sr. Ruíz. — Sobre qué monto se establecía la comisión? Sobre el total bruto o neto?

Sr. Moldes. — Sobre el monto que se vendiera. Por otra parte en los antecedentes está la copia del convenio.

Sr. Ruíz. — Ustedes lo firmaron por sí solos?

Sr. Moldes. — Y en representación de todos los que no habían vendido lúpulo. Está aclarado en el convenio el nombre de cada uno de ellos.

Sr. Ruíz. — Ustedes tenían poder de ellos?

Sr. Moldes. — Sí, señor.

Sr. Ruíz. — Así que fue necesario informar a la gente del Valle?

Sr. Moldes. — Se informó después de haber firmado; estábamos perfectamente autorizados para hacerlo.

Sr. Ruíz. — Que vía eligieron para informar a los plantadores de lúpulo?

Sr. Moldes. — El señor Barreneche vino para acá.

Sr. Beveraggi. — Vale decir que después fue ratificado?

Sr. Moldes. — Teníamos ya la autorización como para actuar sin necesidad de una ratificación.

Sr. Ruíz. — Mientras se desarrollaban las conversaciones, las tratativas con el estudio del doctor Escardó, ustedes, a su vez, realizaban tratativas particulares también, o lo encomendaron todo a ellos?

Sr. Moldes. — No. El doctor Maiztegui nos pidió que no hiciéramos ninguna clase de gestiones para no entorpecer las gestiones que podían hacer ellos. Tanto es así que nosotros estábamos en tratativas con el señor Baserke, gerente de Malterías Quilmes, y lo fuimos a ver para no tener que darle una contestación; es decir, el señor Baserke buscaba de parte nuestra la autorización para ofrecer el lúpulo a la empresa Quilmes, a 200 pesos o algo así.

Como estaban las gestiones ya iniciadas, digamos, del doctor Maiztegui, no podíamos interferir; no podíamos darle una contestación al señor Baserke, si estaba ya la tratativa por medio del doctor Maiztegui. Entonces fuimos —creo que fui con el señor Palma— a excusarnos, porque no podíamos darle una contestación definitiva al señor Baserke, sobre esa propuesta de él. Incluso, el doctor Maiztegui habló al hotel donde se hospedaba el señor Palma, lamentándose y más que lamentándose, criticándole de que habíamos ido a ver al gerente de Malterías y porque entendía que eso era un entorpecimiento para las gestiones de él, cuando nosotros fuimos pura y exclusivamente y, por consiguiente, para dilatar justamente la contestación que teníamos la obligación de darle.

Sr. Ruíz. — Cuando el doctor Escardó desvió las tratativas hacia el estudio de que forma parte, ustedes no hicieron notar la extrañeza de ese cambio de vía?

Sr. Moldes. — Vea: yo no lo recuerdo exactamente, pero como él nos habló tan claro de que no era una obligación por parte nuestra aceptarlo; que eso no significaba de que nosotros fuéramos a perder el apoyo del Gobierno de la provincia y el apoyo de él, como representante de la provincia, pensé que no era, en ese momento, el darle una aclaración perfectamente exacta.

Sr. Ruíz. — Entonces, qué objeto tenía la intervención del estudio jurídico, si el doctor Escardó los seguía patrocinando como representante de la provincia en la faz administrativa?

Sr. Moldes. — Había una razón fundamental: que el concepto de él era de que nosotros, en ese momento, íbamos a tener más resultado por medio del estudio, en razón de las conexiones o de los contactos que había establecido él la noche anterior o esa mañana.

Sr. Ruíz. — Ustedes consideraban factibles esas tratativas?

Sr. Moldes. — Nosotros considerábamos que esa era la opinión de él, ya que había hecho los contactos; ya que era el representante de la provincia y era oportuno seguir el consejo de él.

Sr. Ruíz. — Era aceptable...?

Sr. Moldes. — Era aceptable seguir el consejo de él.

Sr. Ruíz. — El convenio firmado era aceptable para ustedes en sus lineamientos generales?

Sr. Moldes. — Vuelvo a repetir que sí, porque comercialmente nos convenía puesto que establecíamos como precio mínimo, el máximo ofrecido por la empresa Quilmes en la época de cosecha.

Sr. Ruíz. — Y de haber obtenido éxito en esas gestiones?

Sr. Moldes. — Probablemente la hubiéramos vendido.

Sr. Ruíz. — Ustedes, se hubieran dado por satisfechos?

Sr. Moldes. — Le vuelvo a repetir que le hubiéramos vendido por la necesidad de que estábamos pasando; es decir, de que si a 230 pesos, que en ese momento nos ofrecen, indudablemente, entiendo, que hubiésemos aceptado ese ofrecimiento.

Sr. Ruíz. — De haber concretado la operación que tenían resuelta ustedes sobre la conducta posterior a las tratativas de la Comisión?

Sr. Moldes. — Eso no creo yo que lo pueda contestar porque no lo hemos conversado, no se debatió para decir esto quedó completamente claro y ahora qué hacemos con esto otro.

Sr. Ruíz. — Ustedes habían resuelto en comisión, hacer públicas las tratativas con los representantes de la provincia?

Sr. Moldes. — Desde el momento que damos conocimientos a los demás, me parece que es hacer pública la situación.

Sr. Ruíz. — Yo me refiero pública hacia terceros no interesados, es decir hacia la prensa. Era intención de la Comisión en hacerlo? Es decir se debatió eso en algún momento?

Sr. Moldes. — Yo vuelvo a repetir lo que mencioné hace un rato, de que era una situación delicada. Yo me coloco en el papel del ciudadano de esta provincia, donde tengo mis bienes. Esa era una situación muy delicada y no se puede resolver así en una conversación, así donde se está debatiendo un problema de tanta importancia. Dejamos eso para después de pasado todo esto y para después de esas tratativas que nos fueron encomendadas, para hacerlo.

Sr. Ruíz. — ¿Cómo considera usted, que tomó

estado público las tratativas que ustedes realizaban?

Sr. Moldes. — Para mí fue una sorpresa, porque la primera noticia que tuve, fue por los propios diarios.

Sr. Ruíz. — No por acción directa de la Comisión?

Sr. Moldes. — No, señor. La Comisión no lo hizo.

Sr. Ruíz. — Durante las tratativas que ustedes realizaron en el estudio del doctor Escardó se mencionaba la influencia del gobierno de la provincia o el nombre del doctor Castello?

Sr. Moldes. — Cómo dice, señor diputado?

Sr. Ruíz. — Durante las tratativas que realizaron en el estudio del doctor Maiztegui y Escardó, se hacía mención al doctor Castello como Gobernador de la provincia?

Sr. Moldes. — No me acuerdo que se haya mencionado al doctor Castello.

Sr. Beveraggi. — Ustedes lo consideraban totalmente desvinculado?

Sr. Moldes. — Vea señor diputado; yo no puedo decir que lo considerábamos totalmente desligado; pero yo entendía personalmente, que probablemente ignoraba él esta situación.

Sr. Ruíz. — Pero se hacía mención de su nombre. Usted no recuerda?

Sr. Moldes. — No, señor. Yo no recuerdo.

Sr. Beveraggi. — Ustedes ligaban en sus conversaciones al doctor Castello con el doctor Maiztegui?

Sr. Moldes. — Al doctor Castello con Maiztegui, no. Indudablemente con el doctor Escardó, sí; pero con el doctor Maiztegui no.

Sr. Beveraggi. — Cuando tuvo conocimiento usted de la publicación?

Sr. Moldes. — De la lectura directa del diario La Nación, por esa información periodística.

Sr. Beveraggi. — Usted considera que esa información periodística en su letra y en su espíritu se ajustaba la circunstancia que ustedes habían tenido? Es exacta?

Sr. Moldes. — Exacta, señor diputado. Vea, la lectura de los artículos periodísticos son palabras textuales de lo ocurrido.

Sr. Beveraggi. — Ustedes tuvieron conocimiento del pedido de informes de la Legislatura? Lo conocían ustedes?

Sr. Moldes. — Sí, por los periódicos.

Sr. Rajneri. — Una aclaración. La información periodística de La Razón es el pedido de informes. La información periodística es el pedido de informes.

Sr. Ruíz. — Es el mismo pedido de informes.

Sr. Moldes. — Exacto.

Sr. Ruíz. — Pero después surgieron los comentarios. Yo ví en La Nueva Provincia por dos números posteriores a esa fecha.

Sr. Moldes. — Yo voy a decir en lo que atañe a los representantes que estuvimos en Buenos Aires, que en cuanto a versión periodística, hemos hecho pública una comunicación en el diario La Nación. Se me ocurre que el señor diputado la debe tener ahí.

Sr. Rajneri. — Sí, efectivamente.

Sr. Moldes. — Que los productores de lúpulo han hecho llegar a esa dirección tal cosa. Hay una copia de lo que nosotros hemos entregado.

Sr. Ruíz. — Una pregunta más, señor Moldes. Durante esa entrevista que tuvo a solas con el doctor Escardó, y donde se habían pronunciado las expresiones a que usted hace referencia, usted no le hizo notar a él su extrañeza, su disconformidad con esa actitud?

Sr. Moldes. — Sí eso le dije; que me extrañaba esa situación y que entendía que él la planteaba así por una mala información del doctor Maiztegui. Fue cuando me repitió que no es que él estuviera mal informado, porque me podía dar la versión taquigráfica de lo que se había conversado.

Sr. Ruíz. — Lo relevo de la respuesta y le rogaría que me dijese si me la puede dar o no.

Sr. Moldes. — Sí señor.

Sr. Ruíz. — Qué concepto tiene Usted de la actitud del doctor Escardó en todas estas tratativas? Lo relevo de la respuesta si usted considera que no me la puede dar, o no desea darla.

Sr. Moldes. — Vea, yo se la voy a dar, pero está en usted que la interprete.

Usted puede tener la misma impresión que tengo yo.

Sr. Ruíz. — Nosotros estamos en función de comisión y es a usted a quien interrogamos. Pero por delicadeza con usted, es que lo relevo de la respuesta, si es que usted no me la puede dar.

Sr. Moldes. — Entonces no la digo, señor diputado.

Sr. Ruíz. — Perfecto.

No tengo más que preguntar.

Sr. Rajneri. — Yo tampoco.

Sr. Beveraggi. — Señor Moldes: Qué nos puede decir usted o qué conocimiento tiene usted de gestiones anteriores, que podría haber realizado el gobierno de la provincia en beneficio de iniciativas hacia los productores de lúpulo?

Sr. Moldes. — En una oportunidad el Banco Central, no refiriéndose con la comercialización del lúpulo, sino con la importación de máquinas cosechadoras, había una nota y no se si un telegrama también del Gobierno de la provincia, pidiendo que se importara y que se solucionara gestiones para la importación de máquinas. Es decir, respondiendo a los pedidos que habíamos hecho.

Sr. Beveraggi. — Por parte del gobierno de la provincia?

Sr. Moldes. — Si, por parte del gobierno de la provincia.

Sr. Beveraggi. — De qué fecha habían sido las gestiones de apoyo?

Sr. Moldes. — Tuve conocimiento de eso en diciembre. Entiendo que la nota del gobierno de la provincia...

Sr. Beveraggi. — Firmada por el gobernador.

Sr. Moldes. — Yo no lo he visto, señor diputado. Si me dijeron que había un expediente formado a raíz de una comunicación del gobierno de Río Negro, pidiendo la importación de máquinas cosechadoras para la Asociación de Productores de Lúpulo.

Sr. Ruíz. — Equipos completos querían importar ustedes?

Sr. Moldes. — Si, son máquinas cosechadoras.

Sr. Beveraggi. — Tuvieron éxito esas gestiones?

Sr. Moldes. — Hubo un éxito relativo; se había conseguido que el Banco Central, en principio, autorizara la importación de dos máquinas.

Sr. Beveraggi. — Se importaron?

Sr. Moldes. — No, no se importaron.

Sr. Ruíz. — Razón?

Sr. Moldes. — Porque cuando llegó la comunicación, debió haber sido diciembre, a mediados de diciembre; no se pudo dar cumplimiento a todos los trámites porque nosotros no estábamos en condiciones de poder importarlas. Se necesitaba personería jurídica, lo que nosotros no podíamos hacer materialmente antes del 31 de diciembre.

Sr. Beveraggi. — Pero en cuanto a las gestiones oficiales, se salvaron todos los inconvenientes, quedó zanjada cualquier dificultad?

Sr. Moldes. — Sabe lo que ocurre señor; conjuntamente con eso, que es de donde aparecen to-

dos los males, nosotros estábamos en Buenos Aires tras el problema de las máquinas cosechadora; estaba yo también en ese momento, cuando fuimos al Banco Central a averiguar algunos trámites para ver como estaba esa situación. Un empleado del Banco interpretó que yo no iba por las máquinas sino por otro problema del lúpulo, y me planteó el problema de que ya vamos a dar una circular sobre la importación del lúpulo, que ya está por salir de un momento a otro. Dije ¿Cómo de la importación del lúpulo? Y me dijo de que el problema de la importación del lúpulo está por solucionarse. Hay una circular del Banco donde se autoriza la libre importación de lúpulo sin uso de divisas y sin limitación de cantidades.

Esto debe haber sido el día 18 de diciembre; entonces ante el panorama que se nos creaba de una circular del Banco Central donde se autorizaba la importación del producto sin limitación de cantidad y sin uso de divisas, el problema de la máquina quedó por el momento que pudiéramos, es decir, en ese momento nos dedicamos exclusivamente a conseguir la traba a esa circular; tanto es así que en ese momento lo fui a ver al ingeniero Giosa, que era asesor del Ministerio de Agricultura, doctor Horne, y le plantié el problema. Me dijo que si la circular había salido, no había nada que hacer. Creo que el 19 era viernes; yo lo ví el lunes; me dijo: "Ya que estamos a esta altura del mes, lo más que podemos hacer nosotros es buscar que le pongan algún recargo al lúpulo", y a raíz de eso se consiguió que se le pusiera el 40 por ciento de recargo al lúpulo importado.

Sr. Ruíz. — De ahí viene el precio mayor de 280 pesos que se paga por el importado.

Sr. Moldes. — Es claro. A raíz de esa circular en definitiva el recargo no sirvió para nada porque en lo que va del 19 al 31 de diciembre todas las empresas cerveceras compraron el producto, firmaron convenios, algunos hasta tres años, es decir, que ya tomaron compromisos porque tenían que importarlos después con el 40 por ciento de recargo.

Sr. Ruíz. — Cuál era el precio del lúpulo en el mercado internacional a esa fecha?

Sr. Moldes. — Lamento, pero entre los antecedentes están también las cotizaciones. Nosotros aportamos al Ministerio las cotizaciones desde setiembre a marzo inclusive.

Sr. Ruíz. — No las recuerda?

Sr. Moldes. — Variaban desde los 256 a 258 pesos el kilo hasta 310.

Sr. Ruíz. — Incluyendo los recargos?

Sr. Moldes. — Sí, señor diputado.

Sr. Ruíz. — Del 40 por ciento?

Sr. Moldes. — Es decir, antes, hasta diciembre

inclusive, sin recargo; después de diciembre, agregado el 40 por ciento de recargo. Ahora, ¿qué era lo que iba a decir...?

Sr. Beveraggi. — Usted se estaba refiriendo a gestiones de la provincia. Esa circunstancia postergó...

Sr. Moldes. — Sí, postergó la situación de las máquinas porque el panorama que se nos presentaba era absolutamente desolador. Si ya los años anteriores habíamos venido bregando justamente para poder comercializar nuestra cosecha sin mayores inconvenientes —que siempre lo hemos tenido— pero siempre hemos ido consiguiendo pequeños adelantos ante una circular de semejante magnitud para nosotros era extraordinario. Entonces, considerando que era sábado o un domingo, que después venían Navidad, Año Nuevo y demás, era una cuestión de muy poquitos días, de manera que preferimos dedicarnos a buscar alguna traba para la importación ya que estaba esa resolución y además, las máquinas las íbamos a introducir igual; claro que vinieron con el 45 por ciento de recargo.

Sr. Beveraggi. — Usted cree que el acontecimiento desencadenante de toda esta situación —me refiero a las tramitaciones en el plano puramente comercial— fue la conversación que personalmente tuvo usted por separado con el doctor Escardó?

Sr. Moldes. — Vea: yo creo que el fracaso ya estaba desde el momento que ellos no conseguían un precio más o menos razonable para la venta del producto.

Sr. Beveraggi. — Y el desencadenante de la repercusión pública?

Sr. Moldes. — El factor del desencadenante de la repercusión pública? Entiendo que es la situación que nos ha llevado a todo esto es la necesidad de que se conozca de que se debe a una situación por la que estábamos atravesando nosotros; es decir, de que no se ha contemplado la situación por la que estamos pasando los productores del lúpulo. No sé que es lo que habrán pensado los compañeros, que son los que han hecho pública esta situación. Entiendo que debe haber sido la situación que estábamos pasando.

Sr. Beveraggi. — No pensaron dirigirse a la Legislatura los productores de lúpulo o sus representantes, para que la Legislatura, por vía de una resolución, en fin...

Sr. Moldes. — Voy a ser muy sincero: entre los problemas que teníamos nosotros, los que estamos en Buenos Aires representando al grupo que no vendió en Buenos Aires, son tan graves, tan serios, que realmente todos esos problemas a los que se refiere ahora los fuimos dejando de lado; ni siquiera, me animo a decirlo, personalmente, los he pensado. Porque es tan grave la situación

económica que estamos atravesando que, realmente, lo único que nos preocupaba era el de poder solucionar la venta de la cosecha.

Cuando estuviera resuelto eso entonces, con más tranquilidad, con más tiempo, probablemente me hubiera abocado para ver qué conocimiento se le daba y qué medidas se podrían tomar; si convenía haberlo hecho, o no convenía hacerlo. Si la Legislatura se tendría que haber informado; si el gobierno de la provincia debiera haberlo hecho.

Pero le vuelvo a repetir que la situación económica por la que estamos atravesando es desesperante. De manera que yo, personalmente, en lo único que me he preocupado es buscar la solución al problema económico que teníamos nosotros.

No sé si soy claro, señor.

Sr. Beveraggi. — Yo me refería a que la Legislatura de la provincia también pudiese interesarse en el sentido de propiciar medidas de gobierno que pusiesen a cubierto la producción de ustedes y la comercialización.

Sr. Moldes. — Vea, realmente, no se me ocurrió recavar —y otra vez le ruego me comprenda bien, no vaya a interpretar mal lo que le voy a decir— no pensé que la Legislatura fuera a tomar alguna medida directa para la comercialización del producto.

Sr. Beveraggi. — No, medida directa, no; pero interiorizarse...

Sr. Moldes. — Sí. Pensé que si nosotros, en aquel momento, buscamos el apoyo de la provincia, al interesarlo al Gobernador, interesábamos al Gobierno de la provincia.

De manera que ante esa gestión que por una cosa o la otra no tuvo éxito, entendíamos que no era oportuno volver a insistir en el mismo planteo.

Sr. Beveraggi. — Posteriormente a todo esto, es decir, con fecha más o menos reciente, la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo volvió a solicitar el concurso del Gobierno?

Sr. Moldes. — Entiendo que sí, señor; entiendo que lo han hecho los integrantes de los que están en Río Negro, es decir, los que están en el Valle.

Sr. Beveraggi. — Usted me puede decir si personalmente aprueba eso?

Sr. Moldes. — Sí, señor. Le voy a decir más: entiendo que inclusive nosotros hemos obrado —y esas son cosas que uno las ve después que van ocurriendo—, que hemos obrado con un poco no digo con desidia, pero sí con un poco de falta de tino, en no informar o en no buscar el respaldo de la Legislatura.

Es decir que muchas de las probables consecuencias que estamos pasando nosotros se hubiesen podido evitar de haber contado con el res-

paldo o de haberse puesto en conocimiento de la Legislatura.

Sr. Ruíz. — No hay otra cosa que preguntarle doctor.

Sr. Salgado. — De mi parte no.

Sr. Beveraggi. — Muy bien, señor Moldes: Le agradecemos su colaboración en este sentido.

Sr. Moldes. — Puede ser que alguna cosa se me queda olvidada en la cabeza pues hace dos noches que no duermo, pero en todo lo que pueda colaborar con ustedes, lo haré con todo gusto.

Señor Salgado. — Si lo necesitáramos de nuevo le avisaremos.

Sr. Beveraggi. — Como usted va a permanecer un par de días aquí, como los demás productores de lúpulo...

Sr. Moldes. — Le voy a rogar que sea lo menos posible.

Sr. Beveraggi. — Nosotros estamos también, en esa misma situación. Buenas noches señor Moldes.

— Se retira el señor Moldes.

— Siendo las 0 y 20 horas del día 30 de julio, dice el:

Sr. Ulacco. — Cuando quieran que empiece, ustedes dirán.

Sr. Beveraggi. — Refiéranos, usted sabe perfectamente cual es el motivo de la creación de esta comisión investigadora; todos los aspectos que hacen a su cometido, a sus propósitos, por lo tanto refiéranos todo aquello que pueda respecto al mismo.

Sr. Ulacco. — Ustedes ya deben conocer...

Sr. Ruíz. — Me permite?

El señor presidente se olvidó de hacerle la advertencia de que todas estas manifestaciones suyas están tomadas con taquígrafos y con grabador, y tienen el valor de una declaración jurada. No opone usted reparo al respecto?

Sr. Ulacco. Ninguno, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — En tal carácter las manifiesta.

Sr. Ulacco. — Ustedes ya conocen que fué nombrada una comisión para intervenir en la negociación, con el fin de obtener la venta del lúpulo; que debía trasladarse a Buenos Aires.

Las primeras tratativas, o mejor dicho la primera diligencia que hizo la comisión fue tratar de entrevistar al Ministro de Agricultura, logrando hacerlo con el ingeniero Giosa, persona que era el asesor en ese momento; el doctor Hornes no estaba. Después de eso, entrevistarlo al doctor Guido, que tampoco, lamentablemente, estaba en Buenos Aires, se hallaba aquí en Río Negro.

Interén de esas gestiones ante el doctor Guido,

nos enteramos de que se encontraba en Buenos Aires el doctor Castello; entonces, como nosotros habíamos hecho algunos telegramas, entre ellos al doctor Castello...

Sr. Beveraggi. — En donde se enteraron, señor Ulacco?

Sr. Ulacco. — En el Congreso; a la salida del Congreso uno de nuestros compañeros, el señor Moldes, para ser más exacto, se encontró con la hija del ex-gobernador de acá, no recuerdo el apellido, pero creo que fue gobernador con anterioridad a la fecha en que se hizo cargo el doctor Castello. Conversó con ella...

Sr. Ruíz. — Trabaja en el Congreso.

Sr. Ulacco. — No sabría decirle; no la conozco a la señorita la vi sí, de pasada, pero no sabía quien era.

El se quedó, casualmente nosotros salimos hasta el auto, y él se quedó conversando con la señorita; y por medio de ella se enteró de que el doctor Castello se encontraba en Buenos Aires.

Procuramos conseguir una entrevista; no recuerdo, creo que le hablamos por teléfono y nos dieron cita para las cuatro de la tarde. Concurrimos a las cuatro de la tarde, cuatro de los miembros...

Sr. Ruíz. — Adónde fueron?

Sr. Ulacco. — A la Casa de Río Negro, que es en la calle Córdoba al mil quinientos y algo; casi esquina Paraná.

Llegamos, estuvimos conversando con dos personas que no sé los nombres; uno es un muchacho joven, el otro era hombre de mayor edad, hasta que se acercó una persona que se presentó como el doctor Escardó.

Estábamos conversando con él —el doctor Castello dijo que estaba ocupado en ese momento en una de las habitaciones contiguas—, y poco después apareció y nos manifestó de que en ese momento salía, creo que era alrededor de las cuatro y media; salía porque tenía una conferencia de prensa, que lo disculpáramos, pero que si nosotros creíamos conveniente le explicáramos el problema al doctor Escardó.

Ya habíamos estado hablando más o menos algo con él...

Sr. Beveraggi. — Ustedes se presentaron en esa oportunidad, o los presentó a ustedes el doctor Escardó o los presentó el doctor Castello.

Sr. Ulacco. — Al doctor Escardó creo que nos lo presentó una de las personas que estaban ahí y que creo que pertenece al personal de la Casa de Río Negro.

Sr. Ruíz. — No podría dar nombres?

Sr. Ulacco. — No, porque no lo recuerdo bien; uno es un muchacho joven y del otro no recuerdo

exactamente su físico pero debe ser ya una persona entre cuarenta años o algo más.

Sr. Ruíz. — Recuerda alguna característica especial de esa persona joven?

Sr. Ulacco. — Tengo la idea de que era una persona morocha pero la verdad es que no recuerdo el físico; tuvimos oportunidad de verlo solamente dos veces y no le prestamos mayor atención porque nuestro interés era hablar con el doctor Castello.

El caso es que más o menos a las cuatro y media el doctor Castello vino y nos manifestó esa situación que tenía y nos dijo que si queríamos exponerle el problema al doctor Escardó, el doctor Escardó se lo transmitiría a él; que como asesor de la gobernación era una persona muy capacitada —hizo el elogio del doctor Escardó— pero nosotros pensamos que esas cosas a veces no se pueden explicar por interpósita persona y es mejor explicarlas siempre al funcionario por aquello de que una cosa que se explica trae una pregunta que a su vez trae una nueva explicación que puede aclarar mejor el panorama. Entonces yo mismo le expresé al doctor Castello que deseábamos hacerlo a él personalmente. Entonces dijo que si no teníamos inconvenientes a eso de las seis de la tarde consideraba que iba a estar libre.

Sr. Ruíz. — Que día fue eso?

Sr. Ulacco. — Creo que en los primeros días de abril; no recuerdo exactamente, calculo que hace de esto cuatro meses. Nosotros viajamos a fines de marzo, el 26, el 27 o el 28 de marzo, no recuerdo exactamente la fecha.

Como decía salimos y a eso de las seis regresamos y ya estaba de vuelta el doctor Castello. Conversamos con el doctor Castello un rato hasta que llegó el doctor Escardó; en ese momento había llegado también, no sé por qué motivos una señorita; el doctor Castello se presentó y se presentó inclusive a esta chica que después pasó a otro escritorio, a la otra oficina para dejarnos a nosotros allí. Conversamos con el doctor Castello, no sé exactamente pero considero que debe haber sido alrededor de una hora porque la conversación fue bastante extensa; le explicamos todos nuestros problemas, se mostró muy interesado e inclusive comprensivo y nos manifestó que él tenía la obligación como gobernador de la provincia de prestar apoyo a todos los problemas del Valle y, en segundo lugar, que le era muy grato y tendría mucho placer en poder colaborar en todo lo que pudiera.

Ahora, sin poder precisar en términos concretos el desarrollo de la conversación, se planteó la situación de que él dividía el asunto en dos facetas: una que era la defensa en sí del producto con respecto a la importación del lúpulo, que era uno de los problemas planteados porque habíamos pedido que no se permitiera la importación hasta que se consiguiera la colocación de todas las

existencias del nacional; y la otra parte, que sería la de vender la parte que todavía no se había podido colocar de la actual cosecha. Tengo idea de que consultó con el doctor Escardó cómo podía hacerse para llegar a ese fin.

Sr. Beveraggi. — El doctor Escardó estuvo desde el primer momento?

Sr. Ulacco. — Estuvo primero mientras se realizó la conversación con el doctor Castello. Estuvieron los dos presentes: estaban sentados en la mesa el doctor Castello y el doctor Escardó a la izquierda.

Sr. Ruíz. — Durante toda la entrevista estuvieron los dos y ustedes?

Sr. Ulacco. — Así es. El doctor Escardó manifestó que tal vez podría hacerse por medio de una exportación al Uruguay, dijo que él tenía algunas conexiones en el Uruguay y que esa misma noche podría ponerse en comunicación, no sé con quién en el Uruguay para ver qué posibilidades había.

Bueno, relato así a grandes rasgos el asunto; la cuestión es que el doctor Castello nos dijo de que lamentaba de que el poco tiempo que disponía —no sé si era un viernes o jueves que estuvimos con él, se volvía el sábado a Río Negro—, que lamentaba que el poco tiempo que disponía en la Capital no le permitiría hacer él, personalmente, las gestiones para solucionar nuestro problema.

Entendían de que la acción oficial, digamos, con respecto a conseguir lo que en aquél entonces se vislumbraba como una posible solución, era de que el aumento de recargo al producto iba a demorar mucho y entendía de que era mucho más urgente conseguir la colocación del producto éste, sin manifestar cual sería la solución; por el contrario, tengo entendido —si no recuerdo mal— que el doctor Castello lo consultó si había alguna posibilidad; que fue cuando el doctor Escardó manifestó ese asunto del Uruguay. Entonces, ya agotado el tema, el gobernador le dijo, cuando se despidió de nosotros, que nos dejaba en compañía del doctor Escardó para que nosotros continuáramos con él para buscar la solución. Como era un poco tarde, el doctor Escardó nos dijo: si a ustedes les parece bien, mañana a las cuatro de la tarde podemos reunirnos de nuevo para conversar sobre este problema, indicándonos que sería mejor, por comodidad, que nos encontremos en su escritorio, en el estudio, nos entregó una tarjeta; con la dirección que es la misma sino que tiene primer piso....

— Hace entrega de una tarjeta a la comisión .

Sr. Ulacco — ...de puño y letra de él, con la dirección de la oficina, piso y domicilio.

Sr. Ruíz. — Departamento cuatro, primer piso.

Sr. Ulacco. — Exacto.

Nos dió el número telefónico, por si había que consultar algo; no recuerdo exactamente.

Al día siguiente, a las cuatro de la tarde, concurrimos al estudio y coincidió con un amago de huelga, no sé si el personal bancario o de algún otra rama. Entonces, en el momento que llegamos, nos pidió que lo disculpáramos, porque había sido llamado urgentemente por el Banco; que, por otra parte, había un amago de huelga, creo que de los mercantiles y nos pidió que como tenía que hacer algunas compras antes de cerrar el comercio o algo de eso, si no teníamos inconvenientes en volver al día siguiente alrededor de las cinco y media o seis. Le dijimos que no. Creo que, inclusive, aludió que quería presentarnos una persona; en ese momento no recordábamos el nombre, y volvimos alrededor de las cinco y media a seis. Nos encontramos con él en un despacho grande y nos presentó a un doctor Maiztegui, una persona joven de quien hizo el elogio. Dijo que se trataba de un abogado joven que era una persona inteligente e hizo referencia a que él, como abogado y como representante de la provincia, por ética, en fin, no podía ocuparse personalmente del problema.

No obstante quiero aclarar que el doctor Castello, nos indicó que el doctor Escardó sería quien nos haría las gestiones como si fuera personalmente él. Que le dejáramos todos los datos que teníamos. Al doctor Castello le habíamos entregado un costo de producción y una nota cursada en el año 1956, a la Fábrica de Obreros Cerveceros que relaciona el desarrollo del lúpulo en el Valle, porque se tocó en el tema, la calidad del lúpulo del Valle y le dijimos que ese problema es muy relativo en el momento en que se originaba el problema de los precios. Como ese informe era amplio, se lo dejamos al señor gobernador para que lo leyera y se pudiera interiorizar. Dijo que se lo entregáramos al doctor Escardó y que él se iba a ocupar como si fuera el mismo gobernador.

Ese día nos presentó a este doctor Maiztegui y dijo que él tenía que salir y que por una cuestión de ética, no podía ocuparse del problema. No entendíamos claramente esa referencia. Tampoco le habíamos entendido anteriormente cuando se nos preguntó si teníamos algún representante, o un especie de abogado o algo así para defender nuestros intereses, no entendíamos prácticamente, cual era el fin o lo que él quería preguntarnos.

Cuando nos presentó al doctor Maiztegui, más o menos nos dijo de que el doctor Maiztegui nos iba a explicar cual era el planteo que pensaba hacernos. Comenzó el doctor Maiztegui, abriendo una carpeta donde estaban estos antecedentes.

Sr. Ruíz. — Estaba el doctor Escardó allí?

Sr. Ulacco. — Sí, estaba en ese momento. El doctor Maiztegui abrió la carpeta y sacó un papel que luego resultó ser un proyecto de contrato y comenzó a explicar. Antes el doctor Escardó dijo quiero aclararles de que esto no es una imposi-

ción para con ustedes; por el contrario, tienen la amplia libertad de aceptar o no la solución que nosotros proponemos. Eso no va a restar, digamos así nuestro apoyo, ya sea éste por parte de la provincia o ya sea por parte mía como apoderado e inclusive, como director del Banco. Quiero que ustedes no vayan a interpretar mal. Entiendan de que esto no es nada de presión, en absoluto. Esto lo recalco varias veces: Que era una cuestión que él proponía y que quedaba libre al arbitrio nuestro el aceptarlo o no.

Hasta ese momento no sabíamos en concreto lo que se nos iba a presentar, si bien yo intuía un poco. El doctor Escardó pidió disculpas porque tenía que hacer y se retiró. Entonces, pasó el doctor Maiztegui a explicar ese proyecto, especie de contrato el cual se trataba de una autorización dada al doctor Maiztegui, en la cual nosotros lo reconocíamos para asesorarnos, o algo así. Voy a mostrar después, cual fue el contrato que quedó.

Sr. Ruíz. — El que quedó fue igual?

Sr. Ulacco. — No, se modificó en algunas partes; pero en resumen el problema es el siguiente: el tenía ya redactado, cuando nosotros llegamos un proyecto de contrato, faltaba solamente estipular cual era el precio de venta y cual comisión.

Lógicamente nos sorprendió porque esperábamos de una función oficial encomendada por el señor gobernador; esperábamos cualquier derivación, menos la derivación comercial.

Entonces preguntamos, en fin, cual era la comisión; en primer lugar que no estábamos autorizados para firmar autorización de esa naturaleza, en que se reconocía por honorario y asesoramiento equis cantidad; nos dijo de que se consideraba un cuatro por ciento. Hicimos notar que cuatro por ciento lo considerábamos exagerado, sin entrar a discutir si era factible o no, por el hecho de que los compradores, es decir, los revendedores de lúpulo, los importadores, cobran el dos por ciento sobre el valor de la venta. El doctor Maiztegui dijo, que en fin, que era una situación especial, que era distinta. Como no aceptaba discutirla en ese momento le dijimos que nosotros debíamos consultarlo a Río Negro. No recuerdo si nos dió copia.

Quedamos volver apenas tuviéramos una contestación; eso sí, le preguntamos que posibilidades había para que esas gestiones fueran realmente con éxito. Nos dijo que ellos ya sabían por las conexiones que tenían en las altas esferas de Bemberg, tenían digo, ya más o menos hechos algunos sondeos y creían, no podían asegurarlo, pero sí tenían la convicción de que iba a ser factible tener éxito en la gestión.

Por otra parte, el doctor Escardó ya nos había hablado antes, el día antes, no recuerdo si fue en presencia o no del señor gobernador, de que era cuestión de tratar de buscar contacto. Le hicimos la aclaración de que nosotros estábamos en contacto con Bemberg, porque efectivamente,

otra de las gestiones que hicimos en la primera oportunidad, fuimos a ver a Bemberg para ver si vendíamos, y nos dijeron que tenía que consultarlo a miles de kilómetros, entendíamos que en Francia, para ver si podían comprarnos.

Le hicimos la salvedad de que estábamos en contacto; sí dijo que había contactos y contactos y no aclaró más. Sí aclaró posteriormente de que él tenía, el estudio tenía vinculaciones con personas que estaban en las altas esferas de Bemberg y que podían hacer factible limar asperezas que pudieran haberse producido, y llegar a un entendimiento e incluso la venta.

Pedimos un plazo de espera y volvimos a los dos o tres días exactamente no lo recuerdo. Se formalizó, se hizo planteo y dijimos que, en fin, estábamos dispuestos a darle la autorización. Habló de 250 pesos. Como había una fluctuación en la que no se precisaba cuál sería el precio factible, fijamos un precio mínimo de 230 pesos. Entonces él dijo que eso no sería justo para el estudio porque "imagínese —dijo— va a haber que hacer contactos, trabajos, etcétera, etcétera, y si por casualidad fuera 227 o 228 en vez de 230, quiere decir que el estudio no cobraría nada". Le dijimos que no porque si fuera una cosa así y la venta resultaba de la gestión que hacía el estudio, no teníamos inconvenientes en reconocerle la comisión del 4 por ciento. Entonces hizo hacerlo por escrito y primero lo redactó en un solo documento; le dijimos que no era posible porque él había asegurado que tenía que presentar ese documento; dijimos que no podía ser porque en ese documento de entrada estábamos diciendo que estábamos dispuestos a aceptar un precio menor de 230 pesos. Entonces se sugirió que se hicieran dos documentos: el principal y el otro anexo. En definitiva fueron estos, de los cuales se firmaron dos ejemplares pero, en realidad, se nos dió una copia.

Sr. Ruíz. — Voy a leerlos. "Convenio. Los abajo firmantes, en nombre propio y representación de Pedro Brelio, Villafranca Hermanos, Francisco Herrera, Antonio Manzano, Humberto A. Ulacco, Francisco Barreneche, Gay Glutemburg, Esteban L. Moldes, Pedro L. Cantagalli, Constantino Nervi, Guido Nervi, Eduardo Nervi, Domingo Bustello, Juan Llorente, Palma y Bustello, Andrés Nonenmacher, productores directos de lúpulo de las provincias de Río Negro y Neuquén, encomiendan en forma exclusiva al doctor Ricardo M. Maiztegui, con domicilio en la calle Córdoba 1504, décimo piso, Capital Federal, el asesoramiento en todas las gestiones necesarias para la venta del total excedente de su cosecha de lúpulo del año 1958/59, que estiman aproximadamente en 35 o 37 toneladas, a la cervecería y/o Maltería Quilmes por un precio mínimo de doscientos treinta pesos moneda nacional el kilogramo sobre vagón en lugar de origen. Por las gestiones encomendadas al señor Maiztegui los abajo firmantes, en nombre propio y de sus representados,

le reconocen una comisión en concepto de honorarios profesionales del cuatro por ciento". Esto está primero en números y después en letras. "Del total de la venta a efectuarse, importe éste que desde ya autorizan al mismo a percibir directamente de manos del comprador, descontándolo del importe del precio, a cuyo fin se insertará en el respectivo contrato la cláusula pertinente. Lo autorizan igualmente a firmar juntamente con los interesados el respectivo contrato de compraventa. El presente convenio tendrá vigencia por el término de ocho días a partir de la fecha". Entre líneas con lápiz: "del mes de abril".

Sr. Ulacco. — Sí, pero está mal intercalado. La verdad es que esa intercalación corresponde al último párrafo.

Sr. Ruíz. — "Hecho en dos ejemplares en Buenos Aires, a los siete días de mil novecientos cincuenta y nueve".

Sr. Ulacco. — Entonces, sobre esa intercalación se puso a máquina "del mes de abril".

Sr. Ruíz. — Sí, pero está con lápiz.

Sr. Ulacco. — En la copia que se nos dió a nosotros sí.

Sr. Rajneri. — Esa mención del mes de abril es de puño y letra del doctor Maiztegui?

Sr. Ulacco. — Del doctor Maiztegui.

Sr. Ruíz. — Está en letra de imprenta.

"Convenio complementario. Los abajo firmantes, en nombre propio y representación de quienes constan en el documento principal, manifiestan que el presente convenio es complementario del de fecha 7 de abril de 1959, resuelven agregar al mismo la cláusula siguiente: que el porcentaje fijado como retribución del doctor Maiztegui deberá abonarse sobre el total de la operación aún cuando el precio definitivo de la venta resultase inferior al mínimo establecido si tal precio fuera aceptado por los vendedores. Hecho en Buenos Aires en dos ejemplares, a los 7 días del mes de abril de 1959".

Sr. Ulacco. — Sí, hago la aclaración de que esa parte de "si tal precio fuera aceptado por los vendedores", se puso a instancia mía porque en principio decía el doctor Maiztegui que si no estaba la aceptación por parte nuestra no existía ese segundo contrato. Yo hice hincapié en que se pusiera expresamente, aún cuando fuera tácito.

Ahora bien: transcurrieron varios días. Ah; una de las cosas que habíamos recomendado era que las gestiones que ellos hicieran, no se fuera a tocar, precisamente, las mismas autoridades que nosotros estábamos tratando, vale decir, al que en ese momento era el interventor del delegado de Bemberg en la Argentina, un señor Pablo J. Baserke, porque entendíamos que, por otra parte, nosotros estábamos en tratativas con él y no

le habíamos dado una respuesta definitiva —él nos había ofrecido consultar si se nos compraba en las mismas condiciones que le habían comprado a los demás en el Valle—, y nosotros estábamos dándole un poquito de largas al asunto, en vista de la promesa que encerraba esas tratativas, que dijo el doctor Maiztegui se habían realizado o sostenido y que era muy probable que anduviera alrededor de los 250. Entonces, dimos un poquito de largas al asunto con el señor Baserke, pero hicimos hincapié en que no se tocara al señor Baserke, para que no quedáramos nosotros al descubierto de que estábamos dando ese término mientras se desarrollaban las gestiones. Dijo que no, que ellos iban mucho más arriba, y que la persona esa ni siquiera se enteraría de las gestiones.

Lo cierto es que a los dos o tres días que nosotros, en ese interín, teníamos que volver a darle una contestación si aceptábamos o nó, fuimos a decirles que no teníamos autorización de parte de nuestros compañeros y que estábamos esperando; que viajaba al Valle, el señor Barreneche, y que apenas se pudiera poner en comunicación con los demás, nos iba a informar si estaba de acuerdo o nó; inclusive se le mostró el pasaje del señor Barreneche.

Sr. Ruíz. — El viaje del señor Barreneche, era con ese objeto al Valle?

Sr. Ulacco. — Con ese objeto y además, de que ya no podía permanecer más en Buenos Aires

Sr. Ruíz. — Si. De informar a los productores de las tratativas con el señor Baserke.

Sr. Ulacco. — Así es: de las tratativas con el señor Baserke y después, también, inclusive estas tratativas, que se habían conversado por teléfono pero que, lamentablemente, las comunicaciones que existen con el Valle son tan malas, que no permiten hacer, digamos, cualquier panorama bueno o general.

A los dos días o al día siguiente de haber estado con el señor Baserke para dar ese nuevo término, nos habló el doctor Maiztegui al hotel y lo atendió el señor Palma. Dijo que le extrañaba muchísimo que hubiésemos estado haciendo gestiones por separado, por cuanto habíamos dado una autorización a ellos para que hicieran gestiones para la venta en forma absoluta y que eso podía entorpecer las gestiones, en fin, haciendo consideraciones digamos, un poco agresivas. El señor Palma le explicó que no se trataba de gestiones, sino simplemente que tenía que evitar de quedar mal ante esta gente, para que no fueran a pensar que nosotros éramos desatentos o algo por el estilo. De cualquier forma, dijo que "no debieron hacerlo". Creo que, inclusive, le adelantó algo de que las cosas estaban más o menos bien encaminadas; no sé si adelantó algo del precio, pero sí creo que dijo que no podía llegar a 250 pesos, o algo así.

El día sábado o el día domingo, nos llamó por teléfono nuevamente para ver si podía entrevistarse con nosotros. En ese momento nos encontramos en el hotel, nada más que el señor Nonenmacher y yo. Los demás miembros de la Comisión no estaban —el señor Palma y el señor Moldes—, porque Barreneche había viajado al Valle. De manera que tuvimos que ir los dos solos a verlo al doctor Maiztegui.

Sr. Ruíz. — Donde lo entrevistaron?

Sr. Ulacco. — En el escritorio del doctor Escardó, en la misma parte donde habíamos hablado antes con él y nos dijo que dentro de los términos que fija el contrato, entre paréntesis, que lleva fecha 7, pero que fue hecho el día 6. Adelantó la fecha, porque era tarde. Dijo: lo hacemos a partir de mañana, que dentro de los términos del contrato se había logrado el propósito. Eso sí no hemos conseguido el precio que ustedes querían, pero hemos logrado realizar en principio, la operación. Tenemos una oferta en firme de 200 pesos, más una bonificación de hasta 30 pesos.

Yo le dije: vea doctor, se me ocurre que con eso ustedes han hecho una gestión, pero no han cumplido con el contrato. Nosotros le hemos pedido 230 pero no estaríamos dispuestos a aceptar un precio inferior. Pero entonces que objeto tenía la segunda cláusula o parte del contrato, que se hizo precisamente a instancia suya porque de no el estudio iba a quedar huérfano en cuanto a su trabajo sino salía 230 pesos y llegaba a salir 227 o 228. De cualquier forma, me parece que no va a ser aceptable porque ya tenemos un ofrecimiento del señor Baserke, de hacer esa consulta a Francia para vender nosotros en esas condiciones. Si ustedes hablaron de conseguir un precio mayor y había posibilidad de que se consiguiera 230, estamos dispuestos a pagarle la comisión pero no en las condiciones en que nosotros podríamos hacerlo directamente y sin ningún intermediario y comprenderá, sobre todo la circunstancia nuestra de la situación con Malterías no muy buenas, porque hemos sido quienes nos resistíamos porque la venta no era conveniente dado que nuestros costos eran mayores que 200 pesos y que es posiblemente, lo único que nos paguen eso no resultaba difícil hacerlo y lo rechazamos en el Valle y que no íbamos a venir aquí a venderlo a 200 pesos menos ocho de comisión. Es decir 192 pesos.

En fin, luego hizo una serie de consideraciones. Dijo que creía que estaba tratando con caballeros. Nosotros respondimos que de cualquier forma íbamos a hacer la consulta. No lo podíamos decidir nosotros; teníamos que decidirlo entre todos. De manera que evacuaríamos de inmediato la consulta y veríamos que responden. Pero desde ya le anticipé que me parecía que esto no iba a andar.

Luego volvió a repetir el asunto de que creía

de que estaba tratando con caballeros y que desde luego no lo dudaban pero decía ustedes saben como son las empresas, hoy están ofreciendo, hacen una oferta y mañana la retiran. Nosotros procuramos hacerlo cuanto antes en instancias de él que no dejaba de apurar. Entonces comuniqué la novedad a nuestros compañeros. Allí volvimos a hablar al día siguiente donde lo planteamos nuevamente el problema de que la situación no era así, porque para vender en esas condiciones no necesitábamos del ofrecimiento del estudio ni de nadie, pero que de cualquier forma íbamos a hablar por teléfono acá.

No les agradó mucho la situación. Dijo de que el estudio había hecho contactos. Les dije que lamentablemente el contacto que habían hecho que inclusive había violado una parte de nuestro pedido que era el de no entenderse con el señor Baserke, con quien nosotros estábamos en trato, porque para saber que nosotros habíamos hablado con el señor Baserke, era evidente de que ellos habían recurrido a la misma persona.

Hicimos la consulta aquí antes de resolver nada, y se nos contestó que no podía ser. Dejamos transcurrir el tiempo, y en el interín, según lo que nos narró el señor Moldes, circunstancialmente, tuvo una entrevista con el doctor Escardó; el doctor Escardó le hizo una serie de reflexiones respecto a lo que él consideraba que nosotros estábamos haciendo, es decir, dilatando el tiempo para que venciera el contrato, a fin de que no tuviera validez y eludir la venta por su intermedio; que eso traería una serie de problemas, porque le parecía incorrecto nuestro proceder y que traería aparejado de que tanto la Gobernación como él, como asesor de la Gobernación e incluso como Director del Banco, no solamente no apoyaría más gestiones de nuestra parte, sino que borraría del diccionario de la Gobernación y de la provincia de Río Negro, la palabra lúpulo.

Sr. Ruíz. — En donde se lo dijo?

Sr. Ulacco. — Ahora, exactamente donde lo dijo no sé. No recuerdo donde fue; creo que fue en el mismo escritorio de él, en el estudio, a raíz de una cuestión personal que tramitaba el señor Moldes, que por pedido del doctor Escardó concurre con su propio abogado; por pedido del doctor Escardó porque había ido a verlo al Banco. No sé que problemas tuvo, si habló y no habló; sé que lo citó para el estudio.

Tenía una situación un poquito confusa...

Sr. Ruíz. — Usted lo sabe por boca de quién?

Sr. Ulacco. — Del señor Moldes, porque inclusive el doctor Escardó le dijo: vea, hágales, transmítale esto a los demás miembros de la Comisión para que sepan cual es la situación que puede plantearse.

De manera que este muchacho vino a referirnos cual había sido el planteamiento del doctor Escardó. Lógicamente eso nos trajo una pequeña

zozobra; pequeña o grande, porque no sabíamos cuales podían ser las consecuencias de la salida nuestra con respecto a este problema. Por una parte, no eran nuestros intereses exclusivamente, sino los de alrededor de 16 o 17 personas. Porque nosotros podíamos resolver, pero no podíamos hacerlo con los restantes. Pero si rechazábamos a lo mejor ese contrato podría, como lo hizo notar, inclusive oponer toda la influencia de ese estudio, la personal, etcétera; de que no se nos compraría, o si no lo dijo así, creo que algo así; de que talvez si no era por intermedio de ellos no se compraría el lúpulo. Exactamente las palabras no las recuerdo; sé que es así más o menos el panorama general de lo que el doctor Escardó reseñó o dijo al señor Moldes.

Después de mucho cavilarlo resolvimos que había que dejar transcurrir el tiempo, e hicimos la comunicación correspondiente acá, al Valle. Del Valle se informó de que estaban totalmente de acuerdo con nuestra posición. Entonces el día 17 de abril cursamos un telegrama que dice: "doctor Ricardo M. Maiztegui, Córdoba 1504. Dice primero, Capital Federal. Habiendo vencido plazo contrato fecha siete abril corriente lo tenemos por caducado. Colaciónese. Francisco Barreneche, Andrés Nonenmacher, Angel Palma, Esteban Moldes, Humberto Ulacco.

Sr. Ruíz. — Qué fecha lleva ese telegrama?

Sr. Ulacco. — 17 de abril; es día siguiente del vencimiento. Lamentablemente la copia que manda el correo no la tengo; debe haber quedado entre los papeles que quedaron en Buenos Aires. Pero tengo aquí una nota del doctor Maiztegui, del día 21 de abril de 1959, que dice: "Señor Humberto Ulacco. Cerrito 286, Capital Federal. De mi consideración: Acuso recibo del atento telegrama de ustedes número 11246 del 16 del corriente. Cumplo en adjuntar a la presente los documentos que me entregaron oportunamente. Saludo a Usted muy atentamente". Firmado, Ricardo M. Maiztegui.

Sr. Ruíz. — 16?

Sr. Salgado. — No, la nota es del 21.

Sr. Ulacco. — Pero él se refiere a un telegrama del día 16. Pudiera ser que al hacer el telegrama yo haya cometido el error de poner mal la fecha. Esa es la copia carbónica.

Sr. Rajneri. — Me permite que le haga una pregunta? Usted mandó el telegrama al piso 1º de Córdoba 1504. En el convenio dice piso décimo de Córdoba 1504. ¿A qué se debe esa diferencia?

Sr. Ulacco. — A que todas las conversaciones que tuvimos fueron en el piso primero.

Sr. Ruíz. — Pero en el convenio dice piso décimo.

Sr. Salgado. — No obstante contesta el telegrama como habiéndolo recibido en el primer piso. Y en el membrete, entre cuatro direcciones queda del doctor Maiztegui, figura también el piso décimo.

Sr. Ulacco. — Creo que es el particular de él; el décimo, donde vive con la familia.

Sr. Ruíz. — Ah, también Maiztegui vive en el mismo edificio?

Sr. Ulacco. — Sí, señor diputado.

Sr. Salgado. — Son vinculaciones normales.

Sr. Ulacco. — Ahí hace referencia a la devolución de los documentos. Eran esos, que no fueron entregados al doctor Maiztegui sino al Gobernador.

Sr. Ruíz. — Y cómo considera que han ido a parar a manos del doctor Maiztegui?

Sr. Ulacco. — El Gobernador se los entregó al doctor Escardó y éste a su vez al doctor Maiztegui. Cuando él abrió la carpeta, estaban estos documentos y estaba el proyecto original del contrato.

Sr. Rajneri. — Ese documento fue remitido por carta certificada? ¿Estos documentos venían juntos con esa nota?

Sr. Ulacco. — No recuerdo si venía certificada, no he guardado el sobre porque en ese momento no pensé en guardar absolutamente nada.

Sr. Ruíz. — No sería ese sobre grande?

Sr. Ulacco. — Puede ser; ha sido entregado personalmente en el hotel y dirigido a mi nombre

Sr. Salgado. — En el Bristol?

Sr. Ulacco. — Sí, en el Bristol.

Sr. Ruíz. — Sí, aquí dice Humberto Ulacco.

Sr. Beveraggi. — En las direcciones del doctor Maiztegui abogado no figura en el primer piso; una es Sarmiento 459, otra es Haedo 2537 en Florida y otra en Pueyrredón 1635, 2º piso B y Córdoba 1504, 10º piso B. No figura 1º piso.

Sr. Rajneri. — Habría inconvenientes en que dejemos terminar al señor Ulacco su exposición?

Sr. Ulacco. — La verdad es que entiendo que con esto cierro el relato de los hechos porque a partir de ese momento no hemos tenido, por lo menos yo, ninguna otra vinculación ni otra comunicación con esta gente, ni con el señor Maiztegui, ni con el doctor Escardó.

Sr. Salgado. — Con anterioridad a la reunión con el Gobernador en la Casa de Río Negro usted conocía al doctor Escardó?

Sr. Ulacco. — No me fue presentado, vuelvo a repetir lo que dije al principio, en ese momento en que nosotros concurrimos a la Casa de Río Negro. No sé si nos lo presentó la persona mayor o el joven que estaba ahí, no recuerdo cual de los dos y creo que, con posterioridad, el mismo Gobernador insistió en la presentación, pero ya había sido hecha.

Sr. Salgado. — Por la forma de la presentación a ustedes, le dió la impresión a algunos de los miembros de la Asociación que ya conocía de antemano al doctor Escardó.

Sr. Ulacco. — No creo que lo haya conocido ninguno.

Sr. Salgado. — Con usted o tiene alguna relación con el estudio jurídico en el cual trabaja el doctor Escardó?

Sr. Ulacco. — Se refiere a mí?

Sr. Salgado. — Sí, a usted.

Sr. Ulacco. — No, ninguna. Le vuelvo a repetir que por primera vez me enteré inclusive que la Casa de Río Negro existía allí y, por consiguiente, el escritorio del doctor Busso que, en esas tramitaciones, me enteré que era el estudio del doctor Busso y otros abogados más.

Sr. Salgado. — Sabe, usted, si algunos miembros de esta Comisión de la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo tuvieron alguna relación anterior con el estudio del doctor Busso, por la cual pudiera ser que estas operaciones hubieran derivado a este estudio?

Sr. Ulacco. — No. No solo no tengo conocimiento, sino que inclusive creo que no existía por parte de ninguno de los miembros ninguna vinculación anterior.

Sr. Salgado. — Usted va a perdonar que le pregunte algunas fechas. Tal vez, usted, las haya dicho y yo no estaba presente. ¿Usted no recuerda la fecha exacta o aproximada de la reunión con el gobernador de la provincia y el doctor Escardó, en la Casa de Río Negro?

Sr. Ulacco. — No recuerdo exactamente. Vuelvo a repetir lo que dije al principio, no puedo precisarlo porque ya van para cuatro meses y estimo que debe haber sido alrededor de los primeros días de abril, sin poder establecer exactamente. Sí recuerdo que era un jueves o un viernes.

Sr. Beveraggi. — Estas copias fotográficas...

Sr. Salgado. — Perdón. Si me permite seguir las preguntas?

La primera reunión con el doctor Escardó, en su estudio, tuvo lugar muchos días después?

Sr. Ulacco. — Al día siguiente.

Sr. Salgado. — En esa reunión ya el doctor Escardó habló de la necesidad de derivar a un plano de la actividad comercial o profesional o privada, o fue en reuniones posteriores?

Sr. Ulacco. — En ese mismo día. Sí, por lo que dije hace un rato de que nos presentó al doctor Maiztegui, y el doctor Maiztegui ya tenía redactado el proyecto de contrato.

Sr. Salgado. — De modo tal que la presentación del doctor Maiztegui y la aparición del proyecto de contrato de honorarios, fué al día siguiente de la presentación del doctor Escardó, por parte del Gobernador de la provincia?

Sr. Ulacco. — Exacto.

Sr. Salgado. — El doctor Escardó tomó conocimiento de ese proyecto de convenio de honorarios?

Sr. Ulacco. — Sí. Tan es así, que cuando empezó a hablar el doctor Maiztegui, nos interrumpió para hacernos la aclaración que, en principio, refiriéndose a nosotros, estábamos en completa libertad de aceptarlo o no aceptarlo y que eso no implicaría que no nos apoyaría en todas las gestiones oficiales que pudiéramos hacer.

Sr. Salgado. — Usted, recuerda de haber visto nombres profesionales en la puerta de entrada, salón, sala de espera o dentro del despacho del estudio del doctor Escardó?

Sr. Ulacco. — No. Lo único que recuerdo es el pergamino del doctor Busso. No recuerdo otros; no sé si existen. La verdad es que no presté atención a eso.

Sr. Salgado. — En las conversaciones posteriores, una vez liquidado este convenio de honorarios por medio del telegrama colacionado, no remitieron ustedes al doctor Maiztegui comunicaciones o informaciones a algunos funcionarios con los cuales ustedes se entrevistaron desde el incidente habido con el doctor Escardó?

Sr. Ulacco. — Creo que no, por lo menos en lo que a mí respecta y no creo que los demás compañeros. No sé, no puedo asegurar.

Sr. Ruíz. — No conversaron en ningún momento sobre la posibilidad de dar cuenta al señor Gobernador de esta derivación que había tenido las tratativas.

Sr. Ulacco. — No podría decir de que no se haya conversado; pero lo que podría decir es que prácticamente no se presentó una oportunidad.

Yo estuve en Buenos Aires desde el momento en que se iniciaron todas las tratativas, sin volver al Valle. De modo que no he tenido más contacto ni con el doctor Escardó ni con el doctor Maiztegui. Tampoco he podido tener ninguna entrevista con el doctor Castello. De modo que aunque hubiese sido nuestro propósito, por lo

menos en lo que a mí respecta, no hubiese sido posible hacer ninguna presentación.

Sr. Ruíz. — Ustedes resolvieron o conversaron sobre las posibilidades de dar a publicidad las tratativas que habían realizado?

Sr. Ulacco. — No, tan es así que fui sorprendido por la primera publicación. No sabía que fuera a salir ninguna publicación de esa naturaleza.

Sr. Beveraggi. — Usted lo aprueba o lo desaprueba?

Sr. Ulacco. — Mire: en cierto modo, en ese momento no me parecía oportuno si bien se ajustaba a la verdad. Entiendo que había cosas que debían saberse, no sé si públicamente por el conducto que correspondía.

Sr. Ruíz. — Usted, considera que se ajusta a la verdad en todas sus partes las publicaciones que se hicieron?

Sr. Ulacco. — Es un poco general la pregunta y no sé, señor diputado...

Sr. Ruíz. — En concreto, me refiero a las publicaciones de los diarios.

Sr. Ulacco. — Sí, las publicaciones en los diarios, se ajustan a la verdad en todos sus términos.

Sr. Rajneri. — Usted, al principio de su exposición refirió la conversación, el planteo que formularon al doctor Castello en presencia del doctor Escardó. No sé si esta afirmación mía es correcta. En todo caso me la rectifica, es decir si se había formulado respecto a dos aspectos: al de la comercialización inmediata.

Sr. Ulacco. — El planteo no lo hicimos nosotros. Esa fue una conclusión a la que arribó el propio gobierno.

Sr. Rajneri. — Exactamente, eso fue lo que usted dijo. Uno que se refería a la comercialización y otra referida a métodos referentes a la comercialización del producto.

Sr. Ulacco. — Exacto.

Sr. Rajneri. — Esas son las medidas. Pero conversaron con el doctor Castello y el doctor Escardó en aquella oportunidad. Usted deduce de que la gestión que se encomendaba al doctor Escardó como apoderado de la provincia, se incluyen las que se refieren a la colocación inmediata del producto?

Sr. Ulacco. — Se entiende que lo que más urgía y que fue lo que el doctor Castello encomendó en ese momento al doctor Escardó, fue precisamente el problema de la urgencia, que él mismo había dividido en dos partes. Es decir, urgencia inmediata y el método. Vale decir la

cosecha de este año que es necesario venderla enseguida y el otro problema, que inclusive el doctor Escardó —y esto creo que el propio señor Gobernador hizo referencia— de que lógicamente eso llevaba un poco más de tiempo y que había que hacer gestiones ante las autoridades nacionales. Esto último llevaba un poco más de tiempo y, lógicamente, la venta urgía porque es un producto perecedero.

Sr. Beveraggi. — Usted, compartía ese punto de vista?

Sr. Ulacco. — Sí, nuestro problema se planteaba en dos faces. Una la urgencia de vender, no solo por lo perecedero del producto y teníamos que ver obligados a colocarlos al frío; sino inclusive, la situación económica por que atravesábamos.

Sr. Rajneri. — Señor Ulacco: usted se ha referido a los contactos que en el estudio del doctor Escardó decía tener respecto a la empresa Bemberg. Usted, podría contestarnos a qué se refería cuando hablaba de las altas esferas y cuales eran los contactos?

Sr. Ulacco. — No, porque no fueron nombrados. Creo que hay un nombre que yo no recuerdo de un abogado, o de una empresa subsidiaria, que parecería ser la conexión que ellos tenían.

Sr. Rajneri. — Concretamente, no tenían ideas que medios utilizaría el estudio para hacerlo?

Sr. Ulacco. — No. Inclusive le vuelvo a repetir que llegamos a la conclusión, y efectivamente lo comprobamos después por algo que olvidé relatar: estuvimos con el señor Baserke y luego cuando nosotros fuimos...

Sr. Ruíz. — Baserke es el representante de Bemberg?

Sr. Ulacco. — Es el representante de Bemberg; delegado interventor del delegado de Bemberg en la Argentina, que hizo incluso la consulta a Francia para ver si podía comprarnos el lúpulo en las condiciones que compraron los demás. Se recibió de respuesta de Bemberg, de que no pensaban modificar las compras que habían hecho, es decir, que no pensaban ampliarlas. Vale decir, que inclusive existían dos posibilidades: una, de que la aseveración del doctor Maiztegui, de que tenía un ofrecimiento en firme como lo manifestó, fuera inexacta y, otra, de que habiendo existido efectivamente ese ofrecimiento en firme, pudiese existir la influencia en contra con que después se nos había amenazado. Están las dos disyuntivas.

Sr. Rajneri. — Cuál era el detalle que usted decía había omitido?

Sr. Ulacco. — Precisamente esta: de que nosotros, por gestión directa, o sea la gestión que

anteriormente dije, que habíamos postergado a la espera de lo que se resolviera esta gestión, que ellos dijeron que era muy factible, que era segura, que de acuerdo a las conversaciones tenidas y a los contactos hechos antes de presentarnos el contrato, es decir que al día siguiente ya habían tenido, según nos dijeron, los contactos y que de acuerdo a los mismos había mucha posibilidad. Omití decir que nosotros, posteriormente, directamente fuimos a que se pidiera la autorización por medio del señor Baserke, para la compra y se nos dijo que no se pensaba ampliar; de manera que por eso deduzco de que el ofrecimiento en firme que el doctor Escardó dijo que existía, no existía y, por el contrario, se cumplía la promesa de que no vendíamos por parte de ellos, no se vendía.

Sr. Ruíz. — Qué impresión tuvo usted?

Sr. Ulacco. — Creo que no debe haber existido la propuesta en firme. Es una opinión personal y no se si la comparten mis compañeros. Esa es la opinión que tengo.

Sr. Rajneri. — Dígame, señor Ulacco; en la primera entrevista con el doctor Escardó, había grabadores en el estudio?

Sr. Ulacco. — Sí. El primer día cuando llegamos noté que existían grabadores.

Sr. Rajneri. — Usted cree que sus conversaciones han sido grabadas?

Sr. Ulacco. — Tanto es así que en una oportunidad el doctor Maiztegui, no, el doctor Escardó, cuando habló con el señor Moldes, refiriéndose a lo que nosotros habíamos aclarado y habíamos dicho, dijo que tenía una versión semi taquigráfica o algo por el estilo. Quiere decir que él mismo aludió a que nuestras conversaciones estaban registradas. Ahora en el momento en que nosotros hablamos con ellos no existía ningún taquígrafo presente, de modo que la única posibilidad...

Sr. Ruíz. — De modo que no había micrófonos a la vista.

Sr. Ulacco. — A la vista nó. Cordones que hacían factible un micrófono debajo de la mesa. Por otra parte ya habíamos constatado que en el primer día, en una conversación que estaba realizando el mismo doctor Escardó con otra persona a quien no conozco, la secretaria estaba en el compartimiento contiguo grabando la conversación.

Sr. Ruíz. — Con un grabador de este tipo?

Sr. Ulacco. — Con un grabador de este tipo, me parece que de color marrón.

Sr. Ruíz. — No sería un dictáfono de esos que se usan para las conversaciones internas?

Sr. Ulacco. — No porque tenía puesto los auriculares no se si de un auricular o de dos. No recuerdo exactamente el detalle.

Había un grabador y el grabador es distinto del dictáfono, creo que se trataba de uno de esos grabadores de origen italiano. El mueble era de material plástico y los he visto en vidrieras en Buenos Aires. Son muy conocidos. Precisamente por eso me dí cuenta de que se trataba de un grabador y estaba en funcionamiento porque estaba dando vueltas la cinta.

Sr. Ruíz. — Ustedes no se arrimaron a verlo

Sr. Ulacco. — No, se veía a simple vista porque estábamos en una sala como esta y la pared estaba abierta y sobre el escritorio estaba el grabador.

Sr. Rajneri. — De manera que evidentemente no había intención de ocultarlo?

Sr. Ulacco. — Por lo menos en ese momento no; ahora, en ese momento no se trataba de grabarnos a nosotros; después no lo vimos más. En oportunidad en que estábamos precisamente conversando con el doctor Maiztegui en uno de los tantos locales que tienen, llamaron el teléfono y se produjo una de esas conversaciones medio truncas; supusimos que se trataba de si salía bien o no, todas suposiciones que, lógicamente, no se podían confirmar. Pero tenemos la plena seguridad de que nuestras conversaciones han sido grabadas.

Sr. Beveraggi. — Por lo visto es usted el que lleva toda la papelería en estas gestiones?

Sr. Ulacco. — Por lo menos, el que la guarda.

Sr. Beveraggi. — Esta copia fotográfica del original la hizo tomar usted?

Sr. Ulacco. — Sí, precisamente, para suministrarla a todas las oficinas a que recurrimos.

Sr. Beveraggi. — Lo hizo el mismo día que entrevistaron al gobernador?

Sr. Ulacco. — Fue antes. La fecha debe estar atrás.

Sr. Beveraggi. — Cuantos días antes?

Sr. Ulacco. — No recuerdo, porque eso lo hicimos para presentar al Ministerio de Agricultura y Comercio y no tengo exactamente idea de la fecha, pero fue anterior.

Sr. Beveraggi. — Varios días?

Sr. Ulacco. — Si, pudieron quizás ser cuatro, tres, cinco días.

Sr. Beveraggi. — Porque la fecha que figura al dorso es el primero de abril. Esa es la fecha en que se ha tomado la copia fotográfica?

Sr. Ulacco. — Nosotros pudimos haber entrevistado al gobernador entre el 2, 3 o 4 de abril; honestamente, confieso que no puedo precisarlo.

Sr. Ruíz. — Qué concepto les mereció a ustedes la derivación tenida por este asunto?

Sr. Ulacco. — Lógicamente, se nos ocurrió de que no era la gestión que nosotros habíamos ido a pedir y que no podía ser tampoco la que había encomendado el gobernador.

Sr. Ruíz. — El jueves 2 o viernes 3 son las fechas?

Sr. Beveraggi. — Esta es del primero; usted hizo tomar esta copia fotográfica?

Sr. Ulacco. — Entonces la entrevista con el gobernador tiene que haber sido el día 2.

Sr. Beveraggi. — Al día siguiente de haberse tomado esta copia fotográfica.

Sr. Ulacco. — Vuelvo a manifestarle que nosotros llegamos a Buenos Aires en los últimos días de marzo; de manera que en todos esos días hicimos todas las diligencias para poder obtener —lleábamos una sola copia— las copias que pudieran ser necesarias. Creo que de eso se hicieron hacer 4.

Sr. Beveraggi. — Usted podría facilitar luego a la Comisión copia de todos estos documentos?

Sr. Ulacco. — Como no.

Sr. Beveraggi. — Las va a hacer llegar?

Sr. Ulacco. — Puedo hacerlas llegar o puedo dejarlas, pero con el pedido de devolución de algunas de ellas de las que no tengo copia en este momento. Con las gestiones que estamos haciendo creo que no será problema dejarlas en este momento.

Sr. Beveraggi. — Si usted puede hacer llegar copia sería mejor, así no se desprende de su documentación.

Sr. Mehdi. — En todo caso, se puede sacar copia aquí.

Sr. Ulacco. — Estos son los antecedentes; ustedes verán si sacan las copias aquí o prefieren que las saquemos nosotros.

Sr. Beveraggi. — Señor diputado Mehdi: No se encargaría usted de esto.

Sr. Mehdi. — Son copias fotográficas.

Sr. Ruíz. — No. Se sacan con un empleado de la legislatura mañana. Es más práctico.

Sr. Mehdi. — Sí, es mejor que así se proceda.

Sr. Beveraggi. — Entonces, los elementos que quedan son una tarjeta con la dirección; una nota dirigida al señor Gerente de las Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, don Pablo Baserke, fechada en Cipolletti el 11 de julio de 1958, con cuatro hojas fotográficas; la copia de un telegrama colacionado, dirigido al doctor Maiztegui, de fe-

cha 7 de abril de 1959; una nota con membrete del doctor Maiztegui del 21 de abril de 1959, fechada en Buenos Aires; dos copias simples de los convenios, y un trabajo del costo de producción de una hectárea de lúpulo del Alto Valle y Neuquén, cosecha 1959, en cuatro hojas fotográficas.

Sr. Ulacco. — Ahora, el costo puede quedar aquí. En realidad no lo necesitamos mayormente.

Sr. Beveraggi. — En todo caso se sacan copias de los anteriores y queda agregado a las actuaciones de la Comisión, este último trabajo.

Sr. Ruíz. — El costo de producción es de 227 pesos y 397 pesos.

Sr. Beveraggi. — La síntesis, dice: rendimiento promedio de 1000 kilos por hectárea, a un costo de 227; es decir que el costo de producción sería de 227 pesos, por hectárea.

Dígame señor Ulacco, usted cree que en algún momento podía tener derivación de resonancia política este asunto?

Sr. Ulacco. — Creo que no, por lo menos yo.

Sr. Beveraggi. — Usted manifestó que había sido sorprendido, en realidad, ¿conocía gestiones anteriores o posteriores a este episodio el gobierno de la provincia, en pro a las necesidades de ustedes como productores?

Sr. Ulacco. — Tengo entendido que se le han cursado algunos. Por ejemplo, me he enterado recién ahora, a mi llegada aquí con respecto creo que a algunos créditos. No he visto, inclusive no he tenido tiempo de ver ni siquiera las copias.

Sr. Beveraggi. — Con respecto a algunas máquinas cosechadoras?

Sr. Ulacco. — Tengo entendido que se ha hecho algo por parte del gobierno, pero no ha sido por nuestra intervención; es decir, salvo que haya sido anteriormente.

No recuerdo exactamente si nosotros conseguimos o pedimos en alguna oportunidad la intervención.

Creo que si que hubo un pedido al señor Gobernador o al señor Ministro de Gobierno por una gestión que hicimos nosotros ante el Banco Central. Existía una nota del Gobernador o del Ministro para adquirir máquinas, aunque creo que después hubo otra, no se si referente a aquella primera o referente a otra, que posteriormente hubo.

Creo que esa fué la firma Cargil, que tenía interés en conseguir que se eliminara el recargo del 40 por ciento sobre las máquinas o algo así.

Sr. Ruíz. — Qué le parece señor diputado Beveraggi? le vamos a encargar al señor Ulacco, en nombre de la Comisión que le diga a los demás compañeros, que es de nuestro interés que toda esta tramitación no tenga todavía ninguna tras-

cendencia con respecto a la prensa, que se abstenga en absoluto, de hacer cualquier manifestación.

Sr. Ulacco. — Creo que no lo voy a hacer; no obstante eso, voy a hacerles la salvedad.

Sr. Ruíz. — Estamos trabajando con esa consignación, tanto los señores diputados actuantes como los empleados aquí, guardan la más absoluta reserva. Nadie está autorizado para hacer ninguna manifestación.

Sr. Ulacco. — Aunque existe en realidad la publicación de que se ha formado la comisión...

Sr. Ruíz. — Si esa es una publicidad de la misma Cámara, por esa resolución que se tomó.

Sr. Beveraggi. — Pero el curso de su actuación es en secreto.

Sr. Ulacco. — Perfecto. Eso se lo voy a hacer llegar a mis compañeros. No hay ningún inconveniente.

Sr. Ruíz. — Muchas gracias.

Sr. Beveraggi. — Y si en estos días que usted permanece acá que de acuerdo a nuestros propios deseos sean los más breves posible, volvemos a anticiparle que seguiremos contando de la misma manera, con su colaboración, para el esclarecimiento de este asunto.

Sr. Ulacco. — Como no, en todo lo que pueda aclararle.

Sr. Beveraggi. — Muy agradecido. Buenas noches.

— Se retira el señor Ulacco.

— Siendo las 15.30 horas del día 30 de julio, dice el:

Sr. Beveraggi. — Señor Nonenmacher: comparece usted ante la Comisión Investigadora creada por la Legislatura con motivo de unas gestiones de comercialización de lúpulo. La finalidad de la misma está sintetizada en el propósito del Cuerpo de esclarecer la situación planteada.

Lo hemos invitado y usted ha accedido a comparecer ante la Comisión y debo hacerle saber que sus manifestaciones tendrán carácter de declaración jurada. ¿Tiene usted algún inconveniente para que sus contestaciones sean consideradas de esta manera por esta Comisión Investigadora?

Sr. Nonenmacher. — No, señor, ningún inconveniente.

Sr. Beveraggi. — Además debemos recomendarle, porque ese es el criterio y el principio con que está trabajando esta Comisión, la más absoluta reserva en todo lo relacionado a las actuaciones de la misma; y que de la misma forma se lo transmita a todos los representantes lupuleros que se encuentran en la localidad. Debemos también hacerle notar que se toma versión taquigráfica, habiendo asimismo grabador para todo lo que aquí se converse.

Nos resta escuchar todo lo que usted tenga que decirnos relacionado con esas gestiones.

Sr. Ruíz. — Nos interesaría que nos hiciera un relato de las actuaciones que ustedes tuvieron en Buenos Aires con relación a la comercialización que los llevaba allí, especialmente desde su entrevista con el señor Gobernador de la provincia hasta que las dieron por finalizadas. Es nuestro deseo dejar que usted exponga sin ninguna interrupción, salvo que usted desee que lo interrumamos.

Sr. Nonenmacher. — Bien, señores. En los primeros días de abril fui a Buenos Aires para reunirme con la Comisión que teníamos allí para la venta de lúpulo de la Asociación de Lupuleros de Río Negro y Neuquén porque teníamos necesidad de realizar la venta de nuestro lúpulo. Yo llegué a Buenos Aires más o menos el día 1º de abril me reuní inmediatamente con los demás compañeros; ellos ya habían hecho algunas pequeñas gestiones de un lado a otro.

Cuando al día siguiente salimos para ver si encontrábamos al doctor Guido, nos dijeron que se había venido para Río Negro y al bajar de la escalera del Congreso el señor Moldes se encontró con una señorita y habló con ella mientras nosotros seguimos hasta el automóvil de él y lo esperamos ahí. Cuando llegó nos dijo "¿Saben quién es?" es la hija del ex-gobernador Montenegro y me ha dicho que el Gobernador Castello se encuentra en la Casa de Río Negro al mil y algo". Entonces después del almuerzo llamamos por teléfono para ver si nos podía atender; nos dijeron que sí y fuimos allá. Había dos señores en el despacho de la Casa de Río Negro que no recuerdo como se llamaban. Al ratito vino el doctor Castello, nos saludó y conversamos algunas palabras cordialmente; le dimos el costo del lúpulo, algunos papeles de lo realizado sobre las operaciones que había en trato. Entonces, nos manifestó que él tenía una audiencia con el diario La Prensa y nos preguntó si podíamos regresar dentro de una hora. Cuando nos presentó al doctor Escardó, nos dijo que era el apoderado de la provincia en Buenos Aires y que, a su vez, era el Presidente del Banco Nación. Conversamos con él algunas palabras y, entonces, se fue el doctor y nosotros también.

A la hora regresamos y ya se encontraba allí el Gobernador de la provincia, doctor Castello, y nos reunimos en una mesita como aquí, completamente cerca uno del otro, y nos dijo que tenía sumo interés en hacer todo lo que podía hacer y, además que era obligación de él de hacer todo lo que podía por el bien de Río Negro. Nos atendió muy bien, correctamente, y nosotros les explicamos las cosas. Después, conversando con el doctor Escardó, nos dijo qué posibilidades habría y que nos iba a poner en comunicación con el Uruguay, esa misma noche, para ver si podía hacer tratativas de ventas o ver qué posibilidades

habría. Al retirarse el Gobernador, nos dijo que el doctor Escardó quedaba asesorarnos en todo lo que necesitáramos. Entonces, el doctor Escardó nos dijo que volviéramos al día siguiente para ver qué respuesta tendría.

Volvimos al día siguiente. Entonces, nos dijo que no pudo hablar al Uruguay, porque tenía muchas cosas que hacer y las comunicaciones estaban mal; había llovido mucho en ese entonces y no se pudo comunicar y, que en las esferas oficiales demoraría algo la tramitación de la venta, pero que había la posibilidad de hacer la venta en Buenos Aires mismo. Entonces nos preguntó si teníamos un representante en Buenos Aires. Nosotros les dijimos que, en Buenos Aires, no teníamos ningún representante. Entonces nos sugirió la idea de que —y que lo entendiéramos bien— no quería coimas; que no quería ninguna cosa de esas. Dijo que si él, con el puesto que tiene deseara traer mucha gente al escritorio, podría traerla; pero no quería ninguna cosa de esas. Bueno, nos presentó al doctor Maiztegui. Conversamos con él, estuvo viendo los papeles y nos dijo que sería factible que ellos podían, por amistades de las altas esferas, realizar la operación; que nosotros le diéramos la orden de venta. Entonces, nosotros necesitábamos autorización de los compañeros para hacer todas estas cosas. Fuimos los dos días y había una especie de boletos y entonces se les dijo que no fueran a tratar con la misma cervecería del grupo Bemberg, ya que nosotros estábamos tratando con esa gente. Nos dijeron no, porque hay contacto y contactos.

Sobre el asunto del precio se hizo un convenio al precio de 230 pesos el kilo, porque a nosotros ya nos habían ofrecido un precio la cervecería y; si no llegamos a un acuerdo anteriormente, era porque el mismo fue de 200 pesos el kilo y entonces, 200 pesos era muy poco para nosotros. Ellos dijeron que podían conseguir 230 pesos, más la bonificación y que le asignarían una comisión, cosa que se aceptó porque si un hombre trabaja, es justo que el hombre tenga su remuneración.

Luego transcurrieron unos días. Nosotros mandamos a este señor Barreneche, quien viajó en un avión la orden para que nosotros hiciéramos la operación. Nosotros teníamos ya la orden pero era verbal. Este señor vino a buscar la orden para realizar la venta. Luego firmamos un papel, porque en el que firmamos primero, o sea el primero que se hizo, no estaban los precios. En el papel que después se hizo, en nombre y representación de los que se encontraban en Río Negro, él no había puesto fecha en que vencía el convenio y se le puso la de ocho días.

Entonces, el día domingo por la tarde nos llamó por teléfono y fui yo con el señor Palma y nos dijo; vean tenemos la posibilidad del negocio, pero el precio que podemos obtener es solamente 200 pesos. A nosotros 200 pesos nos resultaba poco y resolvimos comunicar al Valle de Río Negro para ver que opinaban esta gente. Dado que

había muchas dificultades para hablar por teléfono y todas esas otras cosas, entonces, resolvimos después de haber deliberado entre nosotros en el hotel para ver qué hacíamos y dijimos que no convenía hacer la operación a ese precio, porque si antes habíamos despreciado 200 pesos y ahora, agarrábamos esa cantidad más el cuatro por ciento de comisión, nos quedaba 192 pesos. Es decir que estábamos peor que antes, todavía. Cómo nos íbamos a presentar después ante los otros productores?

Entonces dejamos que pasara el tiempo para anular el negocio. Eso es lo que pasó en el asunto Bemberg.

Después, por manifestaciones del señor Moldes supimos que él tenía un asunto particular con el doctor Escardó y de que fue con su letrado un día por la tarde al escritorio y que debido a que ese mismo día pusieron una bomba en el Banco de la Nación, el doctor habló que no lo podía atender porque no se podía entrar ni salir del Banco, debido a que estaba la policía y demás, y que volviera al otro día a la mañana al estudio con su letrado. Después de concurrir y haber conversado sobre el asunto particular de él, le pidió al señor Moldes que se quedara unos minutos para conversar. Le pidió al letrado que lo dejara solo con el señor Moldes porque le diría algunas palabras al señor Moldes y esas palabras duraron según manifestaciones del propio señor Moldes como una hora.

Entonces fue que le dijo que nosotros queríamos dejar pasar la fecha para que venciera la venta del lúpulo, para luego recusar la venta. Es decir que si pasaban los ocho días, que era lo que él creía, que nosotros esperábamos. Dijo que a ellos no les interesaba este asunto, porque lo único que podían perder era la comisión; que más perderíamos nosotros porque íbamos a perder el apoyo del Gobernador señor Castello y que íbamos a perder todo lo que pidiéramos en el Banco de la Nación y que iban a influir en todo lo posible contra nosotros y contra el lúpulo, hasta llegar a borrar la palabra lúpulo del diccionario de Río Negro.

Después que se venció ese plazo, se mandó un telegrama colacionado dejando por terminado este asunto, por haber vencido el plazo. Eso es más o menos lo que se.

Sr. Salgado. — Bien: usted conoció al doctor Escardó con anterioridad, señor Nonenmacher?

Sr. Nonenmacher. — Yo nunca lo había visto antes.

Sr. Salgado. — Es decir, entonces, que le fue presentado a usted por el doctor Castello?

Sr. Nonenmacher. — Sí, señor.

Sr. Salgado. — Usted dijo que al día siguiente habían conversado otra vez con el doctor Escardó. Esa visita fue en la Casa de Río Negro o en el estudio del doctor Escardó?

Sr. Nonenmacher. — Me parece que fue en el estudio. Están muy cerca los locales; de un lado está la Casa de Río Negro y del otro la puerta del estudio.

Sr. Salgado. — Fue en esa misma charla que se presentó al doctor Maiztegui?

Sr. Nonenmacher. — Ahí lo llamaron al doctor Maiztegui.

Sr. Salgado. — El doctor Maiztegui tenía hecho el contrato?

Sr. Nonenmacher. — Nó, tenía más o menos un bosquejo, un borrador o algo así, no recuerdo muy bien. Al otro día...

Sr. Salgado. — Ese día tenía un borrador el doctor Maiztegui?

Sr. Nonenmacher. — Se lo digo con franqueza; no recuerdo si tenía o no tenía, o el afirmó que se podía preparar, no estoy seguro.

Sr. Ruíz. — Algún papel sobre el convenio tenía?

Sr. Nonenmacher. — Sí, tenía los papeles que le habíamos dado nosotros.

Sr. Salgado. — En la conversación en la Casa de Río Negro, a usted le dió la impresión de que algunos de los otros miembros de la Asociación de lupuleros conocía al doctor Maiztegui?

Sr. Nonenmacher. — Nó; yo creo que ninguno lo conocían.

Sr. Salgado. — Algunos de ustedes tenía conocimiento del estudio del doctor Busso como para ir a ese estudio?

Sr. Nonenmacher. — Nó, supe después que era el estudio del doctor Busso; al principio fuimos derecho a la Casa de Río Negro.

Sr. Salgado. — Cuántas veces fue al estudio de la casa del doctor Escardó.

Sr. Nonenmacher. — Hemos estado tres veces, probablemente.

Sr. Salgado. — Usted ha visto en el estudio del doctor Escardó, en el hall de entrada del edificio o en la puerta, algunos nombres, diplomas o chapa profesional?

Sr. Nonenmacher. — Algo he visto, pero no recuerdo en detalles; me parece haber visto dos chapas; no sé si estaban afuera o adentro.

Sr. Ruíz. — De quiénes eran las chapas?

Sr. Nonenmacher. — No sé; las miraba sin importancia; no recuerdo, pero me parece que alguna chapa había.

Sr. Salgado. — Después de haber fallado este

negocio con el doctor Escardó, ustedes en las demás entrevistas con funcionarios le contaron a algunos de esos funcionarios lo que les había pasado con el doctor Escardó?

Sr. Nonenmacher. — No, nosotros no le dijimos nada a nadie; lo habíamos dejado para después de venir a Río Negro, para contarle a los asociados, para ver como se encaraba el problema. Eso era lo que se había resuelto.

Sr. Salgado. — Entre la primera reunión en la Casa de Río Negro y la firma del convenio, cuántos días pasaron más o menos?

Sr. Nonenmacher. — Pasaron más o menos tres o cuatro días.

Sr. Salgado. — Tres o cuatro días. No recuerda la fecha?

Sr. Nonenmacher. — No, no recuerdo la fecha.

Sr. Ruíz. — La de la primera reunión tampoco?

Sr. Nonenmacher. — Tampoco, no recuerdo. Fue muy ligero apenas que llegué yo.

Después, el 17, tuve que salir de Buenos Aires por un accidente de familia. Ya habíamos terminado; justo esa noche habíamos mandado un telegrama colacionado dejando sin efecto el convenio.

Sr. Ruíz. — Usted estuvo en todas las reuniones que realizaron?

Sr. Nonenmacher. — En varias veces he estado; en algunas sí, en otras no. En fin, hemos andado, porque como éramos cinco o seis, es que algunas veces faltaban unos, y en otras estaban.

Sr. Ruíz. — En las reuniones en la Casa de Río Negro y en casa del doctor Escardó, estuvo en todas ellas?

Sr. Nonenmacher. — En una probablemente no estuve; en algunas estábamos todos y en otras faltábamos.

Sr. Ruíz. — Al doctor Escardó, quién se lo presentó a ustedes?

Sr. Nonenmacher. — El Gobernador Castello.

Sr. Ruíz. — No había nadie más dentro de la casa, del estudio?

Sr. Nonenmacher. — Había dos señores.

Sr. Beveraggi. — Usted los conocía?

Sr. Nonenmacher. — No. El que conocía a estos muchachos era el señor Palma; él los conocía, porque se quedaron un rato conversando en un costado.

Uno se fue, el otro creo que quedó; la pieza era muy chica; éramos cinco por parte nuestra y ellos.

Sr. Ruíz. — En la primera entrevista que tuvieron en la Casa de Río Negro, quiénes estaban?

Sr. Nonenmacher. — Estaban dos señores; estos dos señores que estaban nos recibieron a nosotros y nos hicieron sentar, que enseguida venía el Gobernador e inmediatamente vino el Gobernador.

Sr. Ruíz. — Quién más fuera de esos dos empleados?

Sr. Nonenmacher. — No noté ningún otro. Había una chica que andaba de un lado a otro, pero no conversaba nada.

Sr. Rajneri. — De ustedes, quienes eran los que estaban?

Sr. Nonenmacher. — Nosotros fuimos el primer día, fuimos todos, menos el señor Moldes; fuimos los cuatro.

Sr. Rajneri. — Dígame, señor Nonenmacher, después de haber enviado el telegrama colacionado rescindiendo el convenio, o anulando el convenio por el cual se le autorizaba la venta al estudio del doctor Maiztegui, ustedes tuvieron contacto con funcionarios nacionales o provinciales y los pusieron en conocimiento de la forma en que se realizó esa tramitación; ya sea como Comisión o individualmente?

Sr. Nonenmacher. — No, no. Nosotros seguimos viendo cómo podíamos hacer marchar el asunto en las esferas oficiales; pero no hemos mencionado absolutamente nada; a nadie le hemos dicho absolutamente nada.

Sr. Oroza. — No consideraron ustedes la conveniencia de comunicar al señor Gobernador esa situación que se les había planteado con el doctor Escardó?

Sr. Nonenmacher. — Nosotros teníamos el propósito de ver al Gobernador y contarle, así, mano a mano, lo que había sucedido.

Sr. Oroza. — Qué motivos tuvieron para no proceder en la forma que habían pensado?

Sr. Nonenmacher. — Pensábamos que, si en alguna oportunidad lo encontrábamos al Gobernador cuando viniera al Valle, pedirle una audiencia y hablarle en conjunto y sino pedirle una audiencia y venir a la Gobernación.

Sr. Ruíz. — No consideraron que era más conveniente en el momento?

Sr. Nonenmacher. — No porque lo fuimos dejando, esperando un poco, y pensábamos que estas cosas iban a marchar en el ritmo que tomaron.

Sr. Ruíz. — Me pareció sentir, a través de su exposición, que se pronunció la palabra coima por

parte del doctor Escardó; ¿usted puede precisarme en qué circunstancias empleó el doctor Escardó esa palabra?

Sr. Nonenmacher. — Cuando conversamos con él sobre el asunto, nos dijo que lo hacía en forma completamente desinteresada, que él no quería estas cosas, comisiones o coimas, que si él quería hacer esas cosas podría traer mucha gente de acuerdo al cargo que tenía, pero que él no hace eso, que no se ocupa en eso que, entendamos muy bien que si él nos ha traído a su casa, no era con ese fin.

Sr. Ruíz. — Dónde estaban cuando hablaron en esos términos?

Sr. Nonenmacher. — En el despacho de él.

Sr. Salgado. — En el estudio?

Sr. Nonenmacher. — Sí, en el estudio, en la calle Córdoba, ahí mismo donde está la Casa de Río Negro o sea en el mismo piso.

Sr. Ruíz. — También me pareció que le oí decir una frase: "Hay contacto y contactos". ¿Quién la dijo y en qué oportunidad?

Sr. Nonenmacher. — No sé si lo dijo el doctor Maiztegui o el doctor Escardó. Nosotros le dijimos que no fuera a ser que viéramos a la misma persona, al señor Baserke, con el que estábamos en trato. Entonces dijo: "No, porque hay contactos y contactos". Que ellos iban a altas esferas; arriba, completamente arriba.

Sr. Ruíz. — ¿No puede precisar quién fue el que usó esa expresión?

Sr. Nonenmacher. — Uno de ellos.

Sr. Beveraggi. — Usted manifestó que el doctor Escardó les había preguntado si tenían representantes en Buenos Aires?

Sr. Nonenmacher. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — Se refería a un representante legal, a un abogado?

Sr. Nonenmacher. — Sí, señor; a lo mejor para ver si nosotros solos podíamos tramitar esa venta. Calculo que sería eso.

Sr. Ruíz. — Las tratativas que hacían en Buenos Aires las hacían en nombre de ustedes?

Sr. Nonenmacher. — No, de la Asociación de Lupuleros.

Sr. Ruíz. — Y estaban autorizados por ellos?

Sr. Nonenmacher. — Sí, señor, completamente autorizados.

Sr. Ruíz. — Qué autorización les habían dado? Recuerdan los términos?

Sr. Nonenmacher. — Teníamos un papel con

la firma de un escribano donde nos autorizaban a nosotros cinco a realizar la venta de aproximadamente 37 mil kilos de lúpulo.

Sr. Ruíz. — Le hago la pregunta porque me pareció oírle decir que usted mencionó una autorización verbal.

Sr. Nonenmacher. — En principio sí, pero después, cuando fue en carácter serio, nosotros no podíamos firmar una cosa que no estábamos seguros si vendíamos 37.000 kilos de lúpulo y resultara que después uno u otro de los propietarios no los tuviera más.

Sr. Ruíz. — Cuándo requirieron esa nueva autorización?

Sr. Nonenmacher. — Inmediatamente que fue el doctor Barreneche a Neuquén.

Sr. Ruíz. — Después de iniciadas las tratativas les mandaron a ustedes el poder?

Sr. Nonenmacher. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — Cuando el doctor Escardó les preguntó si ustedes tenían un representante en Buenos Aires. ¿Qué les respondieron?

Sr. Nonenmacher. — Que no, que no teníamos.

Sr. Beveraggi. — Y después de eso fue que el doctor Escardó les ofreció el estudio al que él pertenecía?

Sr. Nonenmacher. — Sí, señor.

Sr. Ruíz. — Y ustedes aceptaron de inmediato el ofrecimiento?

Sr. Nonenmacher. — Nosotros íbamos a ver las posibilidades que había sobre el precio.

Sr. Ruíz. — No, con el precio; cuando les ofreció el patrocinio de un estudio, ustedes, lo aceptaron o pusieron objeciones?

Sr. Nonenmacher. — No aceptamos. Nosotros, viendo que había posibilidades de vender la mercadería, decidimos venderla ya sea por peso más o pesos menos, por eso se le hizo un contrato complementario.

Sr. Salgado. — Señor Nonenmacher: en la decisión que ustedes tomaron de firmar ese convenio con el doctor Maiztegui, tuvo influencia para que los decidiera a ustedes el hecho de que el doctor Escardó fuera apoderado de la provincia o Presidente del Banco Nación?

Sr. Nonenmacher. — Cómo dice?

Sr. Salgado. — Para decidirlo a ustedes a firmar ese convenio con el doctor Maiztegui, tuvo importancia que el doctor Escardó fuera director del Banco de la Nación y apoderado de la provincia? O ese convenio lo hubieran firmado ustedes con cualquier estudio o cualquier organismo comercial en Buenos Aires?

Sr. Nonenmacher. — Nosotros firmamos, más bien, porque decíamos si el hombre es de la provincia, es más bien de los nuestros y estará a nuestro favor, con lo que todo va a ser más factible. Si nosotros vamos a Buenos Aires, a quién le vamos a vender? Si no vamos a ver al Gobernador, que estaba ahí, no íbamos a ver a una persona en cualquier lado. Teníamos que ir a una cosa seria.

Sr. Beveraggi. — Pero además de eso, en los mismos términos, lo hubieran firmado con otro estudio o con otro patrocinio?

Sr. Nonenmacher. — Tal vez no, porque nosotros queríamos vender, de ser posible, directamente a la misma cervecera.

Sr. Ruíz. — El convenio firmado por ustedes, era convenio o nó?

Sr. Nonenmacher. — Al precio que nosotros queríamos venderlo, sí.

Sr. Ruíz. — Les convenía a ustedes?

Sr. Nonenmacher. — Y, porque nosotros estábamos aproximadamente arriba de los 225 pesos. De cualquier manera a 230, hubiéramos vendido y podíamos haber llegado hasta los 250.

Sr. Beveraggi. — Así que era conveniente para ustedes ese convenio?

Sr. Nonenmacher. — Si se hubiera vendido a ese precio, sí. Lo que nosotros queríamos era vender la mercadería.

Sr. Beveraggi. — El doctor Escardó, cuando les hizo el ofrecimiento del estudio, después de responder ustedes que no tenían representante, los dejó en libertad de acción para que ustedes decidieran si aceptaban o nó?

Sr. Nonenmacher. — El nos dejó en manos del doctor Maiztegui.

Sr. Beveraggi. — Pero la decisión, él les dejó que resolvieran si querían hacerlo por medio del estudio o nó?

Sr. Nonenmacher. — El no nos extorsionó al decir, ustedes están obligados a verlo a él, no; nada de eso. El nos dijo: a ustedes les conviene esto, ustedes vean.

Y entonces como este hombre dijo que tenía una pequeña amistad o influencia en la cervecera, que era muy factible la venta; que a lo que a nosotros se nos hacía difícil, a él se le hacía completamente fácil.

Sr. Beveraggi. — Esas manifestaciones de que ellos podían conseguir la venta, de que ellos tenían posibilidades para tratar con la empresa, que él podía tratar, las hizo el doctor Maiztegui o el doctor Escardó?

Sr. Nonenmacher. — El doctor Maiztegui.

Sr. Ruíz. — Con posterioridad, se entrevistaron ustedes con el doctor Escardó?

Sr. Nonenmacher. — No, después de eso no. Nosotros hemos estado con el doctor Escardó solamente dos o tres días, más la vez que estaba el Gobernador.

Sr. Beveraggi. — Usted conoce si hubo gestiones anteriores o posteriores a ese episodio en el cual intervino la actuación profesional de ese estudio? Hubo gestiones de ustedes en las cuales tuvieron el apoyo del Gobierno de la provincia?

Sr. Nonenmacher. — La Asociación de Lúpulo había mandado un telegrama al Gobernador, que él contestó inmediatamente. Yo en el asunto papeles no estoy al tanto de todo eso, porque lo llevan el señor Moldes y Ulacco, que son los que están en Buenos Aires.

Sr. Beveraggi. — Usted conocía si el Gobernador de la provincia apoyaba al Gremio de Productores de Lúpulo para conseguir la importación de máquinas cosechadoras?

Sr. Nonenmacher. — Creo haber oído comentarios que sí; que habían ayudado a tramitar para conseguir las cosechadoras.

Sr. Beveraggi. — Si después de esto, hace poco, el Gremio de Productores ha vuelto a solicitar la ayuda del Gobierno de la provincia, particularmente del Gobernador, para otras gestiones?

Sr. Nonenmacher. — No sé, porque yo salí el día 17 de Buenos Aires y después no he regresado más ni he visto asuntos del lúpulo ni cosa que se parezca ni con ninguno de los miembros. Desde que salí de Buenos Aires, me desvinculé completamente; lo único que he hecho es preguntar cuando he ido a Bahía Blanca a mi hermano si es que ha verdido y me ha dicho que no.

Sr. Beveraggi. — Usted considera que el Gobierno de la provincia puede ser un elemento positivo, fundamentalmente útil para facilitarles o ayudarlos en el problema de los productores?

Sr. Nonenmacher. — Sí, como no.

Sr. Beveraggi. — Y que ustedes pueden seguir confiando en adelante esas gestiones?

Sr. Nonenmacher. — Yo creo que sí porque si nosotros hubiésemos hablado mano a mano con el señor Gobernador, le hubiésemos podido decir: usted, nos presentó a un fulano de tal y nos resultó así.

El señor Gobernador con nosotros se mostró muy bien.

Sr. Salgado. — Se les volvió la vaca toro?

— Risas.

Sr. Ruíz. — Por qué cree usted que no se concretó la operación por intermedio del estudio del

doctor Maiztegui? Qué causa puede haber habido para que no se hiciera la operación?

Sr. Nonenmacher. — Porque la cervecería nos ha querido abonar 200 pesos y ellos, no consiguieron más de esa cantidad.

Sr. Ruíz. — No puede haber otra razón para que no se haya conseguido ese precio?

Sr. Nonenmacher. — Después que pasó este asunto, nosotros mandamos un telegrama. Después estuvimos hablando con el señor Baserke y este hombre nos manifestó o nos explicó lo que más o menos había pasado. Dijo que había ido el doctor Maiztegui acompañado de otro letrado del grupo Bemberg y nos ofreció el lúpulo de ustedes, porque tenían una pequeña diferencia, en fin; y el señor Baserke les dijo a este señor que el lúpulo no podía comprar. Yo tengo que llamar o mandar telegrama a miles de kilómetros de acá para que me autoricen y que el precio mayor de 200 pesos era imposible.

Sr. Salgado. — Díganos señor Nonenmacher, cuál es el precio que paga Maltería por el lúpulo que importa?

Sr. Nonenmacher. — Creo que ellos han importado al precio de 180 pesos la última vez, porque el lúpulo ha ido bajando de acuerdo al cambio de los papeles.

Sr. Salgado. — Con recargo todo?

Sr. Nonenmacher. — No sé si con recargo o sin recargo. Entiendo que debe ser con el recargo. Yo mismo he visto en las revistas de Buenos Aires de todos los meses, como ha ido bajando.

Sr. Ruíz. — En el momento en que ustedes ofrecían el producto qué precio tenía?

Sr. Nonenmacher. — Más o menos en 230 pesos en ese entonces.

Sr. Rajneri. — Está seguro que es el precio de 180 pesos el importado?

Sr. Nonenmacher. — Seguro no, pero creo que sí.

Sr. Salgado. — Se importaba a menos precio del que ustedes querían vender?

Sr. Nonenmacher. — Sí, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — Como le decía señor Nonenmacher, usted nos podría informar si en oportunidad de entrevistar al Gobernador para llevarle el problema de ustedes, en el planteo que le hicieron, también les solicitaron que intercediera ante las empresas que podían comprarles a ustedes, para que se efectivara, para que se concretara la operación que ustedes ya tenían en gestión ante ellas?

Sr. Nonenmacher. — No, creo que no, porque ya había quedado todo en manos del doctor Escardó.

Sr. Beveraggi. — No, no; en la primera conversación con el doctor Castello, con el Gobernador, cuando le llevaron el problema y su planteo al Gobernador, hablaron de ese asunto?

Sr. Nonenmacher. — Sí, se dijo que hiciera todo lo que era necesario; que era obligación de él hacerlo.

Sr. Beveraggi. — Incluso...

Sr. Nonenmacher. — Todo lo que fuera necesario para vender nuestro lúpulo porque estaba más o menos al tanto por un telegrama que le habíamos mandado.

Sr. Beveraggi. — El apoyo del Gobernador?

Sr. Nonenmacher. — Sí, sí; que teníamos todo el apoyo de parte de él.

Sr. Salgado. — Señor Nonenmacher: en presencia del doctor Castello el doctor Escardó habló de posibles contactos con la empresa Bemberg?

Sr. Nonenmacher. — Creo que sí y también del Uruguay. Que habló la noche antes al Uruguay.

Sr. Beveraggi. — Ustedes se lo solicitaron al doctor Escardó, que el gobierno de la provincia intercediera ante las empresas compradoras?

Sr. Nonenmacher. — Sí, se iban a ocupar...

Sr. Beveraggi. — Pero ustedes se lo pidieron?

Sr. Nonenmacher. — Creo que sí. Veníamos a ese fin; veníamos para hacer la venta del lúpulo. Dejamos también los costos de producción, toda la carpeta con unos cuantos papeles que teníamos.

Sr. Ruíz. — Ese convenio que firmaron ustedes con Maiztegui, qué concepto les pareció a ustedes allí?

Sr. Nonenmacher. — Malo; porque nos dieron una copia en papel carbónico, nada más, sin re-frendar con la firma de él.

Sr. Ruíz. — No me refería a la presentación, que no hace al caso, sino al contenido del convenio en sí. Las cláusulas, las condiciones que le imponía y hacen al contrato que ustedes firmaban, ¿Qué conceptos les mereció?

Sr. Nonenmacher. — Un poquito, un poquito... Tenía un párrafo que la cervecera Quilmes tenían que darle la comisión y era una falta de confianza hacia nosotros.

Sr. Salgado. — Le dió la impresión, señor Nonenmacher, de tratarse de una conducta completamente limpia la del señor Escardó?

Sr. Nonenmacher. — Más o menos.

Sr. Beveraggi. — A usted personalmente, podría decirnos qué impresión le causó?

Sr. Nonenmacher. — Al principio me pareció

muy bien, pues con la presentación que nos habían hecho antes, entendíamos que todo andaba correcto.

Sr. Beveraggi. — Que le hizo cambiar de parecer?

Sr. Nonenmacher. — Lo sucedido después, lo que manifestó el señor Moldes.

Sr. Salgado. — Señor Nonenmacher, discúlpe-me. Usted decía que le dejaron al Gobernador unos papeles indicando costos; una documentación con relación a este problema del lúpulo.

Sr. Nonenmacher. — Sí.

Sr. Salgado. — Cómo recuperaron esos documentos?

Sr. Nonenmacher. — El señor Maiztegui se los devolvió al señor Ulacco, por medio de una carta, según lo manifestó.

Sr. Salgado. — El señor Maiztegui se lo devolvió al señor Ulacco.

Usted no sabe como llegaron esos papeles a manos del doctor Maiztegui?

Sr. Nonenmacher. — Eso no sé, señor. Se lo devolvió con una carta, según me dijo ayer o anteayer. Le hizo acuse del telegrama colacionado y le mandó los papeles.

Sr. Salgado. — Ustedes al doctor Maiztegui no le dieron documentos?

Sr. Nonenmacher. — No, no le dimos nada.

Sr. Ruíz. — Ustedes habían conversado después de firmar el convenio con Maiztegui, habían pensado en ese momento denunciar ese convenio, ante las autoridades provinciales? Por ejemplo.

Sr. Nonenmacher. — Nosotros primero queríamos informar a los lupuleros de Río Negro y llamar a una reunión y plantearles en una reunión lo que sucedió en Buenos Aires. Entonces, de acuerdo a lo que surgiera de la mayoría, recién hacerlo. Es así.

Sr. Ruíz. — No estaba en la intención de ustedes.

Sr. Nonenmacher. — Al principio dice usted?

Sr. Ruíz. — Sí, al principio después de haberlo firmado, antes que se terminara la gestión de Maiztegui.

Sr. Nonenmacher. — Y, yo creo que nó, porque ya Maiztegui estaba trabajando en tercer grado; ya no tenía nada que ver con las esferas oficiales porque ya estaba en comisión completamente aparte.

Sr. Ruíz. — Entonces ustedes aceptaron como perfectamente correcta la actuación que hacía este señor?

Sr. Nonenmacher. — Era una comisión un poco elevada pero nosotros la aceptamos; no podíamos regatear sobre la comisión; la veíamos un poco elevada de entrada, pero...

Sr. Ruíz. — Negocio es negocio, dijeron ustedes.

Sr. Nonenmacher. — Claro, siempre y cuando hubiere llegado al precio de 230 pesos mínimo; y con bonificación a lo mejor hubiera llegado a 250.

Sr. Beveraggi. — Qué impresión le merecieron a usted las publicaciones periodísticas?

Sr. Nonenmacher. — Le voy a decir, he leído en los diarios, cuando me hice una escapada y ví en el diario de Río Negro, ahí donde mandaban a publicar sobre estos puntos. Después las otras no he visto ninguna; recién vine a ver las publicaciones.

Sr. Beveraggi. — Y la que usted vió, ¿Qué opinión le mereció?

Sr. Nonenmacher. — Y, más o menos.

Sr. Ruíz. — Cómo más o menos?

Sr. Nonenmacher. — Ni bien ni mal.

Sr. Ruíz. — Usted consideraba que lo que leyó se ajustaba a la verdad de lo que había hecho en Buenos Aires?

Sr. Nonenmacher. — En parte sí y en parte no. Por eso le digo, en algunos párrafos se ajusta y en otros no se ajusta bien.

Sr. Ruíz. — Podría usted concretar en qué parte se ajusta a la verdad lo que usted leyó?

Sr. Nonenmacher. — Momentáneamente no. No recuerdo bien; yo he leído un poco a la apurada esos artículos.

Sr. Ruíz. — Pero había cosas que usted consideraba que no eran lo que habían hecho, según dice usted?

Sr. Nonenmacher. — Y, como le digo, más o menos, más o menos; no es una copia fotográfica.

Sr. Beveraggi. — Bien, señor Nonenmacher: le agradecemos su colaboración y su concurrencia ante la Comisión. La Comisión no ha deliberado todavía sobre la permanencia de ustedes aquí, pero todos esperamos que sea breve, tanto para ustedes como para nosotros. Deseamos que esté atento por sí volvemos a necesitar su concurso para aclarar algunos aspectos o volver sobre algunos puntos que no se hubieran aclarado en esta oportunidad. Por ahora lo relevamos de seguir aquí.

Sr. Nonenmacher. — Bien, muchas gracias.

— Se retira el señor Nonenmacher siendo las 16 y 15 horas.

— Siendo las 16 y 50, dice el:

Sr. Beveraggi. — Señor Cantagalli: usted ha sido invitado a comparecer ante la Comisión Investigadora, de cuya creación y constitución tiene conocimiento, propuesto por el señor diputado Rajneri, para referirnos lo que usted sepa y tenga que manifestar relacionado a gestiones de comercialización de lúpulo.

Asimismo, le hacemos saber que sus manifestaciones tendrán carácter de declaración jurada y si usted tiene algún inconveniente para ello, se lo pregunta la Comisión en este momento.

Sr. Cantagalli. — No tengo ningún inconveniente.

Sr. Beveraggi. — Vale decir que está conforme que sus declaraciones tengan carácter de declaración jurada.

Se está tomando versión taquigráfica de toda su conversación y de lo que aquí se trate, y asimismo van a ser grabadas todas las manifestaciones. Por lo tanto, tiene usted la palabra.

Sr. Cantagalli. — Con respecto a la comercialización, como ustedes podrán haber advertido a través de las palabras de mis compañeros que me han precedido, no tuve participación; es decir, no concurrí a Buenos Aires cuando la Asociación decidió designar una Comisión para que tratara de colocar el lúpulo no vendido en esta cosecha.

De modo que no me voy a referir, por supuesto, a los distintos trámites que mis compañeros han hecho ya, porque creo que ellos lo habrán efectuado con mucha más propiedad que yo. Conozco todas esas actuaciones a través de la referencia que ellos mismos nos han manifestado a raíz de la gestión encomendada.

De manera que quedo librado a las preguntas que ustedes quieran formularme.

Sr. Rajneri. — Dígame, señor Cantagalli: Cuáles son las resoluciones de la Comisión Lupulera previas, posteriores o intermedias, a las gestiones realizadas por la Comisión en Buenos Aires?

Sr. Cantagalli. — Resolución?

Sr. Rajneri. — Sí. La Asociación del Lúpulo facultó a esa Comisión a operar en su nombre en Buenos Aires.

Sr. Cantagalli. — Así es, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Ahora, con relación al caso concreto, es decir, a la formalización del convenio, cuál ha sido la participación o el conocimiento que han tenido los lupuleros y, usted, como integrante de los mismos.

Sr. Cantagalli. — La Comisión que viajó a Buenos Aires tenía dificultades para negociar el producto. Ante la circunstancia que se presentaba y por considerarlo de gravedad, resolvieron hacer una nueva consulta, es decir, no se decidieron a tomar la iniciativa por su cuenta, razón por la cual fuimos informados de la propuesta del

estudio que intervino y dada nuestra situación precaria económicamente, —hablo en sentido personal— aunque lo consideraba inadecuado y no me gustaba, acepté esas condiciones, ya le digo, presionado por el factor económico. Estábamos y estamos en una situación bastante delicada; nadie ignora de que el cultivo del lúpulo supone la inversión de fuertes sumas que no en todos los casos se disponen. Eso se deriva en compromisos bancarios y particulares, que hay que cumplir. De manera que estamos apremiados a vender en cualquier forma.

Sr. Beveraggi. — Cuál es su vinculación con los productores del lúpulo?

Sr. Cantagalli. — Probablemente yo sea el productor más antiguo del Valle. Ya hace doce años que me dedico a esta actividad.

Sr. Beveraggi. — Usted es productor de lúpulo?

Sr. Cantagalli. — Sí, conjuntamente con seis productores más fuimos los primeros que iniciamos el cultivo después de su fase experimental que inició Maltería en un establecimiento de Cipolletti. Así que mi actuación es una de las primeras en el Valle.

Sr. Beveraggi. — En esta agrupación de productores, usted tiene alguna representación?

Sr. Cantagalli. — Sí, señor: soy miembro del consejo directivo de la Asociación de Productores de Lúpulo. Ahora, también pertenezco al grupo de productores que han quedado sin vender y estamos en estas tramitaciones.

Sr. Rajneri. — Díganos, señor Cantagalli, en el informe que se les hizo por parte de la comisión para estar en Buenos Aires incluía todos los aspectos que se refieren al trámite y a la forma en que se había llegado a ese compromiso con el estudio del doctor Escardó y Maiztegui?

Sr. Cantagalli. — Sí, el señor Barreneche, viajó al Valle y en una reunión que tuvimos en Cipolletti expresó el problema tal cual se había presentado.

Sr. Beveraggi. — En qué términos se los refirió el señor Barreneche?

Sr. Cantagalli. — Fue una relación circunstanciada de todos los hechos. Yo no recuerdo de memoria porque hay una serie de alternativas y de gestiones que se hicieron indistintamente en Malterías y después, el contacto con el señor Gobernador de la provincia a quien se lo entrevistó con el objeto de obtener algún apoyo en nuestra gestión por la vía oficial y después, la derivación que tuvo el doctor Escardó, quien derivó el asunto al estudio del doctor Maiztegui.

Sr. Salgado. — Usted los conocía.

Sr. Cantagalli. — Personalmente, no conozco a

ninguno de los actores ni al señor Gobernador, ni al doctor Escardó.

Sr. Beveraggi. — Al doctor Maiztegui tampoco?

Sr. Cantagalli. — Tampoco, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — Usted podría referirnos cómo se realizaron las negociaciones y gestiones que se realizaban en Buenos Aires?

Sr. Cantagalli. — Los términos precisos, no recuerdo.

Sr. Beveraggi. — Pero puede hacernos un relato suscinto o referirnos los rasgos generales, los aspectos fundamentales que tocaron?

Sr. Cantagalli. — Sí, el señor Barreneche expresó, que las tratativas iniciadas ante el señor Baserke funcionario de Bemberg, que se había hecho cargo de la dirección de la empresa a raíz de la restitución de los bienes a este consorcio. Tengo entendido que este señor prometió dirigirse a la central de Francia, procurando una solución favorable en el sentido de que la empresa misma nos adquiriese la partida de lúpulo sin vender.

Sr. Beveraggi. — Qué señor?

Sr. Cantagalli. — El señor Baserke ex gerente o director de las empresas Bemberg.

Para estas gestiones no había una contestación definitiva. Tengo entendido que cuando se produjo el encuentro con el señor Gobernador, a quien se le planteó el problema y en razón de que tenía que viajar de urgencia de regreso a Viedma y presentó al doctor Escardó, que creo es apoderado de la provincia en Buenos Aires y de las expresiones, fueron de que este señor se ocuparía como si fuera él, y de preocuparnos una solución o el apoyo por la vía oficial.

No sé si al día siguiente u otros días después fueron a conversar con el doctor Escardó, quién dejó entrever o señaló que el asunto podría andar con más facilidad teniendo un representante que agilizara los trámites o estuviera vinculado a las esferas en que tenía que desenvolverse este negocio. Yo creo, en ese momento se presentó al doctor Maiztegui quien, no sé con qué seguridad, si ese día o al día siguiente le presentó un modelo de convenio en el cual se reconocía una comisión por las gestiones que harían en nuestro beneficio en las altas esferas de la empresa del grupo Bemberg.

Sr. Beveraggi. — Señor Cantagalli: usted tiene información si el doctor Escardó habría manifestado a los representantes de los productores, en oportunidad de la conversación que tuvo con los mismos, si les preguntó si ellos tenían algún representante legal para llevar adelante sus gestiones?

Sr. Cantagalli. — Sí, creo que se les hizo esa pregunta.

Sr. Beveraggi. — Y usted sabe qué le respondieron los productores?

Sr. Cantagalli. — No recuerdo en este momento con precisión.

Sr. Rajneri. — Dígame señor Cantagalli; posteriormente al desestimiento del convenio firmado con el estudio, cómo tomó conocimiento la Asociación de Lupuleros, o usted personalmente, de lo ocurrido a posteriori de la firma del convenio?

Sr. Cantagalli. — Sí, eso lo recuerdo con precisión, porque la relación anterior se refiere a los datos que proporcionó el señor Barreneche y que todavía no habían configurado el problema grave, que entiendo yo es así: con posterioridad, regresó el señor Palma; se habría producido ya la entrevista y la llamada del doctor Escardó al señor Moldes y le había hecho esa expresión un tanto amenazante, y sinceramente a mi me produjo un efecto bastante...

Sr. Ruíz. — En qué término eran esas expresiones que usted dice eran amenazantes?

Sr. Cantagalli. — Voy a repetir más o menos las palabras que escuché en esa oportunidad; no las recuerdo con precisión, pero más o menos fueron: de que si nosotros lo habíamos privado de realizar ese negocio, de que la misma influencia o la misma voluntad o atención o vinculaciones que ellos tenían y que podrían favorecernos con la realización de este negocio, las interpondrían para que esto no se realizara. Y creo que una expresión parecida a la que: el lúpulo sería borrado del diccionario o del mapa de Río Negro.

Sr. Ruíz. — Usted recuerda bien a esas expresiones que le hizo el señor Moldes?

Sr. Cantagalli. — En la forma tal cual las acabo de decir.

La entrevista que tuvo el señor Moldes con el doctor Escardó me la relató el señor Palma, que llegó unos días después que el señor Ulacco. Perdón, del señor Barreneche.

La misión del señor Barreneche era conseguir la conformidad a la suscripción de ese compromiso de venta. Que, repito, yo forzado por la circunstancia...

Sr. Ruíz. — Usted recuerda bien las palabras del señor Barreneche, cuando le informaba?

Sr. Cantagalli. — Las acabo de relatar; con precisión no, porque hace ya cuatro meses. Recuerdo bien el sentido, pero no las palabras con justeza.

Sr. Beveraggi. — Usted calificó como de grave un acontecimiento de esa entrevista entre...

Sr. Cantagalli. — Entre el señor Moldes y el doctor Escardó.

Sinceramente me sentí muy afectado como productor, más que como productor, como ciudadano. Entiendo que no es una posición correcta la

de un funcionario a quien se va a recurrir para lograr el apoyo en carácter de productor de la provincia, como representante, y lo deriva al plano personal. Eso me disgustó.

Sr. Ruíz. — Usted ocupa una función pública?

Sr. Cantagalli. — Sí, señor.

Sr. Ruíz. — Qué cargo?

Sr. Cantagalli. — El cargo de secretario-Tesoro de la Municipalidad de General Roca.

Sr. Ruíz. — Qué concepto le merecieron esa expresión que ponen en boca del funcionario doctor Escardó?

Sr. Cantagalli. — Lo que acabo de decir: me produjo una impresión desfavorable, de manera que el concepto no puede ser favorable.

Sr. Ruíz. — Usted como funcionario no consideró que esa incorrección que usted critica, mereció ser puesta en conocimiento de las autoridades?

Sr. Cantagalli. — Sí, señor, así lo hice violando precisamente la consigna de la Asociación, que consideró oportuno en ese momento silenciarlo, para no perjudicarnos más de lo que estábamos.

Sr. Beveraggi. — Es una resolución o una consigna?

Sr. Cantagalli. — No fue una consigna expresa pero sí considero prudente no darle ninguna trascendencia al asunto porque —repito— creíamos que era la única solución que teníamos dado que habían fracasado todas nuestras tratativas en todas las esferas a que habíamos llegado.

Sr. Rajneri. — En qué forma se puso usted en conocimiento de esa situación?

Sr. Cantagalli. — En la siguiente forma: soy amigo personal del diputado nacional Oreja; lo conozco desde hace muchísimos años, me merece un excelente concepto y creí que posiblemente le interesaría conocer el problema; en una oportunidad que lo encontré, mucho tiempo después de estos hechos —no sé si un mes o algo más— le hice conocer el problema como era y lo que había sucedido.

Sr. Ruíz. — Usted consideraba que era la persona indicada para ponerlo en conocimiento del asunto?

Sr. Cantagalli. — Era la única persona de cierta jerarquía —digamos— en el gobierno o vinculada al gobierno a quien podía dirigirme en la zona.

Sr. Beveraggi. — Qué le manifestó el diputado Oreja, si usted puede referirlo?

Sr. Cantagalli. — Creo que no hay ningún in-

conveniente. Me dijo más o menos, no voy a repetir palabras textuales porque no las recuerdo, pero el sentido de su respuesta fue de que no le extrañaba, que tanto él como el señor Senador Guido le habían llamado la atención al doctor Castello en cuanto a que el doctor Escardó no era la persona más conveniente para desempeñar la representación de la provincia de Río Negro.

Sr. Rajneri. — No hizo ninguna manifestación referida a que él iba a poner en conocimiento del gobierno de la provincia y de otras autoridades provinciales o nacionales la información que usted le suministrara?

Sr. Cantagalli. — Sinceramente, señor Rajneri, no recuerdo con precisión; tengo idea de que algo me dijo en el sentido de que él se iba a ocupar, pero no puedo precisarlo; de manera que en este sentido pido que no se me tome como definitiva esta declaración.

Sr. Ruíz. — Y ustedes no consideraron allí la conveniencia de ponerlo en conocimiento del propio gobierno de la provincia, dado que habían tratado justamente con un representante de la provincia?

Sr. Cantagalli. — Mi criterio personal era ese; pero nosotros formamos un grupo, y por disciplina de grupo no lo hice; tanto es así que después de haber comentado esto con el señor diputado Oreja, me sentí un poco resentido por haber roto ese aspecto de consigna que se había creado; pero sinceramente lo hice, repito, impulsado por un sentimiento de indignación, más que como perjudicado económicamente, perjudicado como ciudadano.

Sr. Oroza. — Qué motivos indujeron al grupo de productores de lúpulo para no recurrir al gobierno de la provincia?

Sr. Cantagalli. — Recurrimos, señor diputado.

Sr. Oroza. — Enténdame; me refiero a plantearle el problema que ustedes ya tenían creado con el doctor Escardó. ¿Había algún motivo especial y general...?

Sr. Cantagalli. — No.

Sr. Oroza. — Pero algún motivo habrán tenido de no recurrir al gobierno de la provincia.

Sr. Cantagalli. — Le repito que yo, personalmente era de opinión de hacerlo de inmediato. Se trató de demorar pero existía el propósito de cualquier manera de hacer que el señor Gobernador tomara conocimiento del asunto.

Sr. Rajneri. — La Comisión entendía que podía interferir las negociaciones o tratativas con respecto a la comercialización del lúpulo el dar estado público a la situación planteada con respecto al apoderado de la provincia?

Sr. Cantagalli. — Después de desaparecido el compromiso suscripto, no, doctor; mientras estaba pendiente el término de ese compromiso de venta que considerábamos la única solución, entendíamos que hubiera sido perjudicial para la materialización...

Sr. Beveraggi. — Y por qué no lo hicieron a posteriori?

Sr. Cantagalli. — Repito que por mi parte entendí haber hecho llegar a una persona autorizada como era el diputado Oreja el conocimiento de esa circunstancia. Mi propósito hubiera sido viajar a Viedma y poner también el asunto en conocimiento del señor Gobernador; pero como no se debe olvidar tampoco la situación de los productores de lúpulo que estamos afectados por esa situación de falta de colocación del producto. Estamos en una situación económica desastrosa. No podemos incluso, realizar erogaciones destinadas a viajes o gestiones, por cuanto hemos tenido que mantener una Comisión permanente durante cinco meses que nos ha costado grandes sacrificios. Desde que iniciaron las tratativas hasta ahora, han corrido casi cinco meses y, permanentemente, hemos mantenido una representación allí.

Sr. Oroza. — Pensaron, entonces, ustedes, que una tramitación oficial poniendo en conocimiento de estos hechos al Gobernador de la provincia podría traer complicaciones o represalias en las ulteriores tramitaciones para la comercialización de sus productos?

Sr. Cantagalli. — No, señor; de ninguna manera. Nunca hemos dudado que el señor Gobernador haya procedido de buena fe. Nunca ha estado en nuestro ánimo dudar de eso.

En mi opinión, el señor Gobernador ha sido defraudado, es mi opinión personal, en el sentido de que a la persona a quien le ha confiado un cargo, no ha sabido cumplir con lo que le correspondía como funcionario.

Sr. Beveraggi. — Señor Cantagalli: me voy retrotraer un poco a algunas manifestaciones suyas. Hace unos momentos le pregunté si usted tenía conocimiento de que en esas circunstancias iniciales de la vinculación del grupo de lupuleros con el doctor Escardó, el doctor Escardó les preguntó si tenían algún representante legal?

Usted respondió que sí que tenía conocimiento. Yo le pregunté si usted conocía la respuesta que dió al grupo de lupuleros?

Sr. Cantagalli. — No la recuerdo.

Sr. Beveraggi. — Tenía la agrupación el gremio de productores lupuleros un representante legal en Buenos Aires?

Sr. Cantagalli. — Nó. Se ha designado representante en algunas comisiones especiales, en que hemos participado, como Asociación Gremial de Productores de Lúpulo.

Sr. Beveraggi. — Tendrían patrocinio profesional?

Sr. Cantagalli. — Nada de eso.

Sr. Rajneri. — Usted dice apoderado en el plano profesional.

Sr. Cantagalli. — Yo he sido representante. En alguna oportunidad ante la Cámara Arbitral Cervecera, hemos tenido representación, pero hace años; también hemos tenido representación ante la Cámara de Cerveceros, pero esas son actividades completamente ajenas a esta otra, que es ocasionada por la situación especial de cierto número de productores que está sin vender sus productos, entendemos, por ciertas maniobras monopolistas de la empresa única compradora.

Sr. Ruíz. — Y por qué no le compraron a usted el lúpulo, habiéndose comprado a otros? Hubo alguna exclusión de tipo personal de la empresa Bemberg para con ustedes?

Sr. Cantagalli. — No, señor. Personal no, porque a mí me propusieron comprarla.

La asociación Gremial de Lúpulo, en una asamblea que tuvo en el mes de diciembre, estableció un precio en virtud de que la Maltería no acudió a una reunión previa que se acostumbraba realizar, donde se discutía los precios para la cosecha en base a costos. Ese criterio lo impuso siempre la empresa, cuando el lúpulo estaba alto en el mercado internacional. Este año no apareció y ante la resolución de la Asociación Gremial de fijar un precio que se habló entre 270 y 300 pesos, dado que el costo resultaba de 227, aproximadamente, el kilogramo, entonces se tomó la decisión de no entregar a precios menores.

Ahora, el hecho de que otros productores entregaran, significa que hay otros motivos como ser contratos privados, en que los productores se comprometían a entregar su producción por cuanto la empresa le ha facilitado préstamo para la plantación del cultivo. En otros casos, otros se han sentido moralmente obligados por también haber recibido esos préstamos, aún cuando en los contratos no rece esa obligación y otros, la mayoría, por falta de medio para realizar la cosecha.

Sr. Ruíz. — Usted cree que esa gente vendió en pérdida?

Sr. Cantagalli. — Sí, señor; aunque ellos no lo crean, así es, por cuanto el organismo nuestro ha hecho un trabajo muy serio con respecto a costos. Tan serio, que el Ministerio de Agricultura no lo ha disvirtuado, en cambio lo aceptó después de analizar y confrontar todos los gastos de nuestros costos. De tal modo pues que el costo es de 227 pesos. Es el costo real y efectivo.

Sr. Ruíz. — Qué precio tenía en el mercado internacional el lúpulo en ese momento?

Sr. Cantagalli. — Señor; voy a ir a los papeles porque ha habido muchas cotizaciones.

Sr. Ruíz. — Cotización promedio o aproximadamente, aunque más no sea.

Sr. Cantagalli. — En septiembre del año 1958, estaba a 710 marcos occidentales los cincuenta kilos. El importe del seguro significaba 7,10. El total de estos dos rubros hacen 717,10. El equivalente en pesos es de 236,74. A eso hay que agregarle el recargo del 25 por ciento, que es el recargo aduanero. Con esto saldría a 295,80.

En fecha septiembre 29, a fin de mes —lo anterior era a mediados de mes— y voy a decir cifras totales, reducidas a pesos, eran de 278,71; el 17/10 del 58, las cotizaciones eran de 249,97; el 1/12 eran de 235,40; el 18/12, 231,10; el 21 de enero del año 1959, se vá a 280,46 en virtud de que ya se aplica el 40 por ciento de recargo obtenido por las gestiones realizadas por la Asociación; en marzo 15, la cotización se eleva a 258,35, con ese mismo recargo.

Sr. Salgado. — Me permite una pregunta: algunos de ustedes, tienen alguna pregunta que formular?

Sr. Beveraggi. — Usted va a preguntar doctor?

Sr. Salgado. — No.

Sr. Beveraggi. — Volviendo a lo que yo preguntaba, usted tuvo conocimiento en su oportunidad de ofrecer el doctor Escardó las gestiones por él patrocinadas del estudio jurídico, eso lo dejó librado al criterio de los productores la determinación de hacer o no uso del estudio?

Sr. Cantagalli. — Creo que el doctor Escardó se expresó en el sentido de que no teníamos ninguna obligación de hacerlo. Es decir que no se trataba de una imposición.

Sr. Beveraggi. — Por quién se enteró usted señor Cantagalli?

Sr. Cantagalli. — Por comentarios de los señores que nos representaban.

Sr. Beveraggi. — Cree usted que el Gobierno de la provincia puede hacer en medidas positivas algo para contribuir a los problemas de la producción del lúpulo?

Sr. Cantagalli. — Sí, entiendo que sí.

Sr. Beveraggi. — Promoverlas y desarrollarlas?

Sr. Cantagalli. — Entiendo que sí, aparte de ser una obligación del gobierno es de su interés. El lúpulo a mi manera de ver y por la experiencia que tengo y por la forma en que se ha desarrollado...

Sr. Ruíz. — En qué medida puede hacerlo el Gobierno de la provincia?

En qué medida puede favorecer el producto?

Sr. Cantagalli. — Entiendo que siempre ha sido

en la esfera del estado nacional donde se han resuelto los problemas.

Para mí, el primer problema es de interés nacional y en particular, porque casi la totalidad de la producción está radicada en el Valle del Río Negro en la provincia...

Sr. Beveraggi. — Qué es lo que hay que hacer para lograrlo?

Sr. Cantagalli. — Por lo pronto creo que la obligatoriedad...

Sr. Beveraggi. — Las maquinarias en qué consistirían?

Sr. Cantagalli. — En varias medidas. Estoy encantado de poder expresar mi opinión que aunque no tiene mayor valor, en algo puede contribuir al problema.

Sr. Beveraggi. — En qué consistiría lo fundamental de la producción del lúpulo, darle interés nacional y provincial?

Sr. Cantagalli. — Para mí el problema es de interés nacional y muy particular, porque toda la producción nacional está en el Valle de Río Negro.

Sr. Beveraggi. — En qué consistiría esto. Todo esto al margen de la declaración.

Sr. Cantagalli. — El problema de la maquinaria es sumamente interesante para lograr el auto abastecimiento, es decir la cantidad necesaria para la industria, se impone la facilitación de los medios a los productores de adquirir la maquinaria necesaria.

Sr. Salgado. — Qué cantidad de lúpulo se importa en la actualidad?

Sr. Cantagalli. — En la actualidad está produciendo ciento y pico de toneladas y se está importando de 600 a 700 toneladas. De manera que no alcanza al treinta por ciento.

Sr. Salgado. — Hay un mercado?

Sr. Cantagalli. — Hay un amplio mercado y posibilidades de ampliarlo en el Brasil, que produce más del doble de la cantidad de cerveza de nuestro país.

Estaba consultando casualmente recién una revista especializada en el lúpulo, y sumando la cantidad de lúpulo que se consume en América del Sur y es sumamente interesante. De manera que a la Argentina puede abrirse perspectivas para la explotación; estimo que estamos en condiciones de competir con el productor europeo si tenemos adecuada defensa y no...

Sr. Ruiz. — Están en condiciones de bajarse los costos?

Sr. Cantagalli. — No; estimo que nuestros costos son más bajos que los europeos, pero nosotros soportamos la incidencia de ciertos factores que

nos son ajenos, que es lo que nos encarecen. Por ejemplo: el noventa por ciento de los elementos que empleamos en nuestros cultivos son de importación; el que no está gravado con el 300 está con el 500 por ciento.

Sr. Beveraggi. — Qué elementos?

Sr. Cantagalli. — El abono es el principal; el hilo sisal; el alambre, que aunque no es de importación, está gravado indirectamente por el hierro.

Sr. Beveraggi. — La materia prima...

Sr. Cantagalli. — La materia prima es de importación.

La mano de obra, aunque se ha elevado, no es un factor determinante. Después tenemos la falta de máquinas para el cultivo; de herramientas especiales para el cultivo.

Sr. Beveraggi. — En qué etapa del cultivo?

Sr. Cantagalli. — En toda época. Estimo que los elementos agrícolas no son los más adecuados para el lúpulo, que es un cultivo muy especializado. De manera que si nosotros pudiéramos importar ciertos implementos; un cierto tipo de tractores adecuados al cultivo, obtendríamos una economía muy elevada en nuestras explotaciones.

Eso sería lo de menos; lo que encarece sobre manera es la cosecha, el secado y el prensado. Nosotros no disponemos de equipos modernos ni capaces de colocar nuestros productos en condiciones de presentación que pueda oponerse al importado.

Las prensas nuestras, que nos cuestan más que las europeas o las americanas, no tienen el rendimiento que tienen aquellas.

Sr. Beveraggi. — Son prensas de fabricación nacional?

Sr. Cantagalli. — Son prensas de fabricación nacional, de distintos tipos. Los secadores son también de fabricación nacional; son bastantes deficientes.

Sr. Beveraggi. — Hay métodos de patente nacional en materia de secadero de lúpulo?

Sr. Cantagalli. — Los secadores de lúpulo los fabrica un señor en el Valle y nosotros los usamos. Son fabricados sin ninguna dificultad sin utilizar patente ninguna. En realidad su mecanismo no es nada que se pueda patentar.

Sr. Beveraggi. — Entiendo que hay modificaciones sustanciales en materia de secaderos de lúpulo.

Sr. Cantagalli. — Sí; en Estados Unidos se utilizan secadores de muy alta capacidad.

Sr. Beveraggi. — Respecto de nuestro país; lo que se estaba haciendo hasta ahora y lo que han empezado a hacer; de manera que en materia de secadero...

Sr. Cantagalli. — No, son más o menos los mismos.

Sr. Beveraggi. — El proceso de secado lo mismo?

Sr. Cantagalli. — Sí, es lo mismo prácticamente también; el proceso de secado es único.

Sr. Beveraggi. — El de bandeja?

Sr. Cantagalli. — El de bandeja.

Sr. Salgado. — Es parecido al secadero de frutas?

Sr. Cantagalli. — Es una construcción muy especial.

Sr. Beveraggi. — Tengo entendido que hay un sistema de secado, que no sé si es de patente nacional; en el que es transportado el secadero por vagonetas y se seca adentro.

Sr. Cantagalli. — En el Valle no hay ese sistema; no sé si habrá fábricas aquí.

Sr. Beveraggi. — Creo haberlo visto en su comienzo de instalación en la zona de El Bolsón.

Sr. Cantagalli. — No lo conozco.

Sr. Beveraggi. — Es de este sistema y creo que es de patente nacional.

Sr. Cantagalli. — Es posible. Aquí hay un señor Fulattipalli, especialista en calefacción y que se ha especializado a su vez en secaderos de lúpulo, que es muy probable que haya mejorado sus secaderos. En realidad, lo que nosotros estamos haciendo son del tipo de este señor.

Sr. Beveraggi. — Les dá beneficio los de tres etapas?

Sr. Cantagalli. — Los de bandejas basculante con tacho calefactor; un tarro de 3,50 por 3,50.

Sr. Beveraggi. — Fuera de esta derivación, quisieran preguntarle algo?

Sr. Rajneri. — No.

Sr. Beveraggi. — Nada más por ahora.

Sr. Cantagalli, usted va a permanecer los días más breve posible, para comodidad de todos. Volverá a concurrir si es que lo requiere la Comisión, y desde ya descontamos que no tendrá inconvenientes.

Quedando concluida la declaración del señor Cantagalli, se pasa a cuarto intermedio hasta las 22 horas.

— Así se hace.

— Eran las 17 y 28 horas.

Sr. Beveraggi. — Habiendo concurrido a la Legislatura el doctor Escardó, la Comisión Investigadora resuelve invitarlo a comparecer ante la misma.

Sr. Ruíz. — Vamos a adoptar el mismo procedimiento que con los otros testigos?

Sr. Salgado. — Sí. Lo que pediría es que no se le tomara juramento y que no se la considerara como declaración jurada.

Sr. Beveraggi. — Y la razón, doctor?

Sr. Salgado. — La razón es que él, en vez de como testigo viene como investigado.

Sr. Ruíz. — Hay algún inconveniente de que sea bajo declaración jurada?

Sr. Salgado. — No, procesalmente no cabe tomarle juramento al investigado.

Sr. Ruíz. — Pero él tiene derecho...

Sr. Salgado. — Perdón; pero si se le toma juramento puede ser obligado a declarar contra sí mismo, o sea la función de él, si bien la forma de declaración sea análoga a un testigo. Pero no viene en condición de testigo ante esta Comisión, que ha sido nombrada para investigar.

Sr. Rajneri. — El proceso es una declaración...

Sr. Ruíz. — Simplemente, con que se notifique que se está grabando...

Sr. Oroza. — Creo que estamos cometiendo un error, porque a estas declaraciones nosotros tendríamos que hacerlas firmar a los declarantes.

Sr. Salgado. — No es indispensable. Habiendo versión taquigráfica...

Sr. Rajneri. — Es como con los diarios de sesiones; es un documento público que merece fe.

— Hace acto de presencia el doctor Escardó.

Sr. Beveraggi. — Doctor Escardó: entendemos que es de su conocimiento el motivo y las razones que han llevado a la Legislatura de la provincia a crear esta Comisión Investigadora referida a negociaciones o gestiones sobre comercialización del lúpulo, en las cuales usted ha tenido participación.

Si con esto fuera suficiente, dejaríamos en este momento a su cargo relatarnos la participación que le ha correspondido y a su cargo relatarnos la participación que le ha correspondido y todas las circunstancias que haga el mejor esclarecimiento que es, en definitiva, el propósito del cuerpo y el motivo fundamental de encontrarnos aquí reunidos.

Sr. Escardó. — Bien: yo les voy a pedir a los señores taquígrafos que si no escuchan bien mi voz porque a veces sale un poco apresurada, que me lo hagan notar a fin de evitar después, inconvenientes en la versión.

Sr. Beveraggi. — Había omitido doctor, como

ya habrá apercibido usted, la presencia de los taquígrafos y de los grabadores para recoger todo lo que aquí conversamos.

Dr. Escardó. — Estoy enterado, lógicamente del asunto dado la difusión que se le ha dado al mismo. En realidad, oficialmente de lo único que me he enterado es por un pedido de informe que me hizo llegar el señor Gobernador el cual yo contesté por medio de una nota y a la que se le dió entrada aquí en la Legislatura.

Luego voy a agregar la copia que tengo en mi poder.

Sr. Beveraggi. — Voy a informar al doctor que en la Cámara entró un pedido de informes para ser remitido al Poder Ejecutivo. Así se hizo y el mismo poder ha respondido al mismo. Previo a eso, tuvo entrada una nota, a consecuencia de haber recogido el Poder Ejecutivo las versiones, periodísticas referentes, precisamente, a ese pedido de informes.

Asimismo en oportunidad de haber tenido entrada en el Cuerpo el pedido de informes, tuvo entrada un proyecto de ley propiciando la creación de esta comisión investigadora, relacionada al mismo problema.

Dr. Escardó. — Sí, de esa resolución creando la comisión investigadora, se me envió oficialmente, una copia que yo tengo aquí, que reproduce el texto aprobado por la Legislatura y, justamente como en su primer párrafo habla de la relación que pudiera existir entre la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo de la provincia de Río Negro y el apoderado de la provincia.

Voy a comenzar, por hacer la siguiente aclaración previa. Yo no tengo más conocimiento hasta el día de la fecha de que haya en la provincia, una asociación gremial de productores de lúpulo, que una nota que recibí del Gobernador de fecha 11 de marzo y de la cual voy a agregar la copia y en la cual transcribía un telegrama que decía firmado por la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo.

Fuera de esta mención y de las menciones que han hecho ahora los diarios, yo no sé que clase de existencia tiene esta asociación; cómo esté constituida; cuál es su sede; cuáles son sus autoridades; cuáles son sus estatutos. No he tenido absolutamente ninguna clase de vinculación con la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo. No he recibido ninguna nota de ellos; no he enviado ninguna nota a ellos, ni he tratado con ningún representante de esa Asociación. He tratado simplemente con productores de lúpulo, que no invocaron en ningún momento carácter de miembros de la asociación.

Yo no quiero decir que los señores que trataron conmigo no sean miembros de la asociación. Incluso pueden ser cabeza de directivas de la comisión, con su presidente y autoridades. Pero vuelvo a decir y está en la constancia del convenio firmado, que ellos en ningún momento se arrogaron la representación de una asociación.

Tampoco sé si aquí tienen personería jurídica. Me imagino que tendrán también libros copiadores de cartas enviadas y mandadas; que se podrán examinar sus libros para ver si ellos se dirigieron a mi en alguna circunstancia o si me enviaron alguna nota, telegrama o carta o si yo les mandé alguna comunicación. Si la Comisión Directiva dió mandato para que hicieran alguna gestión con respecto a mi persona, etcétera. Es una aclaración previa que yo quisiera hacer, porque es la fiel expresión de la verdad.

La Asociación de Productores de Lúpulo para mí no es nada más que la firma estampada en este telegrama, cuyo original debe estar en la Gobernación, nada más.

Hecha esta aclaración, voy a hacer brevemente el resumen de mi actuación...

Sr. Salgado. — Le pediría doctor que no trate de hacerlo lo más brevemente, sino lo más explícitamente que fuera posible, a fin de entrar sobre el tema.

Dr. Escardó. — Muy bien.

No tengo inconveniente si en el curso de mi exposición se me quiere pedir alguna aclaración, se haga; o si se quiere tomar nota y preguntar al final, lo mismo las hagan. No me molesta ninguna clase de interrupción, ni voy a poner ningún obstáculo al cometido de la comisión, como ya se lo manifesté al ingeniero Beveraggi.

Más o menos a mediados del mes de marzo de este año, recibí una nota del Gobernador, cuyo original debe estar en los bibliotecarios de la Casa de la provincia de Río Negro en la provincia, cuyo tenor no sé si vale la pena leerlo, dice así:

“La Asociación Gremial de Productores de Lúpulo se dirige a este en los términos del telegrama que transcripto dice así: Gobernador provincia Río Negro. Transcribimos texto telegrama cursado Banco Central y Ministerio Economía existiendo aproximadamente cincuenta por ciento producción lúpulo nacional presente cosecha sin venderse en defensa productores solicitamos no se autorice importación lúpulo. Encarecemos intervención Su Excelencia en salvaguardia intereses productores de la zona. Firmado: Asociación Gremial de Productores Lúpulo”. Es el propósito de prestar el apoyo que le solicita, sin otro antecedente sobre el particular, estimaré que realice las gestiones pertinentes ante los citados organismos nacionales, informando lo solicitado a la mayor brevedad. Lo saluda muy atentamente”. La firma que aquí abajo iba es la firma del Gobernador. Esta es una simple copia, no carbónica por supuesto, es una copia tomada de la nota original. Esto lo voy a agregar como documento número uno. Los originales esos podrán confrontarlos donde están.

Por supuesto lo que ahí se pedía era la suspensión de la importación del lúpulo. Yo sabía perfectamente que después de las modificaciones del régimen cambiario operado en el mes de diciembre del año pasado, no hay más cupo de impor-

tación; que la importación es libre. Lo que hay son recargos de importación y demás.

Pero como no es un asunto de mi especialidad, me dirigí a la fuente más segura, que es el Banco Central; y como resulta un poco difícil conseguir visitar particulares con funcionarios de alta jerarquía del Banco Central, aproveché algunas vinculaciones que tengo, no amistosas, pero en fin oficial, con el ex Gerente General, porque creo que ha renunciado, señor Ditarantto. Lo llamé por teléfono y le pregunté: le leí la nota. Le pregunté si efectivamente había alguna posibilidad de prohibir las importaciones; que yo creía que no, pero quería cerciorarme para contestarles. El me dijo que, efectivamente, no había tal prohibición; que hoy día se puede importar cualquier artículo siempre que se paguen los recargos y los depósitos; que iba a consultar cuál era la situación del lúpulo. Y me volvió a llamar una hora después y me dijo que el lúpulo está actualmente con un recargo del 40 por ciento sobre el valor de importación y sin pagar recargos. No sé con estos recargos cuanto saldrá el lúpulo aquí, decía, pero la situación es esa. Si esto deberá modificarse, hay una Comisión Asesora; que, en fin, para estas cosas, es un trámite que hay que hacerlo en el Ministerio de Comercio.

De acuerdo a eso, inmediatamente, con fecha 21 de marzo, le contesté al señor Gobernador: "Señor Gobernador: En cumplimiento de la gestión que me ha sido encomendada por nota del 11 del corriente referente a lo solicitado por la Asociación Gremial de Productores de Lúpulo debo informar lo siguiente: con el régimen de cambios vigente han sido suprimidos los permisos de importación. La importación es libre para cualquier mercadería; se aplican, eso sí, recargos o depósitos previo por determinado tiempo o ambas cosas a la vez para los artículos cuya importación sea restringida. El lúpulo se importa, de acuerdo al informe del Banco Central, con 40 por ciento de recargo sobre su valor y sin depósitos previos. La gestión habría que orientarla por vía de la Secretaría de Estado de Comercio a efectos de obtener que se aumente el recargo actual o se exijan depósitos previos al lúpulo de importación. Lo saluda con distinguida consideración"; la nota la firmo yo y está dirigida al Gobernador de la provincia. La envié por correo, como correspondía; no sé que medidas tomó la Gobernación. Por otra parte, no recibí absolutamente ninguna otra instrucción, no se me encargó ninguna gestión ni se me pidió que hiciera nada con respecto a este asunto.

Vuelvo a decir que con esto empieza y termina mi conocimiento de que en Río Negro hay una Asociación Gremial de Productores de Lúpulo. No tengo otra noticia de esa Asociación porque no volví a sentirla mencionada en ninguna de las cosas que se desarrollaron posteriormente. Aproximadamente unos quince días después....

Sr. Salgado. — Qué fecha más o menos?

Dr. Escardó. — Y habrá sido más o menos el 6 o 7 de abril; el día preciso no sé porque la firma del convenio habría sido días antes. El convenio está firmado con fecha 7 de abril; habrá sido el 5, el 4, el 3 más o menos; no recuerdo qué día, porque no tengo ninguna anotación precisa. Fue dos o tres días antes que se firmara este convenio; por la firma del convenio se puede saber. Puede haber sido el 3 o el 4 de abril, vale decir unos diez o doce días después de eso. Estando el Gobernador en Buenos Aires, me habló una tarde y me dijo: "Me han pedido audiencia unos productores de lúpulo de Río Negro y como usted hizo esa gestión en el Banco Central, si usted quiere estar presente para informarles le voy a agradecer, y al mismo tiempo para que usted se entere de un problema que traen". Me dijo que la cita era más o menos en las últimas horas de la tarde en la Casa de Río Negro en calle Córdoba 1504, 5º piso; yo estuve allí puntualmente y allí estuvieron presentes cuatro señores a quienes no conocía anteriormente y cuyos nombres los tengo porque justamente el Gobernador me pidió que tomara nota de quienes eran. Los nombres propios están en el convenio y los apellidos, por el orden que fueron tomados son Barreneche, Ulacco, Nonenmacher y Palma. El Gobernador les fue preguntando de que localidades eran y uno de ellos, no me acuerdo cuál, dijo que era de Neuquén y los demás fueron diciendo que uno era de Cinco Saltos, otro de Roca y el otro no sé de qué localidad.

A medida que el Gobernador les fue preguntando sus nombres y de donde eran, en ningún momento ellos expresaron que traían una representación de ninguna Asociación de ninguna naturaleza. Se presentaron como simples productores de lúpulo comprendidos dentro de un grupo que estaba tratando infructuosamente de vender su producción del año 1958/1959 sin haber podido hacerlo. El Gobernador me pidió que les repitiera la gestión hecha ante el Banco Central; se las expliqué y entonces estos señores dijeron que el problema del lúpulo era muy antiguo, que databa de hacía unos siete años, que nunca se habían podido poner de acuerdo con la fábrica cervecera, que al principio era Maltería Argentina, que ésta había favorecido la siembra, dándoles subsidios para que plantaran; que después esas fábricas pasaron al Gobierno, se convirtieron en la FOCASA, y cuando la FOCASA estaba que les compraba; pero que había un consorcio americano, creo que se llama no sé si Cangrill o una cosa así, que compraba. Que ahora nuevamente la Fábrica de Cervezas había vuelto nuevamente a la Maltería Argentina y que el problema era que ellos tenían un costo de producción de 227 pesos, y que la Fábrica quería nada más que 200, de modo que había pérdidas. Entonces el Gobernador les preguntó cuánto quedaba sin vender y ellos le dijeron que más o menos era el 50 por ciento que estaba sin vender. Entonces, se les preguntó

qué gestiones habían hecho para poder vender eso? Dijeron que las habían hecho ante la Maltería, pero que estaban en una situación un poco delicada —habían tenido un incidente, a raíz de un cambio violento de telegramas y cartas— y que tenía cerradas las puertas y que en la Maltería no querían recibirlos a ellos. Entonces se les preguntó que medidas habían tomado para conservar el lúpulo. Dijeron que ninguna, que incluso había que guardarlo en cámara frigoríficas que servían para la fruta pero no servían para el lúpulo; que era de una conservación precaria, para dos o tres meses más o menos y que no sabían, en fin, como resolver el problema.

Entonces se cambió ideas, realmente desde el punto de vista oficial, porque no había ninguna solución ya que la prohibición de la importación era un trámite que, en realidad, hubiera sido lento. Se habló de la posibilidad de conseguir un mercado de exportación del lúpulo y se les preguntó —no sé si fui yo o el Gobernador—, si habían hecho alguna gestión. Dijeron que no. Les pregunté si, por ejemplo, no habían hecho gestiones en el Uruguay. Dicen: porque en el Uruguay? porque es lo más cerca, dicen: nosotros no conocemos a nadie. Yo les dije: Tal vez pudiera ponerlos en contacto con algunas personas del Uruguay; voy a averiguar si hay alguien que pueda allí encargarse de eso. En todo caso yo les avisaré.

Bueno: la conversación, en realidad, fue breve. El Gobernador tenía que irse y les dijo: el doctor Escardó es el apoderado de la provincia. Si ustedes necesitan hacer alguna gestión oficial, véanlo a él que los vá a apoyar.

El Gobernador se fue y yo les dije a estos señores que después que hiciera esa averiguación acerca de la posibilidad de Montevideo, que me vieran; pero que por razones de comodidad, como la Casa de Río Negro tiene un horario limitado y poco comodidad, les pedí que fuesen ese mismo día, no porque ya era muy tarde, pero al día siguiente. Fueron al día siguiente al estudio esos señores y otros cinco o seis más. Yo no los pude identificar, porque realmente no tomé los nombres de ellos; sé que fue un grupo bastante numeroso, que hubo que recibirlos en una biblioteca, porque no había lugar en otro sitio. Entonces, yo les dije que con respecto a esa gestión...

Sr. Ruíz. — Me permite, doctor?

Eran circo o seis personas más, además de las que estaban en la Casa de Río Negro?

Dr. Escardó. — Además de esas; pero tampoco puedo precisar si estaban cuatro, cinco o seis más. No me acuerdo porque yo no tomé los nombres. Lógicamente los que vinieron encabezando era uno de estos señores: Barreneche, Ulacco, algunos de esos estaría. Palma, me parece recordar.

Sr. Ruíz. — Pero el grupo era mucho más numeroso.

Dr. Escardó. — El grupo era más numeroso. Serían siete u ocho personas. Estos señores dijeron que ellos traían también la representación de otros productores y que entonces querían reunirlos a todos para conversar. En esa reunión les dije que yo no había encontrado, realmente, ninguna conexión con el Uruguay. La verdad es que las personas que conozco en el Uruguay, son profesionales; no son comerciantes. Revisé más o menos la lista de gente conocida y no encontré a nadie a quien dirigirlos.

En realidad, esa fue una expresión a anhelos mía, de ver si podía buscarles una conexión. Pero les dije, sinceramente: porque no van ustedes al Uruguay? Entonces, uno de ellos, no me acuerdo quien fue, me dijo: no podemos ir al Uruguay, porque no tenemos el dinero para poder viajar. Estamos en Buenos Aires con la plata justa. Tenemos la plata aquí para los días de gastos de hotel. Como yo no conozco la situación patrimonial de los señores —no la conocía ni la conozco—, no hice ningún comentario, porque puede ser perfectamente natural que hubiesen ido a Buenos Aires con el dinero justo. De modo que esa cuestión, quedó ahí en el aire. Yo mismo les dije miren; ahora pasa lo siguiente: aquí ustedes tienen un problema, que es el problema de la urgencia de la venta y dicen que la única compra posible es la Maltería, porque el otro comprador Cangril ya ha comprado toda la cosecha que puede observar. Yo oficialmente, no puedo hacer nada en este caso; no sé si a ustedes, qué se les ocurre.

Sr. Salgado. - El día anterior, en la Casa de Río Negro no se había hablado de la posibilidad de tener algún contacto con la Maltería, para gestionar esa compra?

Dr. Escardó. — Absolutamente no. Puedo decirle al señor diputado...

Sr. Salgado. — No, al diputado no. A la Comisión.

Dr. Escardó. — A la Comisión y al señor diputado como integrante de la Comisión; absolutamente y en ningún momento ni de parte del gobierno ni de parte mía, hubo absolutamente la más mínima insinuación ni tampoco de parte de las personas que habían asistido. Ellos, cuando hablaron de sus dificultades en la materia, ni remotamente insinuaron nada ni al gobierno ni a mí. Suponiendo que así hubiera sido, no sé, porque no me toca juzgar sobre actos ajenos, sobre cual hubiera sido la actitud del gobierno.

En lo que a mí respecta, afirmo delante de esta Comisión, que con toda la cortesía que cabe entre personas bien educadas, me hubiera negado terminantemente, porque no creo que un funcionario de la provincia pueda servir de intermediario para que un grupo de productores venda sus productos a un mayor o menor precio, de una cosa que es de libre comercialización; porque si el año pasado el que suscribe, hizo ingentes gestio-

nes para obtener cambio libre para la producción de lana y para obtener cambio libre para la producción de frutas al Brasil, hizo esas gestiones porque eran gestiones ante organismos oficiales, ante el Banco Central, ante la Secretaría de Comercio, ante la Dirección de Exportación y demás. Con muchísimo gusto las he hecho y creo que con bastante éxito en los dos casos, a pesar de que no se dió a publicidad el asunto.

Inclusive, la Cámara de Comercio, cuando reunió a todos los interesados en el comercio de lanas, solicitó mi concurrencia, especialmente para que apoyara junto a ellos el pedido de conseguir cambio libre para la producción de lana. Fuí, porque creía que era mi deber de funcionario hacerlo. Pero ahí, se trataba de gestiones de carácter puramente oficial, de organismos oficiales.

Si a mi se me hubiese pedido de que yo fuera al Mercado de Abasto a conseguir mejor precio para las manzanas o a los exportadores de fruta para conseguir mejor precio para la fruta que va al Brasil; o hubiera ido al Mercado de Avellaneda para conseguir mejor precio para la lana de la Provincia, no lo hubiera hecho, porque lo hubiera considerado una cosa fuera de la función de mi cargo. Como funcionario no puedo entrar en situaciones de carácter completamente particular.

De modo que concretando la pregunta del señor diputado, respondo que absolutamente en ningún momento se ha requerido ni del gobierno ni de mi parte, ninguna clase de intervención. Fue simplemente comentario.

Vuelvo a decir que estas conversaciones no tuvo ningún motivo concreto, fue un simple cambio de ideas. Entiendo que el objeto principal de esa conversación fue informarles de las gestiones hechas en el Banco Central de las cuales seguramente, no estuvieran enterados, porque también pienso que no hubo tiempo material en la Gobernación de contestar el telegrama de ellos. A eso la Gobernación podría informarlo mejor que yo. Si de esa nota del gobernador a mi y de la contestación fue puesta en conocimiento de la asociación, no sé. No le he preguntado al Gobernador, porque no entra dentro de mis funciones.

Tengo entendido y voy a decir cuáles son las razones por las que estos productores habían ido a Buenos Aires: a tratar de vencer la resistencia de la Maltería Argentina a pagarle ese precio que ellos querían por su producto.

Apoyo mi afirmación en lo siguiente: el Gobernador puso en mi conocimiento una nota de fecha 24 de junio, dirigida a él por la Asociación Gremial de Productores o por un grupo de productores, no sé bien, no tengo copia de la nota donde ellos le pedían que apoyara un pedido de crédito ante Banco Nación de los productores de lúpulo, por no haber podido vender su producto.

Pero esa nota no se me dió traslado a mí; no llegó a mi conocimiento oficialmente; pero en esa nota hay un párrafo que dice más o menos, no

sé si en el pasado, en el mes de abril, nos dirigimos a la Capital Federal con el intento de poder vender nuestra producción a la Maltería, sin haberlo conseguido, por no ponernos de acuerdo en el precio. Vale decir, que está corroborado que el traslado de ese grupo de productores, obedecía simplemente a una gestión puramente de carácter particular.

También quiere decir, que estos productores que intervinieron en estas gestiones, entiendo que son parte de los productores de Río Negro y Neuquén. Primero, que no son todos de Río Negro sino que también hay algunos de Neuquén; que están más allá de la zona del Río Limay y del Río Neuquén.

Entiendo también que hay otros productores que habían comercializado su producción. La razón es muy sencilla: si estos señores dicen que está el cincuenta por ciento de la cosecha sin vender, quiere decir que el otro cincuenta por ciento se había vendido, y cuando se lo vendió, quién lo compró no sé; ellos dicen que otros productores pudieron vender a la firma Cangrill y otros se entendieron con la Cervecería Río III.

Vale decir, que era un grupo de productores que estaban unidos entre ellos, no sé por que vínculos comunes; creo que estos señores eran los que encabezaban ese grupo, que aglutinaban a ese grupo de gente que estaban en esas tratativas de venta.

Esa carta corrobora, porque esa carta hacía referencia a que se habían trasladado a Buenos Aires para eso; porque, vuelvo a insistir ante la pregunta del señor diputado, de que en ningún momento se pidió nuestra mediación para esas gestiones, absolutamente. Vuelvo a decir, que en lo que respecta a mi, si me hubieran pedido — con toda la cortesía que es debida entre gente bien educada—, la hubiera rechazado terminantemente. No la hubiera considerado como una ofensa; no la hubiera considerado así, pero me hubiera opuesto porque no estaba dentro de mis funciones, ni tampoco hubiera aceptado que el Gobernador me impusiera a mí, que yo fuera, como funcionario de la provincia a peticionar para un grupo de particulares.

Está bien claro que esta gente no invocaba ninguna representación. En el convenio firmado por ellos, ellos hablan de por sí y por otros compañeros de producción, pero en ningún momento dicen que representan una Asociación, un grupo, ningún pool, en fin ninguna entidad con personería jurídica; a ninguna entidad con personería moral, aunque no sea jurídica, digo en el sentido moral.

Muy bien; entonces vuelvo a referirme a esa reunión. Yo les dije a estos señores que si había un conflicto entre la Maltería y ellos, la situación era que nombrasen un profesional que los representara, una persona había coalición de derechos, de intereses, que los pusiera de acuerdo. Bueno; no sé como se desarrolló la conversación:

quien podría ser o no podría ser. Yo les dije: miren en estos momentos estoy muy ocupado, no tengo tiempo, estoy completamente absorbido por mis tareas. "Pero les puedo presentar a un profesional. Ustedes piénselo, tómense todo el tiempo que quieran —no tienen ninguna necesidad de contestarme— y si están de acuerdo yo los presentaré a él y ustedes convendrán los términos".

Estos señores quedaron en contestar y al día siguiente hablaron diciéndome que estaban de acuerdo y que yo les podía indicar quién era la persona que los iba a representar ante la Maltería. Volvieron otra vez y entonces yo los puse en contacto con el doctor Maiztegui, que es un abogado joven que está en el mismo estudio donde estoy yo, y que aceptó tomar el asunto en carácter particular; la prueba es que él ha fijado el domicilio de su casa particular donde atiende algunos asuntos, no asuntos del estudio tampoco porque el estudio no se ocupa de esta clase de asuntos porque se dedica a otras clases de tareas.

Les presenté a este doctor y como tenía que hacer me retiré. Muy bien; aquí terminó mi intervención; a partir de ese momento no volví a tener absolutamente ninguna intervención ni en las gestiones que se desarrollaron ni en las conversaciones con estos señores, absolutamente en nada. Todas las gestiones las hizo el doctor Maiztegui, quién recibió en su casa particular en algunas ocasiones a estos señores, porque incluso algunos días eran feriados —sábado y domingo— y los atendió también desde su teléfono particular. El doctor Maiztegui me informó que habían llegado a firmar un convenio, que aquí está el original, por si quieren comprobarlo está la copia fotográfica, convenio por el cual "los abajo firmantes, en nombre propio y representación de fulano..." y demás, vale decir que invocan, además de su nombre, el nombre de otra gente que no estaba presente. Dijeron que ellos no tenían poder pero se comprometían a asumir la representación, "encomiendan en forma exclusiva al doctor Maiztegui con domicilio en la calle Córdoba 1504, décimo piso, el asesoramiento de todas las gestiones necesarias para la venta del total de excedente de su cosecha de lúpulo 1958/1959 que estimaron alrededor de 37 toneladas a la Cervecería o Maltería Quilmes, por un precio mínimo de 230 pesos el kilogramo. Por las gestiones encomendadas al doctor Maiztegui, los abajo firmantes, en su nombre propio y representados, reconocen una comisión en concepto de honorarios profesionales, del 4 por ciento del total de la venta a efectuarse, importe que autorizan desde ya a percibir directamente de manos del comprador, descontándolo del importe del precio". Y firman etcétera.

Después, al día siguiente, se hizo un convenio donde dice que "en el caso de que el porcentaje fijado como retribución deberá abonarse sobre el total de la operación aún cuando el precio definitivo resultara inferior al establecido, siempre que el mismo lo aceptara", porque podría ser

que el precio fuera menor pero que estuvieran de acuerdo.

La razón de haberse pactado un porcentaje es sumamente sencilla: en esta Comisión hay dos profesionales y no ignoran que los abogados estamos obligados, porque es una ley de orden público, a atenernos a un arancel; el arancel profesional está regido por el decreto 30.439 del año 1944 y son aplicables en este caso los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. Y por la ley 14.170, artículos 5º, que fija cual es la retribución de los profesionales para esta clase de trámites. Aquí había un valor contravertido, que era el valor del contrato de venta; sobre el valor del contrato de venta, considerándolo un trámite extrajudicial y no judicial, el arancel fija un mínimo de retribución.

Sr. Salgado. — Usted considera doctor, actividad profesional o actividad propia de la profesión de abogado la encomendada al doctor Maiztegui, por ese documento?

Sr. Escardó. — Entiendo que sí, porque dice aquí "El asesoramiento en todas las gestiones necesarias para la venta del total". No hay ningún inconveniente que un abogado pueda intervenir; hay jurisprudencia, incluso, de las cámaras civiles. Recientemente se han resuelto que la venta de acciones efectuadas por un abogado en una sucesión, es una cuestión profesional.

Fíjese usted que había una controversia muy seria entre estas personas y la Maltería. Además, había un cambio de cartas, había además, telegramas de tipo hasta injurioso y demás.

Quiero hacer esta consideración: cuando estos señores encargaron al doctor Maiztegui las gestiones, le entregaron una documentación que consistía en todos los telegramas y cartas cambiadas entre la Maltería Argentina y ellos, donde se hacen mútuas recriminaciones, algunas ofertas y demás.

Sr. Salgado. — Esa documentación, fue entregada al doctor Maiztegui?

Sr. Escardó. — Sí, señor, directamente a él y el doctor Maiztegui, cuando intervino en el asunto en la forma que les voy a relatar, la devolvió con una carpeta cuya copia traigo aquí, que dice: señor Humberto Ulacco, Cerrito 286, domicilio que había fijado. Acuso recibo del telegrama del 16 del corriente. Cumplo en adjuntar a la presente documentos que me entregaron oportunamente.

No se reservó absolutamente nada y, desgraciadamente, tampoco se ha conservado copia de eso. Pero como son cartas y telegramas cambiados entre estos señores y la Maltería Argentina, se les puede pedir a los interesados. Nosotros no conservamos copias de documentos y de asuntos que han terminado y de los cuales no hemos tenido nosotros ningún interés en conservarlos. Vuelvo a repetir, doctor Salgado, que entiendo que un contrato de compra-venta, es un acto emi-

nentamente jurídico; los abogados redactamos muchas veces, contratos de compra-venta donde no hay cosas controvertidas. Yo, como profesional, he redactado contratos de compra-venta de muebles, inmuebles, de títulos de semovientes y demás.

Sr. Salgado. — Honorarios que se perciben por la profesión del contrato.

Sr. Escardó. — Por la profesión del contrato y, evidentemente, como dice acá, por el asesoramiento en las gestiones necesarias para la venta del total excedente de la cosecha de lúpulo. Dice: "por las gestiones encomendadas se reconocen honorarios profesionales, como comisiones.

De cualquier modo no veo que tampoco haya ninguna incompatibilidad para que un profesional se encargue de vender cualquier cosa.

Sr. Salgado. — Perdón. No pretendo iniciar una discusión académica en torno a la naturaleza de este convenio; sino, preguntarle su opinión al respecto.

Sr. Escardó. — Mi opinión es esto, porque entiendo que justamente en este contrato, si hay algo, es una violación de las disposiciones legales, porque dice el arancel profesional que será nulo todo convenio hecho por una suma menor al mínimo autorizado por el arancel. Y el mínimo en este caso, sería de acuerdo con las disposiciones que he hecho, del cinco y medio por ciento; porque pasando del medio millón de pesos, el honorario mínimo es el 11 por ciento.

Como es gestión extrajudicial, la mitad, el mínimo es el cinco y medio. Acá, evidentemente, la falla es que ha habido menos y no en más. Eso es para justificar que la cantidad en sí, tampoco era una cantidad desmesurada, porque si se hubiese aplicado mañana, el arancel de haberse logrado éxito en las gestiones y no se hubiese querido hacer efectivo el importe, la demanda que se hubiere hecho hubiere obligado a pagar el mínimo de aranceles o sea el cinco y medio por ciento.

Entonces, voy a agregar el convenio y el convenio complementario. Aquí están los originales por si se quieren cotejar.

Sr. Ruíz. — Los va a dejar en la Comisión, doctor?

Sr. Escardó. — Los originales, por supuesto que no.

Sr. Salgado. — Como se encuentran esos originales en su poder doctor?

Sr. Escardó. — El doctor Maiztegui me los ha entregado a mi pedido como es lógico. Trabajamos juntos. Tenemos el escritorio uno al lado del otro; esto me parece muy natural. Incluso el doctor Maiztegui está dispuesto a declarar si es necesario. Hago presente a la comisión que se encuentra en circunstancias muy dolorosas. Que hace pocos días, el único hermano de él ha fallecido

en un accidente de servicio en el cuartel. Ha quedado con los padres muy enfermos, muy grave, muy delicado. En esas circunstancias, es muy difícil que pueda abandonar al padre que ha quedado con un golpe cardíaco, motivado a consecuencia de eso, ya que el hermano mayor murió también, en un accidente de aviación hace pocos años. De tal modo que está en una situación que lo imposibilita materialmente de venir. Pero si fuera necesario el vendría en cualquier momento.

Yo le he pedido esos documentos al doctor Maiztegui y me los entregó. Hemos actuado de común acuerdo. Las gestiones las hizo él, porque yo no tenía tiempo de hacerlas. Yo no pretendo hacerlo responsable a él y desligar mi responsabilidad. Creo que esto no es una cuestión indebida y que no crea ninguna incompatibilidad. En fin, ya esto corresponde al juicio de la comisión y no me voy a adelantar a ello.

Sr. Ruíz. — Yo creo que puede quedar la copia fotográfica y le devolvemos los originales.

Sr. Salgado. — Con respecto a esto que nos relata, no hubo ninguna conversación suya con los productores?

Sr. Escardó. — Yo no volví a ver más a estos señores.

Sr. Salgado. — Con ningún motivo? Ni con el problema del lúpulo ni con ningún otro motivo?

Sr. Escardó. — Yo hablé con uno de ellos que no estuvo en la primera conversación, el señor Moldes.

Sr. Salgado. — Estuvo presente después.

Sr. Escardó. — El señor Moldes en varias ocasiones, por un asunto que él tiene en el Banco Nación, para solicitar mi intervención como director del Banco, sobre algunas cuestiones.

Sr. Ruíz. — En dónde se entrevistaron con el señor Moldes.

Sr. Escardó. — El me vió en dos o tres oportunidades. Algunas veces me fue a ver al Banco y otras veces, a mi estudio, porque dijo que le quedaba más a mano. Unas veces fue solo y otras veces fue acompañado con su abogado, el doctor Estivil. Pero las visitas del señor Moldes en ningún caso fueron gestiones derivadas del lúpulo.

Sr. Salgado. — En alguna oportunidad doctor, usted le requirió al doctor Estivil de que se retirara para conversar a solas con el señor Moldes?

Sr. Escardó. — Absolutamente. En ningún momento yo pedí a nadie que se retirara del despacho; el doctor Estivil podrá atestiguarlo si ustedes le requieren el testimonio. En una oportunidad el doctor Estivil se quedó conversando con el doctor Manterola que es amigo de él y mientras él conversaba yo conversé con el señor

Moldes, del asunto este del Banco y luego el doctor Estivil, se agregó a nuestra conversación; pero absolutamente, en ningún momento le he pedido a nadie que se retire de mi despacho para hablar a solas.

Sr. Salgado. — Doctor: en su nota del 8 de julio de este año dirigida al señor Gobernador, en el punto tercero usted dice: "En los primeros días del mes de abril, a requerimiento del señor Gobernador, concurrí a la audiencia dada a una comisión de productores de lúpulo, que se realizó en las oficinas de la provincia en la Capital Federal. En esa oportunidad y en presencia de los mismos interesados, recibí nuevas instrucciones para estudiar si existía la posibilidad de colocar la producción de lúpulo en mercados del exterior (Uruguay, presumiblemente), sin perjuicio de renovar ante los organismos competentes del Gobierno Nacional las gestiones para la adopción de medidas que protegieran a los productores del lúpulo, conforme lo solicitaran ellos mismos en esa ocasión.

Aquél estudio y estas gestiones, no dieron resultados positivo alguno.

En el punto 4º dice así: "Agotada así toda posibilidad en el ámbito oficial, no se me encomendaron nuevas gestiones".

En el punto 5º dice así: "Con posterioridad, y en mi carácter de abogado en el ejercicio libre de la profesión, asesoré a diversos productores de las mencionadas provincias, etcétera.

Usted dijo doctor que su reunión con los productores en su estudio al día siguiente de la reunión con el señor Gobernador en la Casa de Río Negro?

Sr. Escardó. — Creo que fue así.

Sr. Salgado. — Los estudios encomendados en esa reunión en la Casa de Río Negro, que según dice aquí: "que el estudio de estas gestiones no dieron resultado positivo alguno", demoraron, doctor, precisamente las veinticuatro horas corrientes entre la reunión en la Casa de Río Negro y la reunión en su estudio?

Sr. Escardó. — Bueno, las gestiones fueron de averiguar a ver si se podía encontrar alguna persona en el Uruguay, para que sirviera de puente para hacer la vinculación.

Sr. Salgado. — Citó doctor, en la reunión con el Gobernador, el Uruguay? Fue mencionado por usted, por el Gobernador o por los productores?

Sr. Escardó. — Se habló del mercado de importación; se habló de pedir no se importara el lúpulo. Dijeron que ellos no conocían, no tenían vinculaciones en el exterior como para hacer eso; entonces yo les dije: Tal vez en el Uruguay pueda encontrar alguna persona que los pueda asesorar, voy a hacer algunas averiguaciones. Y fue justamente lo que hice; hacer una recopilación de gente conocida y llegué a la conclusión de que nin-

guno de los abogados que conozco en el Uruguay, ninguno de los parientes que tengo, pudiera tener vinculación con este asunto. Por eso les dije que viajaran ellos al Uruguay.

Sr. Rajneri. — Doctor Escardó: en oportunidad de esa reunión en la Casa de Río Negro, el doctor Castello le formuló nuevas instrucciones aparte de las escritas que ya había recibido usted con respecto a su trámite?

Sr. Escardó. — El doctor Castello me dijo: cualquier gestión que estos señores tengan que hacer, atiéndalos. Pero estos señores no me encargaron ninguna gestión; no me dijeron que hiciera otra gestión que la que ya hiciera en el Banco Central.

Sr. Salgado. — Dígame doctor...

Sr. Beveraggi. — Usted ha concluido su exposición en general?

Sr. Escardó. — Nó.

Sr. Salgado. — Discúlpeme; nosotros creíamos que había terminado.

Sr. Escardó. — Nó.

El doctor Maiztegui me informó que había ido a la Maltería Argentina, se había presentado como representante de estos señores. No invocó ninguna otra representación, no hizo mención de nombres ni de nadie; que iba nomás como representante de estos señores, y le dijo que él iba porque esta gente le había dicho que no los querían recibir.

Lo atendió allí un señor Baserke, no sé que cargo tiene el señor Baserke; lo atendió muy cortesmente pero en forma muy tajante. Le dijo: mire, aquí no hay ningún conflicto; nosotros no tenemos ningún conflicto con esta gente, y tanto es así que ellos vienen acá todos los días; ayer han estado aquí conversando con nosotros cambiando ideas y me parece raro lo que usted me dice. Entonces el doctor Maiztegui les entregó a ellos una planillas, que eran planillas de costos, que le habían entregado a él, donde figuraba un costo mínimo de 227 pesos por kilo de lúpulo. Este señor le dijo: mire esos cálculos serán los cálculos de los productores, pero los cálculos nuestros son muy distintos; aquí los tiene y los pongo a su disposición, y le dió esta hoja.

Sr. Beveraggi. — Que usted también agrega como antecedente.

Sr. Escardó. — Sí, hay una copia fotográfica; le puedo dar el original, es la misma exactamente; no tenemos más que esa.

Esa hoja la conservamos porque era un documento que nos había dado a nosotros, al doctor Maiztegui, este señor.

De esta hoja resulta que según ellos, el costo real de producción es de 114 pesos por kilo; y de este precio máximo que se proponía para la com-

pra del año 1959, primera especial mediante bonificación sobre básico de 200 pesos; segunda, 140, 130, vale decir, un precio básico de 200 pesos que con bonificación llegaría a 230. Entonces les dijo: "Nosotros no podemos pagar más precio porque aquí está el cálculo del lúpulo importado y demás". El precio era de 200 el básico y con bonificación llega. "Dígales que si quieren aceptar ese precio que vengan aquí y en cualquier momento estamos dispuestos a comprarles todo, aunque le anticipo que nosotros no necesitamos más lúpulo, tenemos lúpulo de sobra; pero lo vamos a comprar porque, habiendo sido nosotros los que fomentamos los primeros cultivos de lúpulo en el Valle, no vamos a dejar ahora que esta gente pierda el lúpulo que se ha hecho". El doctor Maiztegui, según me dijo, los llamó creo a su domicilio particular un día sábado o domingo y les dijo: "Miren, la propuesta de la Maltería es esta".

Muy bien; estos señores quedaron en contestar; en el interín pasaron los ocho días que fijaba el convenio y el doctor Maiztegui recibió este telegrama que dice: "Atento vencimiento plazo contrato fecha 7 de abril del corriente, lo tenemos por caducado. Colaciónese. Francisco Barreneche, Andrés Nonenmacher, Andrés Palma, Esteban Moldes, Humberto Ulacco". Aquí está el telegrama y la copia fotográfica.

Sr. Ruíz. — Conserve el original, doctor.

Sr. Escardó. — El doctor Maiztegui, unos días después, juntó todos los papeles que estos señores le habían dado, la planilla de cómputos y todas las cartas cambiadas con la Maltería y les mandó una carta que dice: "Señor Humberto Ulacco. Acuso recibo del atento telegrama número tal. Cumpló en adjuntar a la presente los documentos que se entregaron oportunamente". Documentos que no les fueron pedidos pero, como a nosotros no nos interesaban, se les devolvieron y no se volvió a saber más de esta gente. No conversé con ellos después que los dejé en contacto con el doctor Maiztegui y quiero explicar, con respecto al señor Moldes, que en esos días me había estado visitando por un asunto que tenía en el Banco de la Nación sobre una escrituración. Lo atendí y lo informé. Quiero destacar una circunstancia, y no me interesa que el señor Moldes la niegue o la afirme; pero el señor Moldes me dijo que ese asunto de la escrituración a él le interesaba mucho, que era un asunto muy importante y que, si se conseguía la escrituración, él me retribuiría mis servicios por el asunto. Yo hubiera podido tomarlo como una insinuación maliciosa pero, como yo soy un profesional y el señor Moldes es un plantador o cultivador, no tiene obligación de saber distinguir ciertas cosas. Le dije: "Mire, señor Moldes; lo que usted me dice no corresponde, porque aquí se trata de un asunto que está en trámite en el banco y lo que yo hago aquí no lo voy a hacer en carácter profesional. Si el asunto sale bien, yo, en el banco, despacho miles de asuntos

♦ más importantes que éste y no cobro más que mi sueldo; de modo que, francamente le agradezco mucho su ofrecimiento pero no corresponde". Seguramente en algunas de esas visitas que el señor Moldes ha hecho, debemos haber comentado estas gestiones que se estaban haciendo. Yo le dije que el doctor Maiztegui, estaba haciendo gestiones. Me dijo sí, efectivamente. Pero yo, en realidad, en estos días, no he intervenido para nada. Y le dije sí que el precio que están ofreciendo en la Maltería es de 200 pesos. Por lo menos tengo entendido que esa es la oferta que ha hecho el señor Baserke, no, y él me contestó que ese precio no les era remunerativo. Y yo le dije, mire si ustedes no arreglan definitivamente la cuestión de la cosecha de lúpulo, va a llegar un día que no va a ser económico el plantar.

Sr. Rajneri. — Doctor, me disculpa una interrupción?

Esta conversación que usted está relatando, se realizó entre ustedes dos o había otra persona?

Sr. Escardó. — No había absolutamente nadie y no era una conversación sobre el asunto, sino que era una conversación al margen de la visita que me hizo ese señor, porque nunca me visitó a mí sobre estas cuestiones. Yo le dije que era necesario que de una vez por todas se llegara a un acuerdo, porque si no podía vender con provecho su cosecha llegaría un momento en el cual sería antieconómico...

Sr. Rajneri. — Usted perdone, doctor Escardó: recuerda si en la ocasión en que se realizó esta conversación fue en la oportunidad en que el señor Moldes, estuvo acompañado del letrado suyo?

Sr. Escardó. — Estaba solo en ese momento. No había absolutamente nadie. Si hay otra persona...

Sr. Rajneri. — No, porque usted había dicho que se había quedado conversando con el doctor Manterola...?

Sr. Escardó. — No se si fue en ese momento o en otro momento, porque hubo varias entrevistas, incluso algunas en el Banco Nación y otras en el estudio. No recuerdo en que momento se conversó ese asunto al pasar y si ese es el comentario que tal vez ha interpretado el señor Moldes, en el sentido de que se quería imponer un precio, no veo en que sentido se quería imponer un precio cuando nosotros no éramos los compradores. Además, de que la gestión que se hizo fue en interés exclusivo de los productores.

El doctor Maiztegui no actuó como abogado de la parte; fue, al contrario, a la Maltería como abogado y representante exclusivo de esta gente. El no se limitó a transmitirles un precio, fue lo que yo le dije al señor Moldes, respecto a esta amplitud de 260 pesos. Nosotros mal podíamos haberles dicho que podíamos venderles a 200 pesos, porque si se había convenido que por menos de 200

pesos no se reconocería nuestra intervención, hubiera sido una cosa contra nuestros intereses.

Sr. Salgado. — Dígame, doctor, en el punto tercero...

Sr. Escardó. — Me permite, señor diputado?

Sr. Salgado. — Sí, como no.

Sr. Escardó. — Sobre este asunto no tengo otra cosa que exponer.

Sr. Salgado. — Si me permite, doctor, voy a hacerle algunas preguntas?

Sr. Escardó. — Sí, como no.

Sr. Salgado. — En el punto tercero de su informe, usted refiriéndose a esta reunión en la Casa de Río Negro con los productores, dice que en presencia de los mismos interesados recibió nuevas instrucciones para estudiar si existía posibilidad de colocar en el exterior eso, sin perjuicio de renovar ante los organismos competentes del gobierno nacional las gestiones para la adopción de medidas que protegieran a los productores de lúpulo, conforme lo solicitaron ellos mismos en esa ocasión.

En qué considera, doctor, esa renovación de gestiones hechas por usted, según instrucciones del señor Gobernador?

Sr. Escardó. — La renovación de instrucciones, en realidad, consistía en que cualquier gestión que esta gente decidiera hacer ante los organismos públicos, yo los acompañaría, los presentaría ante el Banco Central.

Sr. Salgado. — Renovación de gestiones ante organismos competentes, sin perjuicio de renovar, dice, ante los organismos competentes las gestiones para la adopción de medidas que protegieran a los productores de lúpulo. Esa tarea de renovar las gestiones ante los organismos competentes, en qué consistía en concreto, doctor?

Sr. Escardó. — Cuando me fuera solicitado que yo le hiciera alguna gestión, porque en realidad no se me pidió expresamente que yo fuera...

Sr. Salgado. — No hubo instrucciones concretas de que usted hiciera esas gestiones por parte del señor Gobernador?

Sr. Escardó. — No, en absoluto.

Sr. Ruíz. — En el momento que se le solicitara, usted debía acompañarlos?

Sr. Escardó. — En el momento en que se solicitara, ya sea por los mismos interesados o para que los compañeros que estaban en contacto conmigo, pero nunca me dijeron que los acompañara ni al ministerio, ni al banco ni a ningún lado, como me dijeron los fruteros o los productores a hacer las gestiones, en mi carácter oficial, no se me pidió.

Vuelvo a repetir, que estos señores estaban en Buenos Aires, únicamente para resolver su entre dicho con la Maltería. Esa es mi impresión.

Sr. Rajneri. — La reunión que se le solicitó para el día siguiente, que objeto tuvo?

Sr. Escardó. — Para informarles a estos señores si realmente se había podido establecer algún contacto con el Uruguay, cosa que yo quedé en averiguar o si podía yo en alguna forma comunicarme con alguna persona del Uruguay, a las cuales ellos no se pudieron dirigir, pero directamente por cuenta de ellos.

Sr. Rajneri. — Esa reunión se programó y se acordó en presencia del gobernador?

Sr. Escardó. — No, el gobernador se había retirado, porque él tenía que hacer y yo me quedé conversando con ellos en un aparte. Inclusive, creo que fue bajando el ascensor al dirigirnos al piso de abajo. Allí fue donde conversamos.

El señor Gobernador se retiró inmediatamente, porque tenía que viajar temprano. El no estaba.

Sr. Salgado. — Los productores no dejaron en manos del Gobernador alguna carpeta?

Sr. Escardó. — No entregaron absolutamente nada ni memorial ni documentos. Vuelvo a insistir que en ningún momento invocaron representación alguna.

Sr. Salgado. — No, era el problema representación es otro. Usted entiende alguna diferencia en cuanto al tratamiento que corresponde por parte del Gobierno de la provincia o por parte de usted como apoderado del Gobierno de la provincia; diferencia digo, de tratamiento entre una asociación de productores o un grupo de productores?

Sr. Escardó. — No, en absoluto. de ningún modo. Yo lo que quiero aclarar es que no se trató con la asociación, pero no deseo hacer discriminación de ninguna naturaleza.

Más de una vez me han ido a ver a mi individualmente, comerciantes y productores de la provincia y los he atendidos exactamente igual. Son innumerables las cuestiones que yo he hecho en carácter oficial por uno o por otro asunto, siempre que sean cuestiones oficiales entre organismos oficiales. Le puedo dar un ejemplo al respecto: el año pasado estuvo el señor Nielsen, que creo es Intendente de General Roca y me solicitó que lo presentara o le buscara alguna solución para el problema que tenía de importación de una máquina para pavimento y demás.

Yo le realicé la gestión en el Banco Central y lo encaminé y, no se si en esa misma oportunidad el señor Nielsen, me presentó a un ingeniero agrónomo, que creo que es el que asesoraba a los productores de lúpulo que había ido a Europa a recabar información sobre una máquina cosechadora. En esos días se había autorizado la importación de una máquina cosechadora de té auto-

mática para Misiones y me dijo que si no sería posible en las mismas condiciones, la importación para la máquina cosechadora de lúpulo para Río Negro ya que él no sabía como encarar la gestión y a quien tenía que dirigirse. Entonces yo le hice la consulta en el Banco Central y me dijeron que era resorte del Banco. En aquel momento no había régimen para la libre importación. Le hice la presentación y se fue al Banco Central. Después vino a agradecerme, diciéndome que lo habían atendido muy bien y que el asunto estaba en estudio. Le doy el ejemplo de los casos que yo he efectuado en forma oficial de gente que he atendido.

Sr. Salgado. — Doctor: al día siguiente cuando usted recibió a los productores en el estudio y los siguió recibiendo en carácter de funcionario de la provincia?

Sr. Escardó. — No, señor, yo mismo les hice perfectamente la distinción.

Sr. Salgado. — No fueron citados para el día siguiente en el estudio?

Sr. Escardó. — Yo les dije que si ellos querían conversar conmigo que podía verme y les dí el teléfono del estudio. A la Casa de Río Negro yo voy a ratos y otras veces no concurre. Cuando ellos iban a venir me avisaban por teléfono y que iban a venir como diez o ocho. Los recibí en el estudio por razones de comodidad y les dije que las gestiones esas ante el Uruguay no se había podido concretar, porque no encontrado a quien dirigirme; que si querían hacer un viaje ellos y fue cuando me dijeron que no podían hacerlo porque carecían de fondos y les dije: miren hasta acá mis gestiones oficiales. Yo no tengo nada más que hacer. Qué más puedo hacer por ustedes.

Sr. Salgado. — Usted se asesoró doctor, sobre el régimen cambiario existente en el Uruguay?

Sr. Salgado. — Había algún fundamento para creer que el precio del lúpulo no podría competir con el lúpulo importado, pese a éste tenía en la Argentina un recargo del cuarenta por ciento, podría no obstante ser competitivo en el Uruguay?

Sr. Escardó. — Nó, absolutamente.

Sr. Salgado. — No había más que una base...

Sr. Escardó. — Era nada más que una aspiración de tratar de ver que ese lúpulo no se perdiera. En absoluto. Le dije en Uruguay porque es una cosa que está más a mano, más cerca.

Tengo entendido, y deseo que la comisión lo sepa, viajando en el Comet —y esto no es nada más que anecdótico—, un grupo de productores de lúpulo ha ido a vender el lúpulo que no puede vender aquí, al Brasil, que prácticamente lo tiene colocado. Esta es una información que recibí en Buenos Aires; no se si será exacta o no.

Sr. Ruíz. — Productores del Valle?

Sr. Escardó. — Productores del Valle; no sé si sería exacto. Me han dicho que varios productores del Valle han ido a colocar su lúpulo al Brasil y que consiguieron un buen precio.

Sr. Salgado. — A qué atribuye usted doctor, que estos lupuleros puedan colocar su producción en el exterior y que en la Argentina no puedan competir con la producción importada, no obstante el recargo del cuarenta por ciento?

Sr. Escardó. — No sé; francamente no podría contestarle, no estoy en condiciones de contestar esa pregunta.

Sr. Rajneri. — Dígame doctor Escardó: las gestiones que usted iba a realizar; las averiguaciones que iba a realizar con respecto al Uruguay ¿eran averiguaciones de índole privada, tendiente a ponerse en contacto con empresas consumidoras de lúpulo en el Uruguay, o eran referidas a las condiciones del régimen cambiario?

Sr. Escardó. — Eran simplemente para saber si en el Uruguay había interés para comprar lúpulo, nada más que eso; absolutamente nada más que eso.

Sr. Salgado. — Usted no le encomendó a ningún colega del Uruguay negociaciones de este tipo?

Sr. Escardó. — Nó.

Sr. Rajneri. — Doctor Escardó: las gestiones en el Banco Central que usted realizara con anterioridad a la reunión en la Casa de Río Negro, ¿frente a qué funcionarios se realizaron y cuáles fueron las objeciones que el Banco Central planteó?

Sr. Escardó. — Ninguna.

Yo hablé con el Gerente General, que es la autoridad máxima del Banco después del Directorio, y me dijo que la confección de las listas no era tampoco de resorte del Banco Central; era una cosa que había sido confeccionada por el Ministerio de Comercio; que eran quienes tenían a su cargo resolver todo lo referente a la importación. Pero que no había más cupo de importación ni posibilidad de fijar vallas a un producto, si no era por medio del sistema de recargo.

Sr. Rajneri. — No se habló de la posibilidad de modificar los recargos?

Sr. Escardó. — Me dijo el gerente que los recargos podían ser modificados si se había solicitado ante una comisión asesora, pero que esa comisión asesora prácticamente estaba desintegrada, porque no se reunía.

Sr. Salgado. — La provincia no podía hacer esa solicitud ante la comisión asesora?

Sr. Escardó. — Entiendo que no; que en el régimen ese son los mismos interesados. Pero esa comisión asesora ha estado sin reunirse; prácticamente no se reunió nunca.

Sr. Salgado. — Magnífica comisión entonces.

Sr. Escardó. — El comentario doctor...

Sr. Ruíz. — Es al margen de la comisión.

Sr. Escardó. — ...és otra cosa que no tiene nada que ver.

Lo que le puedo decir es que ahora, últimamente, después del cambio de actividades económicas, sé que la comisión se ha constituido y se está reuniendo, porque he visto en una revista económica que recibo, que se avisa que la comisión va a considerar solicitudes de importación de caños costura, por ejemplo, o del tal cosa; entonces van los interesados; hay un trámite y lo hacen. Pero eso hace muy poco tiempo, porque esa comisión hace poco tiempo atrás parece haberse reintegrado.

Sr. Beveraggi. — Usted sabe que si los productores hicieron gestiones ante esa comisión?

Sr. Escardó. — No creo que lo hayan hecho porque, vuelvo a decirlo, en aquella época era prácticamente inútil hacer ninguna gestión porque esa comisión no funcionaba, nunca entró en funcionamiento. Ahora hace un mes que está trabajando pero desde diciembre hasta junio esa comisión no hizo absolutamente nada. Tenía miles de expedientes a estudio...

Sr. Rajneri. — No hay otra vía para resolver el problema?

Sr. Escardó. — Absolutamente.

Sr. Beveraggi. — Usted conoce el criterio de los productores con los cuales usted conversó sobre ese tipo de gestiones y esa medida a propiciar?

Sr. Escardó. — Mire; he visto que el Gobernador de Chubut ha hecho una nueva gestión pidiendo el apoyo de los gobernadores de Río Negro y Neuquén, pidiendo nuevamente la prohibición de las exportaciones lisa y llanamente. Eso proviene de situarse en la misma situación anterior al 31 de diciembre del año pasado. La gente sigue creyendo y el hecho de ser gobernador no implica que no puede desconocer una disposición legal, aunque sea abogado, que ya en el país no hay más cupos de importación para nada. Los cupos de importación han desaparecido, se puede importar cualquier mercadería siempre que se paguen los recargos correspondientes. No hay prohibición para importar nada en el país.

Hace siete y ocho años, como profesional asesoré a la Cámara Gremial de Molineros de Minerales para gestionar del Banco Central que se le prohibiera la importación de cuarzo europeo porque se vendía a mitad del precio del nacional; tuvo éxito la gestión y me fue retribuida, justamente porque fui al Banco Central, me presenté y presenté estadísticas, y el Banco Central —fue el año 1949 o 1950— decidió prohibir la importación de cuarzo; además me retribuyó mi gestión profesional, que tuvo éxito. En aquel tiempo esas

cosas eran posibles hoy día no son posibles. Ahora, cuando se confeccionan las listas, se supone que el Ministerio de Industria y Comercio se sirve de algunas estadísticas para poder hacer ese juego de la defensa de la producción nacional. Me imagino que cuando el Ministerio de Industria y Comercio estudió la cuestión de los recargos del lúpulo, se habrá asesorado y habrá puesto ese recargo del 40 y no del 100 o del 300 por ciento basado en algo, pero francamente, nunca lo ahondé. Eso habría que habérselo preguntado a los que en el aquel momento determinado asesoraron al gobierno. Creo que el doctor Orfila estaba en eso.

Sr. Salgado. — Dígame, doctor, además de vecinos de estudio ¿el doctor Maiztegui y usted son asociados profesionales?

Sr. Escardó. — No, señor; estamos en el mismo estudio pero no somos socios. En nuestro estudio no hay ninguna sociedad; cada abogado trabaja y atiende sus asuntos por su cuenta, en libertad completa en el ejercicio profesional.

Sr. Salgado. — ¿No fue considerado este asunto por usted y el doctor Maiztegui como tomado en sociedad?

Sr. Escardó. — Yo se lo encargué al doctor Maiztegui; no hicimos ninguna clase de convenio ni convinimos absolutamente nada al respecto.

Sr. Salgado. — Usted no entiende, doctor, que en este asunto se entendía implícitamente ir contra la forma tradicional de convenio entre letrados?

Sr. Escardó. — No hemos conversado absolutamente nada al respecto. Eso se hubiera resuelto seguramente al terminarse el asunto; como el asunto se terminó sin percibir nada, en ningún momento se conversó absolutamente nada. Hubiera podido incluso tomarlo yo; no lo tomé porque no tenía tiempo material para hacerlo.

Sr. Rajneri. — Doctor Escardó: usted estuvo presente en el transcurso de toda la conversación sostenida por los lupuleros con el señor Gobernador en la Casa de Río Negro?

Sr. Escardó. — Sí, creo que sí.

Sr. Rajneri. — Usted recuerda si el doctor Castello, al serle expuesto el problema por los productores de lúpulo hizo una referencia que se podría sintetizar más o menos así: que el problema de los lupuleros evidentemente tenía dos facetas, una inmediata que era la colocación de su producción y otra mediata que era la modificación del régimen cambiario por la adopción de medidas oficiales tendientes a proteger la producción nacional de lúpulo?

Sr. Escardó. — No recuerdo exactamente; se cambiaron ideas, se dijeron muchas cosas, todos

dieron su opinión, pero ese planteo, como usted lo dice, no recuerdo.

Sr. Salgado. — No considera usted de la misma naturaleza una gestión encaminada a la colocación de un producto en un mercado extranjero y otra gestión encaminada a su colocación en un mercado interno?

Sr. Escardó. — En cuanto hubiera sido una tratativa particular, sí; en cuanto hubiera sido una cuestión de asesoría en la dirección de Exportación...

Sr. Salgado. — Usted entiende, doctor, que la gestión ofrecida por usted a los fines de la colocación en el Uruguay, era una gestión ante las autoridades aduaneras de permitir la exportación, exclusivamente?

Sr. Escardó. — Sí, sí.

Sr. Salgado. — O sea, que no se trataba de ponerlo en contacto con compradores del Uruguay.

Sr. Escardó. — No, absolutamente; porque no tengo ninguna vinculación, como le digo. Simplemente, hacer una averiguación si había interés allá para ver, acá, ante la Dirección de Exportación si se podía hacer.

Sr. Salgado. — En qué consistían sus gestiones ante la Dirección de Exportación?

Sr. Escardó. — No consistieron; llegado el caso de que ellos hubieran entendido de que hubiera sido posible encontrar un comprador en el Uruguay; pero para eso había que saber si en el Uruguay había interés por el lúpulo. Y como yo no pude conectarme con ninguna persona que me informara, les dije que hicieran un viaje, uno de ellos y averiguara si había interés, entonces se harían las gestiones respectivas.

Si no podían viajar, porque carecían de dinero; no tenían más dinero para poder estar en el hotel. Yo no podía ir al Uruguay a averiguarles. Yo les hubiera podido averiguar si hubiera tenido una persona que me hubiera podido informar. Pero además, como era una cosa de tanta urgencia, incluso, esta gente dijo que ellos no podían estar en Buenos Aires más de cuatro o cinco días porque el dinero no les iba a alcanzar más que para pagar al hotel.

Vuelvo a decir que es una afirmación que corre por cuenta de ellos. Yo no conozco su estado patrimonial, ni sé absolutamente eso.

Sr. Salgado. — A estas personas, con anterioridad a la reunión de la Casa de Río Negro con el doctor Castello, no las conocía doctor?

Sr. Escardó. — Nunca había visto a ninguno de ellos. No sabía su existencia, ni sabía sus nombres, ni sabía quienes eran.

Sr. Rajneri. — Cuando usted se refiere, doctor, a la primera reunión que se efectuó en su estu-

dio, nos dice que participaron en esa oportunidad alrededor de siete u ocho lupuleros.

Sr. Escardó. — Más o menos sé que eran 7 u 8, porque ocuparon todos una mesa que tiene unas 8 o 10 sillas y estaban casi todas ocupadas.

Sr. Rajneri. — Entre ellos habría alguno de los que estaban en la comisión?

Sr. Escardó. — Vuelvo a decirle que sí.

Sr. Rajneri. — En las gestiones sucesivas volvieron esas mismas?

Sr. Escardó. — No volví a verlo más.

Vuelvo a decirle que una vez que ellos volvieron a contestar que estaban de acuerdo, les dije: piénsenlo, si a ustedes les interesa. Cuando vinieron a decir que sí, que estaban de acuerdo en que un profesional los asesorara, yo les presenté al doctor Maiztegui, pero yo no volví a hablar más con ellos.

Sr. Salgado. — Cuántos días después presentó usted al doctor Maiztegui, de la reunión de la Casa de Río Negro, doctor?

Sr. Escardó. — Habrían sido dos o tres días después. No recuerdo fechas exactas. Habría que ver un almanaque.

Sr. Salgado. — Con posterioridad a esa presentación, usted, se desinteresó del asunto?

Sr. Escardó. — Así es. Les dije que por cualquier cosa se dirigieran al doctor Maiztegui.

Sr. Salgado. — El Gobernador, se encontraba todavía en la Capital Federal?

Sr. Escardó. — No. El Gobernador, creo que se fue al día siguiente. Si estaba no lo ví más, ni el Gobernador se enteró tampoco para nada de esto.

Sr. Rajneri. — Usted sabría decirnos la razón por la cual el convenio está firmado exclusivamente por los lupuleros que estuvieron en la primitiva entrevista con el Gobernador.

Sr. Escardó. — Exclusivamente, no. ¿Cómo exclusivamente?

Sr. Rajneri. — Con la excepción del señor Moldes.

Sr. Escardó. — Por la razón de que ellos dijeron que representaban a los demás compañeros; que ellos tenían autorización, incluso me parece recordar esto, que ellos dijeron que iban a consultar telegráficamente a los que no estaban presentes pero que sabían que pensaban con ellos. Y después cuando firmaron dijeron que se hacían responsables de aquellos cuyos nombres invocaban, aunque no tenían una autorización.

Sr. Salgado. — Usted doctor, tiene copia del decreto 161 del 58, por el cual se lo designa apoderado de la provincia?

Sr. Escardó. — No, aquí no lo tengo.

Sr. Salgado. — Habrá que pedirlo, porque en el Boletín Oficial se encuentra entre los decretos sintetizados y a los cuales no tenemos acceso.

Sr. Escardó. — Hay dos decretos.

Sr. Salgado. — Como usted mencionó el decreto 161, en su nota del 8 de julio.

Sr. Escardó. — Sí, hay un decreto en el que se aclara que no invisto carácter de funcionario sino de simple representante de la provincia, para gestiones que se me encomienden. Vale decir que soy yo el apoderado...

Sr. Salgado. — Usted dice que ese decreto 161 dice que no inviste carácter de funcionario sino de mandatario. Ese mandato se encuentra redactado ante escribano público.

Sr. Escardó. — Sí, por el escribano mayor de gobierno.

Sr. Salgado. — Se trata de mandato judicial o administrativo?

Sr. Escardó. — Mejor dicho, tengo entendido que en el decreto de nombramiento primitivo se me autoriza únicamente a actuar ante las reparticiones nacionales y en el poder extendido por el fiscal de Estado, se me subroga el poder para actuar en los tribunales nacionales que estén radicados en la Capital Federal.

Sr. Salgado. — En ningún momento de la conversación habida en la Casa de Río Negro, el doctor Castello le expresó a los productores que el problema de ellos era también problema de la provincia por cuanto la provincia también tenía interés en la producción del lúpulo en Río Negro?

Sr. Escardó. — No recuerdo bien semejante cosa. No quiero decir que el Gobernador haya pronunciado eso. Yo no recuerdo.

Sr. Salgado. — Cuál fue el momento doctor, en que tomó conocimiento por parte de los productores, que el comprador posible de esa parte de lúpulo por vender sería la firma Bemberg.

Sr. Escardó. — En las conversaciones que se hizo allí, donde se habló de la dificultad y problemas que había.

Sr. Salgado. — En la conversación habida en la Casa de Río Negro?

Sr. Escardó. — Pero esas manifestaciones fueron hechas a título accidental; no fue el motivo de la conversación. Los señores que estaban allí, fueron a interiorizar al Gobernador sobre el problema ese de la importación y a ver que se podía hacer para que ellos pudieran obtener un freno a la importación de lúpulo.

Sr. Rajneri. — En esa oportunidad, se les informó a los productores que era imposible modificar esa situación?

Sr. Escardó. — No, se dijo que se habían hecho gestiones pero que era un trámite que podría llevar mucho tiempo. En ese momento, la Comisión asesora no estaba integrada porque dicha comisión, está constituida por distintos funcionarios y, en el Banco Central me habían dicho que no habían resuelto ningún expediente hasta la fecha. Cosa que entiendo habrá sido por las modificaciones que se hicieron con posterioridad y algunas en pequeños detalles, hace cosa de dos meses.

Sr. Rajneri. — Le quisiera reiterar una pregunta en el sentido de que nos aclarara cuáles fueron las gestiones encomendadas por el señor Gobernador de la provincia.

Sr. Escardó. — Concretamente, no me encomendó ninguna gestión. Me dijo que si se me solicitaba alguna gestión, yo la hiciera, patrocinando a aquellos que quisieran concurrir a cualquier oficina del Estado. No me dijo a mí, concretamente, que fuera al Banco Central, al Ministerio de Industria y Comercio o hacer cualquier gestión que ellos necesiten, pídanla al doctor Escardó.

Sr. Rajneri. — Entre esas gestiones el doctor Castello incluyó la posibilidad de exportación al Uruguay?

Sr. Escardó. — Yo no tengo conocimiento. No creo que lo haya incluido. Eso no creo que lo haya incluido concretamente; a mí no se me ha dicho tal o cual cosa.

Sr. Rajneri. — No se le pidió que reiterara las gestiones ante el Banco Central?

Sr. Escardó. — No, tampoco; porque es una gestión concreta, perfectamente aclarada y terminada.

Sr. Rajneri. — Ni ante ninguna otra repartición nacional?

Sr. Escardó. — Porque si así hubiera sido, la hubiera hecho de inmediato, como he cumplido siempre todas las instrucciones que se me han dado. No habría ninguna razón para que siendo apoderado de la provincia y recibiendo una retribución, no cumpla las cosas que se me han pedido; incluso he hecho muchas cosas, que no se me han pedido, cuando entendía que iba en beneficio de la provincia.

Cuando se hicieron las gestiones para la obtención del cambio de libre para la lana y demás, las gestiones que hice, no me las pidió el Gobernador ni me lo pidió la provincia, las hice por motu propio, entendiéndolo prestaba un servicio a la economía de Río Negro, de que realmente era vital para ella.

En cambio entiendo que el problema del lúpulo no es vital para Río Negro, en el sentido de que

la producción de lúpulo de Río Negro es apenas el diez por ciento de la de todo el país. No quiero decir con eso, que no se debe protegerla, ni yo abogo para que el lúpulo deje de plantarse en Río Negro. Al contrario.

Sr. Beveraggi. — Vale decir que la recomendación del Gobernador fue en forma genérica.

Sr. Escardó. — Y completamente abstracta. No se materializó ningún pedido que se me hiciera a mí. Si se me hubiera hecho lo hubiera cumplido, como lo he cumplido siempre que ha ido un particular a pedirme gestiones ante el Banco Central. Por ejemplo, el señor Nielsen puede dar fé, que también ha concurrido a pedirme gestiones ante el Banco Central para la importación de maquinarias motoniveladoras, y cuando me presentó al ingeniero ese, para la venta del lúpulo, inmediatamente se los atendió. Ambos volvieron a mi despacho para expresarme su reconocimiento por las gestiones hechas y demás.

Sr. Beveraggi. — Habría un aspecto que me gustaría aclarar; que usted me aclarara eso doctor, respecto del tópico de la colocación del lúpulo nacional en los mercados exteriores; en el campo generalizado del mercado exterior. Eso se trató en la conversación entre el Gobernador y los lupuleros?

Sr. Escardó. — Se trató en la siguiente forma: No sé quien preguntó —no sé si fue el Gobernador quien preguntó— ustedes no pensaron que ese lúpulo si no se puede vender aquí se puede vender en el exterior? Entonces yo intervine en la conversación y les dije: posiblemente no se les ocurrió averiguar en el Uruguay si se podría vender el lúpulo.

Porque el Uruguay está más cerca. Bueno, les dije yo, porque es el que está más inmediato. Entonces contestaron que no. Entonces, cómo se podría hacer? Yo voy a ver si puedo hacer algunas averiguaciones, si encuentro interesados en el Uruguay. Por eso, entonces fue cuando al día siguiente les dije: miren, no he encontrado ninguna persona a quien preguntarle; no conozco a nadie que realmente me pueda dar el dato. Por qué no se van algunos de ustedes al Uruguay a averiguar? Pero eso no implicaba nada más que un simple consejo en beneficio de ellos. Porque si ustedes allá averiguaran, las gestiones se pueden hacer aquí; lógicamente todas las gestiones que haya que hacer. Como me dijeron carecían de medios necesarios pues apenas tenían para el hotel.

Sr. Salgado. — Usted no consideró factible encomendar la tarea de averiguación en el Uruguay a algún colega de ese país?

Sr. Escardó. — No, evidentemente, porque con el único colega que yo tenía vinculación, ha sido el doctor Coutoure, que ya ha fallecido hace algún tiempo. Ahora no tengo ninguna vinculación comercial.

Sr. Rajneri. — Y con el agregado comercial en la embajada en el Uruguay?

Sr. Escardó. — No se me ocurrió.

Porque además, es una mera hipótesis que no se basaba absolutamente en nada, porque no sé si en el Uruguay se consume el lúpulo, si lo planta ni nada. Se habló de eso como de cualquier otra posibilidad para poder resolver el problema a breve plazo.

Sr. Rajneri. — Para informar sobre esa gestión o posibilidad de gestión, fue el objetivo de la reunión que se practicó en su estudio?

Sr. Escardó. — Sí porque quedé en contestarles si podía buscar un contacto en el Uruguay, para que las personas esas nos informaran qué posibilidades había. Les dije que no había podido conectarme con nadie. En verdad, les dije que la solución era que buscaran un profesional.

Sr. Salgado. — Usted decía doctor, que sus contactos profesionales en el Uruguay fueron abortados con el fallecimiento del doctor Coutoure.

Sr. Escardó. — No, no fueron abortados, de ninguna manera. Hace diez años que no voy al Uruguay. Desde que el doctor Coutoure falleció no he tenido contacto con ningún profesional. Desde febrero de 1949 no he viajado al Uruguay ni tengo absolutamente ninguna clase de vinculación. Todas mis vinculaciones eran con el doctor Coutoure; tengo parientes, pero ninguno en actividades comerciales.

Sr. Rajneri. — Como usted lo ha referido circunstancialmente en la conversación me interesaría saber cuál es la índole de las relaciones en el plano profesional que usted tiene con el doctor Maiztegui y con el doctor Busso, que entiendo ocupan una oficina o un despacho en forma contigua.

Sr. Escardó. — Estamos todos en un mismo estudio; yo tengo allí un escritorio para mí donde atiende los asuntos míos, los asuntos que se me encomiendan. No hay sociedad profesional; no somos socios; no hay ninguna clase de sociedad, ni escrita ni verbal; cada uno atiende sus asuntos y los cobra y contribuye a los gastos del estudio; pero no es una sociedad formalizada, absolutamente, ni hay una bolsa común.

Sr. Salgado. — Nosotros hemos tenido un problema que nos obligó a comunicarnos con usted en la Casa de Río Negro porque en la Casa de Gobierno, en un primer momento, en la Subsecretaría General no nos supieron dar su domicilio. ¿Cuál es su domicilio particular?

Sr. Escardó. — Mi domicilio particular es en Florida, en calle General Roca 2265.

Sr. Beveraggi. — Es una casa de departamentos?

Sr. Escardó. — No, es una casa de familia. ¿Porque me lo pregunta? Allí yo he recibido comunicaciones suyas.

Sr. Beveraggi. — Sí después de constituirse la Comisión Investigadora y habiéndose encomendado a la Presidencia comunicarse con usted en Buenos Aires, pregunté a la Secretaría General de Gobernación —como era domingo— su dirección particular y la dirección de la Casa de Río Negro.

Sr. Escardó. — Me llamaron allí de la policía, justamente; me llamaron el lunes a las 22 y 30 para comunicarme que concurriría aquí el martes: lógicamente no podía venir porque no tenía vínculo.

Sr. Beveraggi. — En la Secretaría General me entregaron esa tarjeta.

Sr. Escardó. — Me he puesto a disposición de la Comisión desde el primer momento. No he tenido ningún inconveniente. Lo único que le pedí a usted fué que tratara de ser el menor tiempo posible en razón de mi trabajo pero nada más.

Sr. Beveraggi. — Aquí casualmente dice: "El domicilio del doctor Escardó no lo tengo registrado".

Sr. Escardó. — Es posible que el domicilio no esté registrado porque es una casa alquilada por poco tiempo, se trata de una casa que dentro de poco voy a abandonar; no hay ni teléfono ni nada, de modo que, como dentro de poco me voy a trasladar a otro lado, por eso siempre doy el domicilio de mi estudio en calle Córdoba.

Sr. Beveraggi. — En realidad, en el llamado a su casa particular no pudimos hablar directamente por dificultades en la transmisión y hablamos al día siguiente en la Casa de Río Negro.

Sr. Escardó. — Lo que me extraña mucho es que de la Policía comunicaran que en la Casa de Río Negro no contestaban la comunicación, cuando la empleada que estaba allí recibió orden de no moverse ni siquiera para almorzar, y en esa tarde se comunicó varias veces conmigo por teléfono.

Sr. Beveraggi. — A mi me comunicaron que a las 4 y 25 había sido transmitido a la Policía Federal y había recibido un telegrama confirmado.

Sr. Escardó. — El telegrama lo recibí al día siguiente a las 8 de la mañana.

Sr. Salgado. — Dígame, doctor: En algún otro caso encomendado a su función de apoderado de la provincia agotadas las posibilidades de gestiones oficiales, el asunto se transformó en un trámite profesional?

Sr. Escardó. — Absolutamente.

Sr. Salgado. — Usted considera, doctor...

Sr. Ruíz. — Usted considera, doctor Salgado, que esa pregunta correspondería? porque me parece que sale al ámbito de la...

Sr. Escardó. — No tengo ningún inconveniente.

Sr. Salgado. — Que le parece si hacemos retirar al doctor Escardó para considerarla?

Sr. Ruíz. — Le pregunto porque me parece que es ya fuera del tema específico.

Sr. Salgado. — No, porque se refiere a la comercialización del lúpulo, en general, como tema específico de la Comisión.

Sr. Ruíz. — Sí, pero se refiere a otras negociaciones; a otras...

Sr. Salgado. — Todo lo que se refiere a motivaciones íntimas de los testigos en torno a su confianza o no del Gobernador de la provincia, también se encuentra fuera del tema específico de la Comisión.

Sr. Ruíz. — No, pero es relacionado con la actuación que pueden haber tenido. Y acá usted le hace una pregunta que me parece que no tiene...

Sr. Salgado. — Es una relación tan simple, tan lejana, que solamente usted la capta.

Sr. Ruíz. — Mi criterio, doctor, es que eso ya se refiere a la actuación total del doctor Escardó sobre...

Sr. Salgado. — Por eso le pido que para discutir el tema total, propongo que se retire el doctor Escardó.

Sr. Ruíz. — Es una insinuación que yo le he hecho, no con el ánimo de discutir; oportunamente lo haremos, doctor.

Sr. Salgado. — Cuando a usted le parezca oponerse a una pregunta, yo le ruego que lo haga; que se retire el declarante, entonces discutimos las preguntas y le hacemos una sola.

Sr. Ruíz. — Si pero usted ya se la formuló.

Sr. Salgado. — La pregunta está formulada pero para proponerse que se retire el testigo.

Sr. Escardó. — En realidad, ya la he contestado.

Sr. Beveraggi. — Me permite, doctor, un momentito.

Volviendo sobre el asunto de la recepción de la Casa de Río Negro, fue comunicado por radiograma por el Jefe de turno, para el doctor Escardó el mensaje a través de la Policía Federal, que se fue diluyendo por no atender teléfono Casa de Río Negro. Se insiste. Esto es a las 22 y 20, 22 y 25 horas.

Sr. Escardó. — Bueno, a esa hora de la noche, por supuesto.

Sr. Beveraggi. — Ahora, solicité a la Policía Federal a que hora lo había recibido. Puede ser que en el interín, al recibirlo la Policía Federal y el de llamar a la Casa de Río Negro, haya transcurrido más tiempo.

Sr. Escardó. — Yo lo que quiero explicar, es la razón porque no concurría el día martes acá: por no haber recibido a tiempo la comunicación.

Sr. Rajneri. — Doctor Escardó: aparte de los productores de lúpulo y del señor Gobernador de la provincia, usted recuerda si había otras personas en la entrevista en la Casa de Río Negro?

Sr. Escardó. — Señor diputado: Creo que esa pregunta ya me fue formulada. Vuelvo a decir que en esa entrevista no estuvieron más que esos cuatro señores que he citado: Ulacco, Nonenmacher, Palma y Barreneche; el Gobernador y yo.

Sr. Salgado. — Y algún funcionario de la provincia, doctor?

Sr. Escardó. — No había absolutamente nadie, porque era un poco tarde y se habían retirado todos. Puede ser que haya estado un funcionario en el momento que ellos llegaron; pero en el momento que el Gobernador los atendió y estuvieron conmigo, no había absolutamente nadie. Nadie irrumpió en la reunión, ni estuvo presente. No estaba la empleada, que se retiró temprano. No, en aquel momento no estaba el otro empleado, el señor Biterboli, que se había ido temprano. No había absolutamente nadie.

Sr. Beveraggi. — Y al comienzo de la conversación o a la llegada de los productores, en oportunidad de armarse la reunión?

Sr. Escardó. — No sé, porque yo estaba...

Sr. Beveraggi. — No recuerda usted, doctor?

Sr. Escardó. — No, no recuerdo. Pero si esa persona estuvo, no asistió para nada en la entrevista.

Sr. Beveraggi. — No participó en la entrevista?

Sr. Escardó. — No, en absoluto. Si alguna persona estaba no participó para nada en la entrevista.

Sr. Ruíz. — Cuando llegó a la Casa de Río Negro, estaba el doctor Castello ya en la Casa?

Sr. Escardó. — Creo que sí, que estaba ya en su despacho atendiendo gente.

Sr. Ruíz. — Atendiendo a estos señores de la Comisión?

Sr. Escardó. — No, no. A los señores los atendió después, cuando llegué yo.

Sr. Ruíz. — Así que usted se encontró primero que ellos y, después...

Sr. Escardó. — Con ellos no. Yo me dirigí a las

oficinas. La oficina, tiene dos escritorios privados y una sala de espera. Yo entré al despacho del Gobernador y el señor Gobernador, fue conmigo a la sala de espera y entonces fue cuando los señores saludaron. El Gobernador no los conocía; yo tampoco. Cada uno fue diciendo su nombre: fulano de tal, de Neuquén; fulano de tal, de Roca, fulano de tal de Cinco Saltos, en fin. Se sentaron y conversamos, entonces, el señor Gobernador se fue y yo quedé en esa parte, con ellos y les dije mañana les voy a contestar esa averiguación...

Sr. Ruíz. — Cuando usted llegó a la Casa, ya el Gobernador estaba en su despacho? No los había atendido todavía?

Sr. Escardó. — No creo que haya hablado a solas con ellos.

Sr. Salgado. — Cuando usted propuso a los productores la designación de un letrado para terminar este asunto que usted, consideraba agotadas sus posibilidades como delegado de la provincia de Río Negro para solucionarles el asunto?

Sr. Escardó. — Sí, porque de no, no lo hubiera hecho.

Sr. Beveraggi. — Usted, por el momento no tendría nada más que agregar?

Sr. Escardó. — No creo, señor presidente, que tenga más que decir, porque creo, por el contrario, que me he excedido en algunas explicaciones. Hubiera querido hacerlas más breves pero como el señor diputado me pidió que fuera lo más extenso posible, ahora no se me ocurre nada, aparte de decir que creo que no es el momento de hacer ni mi alegato ni mi defensa. A mi se me había pedido una exposición de hechos y los he hecho. Creo que no caben comentarios a juicio personal, en esta oportunidad. Eso entiendo. Usted me dirá, como presidente de la Comisión, si yo debo hacer algún descargo, alegato o algo así. Entiendo que no.

Sr. Beveraggi. — Alguien quisiera formular alguna nueva pregunta?

Sr. Rajneri. — Yo, por el momento, no.

Sr. Escardó. — Si me permite, señor diputado, yo entiendo que acto de interrogatorio por el investigado, no sé como se dice jurídicamente, indagatorio no, un acto único; salvo que aparecieran nuevos elementos de juicio que requieran mi presencia.

Sr. Rajneri. — Por eso, yo decía que no tenía en el momento más preguntas.

Sr. Escardó. — Porque lógicamente yo estoy a disposición de la Comisión; pero estoy a mil kilómetros de aquí y tengo otras obligaciones y no puedo en fin, estar concurriendo si no sería necesario.

Sr. Rajneri. — Es nuestro propósito, de terminar lo más pronto posible.

Sr. Escardó. — No estoy pidiendo ninguna clase de consideraciones, señor diputado, vuelvo a decir que no vengo con premura, ni demás.

Sr. Beveraggi. — Me permite doctor?

Casualmente, hemos expresado esto a todas las personas que han concurrido a la Comisión. Todos lo han expresado en términos amplios de que no tienen ningún inconveniente; por el contrario, que prestan su colaboración para esclarecer este asunto. Ya que en eso hay una coincidencia y la Comisión también desea dar el más breve término por finalizado su cometido para llegar a formar opinión, ya que en esa brevedad, estamos en reunión permanente, podría ser que lo citásemos.

Por mi parte, hice saber oportunamente a la Comisión lo que usted me expresó a través del servicio de radio de la Policía de Policía Federal que estaba dispuesto, no solamente a hacer sus declaraciones y responder a las preguntas que se les formularan, sino a cualquier careo o conversación con carácter de careo que solicitara la Comisión todas tendientes a una finalidad objetiva de esclarecimiento.

Sr. Escardó. — Sí, como no.

Ruego al señor diputado que me lo haga saber llegado el momento. Yo me hospedo en el hotel Percaz, habitación número cinco; para cuando usted me diga, en nombre de la Comisión que no se requiere más mi presencia, yo regresaré otra vez a Buenos Aires, mientras tanto estoy aquí a disposición de ustedes; no tiene otro objetivo mi venida que esta, de manera que a cualquier hora que se me cite, a cualquier hora, feriado, domingo, en fin, cuando ustedes quieran.

No tengo ninguna urgencia, ni tengo fecha próxima para regresar, de manera que dependerá de ustedes cuando pueda estar a disposición de volver a Buenos Aires.

Vuelvo a insistir que no pido ninguna consideración especial, ni supedito mi comodidad a la conveniencia de la Comisión. Por estar formada por legisladores me merece todo el respeto de los integrantes de un poder del Estado. Además, no debemos olvidar que soy funcionario de la provincia.

Sr. Beveraggi. — Muy bien doctor; entonces, habiendo concluido el motivo, en esta oportunidad, de su presencia aquí, le solicitamos, doctor, que esperase un momentito.

Sr. Escardó. — Muy bien; ustedes también me dirán cuando están listas las actas para firmarlas, o la versión; no sé como se acostumbra.

Sr. Beveraggi. — No, no las hemos hecho firmar; pero de todas maneras; si usted quiere tenerlas para controlarlas o revisarlas, no tenemos ningún inconveniente.

Sr. Escardó. — Yo no tengo en ese sentido nin-

guna disposición especial si ustedes han resuelto que las declaraciones sean leídas y firmadas por el declarante, bien; como hay cinta grabadora y taquígrafos, lo que yo he dicho, está dicho, no voy a modificar nada. Pero podría, en fin, alegando algún parecido de derecho, que está inserto en algunos códigos de procedimiento, modificar parte de mi declaración antes de firmar; rectificarla, ampliarla u alegarla, pero no creo. Porque, en fin lo que expuse ha sido lo que ustedes han visto; en fin sin más deseo que manifestar lo que yo sé y me han preguntado.

Por eso digo, no hago ningún hincapié en eso; si fuera requisito impuesto por la comisión, le ruego que me digan.

Sr. Rajneri. — Hasta ahora no lo hemos hecho...

Sr. Escardó. — Nó, no; yo por mí no lo pido.

Sr. Rajneri. — ...pero no tenemos ningún inconveniente si usted lo desea.

Sr. Ruíz. — Si lo hemos hecho con los demás...

Sr. Escardó. — Yo por mí no lo pido, ni tengo ni siquiera interés de tener copia de las declaraciones, porque no pueden servir para nada.

Entiendo que las actuaciones de la comisión son secretas.

Sr. Ruíz. — Si; les hemos manifestado y pedido a todos los que prestaron declaraciones, se abstuvieran de toda publicidad o comentario fuera del recinto.

Sr. Escardó. — Yo no puedo pedir lo mismo; pero en fin, dada cierta publicidad que se ha hecho en torno del asunto. Lógicamente entiendo que la publicidad será en el seno de la Legislatura...

Sr. Rajneri. — Sí, desde luego.

Sr. Ruíz. — Desde que se constituyó la comisión no ha habido ninguna clase de publicidad en las actuaciones de la comisión, con referencia a las personas que han actuado.

Sr. Escardó. — Yo en algún momento me sentí tentado a publicar una aclaración en los diarios; una solicitada, pero después pensé que en mi carácter de funcionario no correspondía hacerlo. Pero me parece que la Ley, para no ser rigurosa tiene que ser pareja; y no es justo que los que están en una holgada situación difundan cosas y yo abstenga de hacerlo. Pero en ese caso se crearía el principio de igualdad. En fin, es un comentario absolutamente al margen.

Sr. Ruíz. — Doctor: Si usted se refiere a la investigación en sí, por ley de la provincia, los actos que entran a la Legislatura, desde el momento que están en secretaría tienen estado público; ya que dejará de ser secreto en el momento que la comisión elevará el informe.

Sr. Escardó. — No, no, por supuesto.

Sr. Ruíz. — Mientras se sustancian las actuaciones, es el secreto que se guarda.

Sr. Escardó. — Digo que no considero que no se podrá dar a publicidad ni acerca de esto, ni siquiera ser público que se llamó a fulano o mengano; pero a que se anticipe, muchas veces, de que fue llamado fulano a la comisión investigadora y que dijo tal o cual cosa.

Sr. Ruíz. — En absoluto; en eso reside el secreto, justamente que se ha pedido a todos.

Sr. Escardó. — Por mi parte no tengo ningún interés en hacerlo y espero que...

Sr. Ruíz. — Una vez que terminen las investigaciones ya entra en el terreno privado de cada uno hacer lo que crea conveniente.

Sr. Escardó. — Evidentemente, muy bien, señores; entonces me puedo retirar.

Sr. Beveraggi. — Cómo no, doctor.

— Se retira el doctor Escardó, siendo la hora una, del día 31 de julio.

— Siendo las 23 y 15 horas, dice el:

Sr. Beveraggi. — Doctor Escardó, señor Moldes: la Comisión ha creído conveniente que ustedes comparezcan en este momento para aclarar sobre algunos aspectos que no resultan del todo coincidentes y un tanto contradictorios de vuestras declaraciones. Por lo tanto, tratando que en la mayoría de los casos, pueda ser por intermedio de la presidencia para ordenar mejor las cosas, las preguntas o los puntos, intervendrán todos los componentes de la Comisión en las aclaraciones que nos serán útiles a todos y al cometido de la Comisión.

Sr. Escardó. — Si me permite, prefiero dirigirme siempre a la presidencia, porque entiendo que no cabe el diálogo entre los careados.

Sr. Salgado. — Si se retiran por un instante los señores para conversar un momento en la Comisión?

Sr. Beveraggi. — No tengo inconveniente, y si nos esperan un momentito...

— Se retiran de la Sala de Comisiones los señores Escardó y Moldes.

— Siendo las 23 y 30 horas, entran nuevamente los señores Moldes y Escardó.

Sr. Beveraggi. — Como decíamos, vamos a tratar de aclarar respecto de las declaraciones de ustedes. Antes de comenzar, doctor Escardó, le vamos a solicitar a pedido de los taquígrafos que levante un poco el tono de la voz.

Sr. Escardó. — Yo no dependo de mí, estoy un poco afónico, pero lo voy a hacer con todo gusto;

porque si levanto la voz pronto la voy a perder, pero lo voy a hacer dentro de lo que pueda.

Sr. Salgado. — Si me permite, prescindiendo de detalles, en las declaraciones de ustedes hay una contradicción grande y es la referida a una reunión o a una entrevista habida entre ustedes dos en la cual se trató el problema referente al convenio celebrado con el doctor Maiztegui por parte de los productores de lúpulo y en la cual, al decir del señor Moldes, usted, doctor Escardó, les habría achacado a éstos el deseo de dejar pasar el tiempo para que venciera el convenio de honorarios y los habría usted amenazado con utilizar su influencia oficial y la influencia del estudio en perjuicio de ellos y de sus pretensiones para el caso de que ellos no continuaran con el convenio o no accedieran a la venta en las condiciones ofrecidas por el doctor Maiztegui.

Esa es la contradicción básica —digamos— de las declaraciones de ustedes dos, prescindiendo de detalles.

Sr. Beveraggi. — Me permite un momento, doctor Salgado?

En ambas declaraciones, la parte referida a una conversación que habrían tenido a solas y prescindiendo, como dice el doctor Salgado, de detalles, las referencias de ambos son fundamentales e incluso hacen a aspectos de gran importancia en todo el conjunto del motivo de la investigación.

El doctor Salgado ha expresado los términos en que, en lineamientos generales, el señor Moldes nos ha referido que se desarrolló esa conversación, así como también tenemos la versión del doctor Escardó dentro de los términos generales en que se habría desarrollado esa conversación, exactamente a la que usted se refirió o la conversación que a usted realmente le produjo aquel desagrado que nos manifestara.

Es de interés de la Comisión poder aclarar ideas sobre eso.

Sr. Salgado. — Nos interesa, doctor Escardó, que usted nos relate las relaciones habidas entre usted y el señor Moldes.

Sr. Escardó. — En lo posible, señor diputado, deseo hacer referencia a mi declaración de ayer de modo que en lo que haya dicho ya, me va a excusar que no sea demasiado explícito.

Sr. Salgado. — No, no...

Sr. Escardó. — Vuelvo a decirle que todas las conversaciones fueron sobre la gestión y se desarrollaron, después que les presenté al doctor Maiztegui, entre los interesados y el doctor Maiztegui.

El señor Moldes me visitó a mí en varias oportunidades por motivo específico: por un asunto de un juicio que tiene contra una sociedad en quiebra, de la cual el Banco de la Nación es síndico. No sé que vinculación, que pensó, que podría te-

nerse. Se presentó a mí para pedirme que interviniera, en fin, para hacer las gestiones. Vino con su abogado, habló varias veces en mi despacho por razones de comodidad, de horario y, otra vez, en el Banco.

De modo que lo que yo pueda haber conversado con él, como dije ayer, han sido referencias accidentales, no es cierto, al desarrollo de las gestiones del doctor Maiztegui o a algún comentario sobre el precio ofrecido por Bemberg y demás, no. Yo no traté directamente con el señor Moldes, ninguna cuestión referente a esto, ni con ninguno de los otros señores. Me atengo a lo que manifesté ayer.

Sr. Salgado. — Que dice usted, señor Moldes?

Sr. Moldes. — Vea, como principio, si me permiten, voy a relatar como fue el conocimiento o las veces que lo entrevisté al doctor Escardó.

Quiero dejar como primer constancia de que el motivo de estas circunstancias fue dado, como ustedes saben en el Valle y, en cierta forma, contrariando un poco la situación personal mía.

Yo le pedí al doctor Maiztegui, cuando estábamos tratando el convenio, de que me hiciera el favor de ponerme en comunicación con el doctor Escardó. Así lo hizo. Tuvimos una conversación en el estudio del doctor Escardó. Le plantié mi problema en el Banco; el doctor Escardó, en ese momento quedó que lo iba a estudiar, que se iba a informar y que, después, me contestaba.

Posteriormente lo he llamado por teléfono en dos o tres oportunidades, y lo he ido a visitar al Banco. En el despacho del doctor Escardó, en el Banco de la Nación, me informó de como estaba la situación; me solicitó que si lo podía ir yo a ver al doctor, en el estudio de él, en compañía de mi abogado. Así lo hicimos. Fué un día, no recuerdo exactamente pero sí la hora, las seis y media de la tarde. Lo estuvimos esperando al doctor Escardó, y se excusó telefónicamente de no poder concurrir, porque habían puesto una bomba en el Banco de la Nación y no le era posible salir; que sí, lo hiciéramos al día siguiente. Nos citó para las 11 y 30 de la mañana.

Fuimos otra vez a esa hora y el doctor Escardó se demoró también un poquito, creo que, por una inundación que había. Y estuvimos conversando del problema mío con el doctor Estivil. Cuando terminamos el problema, el doctor Escardó le pidió al doctor Estivil que si nos podía dejar cinco minutos solos, porque quería conversar conmigo.

Efectivamente, el doctor Escardó me planteó el problema de demora nuestra en contestar o en aceptar la oferta nuestra del doctor Maiztegui. Yo le puse de manifiesto al doctor Escardó, que nosotros teníamos que hacer consultas al Valle, porque eran precios por debajo de lo que nosotros aspirábamos y que no era posible aceptarlo así, de primera instancia.

El doctor Escardó, manifestó en ese momento, que él suponía que estaba tratando con gente ho-

norable; que él no creía de que nosotros fuéramos a desvirtuar ese concepto, pero sí, le extrañaba mucho la demora nuestra; que nosotros recapacitáramos sobre lo que hacíamos porque en él había estado el deseo de poder solucionarlo, pero que esa situación creada por nosotros le daba muchas dudas y muchos pensamientos que no eran los que él creyó en un principio. Me hizo mención de la influencia que había tenido el estudio al que él pertenece en los contactos que habían tenido para conseguir ese precio; que de no ser así, suponía él que nosotros no íbamos a poder vender nuestro producto, no solamente en esta oportunidad, sino quién sabe si esa situación no nos creaba perjuicios para años venideros; que en ese momento nosotros podíamos contar, podríamos decirlo así, con el respaldo del mismo doctor Escardó, en su función de profesional; con el estudio y con el respaldo del estudio cuyas vinculaciones eran enormes; el respaldo como funcionario y representante de la provincia y como funcionario del Banco de la Nación.

Inclusive, hizo mención como miembro del Banco de la Nación que conocía que a los productores de lúpulo se les daba 14 pesos como crédito, para trabajos de cosecha y demás, cuando conocía él que estaban cerca de 100 pesos los gastos que nosotros teníamos; que él deseaba realmente, que las tratativas se pudieran realizar, que en caso contrario el hecho de que nosotros no aceptáramos, podía motivar indudablemente, la falta de apoyo del estudio; la falta de apoyo del gobierno, es decir, de la institución que él está representando; la falta de apoyo por medio del Banco y, que por lo pronto, ellos borran la palabra lúpulo de su diccionario.

Esto, indudablemente, a mí me preocupó muchísimo y, cuando salí de allí y les comuniqué a los compañeros —como no era un problema solamente mío sino de todos—, les manifesté cual era la situación, más el doctor Escardó me hizo mención en ese momento de que era necesario de que yo les explicara a mis compañeros, cuál era la situación en que nos poníamos.

Eso es a grandes rasgos la situación y la conversación que yo tuve con el doctor Escardó, después de la salida del estudio de mi abogado Estivil. Esto yo lo cuento en breves palabras. Fue una conversación que duró 55 minutos; porque el doctor Estivil me estuvo esperando a mí en la sala de espera y demás, aproximadamente 20 minutos. Al ver que yo no llegaba se fué.

Sr. Salgado. — Usted, esto se lo relató esa misma noche a sus compañeros?

Sr. Moldes. — No. Cuando yo salí del estudio, me fuí derecho al hotel donde estábamos parando y les aclaré cual era la posición.

Sr. Ruíz. — Tuvo precaución usted de tomar el tiempo de la duración de la entrevista?

Sr. Moldes. — Sí, porque el doctor Estivil, te-

nia en ese momento una reunión y yo tenía que salir con él después, por otras consultas particulares. Entonces, cuando dijo cinco minutos me fijé. Cuando salí, consulté la hora que era. Inclusive, yo me había quedado de encontrar para almorzar y demás con mis compañeros que estaban en la reunión.

Sr. Ruíz. — Para almorzar?

Sr. Moldes. — Sí, señor.

Vuelvo a reiterar, que la entrevista fue a las 11 y media; o sea que no sé cuanto habrá sido porque el doctor Escardó se demoró un rato en llegar.

Sr. Beveraggi. — La entrevista fracasada fue la de la tarde anterior.

Sr. Moldes. — Sí, la de la tarde anterior.

Sr. Salgado. — Usted recuerda, doctor Escardó, esa entrevista con el doctor Estivil.

Sr. Moldes. — En su estudio.

Sr. Escardó. — La recuerdo, pero las circunstancias de hecho no son las que dice el señor Moldes, porque el doctor Estivil creo que llegaron juntos con el doctor Estivil o no sé si se encontraron allí. El doctor Estivil, es amigo de uno de los abogados del estudio, doctor Manterola y el señor Moldes pasó a verme a mí mientras hablaba el doctor Manterola con él. Yo hablé unos minutos a solas con el señor Moldes y me enteró del asunto de EMEC. Yo saqué incluso de mis papeles una carta donde el doctor Frugone de Río Negro que me había mandado a pedir informes sobre la situación de la quiebra de EMEC, y yo le hice mención al señor Moldes, que justamente por eso era que sabía de la quiebra de EMEC.

He dicho ayer, que en esa conversación se comentó el precio ofrecido por la Maltería, pero de ningún modo yo he hablado de imponer un precio; porque, primero, que nosotros no éramos los vendedores.

Sr. Moldes. — Sí, me permite una interrupción?

Yo, doctor Escardó le quiero aclarar que, yo en este momento, tengo la obligación, no sólo de aclarar la situación porque estamos atravesando, sino también la situación personal ante mis compañeros.

De manera, yo lamento profundamente llegar a esta situación, y no quise de ninguna manera hacerlo, pero dadas las circunstancias, tengo la obligación de decir las cosas realmente como son y como fueron.

Sr. Escardó. — Yo le rogaría, señor presidente, a la presidencia no...

Sr. Salgado. — Sí, si; es informal.

Sr. Moldes. — De manera que el doctor Escardó, bien, dice todo lo que comentó es exacto, pero

con la diferencia de que llegamos juntos al estudio, con el doctor Estivil. Entramos juntos al despacho del doctor Escardó; sobre lo que él menciona sobre el papel, sobre la conversación, sobre EMEC es exacto. Más, mencionó de que en cuanto a la relación, había una posibilidad de arreglo de la firma EMEC para con el Banco. De todo eso estaba presente el doctor Estivil.

Tanto es así, que cuando se retiró el doctor Estivil, quedamos solos; hubo un llamado de teléfono de parte del doctor Manterola, que le pedía que antes de yo retirarme del despacho, hiciera el favor de verlo. Eso ocurría en razón de que cuando el doctor Estivil nos dejó solos, se encontró en el hall del estudio con el doctor Manterola. Tan es así más, de que cuando terminamos nuestra conversación, al llamarlo el doctor Manterola estaba ahí ya; esperando ya en entrevistarse, es decir, en poder entrevistarse conmigo. En ese momento el doctor Escardó fue a atender a dos señoras o señoritas que estaban esperándolo, que ya lo estaban esperando cuando nosotros estábamos con el doctor Estivil; llegaron después que nosotros y yo me quedé conversando en el mismo estudio en que había tenido la conferencia con el doctor Escardó y con el doctor Manterola.

En esa reunión estuvimos solos; yo le sugerí la explicación, porque me extrañaba mucho la actitud que había adoptado el Dr. Escardó, dado que me sorprendía enormemente que, en fin, porque en ese momento no captaba bien cual era la situación; si no era motivada esa reacción de él por una mala información del doctor Maiztegui. El doctor Escardó me dijo que "él no estaba mal informado, porque inclusive podía repetirme taquigráficamente cuáles eran las conversaciones que habíamos tenido con el doctor Maiztegui. De manera que no hay ninguna confusión de ninguna índole en esas conversaciones".

Sr. Escardó. — Muy bien, señor presidente, el señor Moldes parece recordar muy bien la circunstancia de lugar y de hecho; yo no tengo tanta memoria para recordar con tanta precisión y exactitud eso. Yo creo honestamente que las cosas fueron como yo dije: que él entró primero y después se agregó el doctor Estivil, que me dió unos papeles. Mi recuerdo se ciñe a eso; no tengo esa precisión. Tengo una vida demasiado activa como le dije ayer, y no estoy en esos detalles. Eso de la versión taquigráfica tampoco recuerdo haberlo dicho, ni tampoco haber invocado la influencia del estudio, porque el estudio no intervino absolutamente para nada en las gestiones hechas por el doctor Maiztegui. El estudio no tiene absolutamente ninguna clase de vinculación con la Maltería Argentina, como se puede demostrar fehacientemente; y en cuanto a la expresión esa, que hablé de borrar la palabra del diccionario, no es mi modo habitual de expresarme, no acostumbro, no es mi estilo de hablar.

He dicho ayer —lo dije no se si en ese momen-

to— que si se multiplicaban las dificultades para la comercialización del lúpulo, llegaría un momento en el cual sería antieconómico plantarlo; no se podrá plantar más lúpulo en Río Negro. Pero no tengo poder yo, para disponer para que se plante lúpulo ni para amenazar absolutamente a nadie.

También he dicho yo ayer, no es cierto, y no pretendo que el señor Moldes lo reconozca o no, que el señor Moldes me dijo a mí en esa conversación, que si se arreglaba el asunto en el Banco Nación, que él estaba dispuesto, a mí, a pagarme un honorario; que yo le aclaré que en ese asunto no había ningún honorario, que era una cuestión mía de funcionario

Sr. Moldes. — Es cierto.

También es cierto que le dije yo al doctor Escardó que yo personalmente, dada la situación que se planteaba, que yo entendí en ese momento una situación de fuerza, yo personalmente, si fuera en mí resolver ese problema para evitar mayor inconveniente y mayor situación, estaba dispuesto, de poder hacerlo, a entregar mi lúpulo a ese precio que ofrecía el estudio.

Sr. Escardó. — El estudio, señor presidente, no ofrecía ningún precio.

Sr. Moldes. — Bueno, me expresé mal, el convenio del doctor Maiztegui.

Sr. Escardó. — El estudio no ofrecía ningún precio por el lúpulo. Ayer expliqué perfectamente con la planilla que acompañé, que la manifestación de la Maltería fue terminante; que ellos no podían pagar nada más que eso porque surgía de esa planilla que la ponían a nuestra disposición y que transmitiéramos la oferta a los demás; mal podíamos nosotros imponer un precio de 200 pesos cuando estaba estipulado que si no llegaban a 230 pesos no habría honorarios, que hubiera sido completamente contra el propio interés, hubiera sido una traición que hubiera perjudicado a nuestros propios intereses porque, de acuerdo a los términos del convenio, no hubiéramos podido cobrar nada.

Sr. Moldes. — Perdón, entiendo que el doctor Escardó vuelve a tener un equívoco o una falta de memoria. En un apartado que después se agregó pero por separado, a instancia por supuesto del doctor Maiztegui, se firmó un agregado que se decía —creo que está en los papeles que fueron entregados a la Comisión— de que nosotros íbamos a reconocer o aceptar un precio menor, siempre y cuando ese precio fuera aceptado por nosotros; es decir, se hizo inclusive por separado para que el doctor Maiztegui, en el momento de tratar con la Maltería o con quien fuera, exhibía ese convenio, esa autorización de venta que nosotros dábamos; no fuera a demostrar que también nosotros estábamos en condiciones o estábamos resueltos a aceptar un precio menor, pero que

también intervenía el beneficio o el porcentaje para el doctor Maiztegui.

Sr. Escardó. — Eso es exacto; está escrito, pero es evidente que eso tiene que ser una condición aceptada por los productores y demás.

Sr. Moldes. — Sí señor.

Sr. Escardó. — Yo, señor presidente, vuelvo a insistir en que fundamentalmente todas mis relaciones con el señor Moldes se han desarrollado sobre un plano del asunto del Banco de la Nación, incluso que el señor Moldes acaba de reconocer una cosa que es muy grave: que él me ha ofrecido a mi dinero para que como yo, funcionario del Banco Nación...

Sr. Moldes. — No como funcionario sino como participante del estudio por su intervención como letrado.

Sr. Escardó. — Entonces quiere decir que el señor reconoce que yo puedo intervenir como letrado en asuntos para el Banco de la Nación en parte. No veo...

Sr. Salgado. — Perdón. ¿En qué sentido habla usted de "nosotros" cuando se refiere a las relaciones motivadas por ese convenio de honorarios?

Sr. Escardó. — Doctor Salgado: yo le he explicado perfectamente ayer que el doctor Maiztegui actuó por pedido mío, porque yo no tenía tiempo de ocuparme; porque yo no pretendo con eso desligar mi responsabilidad en el sentido de que él ha sido el que se ha ocupado del asunto, pero yo no tengo nada que ver. El doctor Maiztegui actuaba por su cuenta pero actuaba por pedido mío, no es cierto?

Sr. Salgado. — O sea que usted se consideraba vinculado por ese contrato.

Sr. Escardó. — No me consideraba vinculado. Ya le expliqué ayer, no es cierto? que el asunto lo llevó él con plena libertad, informándome a mí del curso de las cosas y nada más. Como el asunto terminó en nada, no se pudo llegar a ningún concreto de lo que hubiera pasado, es un asunto que no se terminó, que no llegó a materializar; pero aunque así hubiera sido, si yo hubiera intervenido profesionalmente.

Sr. Salgado. — No me aclara usted porque habla de "nosotros", utilizando la primera persona de plural; ese es el sentido de mi pregunta.

Sr. Escardó. — Mire, doctor Salgado, puede ser una forma de expresión como cualquier otra; no tiene ningún sentido especial.

Sr. Rajneri. — Doctor Escardó, señor Moldes: había otra situación que también merecería aclararse con respecto a la participación del abogado patrocinante del señor Moldes que, según la declaración del señor Moldes, habría sido invitado

por el doctor Escardó para retirarse a efectos de hablar a solas y que, según el doctor Escardó, no habría sido objeto de tal invitación.

Sr. Escardó. — Me parece a mí, le vuelvo a decir, señor diputado, que entró el señor y después entró el doctor Estivil. No recuerdo, sinceramente, haberle dicho que se retirara el profesional del estudio.

Sr. Salgado. — ¿Usted habría tenido en algún caso algún motivo para pedirle al doctor Estivil que se retirara para conversar a solas con el señor Moldes?

Sr. Escardó. — No, absolutamente.

Sr. Rajneri. — Se refiere a otro motivo, de otra índole.

Sr. Escardó. — No, absolutamente.

Sr. Rajneri. — Pudiera ser que...

Sr. Beveraggi. — Señor Moldes, yo le querría hacer una pregunta.

Sr. Moldes. — No entramos juntos al despacho del doctor Escardó, y el doctor Escardó me pidió que lo dispensara cinco minutos, que él tenía que conversar conmigo en privado.

Sr. Escardó. — Vuelvo a decir que esa circunstancia, no la recuerdo, que los recuerdos míos se fijan en el hecho de que mientras el doctor Estivil estaba conversando con el doctor Manterola, yo hablé con él y que el llamado ese del doctor Manterola, que aludo, fue para decir que ya podía el doctor Estivil venir a mí. Tengo entendido que fue entonces cuando el doctor Estivil me entregó los papeles.

Sr. Moldes. — Perdón, es inexacto.

Sr. Salgado. — Usted dice, doctor Escardó, que no tenía ningún motivo —usted dice no recordarlo—, pero yo le pregunto si pudiera haber existido algún motivo para que le pidiera al doctor Estivil que se retirara?

Sr. Escardó. — No, absolutamente; de ningún modo. Y hasta pareciera una desconsideración para un colega, haberlo hecho, no.

El motivo de la entrevista era un motivo concreto: venía a darme unos papeles. En rigor, yo no debí recibirlos en el estudio, sino en el Banco Nación, no es cierto, porque era un asunto del Banco Nación. Pero como estos señores alegaban que estaban de viaje, en fin, que estaban pocos días en Buenos Aires, como una atención los recibí; pero los recibí en mi carácter de funcionario del Banco; con carácter estrictamente oficial.

Sr. Rajneri. — Doctor Escardó, en el momento que usted dice que el señor Moldes le ofreció una gratificación por su participación o su gestión en el problema bancario, estaba presente el doctor Estivil?

Sr. Escardó. — No, señor, no estaba presente, pero estaba presente... El señor Moldes lo ha reconocido y vuelvo a decir lo que dije ayer: No lo atribuyo a ninguna mala sugestión del señor Moldes, no, lógicamente, él no puede, a veces, como profano que es, distinguir esta cierta sutileza. El pensaría que si yo pondría mis servicios de abogado al servicio de esa causa, podría exigir un honorario, no. Pero le expliqué perfectamente, que esa era una gestión oficial; que en cuanto yo intervenía como funcionario, no es cierto, mi única retribución la paga el Estado; incluso; no sé, con motivo de eso, le dije que el asunto del lúpulo era una gestión de carácter particular.

Sr. Beveraggi. — Señor Moldes: le iba a preguntar si estaba el doctor Estivil en la oportunidad precisamente...

Sr. Moldes. — No estaba.

Sr. Ruiz. — Usted, señor Moldes, le hizo un ofrecimiento de retribución?

Sr. Beveraggi. — Estaba solo en ese momento?

Sr. Moldes. — Sí, señor, yo quiero dejar perfectamente aclarado los dos puntos fundamentales por esto: en cuanto a las tratativas mías con el doctor Escardó del problema mío, realmente yo no tengo ninguna objeción que hacer, al contrario; si, aparte de eso, aunque yo no lo he visto más después de esa entrevista el doctor Escardó, sé que el doctor Escardó le habló por teléfono al doctor Estivil, sé que el doctor Estivil lo ha ido a ver a su despacho en el Banco Nación; sé que por mediación del doctor Escardó, el doctor Estivil pudo conocer, aunque ya lo conocía pero, aparte de eso, influyó también en verlo a otros funcionarios del Banco; pudo seguir más de cerca el expediente que yo tengo ahí. De manera que todo eso influyó como para aclarar perfectamente que, en cuanto a la situación mía con el doctor Escardó, particular, no quiero ocultar, ni deseo ocultar nada, ni hacer una cuestión; pero sí cumplimos la gestión a la posición en cuanto a la representación que yo llevaba en ese momento con mis compañeros de comisión, que estaba por la venta del lúpulo

Son dos problemas totalmente distintos, dos problemas que en ese momento, son fundamentales: la entrada mía con el doctor Estivil, la conversación que tuvimos y, la salida del doctor Estivil, cuando el doctor Manterola se encontró con el doctor Estivil y supo el planteo, en fin, cual era la tramitación que yo estaba, particular, con el doctor Escardó, pidió telefónicamente que yo lo viera.

Tan es así que, después, cuando yo me quedé a solas con el doctor Manterola, le digo: vea, no solamente eso, sino que salgo muy preocupado, doctor, porque entiendo que el doctor Escardó me hizo un planteo sumamente desagradable por una mala información de un chiquilín, —perdon la

expresión con un profesional—, con un chiquilín que no sabe plantear las cosas o las informa mal.

Sr. Ruiz. — A que chiquilín se refiere usted?

Sr. Moldes. — Al doctor Maiztegui.

Sr. Salgado. — A quién dijo usted eso?

Sr. Moldes. — Al doctor Manterola. Es decir yo estuve conversando con el doctor Manterola, que me estuvo esperando. Estivil al ver que me demoraba se fue.

Sr. Escardó. — Yo tengo que decir, señor presidente, que no recuerdo esa referencia, porque no tengo tanta memoria para recordar las cosas con tanta precisión como las relata el señor Moldes, y me atengo a lo dicho...

Sr. Moldes. — Yo, por desgracia las recuerdo, porque para mí fueron muy sangrientas y nunca he tenido situaciones como esa. De ahí, que las recuerdo con lujos de detalles.

Sr. Escardó. — Me remito a lo dicho, señor presidente y no tengo nada más que agregar. Si ustedes no desean hacer otras preguntas?

Sr. Beveraggi. — Yo de mi parte, no.

Esa es por lo pronto la entrevista a la que usted concretamente se refería. Es decir que ha quedado, de esta conversación, localizada exactamente, cual fue la entrevista a la cual usted se refirió.

Sr. Moldes. — La entrevista sí. Esa sí.

Sr. Beveraggi. — La oportunidad en que usted salió en ese estado de ánimo?

Sr. Moldes. — Sí, señor.

Sr. Beveraggi. — No tienen nada más que preguntar?

Sr. Rajneri. — No, no deseo preguntar más.

Sr. Escardó. — No tengo nada más que agregar, señor presidente.

Sr. Beveraggi. — Señor Ruíz?

Sr. Ruíz. — No ha podido aclararse?

— Se retiran el señor Moldes y el doctor Escardó.

— Eran las 23 y 55 horas.

Sr. Beveraggi. — Señor Ulacco, doctor Escardó, la comisión ha considerado necesario, en vista de algunas diferencias en las declaraciones de ustedes y expresiones contradictorias, que nos aclaren ante la misma, sobre esa circunstancia. Y aprovecho, señor Ulacco, para reintegrarle sus documentos; le agradecería que verificase si es lo que usted me entregó.

Sr. Ulacco. — Exactamente.

Sr. Beveraggi. — Bien: el aspecto más destacado de algunas de esas contradicciones consiste en una documentación que, según expresa el señor Ulacco, doctor Escardó, habría sido entregada al Gobernador, doctor Castello, en oportunidad de la entrevista mantenida en la Casa de Río Negro, donde un grupo de productores, que habrían sido cuatro, según se deduce...

Sr. Ulacco. — Exactamente cuatro.

Sr. Beveraggi. — En lo que hasta aquí hemos podido informarnos, un documento que le fue entregado al doctor Castello, según expresiones sobre todo muy afirmativas por parte del señor Ulacco...

Sr. Salgado. — Perdón; que le parece si lo escuchamos un poco al señor Ulacco.

Sr. Beveraggi. — Sí, como no.

Entonces, a ver señor Ulacco si nos repite...

Sr. Ulacco. — Al doctor Castello le entregamos en ese momento un costo de producción; y posteriormente, como se suscitó en la cuestión de que sí, la duda de parte del señor Gobernador de "si la calidad de nuestro producto podría ser tal vez una de las consecuencias, de las razones por la cual las empresas no compraban", se le dijo de que, precisamente, la cuestión de la calidad, era una cuestión que se debatía generalmente cuando se originaba, digamos, trámites de precio, y que no era una cuestión nueva ahora, sino que eso venía desde tiempo atrás; y para corroborar eso, tenemos en nuestro poder la nota del 11 de julio de 1956, dirigida a Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, y le hicimos entrega porque en ella se relata, precisamente, ese mismo aspecto.

Hicimos entrega de ella al señor Gobernador; estaba el doctor Escardó presente; y esa documentación quedó en poder, después de retirarse el doctor Castello, en poder del doctor Escardó. Tal como lo dije también anteriormente, esta misma documentación se encontraba en poder del doctor Maiztegui, con posterioridad; y en el preciso momento en que estábamos reunidos en el escritorio en el primer piso, cuando se nos presentó el proyecto de contrato, entre los papeles que tenía el doctor Maiztegui, se encontraban estos documentos, e inclusive nos han sido devueltos por la carta del 21 de abril de 1959.

Sr. Ruíz. — Ustedes no le entregaron ninguna documentación?

Sr. Ulacco. — Absolutamente ninguna.

Sr. Ruíz. — Ningún papel?

Sr. Escardó. — Perdóneme; hay un contexto de la carta; está la nota.

Sr. Beveraggi. — Voy a verificar la copia de esta carta: Buenos Aires, 21 de abril de 1959. Señor Humberto Ulacco. Cerrito 286. Capital Federal. De mi consideración: Acuso recibo del telegrama de ustedes número 11.246 del 16 del corriente. Cumplo en adjuntar a la presente los documentos que me entregaron oportunamente. Saluda a usted muy atentamente.

Sr. Ruíz. — Ricardo Maiztegui, parece que dice, no?

Sr. Beveraggi. — “Que me entregaron” dice.

Sr. Escardó. — Quiero que quede constancia que está escrito en membrete particular de él y con su domicilio particular.

Sr. Beveraggi. — Nosotros tenemos la copia.

Sr. Ruíz. — Efectivamente, es membrete particular del doctor Maiztegui, con documentos en calle Sarmiento, M. J. Haedo, Pueyrredón, Córdoba.

Sr. Rajneri. — Sí, quedó constancia, porque comentamos casualmente a raíz del piso décimo.

Sr. Ulacco. — Aclaro que nuestro telegrama fué dirigido al primer piso, es decir al escritorio del doctor Busso, entiendo que es, y del doctor Escardó también y también del doctor Maiztegui.

Sr. Ruíz. — Sí, la copia que está aquí está dirigida a Córdoba 1504, Piso 1º, Capital Federal.

Sr. Ulacco. — Y a ese telegrama es la contestación de esta nota.

Sr. Escardó. — Desea preguntar algo, señor presidente?

Sr. Beveraggi. — ¿Que nos podría decir usted, doctor Escardó?

Sr. Escardó. — Yo les podría decir que no recuerdo que haya sido entregada absolutamente ninguna documentación al gobernador; que se haya exhibido allí algún papel con los costos, eso sí puede ser evidentemente, porque estos señores tenían papeles en las manos y se iba allí diciendo... El doctor Castello hizo algunas anotaciones con los nombres de los señores y yo también tomé algunos datos en borrador sobre el precio y demás, que no conservo.

Sr. Ulacco. — Ahora, hay una aclaración que quisiera hacer: la verdad que el trámite que realizaba el doctor Maiztegui no justificaría ni la entrega de un costo de producción ni la entrega de una nota en la que se relata la historia del lúpulo del Valle. Se me ocurre totalmente carente de objeto que nosotros hubiéramos entregado al doctor Maiztegui una relación de esta naturaleza cuando tenía una misión de carácter comercial.

Sr. Escardó. — Me permite, señor presidente?

Sr. Beveraggi. — Como no.

Sr. Escardó. — Quisiera saber, señor presidente, si esto es un careo o es un alegato de uno de los testigos que ha sido llamado a declarar acá; porque si es un alegato de los testigos yo no voy a manifestar absolutamente nada porque carece de implicancia y sus posiciones, como decimos los abogados, irrdician. De modo que yo sobre eso no voy a agregar una sola palabra, porque creo que se desvirtua el carácter de la investigación. Aquí se están investigando hechos y se ponen como testigos y no como parte.

Sr. Salgado. — Usted, doctor, no recuerda haber recibido en la casa de Río Negro ninguna carpeta con antecedentes sobre esta cuestión del lúpulo? ¿Cómo es el asunto, doctor? ¿No recuerda o concretamente lo niega?

Sr. Escardó. — No recuerdo, no recuerdo porque vuelvo a decirle al doctor Salgado que un hombre que tiene una vida múltiple como la mía no lleva una precisa agenda de todas las circunstancias y demás. No soy un memorista, no soy un hombre que lleve un recuerdo preciso de los actos de mi vida y demás; tengo ocupaciones múltiples, empiezo el día a las ocho o nueve de la mañana; lo termino a las diez u once de la noche; me entrevisto con muchas personas, estoy en muchos lugares, estoy en el estudio, en el banco, en la Casa de Río Negro, en Tribunales y demás, y no tengo un resumen cronológico de las cosas; recuerdo los hechos a grandes rasgos y demás, no?

No recuerdo yo que se haya entregado absolutamente nada al gobernador porque el gobernador es una persona sumamente meticulosa; lo conocí de mis años cuando trabajaba con él, 1950 y 1955, es una persona hasta diría ya excesivamente ordenada, que nunca recibe un papel suelto ni entrega un papel así, siempre busca hacer carpetas, él mismo se preocupa de perforar las cosas, no quiere que nadie archive las cosas. Es más, no me iba a entregar a mi uros papeles que yo no hubiera recordado: “Tome usted estos papeles y guárdelos”. Que se hayan mostrado esos papeles allí para los costos, cuando se iba haciendo el relato, sí, evidentemente; pero que esos papeles hayan ido de manos de los señores a las manos del gobernador y de ahí a mis manos y que yo se los haya entregado al doctor Maiztegui, no.

Cuando se convino con el doctor Maiztegui yo no estaba presente, porque yo los presenté al doctor Maiztegui y después no intervine más.

Que ellos hayan entregado los antecedentes al doctor Maiztegui lo prueba la carta. Los antecedentes le fueron entregados a él. ¿Antecedentes, para qué? Para que defendiera el asunto ante la Maltería Argentina. El Gobernador no hubiera podido recibir papeles de carácter particular, porque vuelvo a insistir que, al gobernador, no se le encargó ninguna clase de gestión referente a esto. Si le interiorizaron al gobernador de los pro-

blemas, ha sido relatado con suficiente lujo de detalles la entrevista con el gobernador, para eximirme de entrar hoy en otras cosas. Pero no se le dijo al gobernador, de firme, que se fuera ante la Maltería, ni nada por el estilo. De modo que yo no recuerdo, en ningún momento, que esos papeles hayan pasado de los señores al gobernador, y de ahí a mis manos, y de mis manos a las del doctor Maiztegui. Realmente, es muy difícil que yo no me acordara de ninguno de los intermedios de esos movimientos que son cuatro.

De modo que yo, señor presidente, me atengo a lo declarado: que esos papeles no pasaron por manos del gobernador y que el gobernador era completamente ajeno a cualquiera de estas cosas; el gobernador no se ha enterado de mi intervención, a raíz del pedido de informes a la Cámara; el gobernador no estaba enterado de que yo había intervenido en estas cosas, por la sencilla razón de que yo no le doy cuenta de mis actos particulares, ni tengo ninguna clase de relación con él fuera de las oficiales.

Sr. Ruíz. — Esos papeles, quién los tenía, señor Ulacco, mientras estaba actuando en comisión? Usted?

Sr. Ulacco. — Los tenía yo; es decir, yo, generalmente llevo los papeles.

Sr. Ruíz. — No se desprendió de ellos?

Sr. Ulacco. — No, señor. Y vuelvo a repetir lo que dije: fueron entregados al doctor Castello; fueron entregados en virtud de que hicimos un petitorio y de que ese petitorio tenía determinados detalles que eran abonados, precisamente, por un costo de producción y una relación sobre la historia del lúpulo. Es esta nota.

Por otro lado, vuelvo a repetir, aunque el doctor Escardó dice que ya haríamos cuestión de partes, de que esta nota es del año 1956 y obra en poder de las Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas cuando se iban a hacer las gestiones. De modo que no podía ser para una gestión ante esas Fábricas, porque ya tenían; los antecedentes obraban en ella; quiero decir que este antecedente era, exclusivamente, para ilustrar del problema a quienes habíamos ido a peticionar.

Sr. Ruíz. — Me permite una interrupción?

Junto con esos papeles, esas copias fotográficas, no tenían ustedes en la carpeta otros papeles que hacían a las negociaciones que los llevaban a Buenos Aires?

Sr. Ulacco. — Mire, no le podría decir o concretar exactamente, pero sí existían una serie de papeles que llevamos siempre en previsión, como lo llevamos ahora que no hacen, a lo mejor, a este caso, pero que los llevamos siempre en previsión de que pudieran sernos útiles.

Sr. Ruíz. — Por ejemplo, qué papeles podrían ser que hubieran ido juntos?

Sr. Ulacco. — Junto con éste?

Sr. Ruíz. — Sí, los que estaban en la carpeta.

Sr. Ulacco. — Digamos, los antecedentes que se guardan en nuestros archivos, es decir, en las carpetas, con respecto a todas las gestiones que se vienen haciendo.

Sr. Ruíz. — Con la Maltería?

Sr. Ulacco. — Con la Maltería, o con cualquier otra empresa que se hubieran hecho.

De manera que, justamente, en ese momento, nos pareció oportuno entregarle al señor gobernador esta nota que se refería, concretamente, a un aspecto que el señor gobernador tuvo interés en conocerlo.

Sr. Ruíz. — Qué papeles les devolvió al doctor Maiztegui a ustedes?

Sr. Ulacco. — Este papel, que fue el que entregamos al señor gobernador y el costo de producción, que también fue entregado al señor gobernador.

Sr. Ruíz. — Nada más que eso?

Sr. Ulacco. — Nada más que eso.

Sr. Rajneri. — Señor Ulacco y doctor Escardó: en sus exposiciones hay, además, una contradicción que se refiere a los temas tratados con el doctor Castello.

Las manifestaciones del señor Ulacco, afirman que el gobernador diferenció en el problema a solucionar, los dos aspectos que entendía que había que encarar la tarea.

Sr. Ulacco. — Exacto.

Sr. Rajneri. — Un primer aspecto referido a las medidas inmediatas para colocar la producción del lúpulo y las medidas mediatas, tendientes a solucionar con medidas de fondo.

Entiendo doctor Escardó, que sus afirmaciones son de que estas dos segundas partes de la exposición que yo hago, no es lo conversado con el doctor Castello; es decir, que no se habló de la colocación inmediata del producto.

Sr. Escardó. — Señor diputado Rajneri: yo no recuerdo muy bien la pregunta que usted me hizo al respecto.

Sr. Rajneri. — Yo no sé si fui...

Sr. Escardó. — Sí, fue muy categórica la pregunta suya, lo cual lo recuerdo perfectamente, si bien mi memoria no es grande, pero de ayer a hoy, recuerdo muy bien lo que dije. Eso ustedes pueden verlo y le dije que eso yo no lo recordaba. En una conversación de una hora de duración hay muchas personas, muchas veces incluso, uno se distrae. Usted sabe bien que sucede con personas cultas como aquellas de Homero que también dormitaba, porque muchas veces con esas conversa-

ciones uno dormita y se le van del pensamiento, por alguna preocupación. Y puede haberse dicho y no haberlo escuchado, por estar distraído, como cuando uno escuchaba un sermón, una conferencia, una clase o cualquier clase de conversación, no?

De modo que yo ayer he sido bien explícito al respecto sobre eso.

Sr. Rajneri. — No lo recuerda?

Sr. Escardó. — No, no lo recuerdo.

Sr. Rajneri. — En cambio, podemos dilucidar otro aspecto, que se refiere a la entrevista que se suscitó en el estudio del doctor Escardó al día siguiente de la entrevista con el señor gobernador.

Se refiere a la existencia o no de un proyecto de convenio para realizar la operación. En ese sentido yo le rogaría al doctor Escardó, que nos diera algunas informaciones al respecto, porque temo no ser fiel y no recuerdo exactamente, si en el día de ayer los hemos planteado.

Sr. Escardó. — No, ni el señor diputado ni ninguno de los señores diputados miembros de la comisión me preguntó nada al respecto. De modo que cuanto diga hoy, yo lo considero completamente nuevo hasta el momento.

Yo dije y —tengo entendido que algunos de los señores citados también lo han reconocido—, de que yo les dije de que a ese asunto yo no podía atenderlo, en fin. Que si ellos deseaban un abogado, yo les iba a buscar un hombre; que no había ninguna urgencia en resolverlo; que lo pensarán y después me contestarán, que lo consultarán con sus compañeros y demás.

Cuando afirmaron que estaban de acuerdo en hacer la gestión, yo les presenté al doctor Maiztegui y me retiré. De modo que yo...

Sr. Salgado. — Fue en el mismo día?

Sr. Escardó. — Puede haber sido en el mismo día y puede haber sido más tarde o días sucesivos. No tengo tanta precisión, para recordar esas cosas. Pero el hecho fundamental que el diputado Rajneri me quiere preguntar, yo no puedo contestarle categóricamente. Si se llevó algún proyecto de convenio, no fue en mi presencia. Habrá sido en entrevistas que tuvo el doctor Maiztegui con ellos, no señor diputado?

Pero no fue en presencia mía, que se presentó ningún proyecto. Inclusive creo más, que el convenio se hizo después de conversar y convenir las condiciones y fechas y demás. De modo que entiendo que no se llevó ningún proyecto de convenio, por lo menos.

Como se me preguntan hechos personales, en lo que a mí respecta, yo puedo afirmar categóricamente, que en mi presencia no se hizo ninguna clase de convenio, porque yo me retiré cuando empezaron las conversaciones.

Sr. Rajneri. — No, si se hizo. Perdona que lo interrumpa, doctor. Si existía un proyecto de convenio?

Sr. Escardó. — Tengo entendido que no, porque previa la conversación de los señores con el doctor Maiztegui. El se encargó de hacerles las gestiones y todas las cosas; ni yo he colaborado en esa aclaración...

Sr. Ulacco. — Me permite: yo voy a aclarar ese aspecto, que parece que el doctor Escardó no lo recuerda bien.

El doctor Escardó nos pidió a nosotros el día que hablamos con el señor gobernador y luego de que el señor gobernador dijera que nos dejaba en manos del doctor Escardó, quien haría las gestiones exactamente igual como si fuera él; porque él lamentaba no poder hacerlo personalmente, en razón de que el tiempo se lo impedía, el doctor Escardó, nos invitó a visitarlo al día siguiente a su despacho, en el piso primero; inclusive, nos pidió una tarjeta que la exhibí en el momento oportuno, escrita de puño y letra del doctor Escardó, con domicilio, el piso y el número del teléfono.

Sr. Rajneri. — Es exacto eso?

Sr. Escardó. — Que yo les pedí que vinieran a conversar al día siguiente donmigo y que les dije que fueran al estudio ya que a la Casa de Río Negro voy únicamente de a ratos, lo he reconocido ayer y no tengo ningún empacho en volver a reconocerlo hoy.

Sr. Ulacco. — Sí, voy a aclarar más ese aspecto.

El doctor Escardó nos dijo a nosotros de que teníamos más comodidad para hacerlo en el estudio.

Sr. Escardó. — Efectivamente: lo dije ayer, por razones de espacio y de lugar —y el señor sabe que es cierto— de que en el estudio hay mucho más lugar que en la Casa de Río Negro.

Sr. Ulacco. — Voy a repetir también, de que en el momento en que se concertó la visita —la visita se concertó telefónicamente—, se nos dijo a las cuatro. Llegamos a las cuatro de la tarde, y el propio doctor Escardó creo que debe recordarlo, tenía un problema a raíz de no sé si habían colocado una bomba en el Banco o había un problema de principio de huelga; inclusive había una amenaza de huelga también, creo que —no recuerdo exactamente— era de comercio o algo así. Nos pidió que si podíamos perdonarlo y entrevistarlo a eso de las seis, que tenía que hacer algunas diligencias, inclusive comprar algunas cosas; y temía, que si se demoraba, no poder hacer esas compras, etcétera, etcétera. Nos acompañó inclusive hasta la puerta; el doctor Escardó creo que debe recordar, convinimos en volver a las seis de la tarde para conversar con él.

Sr. Escardó. — Creo que sí, no tengo ningún inconveniente en reconocerlo. Pero quiero dejar aclarado, porque al pasar ha quedado así como insinuado; esa delegación de funciones que el gobernador me atribuyó a mí, en modo alguno se

refería, vuelvo a decir —y lo dije ayer— a ninguna gestión de carácter particular ante ninguna empresa particular para la venta del producto.

Sr. Ulacco. — Exactamente; no había ninguna gestión encomendada en forma particular, sino en forma oficial. Es decir, que el señor gobernador delegaba en el doctor Escardó la tramitación de ese problema, para buscar soluciones, que nosotros habíamos pedido al doctor Castello.

Sr. Escardó. — Me permite, señor presidente? Quiere preguntarle al señor si esa delegación de funciones era para que hiciera una gestión oficial ante los posibles compradores de lúpulo. Me podría responder?

Sr. Ulacco. — Sí, como no.

No estaba concretado; si bien dije, y eso vuelvo a repetirlo, se había, en la conversación, separado los dos problemas: el inmediato y el posterior. No se insinuó ninguna clase de tramitación.

Vale decir que el señor gobernador estuvo conteste que era urgente solucionar el problema inmediato. Es decir: "bueno, lo que tenemos que hacer acá —creo, más o menos textuales palabras— es solucionar en primer término lo urgente, vale decir, la cosecha actual".

Más o menos esas fueron las textuales palabras. No había en sí una delegación hacia el doctor Escardó para que él buscara un comprador; no. Nosotros ignorábamos cuáles eran las gestiones que podían extenderse a partir de ese momento, o podían realizarse a partir de ese momento. Y para tratar de conversar eso precisamente, es que se convino la reunión en el piso primero. Ahora, a las seis de la tarde cuando regresamos, ya el doctor Escardó estaba. Nos presentó al doctor Maiztegui en uno de los despachos del estudio.

Sr. Ruíz. — Perdone que lo interrumpa.

Cuántas personas iban allí en ese momento?

Sr. Ulacco. — En ese momento íbamos cinco personas.

Sr. Ruíz. — Además de los que habían estado...

Sr. Ulacco. — No, perdón; íbamos cuatro, faltaba una de ellas.

En la entrevista con el señor gobernador éramos cuatro; estaban el que habla, estaba el señor Palma, estaba el señor Nonenmacher y estaba el señor Barreneche.

El señor Moldes no pudo concurrir porque tenía un problema que resolver; y cuando fuimos al día siguiente, concurrió el señor Moldes, Barreneche, Nonenmacher y concurrí yo. No pudo hacerlo el señor...

Sr. Escardó. — Me permite, señor presidente?

Como usted vé el señor Ulacco se ha referido, esto no lo digo para aclarar una contradicción, en absoluto, sino para demostrar la falibilidad de la memoria humana.

Parecería por el relato de la cuestión de la bomba, de la demora mía en llegar al banco, que no pude llegar al estudio, que el mismo día que se produjo la entrevista con los señores yo me entrevisté también con el señor Moldes por el asunto ese suyo del Banco de la Nación, siendo así que no ha habido simultaneidad en las dos cosas. Los dos se han referido al mismo hecho. La entrevista con el señor Moldes por el asunto suyo del Banco fue muchos días después, porque ya estaban las tramitaciones en gestión; sin embargo, los dos hacen arrancar la demora mía en llegar del hecho que se colocó la bomba en el banco. Vale decir...

Sr. Ulacco. — Si me permite...

Sr. Beveraggi. — Cómo no.

Sr. Escardó. — Me permite, señor. Deseo terminar mi exposición. Vale decir que se sitúa el mismo día el hecho de la entrevista con ellos y el hecho de mi entrevista con el señor Moldes, cuando todavía ni siquiera se había concertado el convenio. Vale decir que los señores o el señor trastrueca fechas o las trastrueca el señor Moldes. No lo digo adrede; vuelvo a decir que no señalo una contradicción pero señalo evidentemente que no pudo ser el mismo día porque ni siquiera se había tramitado el convenio, mal podía yo decirle a Moldes que la Maltería estaba ofreciendo 200 pesos; si era una cosa completamente imposible, entonces quiere decir que esa precisión de detalles que pretende esgrimir no es tan exacta; de que falla, no por falsedad sino simplemente porque la memoria no reconstruye los hechos a través de los días. Eso lo digo simplemente al pasar.

Sr. Ulacco. — Si me permite, señor presidente, voy a aclarar en ese sentido. He hecho la aclaración de que no recordaba si era por una causa o por la otra; quiero decir que en mi mente pudieron estar determinados factores y, con el correr del tiempo —exacto— no pude ubicarlos exactamente; yo, al menos. Pero si quiero dejar constancia de que al hacer referencia que había un problema no recuerdo exactamente cuál era el problema pero sí recuerdo que el doctor Escardó manifestó haber sido llamado por el banco, por un lado; y por el otro, haber o tener necesidad de hacer algunas cosas, algunas compras, que si se realizaba el paro le iba a ser imposible efectuarlas. Y si nosotros no teníamos inconvenientes, si podíamos volver a las seis; eso es lo fundamental del asunto, es lo que yo he querido decir. Ahora, si me he referido a la bomba o no, es una cosa que quiero volver a repetir, que he hecho la aclaración de que no recordaba con exactitud cuál era el problema en sí.

Sr. Rajneri. — Volviendo al asunto del convenio, señor Ulacco, que estaba...

Sr. Ulacco. — Sí, iba a eso, doctor. Precisa-

mente se nos presentó al doctor Maiztegui, fue hecho por el doctor Escardó. Nos reunimos todos, inclusive el doctor Escardó, en ese despacho. Hizo una serie de consideraciones el doctor Escardó que nosotros no alcanzábamos a entender en principio, porque ignorábamos cuál era lo que se nos podría proponer en ese momento. Y cuando el doctor Maiztegui abrió su carpeta, que es donde dijo que estaban estos antecedentes —el costo de la producción quedó en poder de esta Comisión— aún encontrándose presente el doctor Escardó, en primera plana apareció una hoja de papel escrita a máquina que después comprobamos se trataba de un proyecto de contrato.

Cuando empezó a hablar el doctor Maiztegui, fue interrumpido por el doctor Escardó, quien nos aclaró que esto no era una imposición, que nosotros quedábamos en la tranquilidad absoluta de rechazarlo o no tomarlo, que eso no modificaría en absoluto ni el apoyo de la provincia ni el apoyo del señor Escardó y, en fin, que esas épocas habían sido superadas. Creo, inclusive, que agregó el doctor Escardó que no había en esto absolutamente nada más que una proposición, que nosotros estábamos en la posibilidad de rechazarla sin que esto trajera ninguna clase de problema en cuanto al apoyo que podría brindarnos el gobierno de la provincia.

Y a partir de ese momento, el doctor Escardó se retiró para que el doctor Maiztegui prosiguiera con el problema, y fue cuando el doctor Maiztegui nos presentó el proyecto.

Sr. Ruíz. — Me permite una interrupción, señor Ulacco?

Usted recuerda como estaban ubicados en el despacho en que conversaban las personas que intervenían?

Sr. Ulacco. — Mire, señor: yo, exactamente, la totalidad de las personas no puedo ubicárselas. Pero tal como esta mesa el doctor Maiztegui, estaba acá; donde está usted, me parece que había uno de nuestros compañeros y, el doctor Escardó, estaría ubicado en la posición que se encuentra ahora.

Sr. Salgado. — Señor Ulacco: eso fue al día siguiente de la reunión de la Casa de Río Negro?

Sr. Ulacco. — Al día siguiente de la reunión y fue el primer trámite que nos comunicó, vale decir, donde fuimos nosotros a conversar con el doctor Escardó, para proseguir esos trámites que habían sido encomendados al doctor Escardó por el señor gobernador, encontramos esa proposición.

Sr. Ruíz. — Insisto, señor Ulacco: usted se encontraba, en esa entrevista, en qué posición con respecto al doctor Escardó?

Sr. Ulacco. — Yo me encontraba enfrente, no sé si en la primer o segunda silla. Sinceramente, la ubicación no sé.

Sr. Ruíz. — No puede precizarla.

Sr. Ulacco. — No, no puedo, estaba enfrente de este lado.

Sr. Ruíz. — Bien.

¿Había un escritorio de por medio?

Sr. Ulacco. — Sí había un escritorio por medio, recuerdo que estaba el doctor Maiztegui, en esta punta.

Sr. Escardó. — Me permite, señor presidente?

He dicho ayer que había pendiente una propuesta de mi parte con respecto a una posible gestión a iniciar en el Uruguay, por si había algún interesado en comprar el lúpulo en el Uruguay. Y fue para esa respuesta que le dije a los señores que concurrían al día siguiente. Y les dije que si no me encontraban en la Casa de Río Negro, fueran al estudio porque era más fácil encontrarme allí.

Los señores vinieron, les informé que yo no había podido tomar contacto con ninguna persona que se pudiera interesar por el asunto; les dije: porque no viajaban al Uruguay; me dijeron lo que les dije ayer, que no estaban en condiciones de hacerlo, que no podían pagarse el viaje, vuelvo a repetir lo que dije ayer, me refirмо en eso; entonces yo les dije que la única solución era como expliqué perfectamente ayer y me refirмо allí, de que hicieran una gestión de carácter particular asesorado por un profesional para superar esa barrera que tenían, de que no eran recibidos en la Maltería y demás; que si ellos querían recomendar a un profesional; entonces, manifestaron que no estaban de acuerdo; les dije que el doctor Maiztegui podía atenderlos y cuando les dije eso, que en las gestiones oficiales estaba siempre a su disposición para lo que pudiera serles útil para ellos, no; fue cuando yo pedí permiso para retirarme y el doctor Maiztegui conversó con ellos, pero, doctor, ya no estuve presente en ningún momento, ni se traía preparado un convenio en base a papeles que se había entregado al gobernador.

En ese sentido, señor diputado, me refirмо en lo que he dicho, y creo que no voy a insistir más, porque esa es mi posición y esa es la verdad mía y yo creo que es inútil que se siga...

Sr. Ruíz. — Una pregunta doctor Escardó?

Mientras se realizaban esas tratativas por la vía privada por el doctor Maiztegui, usted, no tuvo oportunidad de realizar algunas gestiones de carácter oficial ante las reparticiones públicas, con relación al mismo problema?

Sr. Escardó. — No. No había ninguna gestión que realizar, diputado, más que la que había sido realizada por el Banco Central para informarse sobre cuál era el problema y esa dificultad que había para la cuestión del recargo, que expliqué ayer.

No se había encomendado absolutamente ninguna gestión. No tenía ninguna instrucción, de ninguna clase. No se me había pedido por parte de los señores; vuelvo a insistir que si me hubieran pedido ellos que fuera en representación de ellos al Banco Central, al Ministerio de Industria y Comercio o a la Aduana, lo hubiera hecho como lo he hecho siempre, desde el momento que esa era mi obligación y para ello me paga la provincia.

Sr. Beveraggi. — Me permite?

Le voy a hacer una pregunta: aún cuando hubiese seguido adelante esa gestión profesional, usted, hubiera acompañado otra gestión oficial paralela ante alguna Repartición pública?

Sr. Escardó. — Señor presidente de la Comisión: vuelvo a decirle que ha sido siempre mi proceder y mi línea de conducta. Soy un mandatario de la provincia, al servicio del interés de la provincia.

Justamente, el poder mío me faculta para actuar ante las reparticiones nacionales y ante los tribunales nacionales. Yo no tengo poder para otra cosa. De modo que si yo no lo hubiera hecho, hubiera faltado a mi mandato, hubiera incurrido incluso en una responsabilidad penal, porque tengo un mandato del gobernador que está hecho ante la Escribanía Mayor de Gobierno, para ese acto.

Por supuesto, que le respondo categóricamente que sí.

Sr. Beveraggi. — Me permite? ustedes no le solicitaron al doctor Escardó...

Sr. Ulacco. — Precisamente, voy a eso.

Sr. Beveraggi. — Muy bien.

Sr. Ulacco. — Vuelvo a repetir, aunque el doctor Escardó hace un rato, cuando yo hice una mención en ese sentido con respecto a otro aspecto, manifestó que ya sería convertirse no solamente en testigo, sino en parte.

De que sería absurdo de que nosotros concuiriéramos al señor gobernador para pedirle una gestión de orden particular, es decir de orden comercial; porque si hubiéramos querido buscar alguien que nos solucionara ese aspecto, en ese sentido, entiendo que no era el señor Gobernador a quién debíamos recurrir. Al doctor Castello debíamos recurrir no solamente en su carácter de gobernador sino que a pedirle lógicamente, una gestión oficial y no oficiosa. Lo prueba el hecho de que hay un telegrama cursado al señor gobernador antes de que nosotros fuéramos a Buenos Aires, solicitándole su intervención en ese asunto, del cual hemos recibido una contestación del señor gobernador, diciendo que se ocuparía con mucho gusto. No recuerdo en este momento el texto del telegrama pero el señor gobernador acusó recibo de ese telegrama por una radio comunicación policial a Cipolletti.

Nosotros, no podíamos ir a verlo al señor go-

bernador para pedirle que fuera —como les podía decir—, a recomendarnos una gestión oficiosa de nadie. Entiendo, que si conjuntamente con el señor gobernador entrevistáramos a un funcionario con el doctor Escardó, no sería con el mismo objeto.

Por otro lado, no quiero hacer una mención a la memoria del doctor Escardó en algunos aspectos y a la falta de memoria en otros.

Efectivamente el doctor Escardó hizo alusión en aquellos momentos a una posible conversación con el Uruguay. Dijo estar relacionado y que la iba a hacer esa noche; cosa que no se realizó. En cambio sí se realizó la conexión con el doctor Maiztegui, que nosotros no habíamos pedido ni estuvimos de acuerdo hasta el momento en que se nos presentó. Y dijimos vamos a estudiarlo.

También quiero dejar constancia que el doctor Escardó, durante la permanencia ya en la Casa de Río Negro, aún en presencia del mismo señor gobernador, hizo referencia a contacto y contactos, refiriéndose a que podía, a lo mejor, por medio de un contacto, que creíamos en aquel entonces oficial, una solución con respecto a nuestras diferencias con la compradora. Yo mismo fui quien le aclaró al doctor Escardó, de que nosotros estábamos en contacto con la firma y entonces fue cuando me dijo: bueno hay contacto y contactos.

Ahora, ese contacto y contactos, aparentemente se referirían entonces, al contacto después, por medio de un estudio o algo por el estilo. Pero como ustedes ven, nosotros no vamos a ir al señor gobernador ni al doctor Escardó a pedirle en su carácter de representante de la provincia, una gestión oficiosa sino oficial.

Sr. Escardó. — Me permite, señor presidente?

Yo creo, señor presidente, que puedo dar mi opinión sin menoscabar la autoridad de la Comisión. Que la naturaleza de este careo se ha desvirtuado completamente, en hechos afirmados por una parte y otra. Se está pasando a consideraciones y demás. Entonces, yo en ese sentido no tengo más que manifestar. Le ruego al presidente que me pregunte lo que necesita, pero yo no voy a contestar las afirmaciones del señor, porque el señor está haciendo una defensa, un alegato, una exposición de que él cree su verdad y lógicamente yo no lo voy a hacer, porque yo he sido llamado para un careo. No he sido llamado para defenderme de nada. Yo acá, no estoy tampoco...

Sr. Salgado. — Doctor Escardó: en la entrevista en la Casa de Río Negro, o en la entrevista al día siguiente en el estudio, usted hizo alguna relación al contacto en altas esferas, que ustedes pudieran tener.

Sr. Escardó. — Contactos en altas esferas, con quién?

Sr. Salgado. — Que pudieran tender a la solución de este problema del lúpulo.

Sr. Escardó. — No absolutamente, de ningún modo. No es así? No había ningún contacto en las altas esferas que pudiera a nosotros solucionarnos el conflicto ese. De ningún modo, señor diputado.

Absolutamente; y advierto la contradicción en que ha incurrido el señor Palma, cuando dice que ellos tenían contactos con la Maltería, cuando habían dicho que ellos no tenían entrada, que no los recibían. Que había una serie de cartas y telegramas que habían creado una situación enojosa y que no eran recibidos. Que se les había negado la entrada. Se comprobó, que no era exacto.

De modo que yo vuelvo a decir que estoy a disposición de la Comisión, en cuanto se trate de confrontar afirmaciones contradictorias, pero no en cuanto se trate de que una de las partes haga un alegato. Creo que todos estamos en la misma situación; también podría hacerlo yo, pero esto no es un tribunal, donde después de exponer los hechos, cada parte hace su defensa o nombra su defensor; el señor presidente dirá.

Yo estoy dispuesto a aclarar la verdad en todo sentido; pero así como el careo con el señor Palma ha tenido los caracteres de un careo, esto ha perdido los caracteres de un careo, no. Yo ya me siento completamente imposibilitado de contestar; no es que me niegue, no, ni me voy a negar a contestar a lo que se me pregunte, pero nada más.

De modo que yo no tengo nada más que agregar; que el señor presidente pregunte y yo le diré si es así o no es así.

Sr. Beveraggi. — Doctor Escardó: con algunos matices, en realidad la conversación es tendiente al objeto de aclarar aspectos.

Señor Ulacco: yo le vuelvo a formular la pregunta y le pido que se detenga bien en el sentido de la misma. En el momento en que ustedes, no interesa quién profesionalmente les atendía un problema de comercialización en ese saldo de lúpulo ante una empresa privada, simultáneamente tenían un problema alojado en el ámbito oficial que era urgente agilizarlo y tendiente a resolver la venta inmediata de algo: en qué consistía, si existía, en qué consistía, en qué oficina estaba radicado, ante qué personas, con quién habían hablado? concretamente: no el trámite, es decir, salía, se firmaba esto o salía tal cosa que estaba por salir, no; una cosa evidente que faltaba...

Sr. Ulacco. — Perdón, no entiendo bien la pregunta doctor.

Usted se refiere a los trámites oficiales que pudieran estarse haciendo?

Sr. Beveraggi. — Bueno, yo voy a tratar de hacérsela porque creo que no me la entendió la primera vez y veo que no la entiende la segunda. Confieso que puedo estar expresándome no todo lo claramente que es debido.

Ustedes tenían este saldo: por una parte en-

comendaban, por vía de una gestión privada, profesional, la venta a tal empresa; por otra parte tenían una gestión oficial que era tendiente, precisamente a la venta de ese saldo, y también de la cual faltaba, estaba a punto de resolverse algo que les hubiere a ustedes terminado el problema, o por lo menos, les hubiera dado satisfacción al estado angustioso en que se encontraban en ese momento.

Sr. Ulacco. — Bueno: no sé, vuelvo a repetirlo que no sé a qué se refiere concretamente, porque así, en la forma planteada, dá la sensación de que nosotros tuviéramos una, un...

Sr. Beveraggi. — Yo no tengo ideas sobre eso; se la hago así, en forma muy genérica.

Sr. Ulacco. — ...problema. Nosotros habíamos hecho la gestión...

Sr. Beveraggi. — Me permite, señor Ulacco?

Sr. Ulacco. — Sí, como no.

Sr. Beveraggi. — La misma pregunta se la he formulado al doctor Escardó, él me la ha respondido categóricamente e incluso utilizando ese término. Yo le solicito que usted me la conteste también así, categóricamente.

Sr. Ulacco. — Entiendo...

Sr. Ruíz. — Si me permite...

Sr. Ulacco. — Como no.

Sr. Ruíz. — Entiendo que el señor diputado le pregunta concretamente si ustedes tenían iniciadas al mismo tiempo gestiones privadas por intermedio del doctor Maiztegui y por las reparticiones oficiales para resolver el mismo problema.

Sr. Beveraggi. — Pendiente de solución; de solución inmediata.

Sr. Ulacco. — No, no había gestiones simultáneas; es decir, nosotros teníamos un contrato suscrito con el doctor Maiztegui cuando fue aceptado y dejamos de hacer toda gestión hasta tanto se resolviera esto.

Sr. Ruíz. — Toda gestión por la vía oficial?

Sr. Ulacco. — Sí, señor, por la vía oficial; porque entendíamos de que simultáneamente la vía oficial haría las demás tramitaciones, es decir, por parte de la provincia. Tan es así que hasta ese momento quienes habíamos entrevistado para eso era al señor gobernador.

Sr. Ruíz. — Usted no nos dijo que se les había notificado, por parte del representante de la provincia, que daba por terminado o por fracasadas las gestiones que pudieran haber iniciado ante el Banco Central o el Banco de la Nación, para facilitarles la comercialización del lúpulo?

Sr. Ulacco. — Ante el Banco Central nosotros hicimos hacer gestiones y nos dijeron que nos debíamos dirigir a Comercio.

Sr. Ruíz. — ¿Las hicieron solos ustedes a esas gestiones?

Sr. Ulacco. — Sí, señor, quisimos obtener una entrevista con el presidente del Banco Central y no la conseguimos.

Sr. Ruíz. — Doctor Escardó: ¿usted notificó a la comisión o les dijo en cierto momento, en alguna de las entrevistas, de que oficialmente usted daba por terminadas y fracasadas las gestiones que hubiera hecho en favor de este problema?

Sr. Escardó. — Señor diputado: Yo le expliqué ayer que inmediatamente que el gobernador me pidió, a raíz del telegrama dirigido por la Asociación Gremial de Productores de lúpulo, que hiciera las gestiones para prohibir la importación, que me puse en contacto con el Gerente del Banco Central, señor Ditarante, que le expliqué el problema, que le dije de qué prevenía; el señor Ditamante me dijo que yo debía saber tanto como él que eso de prohibir importación no era posible, que estábamos en un régimen de libre cambio, que se había alterado fundamentalmente el sistema cambiario de la Argentina, que en cuanto a la situación del lúpulo no lo tenía presente pero que me llamaría un rato después y me informaría; efectivamente, a la hora me llamó o lo llamé yo a él y me informó que se importaba con un recargo del 40 por ciento, no es cierto?, y sin depósito previo; que yo le pregunté: "Y qué pasa si resulta que aún en esa forma no puede competir el lúpulo nacional con el importado"? Y me dijo que es una cuestión que hay que hacer ante el Ministerio de Comercio. Hay una Junta constituida, una Junta para las modificaciones de aforos, está formada por representantes de diversos Ministerios, pero esa Junta hasta el momento no se ha reunido, hay muchos cientos o miles de expedientes en esa situación y por el momento no hay miras de que eso, en fin, se resuelva en forma inmediata, no? y eso es sintéticamente, esa nota se la mandé al gobernador explicándole y vuelvo a decirle que no sé qué traslado le dió el gobernador de esa nota porque a mí no me informó más el gobernador.

Pero de eso se volvió a explicar en la reunión donde estaban los señores para explicarle el asunto ese que también se les volvió a decir que de acuerdo a la información del Banco Central la gestión sería larga, no?, que pudiera no ser exitosa no era una gestión que se pudiera hacer de inmediato porque entonces, cuando se les preguntó a los señores si el lúpulo de ellos corría el peligro de perderse y dijeron que sí, que es una cosa precedera, que hay que tener cámaras frigoríficas especiales para conservarlo y que

ellos no las tenían; que si ese lúpulo no se vendía en un curso, no se me dijeron si en un mes o dos dijeron allí que ese lúpulo se echaba irremisiblemente a perder. Lo he dicho ayer, lo repito hoy, pero lo he dicho ayer con lujos de detalles.

Sr. Beveraggi. — Bueno, si ningún miembro de la Comisión tiene nada más que agregar...

Sr. Ulacco. — Yo agregaría, si me permite, de que nosotros no hemos tenido conocimiento en absoluto de esas gestiones y no hemos sido informados en forma oficial ni extraoficialmente de si habían fracasado o no.

Sr. Escardó. — Me permite, señor presidente?

Sr. Beveraggi. — Como no.

Sr. Escardó. — Yo no sé si el gobernador, por otro conducto, lo habrá hecho. No sé a quien se refiere esa radio comunicación a que se refirió el señor hace un rato, pero en esa reunión el gobernador, que estaba esperando mi respuesta, no es cierto, requirió que yo nuevamente explicara esto y se explicó con todo lujo de detalles. Se explicó perfectamente cuál era ese alcance y, se explicó que cualquier gestión que pudiera hacerse no iba a poder hacer resolverse de inmediato, por la dificultad del trámite ocasionado; cosa que es perfectamente cierto, porque se puede requerir al Ministerio de Industria y Comercio o al Banco Central, en qué estado están las modificaciones de aforos que se han hecho últimamente, a raíz de firmas que se han sentido perjudicadas, en sentido análogas a los señores, porque el caso de los señores no es único. Hay muchos casos de productores o de productos manufacturados, a veces, no son siempre productos de la tierra, que están en la misma situación, que esos productos no pueden competir con los extranjeros si se ven amenazados, en fin, de tener que cerrar sus establecimientos. De modo que si hubiera habido omisión de la gobernación, como expliqué ayer que, posiblemente, no hubo tiempo material de informarlo, en esa reunión se explicó con lujo de detalles.

Y no recuerdo y me llama la atención que si los señores habían ido al Banco Central y no habían podido ver al presidente y vendrían al Ministerio de Comercio, que en esa reunión no lo hubieran dicho. Yo, como funcionario de la provincia, les hubiera podido facilitar una entrevista con el presidente del Banco Central, que es una persona muy ocupada y que recibe poca gente, pero lo mismo que el gerente general, que es la máxima autoridad del Banco, como dije ayer, no, e incluso yo les hubiera podido acompañar a la Secretaría de Industria y Comercio y les hubiera manifestado el deseo de hacerlo; si ellos me hubieran encargado alguna gestión concreta, se hubiera hecho de inmediato. La prueba que el mismo gobernador les hubiera dicho:

acompañelos usted, en fin, o preséntelos, y yo lo hubiera hecho así, pero no fue así...

Y vuelvo a decir, no es cierto, que de acuerdo a esa nota del 24 de junio que el gobernador ha recibido, no es cierto, mi impresión, no, no quiero con esto decir más que una impresión personal, que es la presencia de los señores en Buenos Aires obedecía única y exclusivamente a una gestión de un grupo de productores que no sé que porcentaje representan en la producción del Valle para tratar de solucionar su dificultad de venta, especialmente con lo que le fijaba la única firma que, en ese momento, podía comprar, que era la Maltería, porque la otra firma ya había comprado todo lo que necesitaba.

Eso le dije ayer, de modo que no quiero otra vez volver a insistir, porque me parece que he fatigado la atención de la Comisión. Nada más..

Sr. Beveraggi. — Si no hay nada más que agregar, damos por terminado...

— Eran las 0,50 horas.

— Siendo las 17 y 50 horas, dice el señor:

Sr. Beveraggi. — Señor Diputado Nacional Pablo Oreja: Aprovechando la circunstancia de encontrarse usted en esta ciudad, ha dispuesto la comisión que investiga algunos aspectos relacionados a la comercialización del lúpulo, que entendemos son de su conocimiento en alguna medida, invitarlo a comparecer ante la misma, si no tiene inconveniente en aclararnos algunos aspectos relacionados a las declaraciones tomadas por la comisión oportunamente.

No habiendo dificultad de su parte, pasaría a leerle la fracción correspondiente de una declaración que se refiere concretamente a una conversación mantenida con usted por el señor Cantagalli.

Sr. Oreja. — Señor presidente: no tengo ningún inconveniente en responder al requerimiento de la comisión. Me parece, sin embargo, necesario que declare de que me allano a ello en homenaje al sentido democrático y moralizador que tiene esta comisión; porque de otra manera podríamos tropezar con un escrúpulo constitucional de que los fueros parlamentarios impedirían, en alguna medida, que yo me sometiera a este tipo de interrogatorio. Declaro desde ya, que espontáneamente allano a ello y voy a satisfacer en la medida que pueda y corresponde hacerlo, en cuanto sea de mi conocimiento al pedido de la comisión.

Sr. Beveraggi. — Muy bien, señor diputado.

La comisión le ha formulado la invitación entendiendo las razones que podían mediar de su parte.

Asimismo, es conveniente agregar que la comisión, luego de haber tomado conocimiento de lo manifestado en esta declaración había dispuesto hacerle llegar una nota para que usted,

si lo creía conveniente y estaba dispuesto a ello nos aclarase respecto de lo que en este momento, es propósito consultarlo.

Sr. Vicens. — Me permite, señor Presidente?

Yo voy a discrepar con el procedimiento que la presidencia está indicando en el seno de la comisión en cuanto a leer párrafos de esta declaración.

Creo que concretamente podríamos preguntarle al señor Diputado Oreja, si es cierto o no es cierto las manifestaciones que ha hecho el señor Cantagalli, citado por la comisión a los fines pertinentes y de esa manera, aclararle suficientemente todo aquello que los otros miembros de la comisión y yo mismo deseo que se aclare.

Sr. Beveraggi. — Yo estoy de acuerdo...

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Yo en cuanto al tratamiento a seguir estoy de acuerdo tanto en lo que ha expresado el señor Presidente y con lo que ha expresado el señor diputado Vicens: preguntarle al señor Diputado Oreja si es cierto o no cierto lo expresado por el señor Cantagalli. Para ello entiendo necesario que el señor Diputado Oreja sepa qué es lo que ha dicho el señor Cantagalli. Para ello será necesario dar lectura a las expresiones del mismo ante esta comisión.

Sr. Vincens. — Creo de cualquier manera, que la presidencia podría hacer un resumen obviando así la lectura. En la inteligencia de eso es que me oponía a la lectura un poco extensa.

Sr. Beveraggi. — Señor diputado Vicens: La verdad es que previamente he refrescado la lectura directa de esta declaración y creo que la síntesis está en la simple lectura.

Sr. Campbell. — Señor Presidente: ¿es muy extensa la declaración?

Sr. Beveraggi. — No; es muy breve.

A una altura de la declaración el señor diputado Ruíz, dirigiéndose al señor Cantagalli le dice: "Usted como funcionario —Secretario de la Comuna de General Roca—, no consideró que esa incorrección que usted critica, mereció ser puesta en conocimiento de las autoridades? El señor Cantagalli responde: "Sí señor, así lo hice violando precisamente la consigna de la Asociación, que consideré oportuno en ese momento silenciarlo, para no perjudicarnos más de lo que estábamos". Habla el diputado Beveraggi y dice: "Es una resolución o una consigna? Sr. Cantagalli. No fue una consigna expresa pero sí se consideró prudente no darle ninguna trascendencia al asunto porque —repito— creíamos que era la única solución que teníamos dado que habían fracasado todas nuestras tratativas en todas las esferas a que habíamos llegado". El diputado Rajneri agrega: "En qué forma puso usted en conocimiento de esa situación?. Sr. Cantagalli: En la

siguiente forma: Soy amigo personal del Diputado nacional Oreja; lo conozco de hace muchísimos años; me merece un excelente concepto y creí que posiblemente le interesaría conocer el problema; en una oportunidad que lo encontré, mucho tiempo después de estos hechos —no sé si un mes o algo más— le hice conocer el problema como era y lo que había sucedido. Ruíz: Usted consideraba que era la persona indicada para ponerlo en conocimiento del asunto?. Cantagalli. Era la única persona de cierta jerarquía —digamos— en el gobierno o vinculada al gobierno a quien podía dirigirme en la zona. Beveraggi. Qué le manifestó el diputado Oreja, si usted puede referirlo?. Cantagalli: Creo que no hay ningún inconveniente. Me dijo más o menos, no voy a repetir palabras textuales porque no las recuerdo, pero el sentido de su respuesta supe que no le extrañaba, que tanto él como el señor senador Guido le habían llamado la atención al doctor Castello en cuanto a que el doctor Escardó no era la persona más conveniente para desempeñar la representación de la provincia de Río Negro. Rajneri. No hizo ninguna manifestación referida a que él iba a poner en conocimiento del gobierno de la provincia y de otras autoridades provinciales o nacionales la información que usted le suministraba? Sr. Cantagalli: Sinceramente, doctor Rajneri, no recuerdo con precisión, tengo idea de que algo me dijo en el sentido de que él se iba a ocupar, pero no puedo precisarlo; de manera que en este sentido pido que no se tome como definitiva esta declaración". Lo demás ya no hace al asunto.

Sr. Oreja. — Bueno; la verdad es que en oportunidad de encontrarme en General Roca, hace varios meses, el señor Bustelo me interesó acerca del problema del lúpulo; el problema que tenían los productores en cuanto a la comercialización del lúpulo.

A raíz de eso surgió la posibilidad de que en mi carácter de legislador nacional pudiera, en alguna medida, proponer o auspiciar alguna solución para ese problema. Como una de las personas informada sobre el tema es el señor Cantagalli, secretario Municipal, lo visité al sólo efecto de requerirle informes sobre el aspecto comercial del problema que los afectaba. Y concretamente, le entregué un cuestionario para que se sirviera contestarlo, con preguntas referidas objetivamente al área cultivada, promedio de producción, gastos de explotación, etcétera. Es decir, toda aquella información que pudiera serme útil para promover alguna medida o algunas gestiones.

Incidentalmente el señor Cantagalli me refirió que una comisión de productores del lúpulo que se encontraba en Buenos Aires había realizado estas gestiones, e hizo alusión a un hecho que habría sucedido, que es el que ha dado origen a esta investigación.

No tengo conciencia de haber dado la res-

puesta que el señor Cantagalli formula allí; dado el tiempo transcurrido, lógicamente, no puedo precisar.

Pero de ninguna manera creo haber dicho lo que él afirma en el sentido de que el senador Guido o yo le hubiéramos expresado al Gobernador Castello la inconveniencia de que determinado funcionario desempeñara el cargo de apoderado de la provincia. Presumo, sí, que le dije o pude haberlo dicho que el doctor Escardó, según estoy informado, desempeña simultáneamente una serie de cargos o representaciones, lo que en mi concepto le crea un inconveniente para una contracción más eficaz al cumplimiento de cada una de las tareas específicas que tiene asignadas. En otro aspecto, le dije al señor Cantagalli que lo que él me denunciaba incidentalmente en la conversación constituía un hecho que, de ser exacto y de ser probado era, desde luego, grave y merecería en tal caso mi reprobación.

Esto es todo y lógicamente, como la información del señor Cantagalli venía por esa vía incidental y no como una gestión iniciada por él que yo pudiera recoger con carácter oficial, he considerado que allí termina toda mi participación en el conocimiento de este hecho.

Eso es todo lo que puedo informarles con respecto a los párrafos que usted me ha leído señor presidente.

Sr. Beveraggi. — Si alguien...

Sr. Viecens. — Sí, yo deseo hacerle una pregunta. Señor diputado Oreja: ¿nos podría decir si el señor Cantagalli le pidió que pusiera en conocimiento de las autoridades provinciales, nacionales o quien correspondiera esta anomalía que se había producido en las gestiones de la Comisión de Lúpulo ante el señor apoderado de la provincia? O no le pidió?

Sr. Oreja. — De ninguna manera; no me pidió absolutamente nada; se limitó a mencionarme el asunto en la conversación que mantuvimos.

Sr. Ruíz. — Me permite? ¿El señor Cantagalli le hizo a usted alguna referencia de expresiones que habría tenido el apoderado de la provincia sobre las posibilidades que tendría el lúpulo, de no ser aceptadas las condiciones que se imponían en un seudo acuerdo?

Sr. Oreja. — No recuerdo exactamente, pero sí me refirió una información que él, a su vez, habría recibido de delegados que aún permanecían en la Capital Federal sobre la forma en que se habían desenvuelto las gestiones, incluyendo desde luego, alguna respuesta o algunas expresiones que les habría formulado el doctor Escardó; no puedo precisar exactamente cuáles, dado el tiempo que ha transcurrido; no puedo decir concretamente...

Sr. Ruíz. — Cómo fueron las expresiones.

Sr. Oreja. — ...cómo fueron.

Sr. Ruíz. — Pero expresiones que pusieran en evidencia una determinación de combatir la comercialización y la plantación de lúpulo en la provincia por parte de las esferas oficiales? Algo de eso sería?

Sr. Oreja. — Creo que sí.

Sr. Ruíz. — Que las habría tenido el doctor Escardó? Para con quién? No recuerda?

Sr. Oreja. — No recuerdo, creo que con algunos miembros de la delegación que se encontraba realizando las gestiones.

Sr. Beveraggi. — ¿En esa oportunidad el señor Cantagalli no hizo referencia a que de alguna manera intentaban o habían hecho llegar al gobernador u otras autoridades de la provincia

su queja o su protesta por ese procedimiento que ellos criticaban?

Sr. Oreja. — No, señor, no mencionó nada de eso. Recuerdo que en la conversación yo le expresé que dada la gravedad que podían asumir de ser exactos, los hechos que él refería, ellos debían reunir los elementos necesarios a fin de probarlos; porque de otra manera no pasaría de ser una denuncia más de supuestas irregularidades.

Sr. Beveraggi. — Bien: si no hay ninguna otra pregunta que formular daremos por concluidas las manifestaciones del señor diputado Oreja, agradeciéndole desde ya su concurso al esclarecimiento de este asunto motivo de esta investigación.

— Eran las 18 y 05 horas.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

SUSCRIPCION AL DIARIO DE SESIONES

Período 1958. En volúmenes mensuales. Los 8 volúmenes que componen el período	\$ 160.—
Período 1959	„ 100.—
Ejemplares sueltos, c/u.	„ 10.—

LEYES PROVINCIALES

Volumen sin encuadernar, conteniendo las Leyes sancionadas durante los años 1958 y 1959, \$ 120.— el volumen.

CONDICIONES

Todo pedido debe ser abonado por adelantado, en efectivo, cheque o giro a la orden de *Legislatura de la Provincia de Río Negro - San Martín 118, Viedma (Río Negro)*.

Para toda aclaración o informe, los suscriptores deberán indicar el número de recibo de suscripción.